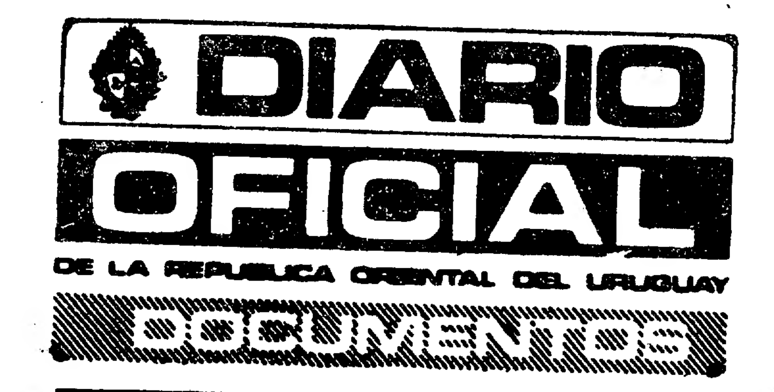


Montevideo, Viernes 19 de Mayo de 1989

Tomo 335 Año LXXXIII Número 22867

Florida 1178 — Dirección
903371 - 915925 - 916583 — Teléfonos

SUMARIO

A LOS SUSCRIPTORES

CAPITAL E INTERIOR

Se cita a los suscriptores para renovar su compra de "Diario Oficial" correspondiente al semestre 1o. de mayo de 1989 al 31 de octubre de 1989, debiendo contratar la nueva suscripción de acuerdo a este orden:

De letra A a H del 22 de mayo al 26 de mayo de 1989 inclusive.
De letra I a O del 29 de mayo al 2 de junio de 1989 inclusive.
De letra P a Z del 5 de junio al 9 de junio de 1989 inclusive.
Horario: 12.30 a 18.30 horas.

13

Resolución 32/989. — Se modifica resolución sobre el nombre de un titular de la difusora CW 43 "Radio Lavalleja" de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja.

14

Resolución 33/989. — Se deja sin efecto resolución 535/988, referente a la instalación de una emisora de F.M. en la localidad de Aceguá, departamento de Cerro Largo.

15

Resolución 56/989. — Se prorroga e inclúyanse algunas ciudades, en la tarifa promocional Nº 1000 de carga aérea solicitada conjuntamente por las firmas RALER S. A., y CINCO S. A.

Ministerio de Industria y Energía

16

Resolución 55/989. — Se declara de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión a ejecutarse por GRELAR SOCIEDAD ANONIMA.

Ministerio de Salud Pública

17

Decreto 19/989. — Se dispone que la renovación de registro de medicamentos se presentará ante el Departamento de Evaluación y Laboratorios de la División Química y Medicamentos del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

18

Resolución 40/989. — Se designa miembro titular de la Junta del Instituto Nacional de Carnes en representación de la Federación Rural.

19

Resolución 45/989. — Se otorga permiso a la firma OLITEN S. A., para ejercer actividades de comercialización al por mayor de productos de pesca.

20

Resolución 46/989. — Se otorga permiso a la firma HARDEN S. A., para ejercer actividades de industrialización y comercialización al por mayor de productos de pesca (harina de pescado).

Banco Central del Uruguay

21

Circular 1.320. — Se deroga el régimen del "Fondo de Garantía de Créditos".

22

Circular 1.321. — Se prorroga el plazo para la integración de la responsabilidad patrimonial neta mínima.

23

Circular 1.322. — Se sustituye el artículo 642.24, referente al Convenio de préstamo con el Banco Central de la República Argentina.

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Resolución 41/989. — Se designa miembro integrante en el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública.

Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
Ministerio de Turismo.

Montevideo, 1º de febrero de 1989.

Visto: que con fecha 12 de enero de 1989 la Comisión Permanente del Poder Legislativo ha otorgado la venia para designar como integrante del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública al Maestro Miguel Angel Bujosa;

Atento: a lo dispuesto por el artículo 187 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros,

RESUELVE:

1º) DESIGNASE como miembro integrante del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública al Maestro Miguel Angel Bujosa.

2º) DESE cuenta a la Asamblea General.

3º) COMUNIQUESE, etc. — TARIGO. — ANTONIO MARCHESANO. — OPE PASQUET IRIBARNE. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI. — Tte. Gral. HUGO M. MEDINA. — ADELA RETA. — JORGE SANGUINETTI. — JORGE PRESNO HARAN. — HUGO FERNANDEZ FAINGOLD. RAUL UGARTE ARTOLA. — ALBERTO J. BRAUSE. — JOSE VILLAR GOMEZ.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2

Resolución 21/989. — Se aprueba el texto del Convenio Interamericano sobre el Servicio de Aficionados "Convenio de Lima" adoptado en la Quinta Conferencia Interamericana de Telecomunicaciones.

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 31 de enero de 1989.

Visto: el Convenio Interamericano sobre el Servició de Aficionados (Convenio de Lima) adoptado en Lima el 14

de agosto de 1987 durante la Quinta Conferencia Interamericana de Telecomunicaciones y la enmienda al Artículo 7º del citado Convenio aprobado en la Primera Reunión Extraordinaria de la referida Conferencia;

Resultando: que la República como miembro de la Conferencia Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) participó en la Quinta Conferencia donde fue adoptado el "Convenio de Lima";

Considerando: I) que el Convenio Interamericano sobre el Servicio de Aficionados, "Convenio de Lima", cuenta con la aprobación de los organismos técnicos en la materia;

II) que la enmienda al Artículo 7º del citado Convenio adoptada en la Primera Reunión Extraordinaria de la CITEL no merece objeciones de los organismos técnicos;

Atento: a la necesidad de convalidar lo actuado por la Delegación de la República en oportunidad de la Quinta Conferencia Interamericana de Telecomunicaciones al tiempo de aprobar el texto definitivo del "Convenio de Lima" con la enmienda introducida;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º) Apruébase el texto del Convenio Interamericano sobre el Servicio de Aficionados, "Convenio de Lima", adoptado durante la Quinta Conferencia Interamericana de Telecomunicaciones y la enmienda al Artículo 7º del referido Convenio aprobada en la Primera Reunión Extraordinaria de la CITEL.

2º) Comuníquese, etc. — **TARIGO**. — OPE PASQUET IRIBARNE. — Tte. Gral. HUGO M. MEDINA.

CONVENIO INTERAMERICANO SOBRE EL SERVICIO DE AFICIONADOS "CONVENIO DE LIMA"

Los Estados miembros de la Conferencia Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL),

Considerando el espíritu de la Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA), lo dispuesto en el Régimen de la CITEL y las disposiciones del Reglamento de Radiocomunicaciones anexo al Convenio Internacional de Telecomunicaciones vigentes,

Convencidos de la bondad del Servicio de Aficionados y atendiendo al interés de diferentes Estados miembros de la CITEL en que a los nacionales de un Estado miembro que tengan autorización para ejercer el Servicio de Aficionados, se les permita el ejercicio temporal del Servicio de Aficionados en el territorio de otro Estado miembro de la CITEL,

Han acordado suscribir el siguiente Convenio Interamericano sobre el Servicio de Aficionados,

I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º Las disposiciones del presente Convenio se aplicarán a la expedición de autorizaciones que permitan el ejercicio temporal de las actividades propias del Servicio de Aficionados a nacionales de un Estado Parte, en el territorio de otro Estado Parte, siempre y cuando cuenten con la debida autorización para realizar las actividades del Servicio de Aficionados, expedida por la autoridad competente de un Estado Parte.

Art. 2º Las autorizaciones para realizar las actividades del Servicio de Aficionados serán otorgadas de conformidad con las disposiciones legales vigentes en los respectivos Estados Partes y las contenidas en el Reglamento de Radiocomunicaciones anexo al Convenio Internacional de Telecomunicaciones.

II. PROCEDIMIENTOS

Artículo 3º La solicitud de autorización a que se refiere el artículo 1º deberá ser presentada por el interesado directamente ante la autoridad competente del Estado Parte en el cual pretende obtener autorización temporal para operar el Servicio de Aficionados.

Art. 4º El Estado Parte que reciba una solicitud de autorización podrá negarla o limitarla y, si se trata de una autorización ya dada, podrá cancelarla de acuerdo con los procedimientos establecidos por dicho Estado.

Art. 5º El aficionado que obtenga autorización para operar una estación del Servicio de Aficionados en el territorio de otro Estado Parte estará sujeto a las leyes, reglamentos y disposiciones aplicables al Servicio de Aficionados en ese Estado.

III. DISPOSICIONES FINALES

Artículo 6º El presente Convenio no afectará la vigencia de los acuerdos previos en esta materia.

Los Estados Partes se reservan la facultad de concertar acuerdos complementarios sobre procedimientos y modalidades de aplicación de este Convenio. Sin embargo, tales acuerdos no podrán estar en contradicción con las disposiciones del presente Convenio. Las Partes harán del conocimiento de la Secretaría General de la OEA los acuerdos complementarios, la que a su vez enviará copia auténtica de su texto, para su registro y publicación, a la Secretaría de las Naciones Unidas, de conformidad con el artículo 102 de su Carta, y a la Secretaría General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

Art. 7º El presente Convenio permanecerá abierto a la firma en la Secretaría General de la OEA hasta su entrada en vigor y, después, permanecerá abierto a la adhesión. Los Estados Miembros de la OEA o de la CITEL pueden llegar a ser Partes en el Convenio mediante:

a) La firma no sujeta a ratificación, aceptación o aprobación;
b) La firma sujeta a ratificación, aceptación o aprobación, seguida de ratificación, aceptación o aprobación, o
c) La adhesión.

Art. 8º La ratificación, aceptación, aprobación o adhesión se realizará mediante el depósito del instrumento correspondiente en la Secretaría General de la OEA, en su carácter de Depositaria.

Art. 9º Los Estados Partes podrán formular reservas en el momento de la firma o depósito de un instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, siempre que dicha reserva verse sobre disposiciones específicas de este Convenio y no sea incompatible con el objeto y fin del mismo.

Art. 10. El presente Convenio entrará en vigor treinta días después de la fecha en que cuatro Estados hayan llegado a ser Partes en el mismo.

Art. 11. El presente Convenio regirá por tiempo indefinido, pero podrá ser terminado por consentimiento de los Estados Partes.

Cualquiera de los Estados Partes podrá denunciar el presente Convenio. El instrumento de denuncia será depositado en la Secretaría General de la OEA. Transcurrido un año contado a partir de la fecha de depósito del instrumento de denuncia, el Convenio cesará en sus efectos para el Estado denunciante, quedando en vigor para los demás Estados Partes.

Art. 12. El instrumento original del presente Convenio, cuyos textos en español, francés, inglés y portugués son igualmente auténticos, se depositará en la Secretaría Ge-

neral de la OEA, la cual enviará una copia auténtica de su texto para su registro y publicación a la Secretaría de las Naciones Unidas, de conformidad con el artículo 102 de su Carta, y a la Secretaría General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

El Secretario General de la OEA notificará a los Estados Partes las firmas, los depósitos de instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación, adhesión y denuncia y las reservas que se formularen.

EN FE DE LO CUAL, los plenipotenciarios infrascritos, debidamente autorizados por sus respectivos gobiernos, firman el presente Convenio.

HECHO EN LA CIUDAD DE LIMA, República del Perú, el día 14 de agosto de mil novecientos ochenta y siete.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3

Decreto 21/989. — Se prorroga por determinado período la Tasa Global Arancelaria para la Dolomita Calcinada.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 25 de enero de 1989.

Visto: el Decreto Nº 768/987 de 23 de diciembre de 1987 por el cual se prorrogó por el término de un año la Tasa Global Arancelaria fijada por el artículo 1º del Decreto Nº 210/984 de 30 de mayo de 1984 para la Dolomita Calcinada.

Considerando: conveniente prorrogar por un período de un año más la referida Tasa Global Arancelaria, salvo que en el transcurso de dicho período Mina Valencia acredite en forma fehaciente que ha comenzado a producir Dolomita Calcinada "a muerte" (Item NADI 25.18.01.00) en cuyo caso el mantenimiento de la referida Tasa estará sujeta a lo que resulte de los análisis que se realicen al respecto.

Atento: a lo informado por la Comisión creada por el artículo 9º del Decreto Nº 5/983 de 5 de enero de 1983 en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto número 140/984, de 10 de abril de 1984 y a lo dispuesto por los artículos 2º de la Ley Nº 12.670 de 17 de diciembre de 1959, 524 del Decreto-Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974 y 4º Inciso b) y 27 del Decreto-Ley Nº 14.629 de 5 de enero de 1977.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Prorrógase por el término de un año la Tasa Global Arancelaria fijada por el artículo 1º del Decreto Nº 210/984 de 30 de mayo de 1984 y prorrogada por los Decretos Nº 18/985 de 16 de enero de 1985, 434/985 de 15 de agosto de 1985, 86/986 de 24 de enero de 1986, 557/986 de 20 de agosto de 1986, 95/987 de 18 de febrero de 1987 y 768/987 de 23 de diciembre de 1987, para el ítem NADI 25.18.01.00, sin perjuicio de lo expresado en el Considerando del presente Decreto.

Art. 2º Dése cuenta a la Comisión Permanente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en 2 (dos) diarios de la Capital, etc. — SANGUINETTI. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI. — JORGE PRESNO HARAN. — PEDRO BONINO GARMENDIA.

4

Decreto 34/989. — Se fija el Precio Mínimo de Exportación de carácter definitivo para la importación del producto denominado "Laminado Plástico Decorativo".

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 1º de febrero de 1989.

Visto: los análisis realizados por la Comisión Asesora creada por el artículo 9º del decreto 5/983, de 5 de enero de 1983.

Considerando: que de los mismos surge la conveniencia de fijar un Precio Mínimo de Exportación, de carácter definitivo para la importación del producto laminado plástico decorativo, a partir del vencimiento del actualmente vigente.

Atento: a lo dispuesto por los decretos 5/983, de 5 de enero de 1983 y 141/984, de 10 de abril de 1984,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase por un período de 1 (un) año a partir del vencimiento del Precio Mínimo de Exportación fijado por el decreto 97/988, de 27 de enero de 1988, un Precio Mínimo de Exportación, de carácter definitivo de U$S 3,35 (tres dólares de los Estados Unidos de América con 35/100) el m2 CIF para la importación del producto "Laminado Plástico Decorativo" incluido en el ítem NADI 39.01.06.00.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en 2 (dos) diarios de la Capital, etc. — TARIGO. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI. — JORGE PRESNO HARAN.

5

Resolución 34/989. — Se autoriza una inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 1º de febrero de 1989.

Visto: la gestión del Sr. Fernando Quiñones Arena en la que solicita su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana.

Resultando: que de acuerdo a las constancias que surgen de autos y a los recaudos agregados, el gestionante ha demostrado estar en condiciones de ser inscripto en el Registro respectivo.

Considerando: I) que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley Nº 13.925 de 17 de diciembre de 1970 y artículos 2º y 3º de su Decreto Reglamentario Nº 391/971 de 29 de junio de 1971.

II) que en cuanto a la garantía exigible se deberá estar a lo dispuesto por el artículo 5º del referido Decreto, con la modificación establecida por el artículo 1º del Decreto Nº 33/983 de 27 de enero de 1983.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y las Asesorías Fiscal y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º) Autorízase la inscripción del Sr. Fernando Quiñones Arena en el Registro de Despachantes de Aduana para actuar ante la Aduana de Montevideo y todas las Receptorías del país, previa prestación de la garantía co-

rrespondiente, la que deberá constituirse en Obligaciones Hipotecarias Reajustables de acuerdo con lo establecido por el artículo 85 de la Ley Nº 13.728 de 17 de diciembre de 1968, con la redacción dada por el artículo 3º de la Ley Nº 14.104 de 16 de enero de 1973, y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado por el Decreto Nº 33/983 de 27 de enero de 1983.

2º) Vuelva a sus efectos a la Dirección Nacional de Aduanas. — TARIGO. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

6

Resolución 35/989. — Se autoriza una inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 1º de febrero de 1989.

Visto: la gestión del Sr. Hugo Daniel Carrancio Gurruchaga en la que solicita su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana.

Resultando: que de acuerdo a las constancias que surgen de autos y a los recaudos agregados, el gestionante ha demostrado estar en condiciones de ser inscripto en el Registro respectivo.

Considerando: I) que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley Nº 13.925 de 17 de diciembre de 1970 y artículos 2º y 3º de su decreto reglamentario Nº 391/971 de 29 de junio de 1971.

II) que en cuanto a la garantía exigible se deberá estar a lo dispuesto por el artículo 5º del referido decreto, con la modificación establecida por el artículo 1º del Decreto Nº 33/983 de 27 de enero de 1983.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º) Autorízase la inscripción del Sr. Hugo Daniel Carrancio Gurruchaga en el Registro de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Aduana de Montevideo y todas las Receptorías del país, previa prestación de la garantía correspondiente, la que deberá constituirse en Obligaciones Hipotecarias Reajustables de acuerdo con lo establecido por el artículo 85 de la Ley Nº 13.728 de 17 de diciembre de 1968, con la redacción dada por el artículo 3º de la Ley 14.104 de 16 de enero de 1973 y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado en el Decreto Nº 33/983 de 27 de enero de 1983.

2º) Vuelva a sus efectos a la Dirección Nacional de Aduanas. — TARIGO. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

7

Resolución 36/989. — Se autoriza una inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo 1º de febrero de 1989.

Visto: la gestión del Sr. Ruben Eduardo Ferreira Consiglio en la que solicita su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana.

Resultando: que de acuerdo a las constancias que surgen de autos y a los recaudos agregados, el gestionante ha demostrado estar en condiciones de ser inscripto en el Registro respectivo.

Considerando: I) que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley Nº 13.925 de 17 de diciembre de 1970 y artículos 2º y 3º de su Decreto Reglamenario Nº 391/971 de 29 de junio de 1971.

II) que en cuanto a la garantía exigible se deberá estar a lo dispuesto por el artículo 5º del referido Decreto, con la modificación establecida por el artículo 1º del Decreto Nº 33/983 de 27 de enero de 1983.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y las Asesorías Fiscal y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º) Autorízase la inscripción del Sr. Ruben Eduardo Ferreira Consiglio en el Registro de Despachantes de Aduana para actuar ante la Aduana de Montevideo y todas las Receptorías del país, previa prestación de la garantía correspondiente, la que deberá constituirse en Obligaciones Hipotecarias Reajustables de acuerdo con lo establecido por el artículo 85 de la Ley Nº 13.728 de 17 de diciembre de 1968, con la redacción dada por el artículo 3º de la Ley Nº 14.104 de 16 de enero de 1973, y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado por el Decreto Nº 33/983 de 27 de enero de 1983.

2º) Vuelva a sus efectos a la Dirección Nacional de Aduanas. — TARIGO. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

8

Resolución 38/989. — Se designa Subdirector de Zonas Francas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo 1º de febrero de 1989.

Visto: lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley Nº 16.002 de 25 de noviembre de 1988.

Resultando: que por la citada norma se instituye con la calidad de particular confianza el cargo de Sub-Director de Zonas Francas.

Considerando: que corresponde proveer dicho cargo con el Sr. Horacio Ruggiero Merino que actualmente desempeña dicha función en carácter de contratado.

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 168 Inciso 9 de la Constitución de la República.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º) Desígnase para desempeñar el cargo de Sub-Director de Zonas Francas al Sr. Horacio Ruggiero Merino, Credencial Cívica Serie ATA Nº 8143.

2º) Previamente a tomar posesión del cargo el funcionario designado, deberá presentar renuncia a la función contratada que actualmente ocupa.

3º) Comuníquese, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y cumplido archívese. — TARIGO. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

9

Dirección General Impositiva. - Resolución 12/989. — Se dictan normas para el mejor funcionamiento del régimen de expedición de Certificado Unico establecido en el decreto 597/988.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA.

Montevideo, 2 de febrero de 1989.

Visto: Lo establecido por los artículos 91 a 93 del Decreto Nº 597/988 de 21 de setiembre de 1988.

Considerando: la necesidad de establecer normas que permitan el mejor funcionamiento del régimen de expedición de Certificado Unico a que hacen referencia los artículos citados precedentemente.

Atento: a lo expuesto y a que se cuenta con la conformidad del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º) El Certificado Unico a que hace referencia el artículo 24 del Título 1 del Texto Ordenado 1987 tendrá vigencia anual y será expedido por la Dirección General Impositiva a los contribuyentes de la Unidad CEDE, de CODECO y de Servicios Personales, IRA e IMAGRO a través de la Unidad Certificados de la Dirección de Recaudación.

2º) La validez del certiifcado se regirá por lo siguiente:

A) Contribuyentes incluidos en la Unidad CEDE: hasta el quinto mes posterior al de cierre del ejercicio.

B) Contribuyentes incluidos en CODECO y por Servicios Personales, según el último dígito del número de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes (RUC), de acuerdo al siguiente detalle:

Ultimo dígito RUC	Validez hasta último día del mes
1	Enero
2	Febrero
3	Marzo
4	Mayo
5	Diciembre
6	Junio
7	Julio
8	Agosto
9	Setiembre
0	Noviembre

C) Contribuyentes del Impuesto a las Rentas Agropecuarias (IRA) y del Impuesto a las Actividades Agropecuarias (IMAGRO): hasta el fin del mes siguiente al del vencimiento del plazo de presentación de la declaración jurada.

3º) El Certificado Unico se expedirá en una única vía a todos los efectos.

4º) La Dirección de Recaudación podrá suspender por causas fundadas dicha vigencia. En tal caso lo comunicará a los organismos que estime pertinentes.

5º) Publíquese en el Diario Oficial y en dos diarios de circulación nacional. Insértese en el Boletín Informativo y cumplido, archívese. — Cr. ROBERTO COBELLI, Director General de Rentas.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

10

Decreto 31/989. — Se aprueba la adecuación de las partidas autorizadas por el decreto 591/987, aprobatorio del Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Telecomunicaciones.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de enero de 1989.

Visto: la solicitud de adecuación del Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Telecomunicaciones, correspondiente al ejercicio 1987 a regir a partir del 1º de enero de 1988.

Resultando: I) que la Administración Nacional de Telecomunicaciones no elevó su iniciativa presupuestal 1988.

II) que en consecuencia regirían por prórroga automática para el ejercicio 1988 las partidas presupuestales autorizadas por Decreto Nº 591/87 de 6 de octubre de 1987, aprobatorio del Presupuesto 1987.

III) que el citado Presupuesto, si bien incluía la estimación de inflación y la variación del tipo de cambio para la moneda extranjera para dicho ejercicio en cuestión para los rubros de gastos, no así para los correspondientes a la mano de obra los que se hallaban expresados a precios de noviembre 86.

IV) que en tal contexto las partidas de gastos corrientes y de inversiones resultan absolutamente insuficientes para el desarrollo normal de la actividad de la Administración Nacional de Telecomunicaciones cayendo en un breve plazo, de no mediar alguna solución, en una situación de emergencia.

Considerando: I) que la adecuación propuesta se efectúa con carácter de imprescindible y urgente, la que recoge la estimación de inflación para el ejercicio 1988 y el incremento salarial vigente a partir del 1º de marzo inclusive.

II) que es necesario realizar una modificación presupuestal que autorice las partidas solicitadas.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Tribunal de Cuentas.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase la adecuación de las partidas autorizadas por el Decreto Nº 591/87 de 6 de octubre de 1987, aprobatorio del Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Telecomunicaciones a regir a partir del 1º de enero de 1988, las que se establecen en los montos que se exponen a continuación:

	N$	N$
I — RECURSOS 1/		58.849:899.000
1 • Ingresos Propios		50.157:899.000
• Del giro	42.917:853.000	
• Ajenos al giro	256:667.000	
• IVA Ventas	6.983:379.000	
2 • Créditos Obtenidos		8.692:000.000

1/ La totalidad de los recursos se expresan a precios de marzo 88.

II — PRESUPUESTO OPERATIVO

A — Recursos Humanos 12.127:918.150

Rubro	Denominación	N$	N$
0	Retrib. de Serv. Personales		7.342:729.620
010	Directorio	16:079.020	
–	Personal Presup. y Contratado	5.345:798.386	
032	Prima por Antigüedad	732:272.390	
041	Personal de Temporada	17:009.500	
042	Comp. Zona Balnearia	33:383.000	
071	Aguinaldo	557:351.960	
072	Horas Extras	220:254.920	
075	Adelanto a Cuenta	14:499.384	
079	Cuota Adicional	122:903.700	
081	Gastos de Representación	1:922.530	
082	Quebranto de Caja	19:950.000	
083	Comp. por Docencia	1:705.060	
085	Comp. por Superv. Obras	11:366.180	
089	Otras Compensaciones	245:358.600	
096	Licencias no Gozadas	2:874.990	
6	Cargas Legales y Prest. de Carácter Social		4.752:878.530
611	Impuestos Nacionales	75:436.100	
612	Impuestos Municipales	113:115.000	
613	Ap. Patronal Jubilatorio	1.508:722.000	
314	Ap. Agentes Telef. y Guardahilos	58:095.560	

Rubro	Denominación	N$	N$
616	Ap. Pat. Seguro Accid. de Trabajo	102:798.220	
617	Dto. Nro. 226/82	75:436.100	
619	Ley Nº 12.761 art. 76	30:798.350	
623	Hogar Constituido	650:625.600	
624	Asignación Familiar	141:420.000	
628	Prima por Nacimiento	25:793.250	
629	Prima por Matrimonio	10:317.300	
631	Reintegro Cuota Mutual	547:020.000	
632	Prestac. por Alimentación	1.276:020.000	
633	Reintegro Cuota Telefónica	128:844.000	
634	Ap. Prest. Seg. de Vida	6:536.250	
639	Otras Prestaciones	1:900.800	
7	Transferencias		32:310.000
722	Subsidios a personas	630.000	
721	Indemnización especial	4:800.000	
731	A Organizaciones Internacionales	27:200.000	

B — Otros Gastos Operativos 18.279:409.000

Rubro	Denominación	N$	N$
1	Servicios no Personales		16.331:670.000
	• Intereses y Comisiones	5.182:280	
	• Serv. Internacionales de Comunicaciones	6.137:000	
	• Gastos Varios	5.012:390	

Rubro	Denominación	N$
2	Mat. y Art. de Consumo	1.020:017.000
3	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	730:974.000
7	Transferencias	700.000
9	Asignaciones Globales	196:048.000

Los rubros 0 "Retrib. de Servicios Personales" y 6 "Cargas Legales y Prestac. de Carácter Social" en aquellas partidas que evolucionan con los salarios, incluyen el aumento vigente a partir del 1º de marzo de 1988.

III — OPERACIONES FINANCIERAS N$ 13.137:508.000

Rubro	Denominación	N$	N$
8	Desembolsos Financieros		13.137:508.000
822	Amortizac. de Deuda	10.850:080.000	
891	I.V.A. Compras	2.287:428.000	

IV — PRESUPUESTO DE INVERSIONES N$ 19.197:774.000

Rubro	Denominación	N$
		19.197:774.000
3	Maq. Equipo y Mobiliario	13.716:320.000
5	Const., Adic., Mejoras y Rep. Extraordinarias	5.481:454.000

Art. 2º Los rubros 1 "Servicios no Personales", 2 'Mat. y Artículos de Consumo", 3 "Maq., Equipos y Mobiliario", 7 "Transferencias" y 8 "Desembolsos Financieros", incluyen U$S 35:092.000, U$S 17.000, U$S 901.000, U$S 80.000 y U$S 32:693.000 respectivamente cotizados al tipo de cambio promedio esperado del año.

El rubro 1 "Servicios no Personales" incluye 18:050.000 dólares para pagos a corresponsales extranjeros para el tráfico internacional. Está partida no tiene carácter limitativo. En caso que lo ejecutado supere la partida que se autoriza, la Administración Nacional de Telecomunicaciones deberá dar conocimiento al Tribunal de Cuentas y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Art. 3º El rubro 8 "Desembolsos Financieros" incluye N$ 2.287:428.000 correspondientes al I.V.A. sobre las compras de bienes y servicios. Dicho monto no tiene carácter limitativo. El Organismo podrá adecuar su monto de acuerdo con el volumen de actividad dando conocimiento al Tribunal de Cuentas y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Art. 4º Las asignaciones correspondientes al componente en moneda extranjera están estimadas a la cotización de N$ 340 por dólar americano y se ajustarán automáticamente al tipo de cambio vendedor al momento de la ejecución.

Las partidas en moneda nacional —con excepción de lo dispuesto en el artículo 1º para los rubros 0 "Retribución de Servicios Personales" y 6 "Cargas Legales y Prestaciones de Carácter Social"— están expresadas a precios corrientes de 1988.

Art. 5º El Directorio del Organismo podrá proponer al Poder Ejecutivo adecuaciones del Rubro 0 "Retribución de Servicios Personales" y 6 "Cargas Legales y Prestaciones de carácter Social", con el fin de ajustar las retribuciones de su personal en periodos no menores de tres meses ni mayores de cuatro.

Para ello se tendrá en cuenta la variación del Indice General de Precios al Consumo confeccionado por la Dirección General de Estadística y Censos y sus disponibilidades financieras. Aprobada la adecuación de rubros por el Poder Ejecutivo, previo asesoramiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, los antecedentes se remitirán al Tribunal de Cuentas para su conocimiento.

Art. 6º Trasposiciones de rubros en el presupuesto de inversiones.

—Las trasposiciones de asignaciones entre proyectos de un mismo programa, así como las modificaciones entre componente nacional e importado, serán autorizadas por el jerarca del Organismo, dando cuenta dentro de los diez días subsiguientes a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quien deberá en igual plazo comunicar al Tribunal de Cuentas. Igual trámite se deberá cumplir en el caso de las trasposiciones entre rubros de un mismo proyecto.

—Las trasposiciones de asignaciones entre proyectos de distintos programas y las modificaciones en las fuentes de financiamiento, deberán ser autorizadas por el Poder Ejecutivo previo informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Tribunal de Cuentas.

—Las solicitudes de modificación del plan de inversiones previstas precedentemente, deberán ser solicitadas en forma fundada por el jerarca del Organismo y deberán incluir la información sobre cualquier cambio a operar en los siguientes elementos de los proyectos a modificar:

a) Asignación por rubros.
b) Componente nacional e importado.
c) Fuentes de Financiamiento.

—En el caso de incorporación de un nuevo proyecto, se deberá remitir además su descripción completa de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a los efectos de la formulación del Plan de Inversiones Públicas.

—Los proyectos cuyas asignaciones hayan sido utilizadas total o parcialmente como reforzantes de otros proyectos, no podrán ser reforzados posteriormente.

Asimismo, los proyectos que hayan sido reforzados, no podrán ser utilizados como reforzantes.

Art. 7º Dése cuenta a la Comisión Permanente.

Art. 8º Comuníquese, publíquese, etc. — **TARIGO.** — Tte. Gral. HUGO M. MEDINA. — LUIS MOSCA.

INCISO 65: A.N.TEL.

CUADRO 1: ASIGNACIONES DEL PLAN DE INVERSIONES PUBLICAS 1989 POR PROGRAMA Y PROYECTO
(Gastos totales en miles de nuevos pesos)
(Precios promedio 1988. Tipo de cambio: 1 U$S = N$ 340)

Denominación del Proyecto	Asig. Ptal. 1988	Recursos Propios	Rentas Generales	Endeud. Interno	Endeud. Externo	Otros
Sub-programa 2.1: Expansión y Mejoramiento del Servicio Telefónico						
Proy. 01: Servicio Telefónico Urbano en Montevideo	9933794	4663454			5270340	
02: Servicio Telefónico Urbano en el Interior	6441427	3641527		64600	2735300	
04: Servicio Telefónico Rural	55234	55234				
05: Servicio Telefónico Interurbano Nacional e Internacional	973077	204677			768400	
06: Teléfonos Públicos	207292	47492			159800	
Total Subprograma 2.1	17610824	8612384	0	64600	8933840	0
Sub-programa 2.2: Servicio de Telecomunicaciones (Excepto Telefonía)						
Proy. 01: Servicios de Telegrafía y Telex	298297	298297				
03: Servicio de Datos	99333	99333				
Total subprograma 2.2	397630	397630	0	0	0	
Sub-programa 2.3: Calidad de los Servicios de Telecomunicaciones						
Proy. 01: Gestión de Red	32640	32640				
Total subprograma 2.3	32640	32640	0	0	0	
Sub-programa 2.4: Administración y Servicios						
Proy. 01: Administración	1110780	1110780				
03: Investigación y Desarrollo	5100	5100				
04: Acción Social	40800	40800				
Total subprograma 2.4	1156680	1156680	0	0	0	
TOTAL INCISO (No incluye IVA)	19197774	10199334	0	64600	8933840	

INCISO 65: A.N.TEL.

CUADRO 3: ASIGNACIONES DEL PLAN DE INVERSIONES PUBLICAS 1988 POR PROYECTO Y RUBRO
(Gastos totales en miles de dólares)
(Parte de la asignación total prevista en moneda extranjera)

Denominación del Proyecto	Totales	0	1	2	3	4	5
Sub-programa 2.1: Expansión y Mejoramiento del Servicio Telefónico							
Proy. 01: Servicio Telefónico Urbano en Montevideo	18568				15997		2571
02: Servicio Telefónico Urbano en el Interior	10027				9584		443
04: Servicio Telefónico Rural	121				115		6
05: Servicio Telefónico Interurbano Nacional e Internacional	2271				2175		96
06: Teléfonos Públicos	472				472		
Total subprograma 2.1	31459				28343		3116

Sub-programa 2.2: Servicio de Telecomunicaciones (Excepto Telefonía)							
Proy. 01: Servicios de Telegrafía y Telex	0				0		0
03: Servicio de Datos	0				0		0
Total subprograma 2.2	0				0		0
Sub-programa 2.3: Calidad de los Servicios de Telecomunicaciones							
Proy. 01: Gestión de Red	81				81		
Total subprograma 2.3	81				81		
Sub-programa 2.4: Administración y Servicios							
Proy. 01: Administración	1097				1097		
03: Investigación y Desarrollo	0				0		
04: Acción Social	0				0		
Total subprograma 2.4	1097				1097		
TOTAL INCISO (No incluye IVA)	32637				29521	0	3116

INCISO 65: A.N.TEL.

CUADRO 2: ASIGNACIONES DEL PLAN DE INVERSIONES PUBLICAS 1988 POR PROYECTO Y RUBRO
(Gastos totales en miles de nuevos pesos)
(Precios promedio 1988. Tipo de cambio: 1 U$S = N$ 340)

Denominación del Proyecto	Totales	0	1	2	3	4	5
Sub-programa 2.1: Expansión y Mejoramiento del Servicio Telefónico							
Proy. 01: Servicio Telefónico Urbano en Montevideo	9933794				6834264		3099530
02: Servicio Telefónico Urbano en el Interior	6441427				4250468		2190959
04: Servicio Telefónico Rural	55234				46240		8994
05: Servicio Telefónico Interurbano Nacional e Internacional	973077				880406		92671
06: Teléfonos Públicos	207292				207292		
Total subprograma 2.1	17610824				12218670		5392154
Sub-programa 2.2: Servicio de Telecomunicaciones (Excepto Telefonía)							
Proy. 01: Servicios de Telegrafía y Telex	298297				208997		89300
03: Servicio de Datos	99333				99333		
Total subprograma 2.2	397630				308330		89300
Sub-programa 2.3: Calidad de los Servicios de Telecomunicaciones							
Proy. 01: Gestión de Red	32640				32640		
Total subprograma 2.3	32640				32640		
Sub-programa 2.4: Administración y Servicios							
Proy. 01: Administración	1110780				1110780		
03: Investigación y Desarrollo	5100				5100		
04: Acción Social	40800				40800		
Total subprograma 2.4	1156680				1156680		
TOTAL INCISO (No incluye IVA)	19197774				13716320	0	5481454

11

Resolución 30/989. — Se autoriza a las personas que se determinan el uso de una frecuencia en que opera la emisora CXD 290 "GALAXIA F.M." de Montevideo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 31 de enero de 1989.

Visto: la solicitud formulada por la señora Teresita Darré Gamboa de Etchegaray actualmente única titular de la frecuencia de 105.9MHz, en que opera la emisora CXD 290 "GALAXIA F.M." de Montevideo, tendiente a incluir como co-titular de la referida frecuencia al señor Luis Jorge Etchegaray Avallone.

Resultando: que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 566/984 de 11 de julio de 1984 se le adjudicó a la solicitante el uso de la frecuencia aludida en el Visto.

Considerando: I) que la interesada funda su petición en la activa participación del señor Luis Jorge Etchegaray Avallone en la instalación y en la Dirección de la Emisora de referencia.

II) que el señor Luis Jorge Etchegaray Avallone ha cumplido con los requisitos del artículo 8º del Decreto Nº 734/978 de fecha 20 de diciembre de 1978.

Atento: a lo precedentemente expuesto.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º) Autorízase al señor Luis Jorge Etchegaray Avallone y a la señora Teresita Darré Gamboa el uso en forma conjunta de la frecuenciaa de 105.9 MHz en que opera la emisora CXD 290 "GALAXIA F.M." de Montevideo, remitiéndose a todos los efectos a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 566/984 de 11 de julio de 1984.

2º) Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Comunicaciones a sus efectos. — **TARIGO.** — Tte. Gral. HUGO M. MEDINA.

12

Resolución 31/989. — Se autoriza la desvinculación de un titular de la frecuencia en que opera la difusora CW 41 "Broadcasting San José", ubicada en el departamento de San José.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 31 de enero de 1989.

Visto: las presentes actuaciones por las cuales el señor Miguel Angel Sguilla co-titular de la frecuencia 1360 Khz en que opera la Difusora CW 41 "Broadcasting San José" (departamento de San José), solicita autorización para desvincularse de dicha titularidad.

Resultando: I) que por Resolución Nº 3133 de fecha 2 de diciembre de 1980 el Poder Ejecutivo autorizó al señor Miguel Angel Sguilla a operar la frecuencia de 1360 Khz (CW 41) en la ciudad de San José, departamento de San José.

II) que por Resolución Nº 223/988 del 7 de junio de 1988 el Poder Ejecutivo autorizó la incorporación del señor Marcos Cayetano Martín Taglioretti como co-titular de la frecuencia aludida, quien presta conformidad a la presente gestión.

Considerando: lo dispuesto por los artículos 15to. y 16to. del Decreto Nº 734/978 del 20 de diciembre de 1978 y lo expresado en el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 14.670 del 23 de junio de 1977.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º) Autorízase la desvinculación del señor Miguel Angel Sguilla de la titularidad de la frecuencia de 1360 Khz en que opera la Difusora CW 41 "Broadcasting San José" (departamento de San José).

2º) Declárase como único titular de la frecuencia 1360 Khz, en que opera CW 41 "Broadcasting San José" (departamento de San José) al señor Marcos Cayetano Martín Taglioretti.

3º) Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Comunicaciones, a sus efectos. — **TARIGO.** — Tte. Gral. HUGO M. MEDINA.

13

Resolución 32/989. — Se modifica resolución sobre el nombre de un titular de la difusora CW 43 "Radio Lavallejja" de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 31 de enero de 1989.

Visto: la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 67.161 de fecha 8 de noviembre de 1988, por la cual se autorizó a modificar la titularidad de la difusora CW 43 Radio Lavalleja de la ciudad de Minas (departamento de Lavaja).

Considerando: que en el artículo 1º de la citada Resolución se padeció un error, ya que donde dice: "Juan José Volante Ferreira", debió decirse Juan José Volante Moreira.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º) Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo número 67.161 de fecha 8 de noviembre de 1988, quedando redactado su numeral 1º como sigue: "Autorízase a las señoras Nélida Elina Volante Ferreira y Lidara Esther Volante Ferreira a ceder al señor Juan José Volante Moreira sus cuotas partes en la titularidad de CW 43 Radio Lavalleja de la ciudad de Minas (departamento de Lavalleja)".

2º) Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Comunicaciones. — **TARIGO.** — Tte. Gral. HUGO M. MEDINA.

14

Resolución 33/989. — Se deja sin efecto resolución 535/988, referente a la instalación de una emisora de FM en la localidad de Aceguá, departamento de Cerro Largo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 31 de enero de 1989.

Visto: las presentes actuaciones por las cuales el señor Mario Barrios Viana solicita se deje sin efecto la Resolución Nº 535/988 de fecha 3 de noviembre de 1988, por la cual se revoca la Resolución Nº 63.134 de fecha 5 de febrero de 1985 que lo autorizaba a instalar una emisora de FM en la localidad de Aceguá (departamento de Cerro Largo).

Considerando: I) que la citada Resolución fue adoptada en virtud de que el señor Mario Barrios Viana no procedió a la instalación de la emisora en cuestión en los plazos previstos por el Decreto Nº 734/978 de fecha 20 de diciembre de 1978.

II) que con fecha 21 de diciembre de 1988 el señor Mario Barrios Viana presenta escrito donde luego de una serie de argumentos atendibles, solicita se deje sin efecto la Resolución Nº 535/988 de fecha 3 de noviembre de 1988.

Atento: a los informes producidos sobre el particular por la Dirección Nacional de Comunicaciones.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º) Déjase sin efecto la Resolución Nº 535/988 de fecha 3 de noviembre de 1988.

2º) Ratifícase la Resolución Nº 63.134 del 5 de febrero de 1985 en todos sus términos.

3º) Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Comunicaciones. — **TARIGO.** — Tte. Gral. HUGO M. MEDINA.

15

Resolución 56/989. — Se prorroga e inclúyanse algunas ciudades, en la tarifa promocional Nº 1000 de carga aérea solicitada conjuntamente por las firmas RALER S. A., y CINCO S. A.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 9 de febrero de 1989.

Visto: la solicitud del Comando General de la Fuerza Aérea, para que sea aprobada la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil Nº 61/988 de fecha 6 de setiembre de 1988, por la que se aprueba la renovación e inclusión de algunas ciudades en la tarifa promocional Nº 1000 solicitada por las firmas RALER S. A. y CINCO S. A., para el transporte de "Animales Vivos" desde Montevideo a las ciudades de Munich (República Federal de Alemania); París (República Francesa); Milán (República Italiana); Amsterdam (Reino de los Paises Bajos); Londres (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte); Taipei (República de China); Tokio (Japón) y Karachi (República Islámica de Pakistán);

Considerando: I) lo preceptuado por el artículo 37 del Decreto Nº 325/974 de fecha 26 de abril de 1974;

II) que la Resolución a aprobar fue dictada de acuerdo a lo previsto por la Reglamentación aprobada por el

Decreto Nº 1124/941 de fecha 4 de junio de 1941;

Atento: a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Comisión Nacional de Política Aeronáutica y la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía y Finanzas;

El Presidente de la República:

RESUELVE:

1º) Apruébase la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil Nº 61/988 de fecha 6 de setiembre de 1988.

2º) Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos. — SANGUINETTI. Tte. Gral. HUGO M. MEDINA. — LUIS MOSCA. — JORGE SANGUINETTI.

RESOLUCION Nº 61/988
DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

Montevideo, 6 de setiembre de 1988.

Visto: La solicitud formulada conjuntamente por las firmas RALER S. A. y CINCO S. A. de que se renueve y sean incluidas algunas ciudades en la Tarifa Nº 1000, para el transporte de "Animales Vivos" desde Montevideo a las ciudades de Munich (República Federal de Alemania), París (Francia), Milán (Italia), Amsterdam (Países Bajos), Londres (Reino Unido), Taipei (Taiwan), Tokio (Japón) y Karachi (Pakistán), para exportar principalmente cotorras y lobos marinos.

Resultando: I) Que la mencionada tarifa fue aprobada originalmente para las ciudades de Milán y París por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 812 de 12 de mayo de 1981 y sucesivamente prorrogada, correspondiendo la última a la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 394/87 de 29 de setiembre de 1987; en cuanto a las ciudades de Taipei, Karachi y Tokio fueron aprobadas originalmente por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 656/86 de 4 de diciembre de 1986.

II) Que la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía y Finanzas se expidió en términos favorables a dicha solicitud.

Considerando: I) Que de accederse a lo solicitado por las gestionantes se facilitará a precios competitivos la continuación del acceso de productos uruguayos a mercados de alto interés económico.

II) Que se configura en la especie la situación de urgencia prevista por el articuol 2º de la Reglamentación aprobada por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 1124 de 4 de junio de 1941.

Atento: A lo informado por la Dirección de Transporte Aéreo Comercial y la División Jurídica de esta Dirección General y el dictamen favorable de la Comisión Nacional de Política Aeronáutica.

El Director General de Aviación Civil

RESUELVE:

1º) Prorrógase e inclúyanse algunas ciudades, en las condiciones previstas por el artículo 2º de la Reglamentación aprobada por el Decreto del Poder Ejecutivo número 1124 de 4 de junio de 1941, la Tarifa promocional **Nº 1000 de carga aérea**, según lo solicitado conjuntamente por las firmas RALER S. A. y CINCO S. A.:

TARIFA 1000.

DESCRIPCION: Animales Vivos.

De Montevideo a Munich (República Federal de Alemania), París (Francia), Milán (Italia), Amsterdam (Países Bajos) y Londres (Reino Unido).

100 kilos	FLETE: U$S 4.10 por kilo
300 kilos	U$S 3.10 por kilo
500 kilos	U$S 2.90 por kilo
1.000 kilos	U$S 2.80 por kilo

De Montevideo a Taipei (Taiwan) y Karachi (Pakistán)

100 kilos	FLETE: U$S 6.27 por kilo
300 kilos	U$S 4.88 por kilo
500 kilos	U$S 3.97 por kilo
1.000 kilos	U$S 3.50 por kilo

De Montevideo a Tokio (Japón)

100 kilos	LETEF: U$S 9.18 por kilo
300 kilos	U$S 6.46 por kilo
500 kilos	U$S 4.63 por kilo
1.000 kilos	U$S 3.80 por kilo

VALIDEZ: 180 días.

2º) La presente tarifa será de aplicación para todos los transportadores que operen en dichos servicios.

3º) Notifíquese, pase a la Dirección Transporte Aéreo Comercial y División Jurídica para su conocimiento. Cumplido, elévese. — El Director General de Aviación Civil, Coronel (Av.) VICTOR M. BALBI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

16

Resolución 55/989. — Se declara de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión a ejecutarse por GRELAR SOCIEDAD ANONIMA.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de febrero de 1989.

Visto: la solicitud de la firma OMBUES Y MIGUELETE S. A. (OMUSA), tendiente a obtener al amparo del Decreto-Ley Nº 14.178 de Promoción Industrial, del 28 de marzo de 1974, la declaración de Interés Nacional para la actividad que se propone realizar GRELAR SOCIEDAD ANONIMA según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

Resultando: I) el proyecto presentado se refiere a la instalación de una Planta, con la finalidad de proceder al malteo de la cebada;

II) la Unidad Asesora de Promoción Industrial resolvió propiciar la declaración de Interés Nacional para la actividad del proyecto de inversión presentado por OMBUES Y MIGUELETE S. A. (OMUSA) a ejecutarse por GRELAR S. A. y propone medidas promocionales;

III) la empresa GRELAR S. A. tiene en trámite una modificación del estatuto social que incluye el cambio de nombre por MALTERIA URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA.

Considerando: que el proyecto presentado por la firma OMBUES Y MIGUELETE S. A. (OMUSA) es viable técnica, financiera y económicamente y beneficia la economía en su conjunto en cuanto contribuye al incremento de las exportaciones con valor agregado nacional e incorpora mano de obra del país;

Atento: a lo expuesto, lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía y lo establecido por el Decreto-Ley Nº 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º) Declárase de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión a ejecutarse por GRELAR SOCIEDAD ANONIMA o en su caso, MALTERIA URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA, que se dedicará a la producción de cebada malteada, para la instalación de una Planta con la finalidad de proceder al malteo de la cebada.

2º) Exonérase en forma total a la empresa GRELAR SOCIEDAD ANONIMA de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general, todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado "no competitivo de la industria nacional":

—Una (1) balanza de control y embolse con divisor de flujo.

—Un (1) cuadro de comando.
—Dos (2) motores trifásicos con anillos colectores.
—Dos (2) compensadores de expansión.
—Dos (2) tapas reguladoras de aire de evacuación de retorno.

—Una (1) tapa reguladora para enfriamento de malte.
—Cuatro (4) armarios de comando.
—Un (1) dispositivo de aire.
—Un (1) juego de radiadores y sus accesorios.
—Una (1) balanza.
—Una (1) unidad de costura con bolsos.
—Un (1) equipo de refrigeración completo.
—Una (1) máquina de clasificación y limpieza.
—Una (1) bomba de vaciado.
—Un (1) sistema de cañerías de presión DN-200.
—Dos (2) válvulas de distribución de 3 vías manual.
—Tres (3) sistemas de cañerías DN-200 en PVC.
—Tres (3) fondos plataforma.
—Tres (3) compuertas de descarga.
—Un (1) armario de comando.
—Tres (3) termómetros.
—Una (1) bomba de alta presión.
—Tres (3) receptores de malte verde.
—Un (1) transportador, 28 mts.
—Un (1) elevador, 22 mts.
—Un (1) transportador, 31,5 mts.
—Una (1) compuerta deslizante.
—Un (1) sistema de alimentación de malte verde.
—Una (1) máquina de carga y descarga.
—Una (1) bancada central.
—Un (1) juego de rieles.
—Una (1) plataforma de planchas perforadas.
—Un (1) conjunto de soporte horizontal.
—Dos (2) ventiladores.
—Una (1) máquina de desgerminación.
—Una (1) máquina de limpieza de malta.
—Dos (2) sistemas de separador flotante.
—Un (1) armario de comando.
—Dos (2) evacuadoras de las tolvas de maceración.
—Cuatro (4) válvulas diafragma para agua fresca y sucia.

—Tres (3) compuertas guillotina.
—Un (1) compresor rotativo.
—Dos (2) válvulas de aire.
—Una (1) tubulación de aire comprimido.
—Dos (2) distribuidores de aire.
—Dos (2) sistemas de caños.
—Un (1) ventilador de aspiración.
—Dos (2) cabezales de irrigación rotativos.
—Una (1) válvula magnética.
—Un (1) recipiente colector de cebada.
—Un (1) armario de comando.
—Un (1) sistema de cañerías.
—Tres (3) máquinas combinadas removedoras remol-
adoras.
—Tres (3) instalaciones para remojo.
—Tres (3) distribuidores de fuerza.
—Tres (3) juegos de rieles.
—Tres (3) ventiladores radiales.
—Tres (3) motores trifásicos.
—Tres (3) compuertas de aire fresco.
—Tres (3) compuertas de aire retorno.
—Tres (3) venecianas para sobre presión.
—Un (1) accesorio para calefacción.

3º) Otórgase a la firma GRELAR S. A. la exoneración prevista en el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.548 de 17 de mayo de 1984 hasta un monto máximo generador de dicha exoneración, de U$S 1:157.400 que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1/10/89 - 30/9/91.

En virtud del Art. 3º del Decreto-Ley Nº 15.548, la empresa GRELAR S. A. no gozará del beneficio de Canalización del Ahorro previsto en el Decreto-Ley número 14.178, Art. 9º.

La empresa GRELAR S. A. tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites judiciales que sean necesarios ampliando el capital autorizado, y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al Inciso 1º del presente numeral, hasta el día 30/9/92.

4º) El aumento de capital de la empresa GRELAR S. A. hasta un incremento equivalente a U$S 1:157.400 estará exonerado del Impuesto de contralor creado por el artículo 69 de la Ley 15.767, siempre que el hecho generador del tributo se cumpla antes del 30.9.91.

5º) Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara de Interés Nacional en la presente Resolución, se considerarán activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio por el término de 5 años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive y por un monto de hasta U$S 1:157.400.

6º) A los efectos del control y seguimiento, la empresa GRELAR S. A. deberá documentar ante el Ministerio de Industria y Energía anualmente y durante los años 0 a 10 de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los vendidos, sin perjuicio de toda otra información que le sea requerida.

7º) A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, así como de lo establecido en la Resolución de la Administración Nacional de Puertos del 19/3/87, el Ministerio de Industria y Energía, previo informe de la Unidad Asesora, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado de Interés Nacional.

8º) Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto. Su incumplimiento podrá cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte la revocación de la declaración de Interés Nacional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 13 del Decreto-Ley Nº 14.178 de Promoción Industrial y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.

9º) Comuníquese, etc. — SANGUINETTI. — JORGE PRESNO HARAN. — OPE PASQUET IRIBARNE. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

17

Decreto 19/989. — Se dispone que la renovación de registro de medicamentos se presentará ante el Departamento de Evaluación y Laboratorios de la División Química y Medicamentos del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 24 de enero de 1989.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la División Química y Medicamentos del Ministerio de Salud Pública por la que solicita se apruebe un mecanismo, compatible con la reglamentación vigente, para la autorización de renovación de registros de medicamentos a fin de agilitar la tramitación de los mismos;

Resultando: que en la actualidad existen varios trámites de nuevos registros de medicamentos atrasados, fundamentalmente porque la demanda excede notoriamente la labor que desempeña el Departamento de Evaluación y Laboratorios de la citada División, tal como lo demuestra la práctica;

Considerando: I) que a efectos de regularizar esa situación se propone aprobar un mecanismo, compatible con la reglamentación vigente, por el cual los trámites de renovación consistirán en una comunicación de los Laboratorios autorizados;

II) lo informado por la Comisión Asesora Técnica de Medicamentos, la Dirección General de la Salud y la División Asuntos Legales del Ministerio de Salud Pública;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º La solicitud de renovación de registro de medicamentos se presentará ante el Departamento de Evaluación y Laboratorios de la División Química y Medicamentos del Ministerio de Salud Pública, a efectos de recaudar el arancel correspondiente.

Art. 2º Dicha solicitud deberá contener los elementos detallados en el artículo 119 del Decreto Nº 252/987 de 25 de mayo de 1987.

Art. 3º A efectos del cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 15.443 de 5 de agosto de 1983, artículo 4º, artículo 16, literales b) y c), el Departamento de Evaluación y Laboratorios de la mencionada Secretaría de Estado podrá solicitar los protocolos a que se refiere el artículo 131 del Decreto Nº 252/987 —con las modificaciones introducidas por el Decreto Nº 507/988 de 9 de agosto de 1988.

Art. 4º Culminado el trámite ante el Departamento de Evaluación y Laboratorios, las solicitudes se remitirán para su autorización, a la Dirección Coordinación y Control del Ministerio de Salud Pública.

Art. 5º Comuníquese, publíquese. — **SANGUINETTI. — RAUL UGARTE ARTOLA.**

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

18

Resolución 40/989. — Se designa miembro titular de la Junta del Instituto Nacional de Carnes en representación de la Federación Rural.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 1º de febrero de 1989.

Visto: que ha vencido el plazo por el cual fue designada la delegación de la Federación Rural ante el Instituto Nacional de Carnes;

Resultando: I) de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 9º y 10º del decreto-ley Nº 15.605, de 27 de julio de 1984, el Poder Ejecutivo debe designar la nueva delegación propuesta por la Federación Rural;

II) la Federación Rural elevó la propuesta con los nombres del titular y alterno que entiende tienen las condiciones para desempeñar dicha delegación;

Considerando: conveniente, por tanto, aceptar la propuesta formulada y, en consecuencia, proceder a la designación del miembro titular y alterno que representarán a dicha Federación ante el Instituto Nacional de Carnes;

Atento: a lo dispuesto por el Art. 9º del decreto-ley Nº 15.605, de 27 de julio de 1984;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º) Desígnase como miembro titular de la Junta del Instituto Nacional de Carnes, en representación de la Federación Rural, al Ing. Agr. Javier Armand Ugón.

2º) Desígnase como miembro alterno de la Junta del Instituto Nacional de Carnes, en representación de la Federación Rural, al Ec. Gustavo Licandro.

3º) Comuníquese, etc. — **TARIGO. — ALBERTO J. BRAUSE.**

19

Resolución 45/989. — Se otorga permiso a la firma OLITEN S. A., para ejercer actividades de comercialización al por mayor de productos de pesca.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 13 de enero de 1989.

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca a los fines que se expresarán;

Resultando: I) con fecha 20 de octubre de 1988, la firma "OLITEN S.A.", solicitó el correspondiente permiso para ejercer actividades de comercialización al por mayor de productos de la pesca;

II) el Instituto Nacional de Pesca, con fecha 14 de noviembre de 1988, expresa que se han dado los extremos previstos reglamentariamente para acceder a lo solicitado, debiendo la empresa involucrada cumplir con todas las obligaciones de información que, con fines técnicos, estadísticos o de investigación le fueran requeridos por el Instituto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el decreto-ley N º14.484, de 18 de diciembre de 1975;

Considerando: conveniente de acuerdo a los informes favorables vertidos en estos obrados, proceder en la forma solicitada por la firma peticionaria;

Atento: a lo preceptuado por el Art. 22 de la ley número 13.833, de 29 de diciembre de 1969, los Arts. 20 y 21 del decreto Nº 711/971 de fecha 28 de octubre de 1971 y el decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y Resolución Nº 1.715/976 de 3 de diciembre de 1976;

El Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Otórgase a favor de la firma "OLITE N S. A.", el correspondiente permiso para ejercer actividades de comercialización al por mayor de productos de la pesca.

2º) El presente permiso queda condicionado a que los productos de la pesca a comercializar sean elaborados por una planta industrializadora habilitada por el Instituto Nacional de Pesca.

3º) La empresa involucrada deberá cumplir con todas las obligaciones de información que, con fines técnicos, estadísticos o de investigación le fueran requeridas por el Instituto Nacional de Pesca, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el decreto-ley Nº 14.484 le 18 de diciembre de 1975.

4º) La presente autorización es sin perjuicio de las demás habilitaciones nacionales o municipales que procedan por derecho para el ejercicio de la actividad en cuestión y sujeta a los contralores pertinentes.

5º) Dése cuenta a la Presidencia de la República.

6º) Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. — PEDRO BONINO GARMENDIA.

20

Resolución 46/989. — Se otorga permiso a la firma HARDEN S. A., paar ejercer actividades de industrialización y comercialización al por mayor de productos de pesca (harina de pescado).

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 13 de enero de 1989.

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se expresarán;

Resultando: I) con fecha 26 de mayo de 1985, la firma HARDEN S. A., solicita el correspondiente permiso para ejercer actividades de industrialización y comercializacón, al por mayor, de productos del mar (harina de pescado);

II) el Instituto Nacional de Pesca, con fecha 18 de noviembre de 1988, expresa que se han dado los extremos previstos reglamentariamente para acceder a lo solicitado, debiendo la empresa involucrada cumplir con todas las obligaciones de información, que con fines técnicos, estadísticos o de investigación le fueran requeridos por el Instituto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975;

Considerando: conveniente que de acuerdo con los informes favorables vertidos en estos obrados, proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca;

Atento: a lo preceptuado por el Art. 22 de la ley número 13.833, de 29 de diciembre de 1969, los Arts. 20 y 21 del decreto Nº 711/971 de fecha 28 de octubre de 1971 y decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y Resolución Nº 1.715/976 de 3 de diciembre de 1976,

El Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Otórgase a favor de la firma HARDEN S. A., el correspondiente permiso para ejercer actividades de industrialización y comercialización, al por mayor, de productos de la pesca (harina de pescado).

2º) La empresa involucrada deberá cumplir con todas las obligaciones de información que, con fines técnicos, estadísticos o de investigación, le fueran requeridas por el Instituto Nacional de Pesca, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

3º) La presente autorización es sin perjuicio de las habilitaciones nacionales o municipales que proceden por derecho para el ejercicio de la actividad en cuestión y sujeta a los contralores pertinentes.

4º) Dése cuenta a la Presidencia de la República.

5º) Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. — PEDRO BONINO GARMENDIA.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

21

Circular 1.320. — Se deroga el régimen del "Fondo de Garantía de Créditos".

CIRCULAR Nº 1.320

Ref.: BANCOS Y CASAS FINANCIERAS. Se deroga el régimen del "Fondo de Garantía de Créditos".

Se pone en conocimiento la resolución adoptada por esta Banco Central el día 25 de noviembre de 1988.

1º) DEROGANSE los artículos 300.1 a 300.15 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero.

2º) DISPOSICION CIRCUNSTANCIAL. El régimen que se deroga continuará rigiendo para los préstamos actualmente garantizados por el Fondo de Garantía de Créditos, cuyos servicios de amortización e intereses se hayan o no se hayan indemnizado a la fecha de la presente resolución. En relación a los mencionados préstamos, se mantienen en todos sus términos las condiciones, así como las obligaciones correspondientes al Banco Central del Uruguay y a las entidades bancarias intervinientes, establecidas por las normas que se derogan.

3º) CIRCULESE. — RICARDO PASCALE, Presidente; JUAN CESAR PACCHIOTTI, Secretario General.

22

Circular 1.321. — Se prorroga el plazo para la integración de la responsabilidad patrimonial neta mínima.

CIRCULAR Nº 1.321

Ref.: EMPRESAS DE INTERMEDIACION FINANCIERA. — Se prorroga plazo para la integración de la responsabilidad patrimonial neta mínima.

Se pone en conocimiento la resolución adoptada por este Banco Central el día 25 de noviembre de 1988.

1º) SUSTITUIR la disposición circunstancial b) de la resolución D/571/88 de 24.6.88 (Comunicada por Circular Nº 1.317), por la siguiente:

"b) Las empresas de intermediación financiera en funcionamiento deberán haber integrado, como mínimo, el 65 %, el 80 % y el 100 % de la responsabilidad patrimonial neta mínima a que refiere el artículo 14 de la precitada Recopilación, el 31 de julio de 1988, el 30 de setiembre de 1988 y el 31 de marzo de 1989, respectivamente."

2º) CIRCULESE. — RICARDO PASCALE, Presidente; JUAN CESAR PACCHIOTTI, Secretario General.

23

Circular 1.322. — Se sustituye el artículo 642.24, referente al Convenio de préstamo con el Banco Central de la República Argentina.

CIRCULAR Nº 1.322

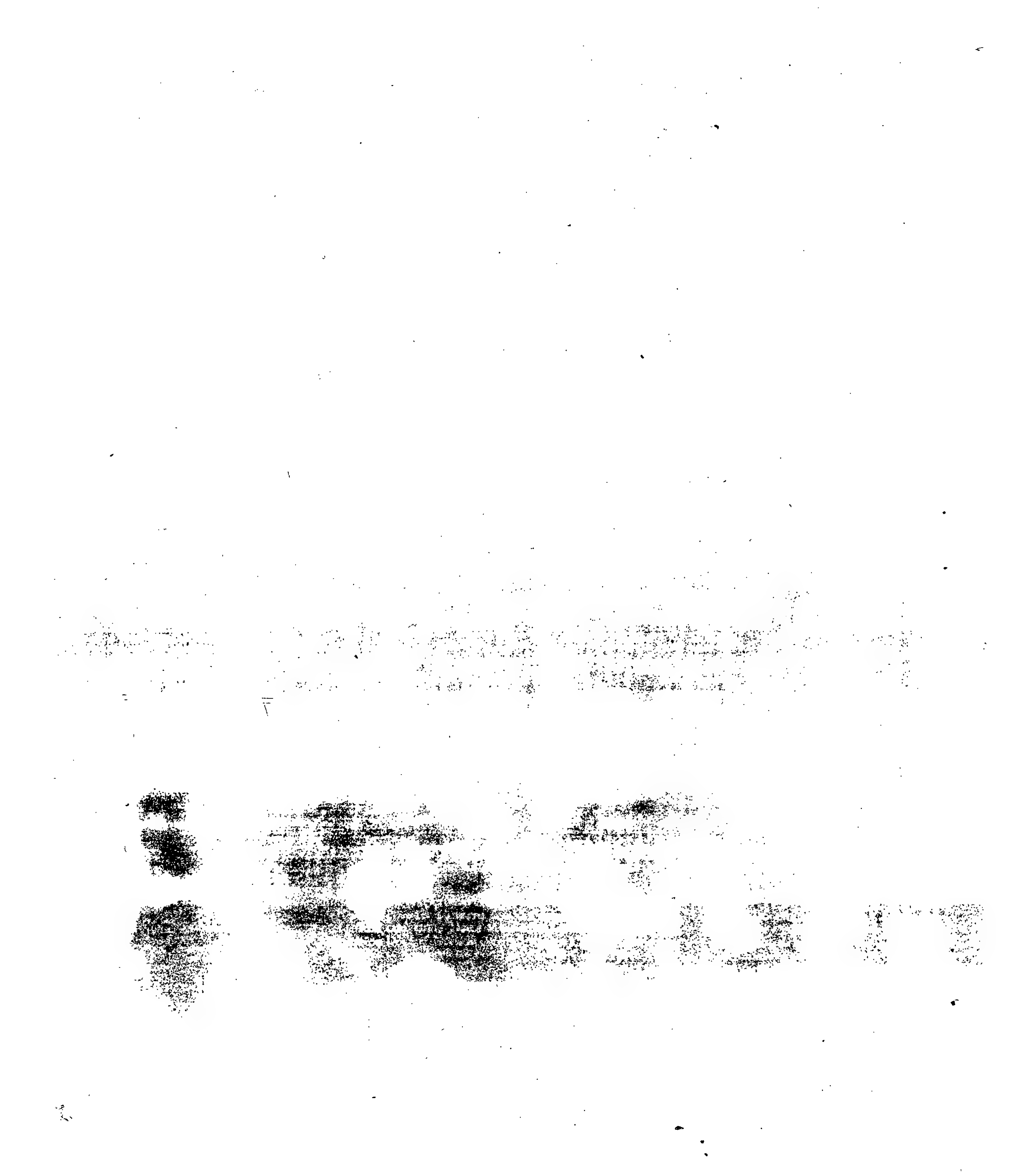
Ref.: Convenio de préstamo con el Banco Central de la República Argentina por U$S 120:000.000. Prórroga de utilización.

Se pone en conocimiento la resolución adoptada por este Banco Central el día 1º de diciembre de 1988.

1º) SUSTITUYESE el artículo 642.24 de la Recopilación de Normas de Comercio Exterior y Cambios por el siguiente:

ARTICULO 642.24 (VIGENCIA). El Convenio de Crédito podrá utilizarse hasta el 4 de junio de 1989.

2º) CIRCULESE Y PUBLIQUESE. — RICARDO PASCALE, Presidente; JUAN CESAR PACCHIOTTI, Secretario General.







Montevideo, Viernes 19 de Mayo de 1989

Tomo 335 — Año LXXXIII — Número 22867

Dirección FLORIDA 1178 — **Teléfonos** [illegible]

ORDEN DE PUBLICACION

1 — Apertura de Sucesiones
2 — Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 — Convocatorias Comerciales
4 — Dirección de Necrópolis
5 — Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 — Disoluciones de Sociedades
7 — Divorcios
8 — Emplazamientos
9 — Expropiaciones
10 — Incapacidades
11 — Informaciones de Vida y Costumbres
12 — Licitaciones Públicas
13 — Llamados a Acreedores
14 — Edictos Matrimoniales
15 — Pagos de Dividendos
16 — Prescripciones
17 — Propiedad Literaria y Artística
18 — Quiebras
19 — Rectificaciones de Partidas
20 — Remates
21 — Segundas Copias
22 — Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 — Trámites de Marcas
24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 — Venta de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

Resolución 236|989
9 de mayo de 1989

	N$
Edictos Judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	220,00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	450,00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	300,00
Matrimonio de ciudad	1.000,00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la oficina:	
Por semestre	24.000,00
Con reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	33.700,00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	33.700,00
Exterior por correo:	
Por semestre	70.000,00

EJEMPLARES

Del día	250,00
Atrasados	290,00
De más de quince días	400,00
De más de un año	600,00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página	350,00

1 – Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA CATROFE VARELA (Ficha F 267|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 2 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11626 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVIO GONZALEZ SILVERA (Ficha F 279|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11564 My.17-v.my.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO AGOGLIA SIMONE (Ficha F 255|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 27 de 1989. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11601 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA de las MERCEDES ISOBA DE TORENA (Ficha F 113|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 15 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11600 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILSE TRIBUS FURCHHEIMER DE GOLDSCHMIDT (Ficha F 129|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 27 de 1989. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10638 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de URSULA CELESTINA GERMONE DE RUIZ (Ficha F 229|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10640 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA SANCHEZ VADILLO IZQUIERDO o SANCHEZ BADILLO IZQUIERDO (Ficha F 237|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 21 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10627 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DONATO URRABURU PEÑA (Ficha F 205|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10626 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO FERRANDO POUME (Ficha F 143|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 30 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10625 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL NAPPO LAGRECA (Ficha F 1417 bis|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 23 de 1988. — Dra. Beatríz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10636 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO CESAR NAPOLI FIGUEREDO (Ficha F 231|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10635 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELSA REGUEIRO RAMA DE PUÑAL o ELSA REGUEIRO RAMA (Ficha F. 65|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 27 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 10765 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JORGES (o JORGE) TEJERA, JOSE VALERIO y PIRIZ PIRIZ, BERTA AIDA (Ficha B 997|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, abril 13 de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 10708 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL TERRA GALLINAL (Ficra F. 199|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10376 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LIBIA SEVENS ROSA SPIOTTA (Ficha F. 257|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 27 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10402 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMADEO BARTOLOME RUGGIERO (Ficha F. Nº 784 bis|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 19 de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 10433 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO FEDERICO BRACHT (Ficha F 221|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9823 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR CESARIO MAGLIA (Ficha F 175|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 21 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9703 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA CIPPA DOMINICI DE FIGOLI (Ficha F 195|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevido, 20 de abril de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9753 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS DA MOLIN BRILLO (Ficha F 219|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9766 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA ZELIKA VICENTA BARREIRO BARRABINO (Ficha F 187|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 17 de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9765 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO VALVERDE (Ficha F 215|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9751 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELIA PEREZ COSTAS DE DURAN, (Ficha F 173|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 13 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9902 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELICA o CELICA PETRONA PERDOMO FERRER, (Ficha F. 159|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 4 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9967 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO BORTEIRO PEREZ (Ficha F 277|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, mayo 2 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11421 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARCANGEL FRANCISCO MARTILOTTI GENTILE (Ficha F 35|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, mayo 5 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) (R. 20|4|55) 10|pub. 41581 My.16-v.my.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLEGARIO ARTEMIO MACHIN CARRION (Ficha F 185|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, abril 17 de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub 11332 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SATURNINA ISAURA BAJAC GREGORIO DE BORGES (Ficha F 69|89), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.

— Montevideo, marzo 3 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11265 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROMANA o RAMONA TEJERA DE MARASSA o MARASA o MARAZZA o MORASA, MIGUEL MARASA o MARASSA o MARAZZA o MIGUEL MORASA o MORASSA y MIGUEL MARASSA o MARAZZA TEJERA (Ficha F 233|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 21 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 6.000,00 10|pub. 11386 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA NOVOA SOTELO (Ficha F. 23|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 17 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10147 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MACEDONIA o MASEDONIA LEANDRA CASTRO TORRES (Ficha F. 239|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11098 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de 1er Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR BRUCHOU o BRUCHU LARREA (Ficha F. 171|89). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. abril 13 de 1989 — Margarite Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8843 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARQUEZ MARTINEZ (Ficha F. 349|86). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 30 de julio de 1986. — Griselda Baroffio de Menint. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10921 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDO ANUNCIACION BARRETO LAMBACH (Ficha F 189|89), citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. abril 17 de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub 11630 My.17-v my 31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA MATILDE VARELA VILA DE DOMINGUES o EMILIA VARELA DE DOMINGUES o DOMINGUEZ (Ficha F Nº 253|89). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos — Montevideo. abril 27 de 1989 — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 10645 May.16-v.may.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ORIDES RODRIGUEZ DA COSTA ú ORIDES RODRIGUEZ CORREA DA COSTA ú ORIDES RODRIGUEZ ACOSTA: HUGO RODRIGUEZ CORREA y TAURINA FILOMENA CORREA (Ficha F. 21|89). citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos — Montevideo. febrero 13 de 1989. — Cristina Frage Chao Actuaria Adjunta
1) N$ 4.800.00 10|pub 10148 My 5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTA JUANA TREZZA SISTO (F B|179|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 7 de abril de 1989. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9469 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER JESUSA FERREIRA ACEVEDO de REYES (F. B 871|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 22 de noviembre de 1988. — Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9464 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de OSCAR MIGUEL MAIOLINO BRUNI y EVA MAFALDA CORDONE ALVAREZ (Ficha F. 109|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 16 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 14.400,00 30|pub. 6285 Abr.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO OLIVERA (Ficha F. 1295|89), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10942 May.11-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN MEDINA POGGI (Ficha D 91|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10642 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA o JETTA FAYGA o FAIGA o FEIGA ISZAKOVITS GRUN de VEGH, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10924 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA MIREYA GONZALEZ GOURDO (Ficha D. Nº 197 Año 1989), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10405 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ENRIQUE FERNANDEZ o FERNANDEZ SUAREZ y MERCEDES DIAZ o DIAZ RODRIGUEZ de FERNANDEZ (Ficha D 217|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1986 — Nelly H. García de Cestau, Actuaria
1) N$ 4.800.00 10|pub. 10437 My.10-v.my.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA LILA PEREIRA de MASLINAUSKAS (Ficha D|105|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4 800.00 10|pub. 10382 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO BAIGORRIA o BAYGORRIA CUNHA (Ficha D 896|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria
1) N$ 4.800.00 10|pub. 10377 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO ACOSTA AGUIRRE (Ficha D|1251|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. abril de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10454 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO ANIBAL VIÑOLO FUSOLATO o FUSOLAIO (Ficha D. 981|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10452 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GONZALEZ MALDONADO, FERNANDO (Ficha D 173|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9768 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVANGELISTA MARIA INES ARRONDO o ARRONDO GRENO DE VIERA (Ficha D 65|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9754 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IBRAHIM CHAIN JURI o ABRAHIM ELIAS CHAINE JORGE (Ficha B Nº 96|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 23 de noviembre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9747 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de UBALDO LUIS JOSE CERBONI o CERBONI MOONS (Ficha D 187|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1989. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400,00 30|pub. 9758 My.4-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARIO SCARPATI o FRANCISCO MARIO SCARPATI MARESCA (Ficha D 141|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9769 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUINA CAEIROS LARROY (Ficha D Nº 177 año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9792 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segunlo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ESPERANZA DOROTEA GUTIERREZ CURBELO y de MAXIMA VALLEJO de GUTIERREZ, (Ficha D|239|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10005 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ZULMA ESTEVEZ D'ANGELO de RODRIGUEZ (Exp. (Ficha D. Nº 79, año 1989, por auto Nº 1383 del 8|3|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Esc Ma Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9916 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO OLAVE ENDERIZ, "Sucesión" (Ficha D|253|89), citándose a herederos acreeedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9898 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON PLADA VISCARRET (Ficha D 183|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11561 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA JUSTINA c ALICIA JUSTINA MARIA ESCARDO BERLAN (Ficha D Nº 271|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub 11604 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO TOCHETTO PERRONE (Ficha D 153|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11627 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES IRENEO RIZZOLI ROBAINA (Ficha D 179|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1989 — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11595 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE SCHTARKMAN FRISMAN (Ficha D 1183|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11606 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA COSELLA CHURI de LOSSER (Ficha 34|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 12 de abril de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10582 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORIZONTINA u HORIZONTINA SOUZA o SOSA ROSKOFF de LUZ (Ficha D|123|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de abril de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10779 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO FORNOS GARCIA (Ficha D. 157|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10163 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MAGDALLENA o GUMERCINDA o MAGDALENA GUMER CINDA o MAGDALENA ROCHA o ROCHA CARDOZO (Ficha D|9|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7801 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO y ERNESTO BERMUDEZ MARTINEZ o MARTINO o MARTINI (Ficha D. Nº 213|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11217 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BELOQUI de ROSELLO (Ficha D. 89|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11216 My.12-v.my 26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PATRICIO AMADO MARTINEZ (FB|960|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para queu comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 3 de febrero de 1989. — Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9465 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENLIO CHAPELLA SOUZA (Ficha D|59|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9540 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSARIO MARIA CANALE GINER de QUINTELA (Ficha D 231|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9539 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ZITARROSA IRIBARNE (Ficha D 245|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9533 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL HASSID HABBIF o RAQUEL JASSID JABIF (Ficha: D. 555/86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 27 de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 6566 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN MASARES (D|219|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 18 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8718 Abr.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTIGAS ORSILEO MENENDEZ (FB|676|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 8 de marzo de 1988. — Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9466 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ITALA PERERA BRITOS de DIAZ (FB|958|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 3 de febrero de 1989. — Delmira Denis Nogara. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9470 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO o PETRAS HAKAS BENDIKIKE y ANATOLIA LOPEZ LACALLE de HAKAS (Ficha D|169|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9453 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS COSTA MOYA (Ficha D. 289|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11130 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMELA ALBANO o ARBANO RAMADO (Ficha D 191|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 21 de abril de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10166 My.12-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO GHIONE (Lista Ficha D 159|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11409 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA DORA MEDEROS LETE (D. 209|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub 11408 My 16-v.my.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO SANCHEZ VA-

RELA (Ficha D 225|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11316 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IBRAEMA MACHADO PIRIZ (Ficha D 51|1989) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11335 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión d JOSE FRANCISCO POSPICHAL CERMAK o CERMAKOVA (Ficha D número 211|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1989 — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11383 My.16-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAÑUELA ANGELA CENOZ ETCHEGOYEN de VERDIER (Ficha F 283|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10646 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE JULIA BRIN (F. número 1305|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10674 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO GALARZA LUIS CHIAPPARA GUADALUPE (Ficha B 70|989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, marzo 29 de 1989. — Mª de Lourdes Baptista. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10592 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL AUREA SECCO MELIA (Fa. F. 295|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 28 de abril de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10931 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELLY MABEL MARTINEZ SCHIFINO (F. 291|89), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10949 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRO EVANGELIO GARCIA BARRIOS (F 1|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de febrero de 1989. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub 10604 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA BERNASCONI LOPEZ (F. 75|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1989. — Esc Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10620 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO VIENES PUIJA (F. 151|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1989. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10616 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUELA VEGA (Ficha F. Nº 1441|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de diciembre de 1988 — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8346 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE JUAN VEGA (F. 61|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10762 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MERLO GARRIDO (Ficha F|173|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10780 My.10-v.my.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES o MARIA PIA AVEGNO ILLA (F. 137|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1989. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9697 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMAN RODRIGUEZ DENIS, (Ficha F. 145|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1989. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9905 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORBELINA RICCETTO HERNANDEZ, (Ficha F. 277|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9991 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE LUCAS PEREIRA BLARDONI (F. 235|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9992 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SAVIO PRADO DE GARCIA, (F. 150|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1989. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9913 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: FERNANDO DANIEL CACERES SILVERA (F. 9/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8491 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LIDIA BASCO BERNASCONI (F. 53|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11093 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASIMIRO LUCIO GONZALEZ FERNANDEZ (Fa. F. 287|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11101 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA SOTO COCIÑA (Ficha F 249|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10302 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARISTIDES DUERA VILLAMIL (F. 15|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub 10368 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE VENTURA ARIAS AMARILLO de LISTA (F. 191|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10434 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GRACIELA MARIA PATERNO GOLINO (F. 193|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400,00 30|pub. 9232 Ab.28-v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA FAGET BRAGGIO de ALDAO (Ficha 1513|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1989. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11382 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIA MINGUET de BAUZON (Ficha F 753|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11403 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia e Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIO FERMIN MORENO ETCHETTO o ETCHETO o ECHETO (F. 201|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11570 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA GASPARRI IRAZABAL de ELHORDOY (Ficha F número 251|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600 00 10|pub. 11629 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSIEL o ROSIER VIGNOLI o VIGNOLY o VIÑOLY o VINOLI MORALES (F. 233|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9346 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA VALLES COUTO (F. 221|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9344 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBA MAGDALENA AGUILERA OLMOS (F. 1449|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1988. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9392 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS GABINO ROCCA PEIRANO (Ficha F 195|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9532 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE JONICA o JONIKA o JONIKAVICIUS, (Ficha F. 275|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 10165 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MORIC KOHN (F. 261|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10162 My.5-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAISA SVIATSCHI o SVEATZKY BERYENIUC, (Ficha A 59|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10746 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA MARGARITA SAN MARTIN ELHORDOY - Sucesión (Ficha A. 161 bis 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10928 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELEUTERIA FERREIRA MORALES "Sucesión" (Ficha A. 175 bis|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10778 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN CARLOS MANTIÑAN GRANDA "Sucesión" (Ficha A. 269|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan denrto de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 10807 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispsuo la apertura de la sucesión de EDUARDO JOSE o EDUARDO JOSE MANUEL MORATORIO RIVIERE "Sucesión" (Ficha A. 221|989) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de abril de 1989. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 10407 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA EMMA o EMA AGATA FEDERICA PODOVIC de PEMPER "Sucesión" (Ficha A 181|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10380 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL MENDEZ (Ficha A 117|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10311 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUFINO ELBIO FLEITAS "Sucesión" (Ficha A 171 bis|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 18 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10375 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELADIO LEBRATO SUAREZ (Ficha A|131|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 9968 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDINO ALVES PEREIRA PIRES "Sucesión" (Ficha A|243|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10139 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINA RAPOSO CRESPO de PEREIRA "Sucesión" (Ficha A|163bis|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10144 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA VASILE MARSICAGNI de TUSSO (Sucesión) (Ficha A 205|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9755 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO ALCIDES MARTINEZ VELO "Sucesión" (Ficha A 200|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9767 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE BORNHEIM JACOBS DE LIEBER, "Sucesión" (Ficha A|153|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10006 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuatro Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALDO BRONZINA PESALOVO, "Sucesión" (Ficha A|179|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 14.400,00 30|pub. 9978 May.4-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPA PEREZ REYES (Ficha A 33|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11602 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PERLA KAYTAZIAN ARAQUELIAN "Sucesión" (Ficha A|189|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9561 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLMA BLANCA GONZALEZ ARRASCAETA (Ficha A 79|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9583 My.3-v.my.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA ADELA BALBIN MARTINEZ "Sucesión" (Ficha A 137|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9579 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERTA RENE BELTRAN TACHINI "Sucesión" (Ficha A 175|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9338 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO SANTIAGO MENDEZ ACEVEDO o AZEVEDO "Sucesión" (Ficha A 185|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9535 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA BRIGIDA QUIROGA "Sucesión" (Ficha A 207|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9531 My.3-v.my.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FORTUNATO CLERICI NIÑO (Sucesión Ficha A|277|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 2 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 11210 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON LOMBARDI (Sucesión F|A|208|89) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 11094 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMELA o CARMINELLA NICOLETTI PICHILINA o PICCINNO (Sucesión Ficha A. 305|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 11191 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMEO GABRIEL PIRIZ VERDE (Ficha A. 1399|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de marzo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3 600.00 10|pub. 11189 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: DOMINGO NICOLAS FRANZE MANTEÑA o MANTEGNA (Fa. 1409/88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1989. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 5176 May 11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JOSE MARIA FRUMENTO SANTOS (Ficha: A 83/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7506 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABADA DELFINA o DELFINA BARRETO CANTERO - Sucesión Ficha A. 189 bis/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10929 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ULMO MARINO COITINHO (Ficha A 167|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8908 Abr.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADELA BORRALLO MARTINEZ de GOYEN "Sucesión" (Ficha A 163|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11385 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CLIMACO ARAMIS CALERO FUENTES y ABEL MARIA CALERO FUENTES "Sucesión" (Ficha A 275|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11379 My.16-v.my.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN LORENZO RODRIGUEZ de CONDE (Ficha A 81|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1989 — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11405 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ALBERTO MONTI RUBIO "Sucesión" (Ficha A 259|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 11415 My.16-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA MUSSO CAPURRO de MORAGLIO (Ficha S 223bis|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10624 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO OHACO o BASILIO OHACO MAGALLANES (Ficha S 1259|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10748 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO NIEVES de LEON de LEON y CARMEN ANASTASIA CUBAS SIMONES (S|1059|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Marzo 18 de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10648 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EULINDA VIERA de TECHERA (Ficha S. 251|989) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta
1) N$ 3 600.00 10|pub 10694 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de BRENDA AUREA SILVERA o SILVEIRA (F. S 101|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10673 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA CATALINA DEL CASTILLO BAZANTA o BASANTA (Ficha S Nº 217|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10619 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO FERNANDEZ LOPEZ (Ficha S 259|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10634 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: IVETTE PASCAL DE PROTO (F/S 1475/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800.00 30/pub. 7162 May.10-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL AGUSTIN FRANCISCO STARICCO CALISSI "Herencia Yacente", (Ficha S 175|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 9.600,00 20|pub. 10649 May.9-v.may.23.
Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ULPIANA o URPIANA MUTIUZABAL DE LAGO (Ficha S 221 bis|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1989 — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10457 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA VIEIRA ISASA (Ficha S 213|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10427 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIO OVEJERO u OBEJERO BOQUETE y de CONCEPCION OVEJERO u OBEJERO BOQUETE de PUCCIARIELLO (Ficha S 215|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10408 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELESTINA BRABRACAMONTE BERGALLO (F. S 107|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10455 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANO ERNESTO BLANCO ECHENIQUE (Ficha S. 649|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a dedu-

cir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9971 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARRERO, JUANA DAMIANA "Sucesión" (Ficha S. Nº 325|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 10137 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CORINA RODRIGUEZ BARRETO (Ficha S. 119|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.0 010|pub. 10146 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO GIARDULLO CAMMARANO (Ficha S. 708|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10164 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL CRAÑA ANDREOLI (Ficha S|219|68) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10161 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de GONZALEZ, MARIO MARTIN y DIAZ ANDREA FLORENTINA o FLORINDA (Ficha S. 139|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 10192 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de TONY WALTER MENDEZ VAZQUEZ (Ficha S. 209|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10091 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO RICARDI SILVA (Ficha F|S|95|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7622 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: RUFINO BAUDINE POLA (F. S. 105/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7508 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL CESTARI RADESCA (Ficha S. 1525|89). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1989 — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10101 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de BERTA o BERTHA CHINKA PAZDER y MOISES MAJER BABIC (Ficha S. 231|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 10104 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA HORQUEBI BIDEGAIN (F. S 93|89), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta
1) N$ 3.600,00 10|pub 11582 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CUPEIRO, JOSE HORACIO "Sucesión" (F. 261|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11594 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ECHENAGUSIA IRULEGUI GRACIANA "Sucesión" (F. 150|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10/pub. 10429 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER MERMOT de GAVAGNIN (F|S 135|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11367 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MORTIMER PEDRO QUIJANO LAMBIASO (Ficha S. 189|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 11209 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ARTEAGA CLODOMIRO y de ARTEAGA CESAR EDUARDO y de ARTEAGA SUAREZ CLODOMIRO (Ficha S. 155|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 11131 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA PASCUALA MICCONI BARRENECHE (Ficha S. 205|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 11121 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA MATILDE TROMBOTTI HOURCADE (F. S 127|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9791 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER GLICBERG de SPALTER (Ficha S 179|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10764 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OROSIA ALVEZ (Ficha S 1183|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10777 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LOLA OLGA SANTOS ALDACOUR (Ficha S. 223|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11042 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON TARALLO VANZZINO o VANZINO (F. S. 1399|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10965 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIA BEITSCH de RAUCH (Ficha S 125|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11411 My.16-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA BRIANO CIARLO de CORREA (Ficha E 197|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Mª S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10605 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA VIOLETA CAMBRE TRIGO de GUIDO (Ficha E 207|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10289 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA DALIA RODRIGUEZ FERNANDEZ (Ficha E 185|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10364 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN ALMOINA CABALEIRO (Ficha E 87|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10432 My.9-v.my.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES RIQUELME o MERCEDES RIQUELME de ROSSI (Ficha E 25 bis|89). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febre-

ro de 1989. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10379 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO ALBERTO ROSAS PERDOMO (Ficha E 195|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10366 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC COHEN BOCAY (Ficha E 257|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1989 — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10453 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LILIA ESMERALDA GARCIA GARCIA (Ficha E 97|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1989 — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11567 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN NORMA BRAGUNDE de TEJERA o CARMEN NORMA BRAGUNDE LERETE (Ficha E 259|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10105 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES SOSA DAVILA o SOSA DAVILA de MOLINA (Ficha E Nº 209|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9970 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HELMUT OTTO GRUNOW LEIKYS o GRUNOW LEGKIS (Ficha E|237|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11129 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO ARMANDO MENDEZ DE LEON (Ficha E 1203|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1988. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10099 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: DANUBIO FAUSTINO TORT TUSO (Ficha: E.|1231|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9052 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO ALFREDO GONNET RIVOIR (Ficha E. 217/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9965 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL o JOSE MIGUEL ALEJANDRO ARREDONDO DEQUE (Ficha E Nº 227|89), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub 11327 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de IRMA MARIA DAUZERAL ROSSIN DE NOYA o de NOYA (Ficha E número 265|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11384 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de a) DOLORES CASTRO NOVO de ABREU y de b) ELIAS ABREU CASTRO (Ficha E 221|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11381 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINO ACUÑA SUAREZ (Ficha E 255|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11374 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO JORGE DUBRA NARANJO (Ficha E 1295|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub 11372 My.16-v.my.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO OLIVERA GARCIA (Ficha E 117|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11366 My.16-v.my.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENE o RENEE ROSA REY PALERMO de PIAZZA (Ficha E 287|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11583 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de OLGA TOSHIKO MAEDA SHIKUZAWA o TOSHIKO MAEDA SHIKUZAWA (Ficha E. 239|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Ma. S. López Morand Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 10945 May.11-v.may.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIANA CHERRO ALVAREZ (Ficha E 1243|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1988. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10098 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARNOLDO ROTHER EBERT (Ficha E 131|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10097 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA CORREA PEÑA o CORREA de PEREZ (Ficha E. 159|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10948 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DE DIOS GONZALEZ LEON (Ficha E. Nº 485|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10946 May.11-v.may.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE BETTOLINI PIOVESAN (Ficha E 187|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10744 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA RODRIGUEZ VEIGA de LEMBO (Ficha E 1185|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1988. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11607 My.17-v.my.31

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA o ELSA CARMEN GALUP o GALLUP TARALLO de CALZADA (S número 133|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10647 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL OXLEY CARRASCO (Ficha S 61|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10606 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO VALIÑAS FREITAS (Ficha S 479|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10607 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA LUISA MATO GALLI, HECTOR JOSE MATO GALLI y MARIA ANGELICA MATO GALLI (S 137|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10430 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID FIORINI TARANTELLI (Ficha S 1081|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11333 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA o ANGELICA MUYANO BUSNELLI (S|125|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11377 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELDA ESMERALDA FONTANA DODERA y SERAFIN ELEUTERIO o SERAFIN ELAUTERIO GONZALEZ MACHADO (S. 55|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11215 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DALINO EDISON MENDOZA ROSSIELLO (S. 91|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11097 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO PEREZ SOUTO (S|81|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11126 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELICA MARTINEZ BOTTA (S. 127 bis|89) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10096 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ENRIQUE CARLI GIRIBONI (S. 63|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10966 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: NELSON EMBER SAN MARTIN MUÑOZ (S|1059|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1989. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 6681 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO YAMANDU GOYEN ALVES (Ficha S|43|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1989. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 7180 Ab.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITA ALONSO HERMIDA (S|97|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9903 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO SANSONE GESUELE (S|613|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9901 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA STELLA NORANDO SUAREZ (Ficha S 913|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9960 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA ESTHER VERDERA PRIETO de LANCELLOTTI (S 85|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9962 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE TUSNELDA NATIVIDAD RAMPOLDI ROSSO de CHERRO (S|87|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9963 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON GILABER (Ficha S 717|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de setiembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11571 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO CICERI (S|167|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11579 My.17-v.my 31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR BERRUTTI (S.118.89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11562 My.17-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO OLIVERA RUBIO (Ficha F 192|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo mayo 4 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10941 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA HORTENCIA TEJERA FARIAS (Ficha F 1316|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 13 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10637 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRO GRACIANO MACHIN BONILLA (Ficha F 200|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10617 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO o AMANDO BONILLA (Ficha F 116|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 29 de 1989. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10303 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELISA SANCHEZ MARTIN de GONZALEZ (Ficha F 138|68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 17 de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10374 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANO AQUILES ACOSTA GONZALEZ (Ficha F 134|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 4 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10367 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL BRAIDA RIESTRA (Ficha F 194|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10403 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO FREYRE NOYA (Ficha F 184|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 18 de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 9996 My.8-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO DOMINGO MONTIEL QUIROGA (Ficha F 144|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10140 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA MANZONI COLA (Ficha F 212|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 2 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11125 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA BEATRIZ RONCORONI DE ROLLE (Ficha F 40|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 8 de 1989 — Margarita Saborido Silva, Actuaria
1) N$ 3.600,00 10|pub 11404 My 16-v.my 30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE o JORGE ALBERTO MUÑOZ o MUÑOZ MUÑOZ (Ficha F 214|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 2 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10794 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FELIPA LUCENO ARISTIMUÑA y JOSE EDUARDO MOREL (Ficha F Nº 180|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 18 de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10839 My.11-v.my.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES ENRIQUE KASMAN (Ficha F. 114|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 27 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 6926 Ab.7-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLOME PONS TORRES (Ficha F. 1338|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de novent adías, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 19 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 1926 Ab.14-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIO TABAREZ (Ficha F 142|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1989 — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11432 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO TORRES LAZO (Ficha F 252|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 15 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11430 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA ESPIÑEIRA GONZALEZ (Ficha F. 1384|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 29 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 6493 Abr.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS ALTIERI CATALDO (Ficha F. 132|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 4 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10934 May.11-v.may.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YAU MING WONG WU (Ficha F. 216|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 2 de 1989 — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10943 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AVENIR ROSELL FIGUERAS (Ficha D Nº 156 año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10663 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUNTHER BERNARDO ROSENBERG (Ficha F 228|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 5 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11380 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO CLEMENTE CEPEDA ERRO (Ficha F 218|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 4 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11693 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA ELENA ALBANO ALLEGRETTE (Ficha F 118|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 27 de 1989 — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11560 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NATIVIDAD BURGOS DE PABLOS o PABLO, MARGARITA PABLOS HEREDIA y JULIO CESAR QUINTELA ALVAREZ (Ficha F. Nº 588|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezacn dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11569 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CASTRO (Ficha F 1318|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 13 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11581 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES CONSTANCIO STELLARDI FERNANDEZ (Ficha F 190|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11580 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: GERMAN VALENCIA RODRIGUEZ (Ficha: F 28|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1989. — Cristina Fraga Chao, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 3989 May.17.-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA ANLLUL BARDANCA de VILLAR (Ficha D 44|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10643 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO VALLE DIAZ (Ficha D 1260|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10372 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROBERTO ZAIMAN GOHMAN y SEINDLEA CREDITOR o KREDITOR CARNOS DE ZAIDMAN (Ficha D 174|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11214 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dispuso la apertura de las sucesiones de HIPLITO AMERICO ALONSO o ALONZO, CARLOTA ALONSO o ALONZO de CUADRADO, MARIO CANUTO ALONSO o ALONZO y LUIS ALBERTO ALONSO CARAGENA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2ō de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10795 My 11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA MARIA GAGLIARDI RIVAS (Ficha D 188|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1989 — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10805 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL CAJAL MENDIBE o MENDIVE y de ZULMA AMAYA VIBERTI (Ficha D 132|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub 10840 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: PAOLO o PABLO, VITTORIO o VICTORIO, ANGELO o ANGEL LUIGI o LUIS ARDOINO CAVERI. (Ficha: 40/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400,00 30|pub. 5976 Abr.14-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA LORELEY BACO MONTALDO de CHIDIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10967 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JEREMIAS HERNANDEZ de CIRILLO o GEREMIAS HERNANDEZ DONDERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9964 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGELA CURBELO o ANGELA CURBELO HERNANDEZ de ESPEL y de ELDO PEDRO ESPEL (Ficha D 224|989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 25 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9972 My.8-v.my.22.

EDICTO. —El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: SCHAIA ROSENBERG o ROSEMBERG M'DOVWICH - "Sucesión" "Ficha: D. 1354|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400,00 30|pub. 39198 Ab.14-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO MACHADO "Sucesión" (Ficha D Nº 448 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1988 — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11406 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: BLANCA ELIA CAULA AYALA o CAULA AYALA de DEAVILA (Ficha: D|1322|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9811 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON SANZ GASTAN (Ficha D Nº 186|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11402 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CASULLO FAJARDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1988. — Escribana Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10438 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVERIO EUFEMIO VELOZ (Ficha D 134|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 21 de 1989. — Esc. Mónica Paysé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11127 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELSA o ELSA ANITA ROTH LUDEMANN o ROTH de STAPFF, (Ficha D|834|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Nelly H. García de Cestau. Actuaria.
1) N$ 14.400,00 10|pub. 7758 My.15-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA SELLANES MONTES (Ficha 200|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11337 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO OROMI VIDAL (Ficha D 220|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11315 My.16-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LEONOR NIETO (F. 144|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11211 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA EZZEDIN LLAJA (Ficha F 214|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10675 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LAURA MUÑOZ GANZO de MARTINEZ VISCA (F. 134|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de marzo de 1989. — Escribana Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10623 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Tuno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA MANCUSSO MARUCA (Ficha F 222|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10426 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LAZARO GOMELSKY EDENSON o EDINSON y SARA MAIMANN KAUFMAN (F. 232|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10358 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENARO BRUSCIANO PAULILLO o GENARO BRUSCIANO PAOLILLO (Ficha F 604|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10381 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTO RODRIGUEZ NICOLAO (Ficha E 122|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10458 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIA BALLESTEROS ALVES o ALVEZ (F. 162|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10933 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA EUSEBIA PIÑA VAZQUEZ (Ficha F 244|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11208 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO PENA (F. 168|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1989. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9222 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: EMILIA GILDA SAPORITI SCANAGATTA o SAPORITTI SCANAGATTA o EMILIA SAPORITTI o SAPORITTI de BELLATI o BELLATTI (F. 160|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1980. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 8667 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL TEODORO BOTAQUI NUÑEZ (Ficha F 210|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10167 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JESUS TRILLO VARELA (Ficha F 256|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11212 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AGUSTIN PACHECO HERNANDEZ y DOROTEA PACHECO HERNANDEZ (Ficha F 1184|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10103 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO SANTAMARIA DE ORO JOSE IGNACIO MORGAN (F. 1124|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.000,00 30|pub. 9231 May.12-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMENOUHIE VARTANIAN DE SARKISSIAN (F. 194|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9837 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL FERNANDEZ MACHADO (Ficha F 276|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10766 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBLEDO AGUSTIN COLLAZO FARIÑA (F. 696|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10986 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ZENON PEREZ MARTINEZ y ANTONIA CUADRADO RIVAS (Ficha F. 164|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10930 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES SORIA LOMBARDI (Ficha F 252|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub 11388 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA CACHEIRO CASTRO DE ALMIRATI (Ficha F 236|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 3 de mayo de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11386 My.16-v my 30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BERTA CAMEJO PEÑA DE CABRERA (Ficha F 1252|88), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de diciembre de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11433 My 16-v.my.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELENA FLORA SELVA RIZZA de VENTURA (Ficha: 66|89), y DELIA MAGDALENA PALMIRA SELVA RIZZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 8172 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PEREIRA (Ficha F 1352|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1989. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11314 My.16-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL FARAL CHELALA "Sucesión" (Ficha A 140|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10688 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULALIA LEONOR HERNANDEZ SANCHEZ de CAMIÑO (Ficha A número 34|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9821 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE D'ANDREA MASTANDREA "Sucesión" (Ficha A 204|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1989. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11190 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONEL FERREYRO BAUBETA "Sucesión" (Ficha A 1242|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta
1) N$ 3 600,00 10|pub. 10615 My.10-v my 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO COPPOLA LESINA "Sucesión" (Ficha A 222|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10621 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ALCIRA SAMSON MAZZINI de BORDINO "Sucesión" (Ficha A 1210|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10662 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PINKAS BERGER "Sucesión" (Ficha A 206|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1989 — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10399 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDE CATALINA PRATO DALMASSO o DALMAZZO "Sucesión" (Ficha A 1056|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1989. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10431 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTANISLAO MAKUKA "Sucesión" (Ficha A 308|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10456 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANO DA SILVA MONTERO o da SILVA MONTERO, "Sucesión" (Ficha A. 232/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 10145 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL LUNA VIVARTE (Ficha A 96|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9966 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR TOMAS ZABALA ABAL "Sucesión" (Ficha A 160|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1989. -- Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10622 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SERVEDIA o SERVEDIE HERNANDEZ - Sucesión (Ficha A. 1126 bis año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, especialmente a José Roberto Servedie Fulco, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400,00 30|pub. 7534 Ab.14-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NERIS GONZALEZ DOCAMPO (Ficha A 102|89), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9961 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ENRIQUE RODOLICO BERTI (Ficha: A. 72/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 7315 Abr.12-v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ALCAIN GOMEZ "Sucesión" (Ficha A 116|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9752 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA ASTORUCCI ALMADA (Ficha A 30|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9705 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA PERA PIZZORNO "Sucesión" (Ficha A 184|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10672 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESPERANZA BRUNA OTERO de SECCHI "Sucesión" (Ficha A número 182|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9793 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA CARLOTA PATRONE PASTORINO DE GALAN DIONISIA PATRONE PASTORINO y HECTOR GALAN IBAÑEZ "Sucesiones" (Ficha A 1110|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de noviembre de 1988. — Mirta G. D'onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7750 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA TEDROS GRUN "Sucesión" (Ficha A 180|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9577 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA LUISA LOPEZ DUERO y SARA LOPEZ DUERO "Sucesiones" (Ficha A 118|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9536 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IBSEN ELBIO SANCHEZ QUELJO "Sucesión" (Ficha A 188|89), emplazándose a Hugo Azcurre beneficiario de un legado de N$ 100.000,00 (nuevos pesos cien mil) y citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10767 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE OSVALDO FERNANDEZ ROSAS "Sucesión" (Ficha A. 216|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10925 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LEONOR NOVO "Sucesión" (Ficha A. 236|89), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10964 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IDELMARO COLINA COLINA (Ficha A|166|89), citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria
1) N$ 3.600.00 10|pub. 11298 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de [illegible]milia de Decimoprimer Turno, dispuso [illegible]tura de la sucesión de PEREGRINA FE[illegible]DEZ HERMIDA (Ficha A. 80|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en [illegible]rma sus derechos. — Montevideo, 6 de marz[illegible] 1989. — Marta M. Pírez Rangel. Actuaria
1) N$ 3.[illegible]00 00 10|pub. 1[illegible]275 My.15-v,my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO CARMELO BERARDO VILCHE (Sucesión Ficha A|196|89), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 21 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 11373 My.15-v.my.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de RAMON ANTELO PICALLO y MARIA VILLAREJO GALLEGO (Ficha A. 52|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de febrero de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 11410 My.15-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZOILO BARRIOS (F. S|218|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1989 — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta
1) N$ 3.600.00 10|pub. 11370 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BISSO D'ACOSTA, MARIA SABINA GREGORIA "Sucesión" (F. número 178|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 10651 My.11-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ROBERTO BOUZON DUQUE (F/S 34/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 6927 May.2-may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de SALMANTON ALVAREZ EMILIO NASAZZI, "Sucesión" (F. 164/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 9900 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GATTO BERTOLOTTI (F. S. 122/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 9899 May.5-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO COUTO CASTILLO (F. S. 2/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 9958 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPA DOLORES DE SOSA o FELIPA DOLORES SOSA, "Sucesión" (F. 10/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 9906 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RATTO CAMPS de MOROSCE, MARGARITA JULIANA "Sucesión" (F. 166|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10404 My.9-v.my.23.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO PEROTTI (Ficha S 950|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10641 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARBARITA ALZA (Ficha E 298|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1989 y Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10639 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALLE OTERO, JUAN ANTONIO "Sucesión" (F. 142|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9718 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA TILVE VIGNAU o VIGNEAU o VESNAU (F. S 1086|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9704 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMOS TORTONA, JOSE ANTONIO "Sucesión" (F. 158|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10926 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JULIO LEZCANO BAYARRES (F. S. 1202|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600 00 10|pub. 10927 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CALERO RODRIGUEZ, PAULA IRENE "Sucesión" (F. 208|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11187 My.12-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA LEMA TOJA (Ficha E 220|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10370 My 9-v.my.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BRAIDA NATERO (Ficha E 256|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 10416 My.9-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL MEDEROS de UMPIERREZ (Ficha E. 1144|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 1|pub. 7495 May.5-v.Abr.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOROTEA CAETANO OLIVERA (Ficha E. 272|989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1989. — M. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9959 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de HEINZ STEFFEN LEONHARD WEIL FRIEDHEIM (Ficha E 162|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9560 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMA LEONOR o MAXIMA LEONOR ANITA POUSO FIGUEROA de FERNANDEZ (Ficha E 244|89), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10435 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de NELSON RODOLFO VERGARA TIMONEL (Ficha E|280|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11407 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIUSEPPE o JOSE BELTRAME SICCO (Ficha E|300|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Ma S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4 800,00 10|pub. 11378 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDMUNDO RAFAEL BRIAN LEIRO (Ficha E|104|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1989. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub 11376 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBA GLORIA URETA RAMOS (Ficha E|74|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1989. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3 600.00 10|pub. 11361 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: NELIDA GARCIA MARTINEZ de IBARRA (Ficha: E|170|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8280 May.12.v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE AMIR AJIUD (Ficha 206|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Mª S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9449 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LESLIE ARTHUR NEWTON y LORNA BOWER (Ficha E 250|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Mª S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9584 May.12.v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEBASTIAN HUGO CANTISANI PAPALEO (Ficha E 288|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11188 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSEFINA BOVIO de DIAZ y JOSEFINA IRIS DIAZ de CAMEJO (Ficha E 190|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 8090 Abr.20-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO BARLOCO (Ficha E|940|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 8927 Ab.28.v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA CHIMINO o CHEMINO DURELI o DOREL (Ficha: E|152|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1989. — Ma. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7474 Abr.12.v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO CADAVID BATETTO (Ficha E. 176/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1989. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 10193 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO LUIS SAMBRAN (Ficha E. 292/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 10100 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARAUJO LARRONDA, JOSE MARIA (Ficha E 1504|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 1º de febrero de 1989. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9581 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA MONZON PEREYRA (Ficha E 266|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10737 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SCARONE PEREZ SETRIO (Ficha E 36|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10793 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON REGUEIRA TRIGO (Ficha E 248|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10365 My.9-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JUAN CARLOS GANCEDO COLLAZO (Ficha: S.1010.88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800.00 30|pub. 1241 May.17.-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO AMILCAR LARROSA GARCIA (S|204|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10428 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO MIGUEL FILONZI ZUNINO (S|154|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10371 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA FINHAR BAQUERO LATORRE (S|132|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10373 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO PRIETO BERRUTTI (S|166|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10304 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO MANUEL MODERNELL MANEIRO (S|174|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10436 My.9.v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR MANUEL CACHEIRO CASTRO (S-200-89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10363 My.9-v.my 23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN VICENTE PELLEGRINO MASSULLO, MARIA FRANCISCA CERVINO LASALVIA, MARIA JOSEFA PELLEGRINO CERVINO, ERNESTO MARIO PELLEGRINO CERVINO, TERESA HERMINIA PELLEGRINO CERVINO, RAFAEL PELLEGRINO CERVINO, IRENE FELICIA MACHADO, MARIA ISABEL PELLEGRINO CERVINO, ROSA FELICIA PELLEGRINO CERVINO (Ficha S número 496|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos; emplazando especialmente a los herederos de Irene Machado, María Modesta, Cándida Silvana, Irma, Nemencia Berta, Cosma Ramona, y Francisca Laviela Machado Machado; y herederos de Ernesto Mario Pellegrino Cervino, Ernesto Mario Pellegrino Rodríguez para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y curador de bienes para que los represente en todo lo referente a la sucesión, así como en la partición de bienes que sobrevenga. — Montevideo, 13 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 32.400,00 30|pub. 9154 My.2-v.jn.13.

EDICTO. —El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: EDUARDO ORLANDO STORACE VIÑA (S|1022|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 4733 Abr.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUMERSINDO ADRI...

UMPIERREZ RIVERO o GUMERSINDO ADRIANO UMPIERREZ RIVERO "Sucesión" (Ficha E. 902|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1988. — Ma. S. López Morano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 10947 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINA POSE ALVAREZ (S|198|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10369 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO FARIA ESTEBAN y JUANA SALINA o SALINAS (Ficha S|12|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1989 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4 800.00 10|pub. 11336 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIO DIAZ RECUERO (Ficha S 24|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 11371 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MARCELO OCTAVIO MAUNIER (Ficha: S. 8|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 10|pub. 4201 Mar.15-v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO GONZALEZ TRIGO (S|92|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11186 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIOLETA VIDAL TORRADO (S|190|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11095 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA ANGELA ZAPATINI o ZAPATTINI GIAMBRONI de VENTURINI (S. 62/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 9969 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIO DANIEL BENGOA y DANIEL EDUARDO BENGOA MARTINEZ (S. 162/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma susu derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800.00 30/pub. 9569 May.8-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ORILA SANTELLAN (S. 180/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 9563 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA RODRIGUEZ GESTO (Ficha S. 114/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 9450 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FONTAN CAMBRA (S. 170/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 9447 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WENCESLAO o NELLY WENCESLAO FURTADO (S. 138/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 9820 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLELIA ISOLINA GABINA DI STASIO DI BRANA de VERDE (D. 184/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 9794 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERNAN o HERMAN ALVAREZ MUIÑOS (Ficha S. 956|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 9764 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO MODESTO TERZAGHI ESCUTARY (S. 172|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10094 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELISA RUMBO NAYA de VAZQUEZ y RAUL JOSE MARIA GANTES VAZQUEZ (Ficha S|34|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400.00 30|pub. 10109 My.8-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MARCELO OCTAVIO MAUNIER (Ficha: S.|8|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 4201 Mar.13-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SECUNDINA GODOY (S|192|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10763 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEGISMUNDO GOLIGER y de las sucesiones de SEGISMUNDO GOLIGER y REGINA GOLMAN (S|70|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10603 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA IDES ALEXIS MARTINEZ BENTANCUR y TABARE WASHINGTON DELGADO ESPINO (S. 160|89), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 10944 May.11-v.may.25.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de: ELIDA MARFISA ARBIZA y RODOLFO DOS SANTOS (Ficha B. 44|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, a siete de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 10994 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de CIRINO SEQUEIRA e ISAURINA COSTA o DA COSTA (Ficha B. 60|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 10996 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de: ROMAN ENRIQUE FRANÇA CHEYDE e IRIS de LUCA ADDEO FRANÇA (Ficha B. 53|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, a veinte de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 10995 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIO MARIA PAZ PONTE o VARGAS PONTE e ISOLINA PONTE de PAZ, (Ficha B|6|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dducir en forma ssu derechos — Artigas, a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10525 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña: ALEJANDRA MARTINEZ (Ficha B. 117|1987), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, a diez de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9988 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don RUBEN ARIEL SEVERO TRINDADE (Ficha B. 35|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma de sus derechos. — Artigas, a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9690 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ULISES POSTE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 23 de mayo de 1988. — Esc. Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9949 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los interesados, para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en los autos LUCIANA FERREIRA c| SUCESORES DE MARCELO FERREIRA - Posesión Notoria de Estado Civil de Sobrina Natural de Marcelino Ferreira y Petición de Herencia (Ficha A|12|89), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, a 12 de abril de 1989. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400.00 30|pub. 9947 My.8-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CONSTANCIO PEREZ FARIAS (Ficha B|247|87) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, a 7 de abril de 1989. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9946 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FLORENCIO RODRIGUEZ DOS SANTOS o FLORENCIO NETO DE LOS SANTOS y ANA LEITES de MORAES DOS SANTOS (Ficha B|38|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9473 My.8-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA ALDA FIORELLI DE VEZOLI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, 15 de diciembre de 1988. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub 10524 May.9-v.may.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA GUTIERREZ CUÑA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, 17 de marzo de 1989. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10355 May.9-v.may.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dispuso la apertura de la sucesión de KETTY o KETTHY o HETTHY CORNELIUS DE FERIS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, 13 de marzo de 1989 — Esc. Juan M. Sarasúa Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10356 May.9-v.may.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA FACIO MARQUEZ DE SANGUINETTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, 6 de marzo de 1989. — Esc. Pablo J. Somacal Correa. Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub 10357 May.9-v.may.23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de las sucesiones de JACINTO LIMA y de ROSA BLANCA SASTOS FERRARI de LIMA (F.C.V. 42|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 29 de marzo de 1989. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 10056 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dispuso la apertura de la sucesión de ESTELA LEGNANI RODRIGUEZ (FCV 351|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 13 de diciembre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 10058 My.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de LONGINO FELIPE PERRONE LA CRUZ o LACRUZ (F. C. 5|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 17 de febrero de 1989. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub 10057 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE CASAL ESPINEL (F.C.V. 57|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 7 de abril de 1989. — Milton Machado Ribas, Actuario
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10076 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CARLINI PUGA (F.C.V 50|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 7 de abril de 1989 — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10077 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN SANCHEZ MARTINEZ (F.C.V. 26|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 15 de marzo de 1989. — Milton Machado Ribas Actuario
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10075 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN CALERO (F.C.V. 208|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones. 29 de marzo de 1989. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10074 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de aCnelones, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA CAMPORA de PUPPI (F. C. 224|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 16 de febrero de 1989. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10073 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de EUFEMIO BRAULIO RIVERO GONZALEZ (F.C.V. 56|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 7 de abril de 1989 — Milton Machado Ribas, Actuario
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10072 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de CELICA RAQUEL APPRATTO LUNING (F.C.V. 104|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 27 de abril de 1989. — Mª Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10542 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ANTONIO MORALES MARCHISIO (F.C.V. 45|89), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 29 de marzo de 1989. — M. Teresa Ribas Rebollo Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800.00 10|pub. 10086 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DEL HOYO PALMA (F.C.V. 404|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Canelones, 31 de diciembre de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11072 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS ANGEL QUIROGA BLANCO (F.C.V. 309|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 26 de octubre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 11434 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINA CRECENCIA GUIMAREY de TOLEDO o JUSTINA CRESCENCIA o CRESENCIA GUIMAREY de TOLEDO (F. C.V. 40|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 29 de marzo de 1989. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 11477 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de ERARDO TITO VAZQUEZ BAZZALO (F.C.V. 345|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 20 de abril de 1989. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 11478 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de las sucesiones de OSCAR ANIBAL SOCA SUAREZ y OLGA BLANCA PANIGHINI FERRARI (F.C.V. 38|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 29 de marzo de 1989. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 11479 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FELIPA RUNCO de VALDIVIA; UMBERTO SEBASTIAN BALDIVIA RUNCO; DOMINGA BALDIVIA RUNCO de ALFONSO y MARIA JULIA BALDIVIA RUNCO (F. C.V 87|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 28 de abril de 1989. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 11480 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL CALERO LUZARDO (F.C.V. 92|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 27 de abril de 1989. — M. Teresa Ribas Rebollo Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub 11481 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO SANTOS BORGES (F.C.V. 39|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones 29 de marzo de 1989. — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 11473 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA VALERIO GONZALEZ (F.C.V 76|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Canelones, 27 de abril de 1989 — M Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub 11474 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR ALFREDO ANDUEZA ESTELARDE (F.C.V. 75|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Canelones, 27 de abril de 1989. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N $4.800.00 10|pub. 11475 My.16-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO MOREIRA ODRIOZOLA (Fa. B. 405|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 30 de diciembre de 1988. — Esc. Horacio H Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9275 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL SANTIAGO ALCANTARA MOREIRA (Ficha B. 71/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 18 de abril de 1989. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 11162 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA CURBELO GUTIERREZ DE GABRIELI (Ficha B. 67/989), citandose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 18 de abril de 1989. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 11161 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de EDUVIGES ESTANISLAO VAZQUEZ LARA (Ficha B. 65/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 18 de abril de 1989. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 11168 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO LINO MARTINEZ LOPEZ (Ficha B. 59/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 11 de abril de 1989. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 11167 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DE LOS SANTOS (Ficha B. 487/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 30 de diciembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 11165 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ALVAREZ ETCHEGARAY (Ficha B. 63/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 18 de abril de 1989. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 11163 May.12-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de AMARANTO RODRIGUEZ SOSA (Ficha B. 86/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 18 de abril de 1989. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 11164 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELIA JOAQUINA CAMPORA ETCHEVERRY (Ficha B. 56/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 18 de abril de 1989. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 11166 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de: MARTIN FERNANDEZ GUTIERREZ (Ficha: P. 556/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 30 de diciembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 5833 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDO ACOSTA FERREIRA (Ficha B. 560| 1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 30 de diciembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9269 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO NICOLAS ZAPATTINI ENEBU (Ficha B 184|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 25 de julio de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10539 My.11-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO ROMERO (Ficha B. 89/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 3 de 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 11420 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARILIO SANTIAGO AMARAL AMARAL (Ficha B. 49/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 16 de 1989.— Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 10068 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de BRUNA FRANCISCA VIGNOTTI o VIÑOTE o VIÑOTI CANAPARO (Ficha B. 447/1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Pando, noviembre 22 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 10046 May.8-v.may.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de: ANSELMO TURIAS (Ficha: 54|B|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 13 de 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 6334 May.12-v.may26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CASANOVA GONZALEZ (Ficha B. 104/1989). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 21 de 1989. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 10045 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MOICESA TORRES ROBAINA (F|476|B|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando noviembre 30 de 1988. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 11704 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN MARTINEZ CABRERA Ficha 120|B|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando abril 26 de 1989. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 11702 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de VALERIO HERNANDEZ HERNANDEZ (Ficha B. 132/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 21 de 1989. — Esc. Herminia Sacchi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 10044 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ELUJANA CELMIRA o CELMIRA LUJANA RAMOS ARIAS o RAMOS ARIAS DE SUAREZ o LUJANA ZELMIRA RAMOS ARIAS DE SUAREZ (Ficha B. 108/1989), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 4 de 1989. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 10043 May.8-v.may.22.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dispuso la apertura de la sucesión de TRIFON MODESTO HERNANDEZ, (Fa. 667|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 16 de diciembre de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10249 May.9-v.may.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de las sucesiones de: ALFREDO CABRERA CABRERA ISIDORO CABRERA CABRERA, ROSARIO CARMEN CABRERA CABRERA y EDISON RAMON LOPEZ CABRERA, (Ficha B. 735|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Melo, febrero 15 de 1989. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10248 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN RAMON PI BRUN o BRUM o JUAN RAMON PI RENE (Fa. 119 año 1989), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan

dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, abril 18 de 1989 — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 11670 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Isntancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de GABINO CAETANO PRATES (Fa. 128|88), citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo julio 29 de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 11669 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEODORO ASUNCION SARRAUTE CURBELO (Ficha B|68|89), citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo 30 de marzo de 1989. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 11665 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de BASILISA CALVETTE ARAUJO y VIRGILIO CALVETTE (Ficha B|55|89), citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de marzo de 1989. — Freddy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto
1) N$ 4.800.00 10|pub. 11666 My.17-v.my.31.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO SALUSTIANO GULARTE MEDEROS (Ficha 75|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo abril 5 de 1989. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 11667 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de DORA PAREJA de ROCHA (Ficha 731|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, dentro de treinta días. — Melo 7 de abril de 1989. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto
1) N$ 4.800.00 10|pub. 11664 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dispuso la apertura de la sucesión de VIEIRA CASTILLOS, RUBENS ARIEL (Fa. 713|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 22 de diciembre de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 11662 My.17-v.my.31.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO AMILCAR TORT SILVA (Fa. 104|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo 20 de abril de 1989. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto
1) N$ 4 800.00 10|pub. 11661 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL PEREIRA y AYDEE MARIA o HAIDEE MARIA o MARIA HAYDEE VAZQUEZ de PEREIRA (Fa. 61|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Melo, 30 de marzo de 1989. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 11654 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dispuso la apertura de las sucesiones de IGNASIA MALBAREZ de LOTITO o IGNACIA MALVAREZ SOUZA de LOTITO y SOLANO VICTOR LOTITO BOERR (Fa. 99|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Melo 11 de abril de 1989. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 11655 My.17-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FRANCISCO LOPEZ y PEREZ o FRANCISCO LOPEZ PEREZ e INNA de CARVALHO PEREZ o INNA PINTO de CARVALHO o INNA CARVALHO PEREZ (Ficha B. Nº 118|89), citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de mayo de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 6.000.00 10|pub. 11548 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO LOPEZ LOPEZ (Fª 102|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 2 de mayo de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10724 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VOLFAIRE SILVEIRA DE AVILA (Ficha B Nº 99|89), citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 24 de abril de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10725 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JESUSA FONSECA (Fª Nº 77|89), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 14 de abril de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 9128 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de EVA ANGELITA FERNANDEZ YAÑEZ (Fa. B|32|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 1º de marzo de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 9130 My.2-v.my.15.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO VICENTE PERDOMO PEREZ (Ficha B. 13/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, marzo 13 de 1989. — Esc. Raúl Roselló, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 10185 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ABDON o JUAN ADON CARRASCO COLLAZO (Ficha B. 37|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia mayo 2 de 1989. — Esc. Raúl Roselló, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10988 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA TOURN RIVOIR o ALISE TURN RIVOIR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — (Ficha B. 36|89). — Colonia, mayo 2 de 1989. — Esc. Raúl Roselló, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10989 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO VICENTE D'ERRICO FORCONI (Ficha B. 24/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, abril 10 de 1989. — Esc. Raúl Roselló, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 10186 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE PABLO PICASSO QUINTANA (Ficha B. 23/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, abril 10 de 1989. — Esc. Raúl Roselló, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 10187 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL DE ARMAS OLIVERA (Ficha B. 26/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, abril 11 de 1989. — Esc. Raúl Roselló, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 10188 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO RICARDO IGLESIAS VARELA (Ficha B. 16/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, marzo 15 de 1989. — Esc. Raúl Roselló, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 11176 May.12-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX VICENTE BONANSEA BOGLIACINO (Ficha 76/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 11 de abril de 1989. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 11509 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS LORENZO FASSI ALBERTO y MARIA TERESA DIEZ ARANGUREN (Ficha 20/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 24 de febrero de 1989. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 11455 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO DANIEL BONFIGLIO PETRONE (Ficha 75/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 11 de abril de 1989. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto
1) N$ 3.600.00 10/pub. 11454 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de NASHAR ROBERTO VICTOR PEREYRA PULERO o POLERO (Ficha B 93/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Carmelo, 20 de abril de 1989 — Esc Esther Stabilito de Battó, Actuaria
1) N$ 4.800.00 10/pub. 11453 May.16-v.may 30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de las sucesiones de MIGUEL o MIGUEL ANGEL o MIGUEL ANGEL PALLADINO o PA-

LADINO y de ASUNCION VALENTE (Ficha 28/989), citándose a herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 10 de marzo de 1989. — Esc Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 11452 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de: LEONIDA MEDINA NEGRUSSI (F. 40/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 14 de marzo de 1989. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 6376 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de las sucesiones de ALBINA o ALBINA EUSTAQUIA JUANA BORRE BANCHERO DE BANCHERO (F. 90|B|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 20 de abril de 1989. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11159 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de WILLIAM GABRIEL ADROVER SAYAS (F. 87|B|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 20 de abril de 1989. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11117 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA VIVIANA NARA ASFURT DE BORTOLOTTI (F. 39|B|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 24 de abril de 1989. — Esc. Marcos Keuylián, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11157 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de DUILIO MAY ECHENIQUE (F. 61|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 31 de marzo de 1989 — Esc. Marcos Keuylián, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11158 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de las sucesiones de EDUARDO MALACRIA NEGRO y PETRONA CARABALLO GUTIERREZ de MALACRIA (Fa. 70|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 7 de abril de 1989. — Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9885 May.4-v.may.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA COLLAZZI BULETTI (Ficha C Nº 35, año 1989), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 17 de marzo de 1989. — Rodolfo Benzano Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 8402 May.12-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de DAVID PONTET LONG, CATALINA LONG JAHIER de PONTET y MARIA ANA GEYMONAT TOURN de PONTET. (Ficha C. Nº 316 Año 1988). citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario. 10 de marzo de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10508 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de: LUIS GERARDO VERA BONILLA (Ficha: C. 6/89), citándose a los herederos, acreedoers y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de febrero de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 5856 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA OLIMPIA BOCCAGNI PIVA (Ficha C. No. 60, año 1989), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 10987 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA ISIDRA HERNANDEZ GONZALEZ. (Ficha C. Nº 41 Año 1989), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 6 de abril de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10509 May.9-v.may.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado. de Primera Instancia de Rosario, se se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VUCIC o VISICH GALE, (Ficha C. Nº 47 Año 1989), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 18 de abril de 1989. — Rodolfo Benzano Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10510 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se se hace saber la apertura de la sucesión de WILFREDO RODRIGUEZ OTTATI, (Ficha C. Nº 14 Año 1989), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de marzo de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10511 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA IGNACIA COZZI IGLESIAS DE LISSADINI. (Ficha C. Nº 42 Año 1989), citándose a los hereeros, acreedores y demás intereado. para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 10 de abril de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10512 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CESAR ABELLA CUITIÑO, (Ficha C. No. 19, año 1989), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 30 de marzo de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9685 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN ALBERTO SUAREZ CASTRILLO, (Ficha C. No. 284, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 15 de febrero de 1989. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9686 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUVIGES CALISTRO CURBELO, (Ficha C. No. 13, año 1989), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de marzo de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9687 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN ADAMIR MARMISSOLLE GONZALEZ (Ficha C. No. 15, año 1989), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de marzo de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9688 May.4-v.may.17.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de EGUEZ de VARELA BLANCA ISOLDA y PEDRO CELIAR VARELA PEREIRA "Sucesiones" (Ficha B. 327| 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta sede. — Durazno, 20 de octubre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 6.000.00 10|pub. 9748 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA MARIA NUIN DE LOPEZ (F. B. 423|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, febrero 20 de 1989. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10319 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA CHAPPE de RODRIGUEZ "Sucesión" (Ficha B. 41|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 20 de abril de 1989. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9220 Ab.28-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA PAREDES FERNANDEZ de DI FRANCO "Sucesión" (Ficha B. 37|89), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 20 de abril de 1989. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9219 Ab.28-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA AURELIANA HERNANDEZ de HERNANDEZ "Sucesión" (Ficha B 57|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 20 de abril de 1989. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10618 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN de la CRUZ MARTINEZ GONZALEZ o JUAN C. MARTINEZ, (F B 15|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, marzo 1º de 1989. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10324 May.9-v.may.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO GURIDI, (F. B 17|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, marzo 1º de 1989. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10317 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de REGINO JUAN DELGADO o REGINO JUAN DELGADO TRITTEN, (F. B 3|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos — Durazno, febrero 23 de 1989. — Jorgenana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10323 May.9-v.may.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de SANDALIA CERIZOLA de PISANO o PIZANO - (Ficha B. 383|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno 12 de diciembre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10322 May.9-v.may.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de ALIDA IRURETA de LARROSA o ALIDA IGNACIA IRURETA de LARROSA. (Ficha B. 281|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 29 de diciembre de 1988. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10321 May.9-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA LEMBO DE RIOS (F. B. 28|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, marzo 16 de 1989. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10318 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO DEVITTA VOLPE (Ficha B. 96/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 3 de mayo de 1989. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10/pub. 11229 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de las sucesiones de HERNANDEZ WALLACE ALFREDO GREGORIO o HERNANDEZ ALFREDO GREGORIO y JUSTA BRIGIDA DUARTE o JUSTA BRIGIDA DUARTE ACOSTA (Ficha B. 340|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 9 de diciembre de 1988. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10320 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMAN PEREIRA RAMON ISABELINO "Sucesión" (Ficha B. 72|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 20 de abril de 1989. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10573 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA JOSEFA RODRIGUEZ MARQUEZ (F. B. 410| 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno febrero 22 de 1989. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10574 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de CALIXTA DULCINEA CASTRO (Ficha B. 390|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno 29 de diciembre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10575 May.11-v.may.25.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SANTIAGO VASQUEZ SCHAFFNER (Ficha B. 30/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Trinidad, 5 de abril de 1989. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10/pub. 10040 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de las sucesiones de ALCIDES RAUL MAYERO RODRIGUEZ y MARIA ROSA MAYERO QUINTERO (Ficha B. 116/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 4 de agosto de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10/pub. 10039 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de MAURICIO OLIVERA MENDEZ (Ficha "B" Nº 8/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 23 de febrero de 1989.
1) N$ 3.600,00 10/pub. 10038 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dispuso la apertura de la sucesión de LUDUINA VALLEJO CAMEJO de ALDECOA (Ficha B. 28|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 28 de marzo de 1989. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9884 May.4-v.may.17.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MURACCIOLE COSSIO (F. B. 191/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 7 de abril de 1989. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10/pub. 10176 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de JUSTINIANA MOREIRA MARRERO y LUIS BENTANCOR MENDEZ (F. B. 111/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 8 de marzo de 1989. — Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10/pub. 10179 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de HERMES FILIPPINI BAENA (F. B. 141/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 28 de marzo de 1989. — Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10/pub. 10177 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NILZA CARMEN MASSIMINO HERNANDEZ (F. B. 199|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 13 de abril de 1989. — Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10540 May.11-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del LUJAN MORENO GONZALEZ o MORENO de GARCIA (F. B. Nº 810/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Florida, 18 de noviembre de 1988. — Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10/pub. 10178 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de DAMIAN ENRIQUE CLAVIJO GARCIA (F. B. 968/988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 2 de febrero de 1989. — Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta
1) N$ 3.600,00 10/pub. 10181 May.8-v.may.22.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN FELIX GONZALEZ LEGUIZAMON (Fa. 47|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 29 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9666 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BRUNA ORFILIA BELTRAME DE CHACON (Fa. 101|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 27 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10698 May.12-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAUL CORREA (Fa. 57'89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 29 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9667 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JOSE IRINEO CORREA BERRUETA y ELIDA o ELIDA ANA CHAPARRO o CHAPARRO CENTURION DE CORREA (Fa. 63|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 13 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9668 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ANGELICA ETCHEVERRY de ACOSTA (Fa. 62|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 13 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9669 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO ALDABALDE LAPITZ (Fa. 23|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 28 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9670 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO MEROLA (Fa. 59|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Minas, marzo 29 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9671 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO FERNANDO MARTINEZ RADO (Ficha 537|78), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 13 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9672 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA HOBAL HOBAL de ASENCIO o MARIA OBAL OBAL de ASENCIO y JUAN ASENCIO ALONZO o JUAN ASENCIO DEL PINO (Fa. 88|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 13 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 6.000,00 10|pub. 9673 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de INES GONZALEZ BONILLA DE LLERENA, (Fa. 88|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 13 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11462 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de FRANCISCO TEODORO CESAR y CLAUDINA DIAZ, (Fa. 75|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 13 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11463 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOVA FAUSTINA PELOCHE ROMERO, (Fa 64|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 13 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11464 May.17-v.may.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA RISSO CORREA. (Fa. 25|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qeu comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 28 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11465 May.17-v.may.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GILDA DEL CARMEN MATTOS HERNANDEZ, (Fa. 76|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 13 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11466 May.17-v.may.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HILDEGUNDA FERNANDEZ TELLECHEA DE NUÑEZ, (Fa. 26|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 28 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11467 May.17-v.may.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON SANTANA BONILLA, (Fa. 83|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 13 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 9.800,00 10|pub. 11468 May.17-v.may.31.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesion de WALTER PEDRO GALLEGOS SANCHEZ (Ficha Nº 993/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, abril 12 de 1989. — María de Lourdes Baptista, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10/pub. 11445 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de LASTENIA LETANIA MORA FERNANDEZ (Ficha: 91/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados y, especialmente a Ramiro Domínguez Mora, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 7 de junio de 1988. — Esc. Haydée Basterrech. Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.480,00 30|pub. 4614 Mar.12-v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de: OSCAR BURLE (Ficha: 969/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, febrero 23 de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400,00 30|pub. 3940 May.12-v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ANA NO RIJO de BERMUDEZ, JUANA EVANGELISTA (Ficha B. 929/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 23 de febrero de 1989. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10/pub. 11147 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de SILVINO ORIBE GARCIA MICOMI o AMICOMI o AMICONE (Ficha 85|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de abril de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10709 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Lerado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de ARNOLFO CABALLERO RODRIGUEZ (Ficha 25|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 29 de marzo de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10710 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ELENA ROCHON BERTALMIO (Ficha B. 865|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 20 de diciembre de 1988. — Esc. Lilián Corbo. Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10549 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MOLINA TORRES, CECILIA - Sucesión (Ficha 671|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 11 de abril de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10594 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado. dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO FAUSTO DE LEON CHOCHO (Ficha 905|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 8 de marzo de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10593 May.12-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS CARLOS GUIDA en los autos número B. 82|89, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 3 de abril de 1989. — Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 9515 My.3-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA CARDOZO SOMMA (Ficha 786/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 11 de noviembre de 1988. — María de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10/pub. 11184 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ADRIANO EUSEBIO CABRERA UMPIERREZ (Ficha Nº 816/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 7 de noviembre de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10/pub. 11183 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GUALBERTO CASAS PEREIRA (Ficha 276/85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 2 de diciembre de 1985. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10/pub. 11148 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CABERA MARRERO NICOLAS TEOFILO (Ficha 958|88 Letra B), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 4 de abril de 1989. — Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9512 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS VILLALBA ALONSO (Ficha 118/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, abril 28 de 1989. — María de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10/pub. 11446 May 16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de BARDIN GIBRAT, MAX HENRI o ENRIQUE - Sucesión (Ficha 50|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado 6 de marzo de 1989. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 14.400,00 30|pub. 6667 Ab.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA MARIA ELKAN (Ficha B|26|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Maldonado, 22 de febrero de 1989. — Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 6832 Ab.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAN MARTIN SAN MARTIN, EUDUXIO BELTRAN (Ficha 72|89), citándose a herederos, acreedores y demás intere-

sados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 29 de marzo de 1989 — Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9495 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de LANGBERG THANESEYSTEIN (Ficha Nº 32/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 10 de abril de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400,00 30|pub. 9508 May.3-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CRUZ CAIRO, FELIX ELIBERTO o ERIBERTO (Ficha 972|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 10 de abril de 1989. — Fernando Vollono Di Mauro, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10599 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA PIRIZ FALLA (Ficha Nº 74/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 14 de abril de 1988. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10/pub. 11149 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA IGNACIA CORREA (Ficha 942/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 27 de febrero de 1989. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10/pub. 11162 May.12-v.may.26.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MOLLER MAZZOLINI, HECTOR DIONISIO (Fa. B|107 año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 17 de abril de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11680 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE FRANCISCO DANTE DEANDREI o DEANDREY (Fa. B|137|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 26 de abril de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11683 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA NAN de AGOSTINI (Fa. B|93|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 11 de abril de 1989. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11688 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ENCISO DE LA VEGA de CAMISA ERLINDA MARGARITA (Fa. B. 71|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 31 de marzo de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub 9730 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de: PESCE SOUZA, DIVA BERTA y PESCE SOUZA, MARIA BLANCA (Ficha 13|630|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 10 de noviembre de 1988. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 37167 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO CANDIDO ROVETTA VIGNOLO, (Fa. B|49|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 6 de marzo de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10054 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de SCHNEIDER ELLBUSCH o HELLBUSCH de PEREIRA o PEREYRA, CLARA CATALINA y PEREIRA o PEREYRA SCHNEIDER, MARIA TERESA "Sucesiones" (Fa. B. 73|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 31 de marzo de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9729 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MALDONADO PEREZ, EUSTAQUIO "Sucesión" (Ficha B. 81|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 31 de marzo de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9728 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de BARCHI NOBILE, HUMBERTO RUBEN o RUBENS "Sucesión" (Fa. B. 83|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 31 de marzo de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9727 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de BRANDON RODRIGUEZ de LEMES, MARIA CLARA (Fa. B. 79|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 31 de marzo de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9725 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la aptrtura de la sucesión de KEROMES o KEROME GERONIMO HONORIO, (Fa. B|111|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 14 de abril de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10060 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de BOLIOLO de ROMANO, ESTELA ISABEL, "Sucesión" - (Fa. B|77|1989) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 31 de marzo de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10053 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDEZ MOREIRA BERNARDINO ABELARDO, "Sucesión", - (Fa. B|69|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 31 de marzo de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10052 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE GUILLERMO RUIZ o VICENTE RUIZ, - (Fa. B|21|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 22 de febrero de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10051 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA NOVACHLI DE WORNICOV - (Fa. B|37|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 27 de Febrero de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 10049 May.5-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de LINO CACERES CARDOZO (Fª B 97|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 11 de abril de 1989. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10332 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de: ROLLA GRILLO de PERONI, JACINTA ERNESTA o JACINTA ERNESTINA (Fa. B|709|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 21 de diciembre de 1988. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 35027 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ROLANDI JARQUE, TOMAS (Fa. B. 113|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 17 de abril de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10555 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE BERMUDEZ (Fa. B. 121|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 20 de abril de 1989. — Esc. Raquel T. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10559 May.11-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de DEMATTEIS BUCETA, ORESTES AURELIO (Ficha B. 88/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 21 de abril de 1989. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10/pub. 11063 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de SAUCEDO SILVEIRA, RUBEN ENRIQUE (Ficha B. 14/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 14 de marzo de 1989. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11062 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de SPALVIER o ESPALVIER, ARMERO LUCIANO IRINEO (Fa. B 30|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 28 de marzo

de 1989. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9731 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de TEJELRO de FUMEAU, MARIA ESTHER "Sucesión" (Fa. 54|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 28 de marzo de 1989. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 9726 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de PERANZI CHOCA, JUAN MIGUEL (Fa. B. 8|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 27 de febrero de 1989. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 9724 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de COMMAND DE CAPORALE, MARIA ANGELICA, (Fa. B|20|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 14 de marzo de 1989. — Escr. Alicia Damini Actaruia Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10031 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de BRITOS DE LOWE, ESTELA EULOGIA, (Fa. B|34|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 11 de abril de 1989. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10032 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de BADARACCO o BADARACO BIANCHI, ISOLINA "Sucesión" (Fa. B|79|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 12 de abril de 1989. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10033 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MALCHANSKY, INES (Fa. B. 410|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 11 de abril de 1989. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10003 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MASDEU DE LAMARCA, ELIA ESTHER (Fa. B. 100|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 24 de abril de 1989. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10002 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ALASSIO SOLARI de GAMBOA, MARIA FELICIA "Sucesión" (Fa. B. 68|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 11 de abril de 1989. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10551 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ARBALLO, JUAN PABLO (Fa. B. 26|1989), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a dedicir en forma sus derechos. — Paysandú, 15 de marzo de 1989. — Esc. Alicia Damini Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10558 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de KULNEW TRUS o CULNEV TRUZ, ALEJANDRO (Fa. B. 60|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dnetro de treinta días, a deducir sus derechos. — Paysandú, 11 de abril de 1989. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10557 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CELONE ARIAS, RAUL ANICETO (Fa. B. 66|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 10 de abril de 1989. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10550 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA JULIA SCARABINI BALORIS o BALORIO o BALOLIA de GUSTA (Fa. B. 92|89). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 20 de abril de 1989. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10553 May.11-v.may.25.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR FABIAN GARCIA o OSCAR FABIAN GARCIA PEREIRA (Ficha B. Nº 22/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 31 de marzo de 1989. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 11450 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDE BENELLI de CASARETTO o CLOTILDE LEONOR BENELLI DIAZ (Ficha Letra B. Nº 132/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 9 de diciembre de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 11451 May.16-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de BISARO ECHENIQUE, PASCUAL "Sucesión" (F. B|14|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Young, abril 5 de 1989. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9734 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de las sucesiones de BANEGA, MARCOS; BARRIENTOS, DORLIZA o DORLISA; FELICIANA; BANEGA BARRIENTOS, TEODORO MELITON; BANEGA o BANEGAS BARRIENTOS, ALBIA DILIA o LILIA o LIDIA, "Sucesiones" (F. B| 10|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Young, 29 de marzo de 1989. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 14.400,00 30|pub. 9733 May.5-v.jn.16.

EDICTTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young dispuso la apertura de la shcesión de RODRIGUEZ de FIGUEROA, FORTUNATA AMERICA "Sucesión" (F. B. 77| 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Young, diciembre 30 de 1988. — Griselda Culela Masdeu. Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 9736 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de ROMERO de MOLLER, RAMONA JULIA "Sucesión" (F. B. 18|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Young, 18 de abril de 1989. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10997 May.11-v.may.25.

EDICTTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de GARCEN LAZCANO, MIGUEL MARIA "Sucesión" (F. B 9|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Young, marzo 14 de 1989. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 9735 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de las sucesiones de RIOS, ANASTACIO; TERAN, ELIDA y RIOS TERAN ARTEMIO, "Sucesiones" (F. B|4|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma su derechos, ante este Juzgado. — Young, mrazo 1º de 1989. — Grielda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10184 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de CORIA de SILVEIRA, JUANA, "Sucesión" (F. B|12|1989) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos, ante este Juzgado. — Young, 28 de marzo de 1989. — Griselda Culela Masdeu Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10183 May.5-v.may.19.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA LOREDO MACHADO o YOLANDA MACHADO (Ficha B 41|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 11 de abril de 1989. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10475 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apartura de la sucesión de SEVERO ROMERO (Ficha B. 269|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 11 de noviembre de 1988. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 10177 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA PEREIRA CARDOZO "Sucesión" (Ficha B. 42| 1989) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 11 de abril de 1989. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 10480 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA FERNANDEZ de VELAZCO (Ficha B. 263|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 31 de marzo de 1989. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 10481 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBURQUERQUE RIVERO o JUAN ALBURQUERQUE RIVERO (Ficha B. 39|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deucir en forma sus derechos. — Rivera, 27 de abril de 1989. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 10817 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de GUIAZUL NAVARRO (Ficha B. 45|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 18 de abril de 1989. —. Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10818 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALVES (Ficha B. 321|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 7 de marzo de 1989. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9301 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO ALVEZ DO PRADO (Ficha B. 22|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 29 de marzo de 1989. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9305 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA LOPEZ de BERRUETA; JACINCO BERRUETA LOPEZ y WALTER CRISTOBAL BERRUETA LOPEZ (Ficha B. 29|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 11 de abril de 1989. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9067 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ADAN SILVA do NACIMENTO (Ficha B. 305|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 24 de febrero de 1989. — Esc. Ada Lil Iramend, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9303 My.3-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de NEPOMUCENO SUAREZ o SUARES MACIEL, (B. 50|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 12 de abril de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10476 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ARMENTAL FARIAS MACHADO, (B. 49|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos. — Rivera, 12 de abril de 1989. — Esc. Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10478 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de UBALDA LECUNA DE FERNANDEZ, (B. 38|89), citándose a herederos, acreedores y demás intresados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera. 27 de marzo de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10479 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de SATIR DOS SANTOS GUIMARAENS (B. 60|989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días; a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 18 de abril de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10816 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER TRACIBIO PEREIRA o TRASIBIO SARABIA o SARAIBA o TRAZIBIO o TRASIBIO PEREIRA o WALTER TRASIBIO PEREIRA (B. 26|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 2 de marzo de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400,00 30|pub. 10482 May.11-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEFANIA BRITOS DE CERVIÑO (B. 67|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 18 de abril de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10520 May.20-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de DELICIA GARCIA MONTEJO CONDE y de BISMAR o BISMARK GARCIA MONTEJO (B.|64| 89), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 18 de abril de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10518 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de WILMA FERREIRA PINTOS (B. 48|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 7 de abril de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9299 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de OLMA ESTHER MELLO (B. 21|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 1º de marzo de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9298 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de BALTAZAR TECHEIRA DO NACIMIENTO (B. 53|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 10 de abril de 1989. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9302 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA GARCIA MONTEJO RODRIGUEZ (B. 44|89), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 30 de marzo de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9304 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de WALDEMAR SANCHEZ y de DALILA ALVARENGA (B. 27|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 10 de marzo de 1989. — Escribana Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9300 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFINA SALMANTON c SALMENTON o SALMENTON DE LEITES (B. 213|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 27 de julio de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10519 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rovera, dispuso la apertura de la sucesión de SARA VICO HURTADO (B. 411|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 22 de febrero de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400,00 30|pub. 6072 Mz.31-v.my.15.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO EUGENIO FONSECA SOSA (Ficha 53|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 12 de mayo de 1988. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10247 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CLEMENTINA SOSA de FERNANDEZ y PROSPERO ELOY o PROSPERO FERNANDEZ CUADRADO (Ficha: Nº 307|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 6 de abril de 1989. — Escribana María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10471 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO BARBOZA SILVA (F. 769|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 29 de marzo de 1989. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10468 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMULO MARIO IGARZABAL NOGUEIRA (F. 77|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 21 de abril de 1989. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10504 May.9.v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORA INOCENCIA SOSA PUÑALES de SOSA (Ficha 43|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 6 de abril de 1989. — Escribana María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub 10465 May.9.v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUCILA ENCARNACION BUSTAMANTE TECHERA y ODULIA u OBDULIA JOSEFA BUSTAMANTE TECHERA (F. 353|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, paar que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 31 de marzo de 1989. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10506 May 9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NATALIO BERNARDINO GARCIA MOTA NIZ y MARGARITA JUANA MOTA NIZ LARREA (F. 37|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 29 de marzo de 1989. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10470 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ILDA

CARDOZO CROCCE de COLA (Ficha 162|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 7 de abril de 1989. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10466 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CHARPENTIE PRIETO (F. 24|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 29 de marzo de 1989. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10467 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ROSARIO VEIGA TAPI (F. 411|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 2 de marzo de 1989. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9939 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO RASO MORENO (F. 67|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 12 de abril de 1989. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9943 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de EVA LELIA RIVERO DELGADO (F. 59|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 5 de abril de 1989. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9942 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de TELESFORO RICARDO ARAUJO (F.N. 265|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 4 de octubre de 1988. — Esc. María C. de Salterain, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9944 May.5-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO DANTE CRISTALDO VENAZCO (F 54|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 31 de marzo de 1989. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10469 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA SIXTA PEREYRA y ANTONIO DORVAL PEREYRA DE LOS SANTOS (F. 80|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 6 de abril de 1989. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9940 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN GLORIA INCHAUSTI FARIAS (Ficha: Nº 104|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 20 de abril de 1989. — Escribana María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10502 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de LAZARA SENA de CAZURIAGA (F. 102 bis|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Escribana María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10503 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO ZACARIAS HERNANDEZ VIERA (Ficha número 4|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 3 de marzo de 1989. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10242 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO JULIO GONZALEZ GONZALEZ (Ficha 72|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 25 de abril de 1989. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10999 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA o JUANA AMABELIA de LEON URRUTIA y ANGEL MARIA MARTINEZ (F. 318|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 20 de abril de 1989. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10244 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ADEMAR ó ALMEDAR MARTINEZ SENA (F. 36|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 15 de marzo de 1989. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10243 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CESAR NUÑEZ NUÑEZ (Ficha 70|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 12 de abril de 1989. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10505 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO PONSIANO PEREZ PEREZ (F.N. 376|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — María Celia de Salterain, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9941 May.5-v.may.19.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA ARRESEIGOR MARTINEZ, (B|81|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 6 de abril de 1989. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10237 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de UNIVERSINA DA CUNDA de NAN, (B|985|988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 26 de diciembre de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10313 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesion de MARIA CORINA MUBRE DE ARTEGOYTIA (B|39|989), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 16 de marzo de 1989. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10481 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de BISMARCK ECHEVARRIA (B|25|989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 9 de marzo de 1989. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10489 May.9-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la suesión de: ALEJANDRO LOPEZ (B/826/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 31 de octubre de 1988. — Esc. Pedro Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4816 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO BARACHARTE CAPORAL (B|98|989), citándose a herdeeros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto 4 de abril de 1989 — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10488 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de QUINTINA SUAREZ o QUINTINA SUAREZ de LALINDRE y BLAS LALINDRE (B. 68|989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 15 de marzo de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11013 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de LILIA ESTHER VISPO MARI DE CAMPODONICO (B. 120|989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 25 de abril de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10878 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ATANASIO ORTIZ, (B|102|989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos. — Salto, 10 de abril de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10490 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de FLORA PEREIRA de LOPEZ, (B|924|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos. — Salto, 27 de diciembre de 1988. — Esc. Pedro M Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10312 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINA BUZZO de DUTRA, (B|32|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos — Salto, 22 de febrero de 1989 — Esc. Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10314 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto. dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR TERTULIANO MEDEIROS, (B|18|1989), citándose a

herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Salto 17 de febrero de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 10230 May.9-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de al sucesión de MIGUEL ANGEL GUTIERREZ FRAGA (B|110|989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma ssu derechos. — Salto, 12, de abril de 1989. — Esc. Pedro M Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10228 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de l a sucesión de NELSON PEDRO BECHIO y ELIDA BECHIO (B|90|989), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 31 de marzo de [illegible] — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10491 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de BENJAMIN AQUILES GIAMBIASI GRILLI (B. 890|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 12 de abril de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10008 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de: JULIO PAZ TORENA MANCILLA (B.|886|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 23 de diciembre de 1988. — Esc. Pedro Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ [illegible].600,00 30|pub. 3623 Abr.6-v.may.22.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MATEO ANTONIO GARCIA RODRIGUEZ (F. 196/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 27 de 1989. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 11358 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR PEÑA MARTINEZ, (F. 169|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — San José, abril 11 de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub 10344 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN QUIAN GARCIA (F 913|1988). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — San José, abril 26 de 1989. — Esc. Ma José Arnabal Pesquera. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 11357 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de HIPOLITO GILBERTO ALEGRETTE o ALEGRETTI PEREZ (F. 763|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma ssu derechos. — San José octubre 31 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10347 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de las sucesiones de JUSTA DELEON ACEVEDO y OTTO ALEJANDRO ROHRER EBERT o HEBERT, (Fa. 140|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 19 de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub 10348 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO AYALA ARIAS o AREAS, (F. 191|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José abril 26 de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10604 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA DIONISIA VERDINO de PEREZ (F. 217|1989). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, mayo 2 de 1989 — Esc Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 11356 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTE DALIA CANICOBA o CARNICOBA (F 207 año 1989) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 26 de 1989. — Escribana Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 11353 My.16.-v.my.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VICTORIA o FICTORIA FLORES de RODRIGUEZ o FLORES PEREZ (F 209|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 26 de 1989. — Esc. Ma. Jose Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 11352 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA ISIDORA RODRIGUEZ de CABRERA (F. 175 año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — San José, 3 de abril de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 11351 My.16-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA INES RODRIGUEZ VISCONTE o VISCONTI de PEREZ y de CANDIDO o CANDIDO ELOY o CANDIDO ELOIS PEREZ GOMEZ (F. 202/89), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José. 25 de abril de 1989. — Esc. María José Arnabal Pesquera. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 11354 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Jose, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ALFREDO CRAVEA GIL (F. 208/1989). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José mayo 2 de 1989. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 11355 May.16-v.May.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José. dispuso la apertura de la sucesión de KURT DIETRICH WIENS, (Fa. 144|1989) citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — San José. abril 11 de 1989. — Esc Miguel G. Senattore Villero. Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10345 May.9-v.may 23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN GONZALEZ MOREIRA (F 142|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 7 de 1989. — Esc. Miguel G. Senattore Villero Actuario Adjnuto.
1) N$ 4.800,00 10|pub 10346 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de EXEQUIEL o EXEQUIEL AMERICO MARTIN ARAUJO y RUDECINDA EUDOXIA de LEON o DE LEON BARRERA (F. 186|89). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José abril 20 de 1989. — Esc. Ma José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10349 May.9-v.may.23.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Merceeds, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ZULMA HERNANDEZ (Ficha Nº 145 del año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 18 de abril de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11018 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA LEAL DE PEÑA (Ficha Nº 99 del año 1989) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 7 de abril de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10329 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ANA JLAKIN DE VELICHCO (Ficha Nº 54 del año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 9 de marzo de 1989. — Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10328 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON JOSE HERNANDEZ PARDIAS (Ficha Nº 150, año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 18 de abril de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11022 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de SILVERIO CAPURRO MOREIRA (Ficha Nº 156, año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 18 de abril de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11021 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO JULIAN ESTEVEZ MACHADO (Ficha Nº 144, año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 14 de abril de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11019 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON GUILLERMO MERINO GIRBAO (Ficha Nº 146 del año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 18 de abril de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11020 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO NOYA PEREZ (Ficha No. 62, del año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes 9 de marzo de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10237 May.11-v.may.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIO DELGADO PEREZ (Ficha No. 94, del año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes 28 de marzo de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10238 May.11-v.may.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de las sucesiones de RAUL EDUARDO COPELLO GASTELUMENDI y ERNESTO COPELLO IGLESIAS (Ficha No. 110, del año 1989) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 30 de marzo de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10695 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA FERNANDEZ REBAGLIATTI de TARUSELLI (Ficha número 167, año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 26 de abril de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10696 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de SILVINA JACINTA SOSA (Ficha Nº 845 del año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 9 de febrero de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9987 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON PASTOR GODOY LAFOURCADE (Ficha Nº 114 del año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 7 de abril de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9986 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MACLOVIA RAMONA BARRIOS o MACLOVIA BARRIOS o MACLOVIA RAMONA BARRIOS DE GRASIDE (Ficha Nº 115, año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 11 de abril de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9985 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ESTANISLAO SANTOS, SANTOS ESTANISLAO o ESTANISLAO SANTO MAZZILLI NICODEMO, (Ficha Nº 169 año 1989), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 25 de abril de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub 10159 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN IRAOLA MILLAN o YRAOLA MILLAN, (Ficha Nº 87 del año 1989), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Mercedes, 16 de marzo de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9651 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACO GONZALEZ AGUIRRE, (Ficha Nº 103 del Año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 7 de abril de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 9721 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GENOVEVA VILLALBA LEIVA, (Ficha Nº 130 Año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 13 de abril de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9720 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS VIOTTI DE LEON, (Ficha Nº 101 del Año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes 30 de marzo de 1989. — Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9719 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA BLANCO DE MORALES, RAMONA ESTHER MORALES BLANCO y JUAN ELEAZAR MORALES BLANCO o JUAN MORALES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 15 de marzo de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 4 800,00 10|pub. 10239 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA MARIA LABORDA DE LUZARDO o CAROLINA MARIA LABORDA DE LUSARDO (Ficha Nº 141|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 11 de abril de 1989. — Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10330 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de DANTE VALLI GATTI (Ficha Nº 106 del año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 30 de marzo de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10326 My.10-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de GERONIMO SARATSOLA MONTESDEOCA (Ficha B. 47/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 17 de abril de 1989. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 11459 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura NUELde las sucesiones de RAMON o RAMON MANUEL GODOY y de LUISA GONZALEZ VILLEGAS de GODOY (Ficha B. 42/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 14 de abril de 1989. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 11460 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ADRIANO CHA CHA, (Ficha B|26|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 4 de abril de 1989. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9738 May.5-v.may..19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL LORENZO ALAYON (Ficha B. 46/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 20 de abril de 1989. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 11458 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZA FILOMENA DUARTE GONZALEZ DE RODRIGUEZ (Ficha B. 40/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 14 de abril de 1989. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 11461 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGEL PASCASIO PASTORINO ADELA TOMASA PLANCHON y ANGEL EDUARDO PASTORINO PLANCHON (Ficha B. 182|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 24 de abril de 1989. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10697 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO ESTEBAN BOUVIER (Ficha B. 20|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 28 de marzo de 1989. — Esc. Roberto Hernández Olivera, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 11017 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON MARIO RISSO VINCON, (Ficha B|32|1989), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 10 de abril de 1989. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9737 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO FELIX EUGUI GARRONE, (Ficha B|30|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 11 de abril de 1989. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9740 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de las sucesiones de BERTA PASTORINO ANDINO de VIQUE y JUAN ANTONIO VIQUE LOPEZ, (Ficha B|38|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 14 de abril de 1989. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9742 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES TENAGLIA DOBINO, (Ficha B|31|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 11 de abril de 1989. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9744 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO FAJARDO BUCERO (Ficha B. 17|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 10 de marzo de 1989. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9984 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO FEDERICO HELLBUSCH SORIA (Ficha: B. 164/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 20 de octubre de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9983 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA HELBUSCH SORIA (Ficha B. 18|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 10 de marzo de 1989. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9982 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ANA CATALINA SUHR VIGNOLO DE POZZO (Ficha B. 35/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 14 de abril de 1989. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 11456 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA VICO VIGNOLO DE ROVETTA (Ficha B. 36/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 14 de abril de 1989. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 11457 May.16-v.may.30.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MARCIAL BAUTISTA RODRIGUEZ PIRIZ, citándose a herederos, acreedores y demás intresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 15 de noviembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11491 May.17-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembo, dispuso la aperutra de la sucesión de PEDRO ROGELIO GUERRERO ROMERO, citándose a herdeeros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 26 de abril de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11492 May.17-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO YARTO GONZALEZ (Ficha B 25|1989) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó. 6 de marzo de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10500 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de GABINO MARTINEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 27 de diciembre de 1988 — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10495 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA ALEJANDRO BRITOS. (F. 392|1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor — Tacuarembó. 30 de diciembre de 1988. — Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub 10256 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de las sucesiones de IDEFONSO, GOMEZ PAZ. EULOGIA y GOMEZ PAZ, NELIO, (Ficha 2|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 6 de marzo de 1989 — Esc. Gregorio Ríos Suan -. Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9631 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesion de Doña PEDROZO MARIA y Don COSTA o ACOSTA, ANTONIO (F. B 398|88), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta dias, a deducir en forma sus derechos — Tacuarembó 18 de noviembre de 1988 — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10496 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de BELMIRIA PRIMERA LUCENA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 30 de marzo de 1989. — Esc. Gregorio Ríos, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9677 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de don TOMAS AQUINO BURGOS BARRIOS (Ficha B. 1.022|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 2 diciembre de 1987 — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9678 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó dispuso la apertura de la sucesión de CLODOMIRA FABILA BARBOZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 7 de abril de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10579 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de CUADRO DE SILVA, EVELINA, (Ficha B Nº 37|989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos. — Tacuarembó, 13 de abril de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10585 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA ALEJANDRO FRANCIS o FRANCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 30 de marzo de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10497 My.8-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL MADEROS TRINIDAD, (Ficha: B 22|989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos. — Tacuarembó, 11 de abril de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10580 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura de las sucesiones de CESAR NEPOMUCENO JUAREZ MARTINEZ y JORGELINA PADILLA SILVA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 4 de abril de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes.
1) N$ 3.600 00 10|pub. 10499 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON RIFFRAN (Ficha B 4|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en froma sus derechos. — Tacuarembó 4 de abril de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10718 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN CARLOS MARIA RODRIGUEZ SEMPERT y JUAN CARLOS RODRIGUEZ SOSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembo, 12 de abril de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10584 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de DORILA ATAIDES SILVEIRA, (Ficha B. 42|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 20 de abril de 1989. — Esc. Gregorio Ríos, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10581 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA MARGARITA ALONZO CADILLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 2 de mayo de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10717 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura de las sucesiones de ALEJANDRINA MARIA DUARTE MILAN de RODRIGUEZ y de CILIO HEBER RODRIGUEZ GONZALEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 30 de marzo de 1989. — Esc Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10498 My.8-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO COSME MIRANDA MONTAÑA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 8 de marzo de 1989. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9679 May.5-v.may.19.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO TAMBASCO ROMANO y FELICIA SANCHEZ BERON de TAMBASCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 13 febrero de 1989. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9680 May-5-v.may.19.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de RITO BORCHE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos. — Treinta y Tres 15 marzo de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11508 May.17-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de: ZENON BARRETO CASTILLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. 16 de marzo de 1989. — Esc Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9661 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia dispuso la apertura de las sucesiones de: RAMON LARROSA o RAMON ATANASIO o RAMON ATANACIO LARROS o RAMON LARROSA o RAMON ATANACIO DA ROZZA, CARLOS ISIDORO LARROSA AGUILAR y CAMILA o CAMILA

AURISTELA AGUILAR VERMUDEZ o BERMUDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 diciembre de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
1) N$ 6.000,00 10|pub. 9657 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesion de RUBEN CAETANO SORIA o RUBEN CAITANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor para su publicación. — Treinta y Tres, diciembre 7 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9658 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTINA GUILLERMO GUILLERMO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de abril de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9836 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de ISAIR JARA o ISAIR JARA PEREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 abril de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10190 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA PINTOS SILVERA de MOLINA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 febrero de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10570 May.12-v.may.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de EMA MELANIA de LEON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 abril de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10189 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de: GLICERIO TEXEIRA o GLICERIO TECHERA o GLICERIO TELXEIRA o GLISERIO TEXEIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de marzo de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria.
1) N$ 6.000,00 10|pub. 9656 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de: CARLOS WILFREDO PEREZ o CARLOS PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, setiembre 20 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9664 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de: HIPOLITO SINFORIANO CARNALES ALVAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, marzo 7 de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9663 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de: JULIA PERALTA RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de marzo de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9662 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de: PABLO ALVAREZ o PABLO ALVAPEZ SANCHEZ o PAULO ALVAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor para su publicación. — Treinta y Tres, diciembre 8 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9669 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de las sucesiones de: CARMELO RAMON MIRABALLES MUÑOZ o CARMELO RAMON MIRABALLES y de SATURNINO DESIDERIO MIRABALLES MUÑOZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de diciembre de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9659 May.5-v.may.19.

2 — Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

PARQUE DE MIRAMAR

Juan Pedro Damiani, Jorge Maisonnave y Ricardo Vernazza domiciliados en Tomás Diago Nº 822 - Montevideo - apoderados de los sucesores de Daniel García Capurro, Alberto García Capurro y Elina García Capurro, propietarios en Parque de Miramar - Séptima Sección del departamento de Canelones - de los solares que se individualizan según plano del Agrimensor Carlos Hughes, de junio de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro el 1º de noviembre de 1963, con el Nº 12.864 correspondiete al padrón en m|á. Nº 2.673, prometidos en venta en su representación por Héctor Zunino y Cía. S. A. de calle Río Negro Nº 1308 Apto. 3, hacen saber a los promitentes compradores y sus sucesores a cualquier título, a los fines previstos por el artículo 10 de la ley 9.099 de 20 de setiembre de 1933, que ha operado la caducidad por no pago de las cuotas del precio durante más de 4 años, de las promesas de compraventa que se indican a continuación.

Contrato Nº 228 de 14.5.75; Solar 20, Manzana C; padrón Nº 34.775; Promitente comprador María del Carmen Lawlor Beloque.

Contrato Nº 283 de 10.5.73; Solar 3; Manzana S; Padrón Nº 34.428; Promitente comprador: Alfredo Marcelo Urquijo Alvarez.

Contrato Nº 213 de 24.8.71; Solar 17; Man. b; Padrón Nº 34.743; Prom. Compr.: Margarita Perera de Liugdar.

Contrato Nº 248 de 21.8.73; Solar 1; Manz. T; Padrón Nº 34.429; Prom. Compr.: Gregorio Esteban González Chenk.

Contrato Nº 517 de 3.10.69; Solar 11; Manzana E; Padrón Nº 34.822; Prom. Compr.: Ricardo Rodríguez Tejera.

2) N$ 52.200,00 15|pub. 11060 My.12-v.jn.2.

3—Convocatorias Comerciales

ELECTROLUX S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Art. 25 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de mayo de 1989 a las 11 y 15 horas, en el local de la Sociedad, sito en la calle San José 976, para considerar la siguiente Orden del Día:

1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1988.

2º) Retribución de Directores y Síndicos.

3º) Elección de dos Directores Titulares y un Suplente para un nuevo período de un año.

4º) Elección de un Síndico Titular y un Suplente para un nuevo período de un año.

5º) Designacón de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta respectiva.

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados Bancarios, lo menos con dos días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 28.800,00 8|pub. 7653 May.15-v.may.25.

MATISA

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Se convoca a los señores Accionistas para el día 16 de junio de 1989, a las 19:00 horas, en Julio Herrera y Obes 1215 a fin de tratar el siguiente Orden del día:

1) Consideración de la memoria, Balance General, Cuenta de Resultados e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31|12|88.

2) Destino de las utilidades del ejercicio finalizado al 31|12|88.

3) Elección del Directorio y Síndico.

4) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en Julio Herrera y Obes 1215, de 17:00 a 19:00 horas con tres días de anticipación a la celebración de la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 6.090,00 3|pub. 11593 May.16-v.may.19.

4 — Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO SERVICIO DE NECROPOLIS

Emplazamiento

Habiéndose presentado ante este Servicio la señora ELIDA ESTHER MUSSO, en su calidad del titular del Nicho No. 50 bis del Cementerio del Buceo, solicitandc el traslado al Orsario General procedentes del local mencionado, los restos de: Santiago Oderiz, Haydée Román, Mariana O. de Vigliola, Juan Gregorio Oderiz, Daniel María Vigliola, Angela Alisca y Ulises Omar Puig y Miguel Sánchez.

Se hace pública esta petición por el término de diez días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho a estos restos para interponer sus reclamos.

Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Washington R. Balliva Bruno Director de Servicio de Necrópolis.

4) N$ 17.400,00 10|pub. 8829 May.10-v.may.24.

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. CAROLINA CERIANI, DANIEL ZUCCETTI y JUAN DE VITTA, en su calidad de titulares del Nicho Nº 363 del Cementerio del Buceo, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio.

Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Wáshington R. Balliva Bruno, Director.

4) N$ 14.500,00 10/pub. 10755 May.16-v.may.30.

Se presentaron: JUAN CORREA DIGLIO y MARTA ISABEL CORREA TEMES, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 1.490 del Cementerio Central, cuyo primitivo titular era José Ignacio Quiñones.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Ma. del Rosario Ricci de Bárcena, Escribana.

4) N$ 3.480,00 3|pub. 11364 May.16-v.may.19.

Se presentaron: NILDA HEROINA BRUNASSO OSORES y YOLANDA BRUNASSO OSORES, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 108 del Cementerio del Paso del Molino, cuyo primitivo titular era Juan Osores Riva.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Ma. del Rosario Ricci de Bárcena, Escribana.

4) N$).480,00 3|pub. 11334 May.16-v.may.19.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
Sección Necrópolis

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|960 decreto de Junta de Vecinos número 2.763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: HORTENCIA y ALBA CAMEJO; ESTELA COLINA; SUSANA ZEBALLOS; ROGER HUMBERTO, NESTOR NELSON, LIVIA y MARIA LUZ PUENTES; IRIS LIA CABODEVILLA CAMEJO; ESTHER MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ CAMEJO; MARIA CRISTINA HRNANDEZ y MARIA AURORA PERDOMO, solicitan título del Panteón Nº 151 Sector A del Cementerio de la ciudad de Canelones que figura en su lápida a nombre de Flia. Antonio H. Camejo en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. A 124.607|987 Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 13.050,00 5|pub. 11486 May.16-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|80 decreto de Junta de Vecinos número 2.763|80, Art. 22 Apdo. "c" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: BERNARDO, EMA ISABEL, JUAN ALBERTO, MARIA M. y BLANCA GONZATTO, MARTIN ALBERTO, MIRTA CIRA, LUCIA TERESITA, NESTOR RAMON y MARIA ZELMIRA GONZATTO TEJERA, JOSE CARLOS y DANIEL ATILIO GONZATTO ODERA, ELSA IRIS y GLADYS NELLY VEIGA GONZATTO, NORMA RENE GONZATTO VEIGA, TERESITA HAYDEE y NELVA ESTHER ZUNINO GONZATTO, solicitan título del Panteón Nº 146 Sector A del Cementerio de la ciudad de Canelones que figura en su lápida a nombre de "Gonzatto Zanutti" en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. - Expte. A 134.738|88 Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directoria de División Registros Municipales. - Martha S. Castelluccio, Subdirectora. División Registros Municipales
4) N$ 14.500,00 5|pub. 11487 May.16-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|989 decreto de Junta de Vecinos número 2.763|980, Art. 22 Apto. "C" Nral. 2º se hace saber que las Sras.: HILDA o IRIS ILDA DE LAS NIEVES GOÑI PARGAS y MARTINA o MARIA MARTINA GUMERCINDA GOÑI PARGAS, solicitan título del Panteón Nº 21 Sector A del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía que figura en su lápida a nombre de Flia. Goñi-Pargas en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. B 70.562|88 Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales — Martha S Castelluccio, Subdirectora División Registros Municipales.
4) N$ 11.600,00 5|pub. 11483 May.16-v.may.23.

5 – Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: BERTAGNA GARCIA, ALICIA MARIA DE LOURDES y FERRARI MISBURGA, LUIS ALBERTO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 1 |89). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia María de Lourdes Bertagna García y Luis Alberto Ferrari Misburga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 16.800.00 20|pub. 11142 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: DA ROSA, ALICIA c| BERTOLA LUIS EDUARDO (Ficha E 33|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia Da Rosa y Luis Eduardo Bertola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11140 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: REHERMANN, CELIAR y ERREA, MIRTA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 165|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Celiar Rehermann Perazza y Mirta Errea Bourdín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10960 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "COQUEL, GABRIEL y TENORE, ADRIANA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 91|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gabriel Coquel y Adriana Tenore, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de marzo de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10443 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: NOVO SEVERIANA C|BONOMI SERIO, (Ficha E 141|89), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Severiana Novo y Serio Bonomi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8906 Abr.28-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: ELICES, FRANCISCO y MORALES, MARIA INDALECIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 145|989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco José Elices Elorza y María Indalecia Morales Gatto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 11592 May.17-v.jun.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "ACOSTA, RAUL c/MIRIAM OSORIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 543|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Acosta, Raúl c/Miriam Osorio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Decretado por auto Nº 16.854 del 31.12.1971, del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Montevideo, 22 de agosto de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 9814 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: PIZZORNO ALEJANDRO c.|PEÑAGARICANO MERCEDES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 97|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pizzorno Alejandro y Peñagaricano Mercedes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 10961 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "CACERES MARCELO c| ALVAREZ SILVANA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1289|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marcelo Cáceres y Silvana Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de febrero de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 8712 Ab.26-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: FERNANDEZ, ARSENIO WALTER c.|ANGRISANI, GILDA YARA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 75|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arsenio Walter Fernández Barca y Gilda Yara Angrisani Da Costa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de marzo de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 8476 Abr.24.v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "RAINUSSO ROSA c| ECHENIQUE JUAN" (Ficha "E" Nº 11|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosa Rainusso y Juan Echenique, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de abril de 1989. — Esc Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7963 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "LEDESMA, GABRIEL c/DIAZ, SYLVIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 185|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gabriel Esteban Ledesma Arambille y Sylvia María Díaz Hernandez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo 24 de abril de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20/pub. 10394 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: DENIS DEAN RAUL - VELAZQUEZ TERRA, NEDA, "Disolución y Liquid. de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 139|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Denis Dean y Neda Velázquez Terra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10171 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "DELMAR PEREIRA y MARIA ELSA CENDAN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|1347|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Delmar Pereira y María Elsa Cendan, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8216 Abr.28-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "FELIX, ANA MARIA c/TABOADA, MANUEL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 23|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Amador Taboada Iniguez y Ana María Félix Vinçon, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de marzo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9760 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: SARACHU y BELTRAME "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 75|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Santiago Beltrame Echeverría y María Mónica Sarachu Campote, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8343 Abr.27-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: FERNANDEZ OGANDO, JORGE y ALVES, MARIA de LOURDES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 1161|87 bis), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Alberto Fernández Ogando y María de Lourdes Alves, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8620 Abr.28-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: FONSECA MUÑOZ, PEDRO y GAGO ALVAREZ, MARIA MARLENE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 159|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Fonseca Muñoz y María Marlene Gago Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de abril de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8547 Abr.24-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: DOMINGUEZ PRETI y ELISA BEATRIZ RAGGIO RECTORAN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 93|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Eduardo Domínguez Preti y Elisa Beatriz Raggio Rectorán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 9 de marzo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8342 Abr.24-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "CROSSA AGUILAR GUMERSINDO NESTOR y MATTOS MIGUEZ AIDA CRISTINA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 117|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gumersindo Crossa Aguilar y Aida Cristina Mattos Míguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de marzo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 8201 Ab.20-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "LUSTENBERGER, ILSE c/SCHERZER, ALEJANDRO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1031|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Susse Scherzer e Ilse Lustenberger Cacciali, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8103 Ab.24-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: VAZQUEZ MIGUEZ, MARIA JOSEFA y ALVERTE ALVAREZ, RAMON "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E Nº 1181|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Alverte Alvarez y María Josefa Vázquez Míguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de diciembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11106 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: SANTINI CARLEVARO, JULIO CESAR RAUL y EZQUERRA MOREL, MARTA MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha E 195|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Raúl Santini Carlevaro y Marta María Ezquerra Morel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11199 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "VELOZ VILA, CARLOS AMERICO y OLAVARRIETA FLEITAS, MARIA DEL CARMEN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (E. 189|89) (auto Nº 2399 del 5 de abril de 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Américo Veloz Vila y María del Carmen Olavarrieta Fleitas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11417 May.15-v.jun.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "LEIVAS SILVA, WALTER y OLLER SAAVEDRA, ALBA LIRA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 75|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Antonio Leivas Silva y Alba Lira Oller Saavedra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de abril de 1989. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9860 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "HERNANDEZ, CARLOS RAUL y LARRE SCARSI, MARIA BERNA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 109, año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hernández Cabrera, Carlos Raúl y Larre Scarsi, María Berna, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 9763 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: LOPEZ IGLESIAS, REGINA y PESCE FERNANDEZ, CARLOS ALBERTO, "Disolución de la Sociedad Conyugal" (Ficha E|241|1989). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la soicedad conyugal existente entre los esposos Regina López Iglesias y Carlos Alberto Pesce Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibiminto de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, abril de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10601 May.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: LAUDATO ALBERTO RINO y ASTOR, MARTA DORIS. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Rino, Laudato y Marta Doris Astor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, catorce de abril de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10136 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "BRUSCHI MEDINA, LUIS c/BURIANO, CARLA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 143|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis A. Bruschi Medina y Carla

Buriano Azzil, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10337 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "RODRIGUEZ VIVAS, RAMONA c/LODEIRO, ALFONSO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 32|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramona Rodríguez Vivas y Alfonso Lodeiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de mayo de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10397 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: FERNANDEZ SOBRERO MARIA ESTRELLA con CHALAR GOMEZ, ENRIQUE ERGASTO" - "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Lº E. Folio 61, Nº 89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Estrella Fernández Sobrero y Enrique Ergasto Chalar Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 8882 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "BARBE URIARTE, MARIA DEL ROSARIO y CARDOZO ESTRELA, HERCULANO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 1307, año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Rosario Barbe Uriarte y Herculano Cardozo Estrela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de febrero de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9013 Ab.27-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "CARLOS PEREZ y MABEL MARIÑO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1285|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Elías Pérez Martínez y Mabel Teresita Mariño Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de febrero de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9183 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: PUIGGROS SUSANA c|MARTINEZ, RUBEN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 77|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Susana Raquel Puiggros García y Rubén Martínez Camejo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, marzo de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8341 Abr.24-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: AMESTOY ASTRALDI MIGUEL FEDERICO y AUSAN RODRIGUEZ MILDRE RENEE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal Auto 1949" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Federico Amestoy Astraldi y Mildre Reneé Ausan Rodríguez en Auto 1949 del 7|3|1989, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 6 de abril de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8881 Abr.28-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: FERNANDEZ SOBRERO MARTA ESTRELLA con CHALAR GOMEZ ENRIQUE ERGASTO - "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Lº E Folio 61 N.o 89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Estrella Fernández Sobrero y Enrique Ergasto Chalar Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 8882 Abr.28-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: RAMOS ARIAS EDELMIRO y CERNADAS BLANCO LOURDES (Ficha E. No. 217 del año 1989), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edelmiro Ramos Arias y Lourdes Cernadas Blanco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11623 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: REGUSCI JUNG, LYDIA MARIA y CAZABAN PICON, JULIO ENRIQUE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 49|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Regusci Jung, Lydia María y Cazabán Picón, Julio Enrique, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 6 de marzo de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 7964 Abr.24-v.my 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: ABREU OSVALDO, RAMON y SANCHEZ FONTES, ADELAIDA SONIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 95|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osvaldo Ramón Abreu Alvarez y Adelaida Sonia Sánchez Fontes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 5 de abril de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10932 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "CANTERA, NELSON ARIEL y MORALES BORRAS, MARIA EUGENIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 137|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Ariel Cantera Céspedes y María Eugenia Morales Borrás, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8114 Ab.24-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "PITA, RICARDO y EIZMENDI, CELICA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 185|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Pita Caredio y Célica Elvira Eizmendi Cendoya, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Escribana Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10655 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "VEIGA POSE, FRUCTUOSO y GONZALEZ CARMEN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 189|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fructuoso Veiga Pose y Carmen González Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10656 May.9.v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "VIERA DE LA SIERRA, GUSTAVO y ALVAREZ, IRIS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 209|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Norberto Viera de la Sierra e Iris Carmen Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10668 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "MORAN, JOSE FRANCISCO y BENTANCOR, JUANITA ROSARIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 925|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Francisco Morán y Juanita Rosario Hortensia Bentancor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de setiembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9153 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "FERNANDEZ, JUAN FRANCISCO y ROEL, ESTELA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 59 bis/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Francisco Fernández Tabeira y Estela Aurora Roel Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de marzo de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9123 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: CASTROMAN MARCIA c| ROMANI NEMO JULIO "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha E 105|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marcia Castromán Carrau y Nemo Julio Romani Kazazian citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 9425 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "SUAREZ ROBERT, ALCIDES y LOPEZ ESTRELLA, BENITA - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: E. 684|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Robert Alcides Suárez y Estrella Benita López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta (60) días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de setiembre de 1987. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 8102 Abr.27-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: CALISIOTTI SIXTO C|LLORENS MARIA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 967|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sixto Calisiotti y María Llorens, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de setiembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 8912 Abr.28-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: ALVAREZ GUILLERMO y PEDREIRA de ALVAREZ ANA MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 183 bis| 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Guillermo Alvarez Saavedra y Ana María Pedreira Maglia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de marzo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 8325 Abr.24-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: GARET ENRIQUE MARIO y FERNANDEZ ANA MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 179 bis|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Enrique Mario Luciano Garet y Ana María Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 10111 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: NEGRI CORINA c| LEGUISAMO LUIS "Dis. y Liq. de sociedad conyugal (Ficha E 153|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Corina Blanca Negri Osorio y Luis Leguisamo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 9556 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "VELAZQUEZ, LUIS ALBERTO y DE LEON DE ARMAS, SILVIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1103|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Velázquez Pereira y Silvia Mary Deleón De Armas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 9216 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "ROSSI OSVALDO y SANIN CELIMA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 1325|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osvaldo Rossi García y Celima Encarnación Sanin Agis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de marzo de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.(00.00 20|pub. 8180 Ab.20-v.my.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: PENEN LUCIO y ROJO SILVIA "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha E 51|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lucio Jesús Penen Pérez y Silvia Rojo López citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 7 de marzo de 1989. — Esc. Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 9459 My.3-v.my.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "SUAREZ, ROBERT ALCIDES y LOPEZ, ESTRELLA BENITA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 684|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Robert Alcides Suárez y Estrella Benita López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de setiembre de 1987. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 8102 Ab.24-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: VIGNOLE, LUIS ALBERTO y RICCO SILVIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 103|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Vignole Rodríguez y Silvia Ricco Pagano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de marzo de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 11200 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: BALSAMO, ALICIA y AGUILERA, JOSE ENRIQUE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 135|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia Balsamo Rivero y José Enrique Aguilera Larrosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 11107 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "KORDOS, SUSANA c/CARDONA, JAVIER - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 175|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Susana Graciela Kordos Gómez y Javier Aldo Cardona Miller, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 11396 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "FACCIOLO, ANTONIO y MOREIRA, MARIA SUSANA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 199|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Facciolo Muñoz y María Susana Moreira Paz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 11317 May.15-v.jun.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "CASELLA LOTITA, FILOMENA y GIANNOTTI PASCALE, PABLO" (F. D|117|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Filomena Casella Lotita y Pablo Giannotti Pascale, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 7948 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "CAIMI KEMAYD, ANGEL y ETCHEGARAY CENOZ, CARMEN BEATRIZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 153|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Caimi Kemayd y Carmen Beatriz Etchegaray Cenoz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 9762 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: ROMERO BENVENUTO, RICARDO MARIA y SAMBUCETTI DIANA MARIA, (F. D|205|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ricardo María Benvenuto y Diana María Sambucetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400 00 20|pub. 10783 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: LOPEZ CARBALLO, VICTOR MANUEL y GARICOYCHEA ALVAREZ, MARIA DEL CARMEN, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|207|89), se hace saber que se ha

decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Manuel López Carballo y María del Carmen Garicoychea Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir ssu derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10802 May.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: GONZALEZ CALLEROS, JUAN ANGEL y CAMEJO TECHERA ALICIA MARTHA (F.o D 195|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Angel González Calleros y Alicia Martha Camejo Techera citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 9458 My.3-v my.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "SOSA PEDRUELO, SEGISMUNDO ERNESTO e INDART AGUIRREGARAY, MARIA CRISTINA" (Fa. D|74|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Segismundo Ernesto, Sosa Pedruelo y María Cristina Indart Aguirregaray, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de marzo de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 8199 Ab.20-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "ARTIGAS PADRON, GLORIA ESTHER y RAMOS, ENRIQUE" (Ficha D. 1381|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gloria Esther Artigas Padrón y Enrique Ramos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8113 Ab.24-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: PICEDA MORALDI FELIPE c.|VILLASBOAS ELSA RENEE (Ficha D. 197|84) "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal". se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Felipe Piceda Moraldi y Elsa Renée Villasboas citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de julio de 1984. — Dr. Hermann G Peinado Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub 7547 Abr.27-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: GERMAN IGNACIO DUVOS IZARRUALDE y Mª del ROSARIO SAVIO MATTOS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B Nº 17 año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Germán Ignacio Duvos Izarrualde y María del Rosario Savio Mattos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, abril 5 de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8690 Abr.26-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "MOURAT PICARONI, OSCAR y ELSA AIDEE CLAVERO RECUERO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. B|741|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Mourat Picaroni y Elsa Aidée Clavero Recuero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de abril de 1989. —
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7945 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos caratulados: "HOVAGIMIAN MANUKIAN, ANTONIO JUAN y MACCHI MANGONE, BEATRIZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B|73|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Juan Hovagimian Manukian y Beatriz Macchi Mangone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7947 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: PASCALE VIOLETA MABEL y JOSE MANUEL MARTI VILA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 937|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Violeta Mabel Pascale Oroño y José Manuel Martí Vila citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 25 de noviembre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 8369 Abr.24-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "GARCIA MACHADO, ALBERTO GABRIEL y MARIELA BEATRIZ UMPIERREZ CABRERA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 9|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Gabriel García Machado y Mariela Beatriz Umpiérrez Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10442 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno de Montevideo, en autos: OCAMPO DOMINZAIN SARA BEATRIZ c.|ROBERTO ALFONSO ASCONA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 251|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos. Roberto Alfonso Azcona y Sara Beatriz Ocampo Dominzain, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 11621 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: MENDES SUAREZ, MIRTHA NELLY c.|MARTINEZ LOITEY, EDGAR LUIS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 77|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edgar Luis Martínez Loitey y Mirtha Nelly Mendes Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 11035 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: PEREZ DOMINGUEZ, MARIA del ROSARIO c.|ALEJANDRO SIDNEY FINFER CORREA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 475|88), se hace saber que se ha decretado la disolución conyugal existente entre los esposos María del Rosario Pérez Domínguez y Alejandro Sidney Finfer Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 11034 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: TRASOTERO GARCIA, JORGE ALFONSO c.|TERESITA RAQUEL GOROSTIDI CASH "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 67|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Alfonso Trasotero García y Teresita Raquel Gorostidi Cash, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 10158 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "AMORIN CARRIO ELBIO LUIS y GLADYS ESTER RONDEAU GOMEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 111|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Luis Amorín Carrió y Gladys Ester Rondeau Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.400.00 20|pub. 3218 Ab.20-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno. en autos: "DELGADO FERNANDEZ, JORGE ALBERTO c.| MONICA DIAZ ACOSTA - Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 357|88), se hace constar que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Alberto Delgado Fernández y Mónica Díaz Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercebimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 10660 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: ROBERTO REBOREDO VINICIO con EDITH WUILMAN SOSA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 21|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Reboredo Vinicio y Edith Wuilman Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de abril de 1989. — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 11036 May.12v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos BENSUSAN ESPERANZA, EDUARDO MARIO y BEATRIZ PEDREIRA LAGES "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B

81|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Mario Bensusán Esperanza y Beatriz Pedreira Lages citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta (60) días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, abril 13 de 1989. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9554 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno; en autos: ARAUJO ROBERTO y MIRTA CELESTE SILVA ITUARTE o INTUARTE, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal"; (Ficha B. número 601|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la Sociedad conyugal existente entre los esposos: Roberto Araujo y Mirta Celeste Silva Ituarte o Intuarte; citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de noviembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10784 May.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "TOMAS IZCUA BARBAT, MARIA ZELMIRA c.| OROSMAN WALDEMAR MORAGLIO AMBROSIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal - Medidas cautelares" (Fa. B.-329|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Orosmán Waldemar o Nademar Moraglio Ambrosio y María Zelmira Tomás Izcua Barbat, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10683 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "GRIGA MAKASKAITE, MAX c.| MARIA SZOSTAK PIKUTA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 499|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Max Griga Makaskaite y María Szostak Pikuta, por decreto 13.213 de fecha 20 de setiembre de 1988, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de noviembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10632 May.9-v.jun.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: LACARTE O'HARA EDUARDO CESAR y ULRICH LARSEN JAGER, CHRISTINE "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" Fa. D.| No. 279|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo César Lacarte O'Hara y Christine Ulrich Larsen Jager, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 27 de abril de 1989.
En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11591 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: DANIEL ILUNDAIN BARAÑANO y CARMEN MABEL AREOSA RODONS, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D|153|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Ilundain Barañano y Carmen Mabel Areosa Rodons, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de marzo de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8911 Abr.28-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ALMADA SUAREZ, PEDRO y SILVEIRA BALBUENA, LOURDES LUZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha número 185|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Almada Suárez y Lourdes Luz Silveira Balbuena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10157 May.5-v.jujn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: GERMAN LARROSA y BEATRIZ BLENGINI "Disolución y Liquidación" (Ficha D. 1059|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Germán Larrosa y Beatriz Blengini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8447 Abr.24-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: CAZABAN PICON, MARIO y LOZADA GOMEZ, ELVIRA BLANCA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 791|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Cazabán Picón y Elvira Blanca Lozada Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de abril de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8546 Abr.24-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: GIBERNAU WIKMAN CARLOS ENRIQUE AGOSTI CROCE, OLIVIA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal existente entre quidación de Sociedad Conyugal" (La Ficha D N.o 233|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Enrique Gibernau Wikman y Olivia Agosti Croce, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8913 Abr.28-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: PICCARDO MARIA INES ANTONIA contra PASTOR LUIS MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha No. 85|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Inés Antonia Piccardo y Luis María Pastor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de marzo de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez Actuaria Adjunta.
5) N$ 14 400,00 20|pub. 8639 Abr.27-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: MORATORIO RIZZARDINI, RICARDO HECTOR y LINARES SILVEIRA, SYLVIA MARIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F.D. 239|989) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Héctor Moratorio Rizzardini y Sylvia María Linares Silveira citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Ma del Pilar Freire Cruz Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9593 My.3-v.my.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ICASURIAGA, ROBERTO y NIEVES, NELLY MIRTHA "Disolución y Liquidación" (Ficha D 1371|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Icasuriaga y Neily Mirtha Nieves, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11067 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "LUZARDO CORREA, EDGARDO HUMBERTO c/DUARTE, BRENDA ROSA" (Ficha D. 1443|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edgardo Humberto Luzardo Correa y Brenda Rosa Duarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, abril 18 de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11398 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: LARRALDE, JUAN ALBERTO c.|GUARDIA MARIA SUSANA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D. No. 157|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Alberto Larralde Barreto y María Susana Guardia Rey, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11032 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "CEDRES, OFELIA CAROLINA c| BELEDO, LUIS MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1093|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ofelia Carolina Cedrés y Luis María Beledo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de diciembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8230 Ab.20-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "LEMOS, GLADYS MABEL c.| ROSSATTI, OTTERINO FRANCISCO - Disolución y Liquidación" (Ficha D.|1201|88), se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Mabel Lemos y Otterino Francisco Rossatti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que

si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1988. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10659 May.5-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "COIROLO HUNTER, ELDER JUAN c.| EIZMENDI GRAU, MERCEDES OFELIA - Disolución y Liquidación" (Ficha D.|733|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elder Juan Coirolo Hunter y Mercedes Ofelia Eizmendi Grau, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de julio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10631 May 9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: PERALTA GONZALEZ o GONÇALVEZ, REGINO, y EMT SUAREZ, VIOLANDA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 113|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Regino Peralta González o Gonçalvez y Violanda Emt. Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán derecho contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, marzo 31 de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub 10217 May.9-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: ABOAL PAZOS, MARINA c.| BERMUDEZ LAMELA, MANUEL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E.|1288|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aboal Pazos, Marina y Bermúdez Lamela Manuel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de marzo de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10657 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "DE MELLO BERNARDI, DARDO y CRAVINO RUGGIERO, MARIA DEL ROSARIO" (Ficha E. Nº 146, año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dardo de Mello Bernardi y María del Rosario Cravino Ruggiero citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10670 May.9-v.jun 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "OLIVERA GARCIA, RICARDO MARIO y AMATO NATERO, MARIA CELIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" F. E. 128|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Olivera García y María Celia Amato Natero. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 20 de abril de 1989. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10395 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: PEREZ RODRIGUEZ GUSTAVO OSCAR c|PEIRANO LOPEZ ANA CRISTINA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha 1.284|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Oscar Pérez Rodríguez y Ana Cristina Peirano López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de marzo de 1989. — Margarita Saborido Silva Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10158 May.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno en autos: ARTIGAS QUINTANA y ROSMARI o ROSMARIE ALPUIN, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1.356|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Artigas Franklin Quintana y Rosmari o Rosmarie Alpuin Rosas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de febrero de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10173 May.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno en autos: LEUS, NELSON y ROSAS, NORA ELSA (Ficha E 1146|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Leus Krzynoweck y Nora Elsa Rosas Giordano citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para qe comuparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo 26 de diciembre de 1988 — Dra Beatriz Alciaturi Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10533 My.9.v.jn.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "PEREZ, EUGENIO c/MARTINEZ, ANA MARIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 92|89), se hace saber (Ficha: RONI - "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: E. 904/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: José Meré Marotta y Myriam Da Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pérez, Eugenio y Martínez, Ana María, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub, 9759 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno en autos: SIBILS FLANGINI RAFAEL y LINARES SILVEIRA, MARIA DEL ROSARIO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F.E. 169| 989) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rafael Sibils Flangini y María del Rosario Linares Silveira citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo. 12 de abril de 1989 — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub 9592 My3-v my 31.

Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "LAIN RABUÑAL, VICTOR HEBERT y ALONSO LABARDEN, LILLIANA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 4|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Hebert Lain Rabuñal y Lilliana Alonso Labarden, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de febrero de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8115 Ab.24-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: ABATE LUIS EDUARDO y CORREA Ma. GRACIELA (Ficha No. E. 10|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos "Abate Luis Eduardo y Correa Ma. Graciela", citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de abril de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8463 Abr.24-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: OLAZABAL SUSANA c.|RODRIGUEZ JESUS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1002|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Susana Ivonne Olazabal San Román y Jesús Walter Rodríguez Ferrari, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de octubre de 1988. — Cristina Fraga Chao Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8475 Abr.24-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "RODRIGUEZ, JOSE y QUEIRO, ESTRELLA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 122|89) se hace saber que se ha decreado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Rodríguez Alonso y Estrella Queiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9234 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: BENSICH, LINA c| ARON, ALVARO GUSTAVO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E Nº 218|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lina Bensich González y Alvaro Gustavo Arón Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de mayo de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11139 My.15-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: ANA RUTH MURIAL CARDOZO c.|EDGAR MARTINEZ MARTIN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 452|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana Ruth Murial Cardozo y Edgar Martínez Martín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1988. — Esc. Mónica Paysse de Tornaría. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11575 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: IRULEGUI ALVARO LUIS y ARRALDE MARIA DEL CARMEN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1172|88), se ha-

ce saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Luis Iruleguy y María Del Carmen Arralde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 11033 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: DOPEREIRO, PABLO ROBERTO c.|ANGELA ROSA MANCINI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 94|989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Roberto Dopereiro Salguero y Angela Rosa Mancini Moraes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 5965 Abr.5-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno en autos: CASTELLO GOMEZ CARLOS JAIME y VALLES LARRAÑAGA MARIA ELENA "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (Ficha E 176|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Jaime Castello Gómez y María Elena Valles Larrañaga citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 10684 My.9-v.jn.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "GURGETANO, BRENDA EMA c/ CUELLO, JUAN M. - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: E. 660/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: BRENDA EMA GURGETANO BARCELO y JUAN FRANCISCO CUELLO, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta (60) días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de setiembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 7931 Abr 27-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "GURGETANO BRENDA EMA c| CUELLO JUAN FRANCISCO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 660|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Brenda Ema Gurgetano Barceló y Juan Francisco Cuello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de setiembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7931 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: JORGE OLIVERA RODRIGUEZ y MARIA MERCEDES PALMER "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1282| 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Olivera Rodríguez y María Mercedes Palmer Cortazzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1o. de diciembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 8446 Abr.24-v.may.23.

EDICTI. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: MIGUEL ANGEL CARUSSO y ELENA RENEE CARDOZO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 712|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Carusso Otero y Elena Renée Cardozo Sierra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de agosto de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 8518 Abr.24-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno en autos: RODRIGUEZ MARTA GLORIA C|DA SILVA VICTOR HUGO, "Disolución y Liquidación de La Sociedad Conyugal", (Ficha E 72|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Hugo Da Silva López y Marta Gloria Rodríguez Elraldi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de abril de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10800 May.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "IRENE FERNANDEZ NIETO c/WASHINGTON BASTOS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 20|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Bastos e Irene Fernández Nieto, citándose y emplazándose a todos los que tuviesen interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11295 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno en autos: OMAR RODRIGUEZ ERRECA y ROSA YOLANDA FERNANDEZ SEÑA "Disolución y Liquidación de la Soc. Conyugal", (Ficha E 142|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y Liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Rodríguez Erreca y Rosa Yolanda Fernández Sena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de marzo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 8899 Abr.28-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: FAJARDO GARGANO, MIGUEL ANGEL y FRACHIA, ELSA ADRIANA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1368/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Fajardo Gargano y Elsa Adriana Frachia Boccone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20/pub. 5964 Abr.25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno en autos: ELSA SOFIA FRANCIA AGRESTA c|PORTHOS ISMAEL D'ALESSIO NUÑEZ o NUNEZ - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Porthos Ismael D'Alessio Núñez o Núñez y Elsa Sofía Francia Agresta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10172 May.5-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "PONZO MARTINEZ, ANA MARIA c/CORBO MARTORANO, ROBERTO LUIS" (Ficha E. 12|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ponzo Martínez, Ana María y Corbo Martorano, Roberto Luis (Auto Nº 378 del 3 de febrero de 1989), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de abril de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8999 May.5-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "URAN DANIEL c/BELLO CARTAGENA, ADELA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1050|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Urán y Adela Bello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de febrero de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10423 May.8-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno en autos: TRAMBAUER y MACHADO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1100, año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Manuel Trambaeur Díaz y Sandra Ivonne Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de marzo de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 8545 Abr.24-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "TUCCI, MIRTA RAQUEL y FRACCAROLI, JULIO CESAR - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 70|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirta Raquel Tucci y Julio César Fraccaroli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de marzo de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11397 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "GIALLANELLA ZULMA LEONOR c| TOLOSA EDISON TOMAS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. E. 962|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Giallanella Zulma Leonor y Edison Tomás Tolosa Avellino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de febrero de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7946 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: VINCENT POPELKA, JUAN PABLO y PASCALE MORATORIO ADRIANA ESTHER "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E Nº 76 año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Pablo Vincent Popelka y Adriana Esther Pascale Moratorio, citándose y emplazándose del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de setiembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 5232 Abr.4-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno en autos: AMORIN y MACHIN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. E. 1096|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existiendo entre los esposos Juan Carlos Amorín y María Angélica Machín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra ols bienes del cónyuge deudor. — Montevideo nueve de marzo de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7505 Abr.13-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "TORRES ROSELLO, HECTOR RAUL y CEJAS, ROSA ESTHER - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 904|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Raúl Torres Roselló y Rosa Esther Cejas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de noviembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub 6896 Ab.7-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "RAMOS CARLOS y GLERYS, SILVESTRE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1098|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Beltrán Ramos y Glerys Silvestre González citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de febrero de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7030 Ab.10-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: RODRIGUEZ SOSA NAOR y CARDOZO, JUANA ANGELA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 184|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Naor Rodríguez Sosa y Juana Angela Cardozo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11141 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: YOSHIMOTO HIROSHI y LOPEZ HELENA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 112|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hiroshi Yoshimoto Yamashima y Helena Lourdes López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8902 Abr.28-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: ILLARRAMENDI VALENTIN y GONZALEZ SUSANA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 168|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Valentín Illarramendi Cerviño y Susana Isabel González Domínguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieern interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 10110 May.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: DUBROCA AMILCAR y ZAFRAN SUSANA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: E. 53|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Amilcar Hugo Dubroca y Susana Mabel Zafrán, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de marzo de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 6287 Abr.14-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: GONZALEZ GILBERTO c| BARBOZA EDI "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha E 100|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos González Gilberto c| Barboza Edi citándose y emplazándose a todos os que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 12 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800.00 20|pub. 9558 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "HERMIDA, ROBERTO y VERET, HILDA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 938|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Hermida Riatti y Nilda Veret Bellerate, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9708 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "MURTAGH, RONALD y TALICE, MARIANA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 190|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ronald Murtagh y Mariana Tálice, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 21 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9761 May.3-v.may 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "SUAREZ GUILLERMO y OTATTI, MARIA CECILIA Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 92|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guillermo Suárez Lorenzana y María Cecilia Ottati Collazo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1989. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 7044 Abr.13-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: MARTINEZ, ELINA c./BERMUDEZ, JESUS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 716/987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elina Martínez y Jesús Bermúdez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20/pub. 7403 Abr.13-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "AREVALO, CESAR y GUIPONI, ALIDA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 182|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Omar Arévalo y Alida Lucía Guiponi ,citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10422 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: MILLAN LUIS y RODRIGUEZ MARIA TERESA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 110|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Carlos Millán Tanco y María Teresa Rodríguez Barcelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta dáis bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8900 Abr.28-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: STORACE JULIO CARLOS y HONTOU ANA CRISTINA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 108|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Carlos Storace Rodríguez y Ana Cristina Hontou de Grandi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de abril 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8901 Abr.28-v.may 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "JOVER JOSE c| RODRIGUEZ TERESA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 78|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Jover y Teresa Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de marzo de 1989 — Esc. Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7097 Ab.10-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: DEL CAPELLAN, OSCAR y SACHETTI, ANA MARIA - "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 125|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Oscar Luis Del Capellán Barreto y Ana María Sachetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8461 Abr.25-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en autos: DE LOS SANTOS LEZAMA, SANTIAGO BRAULIO c| NEGRIN GIANLONINI, SANDRA RAQUEL (Fo. D 1330|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santiago Braulio de los Santos Lezama y Sandra Raquel Negrin Gianlonini citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plaoz de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de marzo de 1989 — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 10669 My.9.v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en autos: VICENTE ANSA, IVONNE AIDA c| GNESSETTI BARSOTTI ALFREDO DOUGLAS "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha D 346|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ivonne Aída Vicente Ansa y Alfredo Douglas Gnessetti Barsotti citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 24 de mayo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 10654 My.9.v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "BUCHNER BORDES ANDREA e INCIARTE MOOR-DAVIE, ALBERTO (F. D|92|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Andrea Buchner Bordes y Alberto Inciarte Moor-Davie, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de marzo de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 7939 Abr.27-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "BUCHNER BORDES ANDREA e INCIARTE MOOR-DAVIE ALBERTO" (Fº D|92|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrea Buchner Bordes y Alberto Inciarte Moor-Davie. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días,, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de marzo de 1989. — Dr. Hermann Peinado Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7930 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en autos: "BOSCH COR, LUIS ALBERTI y RIVAS RODRIGUEZ, BLANCA LUZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|160|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Bosch Cor y Blanca Luz Rivas Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 8148 Ab.20-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: BREA DE LA PLAZA, RAUL HECTOR c|PEZZOLANO LESIEUR, MAGALI LAURA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 370|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Héctor Brea De La Plaza y Magali Laura Pezzolano Lesieur, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 5 de agosto de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 6153 May.5-v.Jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "FLOCKEN BARRIOS, JULIO CESAR y RODRIGUEZ NIETO, SILVIA AURORA" (Fº D. 1358|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Flocken Barrios y Silvia Aurora Rodríguez Nieto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8958 Ab.27-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: DOMINGUEZ CABALEIRO JOAQUINA y DEVINCENZI CONDON - GUSTAVO" (Fº D|88|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Joaquina Domínguez Cabaleiro y Gustavo Devincenzi Condon, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de marzo de 1989. — Dr Hermann Peinado. Actuario Adjunto
5) N$ 14.400.00 20|pub. 8474 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: ROSTAN, MARIO RAUL y FIORELLI ESTELA MARY "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 152|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Raúl Rostán y Estela Mary Fiorelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 10981 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en autos: SILVERA SILVERA, CELSO VICTORIA y DEL RIO PINTO, ELVIRA EULALIA, (Fº D| 1378|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Celso Victoria Silvera Silvera y Elvira Eulalia Del Río Pinto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10774 May.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en autos: GIURIA BERGMAN, GUSTAVO ENRIQUE y SCHULKIN, GRAZIELA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha D| 20|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Enrique Giuria Bergman y Graziela Schulkin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10806 May.10-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en autos: PATIÑO TELIZ, JORGE ABDON c| TERESITA SEIJAS LACASSIE "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha B 74|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Abdón Patiño Teliz y Teresita Seijas Lacassie citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes de cónyuge deudor. — Montevideo 2 de mayo de 1989 — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta
5) N$ 14.400.00 20|pub 10682 My.9.v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: BALBO, GLADYS c.|DIAZ, WALTER "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B 320|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Mabel Balbo Lamas y Walter Mario Díaz Mazzitelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 25 de abril de 1989. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 11642 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: SANCHEZ COSTA, CARLOS ALBERTO y MIRTA CARMEN CHIARELLI PLA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B 100|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Sánchez Costa y Mirta Carmen Chiarelli Pla, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 11 de abril de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11201 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: FERNANDEZ SILVEIRA, ARMANDO DOMINGO c./ ELIDA ROMANIELLO (Ficha B. 634/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Armando Domingo Fernández Silveira y María Clara Romaniello. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.000,00 20|pub. 8638 May.15-v.jn..12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: RODRIGUEZ CASTILLO, LUIS y JACINTA MADERA, - "Disolución y Liquidación de Soicedad Conyugal" - (Ficha B 80|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Rodríguez Castillo y Jacinta Madera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10135 May.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: JUAN SEVERO SILVA MANGO c/ MIRTA BEATRIZ GARCIA GARCIA (Ficha: B|646|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan Severo Silva Mango y Mirta Beatriz García García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de abril de 1989. -- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 8564 Abr.25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "PALUMBO BERTRAN, FRANCISCO MANUEL y ANA MARGARITA REDONDO RODRIGUEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 22|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Manuel Palumbo Bertrán y Ana Margarita Redondo Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de marzo de 1989. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 8060 Ab.25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en autos: FONTOURA GULARTE, JUAN FRANCISCO y MARIA DEL CARMEN JUNCO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B N.o 108 año 1989) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Francisco Fontoura Gularte y María del Carmen Junco citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 9591 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "FERNANDEZ STRADA o ESTRADA, JUAN PEDRO y NIDIA ELENA BLANCO NUÑEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 368|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Pedro Fernández Estrada o Strada y Nidia Elena Blanco Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de setiembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 9426 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "SILVEIRA COITHINHO MARIA CRISTINA c/EDUARDO MANUEL OLIVET MARTINEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 350|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Silveira Coithinho y Eduardo Manuel Olivet Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de octubre de 1988 — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 8065 Ab.25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: RIVADULLA GAGO, ROSALIA c/CARLOS REYNALDO PINTOS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 566| 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosalía Rivadulla Gago y Carlos Reynaldo Pintos por auto 13.738 de fecha 21 de noviembre de 1988, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 8 de marzo de 1989. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 16.800,00 20|pub. 7356 Abr.12-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "IBARRA SILVEIRA, RITA MARA y ALVAREZ CAIRO, ROBERTO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 82|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rita Mara Ibarra Silveira y Roberto Alvarez Cairo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de abril de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 8076 Ab.24-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: FERRERO SABALICH, ISABEL ANA y DANIEL RAUL SEGOVIA BARBAS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 470|88). Se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ferrero Sabalich, Isabel Ana y Daniel Raúl Segovia Barbas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de abril de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 8324 Abr.24-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: SANCHEZ RONCHI, MARIA ROSA contra LUIS OSCAR CABRERA VASCONCELLOS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B 510|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Rosa Sánchez Ronchi y Luis Oscar Cabrera Vasconcellos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de febrero de 1989. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 8326 Abr.24-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "DEMICHERI JALIFE, LUIS GUSTAVO y ELENA ELIZABETH MATA MICCONI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 68|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Gustavo Demicheri Jalife y Elena Elizabeth Mata Micconi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de abril de 1989 — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 16.800,00 20|pub. 8200 Ab.20-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "SIMONETTI SOBRERO, NELSON y MARTA PITTERLY GOMEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 142|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Simonetti Sobrero y Marta Pitterly Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 9774 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en atos: GARCIA JULIAN c|UMPIERREZ, MARIA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. B|46|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julián García Otero y María Umpiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 mayo de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adju

5) N$ 14.400,00 20|pub. 10848 May.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: DIAZ DA LUZ, ROBERTO c|PALLERO, CARMEN ALBA, (Ficha B. 64|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación conyugal existente entre los esposos Roberto Díaz da Luz y Carmen Alba Pallero, Calabria, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir ssu derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de mayo de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 10847 May.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: MOREIRA MARTINEZ, HENRY y CELICA NELVA CIRIO PIZZORNO (Ficha: B. 48| 89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la soicedad conyugal existente entre los esposos: Henry Moreira Martínez y Célica Nelva Cirio Pizzorno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta (60) días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 10|pub. 7716 Abr.17-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en autos: DI CRISTOFARO, LUIS ADAN y ESTHER PUÑALES "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F.B 584|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Adán Di Cristófaro y Esther Puñales citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 9557 My.3.v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: BARRANCO ROMERO HIPOLITO FELIPE y ANA ROSSIELLO SANZ - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 362|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Hipólito Felipe Barranco Romero y Ana María Rossiello Sanz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de setenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 4161 May.4-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos GRADIN VELAZQUEZ, JUAN CARLOS y MARIA ESTRELLA CARDOZO CONDE "Disolución y Liquidación Soc. Conyugal" (Ficha B:536|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Gradín Velázquez y María Estrella Cardozo Conde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a dedu-

cir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de octubre de 1988. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14 400.00 20|pub. 7169 Ab.11-v.may.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: PARDEIRO D'ABBISOGNO HECTOR y MITCHELL WATT DOROTHEA se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Pardeiro D'abbisogno y Dorothea Mitchell Watt citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de noviembre de 1988. — Ma del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub 10658 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: MOLINA, CARLOS y FULINO, MARY ROSA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 218|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Molina, Carlos y Fulino, Mary Rosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Esc. Edilia Arneal Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11622 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: BARRIOS EIOLA, FERNANDO y GONZALEZ FIRPO, ADRIANA GRACIELA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 8|89), ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Barrios Eiola, Fernando y González Firpo, Adriana Graciela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, nueve de marzo de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14 400.00 20|pub. 7446 Abr.13-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "SILVEIRA, ASIS MANUEL c/RAMOS, GLADYS CLOTILDE - Disolución y Liquidación" (Ficha D. 776|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Asís Manuel Silveira y Gladys Clotilde Ramos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de octubre de 1988. — Ma del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10441 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "ABREU, ANACLETO EUGENIO c/RIVERO, RENEE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 988|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Anacleto Eugenio Abreu y Renée Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 27 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8077 Ab.25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "PORRAS LARRALDE, MARIA CARMEN y HUGHES DELGADO, CONRADO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (F. D|234 año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Porras Larralde, María Carmen y Hughes Delgado, Conrado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub 8370 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Alfredo Soñora Rodríguez y Gladys Margarita Silvera c.| ALBERTO CAYETANO FERRADA OLMO - Pérdida de Patria Potestad" (C.|180|88), se cita, llama y emplaza a Alberto Cayetano Ferrada Olmo y Fanny Loreley Giménez, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 1° de abril de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz Actuaria Adjunta.
5) (Ley 13.209) 30|pub. 41540 Abr.24-v.jun.6.

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: SBURLATI, NILDA y RUIZ, EDUARDO, "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: D|134|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Nilda Sburlati Calvo y Eduardo Ruiz Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos [illegible], dentro del plazo de sesenta (60) días, [illegible] apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de abril de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 7761 Abr.17-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimocuarto Turno, en autos: "RECORAN, CRISTINA c/VALLS RODRIGUEZ, ENRIQUE JOSE - Disolución y Liquidación" (Ficha D. 152|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cristina Recorán y Enrique José Valls Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9215 May.15-v jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "INTROINI ARAUJO, ANGELA DELIA y STEVENAZZI SOTO, VICTOR HERIBERTO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 132|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angela Delia Introini Araújo y Víctor Heriberto Stevenazzi Soto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de baril de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9590 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "ASPIROT, JOSE LUIS c/RODRIGUEZ, BLANCA BEATRIZ" (Ficha D. 1438|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Aspirot y Blanca Beatriz Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de marzo de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9555 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "YARZA AYALA, HUGO D. c/CALATRELLA ARTIGAS, PURA AZUCENA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. D. Nº 238|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Dardo Yarza Ayala y Pura Azucena Calatrella Artigas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 9980 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "OBREGON ANGELA e IZQUIERDO RIVERA RAMON BERNARDO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|1404|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angela Obregón y Ramón Bernardo Izquierdo Rivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 11 de abril de 1989. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8217 Ab.20-v.my.19.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha A. 25|89), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre doña MARIA TERESITA CABRAL y LUIS BATLLE SOUTO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren solo tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor.

Se deja constancia que se le concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, a veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Esc. Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
5) (R 20|4|55) 20|pub. 41916 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ARTIGAS FERREIRA y MARIA EUGENIA FRAGA" (Ficha B. 50|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Artigas Ferreira y María Eugenia Fraga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 17 de abril de 1989. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10537 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: MARIA de FATIMA SANGUINET contra LUIS GUILLERMO LARRONDA (Ficha A. 51|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María de Fátima Sanguinet y Luis Guillermo Larronda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 12 de abril de 1989. — Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 8723 Abr.27-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: JULIO CESAR MENDINA c./ SANTA CECILIA PINTOS - "Disolución y Liquidación

de la Sociedad Conyugal" (F. A. 278/88), se ha ce saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Mendina y Santa Cecilia Pinos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán accion contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 2 de febrero de 1989. Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 2514 Abr.17-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "SELIO PREDEBON y ENILSA THERESA POZZER" (Ficha B. 43|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Selio Predebon y Enilsa Theresa Pozzer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 11 de abril de 1989. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9989 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Artigas Subrogante, en autos: "JESUS IBALDO y ANA MARIA CRISTINA FERNANDEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 5|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Ibaldo y Ana María Cristina Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no compareecn sólo tendrán acción contra los bienes de lcónyuge deudor. — Artigas, 21 de febrero de 1989. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 7993 Ab.25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "OSVALDO MAURICIO BURGEÑO y MARIA ESPERANZA CORREA" (Ficha B. 37|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osvaldo Mauricio Burgeño y María Esperanza Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autuos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 31 de marzo de 1989. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9474 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "RICARDO ALEJANDRO CASTELLI y ANA MARIA ONGARO" (Ficha B. 42|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Alejandro Castelli y Ana María Ongaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 5 de abril de 1989. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9692 May.3-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: "BENITEZ, MARIA CRISTINA y DIAZ, JORGE ARMANDO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. "B" Nº 313|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Benítez y Jorge Armando Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, 24 de febrero de 1989. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
5) N$ 8.000,00 20|pub. 11470 May.15-v.jun.12.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: CIAPPESONI ARNALDO, JOSE CARLOS y MERCEDES RIPPOL (Ficha Civil No. 52|89) "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley 10.783. — Canelones, 18 de abril de 1989. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 9.600,00 20|pub. 8928 Abr.26.v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "CHIAPPARRO RODRIGUEZ, FEDERICO RAUL y MIRTHA GARCIA PARADA - Disolución y Liquidació nde la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 91|89), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 28 de abril de 1989. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 11484 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "HECTOR SILVIO PIOLI y ADELINA OCAMPO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 35|89), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley 10.783. — Canelones, 18 de abril de 1989. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 11485 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "CABRERA PERDOMO, WILLIAM IVAN y MARY NOEMI GALLEGO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 184|988), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 29 de noviembre de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 8133 Ab.25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: PASSADORE ABELLA HORACIO y TERESA RODRIGUEZ JUAN o JUAREZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 58|89), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entr los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10|783. — Canelones 11 de abril de 1989. — M Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 10083 May.8-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras en autos: FERRARO OLGIATTI JUAN LUIS y MARIA ELENA AGUILAR RODRIGUEZ, "Disolución Liquidación Sociedad Conyugal" (Fa. B 57|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Luis Ferraro Olgiatti y María Elena Aguilar Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras 4 de mayo de 1989. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11039 May.12-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: MONTES DE OCA, HECTOR RUBEN y BELLOZO, MARCELINA - "Dis. Liq. Soc Conyugal" (Ficha: B. 115/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Héctor Rubén Montes de Oca García y Marcelina Bellozo de Mello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezacn a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 17 de mayo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8427 Abr.25-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "BAEB QUIAN, JESUS BORIS y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ GONZALEZ. - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B. 512|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Boris Báez Quian y María del Carmen Rodríguez González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 30 de diciembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11173 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "BIANCO PIERES, JOSE HORACIO y YOLANDA SHIRLEY FERNANDEZ PALERMO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 472|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Horacio Bianco Pires y Yolanda Shirley Fernández Palermo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 2 de diciembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9282 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "MALDONADO PORTO, JOSE ANTONIO y NELIDA GLADYS CIUTTI DE LEON - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 16|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Antonio Maldonado y Nélida Gladys Ciutti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 30 de marzo de 1989. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9283 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: HERNANDEZ, JOSE LUIS c/ CACERES, Ma. DE LOS ANGELES - "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: B. 238|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: José Luis Hernández Fernández y María de los Angeles Cáceres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 17 de noviembre de 1988 — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8429 Abr.25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: ARTIGAS, NANCY RENEE c/ ADEMAR, CARLOS MARQUISIO - "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (Fa. B|432|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liqui-

dación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Ademar Carlos Marquisio y doña Nancy Renée Artigas Tomeo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 3 de febrero de 1989. — Blanca Casanova Loreto. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 8430 Ab.25.v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GREGORIO SEVERIANO LOPEZ CAMEJO C|BLANCA NELIDA BELLO PEÑA, (Ficha 315|B|1988), debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, noviembre 8 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 11701 May.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges OLGA SOSA RODRIGUEZ c.|LUIS RICARDO GARCIA RODRIGUEZ (Ficha 507|B|1988), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley No. 10.783. — Pando 11 de abril de 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 12.000.00 20|pub. 11699 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges BLANCA ESTER o ESTHER CABANA BORGES y WILLIAM ANGEL SOSA DI CIOCCO (Ficha 133|B|1988), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7 de la ley Nº 10.783. — Pando, mayo 17 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 12.000.00 20|pub. 7962 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ENILDA SILVERA c.| MARCELINO GONZALEZ (Ficha 251|B|1984). debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, marzo 13 de 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 12.000.00 20|pub. 8307 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA ANGELICA BELLO DIAZ y OMAR PATRICIO CONDE CORRALES (Ficha 82|B|1989) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10 783. — Pando, abril 20 de 1989. — Esc Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 12.000.00 20|pub. 10610 My 9|v jn 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ISMAEL WILSON MELO y ANGELA TERESITA PADRON (Ficha 114|B| 1989), debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley número 10.783. — Pando, mayo 2|1989. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 12.000.00 20|pub. 11710 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges FANNY MARIA SERRATO QUIRIQUINO c.|WILSON PEDRO GANDINI GARCIA (Ficha 12|B|1989), debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley No. 10.783. — Pando, abril 24|1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 12.000.00 20|pub. 11708 May.17.v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN JOSE ANESETTI SELVA y ROSARIO MAGDALENA PONTE FRATTINI, (Ficha 488|B|1988), debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efecto dispuestos en el Art. 7º de la ley 10.783. — Pando, diicembre 21 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 11700 May.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: YOLANDA BEATRIZ RODRIGUEZ MEDEROS C|ASDRUBAL MONICO RODRIGUEZ MARRERO, (Ficha 394|B|1988): debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7 de la ley Nº 10.783. — Pando noviembre 8|1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 10070 May.8-v.jn.5.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARISMENDI ACUÑA ELIAS WALTER y AROCENA PEREZ LILIAN MARIA (Ficha B|53|89), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derecohs en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 30 de marzo de 1989. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 9.600,00 20|pub. 11671 May.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROMAN o RAMON SENCION NOBLE y MARIA ISABEL LUCAS ITURRIOZ (Fa. 83|89), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 13 de abril de 1989. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 11673 May.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: "GONZALEZ, WEINER y DE SOSA, RENE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 62|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Weiner González y René de Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. — Melo, 30 de marzo de 1989 — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8015 Ab.25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: "CUÑA MARTINEZ, AGAPITO y LUCAS CAMAÑO, MIRZA ESTHER - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 66|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Agapito Cuña Martínez y Mirza Esther Lucas Camaño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. — Melo, 30 de marzo de 1989. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9491 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CILSON ESTEVES y BLANCA HEBE ARAUJO (Fa. 69|89), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 13 de abril de 1989. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 12.000.00 20|pub. 10725 May.10-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: SOLIS EUCLIDES DE LOS SANTOS FERNANDEZ y ROSA ANA SOSA SILVEIRA (Ficha B|Nº 106|89) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a dedusir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 27 de abril de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 11547 May.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JUAN LUIS DA FONSECA CARDOZO y JENNY LIZBETH DUARTE CURBELO (Ficha B|175|88), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 11 de agosto de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 11672 May.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por RUBEN DARIO BORGES CUÑA y CLAUDIA LIANA GARCIA ALONSO, (Fa. 45|89), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para oue comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo marzo 7 de 1989 — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
5) N$ 9.600,00 20|pub. 10252 May.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "MEDEIROS, GONZALO y NOVO, NAYARIT - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 328|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gonzalo José Medeiros Teske y Nayarit Socorro Novo Viera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, 29 de noviembre de 1988. — Oscar Rodríguez, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9492 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo. en autos: "SOSA MONTIEL, NILSON y DOROTEA CHAVEZ RODRIGUEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 61|89). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nilson Sosa Montiel y Dorotea Chávez Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de lplazo de sesenta días, bajo apercibimeinto de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, 6 de abril de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9490 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "LACUESTA RENE RUSSELL c.| LUIS FELIPE SERRAT FRAGA - Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 3/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos René Russell Lacuesta y Luis Felipe Serrat Fraga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a de-

ducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, 9 de marzo de 1989. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9489 May.3-v.may.31.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado en autos: CHAPARRO BONE, FELICIA VILMA c|CLARO AARON VELAZQUEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 257|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Chaparro Bone, Felicia Vilma c|CLARO AARON VELAZQUEZ, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 7 de noviembre de 1985. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 5032 May.17.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: SUHR MELLERIO, HERNAN HERNANDO y ESPINO CHEVALIER, DIANA GRACIELA - "Dis. y Liq. de la Soc Conyugal" (F. B. 4/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Suhr Mellerio, Herman Hernando y Espino Chevalier, Diana Graciela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 6 de abril de 1989. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz. Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8502 Abr.25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "CORTAZAR CRESTA, GUILLERMO EDUARDO y CUMELLAS SOLSONA, SILVIA MARGARITA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 5|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cortázar Creta, Guillermo Eduardo y Cumellas Solsona, Silvia Margarita, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimeinto de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 17 de abril de 1989. — Raúl L Roselló Olivaro, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11179 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "RICCA, EDINSON DARDO y FERNANDEZ, BETTY MARIELA - Disolución y Liquidación de la Sociedad' (F. B 268|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricca, Edinson Dardo y Fernández, Betty Mariela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 8 de marzo de 1989. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz. Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11178 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letradod e Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: COLLAZO, LETICIA RENEE, C|DAVILA, NELSON, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A 3|89), se hace saber que se ha presentado Collazo, Leticia Reneé iniciando la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal por lo cual se cita y emplaza al Sr. Nelson Dávila por el término de noventa daís bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el trámite. — Colonia, 31 de marzo de 1989. — Esc. Raúl Rosello, Actuario.
5) N$ 18.000 0030|pub. 10992 My.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: COLLAZO, LETICIA RENEE C|DAVILA, NELSON "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (F. A. 3|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Collazo, Leticia Reneé C|Dávila, Nelson, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 8 de marzo de 1989. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10991 May.12-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "BANCHERO, EVANGELINA c/ARCE, WALTER A. - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 433|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Alfredo Arce Montero y Evangelina Florentina Banchero Palma, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 19 de diciembre de 1988. — Esc. Marcos Keuilyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9502 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "RIZZO MARTINEZ, JORGE y ALVA- chos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 10 de marzo de 1989. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 7667 Ab.21-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 3 de mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre: EDUARDO RAMON FLORIO DELLA VENTURA y GRACIELA ESTELA SOSA PIZARRO (F/B 402/1982), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. ?, ley 10.783). — Florida, mayo 31 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 12 000,00 20|pub. 10180 May.8-v.jun.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos: BATISTA HERNANDEZ, MARIA RENE c|MADERA, JUAN CARLOS, - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 56|989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María René Batista Hernández y Juan Carlos Madera Madera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 17 de abril de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11003 May.12-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: ASSANELLI, SANTOS ROQUE y GONZALEZ ALANIS, DORA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil A. Nº 439 /1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Roque Assanelli - Dora González Alanís, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Rosario, 26 de diciembre de 1988 — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 8406 Ab.25-v.my.24.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno dictada en autos: RODRIGUEZ LEDESMA ADIS NELVA contra BLAC ARQUIMEDES MAGGIO MODERNEL "Dis. y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha A 219|988) se hace saber que por fecha 1.o diciembre 1988 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Blas Arquímedes Maggio Modernel y Adis Nelya Rodríguez Ledesma y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 setiembre de 1946. — Durazno, 9 de febrero de 1989. — Esc. Jorgeana Ramos de Gauthier Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800.00 20|pub. 10578 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno de Durazno, se hace saber que con fecha 3 de marzo de 1989 se decretó la disolución y liquidación de al sociedad legal de bienes existente entre ARNOLD FRANCISCO GARCIA y CARMEN ADRIANA COUTO, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante esta sede dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 3 de abril de 1989. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 9749 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: "BABIO RUBENS DARIO y DILIA ESTHER DELGADO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que con fecha 11 de noviembre de 1988 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Rubens Darío Babío y Dilia Esther Delgado, citándose a los interesados a que comparezcan ante esta sede dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 29 de noviembre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10577 May.9-v.jun.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: ARRIOLA De RODAO, MARIA del CARMEN y OSCAR RODAO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 26|89), se hace saber al público que por auto No. 191, del 21 de febrero de 1989, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre María Del Carmen Arriola y Oscar Rodao, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante esta sede dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no lo hacen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Durazno, marzo 3 de 1989. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 8783 Abr.26-v.may.25

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida en autos: RODRIGUEZ, REMO SAUL ISABEL TARTAGLIA "Dis. y Liq. sociedad conyugal" (F.B. N o 849|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Remo Saúl Rodríguez y Laura Isabel Tartaglia citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, ? de diciembre de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 14 400.00 20|pub. 10563 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida en autos: BALLESTEROS LA-

RRAÑAGA, JOSE ANGEL y MARIA DEL CARMEN CABRERA MARRERO "Dis. y Liq de sociedad conyugal" (F B.N. 139|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Angel Ballesteros Larrañaga y María del Carmen Cabrera Marrero citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 26 de abril de 1989. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 10564 My.9-v.jnj.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: "ESTEVEZ TREMEZANA, CARLOS ERMIS - MARIA CELIA LOPEZ BERRONDO - Dis. Liq. Soc. Conyugal" (F. B. N. 155/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Carlos Ermis Estévez Tremezana y María Celia López Berrondo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta (60) días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 14 de abril de 1989. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaría.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 10182 May.8-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso en autos: "AVILA MONTERO, FELIPA c/OSVALDO RIVERO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. A. N. 979|88), citar y emplazar a Osvaldo Rivero para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que la compareciente se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. — Florida, 17 de febrero de 1989. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) (L. 20|4|55) 30|pub. 41491 Ab.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: "GIANELLI, SARA c| JOEL HERNANDEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. A. Nº 1005|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sara Gianelli y Joel Hernández citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Se hace saber que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. — Florida, 27 de marzo de 1989 — Teresita Echeverry de Taranto, Actuaria.
5) (R. 20|4|55) 20|pub. 41733 My.2-v.my.30.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: CARDOSO LEOCADIA ESMERALDA c.|SILVERA, FANOR ANASTASIO (Ficha 476, año 1988), se hace saber que por resolución de fecha 9 de diciembre de 1988, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Fanor Anastasio Silvera y Leocadia Esmeralda Cardoso, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, febrero 17 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10699 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: ARMANETTI MARAFFI, JULIO ANSELMO y ARNALDO UMPIERREZ, MARIA DEL ROSARIO (Fa. 508 año 1988), se hace saber que por resolución de fecha 2 de febrero de 1989, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Julio Anselmo Armanetti Maraffi y María del Rosario Arnaldo Umpiérrez, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, febrero 17 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 14 400,00 20|pub. 10700 May.10-v.jun.7.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "MONTAÑES RODRIGUEZ, RAUL OSCAR y de LEON GONZALEZ, ANA MARGARITA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 123|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Oscar Montañes Rodríguez y Ana Margarita de León González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 17 de abril de 1989. — Fernando Vollono Di Mauro, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub 11153 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "LOPEZ, MARIA ELENA TERESA y GUTIERREZ, CARLOS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 867|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elena Teresa López y Carlos Gutiérrez Alonzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 28 de marzo de 1988. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10598 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "AQUINO TORT, MAXIMO DARIO y TEJERA FONTES, MARTA MARISUD - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 909|88, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Máximo Darío Aquino Tort y Marta Marisud Tejera Fontes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 29 de diciembre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10596 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "MACHADO SANCHEZ, NAZARIO CELSO c/OLIVERA SILVERA, MIRTHA MARINA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 897|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nazario Celso Machado Sánchez y Mirtha Marina Olivera Silvera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 2 de febrero de 1989. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9957 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 24 de octubre de 1988, se declaró disuelta la sociedad legal de bienes existente entre FERMIN DANIEL DE LOS SANTOS RODRIGUEZ y MARTHA CASTELLANOS ROGEL (Ficha 835|88); citándose y emplazándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante esa sede, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 28 de noviembre de 1988. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9503 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "DORTA, MARIA DEL CARMEN c.| GOMEZ, CESAR OMAR - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha N.o A.|37|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Omar Gómez Molina y María del Carmen Dorta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 3 de abril de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9505 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "CRISTALDO VIERA, CELESTE y BARRIOS AMOROSO, FREDDY", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Celeste Cristaldo Viera y Freddy Barrios Amoroso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 28 de octubre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9516 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "CAIRO HOPPE, LILIAN IRMA y SEGUEZZA LOPEZ NELSON DARIO - Disolución y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha 773|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lilián Irma Cairo Hoppe y Nelson Darío Seguezza López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo se sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 7 de noviembre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
5)N$ 14.400,00 20|pub. 9506 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos "Intendencia Municipal de Maldonado c/ PADRON número 7944, Primera Sección, Juicio Ejecutivo (Fa. 1347/88), se cita, llama y emplaza para que comparezcan estar a derecho en estos autos a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón 7944 de la Primera Sección de Maldonado o a sus sucesores a cualquier título por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Maldonado, 31 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech Actuaria Adjunta.
8) (Cta. Cte.) 30|pub. 41454 Abr.14-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Nº 2792 Primera Sección Juicio Ejecutivo" (Fa. 1351|86), se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón Nº 2792 de la Primera Sección Judicial de Maldonado y a sus sucesores a cualquier título por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio . — Maldonado, 27 de octubre de 1988. — Ma. Lourdes Baptista Actuaria Adjunta.
8) 30|pub. 41453 Abr.14-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "CANCELA CHOCHO, MARIA LAURA y OSORIO LLIARENA, DANIEL OSCAR - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Lº B Fº 86|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Laura Cancela Chocho y Daniel Oscar Osorio Lliarena, citándose y empla-

sándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 17 de abril de 1989. — Fernando Vellono Di Mauro, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11151 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "SOSA PEREYRA, GLORIA MABEL c/CARRASCO MOLINA, ARNALDO CANDIDO - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 442|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gloria Mabel Sosa Pereyra y Arnaldo Cándido Carrasco Molina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes de lcónyuge deudor. — Maldonado, 23 de setiembre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11154 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "VAZQUEZ, LUIS ALBERTO y BERGARA, MARTHA NELLY - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 10|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Vázquez y Martha Nelly Bergara, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesent adías, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 15 de febrero de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11152 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "SUAREZ, EUGENIO ASUNCION c/CONOVACHO, OLGA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 488|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eugenio Asunción Suárez y Olga Conovacho, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 29 de noviembre de 1988. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11146 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: SOSA SPONTON, RODOLFO y PIRIZ GARCIA, MARTA ZULEMA, "Disolución y Liquidación de la Sociead Conyugal", (Ficha 40|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Sosa Spontón y Marta Zulma Píriz García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento ed que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 28 de abril de 1989. — Fernando Vellono Di Mauro, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11649 May.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: 'HUTTON NAVARRO DE SILVA, MARY B. y SILVA CORBO, LIBORIO APOLINARIO - Disolución y Liquidación de la Sociedad" (Ficha B. 756|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mary Blanca Hutton Navarro y Liborio Apolinario Silva Corbo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, febrero de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10597 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: MACHIN MIRYAM BEATRIZ c| OLIVERO, RAMON (L: B F. 408 año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Machin, Miryam y Olivero, Ramón Aníbal), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 6 de marzo de 1989. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 7966 Abr.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "CRUZ ACAIK, JORGE y SUAREZ FIGARI, MARIA BEATRIZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 28|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Cruz Acaik y María Beatriz Suárez Figari, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 29 de marzo de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9955 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: DI BONO FERNANDEZ MARIO A. c.|SEIJAS RIVERO YYISEL DINORAH "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 44|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Alfredo Di Bono Fernández y Yisel Dinorah Seijas Rivero citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado catorce de marzo de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 10711 May.10-v.jun.7.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: RODRIGUEZ, MILDRED LUISSEL c|SAMUDIO, CIRIACO RUBEN, "Disolución y Liquidación de la sociedad Conyugal" (Fa. A|897|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ciriaco Ruben Samudio Grattarola y Mildred Luissel Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 15 de noviembre de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11686 May.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: SCHANZEMBACH, ZULLY RAQUEL c.|INDA BELVISI, JUAN LEONARDO "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A. 1129|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zully Raquel Schanzembach y Juan Leonardo Inda Belvisi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 21 de febrero de 1989. — Esc. Raquel M. Torres Actuaria Adjunta.
5) N$ 14 400.00 20|pub 10035 May.8.v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: FURTADO MELGAREJO. LUISA PILAR y SABIO NUÑEZ, MIGUEL ANGEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A. 123|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Sabio Núñez y Furtado Melgarejo, Luisa Pilar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 13 de abril de 1989. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 10055 May.8.v.jun 5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "PIEGAS, MARIA MERCEDES c/MARTINEZ, CARLOS ESTEBAN" (Fa. A. 1084|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Mercedes Piegas y Carlos Esteban Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 2 de marzo de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 7990 Ab.25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "MEYER, URUGUAY ALBERTO y ORDOÑEZ, DOLORES" (Fa. A. 23|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Uruguay Alberto Meyer y Dolores Ordóñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 9 de marzo de 1989. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 7989 Ab.25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: ESCOBAR, RAMON MARIA c.|MARY PATRONE SYLVIA GESTIN (Fa. A. 74|1989) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón María Escobar y Sylvia Gestín Mary Patrone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo se sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 6 de abril de 1989. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 10034 May.8.v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: JULIO ESTEBAN FALCON SILVA c.|MARCELA MARIA PAZ ZITTO (Fa. A. 126|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Esteban Falcón Silva y Marcela María Paz Zitto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 7 de junio de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 10036 May.8.v.jun.5.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos en autos: JUAN CARLOS CHEVESTE c| EVA CONCEPCION AMELIA TARAMASCO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha letra A N.o 201/1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Cheveste Ojeda y Eva Concepción Amelia Taramasco Duarte citándose y

emplazándose a todos os que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 13 de marzo de 1989. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 9244 My.3-v.my.31.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "OMAR MARTINEZ FERRAZ c/ISABEL RANGEL RAMPA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B|99), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Martínez Ferraz c Isabel Rangel Rampa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 23 de febrero de 1989. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 10522 May.8-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "AURELIO AZAMBUYA y MARIANITA UGARTE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha B. 184|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aurelio Azambuya y Marianita Ugarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 12 de setiembre de 1988. — C Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 10486 May.9-v.jun.6.

Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: IDELFONSO DE VARGAS FLORES c.|ERNESTINA SUAREZ VIERA (Ficha A. 32|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Idelfonso De Vargas Flores y Ernestina Suárez Viera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera 26 de abril de 1989. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400 00 20|pub. 10819 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "RICARDO OMAR GOLDARACENA y HELENA LOPEZ BRISOLARA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de bienes" (Ficha B. 24|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Omar Goldaracena y Helena López Brisolara, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 30 de marzo de 1989. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria
5) N$ 16.800,00 20|pub. 9295 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "HEBER NOVEL RODRIGUEZ y NERY AFFONSO TECHERA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de bienes". (Ficha B. 15|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heber Novel Rodríguez y Nery Affonso Techera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 30 de marzo de 1989. — Escribana O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 9294 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "VOLIVER CUADRO PRIETO y GLADYS CLAVIJO" (Ficha B.|70|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente etre los esposos Voliver Cuadro Prieto y Gladys Clavijo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 2 de junio de 1988. — Escribana Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9292 May.3-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "MILTON PINTO c.| MARIA GLECY SUAREZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 245|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton Pinto Silva y María Glecy Suárez Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 29 de diciembre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 9293 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "BLANCA MENDEZ c.| RAMON CORREA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A.|164|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Méndez y Ramón Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Rivera, 19 de diciembre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9291 May.3.v.may.31.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "SENA GONZALEZ, JORGE WASHINGTON y ACOSTA ROCHA DE SENA, CARINA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 707|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Washington Sena González y Carina Acosta Rocha de Sena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 1º de febrero de 1989. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10472 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "DIAZ PEREYRA, LEONARDO c/MOLINA FERNANDEZ, MARIA RENEE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 529|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonardo Díaz Pereyra y María Renée Molina Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 3 de marzo de 1989. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10474 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha en autos: ACOSTA EDUARDO y PEREIRA TERESITA MIRIAM, "Dosolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 711|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la soicedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Acosta y Teresita Miriam Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 28 de marzo de 1989. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11000 May.12-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha en autos: RODRIGUEZ REINA FILAR C|FERNANDEZ ADAIR, - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 77|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Reina Filar Rodríguez y Adair Fernandez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 26 de julio de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11002 May.12-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha en autos: NUÑEZ MENDEZ ALBA LIRIA C|SOSA ALFREDO ARIEL, "Medidas Preparatorias". (Ficha 135|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alba Liria Núñez Méndez y Alfredo Ariel Sosa, citándose yemplasándosen todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir ssu derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 6 de junio de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10245 May.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "HORNES, OMAR ADOLFO c/REPETTO GONZALEZ, SILKA ELIDES - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 545|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Adolfo Hornes y Silka Elides Repetto González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 1º de febrero de 1989. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10507 May.9-v.jun.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha en autos: DA SILVA FERREIRA ADA ELENA C|RODRIGUEZ NERCI ARIN, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F 361|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ada Elena Da Silva Ferreira y Nerci Arin Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 10 de marzo de 1988. — Esc Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11001 May.12-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "GONZALEZ ABREU DE MEONI STELLA c/MEONI SOSA, JOSE PEDRO" (Fa. 109|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos González Abreu de Meoni, Stella y Meoni Sosa, José Pedro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibi-

miento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 10 de junio de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 10473 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "GRANERO, BRAULIA c/PIRIZ, ADEMAR" (Fa. 393|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Braulia Granero y Ademar Píriz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 30 de diciembre de 1988. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 8004 Ab.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: PIRIZ ACOSTA de SOSA RUTH c.|SOSA SOSA SIXTO (Fa. 758|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Píriz Acosta de Sosa Ruth y Sixto Sosa Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 17 de febrero de 1989. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 8005 Abr.24-v.may.23.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: GARAVENTA DELDEO, HEBERT DOMINGO con HILDA LUISA SILVEIRA ESCARON, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (A|207|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hebert Domingo Garaventa Deldeo e Hilda Luisa Silveira Escarón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 26 de abril de 1989. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 11694 May.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: LECHINI, RITA MABEL c.|BERNARDINO VIEIRA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (A. 51|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rita Mabel Lechini y Bernardino Vieira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 13 de marzo de 1989. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 8755 Abr.26-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos: DALCIN MARTINI, ARIGO PEDRO c|BLANCA PORCELIA CAMPOS DUARTE, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (A|107|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arigo Pedro Dalcín Martini y Blanca Porcelia Campos Duarte citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 6 de abril de 1989. — Angel Malvasio Laxague.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 11011 May.12-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos: LAFUENTE PINTOS JULIO RAUL y RAMOS, MARIA ELENA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (A 183|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Raúl Lafuente Pintos y María Elena Ramos citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 7 de abril de 1989. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

5) N$ 14 400,00 20|pub. 9259 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos: IGLESIAS ARRALDE MIGUEL ORLANDO y SUSANA ELIZABETH ACHIGAR FARIAS "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (A|203|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Orlando Iglesias Arralde y Susana Elizabeth Achigar Farías citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 12 de abril de 1989. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 9258 My.3-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "KNETCH, ERICA c/SPRINGER, ALFREDO OTTO - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Fa. A. 150|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Erica Knetch y Alfredo Otto Springer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 13 de abril de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 10492 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto en autos: ESCANELLAS PEROSSIO, ANTONIO JOSE y BELZARENA JAUREGUIBERRY MARIA JULIA, "Disolción y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (A|112|989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio José Escanellas Perossio y María Julia Belzarena Jaureguiberry de Escanellas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 28 de marzo de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 10316 May9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto en autos: FERNANDEZ NOVELLI, SANTIAGO EDUARDO y BEATRIZ IVONNE, GUTIERREZ BRANDON, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (A|136|989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santiago Eduardo Fernández Novelli y Beatriz Ivonne Gutiérrez Brandón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 10 de abril de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto

5) N$ 14.400,00 20|pub. 10315 May.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto en autos: UGARTEMENDIA, JORGE y PAMPARATO, OLGA LOURDES "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A|188|989) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Ugartemendía y Olga Lourdes Pamparato citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 14 de abril de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 9255 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: LANDARIN, FERNANDO LUIS c.|ZENI, LILIA RENEE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 8|989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Luis Landarín y Lilia Renée Zeni citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, seis de marzo de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 8756 Abr.26-v.may.25.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José en autos: CANEL MARY CRISTINA c| REYES JULIO LEOMAR "Disol. y Liq. de la sociedad conyugal" (F. 97|1989) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mary Cristina Canel y Julio Leomar Reyes citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — San José, abril 12 de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera. Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 9525 My.3-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José en autos: MARTINEZ HECTOR GERARDO c|DIAZ FETTER LILIAN GRACIELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 936|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Gerardo Martínez y Lilián Graciela Díaz Fetter, citándose y emplazándose a todos los qeu tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 29 de marzo de 1989. — Esc. Miguel G. Senattore Villero, Actuario Adjunto.

5)) N$ 14.400,00 20|pub. 11359 May.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "MARTIN BENTANCOR, GLADYS ROSA y DURAN IRRAZABAL, WALTER HILARIO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal' (F. 190|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Rosa Martín Bentancor y Walter Hilario Durán Irrazábal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimeinto de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 27 de abril de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 10350 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José en autos: DIAZ MARTINEZ LUCIO ARQUIMEDES y PAIVA IGNACIA MARGARITA "Disol. y Liq. de la sociedad conyugal" (F. 124|1989) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lucio Arquímedes Díaz Martínez e Ignacia Margarita Paiva citándose y emplazándose

a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 6 de abril de 1989. — Esc. Miguel G. Senattore Villero, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9526 My.3-v.my.31.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes en autos: ASIL ALEJANDRO GARCIA C|STELLA MARY GUASTAVINO, (Ficha Nº 108 Año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Asil Alejandro García y Stella Mary Guastavino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 31 de marzo de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10325 May.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes en autos: HECTOR MARIO MIRANDA C.|ROSA MABEL URAN, (Ficha Nº 79 del Año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Mario Miranda y Rosa Mabel Urán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir ssu derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Mercedes 27 de marzo de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10241 May.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: MARIA DEL PILAR GIL c.|LUIS EDUARDO LABRIOLA AGUIAR (Ficha No. 742 del año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María del Pilar Gil c.|LUIS EDUARDO LABRIOLA AGUIAR, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 12 de diciembre de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 9652 May.3-v.may.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: ZOILO URUGUAY LABADIE BATTRO c.|NANCY IVONNE BIANCHI MOYANO (Ficha No. 848 del año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zoilo Uruguay Labadie Battró y Nancy Ivonne Bianchi Moyano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 1o. de febrero de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 9654 May.3-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: BUENO PERERA, MARIA INES c.|PEDRO ALBERTO PEÑALVA ISLAS "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 12|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Inés Bueno Perera y Pedro Alberto Peñalva Islas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 12 de abril de 1989. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 9741 May.3-v.may.31.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: DOS SANTOS, RUBEN e ISABEL MARGOTH GALLI, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha 662|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Dos Santos e Isabel Margoth Galli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 16 de diciembre de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11494 May.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: COSTA, MARIA GRACIELA c|a. BARBOZA, JUAN ISABELINO, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (F. 211|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Graciela Costa y Juan Isabelino Barboza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta dais, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 16 de noviembre de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11493 May.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, en autos: "FERREIRA, WASHINGTON HUMBERTO c/a. NOBLE, MARTHA INES", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Humberto Ferreira — Martha Inés Noble, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, abril 5 de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10494 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, en autos: PERALTA JORGE WASHINGTON y MUÑOZ MARIELA EUGENIA (Ficha 19|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Jorge Washington Peralta y Mariela Eugenia Muñoz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 3 de abril de 1989 — Gregorio Ríos Suanes, Escribano Actuario
5) N$ 14.400.00 20|pub. 10720 May.10-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, en autos: ALOMA DOROTEA BASILIA FERNANDEZ C|A. DARIO RAMOS BARRETO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 244|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Aloma Dorotea Basilia Fernández y Darío Ramos Barreto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 4 de abril de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 11495 May.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, en autos: BARRIOS ELBIO y CAMAROTE PEREIRA GENOVEVA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Elbio Barrios y Genoveva Camarote Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 28 de marzo de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10259 May.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, en autos: "GRASSI DE LEON, HUGO ALBERTO y BOTTERO CAMAROTTI, ALBA LUZ - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Alberto Grassi De León y Alba Luz Bottero Camarotti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 2 de marzo de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 10590 May.9-v.jun.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: BLANCO MALDONADO, MARIO VALERIO y LILIAN BLANCA CAWEN TUCUNA. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha: A|356|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyuga existente entre los espcsos: Mario Valerio Blanco Maldonado y Lilián Blanca Cawen Tucuna, citándose y emplazándose o todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos plazos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán accion contra los bienes del cónyuge deudor. — Paso de los Toros, 13 de febrero de 1989. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 5630 May.5-v.Jn.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: BLANCO MALDONADO, MARIO VALERIO y LILIAN BLANCA CAWEN TUCUNA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 3|355|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Mario Valerio Blanco Maldonado y Lilián Blanca Cawen Tucuna, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta (60) días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paso de los Toros, 13 de febrero de 1989. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 5630 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: RODRIGUEZ CAMARAN RUBEN ALECIO y CIRIACA BLANCA CASALAS ACOSTA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A. 7|989), se hace saber que por auto No. 76 de fecha 20 de febrero de 1989, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre los esposos Rúben Alecio Rodríguez Camarán y Ciriaca Blanca Casalás Acosta citando y emplazando a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paso de los Toros, 3 de marzo de 1989. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 9684 May 3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "OLVEIRA GONZALEZ, WASHINGTON ROBERTO y ANA MARIA HERNANDORENA SEGREDO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A|357|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Olveira González y Ana María Hernandorena Segredo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de se-

senta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paso de los Toros, 8 de febrero de 1989. — Esc. R. Mariela Balsari- ni Pereda, Actuaria Adjunta.
6) N$ 16.800,00 20|pub. 8202 Ab.24-v.my.23.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: JUAREZ, TERESA NORMA y JOSE LUIS TORME ROVIRA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 21, año 1989) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresa Norma Juárez y José Luis Torme Rovira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 17 de marzo de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
6) N$ 16.800,00 20|pub. 8657 Abr.27-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: HUERTA CALDAS, JULIO CESAR y NIRIA MOROSINI MIRABALLES "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1148, año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Huerta y Niria Morosini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 23 de febrero de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
6) N$ 14.400,00 20|pub. 8147 Abr.24-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "PIMIENTA CARLOS DANIEL y ALICIA NAIR RODRIGUEZ AQUINO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 2 año 1989). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Pimienta Carlos y Alicia Nair Rodríguez Aquino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 17 de marzo de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 7647 Ab.21-v.my.22.

6—Disolución de Sociedad

MONTEVIDEO

VENDIMIA SOCIEDAD EN COMANDITA

Se hace saber a sus efectos de acuerdo a artículo 492 del Código de Comercio que por fallecimiento de la socia comanditaria Fermina Rimoldi de Zunino se disolvió la sociedad "Vendimia Sociedad en Comandita" y que sus socios Ruben Miguel y Waldemar Fermín Zunino Rimoldi, Hady Gulnara Astellano de Zunino y Angela Juana Gamba de Zunino procedieron a su liquidación según escritura autorizada el 22 de diciembre de 1988 por la Escribana Reina Gatti, anotándose en el Registro Público de Comercio de Canelones el 2 de febrero de 1989, número 19, F.o 60|60, Libro de Contratos. Cualquier asunto referente al contenido de esta publicación deberá hacerse por interesados y|o acreedores en Escribanía Reina Gatti, Tomás Berreta 310, ciudad de Canelones.
6) N$),030,00 1|pub. 11471 May.6-v.may.6.

PAYSANDU

Cooperativa de Consumo Funcionarios Públicos y Municipales de Paysandú

Se comunica que por decisión de su Asamblea del 26 de agosto de 1988 se resolvió la disolución y liquidación de la sociedad.
Acreedores: Avda. España Nº 1626, Paysandú.
Por Comisión liquidadora: Luis H. Guichón, Presidente. — Orlando Maldonado, Secretario.
6) N$ 370,00 1|pub. 11685 May.16-v.may.16.

7 — Divorcios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Rivera Márquez, Andrés c/ PAREDES CALVO, MARTINA - Divorcio - Exequatur" (Ficha Nº 480|88), se cita y emplaza a doña Martina Paredes Calvo, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo Andrés Rivera Márquez, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado de Primera Instancia número dos de Ferrol, La Coruña, España, el 10 de marzo de 1987, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 8 de febrero de 1989. — Libia Serrón Aparicio. Abogado. — Secretaria Departamento Administrativo.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 4926 Ab.13.v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Paredes Vergara Martha Graciela c/ ESQUIVEL WASHINGTON - Divorcio" (Ficha E. [illegible]|88), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días al señor Washington Esquivel a que comparezca en juicio, e intimándole a que constituya domicilio dentro del radio judicial bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Montevideo, 15 de setiembre de 1988. — Escribana Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
7) N$ 3.000,00 30|pub. [illegible] Ab.21-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Sacias, Silvia Odette c.|CAETANO, JUAN ANTONIO - Divorcio" (Ficha E. 201|89), se cita, llama y emplaza a Juan Antonio Caetano para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 30 (treinta) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se le cita asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
7) N$ 6.000,00 30|pub 11193 May.16-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: García, Gualter c.|GRAMAJO, ALICIA DEL CARMEN "Divorcio" (Ficha: E. No. 71|89), se cita, llama y emplaza a: Alicia Del Carmen Gramajo para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cite para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 4 de abril de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
7) N$ 6.600,00 10|pub. 10770 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: Sosa Miriam c| AVARRO, CECILIO "Divorcio" (Ficha E 815|88) se cita, llama y emplaza a Cecilio Navarro para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se le cita además para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 21 de julio de 1989. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
7) (C|O) 30|pub. 40935 Ab.5-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: "García, Adriana Raquel |cLOPEZ RODRIGUEZ, WALTER CESAR, Divorcio por Causal (Ficha D|231|88), se cita, llama y emplaza a Walter César Lopez Rodriguez a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Por auto Nº 16.003 del de auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 6 de 17 de octubre de 1988 se concedió el beneficio diciembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41932 May.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: Correa Rodríguez, Hugo Alberto c.|RODRIGUEZ PALACIOS, NELLY ETEL "Divorcio por causal" (Ficha D. 287|88), se cita, llama y emplaza a Nelly Etel Rodriguez Palacios a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Por auto No. 16.007 de 17 de octubre de 1988, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 6 de diciembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41286 Abr.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en los autos caratulados: Ferrer Ordinarín, Francisco José c.|CALDERON CALLE, DIGNA MILAGROS "Divorcio" (Fa. D. 123|89), se cita, llama y emplaza a: Digna Milagros Calderón Calle, a fin de que comparezca a estar a Derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, [illegible] de marzo de 1989. — Dr. Hermann Peinado, [illegible]
[illegible]

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados: "Iwryn Rony c| WEISSMAN ORIT . Divorcio" (Ficha D|167|89), se cita, llama y emplaza a Orit Weissman, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos y contestar la demanda en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y a los solos efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
7) N$ 14.400,00 30|pub. 9233 My.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: Izquierdo, Reimark c.|PEREZ FERREIRA NIRA MAR "Divorcio" (Ficha D. 651|88). Se cita, llama y emplaza a la señora Nira Mar Pérez Ferreira a estar a Derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Por auto No. 21.238 del 29 de diciembre de 1988, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 23 de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41434 Abr.12-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: Maspons, María del Pilar c.|GIBELLI, DANIEL EDUARDO "Divorcio por causal" (Ficha D. 427|87), se cita, llama y emplaza a Daniel Eduardo Gibelli, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de junio de 1987. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 18.000,00 30|pub. 7357 Abr.12-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Ruben Ventura Taylor o Taybo c| MARIA TERESA RI-

VERON - Divorcio" (Ficha E. 122|89), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días a María Teresa Riveron bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 30 de marzo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
7) N$ 14.400,00 30|pub. 10155 My.5-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Rodríguez, Washington Jhonny c/LAVIN, MARIA CATALINA - Divorcio" (Ficha E. 102|89), se cita, llama y emplaza a María Catalina Lavin para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se le cita asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
7) N$ 18.000,00 30|pub. 11439 May.15-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a Blanca Nelsa Oliveri, para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: "Percivale Uruguay c| OLIVERI BLANCA - Divorcio" (Ficha E. 138|89), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, abril 6 de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 14.400,00 30|pub. 10112 My.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a Dan Zusmanovitz, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Libeskind, Miriam c/ZUSMANOVITZ, DA N- Divorcio Sola Voluntad" (Ficha E. 132|89), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, abril 6 de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 14.400,00 30|pub. 10671 May.9-v.jun.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados: "Otaduy Méndez, Julia Marta c/MARTEAU MARTINEZ, JORGE ADOLFO - Divorcio por causal" (F. D. 284|88), se cita, llama y emplaza a Jorge Adolfo Marteau, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 18.000,00 30|pub. 10686 May.9-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en los autos caratulados: Costa Gonzáles, María Isabel c| CAPUZ de CASTRO, JOSE MIGUEL "Divorcio por causal" (Ficha D 30|89) se cita, llama y emplaza a José Miguel Capuz de Castro a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención citándosele asimismo a conciliación y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 27 de febrero de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 18.000.00 30|pub 4102 Ab.5-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en los autos caratulados Cardani, Jorge c.| SUAREZ, MARTHA Divorcio" (Ficha D|70|89) se cita llama y emplaza a Martha Raquel Suárez para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 4 de abril de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 14.400.00 30|pub. 7210 Ab.11v.may.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Morel Luceno María Elena c| LOPEZ JUAN CARLOS - Divorcio" (Fa. D. 878|88), se llama, cita y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días a Juan Carlos López Vila, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 11 de abril de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 10.800,00 30|pub. 9088 My.2.v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en los autos caratulados: "Picot, Florencio c/GALLO, ROSMARY - Divorcio" (Ficha D. 152|89), se cita, llama y emplaza a Rosmary Gallo Román, para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecencia. — Montevideo, 2 de mayo de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 14.400,00 30|pub. 11202 May.16-v.jun.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Cuadrado, Dolores c/RODRIGUEZ, HAMLET - Divorcio" (Fa. D. 106|89), se cita, llama y emplaza a Hamlet Rodríguez por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 5 de [illegible] 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, [illegible] Adjunto.
7) N$ [illegible] 30|pub. 9910 May.5-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: "Rocca, Ema Luisa c/LESCOUT, GUILLERMO - Divorcio" (Ficha D. 148|89), se cita y emplaza a Guillermo Lescout a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecencia. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
7) N$ 14.400,00 30|pub. 10667 May.9-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "Casas, Nora Diana c/SHEN, CHING JUNG - Divorcio" (F. D. 250|89), por auto número 3004, dictado el 7 de abril de 1989, se ha dispuesto emplazar al señor Ching Jung Shen por el término de noventa días a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecencia. — Montevideo, 24 de abril de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
7) N$ 18.000,00 30|pub. 10661 May.9-v.jun.21.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se se emplaza a doña NAIR SOSA DA SILVA, para que comparezca a estar a derecho en autos: "Galván Ponte c/ NAIR SOSA DA SILVA - Divorcio" (Ficha: A|221|88), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Se deja constancia que se le concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, a uno de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — Ana T. Cámara. Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub 41738 May.3-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se cita lama y emplaza a don: "Pedro Eiraldi para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos rotulados: "García, Zulema C|EIRALDI, PEDRO, "Divorcio" (Fa. "F" Nº 32|89), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Bella Unión 25 de abril de 1989. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
7) N$ 6.000,00 10|pub. 10514 May.9-v.may.23.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: Santana, Eduardo c.|ABELLEIRA, MARTHA "Divorcio" (Ficha A. No. 11|89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Martha Rosario Abelleira para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 27 de febrero de 1989. — Esc. Ada Nocel de Fonsalía, Actuaria.
7) N$ 10.800,00 30|pub. 6879 Abr.7.v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras en autos: Santana, Daniel c.|CARABETTA ALEJANDRA "Divorcio" (Ficha A. 55|89), se cita, llama y emplaza a Alejandra Carabetta por el término de noventa días para que comparezca en forma a deducir sus derechos y para tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 13 de marzo de 1989. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
7) N$ 18.000,00 30|pub. 6580 Abr.7.v.may.19.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Siqueira, Víctor c/ CARMEN CIRINEA DE BON - Divorcio" (Ficha 218|88), se hace saber que se cita, llama y emplaza a la señora Carmen Cirinea de Bon por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a que comparezca en autos. — Melo, setiembre 19 de 1988. — Fernando Torres Brevar, Actuario Adjunto.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 81066 Abr.4.v.may.17.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Elsa Teresa Martínez Sánchez c| GUSTAVO DANIEL GARCIA SEDARRE - Divorcio sola Voluntad" (Ficha B. 183|88), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a conciliación a Gustavo Daniel García Sedarre. — Trinidad, 3 de marzo de 1989. Auxiliada de pobreza a los efectos de las presentes publicaciones. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41825 My.5.v.jn.16.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Gutiérrez Romana c|CAMPOS FRANCISCO. "Divorcio (Ficha 2227|88)", se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos al Sr. Francisco Campos, dentro del plazo de 90 días y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio para seguir estos procedimientos, citándosele asimismo a conciliación. — Maldonado, 28 de diciembre de 1988. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
7) N$ 14.400,00 30|pub. 5698 Abr.5-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Cruz Irenes Margot c|GONZALEZ GABRIEL HEBERT Divorcio", (F. 217|89), se cita, llama y emplaza a Gabriel Hebert González, y se le cita a conciliación, a comparecer en autos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estos procedimientos. — Maldonado, 7 de abril de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
7) N$ 14.400,00 30|pub. 11441 May.16-v.jn.28.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Tur. de Paysandú, en autos: "Martínez Tastagrossa, María Dominga c/ RIBERO DAMASENA, DELBRAY - Divorcio por causal" (Fa. A.1923/1988), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr. Delbray Ribero Damasena, a que comparezca a estar a derecho en estos autos y a cumplir con el requisito de conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Paysandú, 16 de noviembre de 1988. — Esc. Eliseo Teixeira Maidana, Actuaria.

7) N$ 18.000,00 30|pub. 20462 Abr.4-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: Medina Silveira, Sulma Esther c/ NUÑEZ, JOSE CESAR "Divorcio por causal" Fa. A 687/1988) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José César Núñez a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 6 de marzo de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

7) (Ley 18.229) 20|pub 41823 Ab.7-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Colebrui María Orfelia C/OCAMPO, OSCAR. Divorcio por causal", (Fa. A|1100|1988) se cita, llama y emplaza, al Sr. Oscar Ocampo, por el término de noventa días, a comparecer en estos autos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán estos procedimientos. — Paysandú, 17 de abril de 1989. — Está auxiliada de pobreza. Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41861 May.9-v.jn.21.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: "Julio Petroff c/ MARIA DEL CARMEN PEREZ de PETROFF, Divorcio" (Ficha: letra A. Nº 125/1988), se cita, llama y emplaza María del Carmen Pérez Aldana de Petroff, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, 1º de diciembre de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

7) N$ 18.000,00 30|pub. 1539 May.11-v.jun.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: Conde Irma Beatriz c/ TAJES, JORGE AGUSTIN "Divorcio por causal y Auxiliatoria de Pobreza" (F. A|117|1988), se cita se llama y se emplaza al señor Jorge Agustín Tajes, a que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de 90 días y para la audiencia de conciliación a realizarse en el Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Río Negro (Juzgado de Paz Departamental de Young), el día 25 de julio de 1989, a las 14 horas. — Young, 28 de febrero de 1989. — Griselda Culela Masdeu Actuaria.

7) (R. 20|4|55) 30|pub 41162 Abr.4-v.may.17.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al señor DANIEL FLORES para que comparezca a estar a derechos en los autos que por divorcio por causal (Ficha A. 211|1988) le ha iniciado Mariella Bargas, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 31 de diciembre de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar Actuaria Adjunta

7) (R. 20|4|55) 10|pub. 41843 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a BENJAMIN OSPINO NUÑEZ para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por causal (Ficha A. 199|88), le ha iniciado María Cristina Garín Ortiz, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Con Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 23 de noviembre de 1988. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41847 May.9-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a MARIA ELENA SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por causal (Ficha A. 12|89), le ha iniciado su esposo Baldomero Mello Ubiñes, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Con Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 24 de febrero de 1989. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 10|pub. 41844 May.9-v.may.23.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "Gutiérrez, Walter Mar c/CORREA, ILSE JAQUELINE - Divorcio por Causal" (Ficha 808|88) se cita, llama y emplaza a estar a derecho en autos y cumplir con el requisito de la conciliación a Ilse Jaqueline Correa por el término de noventa días, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designársele defensor de oficio, ante quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Rocha, 8 de febrero de 1989. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.

7) N$ 18.000,00 30|pub. 5631 Ab.5-v.may.19.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "Mayeregger, Nicolás c/LETIZIA ATIMIA MIRANDA - Divorcio" (Ficha A. 181|89), se cita, llama y emplaza a Letizia Atimia Miranda, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. Asimismo, se le hace saber que se le cita para la audiencia de conciliación del día 23 de mayo de 1989 a las 13 y 30 horas. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, a once de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

7) N$ 7.200,00 10|pub. 10229 May.9-v.may.23.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en los autos caratulados: "Orona, Nilda Teresa c| SANTOS, ROBERTO - Divorcio por Causal" (Ficha A|157|1988), se cita, llama y emplaza a Roberto Santos para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita para la audiencia de tentativa de conciliación a realizarse en el Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Soriano, el día 28 de agosto de 1989 a las 14 horas. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 20 de febrero de 1989 — Esc. Daniella Donato, Actuaria Subrogante.

7) N$ 21.600,00 30|pub. 8154 Ab.20-v.jn.2.

8 – Emplazamientos

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor Luis Alberto Campos Lancieri (13.762) a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD 92|89 de fecha 16.2.89, por la cual se le declara cesante.

8) (C.C.) 3|pub. 42001 My.15-v.my.17.

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Al titular del servicio telefónico Nº 59 34 53 habilitado en Hipólito Irigoyen 1407, Apto. 602. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo: Treinta días, calendario.

8) N$ 1.740,00 3|pub. 11879 May.17-v.may.22.

Al titular del servicio telefónico Nº 39 77 47 habilitado en Oliveras 4540.
Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo: Treinta días, calendario.

8) N$ 1.740,00 3|pub. 11880 May.17-v.may.22.

Al titular del servicio telefónico Nº 50 26 86 habilitado en Siria 5892.
Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo: Treinta días, calendario.

8) N$ 1.740,00 3|pub. 11876 May.17-v.may.22.

Al titular del servicio telefónico Nº 58 70 45 habilitado en Larravide 2362.
Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo: Treinta días, calendario.

8) N$ 1.740,00 3|pub. 11873 May.17-v.may.22.

Al titular del servicio telefónico Nº 98 31 30 habilitado en San José 748.
Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo: Treinta días, calendario.

8) N$ 1.740,00 3|pub. 11824 May.17-v.may.22.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 59 37 62, habilitado en Verdi 4625 (antes Verdi 4581). Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto piso 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo 30 días calendario.

8) N$ 1.740,00 3|pub. 11559 May.16-v.may.19.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 58.49.68 habilitado en Felipe Sanguinetti 2612.
Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, piso 4, por trámite de traspaso iniciado por el actual usuario. Plazo: 30 días calendario.

8) N$ 1.740.00 3|pub. 11330 My.15-v.my.17.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 77.07.05 habilitado en Chucarro 1283 Apto. 601.
Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, piso 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo: 30 días calendario.

8) N$ 1.740.00 3|pub. 11331 My.15-v.my.17.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 79.55.13 habilitado en Br. Artigas 1046 piso 4 Apto. 7 (402).
Plazo: 30 días calendario.

8) N$ 1.740.00 3|pub. 11363 My.15-v.my.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, I.M.M. c.|BENTANCOR de MARTINEZ, JACINTA y otros "Expropiación" (Fi-

cha 46|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a las siguientes personas propietarias del Padrón 75.519, ubicado en la 16a. Sección Judicial de Montevideo, Jacinta Bentancur de Martínez, Nelson, Nilda, Blanca Rosa, y Juan Pedro Martínez, y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos autos.
En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados. — Montevideo, 30 de noviembre de 1988. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
8) (Cta. Cte.) 30|pub. 42023 May.16-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: I.M.M. c.|BENTANCOR de MARTINEZ, JACINTA y otros "Expropiación" (Ficha 46|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a las siguientes personas propietarias del Padrón 75.519, ubicado en la 16a. Sección Judicial de Montevideo, Jacinta Bentancor de Martínez, Nelson, Nilda, Blanca Rosa, y Juan Pedro Martínez, y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos autos.
En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados. — Montevideo, 30 de noviembre de 1988. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
8) (Cta. Cte.) 30|pub. 42024 May.16-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los propietarios del inmueble padrón No. 188.543, ubicado en la 16a. Sección Judicial del departamento de Montevideo y a todos los que se consideran con derecho sobre el bien, para que comparezcan a estar a derecho y a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se proseguirán estos autos: I. M. de M. c.|PROPIETARIOS DESCONOCIDOS PADRON No. 188.543 "Expropiación" (Ficha D. No. 20|987). — Montevideo, 13 de abril de 1988. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
8) (Cta. Cte.) 10|pub. 42025 May.16-v.may.30.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
Dirección Nacional de Arquitectura

Se emplaza al Sr. WALDEMAR RIOS, titular de la Cédula de Identidad Nº 972.413-0, funcionario de esta Secretaría de Estado, a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante. — (Decreto 241|969 del 20|5|969).— Departamento de Personal, Rincón Nº 575, piso 11º.
8) (C. C.) 3|pub. 42051 May.17-v.may.22.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL "GUSTAVO SAINT BOIS"

Se cita y emplaza al funcionario ROGELIO ABBAD, para que se presente al desempeño de sus funciones, dentro del tercer día hábil bajo apercibimiento que si no lo hace, se le tendrá por renunciante, por abandono de cargo.
De acuerdo con lo dispuesto en el decreto del 15 de octubre de 1929 y 241 del 20 de agosto de 1979. — Montevideo, 10 de mayo de 1989. — Dr. Raúl Cedrez Vergara, Director.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 42021 May.16-v.may.19.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se emplaza a la funcionaria, señora ANA MARIA BENEDETTO MORA, Administrativo III, quien presta servicios en el Juzgado a sus órdenes, para que comparezca dentro del tercer día hábil a partir de esta publicación, a reanudar sus tareas o expresar motivos para no hacerlo, bajo apercibimiento de considerársele renunciante. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 12 de 1989. — Escribana Mora A. Annunziatto, Actuaria.
8) N$ 1.800,00 3|pub. 11954 May.17-v.may.22.

SERVICIO MUTUO DE BIENESTAR SOCIAL DE FUNCIONARIOS Y EX-FUNCIONARIOS DEL B. R. O. U.
CONVOCATORIA A PLEBISCITO

Se convoca a los señores Afiliados Activos (Funcionarios y Jubilados) a concurrir los días 24 de mayo en el Interior y 25 y 26 de mayo de 1989 en la Capital, a dependencias del Banco de la República Oriental del Uruguay en el horario de 11:30 a 18:30 con la finalidad de plebiscitar la modificación a lo dispuesto en el párrafo tercero del numeral 1.1. del artículo 4º, del Reglamento de Prestaciones y Aportes del Servicio Mutuo de Bienestar Social de Funcionarios y ex-Funcionarios del B.R.O.U.
Los antecedentes respectivos se encuentran a disposición, en la Secretaría del Servicio Mútuo. — Montevideo, 12 de mayo de 1989.
3) N$ 2.700,00 1|pub. 11973 May.17-v.may.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, y en los autos caratulados: "ANTEL c/ ALBERTO KAHN - Juicio Ejecutivo" (Ficha 137|87), se cita, llama y emplaza a ALBERTO KAHN, por el término de noventa (90) días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, diciembre 7 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
8) N$ 40 652.00 30|pub. 40652 Ab.13-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso en autos: "FREDY SEBASTIAN VERDIER DIAZ - Rectificación de Partida" (Ficha: F. 621/86), citar y emplazar a Miriam Díaz, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de noviembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
8) N$ 14.400,00 30|pub. 3317 May.2-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se cita, llama y emplaza a MARIA ELSA GARREIBO, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "MARTINEZ DE CARREIRO, MARIA ASCENCION c.| MARIA ELSA GARREIRO Investigación de Maternidad" (Código Civil) (Ficha B.-204|88), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 28 de diciembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
8) N$ 14.400,00 30|pub. 4680 Abr.4-v.may.1º.

COLONIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

Emplaza a todos los que se consideren con derechos al vehículo marca "Chevrolet", camión, matrícula U-55.269, padrón 9.1308; a nombre de EMILIO LECOR GARCIA, para deducirlos dentro de los treinta días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de accederse a la transferencia solicitada por María Bentancur Martínez, al amparo de lo dispuesto en el Art. 21 de la Rendición de Cuentas - Balance de Ejecución Presupuestal, año 1986 y Modificación Presupuestal año 1987.
8) N$ 4.350,00 10|pub. 11180 May.12-v.may.26.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
AVISO Nº 086|89

La Intendencia Municipal de Flores, emplaza a SACEM, propietario o usuario de los vehículos acoplados matrículas Nº 4.035, Padrón 1906 y 4.033, Padrón 1905 respectivamente, a presentarse ante la División Tránsito de la Comuna, dentro del plazo de 15 días, bajo apercibimiento de eliminar los mismos del registro vehicular al amparo de lo establecido en el decreto departamental Nº 017. — Trinidad, abril 13 de 1989. — Walter R. Echeverría, Intendente. — Prof. Ricardo Berois, Secretario General.
8) (C. C.) 1|pub. 42052 May.17-v.may.17.

9 — Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terrenos destinados para la obra: Ruta No. 6 entre los tramos: Ruta 7 a Km. 31; Km. 31 a Km. 49 y Km. 49 a Km. 68, correspondiendo a las Secciones Judiciales 6a. 12a., 13a., 15a. y 16a. del departamento de Canelones.

Expediente: 00300|6|89.
Padrón: 7406 (p) 13a. Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 542 metros cuadrados 54 decímetros cuadrados.
Propietarios: Angel Ghizzo Donatti y Coralia Gatoso.

Expediente: 00507|6|89.
Padrón: 22.293 (p). 6a. Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 1.582 metros cuadrados, 10 decímetros cuadrados.
Propietario: Miguel Enriquqe Genta Risso y otra.

Expediente 00508|6|89.
Parón: 20.903 (p), 6a. Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 409 metros cuadrados, 98 decímetros cuadrados.
Propietario: Irineo Robaina González.

Expediente: 00523|6|89.
Padrón: 1.845 (p), 6a. Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 1.040 metros cuadraos, 33 decímetros cuadrados.
Propietario: Justo Román Bruzzone.

Expediente: 00525|6|89.
Padrón: 16.870 (p), 6a. Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 2.368 metros cuadrados, 51 decímetros cuadrados.
Propietario: Gerardo Pablo Bruzzone Bonilla.

Expeiente: 00526|6|89.
Padrón: 24.356 (p), 6a. Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 932 metros cuadrados, 14 decímetros cuadrados.
Propietario: María Haydée Cuazzini Rey.

Expediente: 00527|6|89.
Padrón: 26.547 (p), 6a. Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 1.530 metros cuadrados, 62 decímetros cuadrados.
Propietario: Josefa Berrutti y Sucesión Gumersindo Marrero.

Expediente: 00529|6|89.
Padrón: 26.549 (p), 6a. Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 1.221 metros cuadrados, 96 decímetros cuadrados.
Propietarios: Luis Brembilla y Hugo Guelfi Falco.

Expediente: 00530|6|89.
Padrón: 26.550 (p), 6a. Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 2.801 metros cuadrados, 78 decímetros cuadrados.
Propietario: Agrogan Limitada.

Expeiente: 00531|6|89.
Padrón: 44.653 (p), 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 256 metros cuadrados, 29 decímetros cuadrados.
Propietarios: Román García Cuasini y Adelina Ignacio Vázquqez Scampini.

Expediente: 00532|6|89.
Padrón: 44.654 (p), 6a. Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 511 metros cuadrados, 78 decímetros cuadrados.
Propietario: Laudelino Anido y Juana Bonilla.

Expediente: 00533|6|89.
Padrón: 48.460 (p), 6a. Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 320 metros cuadrados, 90 decimetros cuadrados.
Propietario: Ramón Cotelo Coasini.

Expediente: 00534|6|89.
Padrón: 49.497 (p), 6a. Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 873 metros cuadrados, 61 decimetros cuadrados.
Propietario: Héctor Lorenzo Rey Carrato.

Expediente: 00540|6|89.
Padrón: 22.178 (p), 13a. Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 1.523 metros cuadrados, 93 decimetros cuadrados.
Propietarios: Tiber Inmediato Regueira y Laura Ghetti.

Expediente: 00542|6|89.
Padrón: 29.627 (p), 13a. Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 1.003 metros cuadrados, 58 decimetros cuadrados.
Propietaria: María Elena Rey de Balbiani.

Expediente: 00544|6|89.
Padrón: 41.336 (p), 13a. Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 919 metros cuadrados, 57 decimetros cuadrados.
Propietarios: Luis Ramón Clavijo y Erlinda Tamborini.

Expediente: 00551|6|89.
Padrón: 13.379 (p) 13a. Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 2.292 metros cuadrados, 38 decimetros cuadrados.
Propietario: Ariel Machín Palomeque y otros

Expediente: 00571|6|89.
Padrón: 13.175 (p), 13ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 147 metros cuadrados, 30 decimetros cuadrados.
Propietario: Arturo Gobel y otra.

Expediente: 00572|6|89.
Padrón: 13.135 (p) 13ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 2.311 metros cuadrados, 99 decimetros cuadrados.
Propietarios: Abilio Dicalbo Cuazini Barbeito y María Noel García Rodríguez.

Expediente: 00574|6|89.
Padrón: 40.844 (p), 13a. Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 2.505 metros cuadrados, 37 decimetros cuadrados.
Propietario: Rafael Rondeau.

Expediente: 00576|6|89.
Padrón: 37.949 (p), 13a. Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 855 metros cuadrados, 29 decímetros cuadrados.
Propietarios: Gladys Machín Palomeque de Nantes y Germán Nantes Martínez.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía del M.T.O.P., calle Rincón 561. segundo piso, por el término legal.

9) (C.C.) 6|pub. 41834 My.10-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictado en autos MTOP c| SUC. GORLERO "Expropiación y toma urgente de posesión" (F. 384|84) se ha dispuesto se cite, llame y emplace a los integrantes desconocidos de la Sucesión Gorlero propietario del padrón N.o 56379 de la 8.a Sección Judicial de Montevideo Km. 150,49 por el término de 90 días para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio contra quién se seguirán los procedimientos. Asimismo se les intime a que manifiesten si existen personas con derechos reales o personales con respecto al inmueble. — Esc. Iride Cayelli Bordón, Actuaria Adjunta.
9) (C.C.) 30|pub. 41591 Ab.21-v.jn.5.

RIO NEGRO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

EDICTO. — Por decreto de la Intendencia Municipal de Soriano Nº 449, de fecha 4 de mayo de 1988, y anuencia de la Junta Departamental de Soriano de fecha 17 de junio de 1988, ha sido designado para ser expropiado, por causa de utilidad y necesidad públicas con toma urgente de posesión, el inmueble padrón N.o 32, ubicado en la manzana N.o 4 de la localidad de Palmitas, Octava Sección Judicial del Departamento de Soriano, el que según plano del Agrimensor Carlos Magano Ferro de setiembre de 1987, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el número 3.528, tiene una superficie de 2.228 metros, 31 decimetros, y se deslinda así: Mts. 36,58 al Sur, de frente a la calle Nº 1; mts. 61,04 al Oeste, de frente también a la calle Nº 6, por ser esquina; mts. 36,70 al Norte lindando con el padrón N.o 25 y mts 60,65 al Este, lindando con parte del padrón 328 y con el padrón Nº 329.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la ley 3.958 de Expropiaciones, y por el artículo 1º del decreto ley 10.247, se cita a los propietarios, su apoderado o representante, a todos quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble, y a todos los que se consideren con derecho sobre el mismo, a concurrir a la Oficina Jurídica Municipal, Edificio Comunal, Planta Alta, calles Giménez y 18 de Julio, Mercedes, donde se encuentran de manifiesto los respectivos expedientes por el término de ocho días. — Emilio Martino, Intendente Luis O. Hourcade. Secretario. — Escribano Tomás A. Mazzocchi Brink, Asesor Notarial Municipal.
9) (C. C.) 8|pub. 41883 May.9-v.may.19.

10 — Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, por auto número 7699 de fecha veintiuno de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho, en autos caratulados: "GARCIA, ZULEMA - Incapacidad" (Ficha E. 1185|83), se declaró en estado de incapacidad a la señora Zulema García, designándole curador propietario al señor Jorge Aníbal García. — Se deja constancia que los presentes autos gozan del beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza. — Se hacen estas publicaciones a los solos efectos legales. Asimismo se deja constancia que por acordada número 6943 de fecha cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, asumió competencia en los presentes autos el Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno. Los autos se caratularon: "García, Zulema - Incapacidad" (Ficha V. 623|88). — Montevideo, dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41956 May.12-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: "CRESPO GROSSO, GABRIELA - Incapacidad" (Fa. TV|609|88), se hace saber que por resolución 5.231 de fecha 26 de abril de 1989, se decretó la incapacidad de Gabriela Crespo Grosso y se designó Curadora del mismo a Nelly Margarita Grosso Fuentes — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Escribana Juan A. da Misa Rial, Actuario.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 10687 May.9.v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: FLORES EUSEBIA "Incapacidad" (Ficha TV|121|87) se hace saber que por resolución 3875 de fecha 5 de abril de 1989 se decretó la incapacidad de Eusebia Flores y se designó curadora del mismo a Edalio Acuña Acuña. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41991 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: "CASAL del REY MALO, MARIA DEL ROSARIO - Incapacidad" (Fa. TV|257|87); se hace saber que por resolución Nº 7499 del 25 de mayo de 1988, se decretó la incapacidad de María del Rosario Casal del Rey Maio y se designó curador del mismo a Juan Antonio Casal del Rey. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
10) N$ 6.000,00 10|pub. 11039 May.12.v.may.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: "IGLESIAS GRAJALES, RAUL ANGEL - Incapacidad" (Fa. TV 605|87), se hace saber que por resolución 5217 de fecha 28 de abril de 1989, se decretó la incapacidad de Raúl Angel Iglesias Grajales y se designó curadora del mismo a Lidya Mario Iglesias Grajales. — Montevideo, 8 de mayo de 1989. — Tiene Auxiliatoria de pobreza. — Escribano Juan A. da Misa Rial, Actuario.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41835 May.11.v.may.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: GONZALEZ IRIGARAY FERNANDA BEATRIZ "Incapacidad" (Fa. [illegible] 17|88) se hace saber que por resolución [illegible] de fecha 28 de febrero de 1989, se decretó la incapacidad de Fernanda Beatriz González Irigaray, y se designó curadora del mismo a Beatriz dos Santos Gutiérrez. — Montevideo, 6 de abril de 1989. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 11519 May.16-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en autos: "ALDECOA REVETRIA LOURDES CRISTINA - Incapacidad" (Ficha C.-419|88), se hace saber a sus efectos que con fecha 1º de febrero de 1989, auto Nº 181, se declaró en estado de Incapacidad a Lourdes Cristina Aldecoa Revetria, designándose curadora propietaria a Nelly América Agustina Revetria Aldecoa. — Montevideo, abril [illegible]|989. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) N$ 3.600,00 10|pub. 10293 May.8-v.may.23

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: ALBANO FERREIRA RUBI MARLEN "Incapacidad" (Fa. C 613|85) se hace saber a sus efectos, que por auto No 19 569 del 8 de diciembre de 1988, se declaró en estado de Incapacidad a Rubí Marlen Albano Ferreira, designándose Curadora Propietaria a Mabel [illegible] Ferreira.
Se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, abril 5 de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42019 May.16-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados: "GERALDINE BONJOUR CONDON - Incapacidad" (V.|441|88), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Geraldine Bonjour Condon, habiéndose designado curadora propietaria a su madre legítima Delia Estelia Condon Amoroso, por auto número 107 del 1º de febrero de 1989. — Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de mayo de 1989. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez. Actuaria.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 11242 May.12.v.may.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: "SAVIO PATRIELLA, JULIA JOSEFA - capacidad" (Ficha: C-851 Bis/88), se hace saber a sus efectos que con fecha 17 de febrero de 1989, auto Nº 877, se declaró en estado de Incapacidad a: Julia Josefa Savio Patriella, designándose curador propietaria a Martha Susana Garvusi Savio. — Montevideo, abril 24 de 1989. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 9175 May.15.v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Juzgado de Familia de Séptimo Turno, auto número 11902 de fecha seis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, en autos caratulados: "LAVIANO PEREZ, YANETT, Incapacidad" (Ficha V|772|86), se declaró en estado de incapacidad a la Sra. Yanett Laviano Pérez, declarándole a la Sra. Juana Gladys Pérez curadora propietaria. Se hace constar que los presentes autos se realizan con el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Se hacen estas publicaciones a los solos efectos legales. — Montevideo, 3 de noviembre de 1988. — M.a del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41087 May.12-v.may.26

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosexto Turno, actualmente tramitados en el Juzgado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "BRIOZZO, GRACIELA MARGARITA - Incapacidad" (Ficha V. 117|88), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Graciela Margarita Briozzo, habiéndose designado curadora a Margarita López de Briozzo. — Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.— Montevideo, veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
10) N$ 6.000,00 10|pub. 10410 May.8-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "DADIS RAINALDO UMPIERREZ HERNANDEZ - Incapacidad" (Ficha V. 423|87), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Dadis Reinaldo Umpiérrez Hernández, habiéndose designado curadora a Noelsa Aída Hernández Morandi. Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de abril de 1989. Este trámite tiene auxiliatoria de pobreza. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41811 My.4-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: "PAYRA MOLLA, ANA MARIA - Incapacidad" (Ficha F. 102|87), se hace saber que por decreto Nº 13.009, de fecha 26 de octubre de 1987, se declaró en estado de Incapacidad a Ana María Payra Molla, designándose curador definitivo de la misma a José Guillermo Payra Irouleguy. — Se halla auxiliado de pobreza.— Montevideo, 20 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia, Actuaria Adjunta.
10) (C. C.) 10|pub. 42059 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: "TOSI COSTA RITA STELLA - Incapacidad" (Ficha C. 378|88), se hace saber que por decreto Nº 12806 del 8 de noviembre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Rita Stella Tosi Costa, designándose curador definitivo a Teodolinda Costa Sanguinetti de Tosi — Montevideo 5 de abril de 1989. — Margarita Saborido, Actuaria.
10) N$ 4.800.00 10|pub. 9974 My.4-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados ALONSO DOMINGUEZ EMILIO ROBERTO "Incapacidad" (Ficha TV 180|87) se hace saber que por resolución 8682 de fecha 28 de junio de 1988, se decretó la incapacidad de Emilio Roberto Alonso Domínguez, y se designó curadora del mismo a María Carmen Domínguez. — Montevideo, 8 de mayo de 1989. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
10) N$ 4.800.00 10|pub. 11329 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: "ALVEZ MOLINA, CARLOS CESAR - Incapacidad" (Ficha TV|394|87), se hace saber que por resolución 18.324 de fecha 28 de noviembre de 1988, se decretó la incapacidad de Carlos César Alvez Molina y sedesignó curadora del mismo a Juana Molina Ribero. — Montevideo, 11 de abril de 1989. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 11132 May.12-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA OLIVERA, MABEL ROSA - Incapacidad" (Fa. TV| 600|88), se hace saber que por resolución 3.462 de fecha 6 de abril de 1989, se decretó la incapacidad de Mabel Rosa Sosa Olivera, y se designó curadora del mismo a Domingo Araparo Sosa [illegible] — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800,(10|pub. 10451 May.8-v.may.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: "YOCCO CORREA, BEATRIZ ESTELA - Incapacidad" Ficha C. 342|880), se hace saber a sus efectos que por auto número 832 del día 22 de febrero de 1989, se declaró en estado de incapacidad a Beatriz Estela Yocco Correa, designándose Curador Propietario a Inocencia Correa. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 8, 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41394 May.11-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "ELISSALDE ARAMBARRY, ELIA VALERIA", se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Elia Valeria Elissalde Arambarry, designándose curador propietario a Ruben Valentín Verges. — Y a los solos efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 11213 May.12-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "DELGADO DEL CAMPO, RENEE NOEME o RENEE NOEMI" (Ficha V. 850|1987), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Renée Noeme o Renée Noemí Delgado del Campo, habiéndose designado curadora a Celia Delgado del Campo. — Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 5 de abril de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 10644 May.9-v.may.23.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a MARTA DE CUADRO (Ficha C. V|350|86) designándose curadora a Ema Elsa Chico Espinosa quien tomó aceptación de su cargo el 29 de marzo de 1989. — Canelones, 21 de abril de 1989. — Milton Machado Ribas, Actuario.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 11482 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que por auto Nº 7394 de fecha 22 de diciembre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a MARIA ESTHER IRAZABAL LEIVA (F. C|308|87) designándose curadora a María Elena Falero quien tomó aceptación de su cargo el 28 de febrero de 1989. — Canelones 7 de marzo de 1989. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800.00 10|pub. 11476 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Canelones, se hace saber, que por resolución número 7.233 de fecha 14 de diciembre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a MARIA ROSA VIGNOLI FERNANDEZ (F.C.V. V|69|87), designándose Curadora a su hermana Mabel Gloria Vignoli Fernández, quien tomo aceptación de su cargo el 28 de febrero de 1989. — Canelones, 7 de marzo de 1989. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 10085 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Canelones, se hace saber, que por resolución número 4.761 de fecha 14 de setiembre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a LUIS ALBERTO RAMON DEFACIO MUÑOZ (F.C.V.| 161|88), designándose Curadora del mismo a su madre Blanca Irma Muñoz, quien tomó aceptación de su cargo el día 10 de noviembre de 1988. — Canelones, 30 de diciembre de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 10059 May.5-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "BLENGIO, JULIA IRENE - Incapacidad" (Ficha: B. 419|88), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 1129 de fecha 6 de marzo de 1989 la incapacidad de Julia Irene Blengio, designándose curador a Juan Ramón Blengio. — Las Piedras, 30 de marzo de 1989. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 11175 May.12-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: ANTONIO GREGORIO VALDEZ MARRERO "Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 9|B|1989), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Antonio Gregorio Valdez Marrero, designándose curador del mismo a Trinidad Celestina Valdez Cabrera.
Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Pando abril 25|1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42020 May.16-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: WALTER OSCAR RAMON DE LOS SANTOS "Incapacidad y Auxiliatoria de pobreza" (Ficha 359|B|1988) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Walter Oscar Ramón De Los Santos, designándose curador del mismo a María Luisa Mirabal. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando, 8 de mayo de 1989. — Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 42014 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: "EDAIS VELAZQUEZ - Incapacidad" (Ficha 521|B.|1985), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Edais Velázquez, designándose curadora del mismo a Duelia Velázquez. — Pando, febrero 20, 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) N$ 3.600,00 10|pub. 10950 May.11-v.may.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: "JOSE CARLOS SILVERA - Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 534|B.|1988), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a José Carlos Silvera, designándose curador del mismo a José Adán Silvera. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Pando, mayo 10, 1989. — Escribana Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42058 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, en los autos: VIGO, LEONARDO JESUS "Incapacidad" (F. C. 634|88) y por auto No. 1496 de fecha 30 de marzo de 1989 se declaró en estado de incapacidad a Leonardo Jesús Vigo, y se designó curadora a María del Carmen Lima. — Pando, 28 de abril de 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) N$ 3.600.00 10|pub. 11707 May.16-v.may.30.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que en autos: SILVERA, JUAN C. "Incapacidad" (Ficha 197|87) por auto Nº 267 de fecha 3 de marzo de 1989 se declaró en estado de incapacidad a Juan Carlos Silvera Correa, habiéndosele designado curadora a su madre legítima Nilza Correa Mena. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo, 13 de abril de 1989. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 42006 My.15-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: ZAMORA JUAN FRANCISCO. "Incapacidad" (Ficha 262|988) se hace saber que por auto Nº 269 de fecha 24.2.989, esta Sede, declaró en estado de incapacidad a Juan Francisco Zamora y por el mismo designó curador a Juan Francisco Zamora. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo 31 de marzo de 1989. — Oscar Rodríguez Actuario Adjunto.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 42005 My.15-v.my.29.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "SALVETTO NEWTON de ZERPA MARIANA - Incapacidad" - (Ficha B|263|88), se hace saber que por auto número 316, se declaró en estado de Incapacidad, a Mariana Salvetto Newton de Zerpa, designándose Curador a Juan Antonio Zerpa. — Colonia, abril 12|89. — Esc. Raúl Rosello, Actuario.
10) N$ 3.600,00 10|pub. 11177 May.12-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "AMIGO PERA, HAYDEE - Rectificación de Partida" (Ficha 253|88), se hace saber que se solicita la rectificación de la Partida de Nacimiento de Haydée Amigo Pera, inscripta con el Nº 134, en la 6ª Secc. de Carmelo, del Dpto. de Colonia, año 1949; de la siguiente forma: Donde dice: "Vera"; debe decir PERA. — Colonia, febrero 27, 1989. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
19) N$ 7.200. 15|pub. 10990 May.11-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Carmelo dictada en autos: MARTA ESPINDOLA HUGO CESAR "Incapacidad" (Ficha 308|88) se hace saber que por auto Nº 3009 de fecha 28 de octubre de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Hugo César Marta Espíndola habiéndose designado como curadora a Norma Nancy Gómez Murlega, quien aceptó el cargo el 21.11.1988. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 17 de abril de 1989. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 41987 My.12-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Carmelo dictada en autos: PUNES HUGO HAROLDO "Su Incapacidad" (F. 421|B|86) se hace saber que por decreto número 2713 de fecha 1.10.87 se declaró en estado de incapacidad a Hugo Haroldo Punes, quien aceptó el cargo con fecha 21.10.87. — Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 20 de abril de 1989. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 41986 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Carmelo dictada en autos: ARRIOLA LOPEZ ZULMA NOEMA "Incapacidad" (Fa. 384|83) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Zulma Noema Arriola López, habiéndose designado como su curadora a Sonia Margot Arriola Olmos quien aceptó el cargo con fecha 30.3.89. — Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 7 de abril de 198. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario AAdjunto.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 41983 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Carmelo dictada en autos: MOREIRA JORGE ANDRES "Incapacidad" (F. 256|88) se hace saber que por decreto Nº 3254 del 17.11.87 se declaró en estado de incapacidad a Jorge Andrés Moreira, designándose como curador legítimo a Juan Andrés Moreira. — Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Carmelo 17 de abril de 1989. — Esc. Marcos Keuliyan. Actuario Adjunto.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 41982 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Carmelo dictada en autos: GOMEZ MARIA LEONOR "Incapacidad" (Ficha 25|88) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a María Leonor Gómez habiéndose designado como su curadora legítima a Mary Paulina Burchacea quien aceptó el cargo con fecha 19.9.88. — Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 29 de setiembre de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 41988 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Carmelo dictada en autos: WILSON ESTECHE MIRTHA N. "Incapacidad" (Fa. 134|85) se hace saber que por auto número 1575 de fecha 21 de julio de 1986, se declaró en estado de incapacidad a Mirtha Noemí Wilson Esteche, designando curador de la misma a su padre Mirtho Ruben Wilson, cuya aceptación jurada del cargo se realizó el día 8 de agosto de 1986. — Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 24 de abril de 1989. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 41984 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "PONCE MAGALLANES, EUSEBIO LEONEL - Incapacidad" (Fa. 229|B.|88), se hace saber que por decreto Nº 109, de fecha 16|II|89, se declaró en estado de incapacidad a Eusebio Leonel Ponce Magallanes, habiéndose designado como curadora legítima a Ethel Griselda Salas Vargas. — Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 20 de abril de 1989. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41954 May.11-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "ARRIVILLAGA, WASHINGTON LEONEL - Incapacidad" (Ficha Civil B. Nº 794|1987), se declaró en estado de incapacidad a Washington Leonel Arrivillaga. — Rosario, 19 de diciembre de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
10) N$ 3.600,00 10|pub. 10202 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "ARRIVILLAGA PUENTES, ABELARDO GABRIEL - Incapacidad" (Ficha Civil B. número 794 bis|1987), y por providencia Nº 3.495 de fecha, 13 de octubre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a don Abelardo Gabriel Arrivillaga. — Rosario, 5 de diciembre de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
10) N$ 3.600,00 10|pub. 10201 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos: "MARTINEZ ARENAS, GUSTAVO RUBEN - Incapacidad" (Ficha Civil B. Nº 590|1987), se declaró en estado de incapacidad por decreto Nº 2.837 de fecha 31 de agosto de 1988 a Gustavo Ruben Martínez Arenas. — Rosario, 14 de abril de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
10) N$ 3.600,00 10|pub. 11004 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber, que mediante providencia Nº 303 de fecha 8 de marzo de 1989, se declaró en estado de incapacidad a JUAN CARLOS MARTIN ONGAL. — Rosario, 27 de abril de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
10) N$ 3.600,00 10|pub. 11005 May.11-v.may.25.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "MEZON, ANA MARIA - Pres. Incapaz" (Ficha B. 300|87), se hace saber al público que por auto número 24 de fecha 2 de febrero de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Ana María Mezón, designándose Curadora de la misma a Ana de Souza. — Durazno, 9 de diciembre de 1988. — Publicación gratuita, ley 13.209. — Escribana Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41854 May 8-v.may.22.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "JOSE MARIA RENE CURBELO COLMAN - Presunto Incapaz" (Ficha B. Nº 206|88), se hace saber que esta Sede por resolución Nº 203 del 1º de marzo de 1989, declaró en estado de incapacidad para dirigir sus actos y administrar sus bienes a José María René Curbelo Colman, designándose Curadora del mismo a su madre legítima Dora Nelly Colmán de Curbelo a quien se le discernió el cargo y lo aceptó por igual providencia. — Trinidad, 5 de abril de 1989 (Auxiliada de pobreza a los efectos de las presentes publicaciones). — Justo R. Ortiz Viña, Actuaria.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 42053 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "SILVEIRA DIAZ CAMACHO - Presunta Incapaz" (Ficha B. 187|86), se hace saber que por resolución Nº 1439 del 2 de agosto de 1988, se declaró en estado de incapacidad para dirigir sus actos y administrar sus bienes a Silveira Díaz Camacho, designándose curadora de la misma a su hija María del Carmen Alfonso Díaz, a quien se le discernió y aceptó el cargo por igual providencia. — Trinidad, 23 de agosto de 1988. (Auxiliada de pobreza a los efectos de las presentes publicaciones). — Justo R. Ortíz Viña, Actuario.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41824 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "CORINA DOROTEA NUÑEZ - Presunta Incapaz" (Ficha B. 201|86), se hace saber que esta Sede por resolución número 2.321 del 7 de noviembre de 1988, declaró en estado de incapacidad para dirigir sus actos y administrar sus bienes a Corina Dorotea Núñez Sanabria, designándose curadora de la incapaz a su hermana legítima Cándida Núñez Sanabria a quien se le discernió el cargo y lo aceptó por igual providencia. — Trinidad, 21 de noviembre de 1988 (Auxiliada de pobreza a los efectos de las presentes publicaciones). — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41826 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "ROBERTO ANDRES PIREZ CARRIZO - Presunto Incapaz" (Ficha B. [illegible] 88), se hace saber que esta Sede por resolución Nºo 256, del 8 de marzo de 1989, declaró en estado de incapacidad para dirigir sus actos y administrar sus bienes, designándose curadora del mismo a su madre legítima Sara Teresita Carrizo, a quien se le discernió el cargo y lo aceptó por igual providencia. Trinidad, 28 de marzo de 1989. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
10) N$ 6.000,00 10|pub. 10041 May.5-v.may.19.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "DE MARIA MELGAR, OSCAR GERMAN - Incapacidad" (Fa. 265|86), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 3 de octubre de 1986 se declaró el estado de incapacidad de Oscar Germán De María Melgar, designándose curadora del mismo a Blanca Rosa Melgar. — Minas, abril 24 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 11990 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: HALEGUA GONZALEZ, LAURA "Incapacidad" (Fa. 289|88) se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 28 de marzo de 1989 se declaró el estado de incapacidad de Laura Halegua González designándose curador de la misma a Walter Haleggua. — Minas, 12 de abril de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 11459 My.15-v.my.29.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "DOMINGUEZ MORA, LEONARDO - Curador" (Ficha 120|88), se hace saber que por resolución número 5809 de fecha 27 de octubre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Leonardo Domínguez Mora, designándose curadora interina del mismo a doña Sonia Mabel Mora de León, haciéndose constar que la curadora tomó aceptación del cargo el día 29 de diciembre de 1988. — Maldonado, 6 de abril de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
10) N$ 6.000.00 10|pub. 9951 My.4-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DORILA TERESITA SOSA - Incapacidad" (Fa. B. 140|88), se hace saber que por auto Nº 2.146, de fecha 31 de octubre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Dorila Teresita Sosa, designándose curadora de la misma a Dima Gerfau. — (Está auxiliada de pobreza). — Paysandú, 5 de abril de 1989. — Escr. Alicia Damini. Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41862 May.8-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CAMPOPIANO, JUSTO - Incapacidad" (Fa. B. 244|[illegible]) se hace saber que por auto Nº [illegible] de fecha 9.2.89, se declaró en estado de incapacidad [illegible] Justo Campopiano, designándose curadora [illegible] Juana Margarita Giani. — Está auxiliada [illegible] pobreza. — Paysandú, 15 de marzo [illegible] — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. [illegible] May.[illegible]

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "[illegible]NO, DARIO RAMON - Incapacidad" (Fa. B. 310|88), se hace saber que por auto Nº 5.[illegible] de fecha 21 de noviembre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Darío Ramón Moreno, designándose curadora a Elsa Inés [illegible]long. — Paysandú, 16 de diciembre de 1988. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 10037 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "JOSE MARIA ESPINOSA ALVAREZ - Incapacidad" (Fa. B.|260|88), se hace saber que por auto número 661, de fecha 9 de abril de 1987, se declaró en estado de incapacidad a José María Espinosa Alvarez, designándose curadora del mismo a Haydée Petrona Alvarez, quien aceptó el cargo conferido quedando discernido el mismo. (Está auxiliado de pobreza). — Paysandú, 5 de abril de 1989. — Escr. Alicia Damini. Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41860 May 2-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: MARIA CLELIA BATISTA "Incapacidad" (Fa. B. 282|1985), se hace saber que por auto No. 1.049 de fecha 22 de abril de 1988, se declaró en estado de incapacidad a María Clelia Batista, designándose curador a Eulogio Ulises Batista. — Paysandú, 15 de febrero de 1989. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800.00 10|pub. 10552 May.11-v.may.25.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "CARLOS COLOMBINO - Incapacidad" (Fa. A.|113|1986), se hace saber que por auto Nº 2.321 de fecha 17 de setiembre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Carlos Colombino, designándose curador del mismo a Herman Perdomo Rosales. — Paysandú, 2 de febrero de 1988. — Esc. Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 10556 May.9-v.may.23.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que por resolución Nº 976 de fecha 25 de marzo de 1988, fue declarado en estado de incapacidad a ANTONIO MARIA OTEGUI BALDA (Ficha B. 225|87), designándosele curadora a Norma Susana Otegui Balda. — Rivera, 12 de diciembre de 1988. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 10516 May.8-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que por resolución Nº 4.487 de fecha 27 de setiembre de 1988, fue declarada en estado de incapacidad a CELESTINA MENESES (Ficha B. 223|87), designándosele curador de la misma a Eugenio Silva. — Rivera, 23 de noviembre de 1988. — Escribana O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 10515 May.8-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a NORMA NUÑEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por "Divorcio por [illegible]" (Ficha: A.|235|1987), le ha iniciado José Carlos López bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 12 de abril de 1989. — Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. [illegible] Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 30|pub. 41843 [illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que por resolución Nº 4052 de fecha [illegible] de [illegible]bre de 1988 se declaró en estado de incapacidad a ORI[illegible]MA ORTIZ (Ficha B 29|1988) designándose curador de la misma a Amorosio Ortiz. — Rivera, [illegible] de noviembre de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800.00 10|pub [illegible]

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "DIAZ FORASTIERO, JOSE MARIA - Incapacidad" (Fa B.|105|988), se hace saber que por resolución Nº 660 de fecha 23 de febrero de 1989, se declaró en estado de incapacidad a don José María Díaz Forastiero, designándose curador definitivo a don Luis Alberto Díaz Forastiero, quien tomó juramentada aceptación del cargo el día 7 de marzo de 1989, y a quien se exonera de realizar inventario y de prestar fianza, sirviendo esta resolución de suficiente discernimiento. — Salto, 10 de marzo de 1989. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
10) N$ 5.000,00 10|pub. 11010 May.11-v.may.25.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "TORRADO PEREZ, HECTOR TORIBIO - Incapacidad" (F. 771|1984), se hace saber que por resolución número 9.059 del 6 de octubre de 1987, se declaró en estado de Incapacidad a Héctor Toribio Torrado Pérez, designándose Curadora a Isidora Telésfora Pérez Pérez. — San José, 1º de marzo de 1989. — Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 10026 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José en autos: "CHAPPE BARBAZAN, VICTOR CESAR - Incapacidad" (F. 1037|1985), se hace saber que por resolución Nº 9.353 del 14 de octubre de 1988, se declaró en estado de Incapacidad a Víctor César Chappe Barbazán, designándose Curadora a Valentina Inés Chappe de Leal. — San José, 26 de octubre de 1988. — Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 10027 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "BLANCO CEDREZ, CARMEN ISABEL - Incapacidad" (F. 905|1986), se hace saber que por resolución Nº 7.653 del 1º de setiembre de 1988, se declaró en estado de Incapacidad a Carmen Isabel Blanco Cedrez, nombrándose Curadora a Aída Filomena Blanco Trejo. — San José, setiembre 14 de 1988. — Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 10028 May.5-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "BRITOS ILLADA, HUGO ARIEL - Incapacidad" (F. 750|1985), se hace saber que por resolución Nº 8.[illegible] del [illegible] de octubre de 1988, se declaró en estado de Incapacidad a Hugo Ariel Britos Illada, designándose Curadora a Margarita Illada de Britos. — San José, noviembre 17 de 1988. — Miguel G. Senattore Villero, Escribano.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 10029 May.5-v.may.19.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: BROCHINI BECKER, LUCIA ESTHER "Incapacidad" (Ficha [illegible] 30|1988), se hace saber que por resolución número 2.367 de fecha 21 de setiembre de 1988 se declaró en estado de Incapacidad a Lucía Esther Brochini Becker, designándose curadora interina a Irma Magdalena Brochini Becker.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 11 de octubre de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
10) N$ 4.300.00 10|pub. 11525 May.[illegible]-v.may 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos caratulados: "SUFFO, MANUEL ARTURO (Ficha A.|348|1983), se hace saber que ante este Juzgado por resolución Nº 1296 de fecha 14 de junio de 1984, fue declarado el estado de incapacidad de Manuel Arturo Suffo, designándose curadora a su madre legítima Santa Francisca Machado de Suffo. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 16 de diciembre de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
10) N$ 6.000.00 10|pub. 10993 May.11-v.may.25

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "DOS SANTOS PRESTES, CLIBER - Incapacidad" (Ficha B. 160|88), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Cliber Dos Santos Prestes, habiéndose designado curador a Claudio Prestes de Dos Santos. — Y, a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 2 de marzo de 1989. — Esc. Gregorio Rios, Actuario.
10) N$ 4.800.00 10|pub. 10583 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: GONZALEZ, MARTA NUBIA "Incapacidad" (Ficha B 574|87) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Marta Nubia González habiéndose designado curador a Darío González Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, noviembre 16 de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta
10) N$ 4.800.00 10|pub. 10716 My.10-v.my.24

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, en autos SOSA GONZALEZ MARTA ZULLY (Ficha B 101|88) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Marta Zully Sosa González habiéndose designado curador a Mauricio Sosa. Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 14 de abril de 1989. — Esc. Gregorio Ríos, Actuario.
10) N$ 4.800.00 10|pub. 10715 My.10-v.my.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, en autos: "OSORIO DIAZ, NATIVO DIONISIO - Incapacidad" (Ficha B. 187|88), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Nativo Dionisio Osorio Díaz, habiéndose designado curador a su hermano Luis Alberto Osorio Díaz. — Y, a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 21 de abril de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 10586 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que por resolución Nº 5.708, del 24 de noviembre de 1988, fue declarado en estado de Incapacidad a ERICO RODRIGUEZ SILVA (Ficha B. 50|1988), designándosele curador a Tolentino Rodríguez Silva. — Rivera, 9 de marzo de 1989. — Escribana Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 10517 May.8-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: DA SILVA SILVA, ERNESTO "Incapacidad" (Ficha B. 117|88) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Ernesto Da Silva Silva, habiéndose designado curador Alipio Da Silva.

Y a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó 7 de marzo de 1989. — Esc. Gregorio Ríos. Actuario.
10) N$ 4.800.00 10|pub. 10257 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "PERAZA NIEVES, ILDEMAR - Incapacidad" (Ficha B. 334|87), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Ildemar Peraza Nieves, habiéndose designado curadora a Leonor Peraza. — Y a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, marzo 10 de 1988. — Escribano Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 10258 May.8-v.may.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros en autos caratulados: TOÑOLE CHAVAT, ROBERTO "Su incapacidad" (F.A. 347|988) se hace saber que por auto N.o 340 del 27 de marzo de 1989 se declaró en estado de incapacidad a Roberto Toñole Chavat designado como su curadora a Gina López Almirón la que aceptó el cargo con fecha 10 de abril de 1989. — Paso de los Toros, 11 de abril de 1989. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
10) N$ 6.000.00 10|pub. 10822 My.10-v.my.24

11 – Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V.|27|89), se presentó MARIA LAURA ESTEFAN GUTIERREZ, quien optando por el título de Procurador y Escribana, ofrece información de Ana María Rusiñol y Analía Brom Giugiolini. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.
11) N$ 4.800,00 10|pub. 10692 May.9-v may.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó CARLA MARIA BLANC RODRIGUEZ (F. V. 53|89), quien optando al Título de Procuradora y Escribana, ofrece información de Washington Estévez y Conrado Echevarría.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.
11) N$ 4.800.00 10|pub. 11640 May.16-v.may.30.

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó CECILIA RAQUEL ALFIE STOCHEK (Ficha V 42|89) quien optando a los títulos de Procurador y Escribano ofrece información de vida y costumbres de Cecilia Adriana Criado Papa y de Marisa Claudia Grajales Píriz. Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.
11) N$ 6.000.00 10|pub. 10771 My.10-v.my.24

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARISA CLAUDIA GRAJALES PIRIZ (Ficha V 44|89) quien optando el título de Procurador y Escribano ofrece información de Cecilia Adriana Criado Papa y Cecilia Raquel Alfie Stochek. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 27 de abril de 1989. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.
11) N$ 4.800.00 10|pub 10769 My.10-v.my.24

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANA GABRIELA CASTAGNA GANDULIA (Ficha V 39|89) quien optando el título de Procurador y Escribano ofrece información de Adriana Joaquina Cacho Sanner y de Blanquita de la Torre González. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.
11) N$ 4.800.00 10|pub. 10768 My.10-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Tunro, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANA CECILIA BRAUSE WILLIAMSON (Ficha 40|89) quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofrece la declaración de María Sara Bertolotti y Gloria Palacios.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Esc. Cristina Fraga Chao, Actuaria.
11) N$ 4.800.00 10|pub. 10378 My.8-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V.|16|89), se presentó: "MARIA ROSA BARRERE LEON, domiciliada en Colonia Nº 1181, Esc. 205, quien optando al título de Procuradora, ofrece información de Luis Igoa y Reinaldo Poggio sobre su Vida y Custumbres. — Montevideo, 10 de abril de 1989. — Doctora Ivonne Perelli, Actuaria.
11) N$ 4.800,00 10|pub. 11939 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha v|28|89), se presentó ROBERTO CALVO, domiciliado en Bulevar Artigas 2702 Apto. 103, quien optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrece información de Adrián Enrique Leiza, Ramón Márquez y Néstor Cuekier, sobre su vida y costumbres. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
11) N$ 4.800,00 10|pub. 10138 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 20|89), se presentó EMMA COLBERT MOREIRA de LIMA domiciliada en Colonia 2117 Esc. 1, quien optando al título de Escribano Público ofrece información de Helena Braun y Lilián Schettini sobre su vida y costumbres. — Montevideo, 24 de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
11) N$ 4.800.00 10|pub. 11584 May.16-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V|26|89), se presentó LIL TERESITA TORRES DA COSTA LEITES, domiciliada en Tristán Narvaja 1513 Apto. 104, quien optando al título d Procurador, ofrece información de Laura Nusa y Angelita Romano, sobre su vida y costumbres. — Montevideo. abril 17 de 1989. — Dra. Ivonne Perelli. Actuaria.
11) N$ 4.800.00 10|pub. 9227 My.8-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, se presentó CARLA MARIA SORGI SUAREZ (Ficha V. 39|89) optando por título de Procuradora y Doctor en Leyes y Ciencias Sociales y ofreció la información de Susana Sierra y Luis Arizti — Montevideo 2 de mayo de 1989. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
11) N$ 4.800.00 10|pub. 10342 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de [Q]uinto Turno, se hace saber que ante este juzgadoQ se presentó FANNY CALLERO OLASAGARRE (Ficha: V. 46|89), optando por el título de Procuradora, ofrece la información de Fura Book Silva y Giovanna Andreoli Pidales. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
11) N$ 4.800,00 10|pub. 10206 May.5-v.may.19.

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno se hace saber que ante esta sede se presentó ALFREDO SUR MILNER (Ficha V 50|89) optando por los títulos de Procurador y Escribano ofrece la información de Gabriel Hecht y Beatriz Otero. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
11) N$ 3.600.00 10|pub. 10745 My.10-v.my.24

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno se hace saber que ante esta sede se presentó MARIA BEATRIZ OTERO CORNU (Ficha V 51|89) optando por el título de Escribana ofrece la información de Gabriela Klot y Alfredo Sur. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
10) N$ 4.800.00 10|pub. 10747 My.10-v.my.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno se hace saber que ante esta sede se presentó MARIELA YANIL FRAGA FIALLEGA (Ficha V 36|89) domiciliada en la calle Chaná 2166 quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública ofrece la información de Gerardo Wins Yañez y Marisa Rosa Alvarez Boragno. — Montevideo, 3 de mayo de 1989 — Daniel Vigo Paz Actuario.
11) N$ 4.800.00 10|pub. 10729 My.10-v.my.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó YVONNE RODRIGUEZ de ROJAS (Ficha V. 30|89), optando al título de procuradora y escribana ofrece la información de Francisco Burgos y Mario Rolfo. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Daniel Vigo Paz, Actuario
11) N$ 4.800.00 10|pub. 10020 My.5-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que ante esta Sede (Ficha V. 68|89), se presentó MATIAS ETCHEVERRY BARREIRO, quien optando al título de Procurador ofrece la información de Gabriela Guntín y Daniel Comesaña. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Esc. Alba Etcheverry, Actuaria.
11) N$ 3.600,00 10|pub. 11859 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó VERONICA HAVRANEK TRIAY, (Ficha V. 76|89) quien optando al título de Procurador ofrece la información de Enrique Campos Barnech y Teresa Martorelli. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Esc. Alba Etcheverry, Actuaria.
11) N$ 4.800.00 10|pub. 10406 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó ARNOLDO JACINTO GOMEZ DE SOUZA (Ficha V. Nº 70|89), quien optando a su inscripción en el Registro de Despachante de Aduana, ofrece la información de Ariel Saporiti y Roberto Mattera. — Montevideo, 26 de abril de 1989. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

11) N$ 4.800,00 10|pub. 9795 May.3-v.may.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departametnal de la Capital de Decimoprimer Turno se hace saber que ante esta Sede se presentó ALVARO CLAUDIO NODALE DIAZ, autos Ficha V. 86|89), domicilado en Cerro Largo 1..., Apto. 2, quien optando por el título de Procurador ofrece la información de Nelson Arzhoumdjian y de Marcelo Iza. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Esc. Olga Confanonza Haedo, Actuaria.

11) N$ 4.800,00 10|pub. 10463 May.12-v.may.26.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: MARIN, MARIA JOSEFINA "Información de vida y costumbres" (Ficha V. 56|88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Josefina Marín, domiciliada en Río Negro 1275 Apto. 402, optando al título de Procurador y Escribano; ofrece declaración de Jackeline Elizabeth Flores Stábile y Fany Edit Custiel Vázquez.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de junio de 1988. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

11) N$ 6.000,00 10|pub. 11641 May.16-v.may.30.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA JOSE NEGRO BENTANCUR (Fa. V 16|89), optando al título de procuradora y escribana, ofreciendo información de María José de Medina y Miriam Rivas. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de febrero de 1989. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

11) N$ 4.800,00 10|pub. 10106 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, se presentó ADRIANA TABAKIAN LATCHINIAN (Ficha V. 7|89), optando al título de procuradora y escribana y ofreció la información de Ana Ramírez y Balbina Soto. — Montevideo, 10 de abril de 1989. — Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

11) N$ 13.600,00 10|pub. 10102 My.5-v.my.19.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, se presentó MARIA MONICA MAZZUCO CHIESA (Ficha 207|88), optando por el título de Procuradora y Escribana Pública y ofreció la declaración de los testigos: María Gabriela González Parodi y Celia Susana Hernández Efthimiu. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de mayo de 1989. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

11) N$ 4.800,00 10|pub. 10628 May.9-v.may.23.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: SARA CLAUDIA PAGANO SALGADO (Ficha 26|89), quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofreció la información de Verónica Grauert Menache y Jorge Pereira Schurmann. — Montevideo, marzo 27 de 1989. — Esc. Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

11) N$ 4.800,00 10|pub. 10676 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se presentó JAVIER FELIPE ROBAINA PIEGAS, (Ficha V. 14|89) optando al título de Procurador y ofreció la información de Daniel Ochs e Ivón. Cortazzo. — Montevideo, 17 de abril de 1989. — Gladys Paiva Pacheco Actuaria.

11) N$ 3.600,00 10|pub. 10004 My.4-v.my.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó SILVIA YANET FERREIRA MORAES (Ficha V. 26|89), optando al título de Procuradora ofrece la información de Carmelo Montes de Oca y Rosana Cancini, sobre su vida y costumbres. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — María Cristina Parteli, Actuaria.

11) N$ 4.800,00 10|pub. 11568 May.16-v.may.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se presentó NANCY ADRIANA BLANCO CALVO (Ficha A|1641|88), optando al título de procuradora y escribana pública, y ofreció la información de María Rosa Cornes y Néstor Ferraro Jure. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Mila Burgueño, Actuaria.

11) N$ 3.600,00 10|pub. 10160 My.5-v.my.19.

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CUARTA SECCION JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, Dra. María del Pino de Vega, se hace saber que se ha presentado en este Juzgado GLADYS OXANDABARAT ZARRANZ (Ficha V. Nº 14/989), optando por el título de Procuradora, ofreciendo la información de Mary Sonia Marichal Durán y Susana Felicia Zunino Porelio — Las Piedras, abril 10 de 1989. — María del Pino de Vega, Juez de Paz Departamental.

11) N$ 4.800,00 10/pub. 9276 May.2-v.may.15.

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora de Paz Departamental de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se presentó PATRICIA MARIA GARCIA ECHEVARRIA, domiciliada en Carvantes 151, optando por el título de Procurador, ofrece declaración del Dr. Fulvio Gutiérrez, domiciliado en W. Beltrán 170: Alvaro Echevarría, domiciliado en Artigas 620 y de Ricardo Castell, domiciliado en Julio Delgado Nº 387. — Salto, 18 de abril de 1989. — Doctora María Teresa Larrosa, Juez de Paz Departamental de Salto.

11) N$ 4.800,00 10|pub. 11016 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora de Paz Departamental de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ROBERTO LUCIANO DE LIMA VOLPI, domiciliado en Dr. Morquio 157, optando por el título de Procurador, ofrece declaración del Dr. Adán Lima, domiciliado en Julio Delgado 1021; Alejandro Marichal, domiciliado en Artigas 17.. y de Patricia García, domiciliada en Cervantes Nº 151. — Salto, 18 de abril de 1989. — Doctora María Teresa Larrosa, Juez de Paz, Departamental de Salto.

11) N$ 4.800,00 10|pub. 11015 May.11-v.may.25.

---

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A. F. E.
Administración de Ferrocarriles del Estado
LICITACION PUBLICA Nº 2789
DURMIENTES DE MADERA DURA

Apertura: 14 de julio de 1989.
Primer llamado: Hora 16:00.
Segundo llamado: Hora 17:00.
Precio del Ejemplar: N$ 82.000,00.

La apertura de propuestas se realizará en la Sala de Aperturas de Proveeduría, Paraguay número 1725, a día y hora establecidos.

La recepción se efectuará en la Sección Licitaciones, hasta 1 (una) hora antes de la fijada para dicho acto.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en el horario de 13:00 a 18:00. — Proveeduría. — Licitaciones.

12) (C. C.) 3|pub. 42046 May.17-v.may.22.

A. N. C. A. P.
Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland
División Combustibles
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación Pública Nº 0|1069. — Piezas de sellos para tanques.
Apertura: 20 de julio de 1989, hora 14:00.
Valor del pliego: N$ 3.500,00 (nuevos pesos tres mil quinientos).

Licitación Pública Nº 0|1070. — Construcción de la Estación de Servicio Nº 22 y Remodelación de la Plazoleta ubicada en la Avenida del Libertador Juan A. Lavalleja y Valparaíso en Montevideo.
Apertura: 25 de julio de 1989, hora 14:00.
Valor del pliego: N$ 7.000,00 (nuevos pesos siete mil).

Licitación Pública Nº 0|1075. — Contratación por el término de 1 (un) año, locomoción para el transporte del personal de Planta José Ignacio.
Apertura: 8 de junio de 1989, hora 14:00.
Valor del Pliego: N$ 2.000,00 (nuevos pesos dos mil).

Para recabar los Pliegos de Condiciones los interesados deben dirigirse en días hábiles de 8:30 a 15:30 horas a la División Combustibles, (Caja), sita en Humbolt s|n. "La Teja".

La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio A.N.C.A.P., (Avda. Lib. Brig. Gral. Lavalleja y Paysandú, 1er. piso).

12) (C. C.) 2|pub. 42076 May.17-v.may.19.

A. N. P.
Administración Nacional de Puertos
LICITACION PUBLICA Nº 2041
Contratación del Servicio de Laboratorio de Prótesis Dentales

Apertura: 9 de junio de 1989, hora 15:00.
Valor de los recaudos: N$ 1.500,00.

En caso de frustrarse el primer llamado, se convoca para un segundo llamado a efectuarse el mismo día a la hora 16:00.

Los Pliegos de Condiciones respectivos podrán ser consultados en la Sección Licitaciones (Tercer Piso, Oficina 3.10) de 7:00 a 18:00 horas, y para su adquisición se deberá abonar previamente la cantidad estipulada en el Departamento de Tesorería (Planta Baja) de 7:00 a 16:30.

12) (C. C.) 3|pub. 42068 May.17-v.may.22.

O. S. E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
LICITACION RESTRINGIDA Nº 2895
Primer Llamado

Obras de: "Construcción y Colocación de un Depósito de 40 m.3 en Baltasar Brum - Departamento de Artigas.

PRORROGA

Se pone en conocimiento de las Empresas interesadas en los Recaudos que rigen la Licitación de referencia, que la fecha de apertura que estaba fijada para el día 15|5|89, queda prorrogada para el día 25|5|89.
Apertura de Propuestas: Hora 15 y 30'.
Recepción de la documentación: Hasta las 15 y 30 horas. — Oficina de Licitaciones. — Noemí Inzaurralde, Jefe de Licitaciones.

12) (C.C.) 3|pub. 42016 My.16-v.my.19.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 8422

Objeto: Adquisición de un "Computer Output Microfiche Inteligente".
Apertura de ofertas: 6 de julio de 1989.
Primer llamado: 14.00 horas.
Segundo llamado: 14:30' (sólo en caso de ser necesario).

Pliego de Condiciones y Memoria Descriptiva: Se encuentran a disposición de las firmas interesadas, en el Sector Servicios - Compras, Minas Nº 1432/34, 3er. Piso.

La apertura de ofertas, se efectuará con las formalidades de práctica, en presencia de las firmas interesadas, en la Sala de Licitaciones, Minas 1432/34, 1er. Subsuelo, en día y hora indicados precedentemente.

Importante . Apertura de Ofertas: Para el caso que, en la fecha y hora indicadas las oficinas del Banco no funcionaran, la apertura se efectuará el próximo día hábil siguiente, en las mismas condiciones:
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 41601 May.16.-v.may.19.

FUERZA AEREA
COMANDO GENERAL
Licitación Pública Nº 157/989
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la enajenación de 2 (dos) aeronaves Aviocar C. 212-200, en un todo de acuerdo a lo establecido en los pliegos general y particular de condiciones lo que podrán ser retirados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
La apertura del primer llamado se efectuará el día 31 de mayo de 1989 a la hora 10 en el local de Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, sito en Avda. Pedro de Mendoza 5553.
En caso de declararse desierto éste, se procederá a la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 10.15 en el local establecido para el primer llamado. — Montevideo, 21 de abril de 1989.
12) (C.C.) 10|pub. 41667 My.11-v.my.24.

LICITACION PUBLICA Nº 158|989
Primer y Segundo Llamado

Se llama a Licitación Pública para la adquisición de: Prendas de uniforme, de acuerdo al siguiente detalle:
1.000 mamelucos, 1.000 casquetes, 5.000 camisas manga corta, 4.000 camisas manga larga, 4.000 pantalones, 1.000 camisas camufladas y 2.000 buzos de lana; en un todo de acuerdo a lo establecido en los Pliegos General y Particular de Condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea.
Se podrán efectuar ofertas por: Uniformes confeccionados suministro de tela para la confección de los uniformes y|o confección de los uniformes con tela provista por la Fuerza Aérea.
Fíjase el día 8 de junio de 1989 a la hora 10:00 para la apertura del Primer Llamado en el local del Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, sito en Avenida Pedro de Mendoza Nº 5553.
En caso de declararse desierto éste, se procederá a la apertura del Segundo Llamado el mismo día a la hora 10:15 en el local establecido para el Primer Llamado. — Montevideo, 4 de mayo de 1989.
12) (C. C.) 10|pub. 41864 May.8-v.may.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Se llama a Licitación Pública para la contratación de TRANSPORTE COLECTIVO DE OMNIBUS.
Los interesados tendrán a disposición las bases que regularán el llamado en Galicia 1133, desde el 19 al 25 de mayo de 1989, en el horario de 8:00 a 12:00 y 14:00 a 17:00 horas.
La apertura se realizará el día 1º de junio de 1989 a la hora 10:00; las ofertas deberán ser presentadas antes de la hora 9:00 del mismo días. En caso de segundo llamado se realizará una hora después, o sea a las 11 del día 1º de junio de 1989.
12) N$ 4.350,00 3|pub. 11839 May.17-v.may.22

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación Pública Nº 2/1989
Primer y Segundo Llamados
"Plaza"

Para adquisición de materiales y medicamentos uso odontológico.
Apertura: Día 14 de junio de 1989.
Hora: 10.00, primer llamado. — Facultad de Odontología, Sección Compras y Suministros, calle Gral. Las Heras 1925.
En caso de no presentarse las propuestas necesarias para el primer llamado, se procederá a la apertura del segundo llamado con los presentes, el mismo día y lugar a la hora 10 y 30.
Los interesados podrán retirar los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares en la Sección Compras y Suministros de esta Facultad, de lunes a viernes de 9.00 a 11.00 horas. — Montevideo, mayo de 1989. — Sección Compras y Suministros.
12) (Cta. Cte.) 8/pub. 41922 May.11-v.may.24.

Licitación Pública Nº 3/1989
Para adquisición de materiales uso odontológico.
Apertura: Día 21 de junio de 1989.
Hora: 10.00, primer llamado. — Facultad de Odontología, Sección Compras y Suministros, calle Gral. Las Heras 1925.
En caso de no presentarse las propuestas necesarias para el primer llamado, se procederá a la apertura del segundo llamado con los presentes, el mismo día y lugar a la hora 10 y 30.
Los interesados podrán retirar los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares, en la Sección Compras y Suministros de esta institución, de lunes a viernes de 9.00 a 11.00 horas. — Montevideo, mayo de 1989. — Sección Compras y Suministros.
12) (Cta. Cte.) 8/pub. 41923 May.11-v.may.24.

13 – Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

LATINTUR S.R.L. con domicilio en Plaza Cagancha 1335 Of. 102, convoca a acreedores en la calle Sarandí 637, Esc. 604.
13) N$ 2.900,00 5|pub. 11091 May.12-v.may.19.

14 – Edictos Matrimoniales

Monevideo, mayo 17 de 1989

Cumplimiento de la disposición del artículo 8º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

JOSE CARLOS ASSISIAN, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Lafayette 1296 y MANUELA FABIANA GRANJA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Heredia 4135 bis.
OTTO CRISTIAN ARNEFELT, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Aconcagua 4807 y DANIELA LOURDES VALIENTE, 25 años, soltera, fisioterapeuta, oriental, domiciliada Sarmiento 2698 Ap. 701.
ROBERTO ALVARO DORREGO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arequita 2274 Ap. 2 y ADRIANA INES ESCARDO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ellauri 714 Ap. 402.
JOSE ENRIQUE DE LOS SANTOS, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Etna 6019 y ELIZABETH LILIAN GONZALEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cipriano Miró 2929 bis.
MARIO ANIBAL DAVISON, 72 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Pablo de María 1371 y JULIA LOPEZ, 65 años, viuda, pensionista, española, domiciliada Pablo de María 1371.
MILTON DOSEMBER AGUERRIDO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Gaceta 1387 Ap. 302 y SERRANA VERONICA AVILA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Gaceta 1387 Ap. 302.

OFICINA N.o 2

ENRIQUE ALFREDO BORNIA, 33 años, divorciado, decorador, oriental, domiciliado Guayaquí 2994 y CLAUDIA MARDEL ITUARTE, 21 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Gral. Hornos 4978.
RAUL ANTONIO BERON, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Grande 2019 y LUCIA DIVENUTO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Máximo Tajes 2254 Pasaje C.
FLORENCIO MIGUEL, 42 años, divorciado, despachante de aduana, oriental, domiciliado Soca 1223 Ap. 715 y SANDRA AMELIA MEZZERA, 32 años, divorciada, agente de viajes, oriental, domiciliada Soca 1223 Ap. 715.
JOSE ELBIO BARRETO, 24 años, soltero técnico en electrónica, oriental, domiciliado Ejido 904 Ap. 201 y SILVANA VANESSA HEIGUERA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Durazno 2025.

OFICINA N.o 3

RICHARD FERNANDO CATARDO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2274 y MONICA LILIANA OLIVERA, 18 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada José L. Terra 2274.

OFICINA N.o 4

SUK HO LEE, 23 años, soltero, comerciante, coreano, domiciliado Juan Ma. Pérez 2666 Ap. 403 y SILVANA EDELWEIS MENENDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Ma. Pérez 2666 Ap. 403.
FLORO PEDRO LOPEZ, 46 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Marne 3471 bis Ap. 4 y LILIAN ARACELI MALATES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Marne 3471 bis Ap. 4.
ROBERTO CARLOS FREIRE, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Felipe Contucci 4121 y SANDRA ISABEL CLAVIJO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mariano Soler 3460.
VICENTE LAINO, 41 años, divorciado, procurador, italiano, domiciliado Cno. Santos 4375 y TERESITA ALBA TOPHAM, 36 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Cno. Santos 4375.
JOSE FRANCISCO FERNANDEZ, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Domingo Mora 7946 y CLAUDIA ARRIOLA, 20 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Luis Pedro Cantú 3542.
FERNANDO JAIME FERRER, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Frugoni 1164 y GRACIELA ALIDA SANEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Scoseria 2517 Ap. 901.

OFICINA N.o 5

SIGFREDO HOROWITZ, 76 años, viudo, jubilado, austríaco, domiciliado Av. Brasil 4428 Ap. 102 y ELISABETH KATZ, 65 años, viuda, comercio, alemana, domiciliada Ibiray 2331.
OMAR ALBERTO HASSAN 26 años, soltero, empleado, orgentino, domiciliado Justicia 1846 y MARITZA ALEJANDRA PEREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Justicia 1846.

OFICINA N.o 6

GERARDO NILO MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Félix Laborde 2432 y VERONICA MARISA REAL, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Ortiz 6715.
GIOVANNI MARQUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial B 4588, Peñarol y MARIA DE LOS ANGELES CAIROLO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Schiller 4628 bis.
FERNANDO HECTOR MAGUNA, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1978 y MARIA CRISTINA BRAZUNA, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Vilardebó 1978.

OFICINA N.o 7

RAFAEL ESTANISLAO PASCALE, 72 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Ramón Masini 3320 Ap. 506 y NORA VEDOVELLI, 61 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Ramón Masini 3320 Ap. 506.

OFICINA N.o 8

LEONARDO MARCELO ROVELLA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2805 Ap. 602 y MAGALLIT EVELYN PELUFFO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eufemio Masculino 2628.

HEBERT DANIEL RAMIREZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gioia 6395 y MARIA CRISTINA COSTA, 32 años, divorciada, empleada, oriental,, domiciliada Gioia 6395.

VICTORIANO RIVEIRO, 45 años, soltero, comerciante, español (C L.), domiciliado Cno. Peso de la Española 4731 y WILMA ROGELIA PEREZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada José P. Ramírez 4989.

AGUSTIN REGUEIRO, 37 años, soltero comerciante, español, domiciliado Uruguayana 3171 Ap. 1 y MARIA CRISTINA TILVE 36 años, soltera, Ingeniero agrónomo, oriental, domiciliada Echevarriarza 3326 Ap. 907.

OFICINA N.o 8

CARLOS RAUL SUAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Walcalde 2640 Ap. 2 y MARIA DE LOS MILAGROS DE ARMAS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Montero Vidaurreta 262.

JORGE EDUARDO SILVA, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José Llupes 4323 y VIVIAN MARIA MARTIN, 26 años, divorciada, empleada, brasileña, domiciliada José Llupes 4339.

FRANCISCO ANTONIO SARNO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Texeira 4957 y ROSSANA NOEMI HALLER, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Aragón 4904.

JULIAN EGMIDIO SARAVIA, 63 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Arrieta 2964 e ILIANA EUGENIA CAMUS, 63 años, soltera, chilena, domiciliada Arrieta 2964.

ALVARO SOTO, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Justo Maeso 3539 y LILLIAN MIRTA LAGUNA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 5389 A. Block Q.

WILLIAM EDUARDO SILVA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Corrales 3382 y MIRIAM ELIZABETH BERAHU, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. de Ercilla 4044.

FICINA N.o 10

GERARDO GABRIEL NICOLAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz, 1172 y MARY CINTHYNA PINTOS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chimborazo Senda 2|15.

ARTURO OLIVERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aldao 415 Ap. 2 y MIRIAN SUSANA SILVEIRA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aldao 415 Ap. 2.

LUIS VALLEJO, 49 años, divorciado, tornero, oriental, domiciliado Cno. Cibils 4491 Sector D 006 y CLARA BEATRIZ AGUILAR, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Cibils 4491 Sector D 006.

OMAR NAGLIERI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Castelar 4440 Ap. 001 y MARIA GABRIELA DIAZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Castelar 4440 B Block CH|003.

JOAQUIN MARIA NUNEZ, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1360 Ap. 9 y GRACIELA TERESITA MENDEZ, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Canelones 1360 Ap. 9.

CARLOS MANUEL NUNEZ, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Casavalle 4320 y LUZ DEL ALBA BORGES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carapeguá 4832.

OFICINA N.o 11

JORGE GUSTAVO SELIOS, 35 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Concep. del Uruguay 4618 y MARIA ANABELA DOS SANTOS, 21 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Elbio Fernández 4364 bis.

OFICINA N.o 12

ATANASIO GARAT, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Argerich 4334 y MIRIAM JUDITH FARIAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Abrevadero 7627 Ap. 2.

14) N$ 600,00 3|pub. v.may.22.

Montevideo, 16 de mayo de 1989

OFICINA Nº 1

MANUEL CARLOS ARTOLA, 32 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Estados Unidos 2215 y ALBA OFELIA SUAREZ, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Estados Unidos 2215.

MIGUEL ANGEL DE MEDINA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 3 (940 Barrio Maracaná) y ADRIANA NELLY OLIVERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ruta 1 s|n (Barrio Las Torres).

CARLOS ANTONIO DE LOS SANTOS, 19 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Misiones 1574 Apto. 5 y FLOR DE LIS DIROSA, 64 años, viuda, oriental, domiciliada Misiones 1574 Apto. 5.

OFICINA Nº 2

TABARE ECHEVERRIA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ego Sierra 3494 Apto. 10 y MARIA LAURA CAPOSSOLO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Ellauri 1034.

JUAN ALBERTO BENTANCOR, 22 años, soltero, soldador, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4318 y SILVIA MORIELLO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Curuzú Cuatiá 2443.

RAMON ADEMAR BENITEZ, 40 años, soltero, laboratorista, argentino c|l., domiciliado Ponce 1403 Apto. 003 y MARIA DEL CARMEN NEIRA, 32 años, divorciada, Téc. en Registros Médicos, oriental, domiciliada Ponce 1403 apartamento 003.

LEONARDO BELEN, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Constitución 2473 y ALEJANDRA GADEA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Constitución 2473.

FRANCISCO BORUSO, 50 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Instrucciones 1384 y JOSEFINA RODRIGUEZ, 67 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Instrucciones 1384.

RODOLFO FELIPE [illegible], [illegible] años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Gaboto 1380 Apto. 2 y NORA [illegible], [illegible] años, soltera, [illegible], oriental, domiciliada Chaná 1876.

OFICINA Nº 3

WALTER GUSTAVO CABALLERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Egipto 4291 y ACACIA FILOMENA SIERRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4 Nº 4366 (Cerro).

ANTONIO DAVID CACERES, 54 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Serratosa Sda. 4 Nº 87 y MARIA LIDIA FREITAS, 46 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Serratosa Sda. 4 Nº 87.

OMAR CUENCA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Holanda 2025 y MIRTHA SARA AZAMBUYA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Holanda 025.

JOSE MAXIMINO ACOSTA, 27 años, soltero comerciante, oriental, domiciliado Avda. Cataluña 3145 y ALICIA MATILDE REIMUNDO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Chile 3776.

OFICINA Nº 4

JOSE DANIEL FERNANDEZ, 65 años, divorciado, fiscal de aduana, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1624 Apto. 6 y TELMA BETATO, 54 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1624 Apto. 6.

PABLO LISANDRO FASULO, 44 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Luis Piera 2041 Apto. 4 y DELIA TERESA ITURBIDE, 32 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Luis Piera 2041 Ap. 4.

OFICINA Nº 5

RICHARD ULISES GARCIA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hervidero 2888 y LOURDES MARIELA CASAVIEJA, 25 años, soltera, modelista, oriental, domiciliada Puerto Rico 4420.

LEONARDO ALBERTO ILLICH, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 919 bis Apto. 9 y EVA ESTHER GONZALEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 919 bis Apto. 9.

JORGE LUIS GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Prusia 1575 Apto. Y GABRIELA DOS SANTOS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Alvarez 5105.

OFICINA Nº 6

RICHARD DANIEL MARTINEZ, 25 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Millán 2885 y BEATRIZ CASAL, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Caseros 2722 bis Apto. 103.

CARLOS ESTEBAN MUSLERA 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Conciliación 4285 y MARIA DEL CARMEN ALONZO, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Conciliación 4235.

OFICINA Nº 7

CARLOS OCTAVIO PINTOS, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cotopaxi 3790 y ANETT JUDITH CHOI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cotopaxi 3790.

RICARDO JORGE PINTOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1220 Apto. 3 y MIRIAM SUSANA MONTERO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Diego Lamas 1525 Apto. 3.

ULISES GERSEI PAZOS, 34 años, divorciado Fabini 4618 Apto. 2 y PATRICIA ARACELI PAZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Plaza Fabini 4619 Apto. 2.

OFICINA Nº 8

FABRICIO PABLO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, militar, domiciliado Francisco Piá 3709 y ADRIANA VALETTA, 19 años, soltera, militar, oriental, domiciliada Inca 1864.

LUIS ALBERTO ROCHA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3770 y MONICA NOEMI OLIVERA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 3770.

JORGE JAVIER RIELA, 21 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Guadalquivir 4999 y SANDRA YANET SOCA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Belloni 6578.

OFICINA Nº 9

ADOLFO SILVERA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Chaine 1486 y DORA NELLY SILVA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vázquez Ledesma 2937 Apto. 501.

JULIO AMILCAR SOSA, 64 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Juan Jacobo Rousseau 3431 bis y DELIA IRIS MARTINEZ, 57 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Jacobo Rousseau 3421.

OFICINA Nº 10

JORGE WALTER OTERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Jacobo Rousseau 1380 y MARIA ELENA CARDOZO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1639.

ALDO TOLEDO, 58 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Fernández Crespo 1721 Apto. 301 y MARIA VILDA RUIZ, 54 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Fernández Crespo 1721 Apto. 301.

DANIEL EDUARDO TECHERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Messina 5680 y CLAUDIA CHIAPPONI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedro Giralt 4211.

JORGE LUIS NUNEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3762 Apto. 9 y SONIA LIRA de los ANGELES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguaya 3762 Apto. 15.

14) N$ 600,00 3|pub. v.may.19.

---

16 — Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: "Vera, Vera, Juan Carlos c|MANUEL BRAVO Y RODRIGUEZ o sucesores a cualquier título, Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C Nº 960|88), se hace saber que se promovió acción de prescripción treintenaria respecto de un solar de terreno ubicado en el Barrio Hipódromo, Decimosexta Sección Judicial del Depto. de Montevideo, padrón número 75.204 señalado con el Nº 59 en el plano del Agrimensor Ubaldo Pittaluga del 3 de diciembre de 1908, inscripto en el Departamento Nacional de Ingenieros el 3 de diciembre de 1908 consta de una superficie de 408 mts., con 10 mts. de frente al S. E., a la calle de Los Studs o Los Studs; 40 mts. 80 ctms. al N. E., linda con solar 58; 10 mts. al N. O. limita con solar 47, y

40 mts. 80 ctms. al S. O. linda con solar 60, todos los solares del mismo plano.

Se cita llama y emplaza a: A) Mauel Bravo y Rodriguez o sus sucesores a cualquier título; B) Los herederos, y sucesores a cualquier título de la lindera Leonor Cabrera Casella; C) Todos y cualquier interesado a cualquier título, e incluso los linderos que no se conoce el domicilio; p... que se presenten ante esta sede a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Montevideo, 2 de febrero de 1989. — Susan Puga de Silva, Actuaria.

16) N$ 46.800,00 30|pub. 8681 Abr.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: "SERORENA CASANA SWYEN SWARD - Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. Nº 926|83), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se considere con derecho sobre el inmueble situado en la 9ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón Nº 130.163, Nº 2 de la manzana "A" del plano del Agr. Luis Caselli, de enero de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía el 10 de febrero siguiente; superficie: mts. 450,00; deslinde: mts. 10,00 al Suroeste de frente a calle Fernando Menck —puerta Nº 7449—; mts. 45,00 al Noroeste, con solares 1 y 27, propietarios: Juan Ugarte y Carlos Visca; mts. 10,00 al Noreste con solar 20 de Juan Vignone; y mts. 45,00 al Sureste con solar 3, propietario: José Vignone Peluso, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos — Montevideo 30 de marzo de 1989. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

16) N$ 32.400,00 30|pub. 6508 Ab.6-v.may.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "PIRIZ VERDE, DORA - Prescripción Treintañal" (Ficha 4|36|89) se hace saber que el actor ha iniciado juicio de prescripción treintañal sobre el siguiente bien inmueble sito en la 17ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 91.289, el que según plano del agrimensor Carlos Nario, de febrero de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro en abril de 1956 con el Nº 32.076, consta de una superficie de 368 mts. 94 dms., con frente al SE de 8,59 mts. a la calle Manantiales, estando señalada su puerta con Nº 4967, por 42,95 mts. de fondo, lindando al SO con los padrones Nros. 91.290, 91.291, 91.292 y 91.293; al NO, lindando con el padrón 91.298; y al NE, lindando con el padrón 100.167.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el inmueble descripto, a deducirlos en autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, dentro del plazo de noventa días, con quien se proseguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 36.000,00 30|pub. 10338 May.9-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se ha presentado DENIS GERMAN OLIVERA PILATI promoviendo prescripción adquisitiva treintañal, en autos Ficha 4|454|58) respecto del siguiente bien: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, padrón Nº 90.118, sito en la 17ª Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 39 en el plano del agrimensor José Llambías, del 16 de diciembre de 1910, con una superficie de 1.380 metros cuadrados y con 20 mts. de frente al Noroeste a Teniente Galeano Nº 3591, lindando 90 mts. al Sureste con padrón 90.208; 89 mts. al Noreste con padrón 90.119; e igual medida al Suroeste con padrón 90.117.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a los señores Claro Florencio Pérez Ortiz y Julia Ida Mariana D'Halewyn anteriores propietarios, así como a los propietarios de inmuebles linderos padrones Nros. 90.119 y 90.117, señores Victoria Marmoche y María Matto de María de Pasarelo y Ramón Pasarelo respectivamente, para que comparezcan a deducirlos en autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárselo defensor de oficio. — Montevideo, 4 de abril de 1989. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 50.400,00 30|pub. 10783 May.10-jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos: Sapyras, Rosa y Otros c| CARLOS ABELLA VILLAR y Otra "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 6 Nº 190|1988), se hace saber que ante esta sede se presentaron Rosa Sapyras, Clara y Lilián Dauber Sapyras, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el inmueble: solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en zona urbana del departamento de Montevideo, Decimoprimera Sección Judicial, empadronado con el Nº 131.652, que según plan de mensura del Ingeniero Roberto Celaya de agosto de 1987, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el número 11060 el 11 de agosto de 1987, con una superficie de 301 metros 65 decímetros y según título 301 metros 2.750 decímetros que se deslinda: 6 metros 5 centímetros de frente al Noroeste a la calle Mazangano con puerta Nº 738, distando su punto más próximo a la calle María Orticochea 78 metros 13 centímetros; 49 metros 95 centímetros al Suroeste, lindando con padrón Nº 131.633 propiedad de Alfeo N. Brum; 5 metros 72 centímetros al Sudeste linda con padrón número 131.660, propiedad actual de sucesores de Hugo Bonifacino, y 8 tramos de línea rectas que suman un total de 69 metros 26 centímetros al Noreste que linda con padrón 178.217.

Se cita, se llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto y especialmente a Carlos Abella Villar y Margarita Silva, o a sus sucesores a cualquier título, a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

En fe de ello, expido el presente y firmo en Montevideo, el tres de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 54.000,00 30|pub 7949 Abr.27-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se han presentado MARIA ANGELICA HERNANDEZ y ADRIANA VERA HERNANDEZ promoviendo prescripción adquisitiva treintañal (Ficha 2|36|89), del inmueble ubicado en el departamento de Canelones, SEPTIMA SECCION JUDICIAL, balneario Lagomar empadronado con el número 8.364 -antes pad. 20.434 m|á- que es el solar 10 manzana 108 plano del agr. Omar Paganini Rocamora de octubre de 1953 inscripto en Catastro el 17 de noviembre de ese año con el Nº 8.009 con un área de 717 mts. 60 dmts. y 15 mts. de frente al NE a calle Río Uruguay entre Gral Gestido y Río Danubio; 47 mts. 84 ctms. al SE con solar 9; 15 mts. al SO con solar 25 y 47 mts. 84 ctms. al NO con solar 11.

Se cita llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos a o en el bien de referencia comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducirlos en forma bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, abril 20 de 1989. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 43.200,00 30|pub. 8691 Abr.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos "DUQUE SUBERBIE, TABARE E. - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha 2 Nº 136, año 1988) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 46.241, 9ª Sección Judicial de Montevideo superficie de 660 mts. 60 dms.c., según plano del agrimensor Luis Abarno, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 13458 el 5 de mayo de 1935 que se deslinda así: al Suroeste, padrón Nº 168.848 (Teatro Municipal); al Noroeste y Norte padrón Nº 183.153; al Noreste propiedad de los señores Julio Pérez y Raúl Berrondo; y al Sureste, Av. Instrucciones. Propietario anterior: Sucesión de Raúl Aguerrebere; herederos: Aída Pomo Aguerrebere, César Pomo Aguerrebere, Jorge Eduardo y Héctor Telechea Bergman, Margarita, Delia Helena y Raquel María Sollier Bolefín Linderos: Ruben Berrondo, Rosa Mendoza Cortés, Julio Pérez, Gerónimo Saimini, Ramón Piñeiro Felipe Cervi y Juana G. de Lujas Para que comparezcan a deducirlo en autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá este procedimiento. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1 de diciembre de 1988 — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 39.600,00 30|pub 6556 Ab.6-v.may.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos "GUILLEN DIAZ, PEDRO - PRESCRIPCION TREINTENARIA" (Ficha 4|22|88) se hace saber que el actor ha iniciado juicio de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Terreno con construcciones sito en la 18a S. J. de Montevideo Empadronado con el Nº 69 271, el que según plano del Agrimensor Diego Rodríguez de noviembre de 1987 inscripto en la Dirección General de Catastro el 17|12|1987 con el Nº 11891 consta de una superficie de 398 mts. 07 dms. con frente al SO de 10,10 mts. a la calle Alberto Susviela Guarch, distando su extremo más próximo 54,62 mts. a la esquina con calle Osvaldo Cruz; 39,87 mts al SE que limitan con Padrón 69.272; 9,8 0 mts. al NE con Padrón 69.268 y 39.93 mts al NO con Padrón Nº 69.270. En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el inmueble descrito a deducirlos en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, dentro del plazo de noventa días, dejándose constancia que se concedió al promotor el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, marzo 2 de 1989. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto

16) (Cta. Cte.) 30|pub. 41224 Abr.3-v.may.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Fava, Nilo c/MOISES y YEHUDA BRAW GREISMAN - Prescripción" (Ficha C. 610|88), se hace saber que ante la sede se presentó Nilo Fava promoviendo acción de prescripción sobre un automóvil marca Volkswagen, año 1977, Brasilia, dos puertas, motor BN 269257, Padrón 253896, matrícula anterior 239.404, actual 179.051.

En consecuencia se cita, emplaza y llama por noventa días a aquellos que se consideren con derechos sobre el referido bien, especialmente a Moisés y Yehuda Braw Greisman y/o sucesores a título singular o universal, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Montevideo, 17 de abril de 1989. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

16) N$ 25.200,00 30|pub. 11160 May.15-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "BEISSO LUSSICH, JUAN LUIS, MARIA SOFIA TERESITA BEISSO LUSSICH, ULISES BEISSO PEREZ MAREXIANO, SARA BEISSO PEREZ MAREXIANO, JUAN JOSE GARESE RAFFO, CECILIA GARESE RAFFO, DANIELA GARESE RAFFO por sí y por ANDRES GARESE RAFFO - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 112|89), se cita, llama y emplaza a los linderos José Ferreiro, con domicilio en Manuel Pagola 3012; Rosa Repetto de Piffaretti, en Manuel Pagola 3024; y demás linderos cuyos nombres y domicilios se desconocen, así como a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble empadronado con el Nº 20587, que se ubica de frente a la calle Manuel Pagola 3018, 15ª Sección Judicial de Montevideo, paraje Pocitos, entre las calles Cipriano Payán y Joaquín Muñoz, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio Asimismo se deja constancia que se autorizó a emplazar a todos los interesados a los efectos del cumplimiento del requisito de la conciliación previa. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 32.400,00 30|pub. 11227 May.15-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: MENEZES, NADIR, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha número 085/988), se hace saber que se presentó el gestionante solicitando la prescripción adquisitiva del siguiente vehículo automotor, marca Fiat, modelo 125 Berlina tipo sedán, 4 puertas, año 1973, Padrón Nº 233.037, del departamento de Montevideo y Matr Nº 167.365, motor No. 676.624, potencia fiscal 16 hp y 4 cilindros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien referido, y en especial a SERO S. A. o sus sucesores, a que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo 13 de febrero de 1989. — Juan C. Yrigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 28.800,00 30|pub. 7372 May.4-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quint oTurno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "SOTTO BERON, ANGELA ISABEL - Prescripción" (Ficha C. 134|88), se presentó Angela Isabel Sotto Berón promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el inmueble empadronado con el Nº 129.160, ubicado en la 18ª Sección Judicial de Montevideo (antes 24ª), señalado con el Nº 1 de la manzana B (be) en el plano del Agrim. Carlos Mac Coll. de marzo de 1927, según el cual tiene una superficie de 263 m2 89 dm2 y se deslinda así: 16 mts. 58 cms. de frente al SW a Av. Garibaldi (hoy Alfredo Navarro); 5 mts. 55 cms. al W en la ochava que forman esta avenida con la calle Talcahuano; 14 mts. 95 cms. al NW a la calle Talcahuano; 14 mts. 10 cms. al NE con solar 11; y 13 mts. 10 cms. al SE con solar 2. Dicho inmueble, según plano del Agrim. Ernesto Spinak, de julio de 1988, inscripto en la Dirección General de Catastro el 30 de noviembre de 1988 con el Nº 13.472, tiene una superficie de 262 m2 94, con frentes de 15,36 mts. al SW a Avda. Alfredo Navarro; 5,55 mts. al W a ochava formada por dicha Avda. y calle Talcahuano; y 14,96 mts. al NW a calle Talcahuano; 13,92 mts. al NE con padrón 129.159; y 13,33 mts. al SE con padrón 129.161.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a cualquier título a oponerse a esta gestión, en especial a los señores Andrés Pascher y Francisco Xifre, Eduardo, Jorge, Daniel, Enrique y Esther María Jiménez de Aréchaga y Esther Sienra, para que dentro del plazo de noventa dís a partir de la primera publicación en el "Diario Oficial" comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así, se les designará defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, abril 3 de 1989. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 64.800,00 30|pub. 10803 May.10-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha C 128|88), se presentó MONICO PIÑEIRO, solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Solar de terreno y mejoras padrón N.o 69.617, sito en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, señalado como fracción D en el plano del Agr. Juan Ricci inscripto en Catastro con el número 45.218, según el cual tiene una superficie de 407 mts. 39 dcms. con 8,35 mts. de frente al S. E. a la calle Manuel Calleros entre Gerónimo Piccioli y Smidel.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa dais bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, diciembre 9 de 1988. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 32.400,00 30|pub. 8715 Abr.27-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: ABALO RODRIGUEZ MARTIN "Prescripción" (Ficha Cl 366|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el siguiente bien inmueble, padrón número 168.205, sito en la Quinta Sección Judicial del departamento de Montevideo, señalado con la letra N Solar No. 45 en el plano del Agrimensor Raúl Conde de octubre de 1939 compuesto de una superficie de 98 metros 31 decímetros con frente a la calle Bruno Méndez No. 3928 entre Lancaster y Gral. Martín Rodríguez para que comparezcan a deducirlos en autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y especialmente a los señores Nicolás Delta, Juan Julián y Josefina C. Salvo de Abal y a sus respectivos sucesores. — Montevideo, 29 de marzo de 1989. — Esc. Martha Fernándes Moledo, Actuaria.

16) N$ 28.800.00 30|pub. 7710 Abr.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos ELBIO LA GRECA y MARIA IRMA RODRIGUEZ "Prescripción" (Ficha 28|88) se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva de la cuarta ava parte del bien sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo zona urbana padrón número 102.444 señalado con el N.o 97 de la manzana E del plano de los agrimensores Botet y Lezal inscripto en la Dirección de Topografía el 7 de octubre de 1921 tiene una superficie de 335 metros 31 decímetros deslindándose así: 11 metros de frente al Noreste a la calle Elbe 35 metros 65 centímetros a Sureste lindando con los solares 98 y 99, 10 metros al Sur lindando con el solar 100 y 35 metros 38 centímetros al Noreste lindando por el solar 96.

En consecuencia se cita y emplaza a Angel Rolando Russo y a sus herederos a cualquier título y a todos los que se consideren interesados n estos autos a comparecer dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio. — Montevideo, 30 de noviembre de 1988. — Esc. Martha Fernándes Moledo, Actuaria.

16) N$ 36.000,00 30|pub 316. Ab 3-v my.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "BATTO CAPPIO DE MARTIN, ROSA y BATTO CAPPIO, GLORIA - Prescripción Treintenaria" (Ficha: C. 181/88), se hace saber que Rosa Batto Cappio de Martín y Gloria Batto Cappio, promovieron acción de prescripción adquisitiva sobre el bien ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Padrón número 38.284, consistente en un solar de terreno y edificios que según el plano del Agrimensor Luzbal Gallo de octubre de 1978 inscripto en la Dirección General de Catastro el 16 del mismo mes y año con el Nº 87.154, tiene un área de 222 metros cuarenta decímetros cuadrados, teniendo mts. 8.70 de frente al Sur Oeste a la calle Fraternidad Nos. 4036 y 4038 entre José María Vidal y Emilio Romero, distando su extremo más próximo, mts. 17,15 de la esquina con la calle Emilio Romero; mts. 25,75 al Noroeste, lindando con el padrón Nº 38.285; m. 8,56 al Noreste con el padrón Nº 38.263; y mts. 25,80 al Sureste con padrón Nº 38.283.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título, que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a los propietarios o poseedores del inmueble de Fraternidad 4044, Padrón número 38.285, a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 15 de febrero de 1989. — Susana Puga de Silva. Actuaria.

16) N$ 50.400,00 30|pub. 4683 May.12.v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos: TURINELLI DUCASSOU, LIBERATO. "Prescripción". (Ficha C Nº 705|1968), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Liberato Turinelli Ducassou solicitando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: el inmueble sito en la Decimoprimera (antes Décima) Sección Judicial del departamento de Montevideo. Padrón número 52605 que según plano del ingeniero agrimensor Eduardo Infatoza inscripto en la Dirección General de Catastro el 21 de setiembre de 1988 con el Nº 13098 consta de un área de 312 mts. 22 dms. con 10 mts. 11 cms. de frente a calle Bolocuá (Nº de puerta 4177) entre calles Casaravilla y Clemenceau. lindando al N con los padrones Nº 52604 y 52618 al Oeste con el padrón 52617, al S. con el padrón 52606.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial al señor Tomás Ravago o Rabago y a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, marzo 6 de 1989. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

16) N$ 43.200,00 30|pub 6389 Abr.4-v.may.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos: "RODRIGUEZ FUNES, IBAN FERMIN, - Prescripción Adquisitiva" (Ficha C 3451|88), se cita y emplaza a Horacio Santos Soto Castiñeira y Josefa y José Anacleto Soto Castiñeira y a todos los que se consideren asistidos de derecho sobre el automóvil tipo sedán, marca "Ford", padrón número 230.800, matrícula Nº 165.149 de Montevideo, motor Nº DMYA - 45202, modelo Falcon De Luxe del año 1972, por noventa días para que se presenten a deducirlos ante esta sede bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 17 de febrero de 1989. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

16) N$ 21.600.00 30|pub. 4673 Mar.15-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: UFFRON ELENA JULIO CESAR y MARIA ELENA "Prescripción Treintenaria" (Ficha 453|88) se hace saber que se presentaron ante esta Sede los comparecientes, solicitando acción de prescripción sobre un inmueble ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 131.036 que según plano del agrimensor Godofredo A. Balarini, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 16 de noviembre de 1978 con el Nº 13.372 tiene una superficie de 252 metros cuadrados 17 que se deslindan así: 9 metros 86 al Este de frente al pasaje A; 26 metros 48 al Sur lindando con padrón número 131.037; 10 metros 23 al Oeste de frente a la calle Dr. José Iraola; 25 metros 50 al Norte lindando con padrón Nº 131.035.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 39.600.00 30|pub 9912 My.4-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos: "TIZZONI REGUEIRA, MARIA GLORIA - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha C|3|Nº 265|88) se hace saber que la actora se presentó ante esta sede promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal respecto del inmueble empadronado con el Nº 125.993, ubicado en la ex-Vigésimoprimera Sección del Departamento de Montevideo, señalado como solar 2 de la manzana "A" en el plano del Agrimensor Horacio Uslenghi de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 19 de marzo de 1928.

Tiene una superficie de 702 metros 27 decímertos cuadrados con frente al Este al Cno. Ariel con número de puerta 4721 en 10 mts.; lindando al Sureste en 61,65 mts. con padrón 125.994 (solar 3), al Sur en 10,49 mts. con padrón 126.000 (solar 9), al Noroeste en una línea quebrada de tres rectas de 25 mts. con padrón 125.000 (solar "Sucesión Mondino"), y de 5,76 y mts. con padrón 125,992 (solar 1).

De acuerdo a lo dispuesto en autos se cita y emplaza a todo el que se considere con derechos sobre el inmueble, especialmente a sus anteriores propietarios Sres. Juan Buero, Enrique C. Lages y J. E. Ruvertoni y a los propietarios de los inmuebles linderos "Landes S. A." y Luis Moro y Cía. (padrón 125.991), Domingo Píriez (padrón 125.992), Hortencia Salvático, Daniel y Fernando Sosa Salvático (padrón número 125.994) y Sabino Míguez y María Celia Isabarbo (padrón 126.000) para que comparezcan a deducir sus enventuales derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos. — Montevideo, 28 de febrero de 1980. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

16) N$ 50.400,00 30|pub. 11440 May. 16-v.jn.28.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: ADELAIDA SERRA de RIOS "S|Prescripción treintesaria" (Ficha A 237|88) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Adelaida Serra De Ríos promoviendo acción prescripción treintenaria del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial del Dep. de Artigas zona urbana manzana N.o 82 empadronada con el N.o 205 y que según plano del Agrim. Ricardo Nario inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional el 22 de junio de 1982 con el N.o 4811 tiene una superficie de 595 metros cuadrados 65 centímetros y cuyo des-

linde es el siguiente: Por el Suroeste 41 mts. 80 cent. con padrón N.o 204; por el Noro. este 14 mts. 25 cent. con padrón N.o 202; por el Noreste 41 mts. 80 cent. con padro. nes Nos. 201, 4608 y 4578 y por el Sureste 14 mts. 25 cent. con calle Florencio Sánchez. Emplázase a todos aquellos que se conside- ren con derecho sobre el inmueble cuya pres. cripción se pretende a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días ba. jo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se seguirán los procedi- mientos en caso de incomparecencia. — Ar- tigas, a 24 de noviembre de 1988. — Ana T. Cámara. Actuaria Adjunta.
16) N$ 39.600.00 30|pub 9475 My.3.v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en au- tos: "Nilda Moreca de los Santos c/ SUCESO- RES DE OCIMA GARCIA - Prescripción Trein- tenal" (Ficha: A|264|88). se hace saber que an- te este Juzgado se ha presentado: Nilda Moreae de los Santos promoviendo acción de prescrip- ción treintenal del siguiente bien:
Inmueble padrón 973 de la Primera Sección Judicial del Departamento dicho inmueble co- mo resulta de la documentación adjunta consta de un área de 831 metros 69 decímetros y se deslinda así: al Norte una ochava de un metro 48 decímetros formando esquina, al Noreste una recta de 23 metros 67 centímetros con frente a calle José P. Varela; al Sureste recta de 31 me- tros 32 centímetros que lo separa del inmueble padrón 974; al Suroeste 3 rectas de 9 metros 34 centímetros, 13 metros 01 centímetros y 6 metros 67 centímetros respectivamente que lin- da al padrón 972, y 29 metros 46 centímetros de frente a calle Manuel Oribe.
Emplázase a todos aquellos que se conside- ren con derecho sobre el inmueble cuya pres- cripción se pretende y en especial a Ocina García y otros o sus sucesores a cualquier tí- tulo. a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de in- comparecencia. — Artigas a ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara. Actuaria Adjunta
16) N$ 43.200,00 30|pub. 5638 Mar.31-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en au- tos: "OSVALDO BONETTE - Prescripción Ad- quisitiva Treintañal" (Ficha A. 266|86), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Osvaldo Bonette, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal del siguiente bien inmue- ble urbano, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Artigas, padrón Nº 4569, manzana Nº 69, lindando por el S.E. de frente a la calle Sarandí; por el S.O. lin- dando con los padrones Nº 8603 propiedad de José Cristaldo; Nº 4868, propiedad de Constan- tino Piris; Nº 123, propiedad de Susana Fulco; por el N.O. lindando con los padrones Nº 4712, propiedad de Blanca Matti; y Nº 7201 propie- dad de Eugenio Costa; por el N.E. lindando con el padrón Nº 8580, propiedad de Mirta Ce- cilia Taveira.
Emplázase a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya prescrip- ción se pretende y en especial a los sucesores a cualquier título de Gabriel Suertegaray, a es- tar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designár- seles defensor de oficio. con el que se segui- rán los procedimientos en caso de incompa- recencia. — Artigas. a veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara. Actuaria Adjunta.
16) N$ 36.000,00 30|pub. 7339 Ab.13-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Artigas, en autos: "PE- DRO BERMUDES - Prescripción Treintañal" (Ficha A. 231|88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Pedro Bermudes, promo- viendo acción de prescripción treintañal del siguiente bien inmueble: Una fracción de terre- no ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Artigas, zona suburbana, pa- drón 1054, actua. 8684, manzana Nº 515, que según plano del agrimensor Roque D. Lavec. chia, de octubre de 1987, posee una superficie total de 5.101 metros cuadrados y que se des- linda así: 69 mts. 34 dms. al Noreste de frente By Pass de Ruta 30; 72 mts. 25 dms. al Sur- este lindando con padrón 5965; 68 mts. 81 cms. al Suroeste lindando con parte del padrón 5966: y 75 mts. 49 cms. al Noroeste lindando con parte del padrón 6777. Dicho plano fue inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 595 el día 19 de octubre de 1987.
Emplázase a los sucesores de Pedro Bermu- des y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya prescripción se pretende a estar a derecho en autos. den- tro del término de noventa días, bajo aper- cibimiento de designárseles defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Artigas, a diecl- séis de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — Ana T. Cámara. Actuaria Adjunta.
16) N$ 39.600,00 30|pub. 7341 Ab.13-v.may.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: MONES MORELLI, ALEJANDRO, "Prescripción Adquisitiva de un Bien Mueble" (Fa. "B" 137|88), se cita, llama y emplaza a don Eladio Rodríguez de los Santos y a sus sucesores a cualquier título, como asimismo a quienes se consideren con derechos en el ca- mión marca THAMES TRADER, modelo año 1962, matrícula A. 115.340 de San Ramón, de- partamento de Canelones, padrón A 110.357, mo- tor a gas oil No. 510E77391, de 37 H.P. y 6 cilindros, capacidad 7.000 quilogramos, y peso del vehículo 4.500 quilogramos, para que com- parezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nom- brárseles Defensor de Oficio. con quien se se- guirán los procedimientos. — Bella Unión, 30 de agosto de 1988. — Esc. Juan M Sarasúa, Actuario.
16) N$ 25.200,00 30|pub. 10019 May.8-v.jun.20.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "CALERO MACIEL, BLANCA IDIA - Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (F. C. 39|989), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se con- sideren con derechos al bien inmueble: Padrón Nº 2.372, ubicado en la Primera Sección Judi- cial del Departamento de Canelones, manzana 107, que posee las siguientes características: Se- gún surge del plano del Agrimensor Eduardo Pereyra, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional (Oficina Departamental del Catastro de Canelones) con el Nº 9.365, el 25 de noviembre de 1988 consta de una superficie de 464 m2 26 dm2 y se deslinda así: Al Norte 9,68 m. de frente a la calle Zorrilla de San Martín, entre las calles E. Martínez Monegal y F. La- vandeira distando su punto medio 26 m. 34 cm. de la esquina formada entre las calle del fren- te y Martínez Monegal, al Este 48 m. 40 cm. lin- dando con los padrones 1332, 1333, 1334 y 1335. al Sur 9,62 m. lindando con padrón 1337, al Oeste 48 m. 2 cm. lindando con padrón 1331 pa- ra que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles de- fensor de oficio, con quien se seguirán los pro- cedimientos. — Canelones, 21 de abril de 1989. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
16) N$ 43.200,00 30|pub. 11438 May.16-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dic- tada en autos: "BOGLIOLO DE GONZALEZ, ELVIRA y SUSANA NANDIN - "Prescripción Adquisitiva" F. C. 34|989), se cita, llama y em- plaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el in- mueble empadronado con el número mil cuatro- cientos nueve (1.409). urbano de la Segunda Sec- ción Judicial de Canelones —Santa Lucía— el cual se detalla y se deslinda así: fracción de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en la ciudad de Santa Lucía —zona urbana— Segunda Sección Judicial de Caneolnes, empadronado con el número 1.409, que según plano de mensura del Ingeniero Agri- mensor Alejandro Casás, de julio de mil nove- cientos ochenta y ocho, inscripto en la Direc- ción General del Catastro Nacional con el número 9.315, el 1 de setiembre de 1988, cons- ta de una superficie de 1.025 mts. 79 dms. y se deslindan así: 47 mts. 80 cms. al Noroeste, de frente a la calle Paraguay; 21 mts. 46 cms. al Noreste, también de frente, por ser esqui- na, a la calle Ituzaingó; 47 mts. 80 cms. al Sureste, lindando con los padrones números 1410, 4323, 4324 y 4298 y 21 mts. 46 cms. al Suroeste, lindando con el padrón Nº 4.217 y al o los propietarios o a sus sucesores a tí- tulo universal o particular par aque compa- rezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de ofi- cio con quien se seguirán los procedimiento. — Canelones, 21 de abril de 1989. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
16) N$ 5.400,00 30|pub. 11489 My.16-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dic- tada en atuos: "CABRERA ALVAREZ, BLANCA ELSA - Prescripción Adquisitiva" (F. C. 35|989), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble padrón Nº 1408, ubi- cado en la Segunda Sección Judicial del depar- tamento de Canelones y tiene una superficie de 1764 mts. 44 dms. y linda al NE padrón 1403, al SE calle Vicente Grucci, al SO calle 29 de Diciembre y al NO calle Paraguay y especial- mente a Juan de Agosto y María Azcoitía o a sus sucesores, cuyos domicilios se ignoran, pa- ra que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles de- fensor de oficio con quien se seguirán los pro- cedimientos. — Canelones, 21 de abril de 1989. — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.
16) N$ 28.800,00 30|pub 11273 My.16-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "CABRERA GARCIA, MAR- CELINA - Prescripción" (F. C. 100|988), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con de- rechos al bien inmueble: Un solar de terreno con edificio y mejoras, empadronado con el Nº 793, ubicado en la ciudad de San Ramón, zona urbana manzana 89, solar 4, con una superficie de 430 metros cuadrados, que se des- linda así: 12 metros al Noreste de frente a la calle 18 de Julio; 35 metros 85 dms. de largo y 12 metros al fondo lindando al Norte con Padrón 792; al Suroeste, con el Nº 780; y al Sureste, con el padrón Nº 794. El solar se identifica con el Nº 794; para que com- parezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimien- tos. — Canelones, 10 de marzo de 1989. — Milton Machado Ribas, Actuario.
16) N$ 32.400,00 30|pub. 10078 May.9-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dic- tada en autos: DIAZ, CENEIDA "Prescripción Adquisitiva" (F. C. 104|988), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a to- dos los que se consideren con derechos al bien inmueble padrón No. 2.484, ubicado en la Se- gunda Sección de Canelones, Zona Suburbana y consta de una superficie de 2 hectáreas 3.910 metros y se deslinda así: Al Norte con Manuel Alvarez de Ronal Sur calle pública, Ruta 46 kilómetros 57 al Este con Manuel Alvarez y al Oeste con Jorge Colombo y especialmente a Humberto y Elides Díaz y sucesores de An- drés y Leoncio Díaz cuyos domicilios se igno- ran para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designár- seles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones 10 de marzo de 1989. — Milton Machado Ribas, Actuario.
16) N$ 28.800,00 30|pub. 10064 May.8.v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: DOGLIO TOJA, CELIAR OVI- DIO "Prescripción Treintañal" (F. C 6|989), se cita, llama y emplaza por el término de no- venta días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: padrón No. 480 de la zona urbana de la Primera Sección de Ca- nelones, que según plano de Agr. Luis A. Pes- sano de junio de 1987 tiene una superficie de 930 metros 81 decímetros y 21 metros 67 frente al Norte de la calle María Stagnero de Munar 43 metros 46 al Este con padrón No. 481, 21 metros 39 al Sur con padrones Nros. 494 y 4381 y 43 metros 15 al Oeste con padrones nú- meros 5414, 495, 4380 y 4379. y especialmente a quien originalmente figuraba en la planilla de contribución inmobiliaria, señora Etelvina S. de Besio o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlos en el tér- mino legal bajo apercibimiento de designár- sele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones 10 de marzo de 1989. — Milton Machado Ribas, Actuario.
16) N$ 36.000,00 30|pub. 10065 May.8.v.jun.20.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Cuarta Sección Ju- dicial de Canelones, en autos: "TORRES, JOR- GELINA ESTHER - Prescripción Adquisitiva" (F. 141|89), se hace saber que se ha presen- tado Jorgelina Esther Torres de León, solici- tando la prescripción del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras sito en la 4ª Sec- ción Judicial del departamento de Canelones, Las Piedras, Villa El Dorado, zona suburbana.

padrón Nº 8227 (antes Nº 5.005 en m/á.). M 25 solar 2, en plano de fraccionamiento del Agr. Danilo Boggio y Cerviño, inscripto el 15 de setiembre de 1954 en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 8.438, con un área de 420 mts.2, de frente a Carretera Nacional Ruta Nº 5.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los interesados, por el término de noventa días, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Las Piedras, 17 de abril de 1989. — María del Pino de Vega, Juez.

16) N$ 32.400,00 30|pub. 11174 May.15-v.jun.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección de Canelones dictada en el expediente ZANOLLI CMEZOLLI JOSE "Prescripción treintenal" (Ficha C 204|88) se hace saber que se ha promovido acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble sito en zona urbana de la ciudad de La Paz 5.a Sección Judicial del Dep. de Canelones padrón 2073 el que según plano del Agrim. Omar Paganini inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 4263 el 14 de enero de 1948 consta de una superficie de 9.030 metros 10 decímetros con 120,70 mts. al Oeste de frente a calle Santa Lucía (hoy Dr. Manuel Tiscornia) 73 mts. al Norte; 123,70 mts. al Este y 73 mts. al Sur lindando por los tres lados con el padrón 1156.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los linderos para deducirlos ante esta sede bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — La Paz, 1.o de febrero de 1989.

16) N$ 36 000,00 30|pub. 9352 My.3-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "POMBO PEREZ, SILVIO CESAR - Prescripción adquisitiva treintañal" (Ficha A. Nº 617|88), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Silvio César Pombo Pérez, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente inmueble: Solar de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en la manzana catastral Nº 2 de la planta urbana de la ciudad de Progreso, 17ª Sección Judicial (antes 4ª) del departamento de Canelones, empadronado con el Nº 24, señalado con el Nº 36 en el plano del Agr. Luis M. de Mula, de enero 1913, inscripto en la Dirección de Topografía el 10.I.913, según el que tiene una superficie de 369 metros, y según plano del Agr. Luis A. Pessano Caggiani, de 16 setiembre 1988, inscripto en la Dirección Gral. del Catastro Nacional con el Nº 2509 el 26 octubre 1988, se compone de una superficie de 367 metros 73 decímetros, que se deslindan así: 15 metros de frente al Suroeste a la calle Palmas; 25 mts. 50 cms. al Noroeste, con el padrón Nº 2698; 15 mts. 15 cms. al Noreste con vía férrea (A.F.E.); y 25 mts. 50 cms. al Sureste con el Padrón Nº 25.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el inmueble descripto, y especialmente a Angela Olaizola de Patrón o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 21 de febrero de 1989. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.

16) N$ 54.000,00 30|pub. 10066 May.9-v.jun.21.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Pando, en autos caratulados: "BORGES DE ZEBALLOS, JOSEFINA - Prescripción Treintañal" (Ficha 6|89), se hace saber que se presentó Josefina Borges de Zeballos, promoviendo prescripción treintañal respecto del siguiente bien: Un solar de terreno y demás mejoras que le acceden sito en la 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Paraje Pando, zona urbana, empadronado con el Nº 4.911 y que según plano del Agr. Juan Carlos Peluffo, de diciembre de 1988, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el Nº 6024 el 26 de diciembre de 1988 con una superficie de 372 mts. 12, que se deslinda así: al S.E., 14 mts. de frente a Calle de 17 mts., distando el punto medio de su frente 16,50 a la ochava formada por dicha calle y Calle Dr. L. Correch; al S.O., 26,54 mts. lindando con el Padrón 4.915; al N.O., 14 mts. lindando con Padrón 1.609; y al N.E., 26,62 mts., lindando con Padrones 4.912 y 4.913.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes nombrados, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, 27 de febrero de 1989. — Dr. Alvaro Beyhaut, Juez Subrogante.

16) N$ 32.400,00 30|pub 10093 May.9-v.jun.21.

JUZGADO DE PAZ NOVENA SECCION MIGUES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Canelones, en autos caratulados: "RODRIGUEZ ESTEVEZ, RUBEN - Prescripción Treintenaria" (F. C - 3/89), se cita y emplaza a Juan José Jaume y Bernat o Jaume Bernat o a sus sucesores a cualquier título y/o a quienes se consideren con derechos en contra el inmueble padrón número 284 en mayor área, señalado con el número dos según plano del agrimensor Alcides Aldama, de mayo de 1979, sito en la Octava Sección Judicial de Canelones así como a los titulares de los padrones linderos: Andrés Panucio, sucesores de Romualdo y Dante Facino y Leila Grenni de Rodríguez, a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Migues diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — Esc. Carlos Colmenero Rodríguez, Juez de Paz.

16) N$ 28.800,00 30|pub. 8432 Abr.25-v.jun 7.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE TALA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Décima Sección de Canelones, en los autos caratulados: FONTES ARAMIS "Prescripción Adquisitiva Treintenal" Ficha C. 37|88), se hace saber que se presentó ante esta sede el señor Aramis Fontes, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto al inmueble empadronado con el No 424 de la manzana No. 40 de la ciudad de Tala, dicho predio y construcciones tiene una superficie total de 646 metros 99 centímetros con frente a la calle San José esquina José Alonso y Trelles, lindando con los padrones Nros. 423 y 425 ambos poseídos por la señora Nelda Bentos.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho en el bien, para que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Ivon Kamaid, Juez de Paz. — Tala, 25 de octubre de 1988. — Ivon Kamaid, Juez de Paz.

16) N$ 28.800 00 30|pub. 10071 May.8-v.jun.20.

INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "BUZON MACHADO, PEDRO y Otra - Acción de Prescripción Adquisitiva de 6 años" (Ficha A. número 563|88) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Pedro Buzón Machado y Norma Gladys Pérez Barreto promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del siguiente bien: Camión marca "Leyland", del año 1971, matrícula "A" Nº 523504 (antes 55932 y anterior 52396), empadronado en Canelones (La Paz) con el N.o 105597 (antes 51664 y anterior 3228), con motor a gasoil N.o 32563, de 70 HP y 4 cilindros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien y especialmente al Sr. José Alfredo De La Peña Arbiza o a sus herederos, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en legal forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras 12 de diciembre de 1988. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.

16) N$ 32.400,00 30|pub 6561 Abr.7-v.may.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "FUDRINI, MARIA ISABEL - Prescripción Adquisitiva" (Ficha A|596|88), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado María Isabel Fudrini promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto de un solar ubicado en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón Nº 1785, que según plano del Agrimensor A Reyes Thevenet de marzo de 1923 inscripto en Topografía el 9 de marzo de 1923, se señala con el Nº 45 y se compone de un área de 467 m. 4750 cm. y linda al Este con calle Pública (hoy Ortiz), al Sur con solar 46, al Oeste con Cantera de Buero. Capurro y Villamonte y al Norte con solar 44.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble relacionado y especialmente al Banco Popular y al Banco Mercantil del Río de la Plata y sus sucesores a título particular, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos por el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos si no comparecieron. — Las Piedras, 13 de marzo de 1989 — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

16) N$ 39.600,00 30|pub. 9284 May.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "ROMERO BREGONI, EDUARDO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A|38|89), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Eduardo Romero Bregoni, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de una fracción de campo con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona rural, paraje Las Brujas, empadronado con el Nº 14.651; y que según plano de Mensura del Agrimensor Fernando Lema de diciembre de 1988, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 2.603, el 29 de diciembre de 1988, consta de una superficie de 3 Hás. 6.468 m.2 y tiene el siguiente deslinde: al SO, 167,53 m. de frente sobre Camino Vecinal (pavimentado); al O., 223,80 m. lindando con Padrón Nº 42.349, existiendo en toda su extensión servidumbre de paso a favor del Padrón Nº 41.666; al NE., línea quebrada formada por 3 tramos rectos que miden y corren de la siguiente forma: la primera de 25,27 m. de O a E, la segunda de 4,57 m. de S a N, la tercera de 131,60 m. de O a E; lindando todos con Padrón Nº 41.666; al O., 280,15 m. lindando con Padrón Nº 17.334.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien de referencia para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras, 8 de mrazo de 1989. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

16) N$ 54.000,00 30|pub. 9353 May.2-v.jn.13.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "BELTRAN GARCIA ROSA ESTHER - Prescripción Adquisitiva" (Fa. 25|89), se cita, llama y emplaza en autos a todos los interesados que se consideren con derecho sobre el automóvil marca CHEVROLET, OPALA, tipo sedán modelo 1971, motor número 1JO412M de 46 HP, 4 cilindros, padrón y matrícula Nº E 42-181 de la ciudad de Melo chasis Nº 51269AB129474, a combustible nafta, y esepecialmente a Benito Claudio Fajardo Pereira o a sus sucesores por el término de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Melo, 2 de marzo de 1989. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

16) N$ 25.200,00 30|pub. 9493 May.2-v.jn.13.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Pereira Techera, Segundo A.

c/SUC. DE MAXIMA PADRON - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Fa. A. 465|88), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, durante noventa días, para que comparezcan a deducir sus derechos sobre el inmueble padrón 566, que se pretende prescribri, que tiene frente a la calle Mortalena, entre calles 25 de Mayo y Buenos Aires de esta ciudad de Carmelo. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo, 18 de abril de 1989. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 41955 May.12-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposicion de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos MUSI de GUERRA ANIFE "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa. 487|88), se cita llama y emplaza por el términc de noventa días a todas aquellas personas que se consideren con derecho respecto del bien padrón No. 307, con una superficie de 427 metros cuadrados, 45 decimetros cuadrados, ubicado en calle Piedras y 25 de Agosto de la ciudad de Carmelo, Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia, según croquis realizado por el Agrimensor, señor Daniel Mérit, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirár los procedimientos.

A los efectos legales se nacen estas publicaciones. — Carmelo, 20 de febrero de 1989. — Esc. Esther S. de Batto, Actuaria.
16) N$ 21.600.00 30|pub. 7672 Abr.17-v.may.31.

EDICTO. — Por dipsosición de la señora Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: "MORA ERNESTINA y otra - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa. 19|89), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho al siguiente bien inmueble: Padrón 1814 sito en la Sexta Sección Judicial de Colonia, Carmelo, en calle Dr. Mortalena esq. Defensa, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Carmelo, 14 de marzo de 1989. — Esc. Marcos Keuylian, Acturaio Adjunto.
16) N$ 18.000.00 30|pub. 9499 May.2-v.jn.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMATERCERA SECCION

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Decimatercera Sección del departamento de Colonia, dictada en autos: "JAUREGUI MORENO, MARTHA NERBA - Prescripción Treintañal Adquisitiva" (Exp número 25|1988), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Fabreaux, o a sus sucesores y a todos los que se considerein con derecho al siguiente bien inmueble: Fracción de terreno ubicada en este Sección Judicial, padrón urbano Nº 263, con un área de 450 mts. y es el solar Nº 27 de la manzana "R", plano del Agrim. Joaquín Campelo, año 1927, inscripto en Topografía el 3.11.927 y el que se deslinda así: Oeste, 12 mts. 50 cms. con frente a calle Libertad: Norte, en 36 mts. con frente a calle Rivera, por ser esquina; Este, en 12 mts. 50 cms. con solar número 36; y al Sur, en 36 mts con el solar Nº 28. — Florencio Sánchez. setiembre 12 de 1988. — Pedro Ramirez, Juez de Paz.
16) N$ 32.400,00 30|pub. 7294 Ab.13-v.may.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "BENTANCOR ALVAREZ, OLGA GRACIELA - Prescripción Treintañal" (Ficha Civil A Nº 103|1989), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente al señor Luis Suárez o sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, para llenar el requisito de la conciliación, emplazándoseles del inmueble padrón Nº 177 sito en la ciudad de Rosario (3ª Sección Judicial del departamento de Colonia), manzana Nº 24, con una superficie de 922 mts. cuadrados deslindándose así: al Este, 42 mts. 95 cms. de frente a la calle Gral. Flores; al Sur. 21 mts. 475 mims. de frente a la calle Bolívar, formando esquina por el viento anterior sin ochava; al Oeste, 44 mts. 40 cms. lindando con el bien inmueble padrón 1807; y al Norte. 21 mts. 475 mims. confinando con el bien inmueble padrón Nº 179. — Rosario, 27 de abril de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
16) N$ 36.000,00 30|pub. 10513 May.10-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: RODAS, GREGORIA "Prescripción treintenaria" (Ficha Civil A. N 507|1988) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre los inmuebles que a continuación se deslindarán emplazándose para llenar el requisito de la conciliación dentro del señalado término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio; de los padrones Nos. 795 y 796 (urbanos) sitos en la ciudad de Juan L. Lacaze (14a. Sección Judicial del departamento de Colonia) deslindándose de la siguiente forma: 10.10 metros de frente a la calle Montevideo; 11.42 metros de frente a la calle Roma; 10.10 metros al NO con el padrón N.o 797 y 11,42 metros al Sudoeste con el padrón N.o 794 e inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 5 el 12 de febrero de 1938 — Rosario, 28 de febrero de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario
16) N$ 28.800.00 30|pub 4134 Ab.5-v.my.19

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER Y SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: Administración Nacional de Educación Pública contra LOS SUCESORES DE RUFINO PELUFFO "Expropiación y ocupación urgente de parte del Padrón No. 1228" (Ficha A. 225|985), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Rufino Peluffo a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de no comparecer se designará Defensor de Oficio citándose en el mismo acto para el comparendo verbal prescripto por el artículo 42 de la ley 3.958 y artículo 3o. del decreto ley 10.247. — Durazno, 16 de diciembre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
16) (Cta. Cte.) 30|pub. 41493 Abr.24.v.jun.6.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Durazno Encargado interino, en autos: Ibarra de Fumero, Celia Mary contra BARRERO, TOMAS o SUCESORES "Prescripción adquisitiva treintenal" (Ficha C 90|88) se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Un solar de terreno empadronado con el N o 4589 ubicado en la manzana N.o 395 de la ciudad de Durazno 1.a Sección Judicial de este departamento que según plano del Agr. Ruben González Mazzini del 4 de junio de 1973 inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Durazno con el N.o 3359 el 14 de junio de 1973 tiene una superficie de 2.028 ms. 23 dms. y que así se deslinda: 46 ms. al Noreste lindando con padrón N.o 4590 de Juana del Río de Del Río; 44 ms. 5 cms. al Sureste lindando con padrón N.o 4588 de Sinforoso Godoy; 46 ms. 40 cms. al Suroeste de frente a calle Pública y 43 ms. 76 cms. de frente al Noroeste a calle Pública (hoy calles Ubeda y Matías del Río)

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble y especialmente a los sucesores de Tomás Barrero a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá este tramit. — Durazno, 20 de junio de 1988. — Cristóbal Nogueira Mello, Juez de Paz Encgdo. interino.
16) N$ 46.800.00 30|pub 4031 Ab.5-v.my.19.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: ATILIO MONCHER y MARIA CARBALLO de MONCHER "Prescripción treintenaria" (Ficha A|22|88) se hace saber que ante esta Sede se han presentado Atilio Moncher y María Carballo de Moncher iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre el inmueble padrón N.o 1825, ubicado en la Primera Sección Judicial de Flores, con frente a calle Agraciada N.o 69, manzana N.o 427 con un área de 540 metros 95 decímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y en especial a Jesús Antúnez Muñoz, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Se encuentra auxiliados de pobreza (F. B|50| 88).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Trinidad, 13 de marzo de 1989. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
16) (R. 20|4|55) 30 pub. 41390 Ab.11-v my.25.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida dictada en autos caratulados: MACHIN ACOSTA, RAMONA "Prescripción treintenaria" (F.B N.o 734|88) se cita y emplaaz a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble sin construcciones padrón N.o 3938 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 5382 con un área total de 699 m2, 20 decimetros ubicado en la 1.a Sec Jud del Dpto de Florida y en especial a los sucesores de Isabelino Dobal para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, octubre 11 de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
16) N$ 25.200.00 30|pub 3947 Ab.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida dictada en autos caratulados: TORRES, ELENA ESTHER "Prescripción adquisitiva" (F.B. N.o 316|88) se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble empadronado con el N.o 2897 ubicado en la 1.a Sección Judicial de Florida, calle Batlle y Ordoñez entre Zufriategui y J. Herrera y Obes para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955 — Florida setiembre 15 de 1988. — Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
16) (Ley 13.209) 30|pub. 40916 Ab.5-v.my.19

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ALVAREZ OLIVERA, JUAN LUIS - Prescripción Treintañal" (Fa. 223|988), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Luis Alvarez Olivera, promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintañal sobre el siguiente bien: Fracción de terreno ubicado en la 1ª Sección de Lavalleja, padrón Nº 530, zona suburbana, que consta de una superficie de 1.179 m.c. 28 dms.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, especialmente a don Eblis Inzaurralde Olivera, para que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Minas, 23 de febrero de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
16) N$ 32.400,00 30|pub. 9250 May.2-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "DENIS DE MORALES, ISOLINA - Prescripción Treintenaria" (Fa. 12|989), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Isolina Denis de Morales, promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: padrón 8.405, ubicado en la Primera Sección de Lavalleja -antiguamente parte del inmueble padrón 6266- compuesto de una superficie de 327 metros cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los señores Esteban Miguel Soca y sus sucesores y a cuantos se consideren con derecho al referido bien, para que se presentn a dducirlos

dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Minas, 9 de marzo de 1989. — Pedro M. Días Prieto, Actuario.
16) N$ 23.800,00 30|pub. 9463 May.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: Zamora Cirullo Walter y otros c.|PPADRON No. 4376 "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Fa. 197|88), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Walter Zamora Cirullo, Juan Pedro Zamora Salavarría y Alba Aurora Pedotti Zamora promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: fracción de campo y mejoras ubicado en la Quinta Sección Judicial de Lavalleja empadronada con el No. 4376 compuesta en una superficie de 175 hectáreas, 1.119 metros.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien padrón 4376 (integrada por las fracciones A y B) en forma especial a los linderos: Sucesores de Sevando Zamora (padrón No 4362); Mirta Lorenzo de Bidondo (padrón Nc 4352) Hugo Lorenzo Almeida (padrón número 4328), Ramón Lorenzo (padrón 4353); Suc. Alfredo Gallo (padrón 4378); Suc. Ramón Gorgorozc (padrón 4384); Nelson García Gorgorozo (padrón 4377); Nadar García (padrón número 4384) todos domiciliados en la Quinta Sección de Lavalleja, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio — Minas. 13 de octubre de 1988 — Pedro M Díaz Prieto. Actuario.
16) N$ 38.600.00 30|pub. 6856 Abr.7.v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos: "Anníbali Firenze, Nemesia Ignacia c/ PADRON Nº 5740 . Prescripción Adquisitiva" (Fa. 307/88), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nemesia Ignacia Anníbali Firenze, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: padrón Nº 5740, sito en la ciudad de Minas, Primera Sección de Lavalleja, que se compone de una superficie de 323 m.2 30 dm.2.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y en forma especial a los sucesores de María Anníbali y de Caetana o Cayetana Leonardi, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Minas, 5 de diciembre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
16) N$ 25.200,00 30|pub. 4164 Abr 21-v.jun.5.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en los autos: "BERAZA, AGUSTIN - Prescripción adquisitiva treintañal" (Ficha Nº A. 1992|88), se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el inmueble padrón Nº 4196, ubicado en la Tercera Sección Judicial de Maldonado (Pan de Azúcar), zona rural, con una superficie de 7 Hás. 4147 mts.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos sobre el inmuebles a prescribir, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Maldonado, 20 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
16) N$ 25.200,00 30|pub 11652 May.17-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dictada en autos: "Elsa Barragán y otro c|PADRON 265 (3era Sección) - Prescripción" (Fa. 128|89), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Elsa Barragán y Washington Nelson Gómez promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: un solar con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Tercera Sección Judicial de Maldonado, zona urbana, localidad Pan de Azúcar, empadronado con el número doscientos sesenta y cinco y que, según plano del Agrimensor Julio César Costa de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número cinco mil seiscientos cuarenta y tres el catorce del mismo mes y año, se compone de una superficie de mil cincuenta y nueve metros setenta y tres decímetros y se deslinda así: treinta y nueve metros noventa y cuatro centímetros de frente al Sur sobre la calle Fraternidad; treinta y dos metros setenta centímetros, que por ser esquina son también de frente, al Oeste sobre la Avenida Elías Devicenzi; treinta y dos metros diez centímetros al Norte lindando con el padrón mil cuatrocientos cuarenta y tres y veintiocho metros cincuenta y tres centímetros al Este lindando con el padrón doscientos sesenta y seis, siendo los linderos Polonja Zeballos y Elmir Ramón Rodríguez.
En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derechos sobre el bien motivo de la presente acción o justifiquen derechos sobre el inmueble y en especial a los sucesores de José Barragán y a los linderos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Maldonado, 31 de marzo de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
16) N$ 54.000,00 30|pub. 9251 May.2-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: FERNANDEZ SERGIO c| PEREZ JUSTO "Prescripción Treintenal" (F 2370|88), se cita y emplaza al señor Justo Pérez o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble, solar con mejoras y construcciones, padrón 715, manzana 491 de la Tercera Sección Judicial de Maldonado, en Piriápolis, de 452 metros cuadrados, que se deslinda así al NO 10 mts. con el padrón 30, SE mts. con calle Uruguay, SO 45 mts. 20 cms. con el padrón 716, al NE 45 mts. 20 cms. con el padrón 714 y a sus linderos por el término de 90 días bajo apedcibimiento de designárseles defensor de oficio. — Maldonado, 2 de marzo de 1989 — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
16) N$ 25.200,00 30|pub. 8433 Ab.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: Velázquez, Ruben c| PADRON 1624 (Piriápolis) "Prescripción" (F. 1402|88) se hace saber que se ha presentado Ruben Velázquez, promoviendo acción de prescripción treintenal sobre el siguiente inmueble:
Un solar de terreno empadronado con el número 1624 de la Tercera Sección Judicial de Maldonado, Piriápolis, con una superficie de 1000 metros cuadrados que linda al NO con 20 metros con Bulevar Gral. Artigas, al NE 50 metros con padrón número 1625, propiedad de Beatriz Yensina de Sánchez, al SE 20 metros con padrón Nº 1623 propiedad de Clara Pazos de Chebi y al SO 50 metros con calle Las Piedras.
En consecuencia se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a deducirlos en el término de noventa días y en especial a su propietario don Juan Boero y a sus sucesores y a los linderos y a sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Maldonado, 14 de setiembre de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
16) N$ 36.000,00 30|pub. 7906 Abr.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Tercer Turno, en autos caratulados: TORRES LOPEZ MARIA DEL CARMEN y otra "Prescripción treintenal" (F. A. 1842|88), se hace saber que se han presentado doña María del Carmen Torres López y Trinidad Raquel Escrich Pereira, solicitando prescripción treintenal del inmueble sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado padrón No. 193, el que según plano del Ing. Agr. Enrique Bengochea Alvarez de julio de 1988 inscripto en la Dirección del Catastro Nacional (Maldonado) con el No. 1995, el 11 de julio de 1988, tiene una superficie de 925 metros cuadrados 8 decímetros cuadrados, y se deslinda: al Oeste línea recta de 21 metros 14 centímetros sobre calle Solís; al Este línea de 21 metros 20 centímetros con padrón No. 190; al Sur línea de 43 metros 71 centímetros con padrón No. 4680; al Norte línea de 43 metros 71 centímetros con padrones Nros. 9853 y 192.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derechos sobre dicho inmueble, y en especial a los sucesores de María Leocadia Silva y a los linderos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. — Maldonado, 30 de setiembre de 1988. — Esc. Haydée Bastarretch, Actuaria Adjunta.
16) N$ 43.200,00 30|pub. 7606 Abr.18.v.jun.1o.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Maldonado, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, Lidia Gelos, en autos caratulados: GELOS LIDIA contra IDOYAGA MIRIAM "Prescripción", (Ficha 1091|88) iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre la moto marca Yamaha, modelo YB, matrícula de Maldonado 5-4889 padrón N.o 4889.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos, en especial a doña Miriam Idoyaga, a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Maldonado, 4 de noviembre de 1988. — Dra. Mary Alonso Fiumini, Juez de Paz.
16) N$ 21.600,00 30|pub. 7242 Ab.11-v.my.25.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en los autos Córdoba de Bengua, María Luisa c.|BENGUA, DALILA y DEOLINDO o sus sucesores "Prescripción Treintenaria" (F. 55|89), se hace saber que se ha solicitado la acción de prescripción adquisitiva sobre dos fracciones de terrenos ubicados en la Sexta Sección Judicial del departamento de Paysandú, paraje "Tambores" empadronados en conjunto con el No. 300 y según plano del Agrimensor Ildefonso P. Esteves, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el número 1.310 el 5 de mayo|977, están señaladas con los números y constan de as superficies siguientes: a) La fracción señalada con el No. "1" consta de nua superficie de 1.543 metros 20 decímetros, con 77 metros 5 centímetros de frente al Sureste a calle de 17 metros de ancho y 3 metros 30 centímetros de frente al Noreste al Camino Nacional; y b) La fracción señalada con el No. "2" consta de una superficie de 263 metros 80 decímetros, con 38 metros de frente al Noreste a calle de 17 metros de ancho y 14 metros de frente al Noreste al Camino Nacional.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre dichos bienes y especialmente a los hermanos Dalila y Deolindo Benguá o sus sucesores, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, marzo 9|989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
16) N$ 54.000 00 30|pub. 7581 Abr.14-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: PENON de CAIRO, ELCIRA "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Fa. A. 38|1989), se hace saber que se solicitó la prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien inmueble, padrón número 11, manzana No. 28 de la Segunda Sección Judicial de Paysandú de una superficie de 901 metros 87 decímetros, lindando al Sur sobre calle 108 A Sur, Camino Gral. a la Colonia; al Oeste con el padrón No. 10, al Norte da frente a calle 110, Sur Paraíso, al Este con el padrón No. 12 por lo que se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien y en especial a los sucesores de Mauricio Rodríguez, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de Designársele Defensor de Oficio con el que seguirán estos procedimientos. — Paysandú, 25 de abril de 1989. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
16) N$ 28.800.00 30|pub. 11682 May.17.v.jun.29.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: ROSA NILDA CASCO de ANTOS "Prescripción adquisitiva treintenaria"

padrón 2205. (Ficha letra A. N.o 133|988) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rosa Nilda Casco de Antos, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Una manzana N.o 304, de la ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, padrón Nº 2205 sin mejores. Dicha manzana se encuentra delimitada por las calles Oribe al Nordeste, Tala al Nordoeste, Guayabos, al Sudoeste, Ceibal al Sudeste, plano del agrimensor David Doti Genta, de fecha octubre de 1988, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Río Negro, con el número 3050 el 19 de octubre de 1988, se compone de un área de 6066 metros cuadrados 05 decímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por e: término de novena días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos 28 de febrero de 1989. — Esc. Carlos M. Mazzilli Actuario Adjunto.

16) N$ 39.600.00 30|pub. 7240 My.8-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición de: señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: "Mazza Rabino, Jesús y Sivoplas de Mazza, Virginia c/SOCIEDAD EL HERALDO DE YOUNG LTDA. y SIVOPLAS, DEMETRIO - Prescripción Treintañal" (F. A. 25|1989), se hace saber que se han presentado los actores, promoviendo juicio de prescripción treintañal sobre el siguiente bien: un solar de terreno ubicado en la manzana Nº 3 de Young, 4ª Sección Judicial de Río Negro, empadronado con el Nº 1453, el cual consta de una superficie de 500 m.c., que se deslindan: 10 mts. de frente al Sudeste, a la calle 19 de Abril; 10 mts. al Nordeste, con solar 1, propiedad de los esposos Sivoplás-Polischuk; 50 mts. a los lados Nordeste y Sudoeste, de frente a calle Joaquín Suárez, que forma esquina con la anterior, y con el solar 12, propiedad de los actores.

En consecuencia, se cita, se llama y se emplaza a todos los que se consideren con derecho en el inmueble, especialmente contra la Sociedad El Heraldo de Young Ltda., y contra los vecinos linderos, señor Demetrio Sivoplás, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia. — Young, abril 18 de 1989. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

16) N$ 39.600,00 30|pub. 10234 May.10-v.jun.22.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: LUIS ALBERTO RODRIGUEZ (Ficha: A. 86/bis/86), iniciando juicio de prescripción treintañal sobre el siguiente bien inmueble: Un solr- de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, empadronado con el número 1831 que es parte de la chacra Nº 34, manzana Nº 590 de la planta suburbana de Rivera, 9ª Sección Judicial, que según plano del agrimensor Zoé Taroco, del 25 de julio de 1957, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 1245 el 26 de julio de 1957, tiene un área Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 1245 el 26 de julio de 1957, tiene un área de 6 Hás. 8644 mts.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza especialmente a don Agustín Rodríguez de Atahaides, sus herederos, causahabientes o interesados por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, 22 de noviembre de 1988. — Esc. Ana Lil Iramendi Actuaria, Adjunta.

16) N$ 36.000,00 30|pub. 39247 May.10-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera dictado en autos: ALBERT ETCHECHURY "Prescripción treintenaria" (Ficha A 127|1985) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alberto Etchechury solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Un terreno y sus mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera empadronado con el N c 35ª de la manzana si inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera con el N.o 11.289 el 11 de junio de 1970 y que según plano del agrimensor Albérico César Segovia está compuesto de una superficie de 771 metros cuadrados y 5.785 cm2 con frente a las calles Dr. Ugón y Julio Herrera y Obes y que se deslindan así: 28 63 (veintiocho metros y sesenta y tres centímetros) al norte frente a la calle Julio Herrera y Obes: 43.95 (veintiseis metros y noventa y cinco centímetros) al Este Dr. Máximo Ugón; 28.63 (veintiocho metros y sesenta y tres centímetros al sur, lindando con el padrón 366 y 26.95 (veintiseis metros y noventa y cinco centímetros) lindando con el padrón 13.399 (anterior 357.

En consecuencia se cita y emplaza a quienes se consideran con derecho y en especial a los sucesores de Juan María Varela a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento. — Rivera, 14 de marzo de 1988. — Walter Figueredo, Actuario Subrogante.

16) N$ 46.800.00 30|pub 3938 Ab.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado REINECIO FREITAS (Ficha A. 68|86), iniciando juicio de prescripción treintañal sobre el bien inmueble siguiente: Padrón Nº 3482 ubicado en la 10ª Sección Judicial de Rivera, solar dos de la manzana 395, plano de la agrimensora Solange Viglione Rizzo, de agosto de 1988, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional el 16 de agosto de 1988 con el Nº 2758, tiene una superficie de 1206 metros cuadrados 90 cms., lindando con los padrones 8505 y 3483, de frente a las calles A. Ortega y Ventura Pírez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza especialmente a los sucesores de Aurelio Cárambula, sus herederos, causahabientes o interesados por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, 14 de marzo de 1989. — Esc. Ana Lil Iramendi Actuaria Adjunta.

16) N$ 32.400,00 30|pub. 9296 May.2-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de! señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó HOMERO PEREIRA RODRIGUEZ (A. 35|89), iniciando juicio de prescripción treintañal respecto al siguiente inmueble: Padrón Nº 3385 de la Primera Sección de Rivera, el que según plano del agrimensor Rodríguez Leal tiene una superficie de 403 metros 184.175 mm2, lote uno del referido plano del 5 de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, inscripto en Catastro de Rivera, con el Nº 35 el 2 de febrero de 1952 y se deslinda así: al Sureste, 11 mts. 475 cms. frente a la calle Agraciada; al Noreste, 38 mts. 1 cm., antiguamente de frente a la calle Bonifaz, actualmente linda con el Instituto de Magisterio: al Oeste, 12 mts. 84 cms. linda con Ferrocarril Central del Uruguay; y al Suroeste, 32 mts. 241 cms. con fracción dos del plano mencionado.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia para que comparezcan en el término legal a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 6 de abril de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 43.200,00 30|pub. 9297 May.2-v.jun.13.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: ARRARTE DE ETCHEVERRY RAQUEL BLANCA y ETCHEVERRY CAMPOMAR JORGE ALBERTO FRANCISCO "Prescripción adquisitiva treintenaria", (Ficha 406|88) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes solicitando la adquisición por prescripción treintenaria de los siguientes bienes inmuebles:

Dos fracciones de campo con sus mejoras, ubicadas en la Tercera Sección Judicial de Rocha, empadronados con los números 71 y 72, y que según plano del agrimensor Carlos A. Silvera, inscripto el 31 de diciembre de 1948, con el Nº 774 en la Dirección General del Catastro se componen en conjunto de una superficie de 19 hectáreas 8383 metros 78 decímetros y se deslindan así: al Noroeste la Cañada del Sauce; al Oeste línea recta de 1286 metros con sucesión Andrés Orrego; al Sur línea recta de 155 metros 80 centímetros con Victoria Graña de Graña y al Este, línea recta de 1196 metros 70 centímetros, con Gonzalo Arrarte y María Delmond de Arrarte.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles referidos, para que comparezcan a deducirlos en autos en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 3 de octubre de 1988. — Esc. Blanca E. Molina Olid, Actuaria.

16) N$ 43.200.00 30|pub. 9945 My.4-v.jn.15.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "SENA, CIRO - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (A. 827|88), se hace saber que se ha presentado Ciro Sena Albernaz promoviendo prescripción adquisitiva respecto de los siguientes inmuebles: I) Padrón 485, fracción de campo sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Salto, paraje "Guaviyú de Arapey", e: que según plano de mensura del agrimensor Jorge Rodríguez Gabard, de junio de 1985, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número 1774 el día 8 de julio de 1985, tiene una superficie total de once hectáreas siete mil seiscientos veinte metros cuadrados, dentro del siguiente deslinde: Al Norte, 400 mts. 20 cms. linda con el Padrón Nº 3218 al Este, 295 mts. 60 cms. linda con más Padrón Nº 6218; al Sur, 398 mts. 30 cms. linda con Padrón Nº 487, que también es poseído por el compareciente; y al Oeste, 295 mts. 50 cms. linda con más Padrón 6218 y parte del Padrón Nº 3899. Se deja constancia que según surge del Primer Certificado de Resultancias de autos de Zenón Sena Zapata, la superficie de esta fracción de campo era de 11 Hás. 7940 centiáreas.

II) Padrones Nros. 487 y 484 (parte), linderos del antes descripto, y por tanto, ubicados en la 7ª Sección Judicail del departamento de Salto, paraje denominado "Guaviyú de Arapey", los que en conjunto y según plano de mensura del agrimensor Roberto H. Pejo, de marzo de 1986, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 1821 el día 4 de junio de 1986, tiene una superficie de doscientas cincuenta hectáreas tres mil metros cuadrados, dentro de: siguiente dselinde: al Sur, mil cuatrocientos setenta y nueve metros con el Padrón Nº 4554: al Oeste, tres tramos rectos de 100 mts., 607 mts. y 1.264 mts., con los padrones 458 y 3899; al Norte, 1.501 mts. con los padrones Nros. 485 y 6218; al Este, en dos tramos de 540 mts. 50 cms. y 228 mts. 50 cms. con los padrones 6681 y 484 (m/á.); al Noreste, 153 mts. 50 cms. con el padrón 484 (m/á.); y al Sur y Noreste, con el Río Arapey Grande.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a los señores Exequiel, Eudoxio y Cristina Sena Zapata y Feliciano Riet, y sus respectivos herederos, así como a los linderos señores Matías Silva Rodríguez, Manuel Silva Rodríguez, Valentín Corti, Leonides Albernaz y Raquel Rippa Galluzzo, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, a cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — Ange: Malvasio Laxague, Actuario.

16) N$ 90.000,00 30|pub. 9363 May.2-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "RODRIGUEZ MACEDO, GABRIEL, Prescripción Treintenaria" (A|135|989), hace saber que se ha presentado Gabriel Rodríguez Macedo promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto de los inmuebles empadronados con los números 23.593, 23.594 y 23.595 sitos en la Primera Sec-

ción Judicial de Salto, señalados con los números 2, 3 y 4 en el plano del Agr. Walter Margall inscripto en la Oficina Departamental Catastro de Salto el 27 de abril de 1981, con el N.o 6.091, según el cual los deslindes y superficies siguientes: Padrón Nº 23.593. Superficie libre de ochava, 198 mts. 88 dms. que se deslindan así: Norte 19 mts. 94 cms. con solar número 1; Este: 10 mts. 59 cms. con solar número 3 del mismo plano; Sur: 16 mts. 45 cms. de frente a calle José Pedro Varela y al Oeste 6 mts. 41 cms. de frente a la calle Ituzaingó, uniendo la alineación de ambas calles una ochava legal de 5 mts. Padrón Nº 23.594: Superficie: 203 mts. deslinde Norte 10 mts., con padrón Nº 6.325; Este: 20 mts. 37 cms. con fracción número 4 del mismo plano; Sur: 10 mts. de frente a calle José Pedro Varela; Oeste: 20 mts. 23 cms. lindan con fracción Nº 2 y 1 del mismo plano. Padrón Nº 23.595 superficie: 204 mts. 40 dms. con el deslinde: Norte: 10 mts. con padrón Nº 6.325; Este: 20 mts. 51 cms. con lote Nº 5 del mismo plano Sur; 10 mts. de frente calle José Padro Varela y Oeste: 20 mts. 37 cms. con lote Nº 3 del mismo plano.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días así como los linderos Sres. Nelly Catalina Rodríguez, domiciliada en Ituazaingó Nº 293, Asdrúbal Rodríguez domiciliado en José Pedro Varela s|n. y Cosme Gómez domiciliado en Ituzaingo 289; bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y nuve. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

16) N$ 68.400,00 30|pub. 8746 Abr.27-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "CAMPOS PIERRI, NESTOR CESAR - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Fa. A. 110|989), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el señor Néstor Campos Pierri, promoviendo prescripción adquisitiva treintañal respecto del inmueble padrón rural Nº 7453, ubicado en la 11ª Sección Judicial de Salto.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del termino de noventa días, así como a Victoria Ramona Núñez de Albornoz, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 20 de abril de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

16) N$ 21.600,00 10|pub. 11014 May.12-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "LALINDRE SUAREZ, SANTA - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Fa. A. 126|989), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Santa Lalindre Suárez, promoviendo prescripción adquisitiva treintañal respecto del inmueble empadronado en mayor área con el Nº 307 de la Séptima Sección Judicial de Salto, que como resulta de la documentación, tiene una superficie de quince hectáreas nueve mil cuatrocientos quince metros cuadrados, y limita al Suroeste 285 metros 37 de frente a Camino Vecinal; al Noroeste, 505 metros 24 lindando con padrón Nº 306; al Noreste, una quebrada de tres tramos de 86 metros 11, 36 metros 13 y 59 metros 51 lindando con resto padrón Nº 307; al Noroeste, una quebrada de dos tramos de 88 metros 07 y 98 metros 43 lindando con resto padrón Nº 307; al Noreste, 69 metros 37 lindando con padrón Nº 8055 por medio de Cañada Valiente; y al Sureste, una quebrada de dos tramos de 322 metros 43 y 365 metros 36 lindando con padrón Nº 308, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto con el Nº 7327 de fecha 30 de agosto de 1988.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a cualquier título, a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, así como a los linderos, señores Máximo Suárez, Lucio Suárez, Quintina Suárez, Blas Lalindre, Haydée Soutto de Martínez, Ermenegildo Martínez, Héctor Brito, Omar Hernández, Elio Silveira Martínez, Juan Sosa y Joaquín Furtado, especialmente a Geraldina Lalindre Suárez, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 29 de marzo de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

16) N$ 54.000,00 30|pub. 11012 May.12-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "CALVO, IVO - Prescripción Adquisitiva" (Fa. A|1792|1988), se hace saber que se presentó ante este Juzgado el señor Ivo Calvo, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente vehículo Camioneta marca N.S.U., modelo 1970, tipo P10 Rural, con motor a nafta Nº 7680240788, de 4 cilindros, 10 HP, capacidad para 5 pasajeros, padrón Nº 216.535 martícula Nº 256.846 (hoy 157.729) de Montevideo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho sobre el referido vehículo, especialmente a Danubio Elías Muiños y sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Salto, 10 de febrero de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

16) N$ 28.800,00 30|pub. 9261 May.3-v.jn.14.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "MONTESANO HERNANDEZ, FLORENCIO Prescripción" (F. A. 69|1989) se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Una fracción de campo señalada con el Nº 1 en el plano del Agr. Manuel D. Rodríguez, de enero de 1901, padrón Nº 5063 m/área, ubicada en paraje "Chamizo", 3ª Sección Judicial del departamento de San José, que tiene una superficie de 14 Hás. 4800 m.c., que linda: por el NE, según plano con Julio Aguirre, actualmente propiedad de Margarita Segredo; por el SE, con la fracción 2 del plano, propiedad del gestionante; por el SO, según plano con Gerónimo Zabala, actualmente propiedad de Clemente Alfono; y por el NO, con Camino Nacional, que separa la fracción del inmueble propiedad de Feliciana Crosa de Pérez, según plano, actualmente de Israel Alfonso.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se esguirá este trámite, así como también se emplaza especialmente a los sucesores de Doroteo Chávez, de Julio Aguirre, de Gerónimo Zabala y de Feliciana Crosa de Pérez, y a todos los linderos de dicho bien. — San José, abril 24 de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 46.800,00 30|pub. 10351 May.10-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno en autos: GONZALEZ GONZALEZ HILARIO RAUL "Prescripción" (F.A. 45|1988) se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva respecto al siguiente bien inmueble: Padrón N.o 611 de la 6.a Sección Judicial de San Jose ciudad de Libertad que consta de una superficie de 1382 ms. y deslinda: por el N.E. con padrón 612 y calle 25 de Mayo; al S.E. con padrón 616; al S.W. con calle Luis Morquio y padrón 1590; y al N.O. con padrón 610.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés a cualquier título bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el trámite. — San José, diciembre 27 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 28.800,00 30|pub 6272 Ab.5-v.my.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno en autos: HERNANDEZ CEDRANI, ISABELINO OLEGARIO y otra "Prescripción" (F.A. 13|1989) se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble padrón N.o 2762 de la 1.a Sección Judicial de San Jose fracción de terreno ubicada en calle Florida que linda: al Sur con padrones Nos. 2759, 2761 y 2760; al Este de frente a calle Florida; al Norte con padrones Nos. 2763 y 2753 y al Oeste con padrón 2758 según plano del Agr. José Ma. Teljeiro inscripto con el N.o 3431 en la Dir. Gral. de Catastro el 8|IV|1981 y que consta de una superficie de 651 m.c. 41 dm.c

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y especialmente a los señores Lucas Delgado De León, Dalmacio Galdo Calvo, Juan M. Arriera, Carmen D.G. de Lucas, Aída Blanco y|o sus sucesores o causahabientes a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá este trámite y por el término de noventa días. — San José, marzo 7 de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 39.600.00 30|pub. 5469 Ab.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: MARTINEZ RUIZ, JULIAN "Prescripción" (F. A. 65|1988), se hace saber que se promovió acción de Prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: fracción de campo sita en la Segunda Sección Judicial de San José, fracciones 1, 3 y 4 del plano del Agrimensor Beltrán de mayo de 1942, con una superficie el 1 de 8 H. 8.545 metros cuadrados 72 decímetros cuadrados; el 3 con 6 hectáreas, 1.194 metros cuadrados 69 decímetros cuadrados y el 4 con 6 hectáreas . 194 metros cuadrados 69 decímetros cuadrados. siendo estas fracciones parte del padrón 2381

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, y especialmente a los linderos y|o sus causahabientes o sucesores: Luis Falero, Casimiro Martínez, Pablo Martínez, Isabel Ruíz de Martínez y Juan Martínez y a los sucesores de Juana Ruíz de Martnez; Flore Ruíz e Isabel Ruíz de Martínez, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirá este juicio. — San José, mayo 25 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 36.000.00 30|pub. 7011 Abr.10-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: TESTA PEREYRA, HILARIO "Prescripción" (F. A. 282|1988) se hace saber que se ha iniciado acción de Prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: una fracción de terreno, sin construcciones, ubicada en la Pimera Sección Judicial de San José, padrón No. 117 en mayor área, padrón actual 9.955, señalada con el No. 2 en el plano del Agrimensor Daniel Deagostini Routín, de setiembre de 1987, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el No. 6.460 el 8 de febrero de 1988, según el cual consta de un área de 308 metros 65 decímetros, que deslinda: al N. frente a calle Ansina; al E. con padrón 118; al S. con padrón 5703, y al O. con solares 3 y 1 del mismo plano.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que por cualquier concepto puedan considerarse con algún derecho sobre el bien, a Aída Acosta y a José María Dipacce Mortier y|o sus sucesores a título universal o particular, y especialmente a los linderos del inmueble: Sucesión Hildo Tempone, Víctor Peraza García, Edison Wilmar Díaz Lacabanne y Hugo Víctor Silvera González, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá este trámite. — San José, febrero 2 de 1989. — Esc. Miguel G. Senattore Villero, Actuario Adjunto.

16) N$ 31.600.00 30|pub. 8002 Abr.24-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "BENTANCUR, JUAN CARLOS - Prescripción" (F. A. 204|1987) se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 5391 de la 1ª Sección Judicial de San José, que según plano del Agr. Humberto Castelli, inscripto en la Oficina Departamental de Empadronamiento de San José el 6 de mayo de 1932, tiene un área de 293 mts. 70 dms. y linda: al Norte, con solar 8; al Sur, con solar 12; al Este, frente a calle Antonio D. Costa; y al Oeste, con solar 9. El solar descripto se distingue con el Nº 10 en el citado plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, y/o sus sucesores o causahabientes, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — San José, octubre 20 de 1987. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.

16) N$ 32.400,00 30|pub. 8471 Ab.24-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó OSCAR NELSON BUSTAMANTE MOSCA (A. 224|88), iniciando juicio de Prescripción treintenaria del siguiente inmueble: Terreno, construcciones y demás mejoras que contienen, ubicado en la Décima Sección Judicial de Rivera, parte del solar 2, manzana 148, de la planta urbana, padrón 1033, que según plano del agrimensor Juan Carlos Dellepiane de abril de 1988 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el No. 5972 y tiene un área de 919 metros cuadrados 17 según mensura con frente a calle Figueroa y J. de Ibarbourou por ser esquina.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 30 de noviembre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.

16) N$ 36.000,00 30|pub. 6845 Abr.7-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José en autos ALCAIDE LISSARRAGUE ONEYDA TERESITA y otros "Prescripción" (F.A. 266|1988) se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva sobre un solar de terreno ubicado en Playa Pascual zona suburbana de la 8.a Sección Judicial de San José empadronado en mía con el N.o 8384 señalado con el N.o 3 en el plano del Agrim. Dardo Barreic Santurio de abril de 1947 inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de San José el 28 de setiembre de 1948 con el N.o 276 según el cual consta de una superficie de 800 ms. que deslindan así: al NO de frente a Camino a la Carretera a Montevideo; al SE con parte del solar 4; al NE con solar 2 y al SO de frente a calle 17 ms.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés sobre el inmueble de autos y especialmente a Julio Castro Feler, sus sucesores y/o causahabientes a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — San José, febrero 22 de 1989. — Miguel G. Senatore Viller. Esc. Actuario Adjunto.

16) N$ 39.600,00 30|pub. 6183 Ab.5-v.my.19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de San José en autos caratulados: "BAUZA HERNANDEZ, ABEL - Prescripción adquisitiva treintañal" (Ficha C. 78|89), se hace saber que se promovió prescripción adquisitiva treintañal sobre el inmueble sito en la 1ª Sección Judicial de San José, empadronado con el Nº 4251, que consta de un área de 328 mts. 10 dms. cuadrados. linda por el Norte en 17,01 con calle Vidal; por el Este, en 10,10 con calle Salto; por el Sur, en 17 metros con Padrón Nº 4252, propiedad del señor Agustín Izquierdo Martínez; y por el Oeste en 19,50 con padrón Nº 4250 propiedad de la señora María Petrullo, según plano del agrimensor Marcos Barboza, de fecha 19.9.61, registrado con el Nº 4944 el 19.5.75 en la Oficina Departamental de Catastro de San José.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble, especialmente a los vecinos linderos, a deducir derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — San José, 13 de abril de 1989. — Dra. Cristina Crespo Hero, Juez de Paz Departamental de San José.

Se deja constancia que el señor Abel Bauzá Hernández actúa con Auxiliatoria de Pobreza. — Dra. María Cristina Crespo Haro, Juez de Paz Departamental.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 41823 May.9-v.jun.21.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: "RICARDO MARCOS FRABASILE AUNCHAYNA - Prescripción adquisitiva" (Ficha Nº 80 del año 1989), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ricardo Marcos Frabasile Aunchayna, iniciando juicio de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: Automóvil marca BMW, tipo sedán de 2 puertas, del año 1970, padrón Nº 103.001 y matriculado en la Intendencia Municipal de Soriano con el Nº 103.001, con motor número 1775224.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto y especialmente al señor Juan Pedro Hernández Alcalde, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, 18 de abril de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 28.800,00 30|pub. 11556 May.17-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Mercedes, dictada en autos: "LUIS FALCON - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Fa. 765|88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Luis Falcón, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal respecto del inmueble padrón 5009, manzana 410 de la 1ª Sección Judicial de Soriano, el cual comprende el solar fracción "98", manzana "T", y está compuesto por un asuperficie de 1102 mts. 50 cms. cuadrados, que se deslinda así: al Norte, con el solar 99 de María Isabel Martínez: al Sur, con el solar 97 de Amelia Martínez; al Este, con el solar 117 de la sucesión Smaldoe; y al Oeste, con solar del señor Sergio Alba, según plano del agrimensor don Isaac Díaz.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 10 de febrero de 1989. — Walter Marrero Galagorri, Juez de Paz. — Dra. Ivonne Carrión Ramos, Juez de Paz Departamental de Mercedes.

16) N$ 32.400,00 30|pub. 10236 May.10-v.jun.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: Troche Luis Horacio c| COHEN, ISUA o sus herederos. "Prescripción adquisitiva de automotor". (Ficha A|9|1989) se hace saber: Que ante esta Sede se ha presentado Luis Horacio Troche iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien mueble: Una camioneta marca Commer, tipo rural, año 1956, motor Nº P 467163 LXO, matrícula 131.070, Padrón 163186 del departamento de Montevideo contra el señor Isua Cohen o sus herederos.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien y en especial al señor Isua Cohen o a sus herederos, para que se presenten a deducirlos en dicho término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 3 de marzo de 1989. — Esc. Daniella Donato Sivoplas Actuaria Subrogante.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 41151 Abr.4-v.may.17.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "LEFEBRE BURLANDO de BENITEZ, ALAHY - Prescripción Treintañal" (F. A. 131|88), se hace saber que se ha presentado el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en la 6ª Sección Judicial de Tacuarembó, manzana 636 del Barrio Reggi, empadronado con el Nº 2663, antes en mayor área con el Nº 4712, señalado con el Nº 75 en el plano de Mensura y División del agrimensor Pedro Ríos, en abril de 1925, inscripto en junio del mismo año en la Inspección Técnica Municipal de Tacuarembó, según el cual se compone de una superficie de 525 metros.

En consecuencia, se cita y emplaza por noventa días a Miguel Britos, sus herederos o sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 1º de agosto de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

16) N$ 36.000,00 30|pub. 10260 May.10-v.jun.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dictada en los autos: "RICCI REGGI, PEDRO GREGORIO - Prescripción Treintenaria" (F. A. 43/89), se hace saber que se ha presentado el señor Pedro Gregorio Ricci Reggi, iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien: inmueble urbano y sus mejoras, sito en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, manzana 148, padrones 1706 y 1707 cuyos frentes dan a la calle José Pedro Varela números 280 a 290, se componen de una superficie de: fracción uno: 457 mts. 30 dms.; y fracción dos: 936 mts. 30 dms.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a Juana y María Navarro, sus herederos o sucesores a cualquier título, y, a todos quienes tengan interés en el juicio, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, se les designará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 25 de abril de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

16) N$ 32.400,00 30|pub. 11497 My.16-v.jn.28.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta Tres en autos: SANTANA OLGA LIA "Prescripción adquisitiva" (Ficha 1124 año 1988) se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado Olga Lía Santana iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien:

Tres solares de terreno con sus mejoras sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres ubicados en la manzana N.o 109, empadronados con el N.o 1289, señalados con los números 1, 2 y 3 en plano del agrimensor Ramón M. Cabrera, de marzo de 1975, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Treinta y Tres el 25 de abril de 1975 con el N.o 4446 y consta de una superficie total de 922 metros 3512 centímetros cuadrados y se deslindan en su conjunto: al Norte línea recta de 21 metros 475 centímetros, de frente a calle Joaquín Artigas, por el Oeste 3 segmentos de recta que se continúan de 15 metros 45 centímetros y 12 metros respectivamente, con frente a calle Dionisio Oribe; por el Este 3 segmentos de recta que se continúan de 15 metros 50 centímetros, 15 metros 45 centímetros y 12 metros respectivamente, que corresponden a las fracciones 1, 2 y 3 respectivamente, linda con José P. Díaz y por el Sur, línea recta de 21 metros 475 centímetros con Inocencio Velázquez.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien referido, en carácter de anteriores propietarios, a sucesores de Amara Gadea a título universal o particular y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos en el inmueble descripto o parte del mismo a estar con derecho dentro del plazo aludido, bajo apercibimiento de nombrársees defensor de oficio.

Habiéndose concedido auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 14 de marzo de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

16) (R.20|4|55) 30pub. 41386 Ab.11-v.my.25.

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARIA LUISA PALMARINI solicita la inscripción del álbum de poemas titulado "No te Asombres es la Vida", del cual se declaró autora. — Montevideo, 12 de mayo de 1989. — Bibga. Mabel Batto, Encargada de la Dirección General.

17) N$ [illegible] 10|pub. 11558 May.1[illegible]-v.may.[illegible]

Haydée Muñiz de Dante e Iyonne Zawazki de Gallo solicitan la inscripción de la obra titulada "Teoría de la Música aplicada a nuestros días" de la cual se declaran autoras. — Montevideo, 11 de mayo de 1989. — Bibga. Mabel Batto, Enc. del Despacho de la Dirección General.
17) N$ 4.350.0 10|pub. 11888 My.17-v.my.31.

Haydée Muñiz de Dantes solicita la inscripción de la canción titulada "Carta abierta para América" de la cual se declara autora. — Montevideo, 11 de mayo de 1989. — Bibga. Mabel Batto, Enc. del Despacho de la Dirección General.
17) N$ 4.350.00 10|pub. 11889 My.17-v.my.31

NEMESIS BOTTO por MARGARITA CURBELO solicita la inscripción de la obra titulada: "Avances en Psiquiatría"; de la cual se declara autora la mandante. — Montevideo, 28 de marzo de 1989. — Bibga. Mabel Batto. Encargada del Despacho de la Div. Gral.
17) N$ 4.350.00 10|pub. 8922 May.17.-v.may.31.

DAVID BERNIGER solicita la inscripción del cuento titulado: "Un grano de arena (ilustraciones incluidas)"; del cual se declara autor. — Montevideo, 11 de mayo de 1989. — Bibga. Babel Batto. Encargada del Despacho de la Dirección General.
17) N$ 2.900,00 10|pub. 11543 May.16-v.may.30.

ELAINE VASCONCELLOS CASTILLO solicita la inscripción de la obra titulada "Poemas do hace algún tiempo"; de la cual se declara autora. — Montevideo, 10 de mayo de 1989. — Bibga. Mabel Batto, Encargada del Despacho de la Dirección General.
17) N$ 4.350,00 10|pub 11281 May.15.v.may.29.

IAN POWER solicita la inscripción de la novela titulada: "El pantano de los Hombres Monos"; de la cual se declara autor. — Montevideo, 11 de mayo de 1989. — Bibga. Mabel Batto, Encargada del Despacho de la Dirección General.
17) N$ 4.350,00 10|pub. 11511 May.15-v.may.29.

VALENTINA PEÑA DE GIANOLA solicita la inscripción de la obra titulada "Meditando"; de la cual se declara autora. — Montevideo, 10 de mayo de 1989. — Bibga. Mabel Batto, Encargada del Despacho de la Dirección General.
17) N$ 2.900,00 10|pub. 11243 May.12-v.may.26.

MARGARITA PICERNO ROBAINA DE REBOLEDO, solicita la inscripción del álbum de versos titulado: "Versos de Margarita", de los cuales se declaró autora. — Montevideo, 8 de mayo de 1989. — Bibga. Mabel Batto, Encargada de la Dirección General.
17) N$ 2.900,00 10|pub. 10918 May.12-v.may.26.

GUILLERMO RIVARA, solicita la inscripción del cuento titulado: "Uvas de abril", del cual se declara autor. — Montevideo, 8 de mayo de 1989. — Bibga. Mabel Batto, Encargada del Despacho de la Dirección General.
17) N$ 2.900,00 10|pub. 10893 May.12-v.may.26.

LAURA BRIANO OZA, solicita la inscripción de la obra titulada "Esperanza y recuerdos II" de la cual se declara autora. — Montevideo, 2 de mayo de 1989. — Bibga. Mabel Batto, Encargada del Despacho de la Dirección General.
17) N$ 4.350.00 10|pub. 10012 My.5-v.my.19.

AMILKAR ARAUJO por el Movimiento Social Cristiano solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Este tiempo"; de la cual se declara editor el mandante. — Montevideo, 21 de abril de 1989 — Bibga. Mabel Batto. Encargada del Despacho de la Dirección General.
17) N$ 4.350,00 10|pub. 10310 May.9-v may.23.

WEL S. A. solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
Cuarteto Imperial, "Aguita e' coco".
Int. Varios, "Mastermix 4".
Paul Simón, "Negotiations and love songs (1971 - 1986).
Julio Iglesias, "A flor de piel".
Roberto Carlos, "Ao vivo".
Crosby, Stills, Nash & Young, "American Dream".
Fleetwood Mac, "Createst Hits".
Richard Rodgers, "South Pacific".
Hombres G, "Agitar antes de usar".
Transvision Vamp, "Pop art".
Ney Matogross, "Quem nao vive tem medo da morte".
Simone, "Seduçao".
Las Primas, "Somos terribles".
Emerson, Lake & Palmer, "Trilogy".
Yes, "Classic Yes".
Tiffany, "Hold and old friend's "hands".
Crosby, Stills & Nash, "Crosby, Stills & Nash".
Richard Clayderman, "Les musiques de l'amour".
Toquinho|Sadao Wtanabe, "Made in corazón".
Breathe, "All that Jazz".
Mike & The Mechancs, "Living Years".
Bob Marley & The Wailers, "Naty Dread".
Peter Gabriel E, "En vivo" Vol. 1.
Peter Gabriel, "En vivo" Vol. 2.
Janis Joplins, "Janis Joplin's greatest hits".
Quinteto Real, "Tango de la casa Columbia".
Luciano Pavarotti, "In concert".
Mocedades, "12 Grandes éxitos".
Los Fabulosos Cadillacs, "El ritmo mundial".
Banda original de sonido de la película, "My Fair Lady".
Jarcha "Sentir el sur".
Julio Iglesias "Momentos".
Armando Manzanero, "Cariñosamente".
Puccini: Arias de Opera, Kanawa, Cotrubas, Marton, Ricciarreli Scotto.
Int. Varios, "Paradise".
Braulio, "Con todos los sentidos".
Jean Claude Borelly, "Eternal Blues".
Traveling Wilburys, "Traveling Wilburys Vol. 1".
Irón Batterfly, "In-a-gadda-da-vida".
Agustín Pantoja "Un hombre de este tiempo".
Los Enanitos Verdes, "Carrousel".
Larry Elgart and his New Hollywood Band, "Obsesión Latina".
Pimpinela, "Ahora me toca a mí".
The Rolling Stones, "Rewing (1971 - 1934)".
Joni Mitchel, "Joni Mitchel Blue".
Jorge Sobral, "Tango de la casa Columbia".
Richard Clayderman, "Zodiacal Symphony".
Int. Varios, "Miami Vice III".
Manowar, "Kings of Metal".
Al Jarreau, "Heart's Horizon".
R.E.M., "Green", de los cuales se declara productora fonográfica. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Bibga. Mabel Battó, Encargada del Despacho de la Dirección General.
17) N$ 10.800.00 10|pub. 10208 May.11-v.may.25.

AGADU registra obras de sus asociados:

Carlos Ricci y Roberto E. Silva: "Mientras cae la Nieve" canción.
Francisco Rey Piuma: "La Rambla" canción, "El Cuarteto" canción.
Gustavo Goldman: "Chapicuy" canción.
Marcos Cavaliere: "Primer Querer" Canción.
Oscar Buenaventura Rodríguez: "Mercado Del Puerto" canción.
Emilio Vaccotti: "Que Final" canción.
Juan Angel Silva y Florencio Nápoli: "Candombe en el Tiempo" canción.
Juan Carlos Cañete Munho y Carlos Torres (325|19): "La Verdad" canción, "Bella Flor" canción.
Juan Carlos Cañete Munho: "Pepe Botella" canción.
Raúl Novelli: "Los Morenos están de Fiesta" canción.
Raúl Novelli y Nelson Lagos (2.044|14): "Porque no Llegaste Antes" canción.
Raúl Novelli Nelson Lagos y Nery Berón: "Porque me has Olvidado" canción.
Mauro Oza: "Recuerdos de un Sueño" canción.
Julio Heguiz: "Carnaval Alegre" canción.
Daniel Deniesse (2.403|20): "Esta Mañana" canción.
Ofelia González Suárez: "Ríe Payaso Ríe" canción infantil, "La Cometa Voladora" canción infantil.
Fernando Ulivi: "Caritas Finas" canción, "Casi Feliz" canción, "Que Tristeza" canción.
José María Santo y José Francisco Blanco: "Que no Termine la Noche" canción.
Conrado Rivas y Santiago Salas: "Regalame un Porro" canción.
Candido Belando Viola: "Canción a Tabaré" canción.
Elda Ivonne Urrutia Ibarra: "A Qué..." canción.
Ariel Olano y Carlos M. Castro: "Himno a las Escuelas Nocturnas" canción.
José Enrique Rimbaud: "Candombe Del Mar" canción.
Roberto Blanco y Donato Pacciatti: "Felicidad y Felicidad" canción.
Alejandro Solari: "Amor de Adolescencia" canción.
Agustín Hugo Fernández: "Alegre Carnaval" canción, "Te lo debo Madre" canción.
Santiago Musetti y Pedro Rizzutti: "Para que Sufrir" canción.
Miguel Angel Ballarre: "María" canción, "Sólo Piedad" canción, "Llama" canción, "Fuera de Escena" canción.
Emilio López Gelcich: "Meyre canción, "Ay si Fuera" canción.
Washington Pereira: "El Pescador" canción, "Hola que Tal" canción.
Claudio Lembo y Humberto Meggett: "Yo mí Sobretodo" canción.
Roberto Darvin (530|12): "Pa'l Guruyú" canción, "Según el Palo es la Leña" canción, "Salud a Santiago Luz" Album musical.
Gustavo Goldman: "Salitre" Album Musical.
Juan Carlos Eula Ferreira: "Entrèga ya tu Vida a Cristo" canción.
Celia Kieffer: "Primavera" Album Musical.
Leo Masliah: "Moda Retro" Album Musical.
Jorge Do Prado y Julio César Guerra: "Fantasía" Album Musical, "Tentativa" Album Musical.
Horacio Rubino y Jorge Sansone: "Los Gaby's" Carnaval 1989.
Tomás Cortés: "El Show de Tomás Cortés" para "Yo Kiero Dormir Kon Mama" 1989.
Ariel Tabares: "Mago Ariel" Repertorio 1989.
César González Albano: "Oingalos Sonar" y "Vamos a la Llamada" Glosas - "Marabunta" 1989.
Roberto Blanco: "Café y Bar: La Recalada" Glosas para Morenada" 1989.
Jorge Soria: Couplet: "Del Referendum" para "Diablos Verdes" 1989.
Carlos Deandraya: Couplet: "Del Camino de Las Tropas" Don Timoteo 1989, Couplet: "Del Astronauta" para "La Salsa" 1989.
Jorge Soria: "La Salsa" 1989 (Presentación: Poupurrit|Couplet "Del Capitán Miranda" Retirada).
Carlos De Andraya: "Entre Risas y Madrugada" Monólogos 1989.
Carlos Cocchi Costa: "Los Charlys" 1989.
José María Santo Caballero: Declara el seudónimo: "Festigadu".
Ricardo Fontana: "Ojos de Pato, Nariz de Lombriz" Texto y Letra de canciones de Obra de teatro infantil.
Walter Aguirre: "La Herencia Bendita" Textos de la obra.
Matías Armas Lagos: "Pentágono" Textos de la obra de teatro, "Penas de Apenas Ayer" Textos de la obra de teatro.
Jorge Bonaldi, Héctor Manuel Vidal, Nancy Guguich: "C H T" (Obra).
Jorge Denevi, Milton Fornaro y Angel Armagno: "Humor en Banda" 2 Textos para la obra de Teatro; (Texto musical.
Jorge Denevi y Angel Armagno: "PLOP" Textos para la Obra de teatro TV.
Laura Sanche. "Humor en Banda" 2 Letras, "Plop" Letra.
José Eduardo Vázquez: "Soy un Show" Textos para Café Concert.
Arturo De La Cruz: "Radio City Music Hall" Textos y música para la Comedia.
Leo Masliah: "Quién le teme a Virginia Wolf" Música original para la Obra de Edward Albee.
Florencia Varela: "Reír en Uruguayo" Coreografía para la Obra, "Rasga Corazón" Coreografía para la Obra, "Humor en Banda" 2" Coreografía para la Obra.
Fabienne Haret: "Humor en Banda 2" Coreografía para la Obra.
Fernando Almirón: "Futurito Nº 1" Caricaturas.
Elbio Rodríguez Barilari: "La Otra Cara del Angel" Música original para la obra de Judit Baco.
Marta de Arévalo (552|17): "Abran Todas las Puertas" Libro de poesías, "Juana de la Tierra de los Ceibos" Plaqueta.
Walter Peña: "Trovas Pichonas" Versos Criollos.
Violeta Cohen: "Ritmos" Libro de Poemas.
Gustavo E. Ribeiro: "El Camino al Arcoiris" Libro de Poemas.
José Ríos: "El Libro de Autor Nacional y su Divulgación" Obra.
Leonardo Albano: "Gris de Otros Muros" Libro de versos.
Alberto Ferrés: "La Teoría Helio Seísmica para Pronosticar el Clima y Algo Más" Programa de Computación.
Florecnio Nápoli: "Candombeen el Tiempo" Letra.
Gregorio Dellapiazza: "Jesús María y Jose" Letra.
Juan Carlos Márquez: "Mañana Volveré con mi Canción" Letra.
Ernesto Bianchi: "Cinta Negra" Letra.
Silencio Amado (1.301|15): "Lo que del Mundo Queremos" Letra, "La Deuda" letra.
Roberto Gideón Campos Silva: "Cenizas" letra, "Repicado" Letra.
Juan José De Mello: "Pago Fiel" Letra.
Elbio Ariosa Casciani: "El Pequeño Milagro" Letra.
Bianca Villasonte: "Impresiones de Italia" Album de Poemas.

Reina Akirmaian: "Mi Primera Carta" Album de Poemas. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Bibga. Mabel Battó, Encargada del Despacho de la Dirección General.
17) N$ 60.900,00 10|pub. 10792 May.11-v.may.25.

PABLO ANTONIO BUFFA solicita la inscripción de la obra titulada: "¿Quién fue Julio Sosa?... 25 años después", de la cual se declara autor. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — Bibgda. Mabel Batto, Encargada del Despacho de la Dirección General.
17) N$ 4.350,00 10|pub. 10291 May.9-v.may.23.

GRAZIELLA ELVIRA CHIRIBAO RODRIGUEZ solicita la inscripción de la obra titulada: "Ternura", de la cual se declara autora. — Montevideo, 9 de mayo de 1989. — Bibga. Mabel Batto, Encargada del Despacho de la Dirección General.
17) N$ 2.900,00 10|pub. 11038 May.12-v.may.26.

ENRIQUE ZALDIVAR GARCIA ALCAZAR, solicita la inscripción del cuento titulado "La aldea del manjar"; de la cual se declara autor. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Bibga. Mabel Batto, Encargada del Despacho de la Dirección General.
17) N$ 4.350,00 10|pub. 10010 My.5-v.my.19.

AMPARO ROMERO MENDIN.. solicita la inscripción del álbum de poemas titulado: "Tiempo de soledad", del cual se declara autora. — Montevideo, 27 de marzo de 1989. — Bibga Mabel Batto, Encargada del Despacho de la Dirección General.
17) N$ 2.900,00 10|pub. 5828 May.5-v.my.19.

IRENE GONCALVEZ MAUTONE solicita la inscripción del dibujo para el personaje denominado "Polizonte"; del cual se declara autora. — Montevideo, 3 de mayo de 1989 — Bibga. Mabel Batto, encargada del Despacho de la Dirección General.
17) N$ 2.900,00 10|pub. 10343 May.9.v.may.23.

ROBERTO FERNANDO EIMER FARKAS, solicita la inscripción de los programas de Ordenador titulados "HLVDSK" (Detector de inconsistencias en disco y de contaminación virósica" y "HLGEN" (Generador de programas fuentes. Diagramador y documentación)"; de los cuales se declara autor y editor. — Montevideo, 2 de mayo de 1989 — Bibga. Mabel Batto, Encargada del Despacho de la Dirección General.
17) N$ 5.800.00 10|pub. 10088 My.5-v.my.19.

ESTANISLAO RIERA RODRIGUEZ, solicita la inscripción de las obras tituladas: "Entre ceibos y tacuaras" y "Veranillo y alas nuevas", de las cuales se declaró autor. — Montevideo, 8 de mayo de 1989. — Bibga. Mabel Batto, Encargada de la Dirección General.
17) N$ 4.350,00 10|pub. 10907 May.12-v.may.26.

EMILIA AQUINO GARCIA, solicita la inscripción de la obra titulada: "Al declinar", y del seudónimo denominado "Ninela García", de los cuales se declara autora. — Montevideo, 8 de mayo de 1989. — Bibga. Mabel Batto, Encargada del Despacho de la Dirección General.
17) N$ 4.350,00 10|pub. 10902 May.12-v.may.26.

19 - Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno se hace saber que en los autos caratulados: DA SILVA de SILVA, MARINA "Rect. de partida" (Ficha B 77|89) se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Marina Da Silva Silva donde se padeció error cuando se dice: Marina Silva De Da Silva debiendo decir MARINA DA SILVA DE SILVA. — Montevideo, 2 de mayo de 1989. — Esc. Margarita Saborido, Actuaria
19) N$ 7.200,00 15|pub. 10690 My.9-v.my.30

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: "INES ROSA PAIS - Rectificación de Partida" (Ficha D. 1319|88), se ha solicitado la rectificación del Acta de Matrimonio Nº 49 de fecha 16 de enero de 1986, de la Oficina Nº 1 del departamento de Montevideo, en el sentido que donde el apellido paterno de la inscripta figura como "Deleón", debe decir: PAIS, por así corresponder. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 11134 May.15-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: "MARIA ALEJANDRA BARAC MOREIRA - Rectificación de Partida" (Ficha D. 99|89), se ha solicitado la rectificación del Acta de Nacimiento Nº 329 del 28 de abril de 1969, de la 19ª Sección del departamento de Montevideo, en el sentido que donde en el apellido paterno de la inscripta figura "Barae", debe decir: BARAC, por así corresponder. — Montevideo, 10 de abril de 1989. — Esc. Mónica Paysse de Tornaria, Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 11135 May.15-v.jun.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PABLO DANIEL BERNASCONI, pues donde en la misma figura el apellido "Bagñasco", debe decir: BAGNASCO. — Montevideo, 24 de abril de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
19) N$ 5.400,00 15|pub. 10951 May.12-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de MARIA ESTER MONGIARDINO TORRES de RODRIGUEZ (Ficha 161|89). Acta Nº 104 de fecha 31 de enero de 1989 de la Oficina Nº 6 del Registro de Estado Civil de Montevideo. En la misma, donde figura "Mongardino", debe decir: MONGIARDINO. — Montevideo, 11 de abril de 1989. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
19) N$ 7.200,00 15|pub. 11023 May.12-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "FIGUEROA CACERES, LUIS ALBERTO, Rectificación de Partida", (Ficha F. 83|89), se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Luis Alberto Figueroa Cáceres acta Nº 343 del 1º|2|33 de Montevideo en dicha partida se padeció error en cuanto al apellido materno en donde dice: "CASERES" debe decir CACERES por así corresponder. — Montevideo, 17 de abril de 1989. — Ma Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 8580 Abr.27-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos "SPOSITO, PABLO CARMELO - Rectificación de Partida" (Ficha A.|183|89), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de fallecimiento de Pablo Carmelo Spósito Vauro, Acta Nº 248 del 15|2|80, Oficina Nº 9, Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Vaura" (en el texto y en el margen), debe decir: VAURO, por así corresponder. — Montevideo, 10 de abril 1de 1989. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 10462 May.9-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dictada en autos: "CAMPOS, JULIO ANDAIR - Rectificación de Partida" (Ficha S Nº 1295|88) y en el cual se solicita la Rectificación de la partida de nacimiento de Julio Andair Campos Alvez (acta Nº 6 del 9 de febrero de 1960 Decimotercera Sección de Tacuarembó), donde dice que es hijo de Carmelina "Alvarez", debe decir: ALVEZ, donde dice hijo de Geraldo "Campo" debe decir: GERALDO CAMPOS, por ser lo que corresponde. — Montevideo, diciembre 21 de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 9588 May.3-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos caratulados: "IGNACIO GAMBETTA OLASO - Rectificación de Partida" (Ficha: E. 823/88), hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ignacio Gambetta Olaso, Acta Nº 1543, de fecha 16 de mayo de 1967, de la Vigesimatercera Sección del Dpto. de la Capital, en el sentido de que donde dice: "15 de mayo de 1966", debe decir: "15 de mayo de 1967", por así corresponder. — Montevideo, dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
19) N$ 10.800,00 15|pub 10169 May.9-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "LUQUE ESTHER, Rectificación de Partida, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento Acta Nº 689 de fecha seis de diciembre de 1959 de la Séptima Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "ETER" debe decir ESTHER, por así corresponder. — Montevideo, 16 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
19) N$ 7.200,00 15|pub 8705 Abr.27-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: MARTINS MENDEZ (donde dice Rodríguez Martins) 'Rectificación de Partida" (Ficha E. 57|89). se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas que se detallan a continuación en el sentido de que donde dice: "Rodríguez Martins" debe decir: MARTINS MENDEZ. Partida de Matrimonio: Acta No. 601 del 5 de setiembre de 1986. celebrada ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina 8 del departamento de Montevideo. Partida de Matrimonio: Acta 458 del 15 de junio de 1984, celebrada ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina 8 del departamento de Montevideo. Partida de Nacimiento: Acta No. 429 del 1o. de abril de 1986, celebrada ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina 8 del departamento de Montevideo.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Ma. S López Morand, Actuaria Adjunta.
19) N$ 16.200.00 15|pub. 9184 Abr.28-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de Sexto Turno, en los autos caratulados: "PABLO MASNER, Rectificación de Partida" (E|13|89), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Pablo Masner solicitando la rectificación de la siguiente partida de nacimiento: Acta Nº 2685 de fecha 12 de setiembre de 1938 de la Decimoctava Sección Judicial de la Capital en el sentido de que donde dice "Mosner" debe decir: MASNER.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 14 de 1989. — Ma. S. López Morand Actuaria Adjunta
19) N$ 7.200,00 15|pub. 8688 Abr.27-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "CARLOS ENRIQUE CARBONE - Rectificación de partida" (E|149|86), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde dice: "Gladys González", debe decir: GLADYS GONÇALVEZ, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 25 de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 11435 My.16-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: SAUL GOLDENBERG - "Rectificación de partida" (E. 209|88), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde dice: "Saúl Goldenberg Uri Soloducho", en la anotación marginal de una escritura de adopción, debe decir: SAUL GOLDENBERG SOLODUCHO URI, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 10 de 1989. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 5412 Abr.28-v.may.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "VEGA GUERRA, TERESA - Rectificación de Partida" (Ficha B. 4|89), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente, donde por error figura como "Teresa Jesús, Vega Guerra", debiendo decirse: TERESA, VEGA GUERRA. — Montevideo, 2 de mayo de 1989. — Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 7.200,00 15|pub. 10988 May.12-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno se hace saber que en los autos caratulados: SILVA GAMENARA MARCELO DARIO "Rectificación de Partida" (Ficha B. 6|89), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Marcelo Darío Silva Gamenara, donde por error se dice: "el veintisiete del corriente", debe decir: el VEINTISIETE DE MARZO. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 7.200.00 15|pub. 10791 May.10-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: BRUN, ALFONSO MARIA y ZULEMA SARACHO por sí y por sus menores hijos "Rectificación de Partida" (Ficha B. 414|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes, en ella figura, donde dice: "comparecen don Alfonso Bruno", debe decir: ALFONSO MARIA BRUN y en la partida de nacimiento de los menores Washington Alfonso, Julio César, Rúben Darío y Silvana Raquel Bruno Saracho, donde dice: "comparece don Alfonso Bruno" debe decir: ALFONSO MARIA BRUN. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 4 de abril de 1989. — Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 4190? May.10-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: FALCON, MIGUEL ANGEL "Rectificación de partida" (Ficha B. 563|88). se hace saber que se solicitó del gestionante la rectificación de la partida de nacimiento del gestionante en la que fue anotado erróneamente el apellido paterno como "Aparicio", cuando el verdadero apellido paterno es FALCON. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41891 May.10.v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que en autos: DA CONCEIÇAO, EUFRACIA MARIA "Rectificación de Partida" (Ficha D. 1266|88). se ha solicitado la rectificación del acta de defunción No. 1305 de la Oficina No. 5 de Montevideo, en el sentido que donde en el nombre de la occisa figura "Eufrasia Da Concissao, debe decir: EUFRACIA MARIA DA CONCEIÇAO donde dice "brasileña" debe decir URUGUAYA donde dice "94 años de edad", debe decir 91 AÑOS DE EDAD por así corresponder. — Montevideo, 21 de febrero de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
19) N$ N$ 10.800,00 15|pub. 9177 may.8-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno se hace saber que en autos: "CARRERA ALMADA, MARCOS MANUEL - Rectificación de Partida" (Ficha D 146|89) se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento Nº 731 de 22 de abril de 1977, de la Oficina Nº 3 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice: "el día veinte de julio de 1971", debe decir: EL DIA VEINTE DE MAYO DE 1971, por así corresponder -- Montevideo, 24 de abril de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 9550 May.3-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "AGRELA PINKO, JOSEFINA LUISA - Rectificación de Partida" (Ficha F. 70|89), se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Josefina Luisa de Agrela Pinko, Acta Nº 858 de Montevideo, del 7.5.86, en dicha partida hubo error en donde dice que es nieta por línea materna de Fridel Pintos y María Teresa González, debe decir el apellido del abuelo materno es PINKO y no Pintos, por así corresponder. — Montevideo, 8 de marzo de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 11136 May.15-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "NUNES de MORAES, FLORENTINO y otros - Rectificación de Partidas" (Ficha F. 130|88), se solicitó la siguiente rectificación: I) Partida de matrimonio de los señores Florentino Nunes de Moraes y Alba Farías; en dicha partida se padeció error en cuanto al apellido del señor, ya que el apellido figura como "Nuñez de Moraes", cuando lo correcto es NUNES DE MORAES. II) Partida de nacimiento de Fany Margot Nunes de Moraes; en dicha partida figura como "Núñez de Moraes", cuando lo correcto es NUNES DE MORAES. III) Partida de nacimiento de Betty Miriam Nunes de Moraes, en donde figura "Núñez de Moraes" debe decir: NUNES de MORAES. IV) Partida de nacimiento de Luis Alberto Nunes de Moraes; en dicha partida se padeció error en donde dice "Luis Alberto Núñez de Moraes", debe decir: NUNES DE MORAES. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 12.600,00 15|pub. 10891 May.12-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno se hace saber que en autos caratulados: "GARCE COLOMBATTO, FELIX GASTON, DANIEL YAMANDU y MARIA DE LOS ANGELES - Rectificación de Partidas" (Ficha 988|88), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de Félix Gastón Garce Colombato, Acta 218 de 4|5|1955, Primera Sección de Treinta y Tres, donde dice "Garce Colombato", debe decir: GARCES COLOMBATTO; b) De nacimiento de Daniel Yamandú Garce Colombatto Acta 131, de 22.8.1957, Octava Sección de Colonia, donde dice: "Garce", debe decir: GARCES: c) De nacimiento de María de los Angeles Garce Colombatto, Acta 565 de 14.9.1960, Cuarta Sección de Canelones, donde dice: "Garce" debe decir: GARCES, por ser sus verdaderos apellidos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta
19) N$ 14.400.00 15|pub. 10113 My.15-v.jn.5.

EDICTO. — En los autos: "VAYRA, LUIGI FRANCO GUIDO - Rectificación Partida" (Ficha F. 174|89), se ha solicitado ante el Juzgado Letrado de Familia de Décimo Turno la rectificación de la partida de matrimonio celebrada el 29 de octubre de 1955, en la Oficina Nº 20 de Montevideo. Acta Nº 469 en el sentido de que donde dice que el contrayente Luis Franco Guido Vayra nació el 10 de enero de 1931, debe decir: "que nació el 10 de enero de 1935". — Montevideo, abril 12 de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 9028 Ab.27-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "MORALEZ, MARIA BEATRIZ, OSCAR DANILO RODRIGUEZ MORALEZ, y EDGAR ADRIAN RODRIGUEZ MORALEZ - "Rectificación de Partidas" (Ficha: A. 372|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas: I) nacimiento de: Oscar Danilo Rodríguez Moralez, acta Nº 76 del 2 de febrero de 1981, Cuarta Sección Judicial de Canelones (Las Piedras); b) Edgar Adrián Rodríguez Moralez, acta Nº 746 del 13 de setiembre de 1982, Cuarta Sección Judicial de Canelones (Las Piedras); II) Matrimonio de María Beatriz Moralez Martínez y Oscar Rodríguez Flores, acta número 146, del 9 de noviembre de 1979. Quinta Sección Judicial de Canelones (La Paz), en el sentido de que, en todas ellas, donde dice: "Morales", debe decir: MORALEZ; en la primera donde dice: "Beatriz María", debe decir: MARIA BEATRIZ y en la última, donde dice: "Montañez", debe decir: MARTINEZ, por así corresponder. — Montevideo, 25 de noviembre de 1988. — Esc. Mirta C. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
19) N$ 16.200,00 15|pub. 10187 May.9-v.may.30

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: DEGENER TOGNAZZOLO, GERARDO GABRIEL "Rect de partida" (Ficha A 198|89) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gerardo Gabriel Degener Tognazzolo, acta Nº 60 del 23 mayo 1966 de la 15a Sección Judicial de Montevideo en el sentido de que donde dice Martha Elida Tognazzolo debe decir MARTHA ELIDA TOGNAZZOLO y donde dice en el texto y en el margen Tognazzola debe decir TOGNAZZOLO por así corresponder. — Montevideo, 4 mayo 1989 - Esc. Marta Pérez, Actuaria.
19) N$ 10.800.00 15|pub. 10679 My.15.v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: PORTELA LAURA "Rectificación de partida" (Ficha S. 926|88) se ha solicitado la rectificación de la partida de Laura Fernanda Portela Branda acta Nº 1101, extendida el 31 de mayo de 1967, por el Oficial del Estado Civil de la 18ª Sección del departamento de Montevideo, en el sentido de donde aparece como nombre de su padre Jorge Eduardo Portela, debe decir: JOSE EDUARDO PORTELA, por así corresponder. — Montevideo, 14 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 9995 May.10-v.May.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ODOLFA DIAZ - Rectificación de Partida" (F. 88|89), se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de la señora Odolfa Díaz, Acta 1624, extendida el día veintitrés de noviembre de 1987 en la oficina Nº 1, en el sentido de establecer que donde dice: "Adolfo", debe decir ODOLFA, por así corresponder. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta
19) N$ 9.000,00 15|pub. 10288 May.9-v may.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: "ECHAVARRIA LUIS y MIRTHA ECHAVARRIA - Rectificación de Partida" (Ficha S 1308|88), se hace saber que se ha iniciado el trámite de rectificación de las siguientes partidas: 1) de matrimonio de Luis Alberto Echavarría Ponce con Sonia Mirtha González, extendida el 30|11|1946, acta Nº 75, Novena Sección Judicial de Canelones, Migues, en el sentido de establecer donde dice: "Ponce" como apellido del contrayente debe decir: ECHAVARRIA y donde dice que es hijo de "desconocidos" debe decir: hijo de CARLOS ECHAVARRIA, por así corresponder; 2) de nacimiento de Mirtha Anubis Echavarría González, extendida el 21 de abril de 1947, acta número 59, en la Novena Sección Judicial de Canelones, Migues, en el sentido de establecer donde el padre de la inscripta aparece como: "Luis Alberto Ponce" debedecir: LUIS ALBERTO ECHAVARRIA PONCE y donde dice que la inscripta es nieta por línea paterna de Jacinta Ponce, debe decir: nieta de CARLOS ECHAVARRIA Y JACINTA PONCE por así corresponder. — Monteadeo, 19 de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.600,00 15|pub 9573 May.3-v may.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, se hace saber que en autos: "SABELLA, LAURITA - Cambio de Nombre" (Ficha S|123|89), se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento Nº 4.152 del 30 de noviembre de 1934 de la Vigesimotercera Sección del Dpto. de Montevideo, en el sentido que donde dice: "Laurita" debe decir: LAURA, por así corresponder, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 9437 May.3-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos caratulados: "SANTANA SASSI, EVA ETHEL - Rectificación de Partida" (Ficha E. 1190|88), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Eva Ethel Santana Sassi, Acta Nº 425 del 12 de diciembre de 1931, en el sentido de que donde dice: "Rodríguez Santana", debe decir: SANTANA SASSI, por así corresponder. — Montevideo, 1º de marzo de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 10958 May.12-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: "GAITAN BARRIOS AZUCENA - Rectificación de Partida' (Ficha E. Nº 1288|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento Acta Nº 1841 de fecha 7|6|941, del Oficial del Estado Civil de la Decimoctava Sección de Montevideo, en el sentido que donde dice "Gaetán", debe decir: GAITAN, por ser lo correcto. — Montevideo, 31 de marzo de 1989. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) N$ 7.200,00 15|pub. 10439 May.9-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos PEDRO GOMIS ROMAN y MARIA STELLA CARTESIO FERRARO "Rectificación de Partida" (Ficha E|2|89), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida del matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde figura la nacionalidad del contrayente como argentino, debe dec. "VENEZOLANO", donde figura el domicilio del contrayente como calle Morelli 3612 debe decir AVENIDA NORTE 23.2 EDIFICIO SARDEGNA APTO 15 MARIPEREZ - CARACAS (VENEZUELA)", donde figura la nacionalidad del padre del contrayente como español debe decir: "ESPAÑOL - VENEZOLANO", y donde figura la nacionalidad de la madre del contrayente como oriental debe decir: "ESPAÑOLA", por ser todo ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 4 de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 16.200.00 10|pub. 11437 May..17..v.may.32

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "SILVIA BELLUZZI MUIÑOS - Rectificación de Partida" (E. 264|88) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde figura el apellido paterno "Beluzzi" en la anotación marginal, debe decir: BELLUZZI; y donde figura el apellido materno "Muiños", debe decir: MUIÑOS, por ser todo ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 27 de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 8979 Ab.27-v.may.19.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "VENTURA ALVES, JUAN ANTONIO - Rectificación de partidas" (Ficha B. Nº 407|88), se hace saber que ante esta sede se presentó Juan Antonio Ventura Alves, promoviendo acción de rectificación de las siguientes partidas: De su nacimiento (Acta Nº 3632, año 1967, 23ª Sección de Montevideo), en el sentido de que, donde la madre del inscripto aparece como Flor de Lys Alve, debe decir: FLOR DE LYS ALVES, por así corresponder; y de su matrimonio con Olga Beatriz Franco (Acta Nº 15, año 1988, 5ª Sección del departamento de Canelones, La Paz), en el sentido de que, donde el contrayente aparece como Juan Antonio Ventura Alve, debe decir: JUAN ANTONIO VENTURA ALVES, por ser lo que corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, noviembre 10 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
19) N$ 14.400,00 15|pub. 11171 May.15-v.jun.5.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de RICARDO NIEVES, pues en la misma donde dice: que es hijo natural de Santa Magdalena Nieves, debe decir "que es hijo natural de SANTA MAGDALENA GOMEZ" y al margen donde dice: Nieves Ricardo, debe decir: "GOMEZ RICARDO" y en la partida de nacimiento de CLAUDIA SOLANGE NIEVES, en la misma donde dice: que es hija natural de Santa Magdalena Nieves; debe decir: "que es hija nautral de SANTA MAGDALENA GOMEZ", y al margen donde dice; Claudia Solange Nieves, debe decir: CLAUDIA SOLANGE GOMEZ, por ser todo ello como corresponde. — Melo, 4 de abril de 1989. — Edicto con auxiliatoria de Pobreza. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42007 May.17..v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ALICIA BEATRIZ CARBALLO (Fa. 46|89), pues en la misma donde dice: "Alicia Beatriz Carabello", debe decir: ALICIA BEATRIZ CARBALLO, por ser todo ello como corresponde. — Melo, 6 de abril de 1989. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 7.200.00 15|pub. 11674 May.17-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de CARLOS IRENE GONZALEZ FERREIRA (Fa. 236|88), pues en la misma donde dice: "hijo legítimo de Juan Carlos González y Mireya Ferreira", debe decir: hijo natural de JUAN CARLOS GONZALEZ y MIREYA FERREIRA, por ser todo ello como corresponde. — Melo, cuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 9.000.00 15|pub. 11675 May.17-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de JAQUELINE ALICIA ROLLANO CORBO (Fa. 491|88), pues en la misma donde dice: "hija legítima" debe decir HIJA NATURAL, y donde dice "Marta Alicia Corbo" debe decir: MARTA CORBO, por ser todo ello como corresponde. — Melo, diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 7.000.00 15|pub. 11676 May.17.v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del departamento de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de Partida de Nacimiento de ALEJANDRA ROSANA BARRIOS OLIVERA (Fa. 217|88), pues en la misma, donde dice: "Sexo masculino", debe decir SEXO FEMENINO; y donde dice: "hijo legítimo", debe decir: HIJA LEGITIMA; por ser todo ello como corresponde. — Melo, dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 10251 May 9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo. se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de Partida de Nacimiento de ADRIANA YANNETH ALVAREZ PINHEIRO (Ficha B.1124|88), pues en la misma, donde dice: "que es hija legítima del declarante y de Norma Piñehiro Techera de Alvarez..."; debe decir: "que es hija legítima del declarante y de NORMA PINHEIRO TECHERA de ALVAREZ..."; y donde dice: "y por línea materna de Alcides Piñehiro": debe decir: "y por línea materna de ALCIDES PINHEIRO...": por ser lo que corresponde.— Melo. 13 de junio de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 10.800,00 15|pub. 10339 May.9.v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de CESAR ANDRES SILVA JACCOTTET, (Fa. 842|87), pues en la misma donde dice: "César Andrés Silva Olivera", debe decir: CESAR ANDRES SILVA JACCOTTET por ser todo ello como corresponde. — Melo, 29 de marzo de 1989. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 7.200,00 15|pub. 9494 May.3-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la Rectificación de Partida de Nacimiento de CAROLINA FERREIRA NUÑEZ (Fa. 654|88), pués en la misma en la anotación marginal donde dice como apellidos "Larrosa Gallo", debe decir: FERREIRA NUÑEZ, por ser todo ello como corresponde. — Melo, 13 de febrero de 1989. — Edicto con auxiliatoria de pobreza. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41741 May.3.v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos: "FALIU, MARIA MANUELA - Rectificación de Partida" (Ficha Nº 362|87). se hace saber que se presentó la nombrada a rectificar su Partida de Nacimiento en el sentido que, al margen, donde dice: "Fadio María Manuela", debe decir: FALIU MARIA MANUELA, donde dice: "Angel Faliú", debe decir: ANGEL FALIU; y donde dice: "Baldomero Fadiú", debe decir: BALDOMERO FALIU; por ser todo ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo 25 de noviembre de 1987. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
19) N$ 10.800,00 15|pub. 10253 May.9-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la Partida de Nacimiento de GLEIM RODRIGUEZ GONCALVEZ (Ficha B 51|1989), pues en la misma, donde dice que es "hijo legítimo de Cleobulia González, oriental", debe decir:" Hijo legítimo de CLEOBULIA GONCALVEZ, BRASILERA, por ser lo que corresponde. — Melo, 28 de marzo de 1989. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto
19) N$ 7.200,00 15|pub. 10250 May.9-v.may.30.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "ARANGUREN, MARIA AMELIA - Rectificación de partidas" (Fa. 368|88-B) se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Claudio Javier y Fabricio Marcelo Aranguren Chialvo, que en donde dice en el contexto "Araguren", debe decir: ARANGUREN, por así corresponder. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo, 27 de abril de 1989. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41964 May 15-v.jun.5.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Delgado Arellano, Carmen Isabel y Omar Albo c/PADRON 4900 (rural) - Prescripción adquisitiva treintañal" (Fa. 18|89), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Carmen Isabel Delgado Arellano y Omar Albo Delgado Arellano, promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintañal sobre el siguiente bien: inmueble rural, ubicado en la 1ª Sección de Lavalleja, padrón Nº 4900, formado por dos fracciones que se componen de una superficie de 8 Hás. 4997 mts. 69 dms. para la fracción A, y para la fracción B, 5226 mts. 80 dms. Area total de 9 Hás. 224 mts. 49 dms.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Minas, 10 de abril de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
16) N$ 32.400,00 30|pub. 10701 May.10-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados "MARICHAL ISIDRO ALBERTO - Rectificación de Partida" (Fa. 5|89), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Isidro Alberto Marichal en el sentido que donde dice: "nacido el 21 de diciembre de 1967" debe decir: "3 de enero de 1964" por así corresponder. — Minas, marzo 29 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 9249 May.3-v.may.24.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposicion de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: HEINZ, CARLOS DAVID y TABAREZ MARIA MARTA "Rectificación de partida" (Fa. B. 803|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de María Auxiliadora Heinz Tabárez, en el sentido que donde dice: "Carlos Daniel Heinz Noguera", debe decir: CARLOS DAVID HEINZ NOGUERA, por ser lo correcto. — Paysandú, 13 de marzo de 1989. — Está Auxiliada de Pobreza. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41772 May.3-v.may.24.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "CESAR ENGLE, Rectificación de Partida de Nacimiento", (Ficha letra B. Nº 120|1988), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "César Engle" de la siguiente manera: en donde dice: "Rivas César" debe decir: ENGLE CESAR y donde dice: "que es hijo legítimo de doña María R. Engle de Rivas, de estado casada", debe decir: que es hijo natural de doña MARIA RAMONA ENGLE, de estado civil viuda de don FRANCISCO RIVAS por ser lo correcto y lo que corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 21 de febrero de 1989. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
19) N$ 12.600,00 15|pub. 11181 May.17-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: ESTHER SUSANA COLOMBO SOLANA "Rectificación de Partida de Nacimiento" (Ficha letra B. No. 17|1989), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de "Esther Susana Colombo Solana" de la siguiente manera: en donde dice: "que es nieta por línea materna de don Miguel Solana" debe decir: que es nieta por línea materna de don MANUEL SOLANA, por ser lo correcto y lo que corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 12 de abril de 1989. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) N$ 10.800,00 15|pub. 9676 May.3-v.may.24.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de ROSA SHIRLEY MULATTIERI (Ficha B. 247|1988), en el siguiente sentido: Al margen del acta, donde dice "Mulattiere Rosa Shirley", debe decir MULATTIERI ROSA SHIRLEY. En el cuerpo del acta, donde dice: "Oficial del Estado Civil de la Novena Sección del Departamento de Rivera, comparece Celestino Mulattiere, debe decir: CELESTINO MULATTIERI". Donde dice que es nieta por línea paterna de Antonio Mulattiere", debe decir ANTONIO MULATTIERI, y donde dice: el día cuatro de junio de 193", debe decir "EL DIA CUATRO DE JUNIO de 1936. — Rivera, 24 de febrero de 1989. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 12.600,00 15|pub. 10483 May.9-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de YUSARA PEREIRA MARECO (Ficha B. 273-1988), en el siguiente sentido: En el cuerpo del Acta, donde dice: el día 29 de agosto de 1976, debe decir: "el día 19 de abril de 1970". — Rivera, 28 de marzo de 1989. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 7.200,00 15|pub. 9308 May.3-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CIRILA MARTINEZ (Ficha B. Nº 19|1989), en el siguiente sentido: En el cuerpo del Acta, donde dice: "Cirilia" debe decir: CIRILA MARTINEZ; y al margen de la misma, donde dice: "Cirilia" debe decir: CIRILA MARTINEZ. — Rivera, 17 de marzo de 1989. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 9310 May.3-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PEREIRA GOMEZ JUAN NIEVES (B. 9|89), en el Libro de la Intendencia Municipal de Rivera, donde dice: al margen "Fereira Nieves, Juan" debe decir: PEREIRA GOMEZ, JUAN NIEVES y en el Libro del Registro General del Estado Civil donde dice: "que se le ha puesto el nombre de Juan" debe decir: JUAN NIEVES, y al margen donde dice: "Pereira Nieves, Juan", debe decir: PEREIRA GOMEZ JUAN NIEVES. — Rivera, 23 de febrero de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 10.800.00 15|pub. 10484 May.9-v.may.230.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: A) de WASHINGTON MENDIONDO MONTENEGRO y B) de MARIA RITA MENDIONDO MONTENEGRO (B. 299|88), en ambas partidas donde dice "que es hijo e hija natural de Coralino Mendiondo debe decir: de CORALDINO MENDIONDO. Con auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 11 de abril de 1989. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41845 May.9-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ELSIRA CASTRO (B. 387|88), en el siguiente sentido: donde dice: "el día quince del corriente, debe decir: "el 24 de diciembre de 1968". — Rivera, 4 de abril de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 7.200,00 15|pub. 9309 May.3-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento (B. 407|88): A) de MARIA LIDELMAR LEITE, en el texto, donde dice: "comparece Moisés P. Leite", debe decir: MOISES LEITE; y al margen, donde dice: "María Lidelmar", debe decir: LEITE, MARIA LIDELMAR. B) SILVIA YANET de FREITAS, en el texto, donde dice: "que es hija legítima del declarante y de su esposa María Lidelmar Pereira Leites" debe decir: "que es hija legítima del declarante y de su esposa MARIA LIDELMAR LEITE"; y al margen, donde dice: "de Freitas Pereira Leites Silvia Yanet", debe decir: de FREITAS LEITE SILVIA YANET. C) De ANA LAURA DE FREITAS, en el texto, donde dice: "que es hija legítima del declarante y de su esposa María Lidelmar P Leites", debe decir: MARIA LIDELMAR LEITE; y al margen, donde dice: "De Freitas P. Leites Ana Laura", debe decir: DE FREITAS LEITE ANA LAURA. D) CARLOS EDGARDO DE FREITAS LEITE, en el texto, donde dice: "que es hijo legítimo del declarante y de su esposa María Lidelmar P., Leites". debe decir: "que es hijo legítimo del declarante y de su esposa MARIA LIDELMAR LEITE"; y al margen, donde dice: "De Freitas P. Leites Carlos Edgardo", debe decir: DE FREITAS LEITE CARLOS EDGARDO. E) De MARIA NELIOMAR LEITE, en el texto, donde dice: "comparece Moisés P. Leites", debe decir: MOISES LEITE; y al margen, donde dice: "Leites María Neliomar", debe decir: LEITE MARIA NELIOMAR; y F) De WILMAN ALEJANDRO, en el texto, donde dice: "que es hijo del declarante y de su esposa María Leites", debe decir: "que es hijo del declarante y de su esposa MARIA LEITE"; y al margen, donde dice: "Núñez Leites Willman Alejandro", debe decir: NUÑEZ LEITE WILLMAN ALEJANDRO. — Rivera, 23 de febrero de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 30.600,00 15|pub. 9289 May.3-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento: A) WILSON ROBERTO LEITES (B. 395|88), en el siguiente sentido, donde dice: "Nauza Tereza Gómez". debe decir: NEUZA TEREZA PINTO; donde dice: "Roberto Pintos". debe decir: ROBERTO PINTO; y al margen, donde dice: "Gómez", debe decir: PINTO; B) De WILLIS ARISTIDES, donde dice: "Nauza Teresa Pintos". debe decir: NEUZA TEREZA PINTO; donde dice: "Roberto Pintos", debe decir: ROBERTO PINTO; y al margen, donde dice: "Pintos", debe decir: PINTO. C) De ROSICLER MARGARETH, donde dice: "Nauza Tereza Gómez". debe decir: NEUZA TEREZA PINTO; y al margen, donde dice: "Gómez", debe decir: PINTO; y D) de NURY DAIANA, donde dice: "Nauza Tereza Gómez", debe decir: NEUZA TEREZA PINTO; y al margen, donde dice: "Gómez", debe decir: PINTO. — Con Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 3 de abril de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41742 May.3-v.may.24.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ SILVANO - Rectificación de partida" (B|135|988), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Silvano Rodríguez, solicitando la rectificación de la siguiente partida de nacimiento, Acta Nº 34 de fecha 5 de mayo de 1913 de la Decimaprimera Sección Judicial del departamento de Paysandú, en el sentido que donde dice: "Silvana". debe decir: SILVANO. — (Litiga con Auxiliatoria de Pobreza. Resolución 20|4|55, Ley 13.209). — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41833 May.8-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "LEQUINI GRILLI, RUBEN RAMON y RAUL DARIO, Rectificación de Partidas" (B|65|89) se hace saber que se presentó ante este Juzgado Ruben Lequini y Elisabel María Grilli solicitando las rectificaciones de las partidas de nacimientos de Ruben Ramón Lequini Grilli Acta Nº 722 de fecha 30 de mayo de 1978 del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Salto y de Raúl Darío Lequini Grilli acta Nº 945 del 12 de agosto de 1970 del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Salto en el sentido de que al margen y en el cuerpo del acta donde dice "Lequine" debe decir: LEQUINI.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a seis de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 14.400,00 15|pub 10233 May.9-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado d Perimera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "BASTOS GOMEZ, MARIA NOEL, Rectificación de Partida" (B|889|988), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Miguel Angel Bastos y Adriana Geni Gómez solicitando la rectificación de la siguiente partida nacimiento Acta N.o 761 de fecha 25 de mayo de 1983 de la Primera Sección Judicial de Salto en el sentido que donde dice: "Miguel Angel Basto" debe decir: MIGUEL ANGEL BASTOS.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 8742 Abr.27-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "DOLGAY LOPEZ, OSCAR PEDRO - Rectificación de Partida" (B. 967|988), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Miguel Dolgay, solicitando la rectificación de la siguiente partida de defunción, Acta Nº 204 de fecha 6 de noviembre de 1985, que tanto en el cuerpo como al margen de la partida, donde dice: "Machado", debe decir: LOPEZ. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 9257 May.3-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: SALVARREY, CATALINA "Rectificación de Partida" (Fa. B. 14|988), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Catalina Salvarrey, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento; I) de Catalina Salvarrey, registrada con el No. 35 ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Séptima Sección Judicial de Salto, el día 19 de agosto de 1977, en el sentido que donde dice en el texto y al margen, "Salvarre" debe decir SALVARREY; II) De Esther María Salvarrey, registrada con el No. 919 el día 27 de junio de 1983 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice, al texto y al margen "Salvarre" debe decir SALVARREY; III) De Alberto Enrique Salvarrey, registrada con el No. 342 el día 10 de marzo de 1977 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice, en el texto y al margen "Salvarre" debe decir SALVARREY y IV) De José Luis Salvarrey, registrada con el No. 1355 el día 15 de setiembre de 1975 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice en el texto y al margen, "salvarre" debe decir SALVARREY. — Salto, 22 de febrero de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

19) N$ 21.600.00 15|pub. 11696 May.17-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "DE GIORGI GODOY, DIEGO ENRIQUE - Rectificación de Partida" (Fa. B|397|1986), se hace saber que se presentó a este Juzgado la Sra. Iris Susana Godoy de De Giorgi, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hijo Diego Enrique, registrada con el Nº 1594 del día 5 de diciembre de 1979 ante el Oficial de la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice: "hijo de Iris Susana Di Giorgi", debe decir: "hijo legítimo de IRIS SUSANA GODOY" y donde dice: "Luis Enrique Godoy", debe decir: LUIS ENRIQUE DE GIORGI, y al margen, donde dice: "Godoy De Giorgi, Diego Enrique", debe decir: DE GIORGI GODOY, DIEGO ENRIQUE. — (Litiga con Auxiliatoria de Pobreza. Resolución 20|4|55, Ley 13.209). — Salto, 31 de octubre de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41832 May.9-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición a la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: PEREIRA, PALMIRA "Rectificación de Partida" (Fa. B 377| 1987), se hace saber que se presentó a este Juzgado la señora Palmira Pereira, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Sandra Elizabeth Pereira, registrada con el No. 702 del 29 de mayo de 1973, ante el Oficial de la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice "Divorciada" debe decir CASADA por así corresponder.

Litiga con Auxiliatoria de Pobreza (Art. 254 de la Constitución de la República y artículo 1.289 y concordantes del Código de Procedimiento Civil). — Salto, 31 de agosto de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub 41737 Abr.28-v.may.22.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "LARGUERO, EMILIO y otros - Rectificación de partidas del estado civil" (F. 151|1989), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) Matrimonio entre José Larguero y María Reboulaz; b) Defunción de José Larguero; c) Nacimiento de Emilio Larguero; d) Matrimonio de Emilio Larguero con Blanca Lilia Hünziker; e) Nacimiento de Carlos Emilio Larguero; f) Nacimiento de Héctor Larguero; g) Nacimiento de Susana María Larguero; h) Matrimonio de Susana María Larguero con Horacio José González; i) Nacimiento de María Victoria González Larguero; j) Nacimiento de María Eloisa González Larguero; k) Nacimiento de María Gabriela González Larguero; en el sentido de que donde dice "Larguero", debe decir: LARGHERO, por ser lo correcto. — San Jose, abril 10 de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

19) N$ 14.400,00 15|pub. 8468 Ab.24-v.may.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: GONZALEZ MONTES, MARTIN - "Cambio de Nombre" (F. 106|1989), se hace saber que el gestionante se ha presentado solicitando el cambio de su nombre: "Martín Ramírez" por el de: MARTIN GONZALEZ MONTES. — San José, 8 de marzo de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

19) N$ 7.200,00 15|pub. 4897 Abr 21-v.may.12.

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Encargado del Juzgado de Paz Departamental de Mercedes, dictada en autos caratulados: SONIA CECILIA MERNIES "Rectificación de Partida" (Ficha 340|85) ,se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del Acta No. 1113 año 1983 de la Primera Sección Judicial de Soriano en virtud de que se han padecido errores, pues donde dice: "que es hijo natural de Sonia Cecilia Mernies", debe decir: que es hijo legítimo de RUBEN EDUARDO URIA y de SONIA CECILIA MERNIES, y que es nieto por línea paterna de FILEMON URIA y de ADELINA BURGOS, y por línea materna de ORIENTAL MERNIES y de IRMA OSORES por así corresponder.

En fe de ello y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose saber que Sonia Cecilia Mernies goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 28 de febrero de 1989. — A. Walter Marrero Galagorri, Juez de Paz.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41498 Abr.18-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz encargado del despacho del Juzgado de Paz Departamental de Mercedes, dictada en los autos: ALVARO ARIEL DOMINGUEZ VIDAL "Rectificación de Partida" (Fa. 79|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio Acta 139, año 1983 de la Primera Sección Judicial de Soriano, en virtud de que se han padecido errores pues donde dice: "...comparecen Alvaro Daniel Dominguez", debe decir: "...comparecen ALVARO ARIEL DOMINGUEZ, y en el margen del acta donde dice: "Domínguez Alvaro Daniel", debe decir: DOMINGUEZ ALVARO ARIEL, por así corresponder.

En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente en la ciudad de Mercedes, el día veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Antonio Walter Marrero, Juez de Paz.

19) N$ 12.600.00 15|pub. 9653 May.3-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: SANTESTEBAN, ALBERTO EULISES "Rectificación de Partida" (Ficha B. 29|1989), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Alberto Eulises Santisteban o Santesteban, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: "comparece Alberto Santisteban" debe decir: comparece ALBERTO SANTESTEBAN y donde dice: nieto por línea paterna de "Martín Satisteban", debe decir: MARTIN SANTESTEBAN, por ser lo que corresponde.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 13 de abril de 1989. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

19) N$ 10.800.00 15|pub. 9739 May.3-v.may.24.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: BALBUENA GALIANO ORFILIA "Rectificación de partida de matrimonio con auxiliatoria de pobreza" (F A 177|988), se hace saber que ante esta sede se tramitan las rectificaciones de partidas con auxiliatoria de Pobreza, de matrimonio de Belén Suárez y Orfilia Balbuena, en el sentido que donde dice: "Orfilia Ramírez", debe decir: ORFILIA BALBUENA GALIANO por ser lo correcto, como así también la de Defunsion de Belen Suárez, pues donde dice: "de su matrimonio con Orfilia Ramirez", debe decir: con ORFILIA BALBUENA GALIANO, por ser lo correcto. — Paso de los Toros, 9 de marzo de 1989. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41490 Abr.21-v.may.12.

20 — Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Suc. Canelones — 33 Orientales 650
31/5/989 — Hora 14,30

Base: 818,23 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 3:037.000.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Juan Berrutti Gómez (Mat. 3239, R.U.C. 020031610018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Canelones, ciudad de San Ramón, Padrón Nº 920, con un área de 450 mts., con frente al Oeste a la calle Juan B. Deffeminis (antes Misiones), entre las calles José E. Rodó y Lavalleja.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 4.232 a nombre de Sergio Rafael Olivera y Bonifacia Esmeralda García Pérez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del registro correspondiente al 3/5/989, no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1989 es de N$ 3.711,67. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 720.40. Condiciones del préstamo: comisión 2 %, plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 389,44, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Canelones. — Montevideo, 12 de mayo de 1989. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42074 May.17-v.may.24.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
31/5/989 — Hora 16.30
Base: 4.214,01 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 15:641.000.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Ignacio Labaure (Matr. 4032, R.U.C. 211793630019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal número 211, Padrón individual N 86.141/211, con una superficie de 63 mts., 45 dms., perteneciente al edificio sito en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, Padrón matriz Nº 86.141, con frente a la calle Gualeguay 3368, esquina Luis A. de Herrera.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 121, Nº 31.967 a nombre de Monte Azul S. A.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del registro correspondiente al 5/5/989, no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1989 es de N$ 3.711,67. El saldo de precio se abonara con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podra financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 4.175,06. Condiciones del préstamo: comisión 2 %, plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos sufientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente tino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por Unidades Reajustables 1.467,46, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 12 de mayo de 1989. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42073 May.17-v.may.24.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
31/5/989 — Hora 14.30
Base: 3.812,20 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 14:150.000.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Amaro Flores (Mat. 141, R.U.C. 211376320018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal Nº 901, Padrón Nº 128.593/901, área 69 mts., 44 dms., que forma parte del edificio sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Luis P. Ponce Nº 1468/72, entre las calles Palmar y Dr. Enrique Pouey.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 140, Nº 23.114 a nombre de Roberto Casal Doglioti.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del registro correspondiente al 5/5/989, no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1989 es de N$ 3.711,67. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 3.750,57. Condiciones del préstamo: comisión 3 %, plazo 25 años, interés 7 %, cuota N$ 7.06754 por cada N$ 1.000.00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por Unidades Reajustables 2.442,37 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 11 de mayo de 1989. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42071 May.17-v.may.24.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Salto — Uruguay 820
31/5/989 — Hora 15.00
Base: 249,48 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 926.000.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Enrique Beriau Errandonea (Mat. 1979, R.U.C. 160015610012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Tercera Sección Judicial del Dpto. de Salto, zona urbana de la ciudad de Salto, "Barrio Calafí", Padrón actual Nº 20.518 (antes en m./área Padrón Nº 14.175), compuesto de un área de 130 mts. con 6 mts., 64 cms. de frente al Sureste a calle de 24 metros, esquina Avda. José Enrique Rodó.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 200, Nº 49 a nombre de Norma Lilián Sequeira Aguilera y Mario Camacho Posada.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del registro correspondiente al 10/5/989, no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de s uoferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1989 es de N$ 3.711,67. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 201,63. Condiciones del préstamo: comisión 2 %, plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Salto. — Montevideo, 12 de mayo de 1989. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42059 May.17-v.may.24.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Colonia — Gral. Flores 302
31/5/989 — Hora 15.00
Base: 2.503,32 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 9:291.500.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Feliciano Casero Bolletta (Mat. 3232, R.U.C. 040068270010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Primera Sección Judicial del Dpto. de Colonia, zona urbana - suburbana, Padrón Nº 5.722, con un área de 469 mts., 48 dms., con frente al Noreste a Carretera al Real de San Carlos, entre calle de 17 mts. y Avda. de 30 mts. de ancho.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipotecas Clase 06, Serie 1EF, Nº 2192 y Clase 76, Serie 300, Nº 42.061 a nombre de Hugo Anselmo Gay Félix y Darling Renée Gómez Antúnez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del registro correspondiente al 5/5/989, no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de s uoferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1989 es de N$ 3.711,67. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 2.335,11. Condiciones del préstamo: comisión 3 %, plazo 25 años, interés 7 %, cuota N$ 7.06754 por cada N$ 1.000.00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 485,23, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Colonia. — Montevideo, 12 de mayo de 1989. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42070 May.17-v.may.24.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Suc. Canelones — 33 Orientales 650
31/5/989 — Hora 15.00
Base: 825,77 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 3:065.000.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Washington González Luoni (Mat. 1846, R.U.C. 020036330013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal Nº 003, Padrón individual Nº 22/003, con un área de 47 mts., 75 dms., construido en la Decimoprimera Sección Judicial de Canelones, manzana 9 de la ciudad de San Ramón, Padrón matriz Nº 22, con frente al Este a la Avda. José Batlle y Ordóñez y al Sur a calle Juana Quintana de Medina por ser esquina.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 600, Nº 16.039 a nombre de Ariel Castro y María Ivone Ferreira Fórmiga.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del registro correspondiente al 3/5/989, no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas

por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1989 es de N$ 3.711,67. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 730,72. Condiciones del préstamo: comisión 2 %, plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 288,69, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Canelones. — Montevideo, 12 de mayo de 1989. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42072 May.17-v.may.24.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal San José, 25 de Mayo 609, 31 mayo 1989 hora 15. Base: 357,25 unidades reajustables equivalentes a N$ 1:326.000. Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Roberto Sosa Besga (Mat. 3049 RUC 170036220016) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble empadronado con el N.o 408 con una superficie de 461 mts. 20 dmts. 62 cmts. ubicado en la 5.a Sección Judicial de San José zona suburbana de la ciudad de Libertad con 25 mts. 341 mm. de frente a la calle Marconi y 18 mts. 20 cmts. también de frente por ser esquina a la calle Luis Pasteur.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 1257 a nombre de Miguel Angel Sosa Guerra y Evidelia Margot Peña.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación y según información del registro correspondiente al 4|5|89 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7.o del artículo 81 de su Carta Orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1989 es de N$ 3.711,67. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 265,54 Condiciones del préstamo: comisión 2 o|o plazo 25 años interés 5 o|o cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6.o) Informes en la Sección Procuración Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. San José. — Montevideo, 10 de mayo de 1989. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 42034 My.16-v.my.23.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Canelones, 33 Orientales 650, 31 mayo 1989 hora 14. Base: 658,46 unidades reajustables equiv. a N$ 2:444.000. Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Oscar del Horno (Mat. 2741 RUC 020022180014) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble sito en la 2.a Sección Judicial de Canelones ciudad de Santa Lucía padrón N.o 2098 con un área de 1.551 mts. 88 dms. con frente al Sureste a la Continuación de la calle Héctor Miranda esquina Federico Capurro.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 6630 a nombre de Elbio Luis Lambach Scarone y Aracely Esther Cardozo Samit.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación y según información del registro correspondiente al 4|5|89 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7.o del artículo 81 de su Carta Orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1989 es de N$ 3.711,67. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 556,88. Condiciones del préstamo: comisión 2 o|o plazo 25 años, interés 5 o|o cuota N$ 5,84613 por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U. R. 236,48 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Canelones. — Montevideo, 10 de mayo de 1989. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 42035 My.16-v.my.23.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal 18 de Mayo, Gral. Artigas 648, 31 mayo 1989 hora 15. Base: 154,38 unidades reajustables equivalentes a N$ 573.000. Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Darío J. Gómez (Mat. 135 RUC 080000210014) venderá en remate público al mejor postor y en las condicionees indicadas unidad de propiedad horizontal padrón 5627|002 con un área de 31 mts. 98 dms. se ubica en el solar sito en la 4.a Sección Judicial de Canelones zona urbana de la ciudad de Las Piedras padrón matriz N.o 5627 con 12 metros de frente al Sur a calle Carlos Roxlo entre calles Brasil y Bolivia.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 número 41.189 a nombre de José Andivas Denegris Piedrahita y Susana Yolanda Soca Hernández.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación y según información del registro correspondiente al 8|5|89 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7.o del artículo 81 de su Carta Orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1989 es de N$ 3.711,67.

El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 107,55 Condiciones del préstamo: comisión 2 o|o plazo 25 años, interés 5 o|o cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6.o) Informes en la Sección Procuración Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. — Montevideo, 10 de mayo de 1989. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 42036 My.16-v.my.23.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508 piso 3.o, 30|5|89 hora 12.30. Base: 5.048,40 unidades reajustables equiv. a N$ 18:738.000. Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Germán Surraco (Mat. 4206 RUC 210714080012) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal número 208 padrón N.o 86.141|208 con una superficie de 76 m. 71 dm. perteneciente al edificio sito en la 19a. Sección Judicial de Montevideo padrón matriz N.o 86.141 con frente a la calle Gualeguay 3362 esquina Luis A. de Herrera.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie número 121 N.o 31.964 a nombre de Monte Azul S.A.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación y según información del registro correspondiente al 5|5|89 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7.o del artículo 81 de su Carta Orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1989 es de N$ 3.711,67. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 5 003,86 Condiciones del préstamo: comisión 2 o|o plazo 25 años, interés 5 o|o cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U. R. 1.760,58 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 11 de mayo de 1989 — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 42030 My.16-v.my.23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508 piso 3.o, 30|5|89 hora 16.30. Base: 4.314,28 unidades reajustables equiv. a N$ 15:642.000. Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Telmo Canabarro (Mat. 4205 RUC 211684460015) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal número 109 empadronada con el N.o 86.141|109 con una superficie de 63 m. 36 dm. perteneciente al edificio sito en la 19a. Sección Judicial de Montevideo padrón matriz Nº 86.141 con frente a la calle Gualeguay 3368 esquina Luis A. de Herrera.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 121 número 31.946 a nombre de Monte Azul S.A.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del registro correspondiente al 5|5|89 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7.o del artículo 81 de su Carta Orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto: B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1989 es de N$ 3.711,67. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.175,06. Condiciones del préstamo: comisión 2 o|o plazo 25 años, interés 5 o|o cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U. R. 1.467,46 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 11 de mayo de 1989. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 42032 My.16-v.my.23.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Suc. Canelones, 33 Orientales 650, 30|5|89 hora 15. Base: 691,33 unidades reajustables equiv. a N$:566.000.
Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Washington González Luoni (Mat. 1846 RUC 020036330013) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble ubicado en la 11a. Sección Judicial del Depto. de Canelones empadronado con el N.o 985 con un área de 389 mts. 5 dmts. con frente a la calle Manuel Oribe (Q) entre Gral. Leonardo Olivera (J) y Purificación (I).

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 número 2.850 a nombre de José Luis Camacho Rivero y Alba Luz Cuello Mendoza.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación y según información del registro correspondiente al 10|5|89 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7.o del artículo 81 de su Carta Orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1989 es de N$ 3.711,67. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 615,81. Condiciones del préstamo: comisión 2 o|o plazo 25 años, interés 5 o|o cuota N$ 5,84613 por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U. R. 379,11 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Canelones. — Montevideo, 10 de mayo de 1989. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 42033 My.16-v.my.23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Suc. Paso de los Toros — Sarandí 359
31/5/989 — Hora 14.00

Base: 545,58 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 2:025.000.06

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Pedro F. Lima (Mat. 2298, R.U.C. 190003230017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, ciudad de Paso de los Toros, empadronado con el Nº 2.746, con una superficie de 875 mts. y con frente al Norte a calle Florencio Sánchez 1247, entre Ituzaingó y Santin Carlos Rossi.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 2.891 a nombre de Julio Héctor La Luz Churi y Esther Santacruz Barnech.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del registro correspondiente al 27/4/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1989 es de N$ 3.711 67. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 418.67. Condiciones del préstamo comisión 2 % plazo 25 años interés 5 %, cuota N$ 5.84613, por cada N$ 1.000.00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normative vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 306,68, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Paso de los Toros. — Montevideo, 2 de mayo de 1989. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 40901 My.10-v.my.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508 — Ser Piso
31/5/989 — Hora 13.00
Base: 2.256,40 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 8:375.000.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Queser Sacker (Mat. 1657, R.U.C. 140003620013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal número 1103, empadronada individualmente con el Nº 92.890/1103, con un área de 59 mts., 35 decímetros, la cual se ubica en el 11er. piso del edificio sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, Padrón matriz Nº 92.890, con frente a la calle Lauro Müller 2038/40.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 140, Nº 11.103 a nombre de María Malvina Horta Castro de Sánchez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del registro correspondiente al 26/4/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1989 es de N$ 3.711 67. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 2.177,90. Condiciones del préstamo: comisión 3 %, plazo 25 años, interés 7 % cuota N$ 7.06754, por cada N$ 1.000,00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 579,87, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 4 de mayo de 1989. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 41904 My.10-v.my.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
26/5/989 — Hora 16.00
Base: 5.098,24 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 18:923.000.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Ernesto Suárez (Mat. 585, R.U.C. 080015280010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Paraje "Solymar", empadronado con el Nº 11.752, con una superficie de 825 mts., con frente a la calle Nº 9, entre Avda. Italia y Pasaje.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 100, Nº 50.535 a nombre de Ricardo Heriberto Rutigliano Escobar, Margarita Rosa Giro Vecino, Francisco Monroy Povo y Teresita Alda Menini Fenocchi.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del registro correspondiente al 27/4/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1989 es de N$ 3.711.67. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 5.026,95. Condiciones del préstamo: comisión 2 % plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Des-

tino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por Unidades Reajustables 2.910,14, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 4 de mayo de 1989. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 41939 May.11-v.may.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
31/5/989 — Hora 15.00
Base: 53.955,50 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 200:265.000 00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Antonio Hernández (Mat. 1046, R.U.C. 210117010014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, local comercial sito en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 23.445, con un área de 181 mts. 88 dms., con frente a la calle Duvimioso Terra 1685

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 75, Serie 201, Nº 162 a nombre de "Industrias del Plastico Reforzado Sociedad de Responsabilidad Limitada" (I.P.R. LTDA.).

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del registro correspondiente al 8/5/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) La venta no comprende maquinarias y demás instalaciones empotradas o no, existentes en el local.

4º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 10 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1989 es de N$ 3.711,67. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U R. 53.756.15 Condiciones del préstamo: plazo 15 años. interés 6 %. cuota 8,44 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

7º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por Unidades Reajustables 5.869,28 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

8º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 8 de mayo de 1989. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 41996 May.15-v.may.29.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
31/5/989 — Hora 15.30
Base: 2.051,37 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 7:614 000 00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Norberto Aguiar (Mat. 5233, R.U.C. 211747770016). venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal. Padrón individual Nº 26.130/020. ubicada en planta baja. bloque E. con una superficie de 57,62 metros, que forma parte del edificio sito en la Decimonovena Sección Judicial del departamento de Montevideo, Padrón matriz Nº 26.130, con frente a la Avda. 8 de Octubre, entre Agustín Abreu y Avda. Larrañaga, Pasaje Asilo 3229.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 26, Serie 383, Nº 1656 a nombre de Carlos Bilhere Viña y Ana María Telis.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del registro correspondiente al 3/5/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio. abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1989 es de N$ 3.711,67. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 1.977,71. Condiciones del préstamo: comisión 2 %, plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613. por cada N$ 1.000.00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por Unidades Rajustables 1.663,21, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 — Montevideo, 10 de mayo de 1989. — La Gerencia General.

20) (Cta Cte.) 5/pub. 41998 May.15-v.may.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
29/5/989 — Hora 13.00
Base: 816,61 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 3:031 000 00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Jorge Béttega (Mat. 2967. R.U.C. 210823920011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 123.761, con un área de 562 mts. 70 dms. con frente a la calle Pernambuco 1907, entre Cno a las Tropas y Santín Carlos Rossi.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400 Nº 1.798 a nombre de Walter Méndez y Antonia Aída Lafluf.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, según información del registro correspondiente al 3/5/89. no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica. para la entrega del inmueble libre de ocupantes

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio. abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1989 es de N$ 3.711,67. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 767,33. Condiciones del préstamo: comisión 2 %, plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613. por cada N$ 1.000.00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U R. 44,52, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 10 de mayo de 1989. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 41999 May.15-v.may.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario Del Uruguay

Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 23/5/89 - Hora 15:30

Base: 6.439,15 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 23:900.000,00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Werther Straumann (Mat 498 - R.U.C. 210273670018). venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 201, padrón individual Nº 34.928/201 area 65 mts. 94 dms., que forma parte del edificio sito en la 2a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Julio Herrera y Reissig Nº 983/5 entre las calles San Salvador y Gonzalo Ramirez.

1º. Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 23.001 a nombre de Luis Víctor Castagnetto Ballestero y Beatriz Odilia Fernández Martínez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 4/5/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o/o de la misma y el 1 o/o de comisión del rematador más I.V.A. en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1989, es de N$ 3.711,67. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 6.318,94. Condiciones del préstamo: comisión 3 o/o, plazo 25 años, interés 7 o/o, cuota N$ 7,06754 por cada N$ 1.000,00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas. serán de cargo del comprador os intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.879,73, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate

7º) Informes en la Sección Procuración Daniel Fernández Crespo 1508 - Montevideo 4 de mayo de 1989 — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 41888 May.12-v.may.19.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal San José — 25 de Mayo 600
29/5/989 — Hora 15.00
Base: 598,34 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 2:220 836 00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Carlos María Zamora (Mat. 924, R U C 170000640015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Segun-

la Sección Judicial de San José —localidad de "Pueblo Nuevo"—, Padrones Nos. 99 y 100, área 1.799 mts., 60 dms. con frente a la calle Constitución s./n. y también de frente a la calle Independencia por ser esquina.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 15097 a nombre de Juan Albérico Rivero Britos y Delbys o Delbys Mabel Bentancor Devera.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del registro corerspondiente al 2/5/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1989 es de N$ 3.711.67. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 555,45. Condiciones del préstamo: comisión 2 %, plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 406,57, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. San José. — Montevideo, 8 de mayo de 1989. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 41965 May.12-v.may.19.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal 18 de Mayo — Gral Artigas 648
26/5/989 — Hora 16.00
Base: 820,92 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 3:047.000.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Luis Mariano Rosas (Mat. 1236, R.U.C. 080002950012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, "Villa San Francisco", zona suburbana de la ciudad de Las Piedras, Padrón Nº 11.171, señalado con solar 7, manzana 45, con una superficie de 437 mts., 50 decímetros, con 12 mts., 50 cms. al Oeste a Avda. de 25 metros.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 9350 a nombre de Osorio Gómez Hernández.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del registro correspondiente al 5/5/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1989 es de N$ 3.711.67. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 115,55. Condiciones del préstamo: comisión 2 %, plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 432,06, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. — Montevideo, 9 de mayo de 1989. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 41966 May.12-v.may.19.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Importante Local Industrial, sito en la calle Astengo 4621, entre Cierre y Bernardino Guas. Area del terreno: 1.087 metros cuadrados, 59 dms cuadrados Area edificada: 1.073 mts.c.

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
29/5/989 — Hora 14.00
Base: 6.007,87 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 22:299.220 00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Werther Daniel Carril (Mat. 2296, R.U.C. 210526730013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 51.231, área 1.087 mts., 59 dms., con frente a la calle Astengo 4621, entre Cierre y calle Bernardino Guas.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 75, Serie 200, Nº 183 a nombre de Dinfa S. A.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del registro correspondiente al 5/5/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 10 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A. en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1989 es de N$ 3.711.67. El saldo de precio se abonará con el valor de la unida dvigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 5.774,29. Condiciones del préstamo: plazo 15 años, interés 6 %, cuota N$ 8,44 po rcada N$ 1 000 00 de préstamo.

6º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 — Montevideo, 8 de mayo de 1989. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 41967 May.12-v.may.19.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: "Discount Bank (Latin América) c| LANCIA S. A. - Ejecución de Hipoteca" (8|85) se hace saber que el próximo 5 de junio de 1989 a las 14 y 30 horas en Sarandi 518|20 se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del Sr. Alguacil al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: I) Dos solares de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicados en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, padrón número 112 815 y 112.826, señalados con los números 84 y 85 en el plano del Agr. Alfredo Lerena de octubre de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía el 25 del citado mes y año, con una superficie en conjunto de 900 mc y se deslindan en conjunto con 20 mts. al nor-noroeste de frente a la calle José María Montero. II) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 32 935, con una superficie de 505 mts.² 4 dm., 20 mts. 27 cms., de frente al norte a la calle José Scosería, y 24 mts. 81 cms. al oeste de frente a la calle Roque Graseras, por ser esquina.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serie aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, la comisión de compra del rematador 3 % más IVA; los tributos municipales así como lo que pudiera adeudarse por cordón, medianerías, veredas saneamiento, colector, pavimento, conexiones, arrimos, contribuciones inmobiliarias y adicionales, aportes a la Dirección General de Seguridad Social, cargas análogas que afecten al inmueble y los gastos que su cobranza pudiera originar. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador 1 % más IVA. 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 11.400.00 5/pub. 10798 May.16-v.may.30.

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar c| RODANCO S. A. - Ejec. Hipotecaria" (Ficha B.|272|86), se hace saber que el próximo 5 de junio, a las 14:00 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala Nº 1328, por intermedio del martillero Gustavo Iocco, matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado antes en m|á. con el Nº 115.314 y actualmente con el Nº 410.332, señalado como fracción Nº 2 en el plano del Agrim. Ernesto Spinak de octubre de 1932, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 2 345 el 2|3|83 según el cual consta de una superficie de 6.903 mts. 99 dmts. con 71 mts. 9 cmts. de frente al Sureste a calle Valladolid, 56 mts. 42 cmts al Suroeste de frente a calle Isabella, uniendo ambas alineaciones por ser esquina ochava recta de 10 mts. 83 cmts.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3,63 o|o del precio de remate, etc.

3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1,21 o|o del precio de remate.

4º) Que del certificado de Arrendamientos surge una inscripción posterior en fecha, a la inscripción de la Hipoteca que se ejecuta.

5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523. Piso 3º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de mayo de 1989. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

20) N$ 13.200.00 5|pub. 11416 May 15-v.may.22.

RAFAEL L. LADAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos: "Charbonnier, Enzo y, Alberto c.| VEREDIT S. A. - Juicio Ejecutivo" (Fa. C.|M2|3520|82), el 26 de mayo a las 16:00 horas en la A N R C (Zabala 1323), el Rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351; RUC: Nº 210354410016), sacará a la venta en remate público con la base de N$ 22:000.000,00 (22

partes de la tasación) el siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno con edificio (en construcción) sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, que según plano de los Agrs. Joaquín y Ernesto Spinak de agosto de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 1024, el 26|2|81, consta de una superficie de 589 mts 78 dcms; con 8,70 mts. de frente al Oeste a la calle Santiago de Chile entre Canelones y Soriano, distando su punto medio 34,87 mts. de la esquina con la calle Canelones; y también de frente sin ser esquina 10,01 mts. al Este a Javier Barrios Amorin, distando el punto medio de este frente 35,70 metros de la esquina con la calle Canelones El edificio construido sobre el terreno se rige por las leyes de propiedad horizontal 10.751 y 14.261 Cap. III; y según el plano citado consta de 32 Unidades desarrolladas en Subsuelo y diez pisos: Garage SS101. superficie de 259 mts. 88 decímetros. Planta Baja: Apto. 001: Superficie de 73 mts. 50 dcms.; Apto. 002, superficie de 61 mts. 8 dcms. y local 003 superficie de 111 metros 29 dcms. — En primer piso hasta el noveno piso inclusive Aptos. 101 a 901. Superficie de 73 mts. 50 dcms. c|u.; Aptos. 102 a 902 superficie de 61 mts. 8 dcms. y Apartamentos 103 a 903, Superficie de 94 mts. 28 dcms. cada uno y Apto. 1001, Superficie de 94 mts. 28 dcms. en décimo piso.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o en efectivo y en moneda nacional por concepto de seña.

2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de escrituración y demás que la ley pone a su cuenta así como la comisión de compra del Rematador e I.V.A. (o sea el 3,63 por ciento).

3) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del Rematador e I.V.A. (1.21 o|o).

4) Que los títulos de propiedad se encuentran en el B.H.U (Hipoteca, clase 76, serie 20, Nº 34.930). — Y. a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. dos de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 13.200,00 5|pub. 11636 May.16-v.may.23.

GUSTAVO D. IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar c.| ESTEVEZ LEMBO, FRANCISCO y CIRIACA TURRION, CARMEN Ejecución de Hipoteca" (Ficha: B |388|83), se hace saber que el próximo 12 de junio a las 14:00 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero. Dante Iocco, Matrícula N.o 362, R.U.C. 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate públic . sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: Dos fracciones de campo empadronadas con los N.os 1.954 y 6.719, ubicadas en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres. "Paraje Las Pavas", las que según plano de mensura del Agrim. Augusto López Moria de noviembre de 1979, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 1.098. el 29|11|79, se describen: A) Padrón N.o 1.954: Se señala como fracción "A", tiene una superficie de 687 Hás. 5.192 m2. y linda así: Al Norte cor Arroyo Las Pavas al Este 1.181 mts 79 cmts. con parte del Padrón N o 1.975, al Sur línea quebrada compuesta de 10 rectas, que respectivamente miden y lindan: 1.214 mts. con parte del Padrón N.o 4.783. 749 metros 33 cmts. con parte del Padrón número 1.974, 1.000 mts. 32 cmts. con el mismo padrón; 1.266 mts. 42 cms, parte con el citado padrón y parte con Camino Vecinal sin encallar. que separa de la fracción "B" y 141 metros 57 cmts. 251 mts. 47 cmts., 304 mts. 99 centímetros, 71 mts. 73 cmts 102 mts 78 cmts. y 327 mts. 32 cmts.. todos con el citado Camino Vecinal. que los separa del padrón número 4730 y fracción "L" y al Oeste 2 841 mts. 80 cmts. con la fracción "C"; B) Padrón número 6.719: se señala como la fracción "H", tiene una superficie de 4 Hás. 3.012 mts. y linda así: Al Norte. 196 mts. 16 cmts. con parte del Padrón N.o 19 871; al Sureste línea ligeramente quebrada compuesta de 2 tramos rectos de 323 mts. 20 cmts y 34 mts. 50 cmts. ambos a Camino Vecinal por medio. con parte de la fracción "C"; al Sur 81 mts. 90 cmts., Camino Vecinal por medio con la fracción "G" y al Oeste 358 mts. 24 cmts. con el Padrón N.o 2.059.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración. honorarios y certificados, el impuesto municipal y la Comisión de compra del Rematador e I.V.A., o sea el 3 o|o y 3,63 o|o del precio de remate. etc

3º) Que ser de cargo del demandado la Comisión de ven del Rematador e I.V.A., o sea el 1,21 o|o del precio de remate.

4.o) Que los padrones Nos. 1.954 y 6 719 referidos fueron arrendados estando vigente la prohibición de arrendar y dar en anticresis. Las inscripciones que surgen del certificado del Registro de Arrendamientos son las siguientes: I) Prohibición de arrendar y dar en anticresis contenida en la escritura de hipoteca del 2|10|80 que fue inscripta en ese Registro el 13|10|80 afectando a los 2 padrones; y II) Contrato de Arrendamiento a favor de "La Paloma Sociedad Agropecuaria" de 15|1|85 con un plazo de 10 años a contar de la fecha referida anteriormente.

5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 2 de Mayo N.o 523, Piso 4º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 25 de abril de 1989 — Escribano Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.

20) N$ 64 800,00 15|pub. 9778 May 3-v.may.24.

DOUGLAS BARRIOS HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos caratulados: "Banco de Italia c.| COVE S.A. - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 124|83). se hace saber que el próximo 1º de junio a las 15:00 horas, se procederá por intermedio del martillero Douglas Barrios Hernández (Mat. 1543) en el local de Juan Carlos Gómez 1282. al remate. sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea nuevos pesos 140.000,00 del siguiente bien: Automóvil marca "Volvo". modelo 345 GL 4 puertas, año 1982. padrón 291.644, matrícula 209 004 ambos de Montevideo.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo dentro de las 48 Hs.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de transferencia, patente, etc., así como la comisión de compra del rematador e I.V.A. o sea el 14 o|o del precio del remate.

3) Que será de cargo del demandado la comisión del 3,63 o|o I V.A. incluido del precio del remate.

4) No posee libreta el automotor y el automóvil está chocado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 4 de mayo de 1989. — Escribana María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.

20) N$ 12.100,00 5|pub. 11975 May.17-v.may.24.

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Real c.| PROMOTORES ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA - Ejec. de Hipoteca", (Ficha C.|62|88). se hace saber que el próximo 23 de junio a las 14:30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328 por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco, matrículas Nos 362 y 1716. RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Terreno con sus construcciones y mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de Montevideo. zona urbana, empadronado con el Nº 15.084, que según título, tiene un área de 724 mts.2 96 dmts. y según plano del Agrim Juan Francisco Ros, del 26|12|51, inscripto en la Dirección General de Catastro el 29|12|51 con el Nº 24.991 tiene una superficie de 737 m.2 2 dmts que se deslinda así: 13 mts. 2 cmts. al Noroeste de frente a calle Lavalleja (hoy José Enrique Rodó) número 1824. entre las de Tristán Narvaja y Gaboto, distando su punto más próximo 59 mts. 70 cmts. de la esquina con la última calle citada.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e I.V.A., o sea el 3,63 o|o del precio de remate

3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I V.A.. o sea el 1,21 o|o del precio de remate.

4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523. piso 5º. — Y a los efectos legales se hacer estas publicaciones. — Montevideo. 8 de mayo de 1989 — Esc. María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.

20) N$ 12.000,00 5|pub. 11864 May.17-v.may.24.

MARIO ARIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos caratulados: "José Dito c.| EROSA y otros - Cesación de Condominio" (Ficha C1-296|86), se hace saber que el próximo 9 de junio a las 15:00 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores. sito en calle Zabala 1328 con la presencia del señor Alguacil de la Sede, se procederá por intermedio del martillero Mario Arias, Mat. 512 a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, según cédula catastral, o sea N$ 4.600 130, del siguiente bien inmueble: Padrón 6944 sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje Rincón de Pando, que según plano del Agrimensor Horacio Uslenghi de Febrero de 1928, está integrado por dos fracciones que se señalan con las letras D y E y que miden individualmente 5 Hás. 5001 mts. 93 dmc., ubicadas a la altura del Km. 26 de la Ruta Nacional 101 y que se deslindan de la siguiente manera:

1) Fracción D. Al Norte recta de 318 mts. 47 cms. con la fracción C; por el Oeste recta de 175 mts. 40 cms divisoria con Román Coussan; al Sur recta de 318 mts. 20 cms. divisoria con la fracción E y por el Este recta de 170 mts. 72 cms. de frente a camino vecinal que nace a la altura del Km 26 de ruta 101.

2) Fracción E. Linda por el Norte en 318 metros 20 cms. con la fracción D. por el Sur recta de 317 mts. 95 cms. de frente a camino medio con propiedad de la Sucesión García Lagos; al Este en 170 mts. 12 cms. de frente también, por ser esquina, a otro camino por medio con la propiedad de la Sucesión Vanini y al Oeste en 176 mts. con Román Coussan. Los planos se hallan inscriptos en la Dirección General de Avalúos con el Nº 3128 del año 1941.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en moneda nacional el 30 o|o de su oferta.

2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos nacionales y municipales, comisiones de venta del Rematador más I.V.A. e impuesto departamental, total 6.63 o|o

3) Que serán de cuenta de la parte demandada la comisión al expediente más IVA total 1.21 o|o.

4) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede en 25 de Mayo 523 6to piso. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de abril de 1989. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.

20) N$ 12.600,00 5|pub. 11590 May.16-v.may.23.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos: "Banco del Plata c.| BAHIAMAR S A JOSE o JOSE VICTOR RAMIREZ CASTELLI AVELINA SAN MARTIN RAMIREZ BERNARDO SLEPOVICH BELLA; GLADYS ESTHER o GLADYS TERESA TASSANO CELOS: RICARDO LUIS SLEPOVICH BELLA y AMELIA u ODELA MESA DE LOS SANTOS - Ejecución Hipotecaria" (Fa. 376|85), el día 6 de junio a las 15:30 horas en la A.N.R.C. (Zabala 1328(el Rematador Rafael L. Ladaga (Matr 1351: RUC: 210354410016). sacará a la venta en remate público. sin base y al mejor postor, con la asistencia de la Sra. Alguacil del Juzgado. los siguientes bienes inmuebles:

I) Unidad de propiedad horizontal 001, y la cuota parte que le corresponde en los bienes comunes y que integra el Edificio "Rambla" construido en un solar de terreno sito en Piriápolis, Tercera Sección Judicial del de-

partamento de Maldonado, Padrón matriz 2258, antes formando parte del padrón 2043, manzana C" (C segunda) señalado con la letra A en el plano del Agr. Washington Torterolo Segovia de octubre de 1968, inscripto el 27|12|1968, con el Nº 3415 en la Dirección General de Catastro Nacional, según el cual consta de una superficie de 609 mts. 5545 mts. con 25 mts de frente al Suroeste a Rambla de los Argentinos; 27 mts. 45 cmts. de frente al Sureste a calle Gregorio Sanabria formando esquina; 26 mts. 37 cms. al Noreste con parte del padrón 2268; y al Noreste línea quebrada formada por cinco rectas que a partir del frente miden: 13 mts. 11 cms.; 6 mts. 6 cms.. 82 cms. y 5 mts 95 cms. con la fracción letra B del mismo plano. — La Unidad se encuentra empadronada individualmente con el Nº 2258|001, y según el plano del Agr. Washington Torterolo Segovia de diciembre de 1971, aprobado por la Intendencia de Maldonado el 16|7|1972, en el expediente número 1828|72. inscripto en la Oficina Regional de Catastro de Piriápolis el 16|6|72 con el número 46 se ubica en subsuelo, planta baja y entrepiso, a cota verticales menos 1 mt. 50 cms. más 0 mts. 10 cms.: y más 2 mts. 53 cms. respectivamente. y se detallan: a) Local de planta subsuelo área 31 mts. 40 dcms.; b) En planta baja área de 112 mts 73 dcms.: y c) Entre piso. área de 17 mts. 18 cms. Superficie Total de la Unidad 001: 161 mts. 23 dcms Le corresponde el uso exclusivo del retiro sin techar "B O". y techado "A O" en la parte delimitada por 6 mts. 90 cms. de su frente sobre Rambla de los Argentinos

II) Solar de terreno, edificio y demás mejoras que le acceden. ubicado en planta urbana de la ciudad de Piriápolis (Barrio Beaulieu) en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, padrón Nº 800, antes en mayor área con el Nº 2009 señalado con el número 24 en el plano del Agr Juan A. Nicola de enero de 1941 inscripto el 9|2|1949 en la Dirección General de Catastro con el número 1350. según el cual consta de una superficie de 512 mts. 25 dms.; con 15 mts. de frente al Noroeste a calle Simón del Pino entre calles Misiones y Montecarlo, distando su extremo más próximo 30 mts. a la iniciación de la ochava en esquina con esta última calle; 35 mts. 7 cms al Suroeste con solar 23; 15 metros 11 cms. al Sureste con fondo del solar 5 y 33 mts 23 cms. al Noreste con solar 25. todos del mismo plano.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o en efectivo y en moneda nacional.

2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, honorarios. timbres certificados, tributos nacionales o municipales, así como la comisión de compra del Rematador e I.V.A. (3,63 o|o), y lo que pudiera adeudarse por Contribución Inmobiliaria y adicionales.

3) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del Rematador e I. V. A. (1,21 o|o).

4) Que respecto del padrón 2258|001 existe contrato de arrendamiento inscripto con destino a comercio, plazo 5 años. otorgado el 11 de noviembre de 1983 (actualmente plazo vencido) Y respecto del padrón 800 también existe contrato de arrendamiento inscripto. destino, casa habitación, plazo 5 años. otorgado el 14|3|86 (actualmente vigente).

5) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede. — Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 5 de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.

20) N$ 24.000,00 5|pub. 11637 May.16-v.may.23.

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar c.| MARTINEZ MARTINEZ ANTONINA - Ejecución Hipotecaria" (Ficha C.|1523|82). se hace saber que el próximo 12 de junio. a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores. Zabala 1328. por intermedio del Martillero Dante Iocco. Matrícula N.o 362. R.U.C. 211808550010. asistido del Oficial Alguacil del Juzgado. se procederá al remate público. sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles. sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden: Dos fracciones de campo ubicadas en la Sexta Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres. Paraje "Las Pavas". empadronadas con los Nos. 4.961 y 2.949, señaladas respectivamente como fracciones "B" y "G" en el plano de mensura trazado por el Agrim. Augusto López Moruá de Noviembre de 1979, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 1.098 el 29|11|79, se describen: a) Padrón 4 961 Fracción "B". tiene una superficie de 314 Hás. 3 084 m2 y linda así: Al Norte. línea quebrada compuesta de 5 tramos rectos que miden 862 mts 35 cmts. 319 metros 55 cmts.. 315 mts. 46 cmts.. 684 mts. 11 cmts. y 405 mts. 22 cmts Camino Vecinal sin encallar por medio, que separa de los padrones Nos. 1.974 y 4.783; al Este línea quebrada compuesta de 3 tramos rectos que miden 240 mts. y 17 mts. con el citado Camino Vecinal que separa del padrón Nº 1.977 y 1.104 mts 87 cmts. con el Padrón N.o 3.289; al Sur 1 595 mts. 92 cmts. con Padrón N.o 3289; y al Oeste línea quebrada compuesta de 7 tramos rectos que miden 779 mts. 62 cmts.. 548 mts. 31 cms. 478 mts, 1.031 mts. 95 cmts.., con el Padrón N.o 4.732; 837 mts. 43 cmts. con el Padrón N.o 4.730, 17 mts y 321 mts. 21 cmts. con Camino Vecinal sin encallar por medio que separa de parte de la fración "A" del mismo plano; b) Padrón N.o 2.949, Fracción "G" tiene una superficie de 20 Hás. 8 741 m2. y linda así: 86 mts. 60 cmts. al Norte. Camino por medio con fracción "H" del mismo plano; al Este. línea quebrada compuesta de 3 tramos rectos que miden 799 mts. 31 cmts. Camino Vecinal por medio con parte de la fracción "C". 198 mts. 67 cmts. y 268 mts. 52 cmts. con parte del Padrón N.o 2.075; 201 mts 20 cmts. al Sur con Padrón N.o 2 075 y parte fracción "I" y al Oeste línea quebrada compuesta de tres tramos rectos que miden 274 mts. 50 cmts. con parte de la fracción "I". 59 mts. 38 cmts. y 726 mts. 41 cmts. con la fracción "J".

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional. el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del Rematador e I.V.A.. o sea el 3 o|o y 3 63 o|o respectivamente del precio de remate. etc

3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A. o sea el 1,21 o|o del precio de remate.

4º) Que existe en el contrato de préstamo hipotecario prohibición expresa de arrendar y existe una inscripción de arrendamiento con plazo vigente hasta el año 1995.

5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523. piso 1.o. — Ya los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Susana Puga de Silva. Actuaria.

20) N$ 61.800,00 15|pub. 9779 May.9-v.may.30.

OTTO MULLER

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: Antelo Mantelga, César y otros c./BACIGALUPI AGUERRE DE COLLAZO, SUSANA MARIA "Cesación de Condominio" (Ficha 381/985), se hace saber que el próximo 1º de junio de 1989, a las 14 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Otto Müller, asistido por la Oficial Alguacil de la sede, a la venta en remate público de un campo de 897 hectáreas, 8.771 mts c. y sus mejoras, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 15:272.776.00 (equivalente a N$ 17.010.00 cada hectárea), situado en la Novena Sección Judicial del Dpto. de Cerro Largo, Paraje "Cuchilla del Carmen" cuyo nombre es "El Sauce", e integrado por los siguientes Padrones y superficies: Nº 582 con 530 hectáreas. 9.218 mts.c.; Nº 792 con 177 hectáreas, 9.581 mts.c.; Nº 555 con 93 hectáreas, 5.854 metros cuadrados y el Nº 10.993 con 95 hectáreas. 4.118 mts.c.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión al rematador del 3 por ciento más I.V.A.. el 3 % de Impuesto Municipal Departamental, los gastos de escrituración. honorarios e impuestos que la ley pone preceptivamente a su cargo; y de la parte vendedora el 1 % más I.V.A todo del precio del remate; 3º) Que según surge de autos el campo está ocupado por una de las condóminas; 4º) Que no surge de autos la existencia de planos y permisos de construcciones; 5º) Que existe promesa inscripta, cuyos promitentes compradores se comprometen en autos, expresamente a adoptar todas las conductas legales y procesales pertinentes para otorgar la documentación necesaria que él o los compradores, exija para no ver menoscabado en forma alguna, el derecho de propiedad sobre el 100 % de los padrones subastados. 6º) Que los títulos y antecedentes dominiales se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3º Piso para ser examinados por los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 25 de 1989. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

20) N$ 12.600 00 5/pub. 11403 May.16-v.may.22.

ALBERTO BRUN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Banco Sudameris C/MONTES DE OCA RIVERO JULIO y otra, Ejecución de Hipoteca". (489|82), se hace saber que el próximo 22 de mayo de 1989. desde las 15 horas, en Sarandí 518|20, se procederá por el martillero Alberto Brun. asistido del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble. Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras existentes, ubicado en la Tercera Sección Judicial de Maldonado, Piriápolis, zona urbana, padrón Nº 5.061 (antes padrón 1.737 en m|a), con una superficie de 750 m. c. con 15 mts. de frente al Suroeste a la calle Misiones

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3 o|o más I V. A.; 3) Que no están completos los antecedentes dominiales; 4) Que no hay constancia respecto a la habilitación final de los construcciones ni certificado definitivo de aportes de la ley 14.411; 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de abril de 1989 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 7.200,00 5|pub. 11220 May.12-v.may.19.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Banco Central del Uruguay c.| AGENOR S. A. - Ejecución Hipotecaria" (27|88), se hace saber que el próximo 7 de junio de 1989, a las 14 y 30 horas, en Sarandí 518|20 se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del Sr Alguacil al remate, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con construcciones, sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 1706, que según plano del Agr. Jorge Manzanero de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 33.491 el 22|1|1957, con una superficie de 174 m. c. 22 dm. c. con 6 mt. 65 cm. de frente al Norte a la calle Maldonado 1538.

Se previene: 1) ue elQ mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3 o|o más I.V.A.

3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador 1 o|o más I.V.A.

4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Esc María Amalia Berhouet. Actuaria.

20) N$ 7.800,00 5|pub. 11585 May.16-v.may.23.

EDUARDO OLMEDO ALVARIZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: Amaro Martínez, Manuel c./AMARO DA LUZ WILFREDO y otra, "Cesación de Condominio" (Fi-

cha 73/888), se hace saber que el próximo 23 de mayo a las 15.00 horas, en la calle Zabala 1328 y por el martillero Eduardo Olmedo Alvariza, Matr. Nº 616, R.U.C. 210340140011, asistido de la señora Alguacil del Juzgado y sobre la base de N$ 183.333.33 (2/3 de su tasación), se procederá a la venta en remate público del siguiente inmueble: derechos de promitente comprador sobre el solar de terreno sito en el Dpto. de Canelones, en la Decimoctava Sección Judicial de "Pinamar", Padrón Nº 127, individualizado con el Nº 21 de la Manzana Nº 70 y que según plano del Agrim. Carlos Hughes, registrado en Catastro con el Nº 10363 el 7/5/59 posee una superficie de 720 mts.c. y se deslindan: al Sur 16 mts con frente a la calle Nº 19; al Oeste 45 mts. con el solar Nº 22; al Norte 16 mts. con parte de los solares 6 y 7 y al Este 45 mts. con el solar Nº 20.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20 % de su oferta con carácter de seña y serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados y los que por ley le correspondieran, así como la comisión de compra del rematador con los impuestos, o sea el 6.63 %; 2º) Que serán de cargo de los vendedores, la comisión de venta del martillero, más I.V.A. el 1.21 % del valor martillado; 3º) Que los antecedentes se encuentran a disposición en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, Piso 3º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de mayo de 1989. — Esc. Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

20) N$ 9.600.00 5/pub. 11248 May.15-v.may.22.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Exterbanca, Casa Bancaria S. A. c.| GONZALO FERNANDEZ VELOSO y otra - Ejecución de Hipoteca" (Ficha: A.|321|84), se hace saber que el próximo día 8 de junio de 1989, a las 15:00 horas, en el local de Zabala 1328, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, asistido por la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del bien inmueble siguiente:

Un solar de terreno con sus construcciones y mejoras sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 157.155, que es parte del solar señalado con el Nº 13, en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Abelardo Idoyaga de marzo de 1927, inscripto en Topografía el 16 del mismo mes y año y que según plano de subdivisión del referido solar 13 del agrimensor Ubaldo Pittaluga de setiembre de 1933, inscripto en Topografía el 20 de noviembre del mismo año con el Nº 1.873, se señala con el Nº 13A y se compone de una superficie de 218 metros 95 decímetros, con 10 mts. de frente al Surceste a la calle Francisco Solano López (ex Comercio), entre Humberto 1º y Samuel Blixen, puerta número 1758 y 1756, distando su punto medio 5 metros 51 decímetros de la ochava curva en la intersección de Francisco Solano López y Humberto 1º

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en carácter de seña.

2º) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador más I.V.A., o sea el 3.63 o|o del precio de remate.

3º) Que será de cargo del demandado o del expediente la comisión de venta del rematador más I.V.A. o sea el 1.21 o|o del precio de remate.

4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 5º — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 10 de 1989 — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta

20) N$ 11.400,00 5|pub. 11943 May.17-v.may.24.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Boggiano, Pablo c.| CARLOS FERNANDEZ . Juicio Ejecutivo" (Fa. A.|1445|82), se hace saber que el próximo 17 de mayo a las 16:00 horas en el local de Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351, RUC Nº 210354410016) sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor los siguientes bienes embargados en autos: 1 heladera vitrina comercial c|equipo, 1 cocina acero inox. c.|fritadora y chivetero, 1 mueble acero inox. con 4 cajones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de mayo de 1989. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 2.880,00 3|pub. 11401 May.15-v.may.17.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: "Unión de Bancos del Uruguay c.| ARCO IRIS S. A. . Ejecución Hipotecaria" (Ficha L.|1199|84), se hace saber que el próximo 7 de junio, a las 14:00 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, matrícula Nº 362, RUC Nº 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, en conjunto, sin base y al mejor postor de los bienes muebles que acceden al establecimiento industrial radicado en el inmueble ubicado en zona rural, paraje denominado "La Palma" Décima Sección Judicial del departamento de Rocha, empadronado actualmente con el número 16.079 (antes con el Nº 1.429 en m|á.) y que se detallan en la escritura de hipoteca que luce en fojas 2 a 9 de autos.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que serán de cargo del comprador el impuesto municipal, la comisión de compra del rematador, IVA y MEVIR, o sea el 3 o|o y 10,90 por ciento respectivamente del precio de remate, etc.

3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador, IVA y MEVIR, o sea el 1,31 o|o del precio de remate. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de mayo de 1989 — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20). N$ 9.600.00 5|pub. 11414 My.1 v.my.22.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "Cuder S. A. contra SURCO LTDA. J. Ejec." (C. 761|80) el próximo 25 de mayo desde las 14 horas en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación:

Vitrina refrigerada, balanza cortadora fiambres y demás bienes embargados en autos:

Se previene: que el comprador deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10.99 o|o). — Montevideo 11 de mayo de 1989. — José M. Cestau Dopeso Actuario Adjunto

20) N$ 2.160.00 3|pub. 11883 My.17-v.my.22.

NICOLAS PISU ESPINOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Massa Robelo c./VIGNONE y otra, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 2356/81), se comunica que el próximo 22 de mayo a las 14.00 horas en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Nicolás Pisu Espinosa, Matr. 4256, R.U.C. 211327920015, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público con la base de las 2/3 partes de tasación de los siguientes bienes inmuebles: (A) Ubicado Novena Sección Judicial de Montevideo Padrón Nº 103.374, el que plano Agr. D. Luis Caselli, inscripto el 10/2/927 en la Dirección de Topografía, consta de una superficie de 450 metros y se deslinda: 10 metros frente Sudoeste a calle Menck por 45 mts. de largo, lindando al Noroeste con solar 2; al Sudeste con solar 4 y al Noreste con solar 19; base N$ 176.666.66; (B) Ubicado Novena Sección Judicial de Montevideo. Padrón Nº 97.891, el que plano Agr. José María Martínez, inscripto el 9/9/916 en la Dirección de Topografía: consta de una superficie de 1 hectárea, 3.095 metros y deslinda: 75 metros 97 centímetros frente al Suroeste, calle Menck 171 metros, 12 centímetros al Sureste. Padrón Nº 97 892 y 172,50 metros con fracción C, mismo plano, base N$ 454.000.00 (C) Ubicado Novena Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 97 892, según plano Agr. José María Martínez, inscripto el 9/9/916 en la Dirección de Topografía, consta de una superficie de 1 hectárea 3.095 metros y deslinda: 75.97 metros frente al Suroeste, calle Menck número de puerta 5932 169,74 metros al Sureste solar 4 del mismo plano y 171,12 metros con Padrón Nº 97.891 base N$ 1:552 666.60. (D) Ubicado Novena Sección Judicial de Montevideo Padrón Nº 46.117 según plano Agr. Donato Gaminara inscripto el 22/6/910 en Catastro, tiene una superficie de 969 metros y deslinda: 21 metros frente Suroeste, calle Menck número de puerta 5718; 48 metros al Noroeste con solar 11; 10 metros con solar 2; 48 metros al Noreste con solares 9, 5 y 2 del mismo plano. base N$ 1:015 333 30; (E) Ubicado Novena Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 46.112, según plano del Agr. Donato Gaminara inscripto el 22/6/910 en Catastro, superficie 583 metros 94 decímetros y deslinda: 10 metros, 90 centímetros frente al Este a Avda Garzón; 9,70 metros de fondo al Oeste solar 32; 57 metros 70 centímetros al Norte, solar 37; y 62.70 metros al Sur con solares 33 y 34 base N$ 180.666 66

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto, efectivo y moneda nacional el 30 % como seña y el 3.63 % en concepto de comisión e I.V.A.; 2) Que gastos y honorarios e impuestos de escrituración serán de cargo del comprador; 3) A cargo de expediente el 1.21 o|o de comisión e IVA de venta; 4) Que existen construcciones en Padrones Nos. 46.117 y 97.892, no constando la existencia de planos según información proporcionada por la Intendencia de Montevideo, de acuerdo al registro que lleva desde 1963 a la fecha; 5) Que títulos, Padrón Nº 103.374 a disposición en Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, 7º Piso, bajo rubro de autos y títulos Padrones números 97.891, 97.892, 46.112 y 46.117 a disposición en Juzgado Letrado de Sexto Turno, 25 de Mayo 523, 6º Piso, autos: Banco del Plata contra VIGNONE (Ficha C. 50/983. — Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 2 de mayo de 1989. — Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 19.200,00 5|pub 10216 My.11-v.my.17.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, en autos caratulados: MUTTER CURBELO, JUAN CARLOS, "Segundas Copia" (F. V. 684/934), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el señor Juan Carlos Mutter Curbelo, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Roberto M. Arredondo el 29 de octubre de 1951 (extendida el 26 de los mismos), e inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 788, al Fº 503 del Libro 422, por la cual Juan Carlos Mutter Curbelo compró a los señores Antonio José Di Salvio y María Julia Mata el siguiente inmueble (terreno y edificios), que se integra con tres fracciones contiguas de terreno, ubicadas en la Octava Sección Judicial de Montevideo, que se describen así: 1) Fracción Padrón Nº 165 084 se señala con el Nº 11, con una superficie de 153 mts. 2.942 cms. frente a la calle Evaristo Ciganda 1163: 2) Fracción padrón en mayor área Nº 55 049 solar 2, superficie 138 metros 35 decímetros; 3) Fracción empadronada en mayor área con el Nº 55.049 solar Nº 4 superficie 126 metros 75 decímetros. Actualmente las tres fracciones configuran un solo padrón que es el Nº 165.084

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a esta gestión — Montevideo, 27 de diciembre de 1988. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

20) N$ 15.600.00 10|pub. 9979 My.4-v.my.17.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, en autos: "Bonanata, Alfonso José y otros contra ALBERTO PEREZ. J. Ejec." (C 1452|82) el próximo 25 de mayo, desde las 14 horas en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación:

Fotocopiadora, máq. de escribir y radio grabador embargados en autos.

Se previene: que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10 99 o|o)

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 11 de mayo de 1989. — Esc Cristina Fraga Chao, Actuaria.

20) N$ 2.160.00 3|pub. 11881 My.17-v.my.22.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Trabajo de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Trabajo de Segundo Turno. en autos: "Badin, Olga y otro contra AEROLINEAS COLONIA S. A. (ARCOSA) J. Ejec." (139|87) el próximo 25 de mayo desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, al contado sobre la base de las 2|3 partes de su tasación:

Máqs escribir, sillones, balanza, cortadora fiambres y demás bienes embargados en autos.

Se previene: que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10.99 o|o).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de mayo de 1989. — Rita Hernández Espino, Actuaria.

20) N$ 2.160.00 3|pub. 11882 My.17-v.my.22.

SERGIO ANGEL BAS CERCHEIARI
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: "MOZO FRANCHI AIDEE ESMERALDA - Sucesión" (Ficha S. 861|86), se hace saber que el día 24 de mayo a partir de las 13:30 horas, en la calle Yacaré esquina Río de la Plata, Balneario Salinas, departamento de Canelones, por intermedio del Sr Martillero Sergio Angel Bas Cerchiari, matrícula 4171, R.U.C. 211713850017, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes:

a) Bienes inmuebles: Terreno con mejoras ubicado en el departamento de Canelones, Balneario Salinas, en la Decimoctava Sección Judicial, antes 7ª; Padrón 437, Solar 10, Manzana 21, plano del Agrimensor Omar Paganini Rocamora, calle Yacaré esquina Río de la Plata, con un área de 391 mts. 60 decímetros; con 14 mts 48 centímetros de frente a calle Yacaré, haciendo esquina con 14 mts. 48 centímetros a la calle Río de la Plata. Con área edificada de 71 mts. 60 centímetros (Se deja constancia que no existen planos de mensura);

b) Bienes muebles: Una mesa libro de cármica, dos sillones de neoskay, un sofá cama, una mesita pequeña, un ropero de tres puertas, 1 cama de 2 plazas, un colchón, una cama de una plaza con colchón, dos mesitas de luz, dos portátiles y una cómoda, una heladera, una cocina a supergás, una mesa, un aparador y un calefón

Se previene: 1) Que el mejor postor sobre bienes inmuebles deberá oblar en el momento de serle aceptada su oferta el 20 o|o la que será en efectivo y en moneda nacional.

2) Que el mejor postor sobre bienes inmuebles tendrá a su cargo los gastos de escrituración, certificados impuesto municipal 3 o|o) y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión e I.V.A. del rematador (3,63 o|o), debiendo abonarlas en el acto, en efectivo y en moneda nacional.

3) Que el mejor postor sobre bienes muebles, deberá abonar en el acto y en efectivo en moneda nacional, el 12,30 o|o (Comisión e I.V.A. del Rematador).

4) Que serán de cargo del expediente el 1.21 por ciento sobre bienes muebles y el 1,21 o|o sobre bienes inmuebles

5) Que los títulos, y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado. Paysandú 935, Planta Baja. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 9 de mayo de 1989. Gloria Corrales, Actuaria Adjunta.

20) N$ 12.720,00 5|pub. 11104 May.12-v.may.19.

SERGIO ANGEL BAS CERCHEIARI
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: "MOZO FRANCHI, AIDEE ESMERALDA - Sucesión" (Ficha S.| 861'86), se hace saber que el día 25 de mayo a partir de las 15:30 horas, en el Local Sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del señor Martillero Sergio Angel Bas Cerchiari matrícula 417, R.U.C. 211713850017, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor el siguiente bien 1|5 (una quinta) parte indivisa de un solar de terreno y construcciones; ubicado en el Departamento de Montevideo, Padrón Nº 51.029, Solar Nº 14, del plano del Agrimensor Santiago Rivas, con una superficie de 295 mts 09 decímetros, con nueve metros 443 decímetros de frente al Noroeste con la calle Gabriel Velasco por 31 mts. 25 centímetros de fondo, lindando al Noreste y Suroeste con solares 13 y 15 y al Sureste con sucesión Delfino. (Se deja constancia que no existen planos de mensura).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar en el momento de serle aceptada su oferta el 20 o|o en carácter de seña, la que será en efectivo y en moneda nacional.

2) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión e I.V.A. del Sr. Rematador (3,63 por ciento), deberá abonarse en el acto y en moneda nacional.

3) Que será de cargo del expediente el (1.21 por ciento).

4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado de manifiesto, Paysandú 935, Planta Baja. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de mayo de 1989. — Gloria Corrales, Actuaria Adjunta.

20) N$ 9.000,00 5|pub. 11103 May.12-v.may.19.

CANELONES

GERARDO BARCELO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: Morena, Luis Volney c./FONTES, JOSE PEDRO, "Juicio Ejecutivo por Cobro de Arrendamientos" F. C. E. 247/982). se hace saber al público que el día 1º de junio del próximo mes de junio, a partir de la hora 15.00 y en las puertas del Juzgado. B. Brum 583, el rematador señor Gerardo Barceló, asistido del Oficial Alguacil, se procederá a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de su tasación, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Segunda Sección Judicial del Dpto de Canelones, Paraje "Margat", empadronado con el Nº 17.518. que según plano del Agr. Juan P. Moner Ruy de fecha diciembre de 1952 en la Oficina Dptal. de Catastro de Canelones y se compone de una superficie de dieciséis hectáreas, mil ochenta y siete metros que se deslindan así: 125 mts., 24 cms al Norte, de frente a camino vecinal; 41 mts . 20 cms. por el Nordeste, de frente a la carretera Canelones - Santa Lucía: 1.095 metros, 20 cms. por el Este. con bien de la sucesión María Angélica Laborde de Noya; por el Sur el Arroyo Canelón Grande: y por el Oeste 1.063 mts. con bien de la sucesión de Enrique Cenoz.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 % de la misma debiendo abonar el resto del precio dentro del plazo de noventa días, bajo la responsabilidad de ley; B) Que serán de cargo del comprador la comisión del señor rematador. más I.V.A. e impuesto departamental, honorarios, gastos de escrituración y todo lo demás que la ley pone a su cargo; C) Que los títulos y antecedentes del caso, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado para su estudio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones. 3 de mayo de 1989. — Milton Machado Ribas. Actuario.

20) N$ 10.800.00 5/pub 11490 May.15-v.may.22.

MALDONADO

W. PIMIENTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco República c.| VARELA NAYA, RAUL - Juicio Ejecutivo" (Ficha 3.037|88). por auto Nº 3.325 del 1º de noviembre de 1985, por intermedio del martillero Wilson Pimienta, matrícula 2209, R.U.C 100021990014, asistido de la Sra. Actuaria y Sra. Alguacil, el próximo 31 de mayo de 1989 a las 16:00 horas en las puertas de este Juzgado, sito en 25 de Mayo 727 de la ciudad de Maldonado, se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y sus mejoras sito en la Decimoctava Sección Judicial de Canelones (antes 7ª Sección), zona urbana, Balneario Pinamar, empadronado con el Nº 751, señalado con el Nº 24 de la manzana Nº 62 del plano del Agrimensor Carlos Hughes de mayo de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 9.327, el 24 de julio de 1956. según el cual consta de una superficie de 808 m.2 y se deslinda: 18 metros de frente al Sureste a la Ruta Nº 10, 48 mts. al Suroeste lindando con solar 25; 15 metros 66 cm. al Noroeste con parte de los solares 13 y 14; y 48 mt. al Noreste con el solar 23.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma;

b) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración. certificados, tributos y demás que la ley impone;

c) Que serán de cargo del adquirente la comisión del Rematador e impuestos que gravan los remates;

d) Que los títulos del bien se encuentran a disposición de los interesados. agregados al expediente (Ficha 54|83) del similar de Tercer Turno. — Maldonado. 28 de abril de 1989. — Fernando Vollono Di Mauro. Actuario Adjunto.

20) N$ 10.200,00 5|pub. 11650 May 16-v.may.23.

WILSON PIMIENTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c.| SOSA, MIGUEL ANGEL y Otra - Ejecución de Hipoteca" (Fa. 681|84), por auto Nº 5.120 del 5 de noviembre de 1984, se hace saber: Que el próximo 31 de mayo de 1989 a las 15:00 horas en las puertas del Juzgado, sito en 25 de Mayo 727 de la ciudad de Maldonado, por intermedio del Martillero Wilson Pimienta, matrícula 2209, R.U.C. número 100021990014, asistido de la Sra. Actuaria y Alguacil, se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar y construcciones ubicado en la manzana 27 de la ciudad de San Carlos, Segunda Sección Judicial del departamento de Maldonado. empadronado con el número 371. antes el mismo en mayor área, señalado con el Nº 1 en el plano del Agrimensor Hugo Tarocco Motta del 1º de noviembre de 1967. aprobado por la Junta Local Autónoma de San Carlos e 10 de mayo de 1971 en Expediente 3489|970 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 1º de julio de 1971 con el Nº 5883, con un área de 114 m., 3726 cm. lindando: Norte. 5 m., 85 cms. frente a calle 33. entre calles Juan de Dios Curbelo y Mariano Soler; Este, línea quebrada compuesta de 5 rectas de 5 m. 12 cm., 1 m. 54 cm., 10 m. 78 cm. 1 m. 65 cm., y 8 m. 30 cm. con fracción 2 del mismo plano; Sur, 5 m. 22 cm parte del padrón 2653, y Oeste recta de tres tramos de 19 m. 58 cm., 3 m. 82 cm. y 5 m. 12 cm. con padrón 2514.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma;

b) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero e impuestos que gravan los remates, certificados honorarios de escrituración y demás tributos nacionales y municipales que correspondan por las normas vigentes al adquirente.

c) Que los títulos y demás antecedentes del inmueble, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Fernando Vollono Di Mauro, Actuario Adjunto.

20) N$ 12.000,00 5|pub. 11448 May.15-v.may.22.

ADRIAN MARCELO PEREIRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado. dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar C|FERNANDEZ JOSE MANUEL y otro, Juicio Ejecutivo" (Fa. 541|84), por auto Nº 261 del 8 de febrero de 1989 se hace saber que el próximo 26 de mayo de 1989 a las 15 horas en las puertas de esta Sede, el rematador, Adrián Marcelo Pereira asistido por la Sra. Actuaria y Alguacil procederá al remate en pública subasta sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que se avaluó en N$ 17.348, del siguiente bien: solar de terreno con las mejoras que le acceden situado en la manzana catastral Nº 29

del padrón ... en Tesoro de la Sexta Sección de Maldonado empadronado con el Nº 1.215 señalado con el número 11 de la manzana 250 en el plano del Agr. Carlos A Mac Coll con una superficie de 300 mts. lindando: Al E 10 mts. frente a calle Nº 6, por treinta mts de fondo, lindando al Sur con solar doce; al W con solar Treinta y al N con solar diez, todos del mismo plano.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. b) Que serán de cargo del comprador la comisión del Sr. rematador e impuestos: c) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Sr. Rematador: d) Que los títulos se encuentran en la casa fuerte del Juzgado — Maldonado, 24 de abril de 1989. — Fernando Vollono Di Mauro, Actuario Adjunto.

20) N$ 8.400.00 5|pub. 11145 May.12-v.may 19.

SALTO

EDGAR HERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: Banco Pan de Azúcar contra VALENTIN FRANCISCO POZZI RIVAS, "Juicio Ejecutivo" (Letra A, Ficha 642/1984 se hace saber que el día 2 de junio de 1989 a las 15.00 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Edgar Hernandez, Matr. 1025, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, empadronado con el Nº 23.644, solar Nº 12 del plano del Agr. Jorge Bird, según el cual tiene una superficie de 375 mts. con frente a la Avda. Solari, por tratarse de terreno baldío Base: N$ 6.092.66

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar el 30 % del valor de oferta en el acto de serle aceptada; b) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura del bien, así como la comisión e I V A. del rematador, o sea el 3.60 %; c) Serán de cargo del vendedor la comisión e I.V.A. del rematador, o sea el 1.20 %; d) Los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, 8 de mayo de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.

20) N$ 7.200.00 5/pub. 11510 May.15-v.may 19.

SORIANO

DANIEL VALLEGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos caratulados: "Ramón Antonio Sosa Ricci y otros contra ALBA JOSEFA SOSA RICCI Y OTROS. Partición" (Ficha Nº 265, año 1988) se hace saber que el día jueves 23 de mayo de 1989 a la hora 15 y en la puerta del Juzgado, ubicada en calle 18 de Julio 360, de Mercedes el martillero Daniel Vallega (RUC 180064430019) matrícula 4104) asistido por el Alguacil, procederá a la venta en subasta pública judicial, al mejor postor y sobre la base de dos terceras partes del valor real vigente que es de N$ 483.780.00 del siguiente bien inmueble:

Un terreno con edificio y mejoras que le acceden, que es el padrón 708, antes padrón Nº 1916 de la manzana 66 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial del departamento de Soriano que según títulos tiene un área de metros cuadrados 420.00 y que por plano del agrimensor Luis Gonella, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 3.994 el 14 de diciembre de 1988 tiene un área de metros cuadrados 425 95, con 9 metros 95 de frente al Oeste a calle 21 de Setiembre entre las de Paysandú y Eusebio Giménez, lindando: 42 metros 57 al Norte con el padrón 709,10 metros 00 al Este con padrón 698 y 42 m. 85 al sur con padrones 698, 703 y 707.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto del remate y en efectivo al 30 o|o di precio como seña, y que el saldo del precio (70 o|o) deberá abonarlo dentro de los noventa días de aprobado el remate. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados y la comisión de compra del rematador e IVA. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión mas IVA, 1.21 o|o del martillero; 4) Que el título de propiedad presentado es la segunda copia inscripta de última escritura de compra venta del bien a subastarse, no habiendo sido presentado el certificado de resultancias de autos siguiente pero si un certificado del Registro de Traslaciones de Dominio de Soriano, que será ampliado a la fecha del remate, constando la inscripción del certificado sin posteriores transferencias, y que no fueron presentados los planos de la construcción y el pago de aportes cargos que serán de cuenta del comprador. 5) Que los títulos de propiedad y antecedentes del bien a rematarse están a la vista de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Mercedes, 5 de mayo de 1989 — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 13.200.00 5|pub. 11555 My.16-v.my.23.

ENRIQUE MUÑOZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Se hace saber que por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos Manuel y María Cattaneo Andreoele c./FRANCISCO CATTANEO ANDREOLE, "Partición" (Ficha Nº 692, año 1987), el día 23 de mayo de 1989 a la hora 15.00 y en la puerta del Juzgado, ubicado en calle 18 de Julio 360 de Mercedes, el martillero Enrique Muñoz, Mat. 314, asistido por el Alguacil del Juzgado, procederá sobre la base de dos terceras partes del valor real vigente que es de N$ 1:961.905.00, al remate público y venta, al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un terreno con las construcciones y mejoras que contiene que es el Padrón Nº 1.739 de la Manzana Nº 135 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial del departamento de Soriano, que es el solar "1" en plano del Agr. Carlos Magano, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2.138 el 26 de agosto de 1972, con un área de 536.80 mts.2 y con 10 mts 56 de frente al Sur a calle Roosevelt, entre las de Tomás Gómez y Joaquín Suárez, lindando: 42 mts. 60 al Oeste con Padrón Nº 7.364; 12 mts. 95 al Norte con el Padrón Nº 1 725 y 42 mts., 18 al Este con el solar "2" de igual plano.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá abonar en efectivo en el acto del remate el 30 % de precio como seña, y que el 70 % por el saldo del precio deberá abonarlo dentro de los noventa días a partir de la fecha en la que se apruebe el remate. 2) Que será de cargo del comprador la comisión del rematador e I.V.A. sobre la misma, todo lo cual asciende al 3.63 % del precio martillado y que deberá abonar en el acto del remate y en efectivo: 3) Que serán de cargo del mejor todos los gravámenes, tributos y/o tasas nacionales y/o municipales, así como también todos los gastos y honorarios necesarios para la escrituración del bien a su nombre y que por ley correspondan al comprador quien no podrá detraerlos del precio martillado: 4) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a subastarse están de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Mercedes, 5 de mayo de 1989. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.

20) N$ 12.000.00 5/pub. 10938 May.11-v.may.17.

21 – Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Leonor Irma Sotolani de Ortisi, María Leonor Ortisi y mediante apoderados Jose Pedro, Oscar Eduardo y José Luis Ortisi en el expediente ORTISI SOTOLANI JOSE PEDRO y otros "Segundas Copias" (Ficha V|72|84) solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 25 de junio de 1967 por la Escribana Edivia Carpy, por la que Pedro Ortisi, casado con Irma Sotolani adquirió del Banco de Cobranzas la propiedad y posesión del terreno empadronado con el Nº 14.0441 de la 16ª Sección Judicial de Montevideo (Paraje Nuevo París) solar A en el plano del Agrimensor Adolfo Díaz Canesa, inscripto en la Dirección General de Catastro el 1º de noviembre de 1945 con el Nº 12 452, con 657 metros 39 decímetros de superficie, con 10 metros 50 cm. de frente al Norte a calle Cleveland 36m. 47 cm. al Este con padrón 14.0440: 23 m al Sur con padrones 14 0434, 140433 y 14.0432; 40 m. 02 cm. al Oeste con padrón 14.0441; y 3 m. al Noroeste con fracción B del plano — La primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 833. Fº 234 Libro 611

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 12 de diciembre de 1988. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

21) 16.800.00 10|pub. 11399 May.17-v.may.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno en autos: RODRIGUEZ GOÑI, MARIA CELIA "Expedición de Segunda Copia" (Ficha V, 18|89) se hace saber que se solicita expedición de segunda copia de escritura de compraventa autorizada el 29 de noviembre de 1964 por el Esc. Angel Raúl Asuaga, referente al inmueble unidad de Propiedad Horizontal No. 402, empadronada individualmente con el No. 220 259 (hoy 685|402) que integra el edificio sito en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agr. Abraham Drachman, del 20 de octubre de 1961 inscripto en la D. G. de Catastro con el No. 47.341, el terreno posee una superficie de 208 metros 84 decímetros con 5 metros 40 centímetros de frente al Noroeste a calle Mercedes entre calles Tacuarembó y Vázquez. Superficie de la Unidad 61 metros 79 decímetros cuyos demás datos surgen claramente de la fotocopia de escritura que luce agregada a estos obrados, por la cual la señora María Celia Rodríguez Goñi, divorciada, adquirió por compraventa y tradición de Bodoni Sociedad Anónima, la Unidad de Propiedad Horizontal descripta.

La primera copia de dicha escritura se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio el 14 de diciembre de 1964 con el No. 5661 al Folio 635 del Libro 580.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión por el término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.

21) N$ 15.600 00 10|pub. 11624 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, en autos caratulados: "MUTTER CURBELO JUAN CARLOS Segundas Copias" (F. VI 684|84), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el Señor Juan Carlos Mutter Curbelo, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Roberto M. Arredondo el 29 de octubre de 1951 (extendida el 26 de los mismos), e inscripta en el Registro Gral. de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 768 al Fº 603 del Libro 422 por la cual Juan Carlos Mutter Curbelo compró a los señores Antonio José Di Salvio y María Julia Mata el siguiente inmueble (terreno y edificios), que se integra con tres fracciones contiguas de terreno, ubicados en la 8ª Sección Judicial de Montevideo que se describen así: 1) fracción padrón Nº 165.084 se señala con el Nº 1, con una superficie de 153 mts. 2942 cms. frente a la calle Evaristo Ciganda Nº 1163. 2) Fracción padrón en mayor área Nº 55.049 solar 2 superficie 138 mts 75 dm. 3) Fracción empadronada en mayor área con el Nº 55.049 solar Nº 4, superficie 126 mts. 75 dms. Actualmente las 3 fracciones configuran un solo padrón que es el Nº 165 084.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a esta gestión. — Montevideo, 27 de diciembre de 1988. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

21) N$ 15.600.00 10|pub. 9979 May.17-v.may.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA ELENA BOUSOÑO UNGO (Ficha 200|88), solicitando segunda copia de la escri-

tura de compraventa autorizada por el escribano Juan R. Cruzado, el 22 de octubre de 1928, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio y por la cual doña Isabel Ungo, casada con José Félix Bousoño, adquirió a Bernardino Bousoño el siguiente bien inmueble: fracción de terreno situado en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres paraje "Barrio España" señalado con el número tres de la manzana letra "B" en el plano de mensura y división del agrimensor E. Juanicó Jtorgues, de setiembre de 1926; superficie 614 mts. 6145 y tiene 14 mts 31 cms de frente al Norte a Manuel Menéndez, por 42 mts 95 cms. de fondo y linda, al Este, con solar 4; al Oeste con solar 2; y al Sur con Abraham y Affife Mutrán

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a deducir los mismos dentro del término de treinta días. — Montevideo, quince de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria

21) N$ 13.200,00 10|pub. 10775 May.10-v.may.24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en autos: "ISABEL APOLLONIA IORIO y otras - Expedición de Segundas Copias" (Fa. V 27|1989), se hace saber que se solicitó la expedición de segundas copias de las siguientes escrituras: I) Cesión de derechos hereditarios efectuada por María Carmela Arace Iacoviello a favor de Heriberto Arace autorizada por la Esc. Lilia Gadea, en Montevideo, el 31 de diciembre d. 1953 e inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 14, Fº 9, Lº 460; II) Cesión de derechos hereditarios efectuada por Angela Rosa Arace Iacoviello a favor de Heriberto Arace, autorizada por la Esc. Lilia Gadea en Montevideo el 8 de enero de 1954 e inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 42, Fº 25, Lº 460.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por treinta días a los interesados en oponerse a esta gestión. — Montevideo, 2 de mayo de 1989. — Daniel Vigo Paz. Actuario.

21) N$ 10.800,00 10|pub. 11030 May.12-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, dictada en autos: EDIFICIO ANTIBES "Expedición de segundas copias" (Ficha C 1881 88) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de Reglamento de Copropiedad autorizada por el Esc. Julio Armando Oddo el 30 de noviembre de 1956 por el cual regiría los derechos y obligaciones de los dueños actuales y futuros del edificio denominado Antibes, ubicado en la calle Benito Blanco 1275 Vigesimocuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón matriz Nº 33.404

La primera copia de dicha escritura se inscribió en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 863 al folio 560 del libro 483

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — En Montevideo a 15 de noviembre de 1988. — María Cristina Parteli. Actuaria.

21) N$ 10 800,00 10|pub. 9839 My 4-v my.17

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos: "FREIRE BAZZI, WASHINGTON ARTURO — Expedición de Segunda Copia" (F. A. 93|89) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Washington Freire solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de adjudicación otorgada el 14 de mayo de 197. ante el Esc. Vicente Trucillo, por la cual O.T.A.S.A le adjudicó en pago por disolución y liquidación de dicha sociedad el inmueble padrón 13322 zona rural 3ª Sección Judicial de Maldonado señalada con el Nº 8 en el plano del Agr. Rodolfo Genp inscripto en Catastro el . de agosto de 1952 con el número 1843, con una superficie de 18 Hás. lindando al Norte y Noreste con Arroyo Sauce. La primera copia de la escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado Nº 1067 Fº 514 Lº 1.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan el derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Mila Burgueño, Actuaria.

21) N$ 13.200,00 10|pub. 10653 May.9-v.may.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos: "MORALES, FERMIN NEPOMUCENO y otras - Expedición de segunda copia" (Ficha D. 126|89), se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Humberto A. Petrocelli el 23 de setiembre de 1952, por la cual Fermín Nepomuceno Morales, casado con María Elisa Rodríguez, adquirió la fracción de campo con sus mejoras, ubicada en el paraje "Costa de Santa Lucía", zona rural de la 13ª Sección Judicial de Lavalleja, empadronada con el Nº 3230, compuesta según títulos de una superficie de 17 Hás. 8812 mts. 50 dms., y según plano del Agr. Eneas Villa de mayo de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 del mismo mes con el Nº 1371, tiene una superficie de 18 Hás. 1536 mts 60 dms.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes tengan interés en oponerse a esta petición por el término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 26 de abril de 1989. — Mila Burgueño. Actuaria.

21) N$ 13.200,00 10|pub. 10799 May.10-v.may.24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, en autos: "GONZALEZ, IRMA - Segundas Copias" (Ficha V 132|88), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado se ordene la expedición de segundas copias de la escritura de compraventa por la cual el señor Joaquín Yamandú Maciel adquirió la propiedad del siguiente bien: Padrón número 161 720, sito en la 22ª Sección Judicial de Montevideo, con un área de 103 mts 32 dms., según plano del agrimensor Osvaldo Parrillo, inscripto en Dirección Gral de Avalúos, el 15 de marzo de 1965 con el Nº 127 con frente a la calle Guillermo Muñoz 4096 entre Elcano y Mariano de Salas según escritura autorizada el 31 de agosto de 1965 en Montevideo, por el Esc. Wladimiro Hurvich, e inscripta con el Nº 901-8891 del Libro 590.

En consecuencia se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a que se presenten en el término de 30 días, bajo apercibimiento. — Montevideo dos de marzo de mil novecientos ochenta y nueve — Ma Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria

21) N$ 12.000,00 10|pub. 7402 My 4-v.my.17.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: SENATORE M..STRACUSA, HECTOR GENARO, "Segunda Copia" (Ficha: V|20|89) se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la siguiente escritura: autorizada el día 3 de junio de 1948 por la escribana Elsa Altieri, por la que la Industrial Francisco Piria Sociedad Anónima vende a Héctor Genaro Senatore Mastracusa la propiedad y posesión del siguiente bien: un solar de terreno empadronado con el Nº 116.322, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 20 de la manzana 14 del balneario Carrasco en el plano del agrimensor Daniel Reinante de diciembre de 1923 inscripto en la Dirección de Topografía el 25 de febrero de 1924 y según el cual se compone de una superficie de 672 mts. 30 dmts. cuadrados que se deslindan así: 15 mts de frente al Suroeste a la calle Córcega 45 mts al Sureste lindando con el solar Nº 21 igual medida al Noroeste confinando con don Andrés Mendizábal y 14 mts 89 cmts al noreste con el solar 4, todos del mismo plano. La primera copia de la escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 915 al Fo. 436 del Libro 379

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlas ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Silvia Carmendia de Cabrera. Actuaria.

21 N$ 16.800,00 10|pub. 8640 May.5-v.may.19.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, en autos, caratulados: "MARIA DEL PILAR BARELLI, Expedición de Segunda Copia" (Ficha V|25|89), se hace saber: que ante esta sede se presentó María del Pilar Barelli solicitando la expedición de segunda copia de las siguientes escrituras: 1) Escritura otorgada el 17 de junio de 1970 por la cual Camel Pacha Salomón Chevalier cedió a María del Pilar Barelli y al Sr. Miguel Alberto Arrosemena Giacosa, los derechos y acciones hereditarias que de la sucesión de Pedro Muhamed Salomon le correspondían, mediante escritura autorizada por el Escribano Julio Gómez Areosa e inscripta en el Registro respectivo con el Nº 872 al folio 214. Libro 646, el día 2 de julio de 1970; 2) Escritura otorgada el 12 de julio de 1972 por la cual los esposos Miguel A. Arrosemena y su cónyuge María Vera de Arrosemena cedieron a María del Pilar Barelli los derechos y acciones hereditarias que por la mencionada anteriormente cesión les correspondían, escritura también autorizada por el escribano Julio Gómez Areosa e inscripta en el Registro con el Nº 1.054, folio 266 vta. Libro 660 el día 28 de agosto de 1972.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos los interesados que pretendan deducir sus derechos en autos y bajo apercibimiento

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 28 de 1989 — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

21) N$ 15.600,00 10|pub. 10464 My.15-v.my.29.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, en autos: "CARRIO MARTORELL, CARLOS ALBERTO y SUAREZ de CARRIO, GLADYS - Expedición de Segunda Copia" (Ficha V. 1|89), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los esposos Carlos Alberto Carrió Martorell y Gladys Suárez de Carrió, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 11 de octubre de 1969 por el Esc. Juan Carlos Capandeguy, por la cual los señores George Malcom Wilson y los esposos John Malcom y Juana Margarita Wilson Wilart, vendieron a los esposos Carlos Alberto Carrió Martorell y Gladys Suárez de Carrió un solar de terreno ubicado en la 5ª Sección Judicial de Maldonado, Balneario Solís, Barrio La Loma, padrón Nº 590, que según plano del Agr. Luis Ma. de María, de noviembre de 1931, inscripto en la Dirección de Topografía el 29.11 31, se individualiza como solar Nº816 de la manzana 63, con superficie de 1.380 mts. 6 dms., y linda: al Suroeste, 23 mts. 81 cms. de frente a la calle Nº 3, entre calles Nº 14 y Nº 17; 59 mts. 46 cms. al Sureste, con solar 483; 23 mts. 21 cms. al Noreste, con solar Nº 815; y 59 mts. 46 cms. al Noroeste con solares Nros 479 parte, 480 y 481 y con propiedad de A Vaeza Ocampo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de mayo de 1989 — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

21) N$ 18.000,00 10|pub. 11438 May.17-v.may.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMONOVENA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó Francisco Saverio Schuster, en los autos caratulados: "FRANCISCO SAVERIO SCHUSTER - Expedición de Segunda Copia" (Ficha 2|89) solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por la escribana Martha Mabel Hourcade el día veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y uno en Montevideo por la cual el compareciente adquiere el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 20ª Sección Judicial de Montevideo, zona urbana empadronado con el número ciento sesenta y un mil doscientos ochenta y cuatro, el que según el plano del agrimensor Raúl Conde inscripto el veintiséis de febrero de mil novecientos treinta y cuatro en la Dirección de Avalúos con el número ochenta y seis señalado en el mismo con el número uno, tiene los siguientes deslindes: [illegible]

pone de una superficie de cuatrocientos veintinueve metros cincuenta decímetros, con diez metros de frente al Noreste a la calle Cayetano Rivas; cuarenta y dos metros noventa y cinco al Sureste, con solares dos y seis; diez metros al Suroeste y cuarenta y dos metros noventa y cinco al Noroeste.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de marzo de 1989. — Esc. Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

21) N$ 16.800,00 30|pub. 6170 Ab.3-v.may.16.

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Pando, dictada en autos: "ACOSTA DIOCILIO y Otra - Segunda Copia" (Ficha: 43/89), se hace saber que ha sido solicitada la expedición de segunda copia la Escribana Ana María Molinari el 21 de abril de 1980, por la que Francisco Ramón González González y Violeta Carnebia, vendieron a Diocilio Acosta casado con Isabel Santos el inmueble padrón treinta y nueve mil doscientos cuarenta y cuatro de la decimosexta Sección Judicial de Canelones, zona rural, el que según plano del agrimensor Juan C. Peluffo, inscripto en Catastro con el Nº 2407, tiene una superficie de 7 373 m. 38 dm., y se deslinda así: 37 m. 93 cm. de frente al E. a Servidumbre de Paso; 177 m. 43 cm. al S. con padrón 14.025 45 m. 89 cm. al O. con padrón 795; y 176 m. 53 cm. al N. con fracción Nº 1.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 14 de marzo de 1989. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz Departamental, Pando.

21) N$ 14.400,00 10|pub. 10048 May.9-v may.23.

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Cerro Largo en autos: "DELGADO DA SILVA JUAN CARLOS Solicitud de Segunda Copia" (Fa. 158/88), se presentó Juan Carlos Delgado Da Silva solicitando se expida segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el 26 de noviembre de 1979, ante el Esc. Miguel Pica Fernández y por la cual Pedro Meliár Torres vendió a Juan Carlos Delgado Da Silva, casado con Olinda Elordi Pinheiro, la propiedad y posesión del inmueble situado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, paraje Meló empadronado con el Nº 4.806 en mayor área (actualmente número 10.773) fracción 2 del plano del Agr. Jorge E. Bird inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1.265 el 27 de julio de 1979 y tiene una superficie de 3 Hás. que se deslinda al NO. de frente a Ruta 7; al NE. fracción 3; y al SE. y SO fracción 1 del citado plano.

La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Cerro Largo con el Nº ..869 al folio número 2416 del Libro 9 el 14 de diciembre de 1979.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se considerer con derechos a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Melo, 16 de diciembre de 1988. — Dr. Angel Manuel Cal Shaban, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 15.600,00 10|pub. 10254 May.9-v may 23.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

Melo, 22 de enero de 1988.

Se pone en conocimiento de los interesados que ante esta [...] se ha presentado la señora YOLANDA CARRION de RECARTE, solicitando la expedición de segunda copia título Nicho No. 2367 por extravío del original del cementerio de esta ciudad.

A los efectos determinados por el artículo 23 de la Ordenanza 29 de abril de 1921, se emplaza a los que se consideren con derecho a la propiedad del expresado Nicho, para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos correspondientes. — Pedro Del Pino, Jefe Sector Contable. — Nelly Sosa de Gómez, Aux. 1a. Sección Proventos.

21) N$ 7.200,00 10|pub. 11677 May.17-v.may.31.

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Maldonado, en autos caratulados: "SILVEIRA RODRIGUEZ, MARY - Segunda Copia" (Ficha Nº 1224/88), se hace saber que la nombrada persona se presentó solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura pública que el 9 de mayo de 1979 autorizó en Montevideo la Escribana Catalina Domingo, por la cual la compareciente adquirió, por compraventa y tradición de los cónyuges Néstor Ures Castro y Antonia Pantazi o Pantazis Orichutti de Ures, la propiedad y posesión de dos solares con las construcciones y demás mejoras que les acceden, ubicados en la Quinta Sección Judicial de Maldonado, zona urbana, localidad Playa Grande, empadronados con los Nos. 2016 y 2017 (antes 1744 m/a.), y señalados con los Nos. 6 y 7 en el plano del Agrim. Miguel A. Graña de junio de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2034 el 2 de junio de 1954, según el cual se componen en conjunto de una superficie de 6.664 mts. 0898 cms. y también en conjunto se deslindan así:

Al Sureste frente a calle Oficial de 17 mts. en 3 tramos, uno recto de 20 mts. 69 cms., otro curvo de 17 mts. 61 cms. y otro recto de 50 mts. 64 cms.; al Noreste 85 mts. 53 cms. lindando con Félix Fernández; al Noroeste 14 metros 01 cms. con padrón 1758; al Oeste 81 mts. 89 cms. con padrones 1755 y 1756; y al Suroeste 70 mts 72 cms. con solar 5.

Su primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el N 2277 al Fo 2783 del To. 10 el 23 de mayo de 1979.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes pretendan derechos, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento. — Maldonado, 27 de marzo de 1989. — Dra Mary Alonso Flumini, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 20.400,00 10|pub. 9498 May.3-v.may.16.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Paysandú, dictada en autos: "THEVENET HORTA, AURORA ELENA, Expedición de Segundas Copias de Escritura" (Ficha 34/89), se hace saber que se ha presentado Aurora Elena Thevenet Horta, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la Escritura, autorizada por el Esc. Ricardo H. Molinelli el 4 de octubre de 1974, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Paysandú, con el Nº 1.056 al folio 873 v del Libro XXIX, en la cual doña Ana Clara Ginés Barreiro Apothelos de Terra, casada en únicas nupcias con Raúl Terra, vendió a la compareciente, una fracción de terreno sin construcciones, ubicada en este Departamento de Paysandú, Primera Sección Judicial, parte de la manzana 40 de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el Nº 107 en mayor área (hoy padrón Nº 12.954 señalada con el Nº 8 en el plano del Agr. Rafael A. Thevenet, de enero de 1961 inscripto en la Oficina de Catastro local el de marzo del mismo año con el Nº 1.950, según el cual tiene una superficie de 327 m. 1950 cms. y se deslinda así: 13 m. al Este, de frente a la calle Carreras (hoy Dr. José Verocay) igual medida al Oeste, con la fracción 5;25 m. 21 cm. al Norte, con las fracciones 6 y 7; y 25 m. 22 cm. al Sur con la fracción 9, todas del mismo plano

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, bajo apercibimiento, a todos aquellos que se consideren con derecho a esta acción. — Paysandú, 5 de abril de 1989. — Dra. Lilián Bendahan, Juez de Paz Dptal.

21) N$ 18.000,00 10|pub. 11065 May.17-v.may.31.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: LUIS ALBERTO RODRIGUEZ (Ficha: A 86|bis|86), iniciando juicio de prescripción treintañal sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, empadronado con el número 4831 que es parte de la chacra Nº 34, manzana No. 590 de la planta suburbana de Rivera, Novena Sección Judicial, que según plano del agrimensor Zoé Taroco, del 25 de julio de 1957, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 1245 el 26 de julio de 1957, tiene un área de 6 Hás. 8614 mts.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza especialmente a don Agustín Rodríguez de Atahaides, sus herederos, causahabientes o a terceros por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rivera, 22 de noviembre de 1988 — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

16) N$ 36.000,00 30|pub. 39247 Abr.27-v.jun.9.

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Rocha, dictado en autos: "APARICIO MENDEZ BERTA, Segunda Copia" (F. 327|88), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el 21 de noviembre de 1969 en Rocha, ante la Escribana Aída Correa de Barrios, por la cual los esposos en únicas nupcias Dionisio Fidel Amaral Silva y Girondina Faget de Amaral vendieron a Mercedes Berta Aparicio Méndez los siguientes bienes: 4 terrenos solares baldíos y mejoras ubicados en esta ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha, zona suburbana, manzana número 14, empadronados en mayor área con el Nº 4.937, señalados con los números, 11, 12, 13 y catorce de la manzana B, en el plano de fraccionamiento del Agrimensor Roberto Bertolini de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve aprobado por la Junta Departamental de Rocha el 14 de enero del mismo año, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 8 de octubre de ese año, con el número mil ochocientos setenta y cinco, los que por ser contiguos encierran una superficie total de 2546 mts. 46 dm., con el siguiente deslinde: solar Nº 111: Superficie: 679 mts. 50 dm., al Norte recta de 12 mts. sobre calle de 17 mts.; al Este, recta de 58 mts. 65 cm lindando con solar Nº 12; al Suroeste recta de 12 mts. 67 cm. con solar 32 y al Oeste, recta de 54 mts. 57 cm. con solar Nº 10. Solar Nº 12: Superficie 728 mts. 82 dm., al Norte, 12 mts. sobre calle de 17 mts.; al Este, 62 mts 79 cm. con solar Nº 13; al Suroeste, 12 mts. 67 cm. con solar 31 y al Oeste, 58 mts. 68 cm con solar 11. Solar Nº 13: Superficie: 778 mts. 14 dm., al Norte, 12 mts. sobre calle de 17 mts.; al Este, 66 mts. 90 cm. lindando con solares Nos. 14, 17, 18 y 19; al Suroeste 12 mts. 67 cm. con solar 30 y al Oeste 62 mts. 79 cm. con solar 12. Solar número 14: Superficie: 360 metros al Norte 12 mts sobre calle de 17 mts.; al Este 30 mts. lindando con solares Nros. 15 y 16; al Sur, 12 mts. con solar Nº 17 y al Oeste 30 mts con solar Nº 13.

La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Rocha con el Nº 362 al folio 559 del Libro 44

En consecuencia se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que se presenten ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento. — Rocha, treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y nueve — Dr. Hermes Ballesta Márquez, Juez de Paz Departamental, Rocha.

21) N$ 28.800,00 10|pub. 10908 May.15-v.may.29.

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de San José, subrogante, se hace saber que ante este Juzgado

de Paz Departamental de San José. en los autos: "FELIX ALMIRON MARCELINO MANUEL ALMIRON LOPEZ DARIO ..., ALMIRON ENRIQUE, FELIX HECTOR, YOLANDO LUZ y YOLANDA MARIA - Expedición de Segundas Copias" (Ficha V 6|89). se presentaron los antes mencionados solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de compraventa del inmueble padrón Nº 5917, ubicado en la 1ª Sección Judicial de San José, manzana Nº 178, la que según plano del Agr. Dardo Barceló Santurio, del 2 de junio de 1955. inscripto con el Nº 751 en la Oficina Departamental de Catastro de San José el 1.7.55, consta de 384 mts. 69 dms. cuadrados, que se deslindan por el Norte en 2 rectas lindando la primera con el bien de Santiago Aranda y con frente a calle Antonio Pan, por el Sur, con propiedad de Severo de León, y por el Oeste, con inmueble de Raúl Hugo Martiné El bien referido lo hubo Leonardo Santiago Rodríguez Linares, casado con Margarita López, por compra a los esposos Claudio Sebastián Servetto Cortacarra y María Herminia Ruiz Arrondo y a Tomás Segundo Posse soltero, según escritura autorizada por el Esc. Juan Angel Menéndez el 27 de febrero de 1963, siendo inscripto en el Registro de Traslaciones de San José con el Nº 270, F. 153 el 15.4 963.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a deducir los mismos dentro del término de treinta días. bajo apercibimiento — En fe de ello, extiendo el presente que sello y firmo en San José a los veintiún días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Julia I. Rodríguez Mederos, Juez de Paz.

21) N$ 18.000.00 10|pub 11330 May 17-v.may.31.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de San José subrogante, se hace saber que ante este Juzgado de Paz Departamental de San José en los autos caratulados: "JULIO ANIBAL, LEON ALCIDES o ALCIRES MIGUEL ANGEL, WALTER MIGUEL, FELICIANO CESAR y RAMON NELSON PORTILLO DOTA o DOTTA - Segundas Copias" - (Ficha V 5|89), se presentaron los antes mencionados solicitando la expedición de segundas copias de certificado de resultancias de autos en la sucesión de su padre legítimo Santos Feliciano Portillo Díaz, la que fuera tramitada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José. en expediente caratulado: Portillo Díaz, Santos Feliciano, - "Sucesión" (Ficha A| 337|1979) y que fuera inscripta el 27 de noviembre de 1979 en el Registro de Traslaciones de Dominio de San José con el Nº 1 665. folio 1987 Libro 23. y que fuera expedido por el Sr. Actuario del citado Juzgado Esc. Juan José Garmendia

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a deducir los mismos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.

En fe de ello expido el presente que sello y firmo en la ciudad de San José de Mayo a los veinte días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve — Julia Rodríguez Mederos Juez de Paz Dptal. Subrogante.

21) N$ 13.200,00 10|pub. 10352 May 9-v may.23.

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Mercedes, dictada en autos: RAUL GHANDI GIL OPORTO "Segunda Copia de Escritura" (Ficha 449|88), se hace saber que se ha solicitado expedición de segunda y tercera copia de escritura:

A) Padrón 2 963. Por escritura que en la ciudad de Mercedes autorizó el escribano Manuel Andrés Rieguez el ... de diciembre de 1977 cuya primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Soriano con el No. 110 al Folio 149 del Libro 15 Hugo Orontel González Rosa y Lilia Teresa Ferrari vendieron el usufructo del bien que se dirá a favor de los cónyuges José Gil Arana y María Magdalena Oporto durante toda la vida de estos: consolidándose el dominio del mismo en el momento de fallecimiento del último de ellos: y a favor del exponente Raúl Ghandi Gil Oporto la nuda propiedad del siguiente bien inmueble: una fracción de campo y mejoras que contiene ubicado en la Décima Sección Judicial del departamento de Soriano. empadronado actualmente con el No. dos mil novecientos sesenta y tres (antes con el número cuatrocientos cincuenta y tres en mayor área, el que está señalado con el No. "Uno" en el plano del Agrimensor Carlos Magano de enero de mil novecientos sesenta y tres. inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Soriano el siete de febrero de ese mismo año con el No dos mil trescientos cuarenta y cinco y según el cual consta de una superficie de ciento veinticuatro hectáreas cuatro mil setecientos ochenta y dos metros. que se deslinda así: al Norte línea quebrada de dos rectas orientadas de Suroeste. una de ciento noventa y dos metros cincuenta centímetros y otra de ochocientos cuarenta y un metros diez centímetros. lindando con Estancias Colcló Sociedad Anónima: al Este línea quebrada de tres rectas. dos de Noroeste a Sureste de tres mil ciento treinta y un metros diez centímetros y treinta y tres metros 30 centímetros y una última de Norte a Sur de mil ciento cincuenta y siete metros treinta centímetros camino vecinal por medio confinando con Roque P. Gil mil seiscientos treinta y seis metros ochenta centímetros al Sur limitando con fracción número dos del mismo plano propiedad de Fernando Valentín Echenique San Pedro y otros y al Oeste Cañada de las Rosas por medio confinando con Roberto Hounie:

B) Padrón 2.953. — Por escritura que autorizó el escribano Carlos Rodríguez Britos en la ciudad de Mercedes departamento de Soriano el 13 de abril de 1973 cuya primera copia fue inscripta en el citado Registro con el No 131 al Folio 176 del Libro 62. los esposos Delio Alfonso Gil Arana y Alba Blanca Delgado vendieron a favor de José Abel Gil Arana el siguiente inmueble: una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la Décima Sección Judicial del departamento de Soriano empadronada con el No. dos mil novecientos cincuenta y tres. antes con el No. cuatrocientos cuarenta y siete en mayor área. — señalada con el No. "tres" en el plano del Agrim. Carlos Magano de febrero de mil novecientos sesenta y uno. inscripto en la Oficina Departamental de aCtastro de Soriano el veintiuno del mismo mes y año con el No. mil ochocientos sesenta y dos. según el cual consta de una superficie de cincuenta y una hectáreas seis mil quinientos dieciséis metros setenta decímetros que se deslinda así: setecientos treinta y nueve metros noventa y tres centímetros al Este, lindando con los lotes "cuatro" y "cinco" del mismo plano camino vecinal por medio: seiscientos diecinueve metros noventa y seis centímetros al Sureste lindando camino vecinal por medio con don Roberto Hounie y formando con el límite anterior en la esquina de los dos caminos vecinales una ochava de veintiocho metros: al Oeste linda con el lote "dos" propiedad del comprador en línea de novecientos veintinueve metros. ochenta y cinco centímetros: y al Norte en línea de seiscientos once metros. ochenta y siete centímetros linda con el lote "uno" del mismo plano:

C) Padrón 447. Por escritura que autorizó el escribano últimamente nombrado el 9 de mayo de 1979 en la ciudad de Mercedes departamento de Soriano. cuya segunda copia fue inscripta en el mencionado Registro con el número 24 al Folio 31 del Libro 28 José Abel Gil Arana y su esposa María Magdalena Oporto vendieron a favor de su hijo Santino o Sandino Benito Gil Oporto la nuda propiedad del inmueble que se describirá. reservándose el usufructo del mismo durante toda la vida de ambos consolidándose con la nuda propiedad al término de ésta. La fracción referida y sus mejoras ubicada en la Décima Sección Judicial de Soriano. empadronada en mayor área con el No. cuatrocientos cuarenta y siete señalada con el número "dos" en el plano del Agrimensor Carlos Magano de febrero de mil novecientos sesenta y uno inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano. el veintiuno del mismo mes y año con el número mil ochocientos sesenta y dos. de acuerdo al cual consta de una superficie de noventa y siete hectáreas. dos mil siete metros noventa y tres decímetros que se deslinda así: mil ciento quince metros ochenta y cuatro centímetros: al Sureste, lindando camino vecinal por medio con Roberto Hounie: al Noroeste. linda con el mismo, Roberto Hounie en dos líneas. la primera. de trescientos cincuenta y cinco metros ochenta centímetros orientadas de Sur a Norte; y a continuación la segunda. de novecientos treinta y cuatro metros sesenta centímetros orientada de Suroeste a Noroeste. al Norte. en línea de setecientos cinco metros cincuenta y dos centímetros linda con el lote "uno" del mismo plano. y al Este. linda con el lote tres del mismo plano en línea de novecientos veintinueve metros ochenta y cinco centímetros;

D) Padrón 3 867 (antes 2 207). Por escritura que autorizó el mismo escribano. el 30 de diciembre de 1977. cuya primera copia fue inscripta con el No. 8 al Folio 11 del Libro 43 los esposos José Abel Gil Arana y María Magdalena Oporto vendieron a favor de su hija Beatriz María Teresa Roque Gil Oporto la nuda propiedad de la fracción que se describirá, reservándose el usufructo de la misma durante la vida de ambos. La fracción referida está comprendida dentro de los siguientes límites y linderos: ubicada en la Primera Sección Judicial de Río Negro. empadronada con el número tres mil ochocientos sesenta y siete. anteriormente con el número dos mil doscientos siete señalado con el número "uno" en el plano del agrimensor Mario Eduardo Bellini de noviembre de mil novecientos setenta y tres. inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro con el número dos mil cuatrocientos diecinueve el diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y cuatro que según el mismo y título tiene una Superficie de veintiséis hectáreas cinco mil metros que se deslindan así: trescientos setenta y cinco metros ochenta y cuatro centímetros al Norte y Noreste de frente a Ruta Dos por medio con Emilio Martino; seiscientos noventa y seis metros al Este lindando con el lote dos de citado plano: trescientos treinta y nueve metros setenta y nueve centímetros al Sur: y ochocientos sesenta y seis metros diez centímetros al Oeste lindando en ambas direcciones con el lote tres del referido plano.

De dichas escrituras le fueron expedidas primeras y segundas copias con carácter de título de propiedad; no habiéndose operado trasmisión alguna de dominio con posterioridad a dicha inscripción, según resulta de los certificados adjuntos.

En consecuencia se cita, se llama y emplaza por el término de treinta disa a todos los que se consideren con derechos en la presente acción, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

En fe de ellos, de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Mercedes a los veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho — Dra. Ivonne Carrión Ramos Juez de Paz Departamental (Mercedes).

21) N$ 80.400,00 10|pub. 3934 May 9-v may 23

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Tacuarembó. dictada en autos: "BRIZOLARA. NILO - Segunda Copia" (F. 211|89) se hace saber que en este Juzgado se ha presentado don Nilo Brizolara, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de Partición Extrajudicial de los Bienes quedados al fallecimiento de don Pedro da Rosa Brizolara o Pedro Brisolara, autorizada por la Esc. Violeta Blanca Albrieux de Cantero, el 11 de noviembre de 1957, por la cual se le adjudicaron los siguientes bienes inmuebles:

a) Fracción de campo situada en la 7ª Sección Judicial de Tacuarembó, empadronada actualmente con el Nº 5.333 (antes 5280 m/á.), señalada con el Nº 4 en el plano del Agrim Ildefonso P. Esteves. del 8 1.55 registrado con el Nº 788 en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, compuesta de una superficie de 97 Hás 114 mts. 65 dms cds., que se deslinda así: al Norte Clementina T. de Mariño; al Este Suc. de Francisco Brizolara da Rosa; al Sureste. Camino Departamental: Suroeste la fracción 13:

b) Fracción de campo con sus mejoras. situada en la 8ª Sección Judicial de Tacuarembó, empadronada con el Nº 3987 (antes 5280 m/á.). señalada con el Nº 7 en el plano antes relacionado. compuesta de una superficie de 44 Hás. 378 mts. 90 dms cds. cuyos límites son: al Noroeste. Camino Departamental; al Este. Suc. de Francisco Brizolara da Rosa; al Suroeste. la fracción 6 del mismo plano

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión. bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Tacuarembó. 8 de mayo de 1989. — Dr. Rolando Vomero Blanco Juez de Paz Departamental.

21) N$ 18.000,00 10|pub. 11496 May 17-v.may 31.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Tacuarembó dictada en autos: PACHECO BERRIEL. MARTO "Segunda copia" (F. 64|89) se hace saber que en este Juzgado se ha presentado don Marto Pacheco Berriel solicitando la expedición de se.

gunda copia de la siguiente escritura: Venta y renuncia autorizada por el Esc. Teófilo Carneiro el 29 de noviembre de 1946 por la cual don Jacinto Benjamín Pérez vendió a José Pacheco da Silva casado con Salvadora Berrie, el siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo con sus mejoras y accesorios situada en el paraje denominado Clara, 3.a Sec. Jud. de Tacuarembó empadronada con el N.o 5910 compuesta de una superficie de 36 Hás. 8940 mts. según plano del Agr. Ildefonso P. Esteves de agosto de 1936 inscripto con el N.o 34 en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Tacuarembó el 20 del mismo mes y año con el siguiente deslinde: por el Noreste servidumbre de paso por medio con Agustín Ramos; por el Sureste, Camino Departamental; al Noroeste, Juan B. Freitas, Sofía Rodríguez de Fernández sucesión Eleuterio da Costa y sucesión Pedro Liendo; por el Suroeste José Atahualpa Balestra. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Tacuarembó, 5 de abril de 1989. — Dr. Rolando Vomero Blanco. Juez Departamental.
21) N$ 14.400.00 10|pub. 10501 My.9-v.my.23.

22 – Sociedades de Responsabilidad Limitada

A M C LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL MODIFICACION

Fecha: 6|12|88.
Inscripción: N.o 1776, folio 6223, Libro 2.
MARINA ARMENDARIZ BREA cede a ANA BEATRIZ BREA MOTZ. 30 cuotas sociales.
Modificación: Capital aumentó a N$ 360.000.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 9032 Abr.27-v.may.11.

EL CRISOL LTDA.

Contrato: 29|11|88.
Inscripción: N.o 1537, folio 5700 vuelto, Libro 2.
Socios: JULIO CESAR TECHERA BERNES y LICENDA VAZQUEZ RODRIGUEZ.
Objeto: Comercialización, industrialización, etcétera.
Capital: N$ 300.000,00 partes iguales.
Plazo: Cinco años prorrogable automáticamente
Administración: Julio César Techera Bernes.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 9030 May.4-v.may.19.

GERMALI LTDA.

Contrato: 27 marzo 1989
Inscripción: Reg. P. Com. N.o 334 F.o 1232 v. L.o 1
Cedentes: ARTIGAS SANTOS OLIVERA BOSCO; MARIA DIONISIA DELGADO.
Cesionarios: Adelina Pastorino; Walter Sevillano
22) N$ 5.800,00 10|pub. 9993 May.4-v.may.19.

ROMADEL S.R.L.

Contrato: 21 de febrero de 1989.
Inscripción: 10 marzo 1989 N.o 235 F.o 892 v. L.o 3.
Socios: ANDREA CARLA VIQUE MAYOBRE; JORGE OMAR BRIAN IRURETA y ENRIQUE ROZADA MONTEMURRO
Objeto: Importadores y mayoristas de almacen y afines.
Capital: N$ 600.000
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Administración: Dos socios cualesquiera conjuntamente
22) N$ 8.700.00 10|pub. 9975 May.4-v.may.17.

SCOTCH LIMITADA

ABRAHAM MENDRZYCKI y ANITA KALBERMANN cedieron su cuota social a Eva Sondermann Geller de Kalbermann, 21.6.77, R. P. y Gra. de Comercio con el Nº 807, Fº 2817, Lº 1 de Contratos.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 10892 May.15-v.may.29.

RUMBO LTDA.

Contrato: 3 febrero 1989
Inscripción: Registro Público de Comercio de Maldonado 22 febrero 1989 N.o 28 F.o 101 al F.o 108 To. 28 Contratos.
Declaratoria: 31 marzo 1989.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Maldonado 7 abril 1989 N.o 51 F.o 206 al F.o 209 To. 28 Contratos
Capital: N$ 504.000 dividido en 60 cuotas de N$ 8.400 c|u.
Socios: ARIEL BOUYSSOUNADE SILVA, 25 cuotas, DINORA MABEL IZMENDI FERRELRA, 30 cuotas y LAURA ALDA o LAURA MARIA SILVA SILVA 5 cuotas.
Administración: Ariel Bouyssounade Silva
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por períodos iguales y consecutivos de 1 año c|u.
Objeto: Lavadero de ropa y afines, negocios inmobiliarios decoración y equipamiento. Explotación, enajenación construcción y fraccionamiento de bienes inmuebles por cuenta propia y de terceros. etc
Domicilio: Ciudad de Maldonado
22) N$ 20.300.00 10|pub. 10600 My.9-v.my.23.

CAMELOT LTDA.

Contrato: 7 abril 1989.
Inscripción: N.o 386 F.o 1464 v. L.o 3.
Socios: RENEE LIROPEYA SARAVIA ARNABAL; MARIA ISABEL TEJERIAS GUGGERI y HELENA NORVILLO THODE.
Capital: N$ 504.000.
Objeto: Instituto de enseñanza de idiomas en todos los niveles y modalidades.
Plazo: 1 año prorrogable
Administración: Conjunta o separadamente.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 8.700.00 10|pub. 10608 My.9-v.my.23

MACLA S.R.L.

Contrato: 31 marzo 1989
Registro: N.o 356 F.o 1313 vto. L.o 1 de Contratos.
Socios: MIGUELANGEL ENRIQUE TESTONI CAPPELLETTI y LILIANA BEATRIZ CARBONE MARTINEZ
Capital: N$ 560.000 aportado en partes iguales.
Objeto: Compra, distribución, venta por mayor y al detalle, industrialización, comercialización exportación, importación, comisiones y representaciones de toda clase de productos, mercaderías y|o materias primas, etc. y negocios inmobiliarios
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Administración: Los socios actuando conjuntamente.
22) N$ 14.500.00 10|pub. 10612 My.9-v.my.23

CIAQUIM S.R.L.

Contrato: 15.IV.1989.
Inscripción: Nº 463, Fº 1723 vto., Lº 2.
Socios: JUAN JOSE XICARTS MASSOUE, HUGO GUSTAVO XICARTS SEIJAS, MARCELO JAVIER y JORGE NOEL XICARTS LABANCA.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: Los dos primeros nombrados. Indistinta.
Plazo: Un año, prorrogable.
Objeto: Elaboración de productos químicos para la indusutria comercio y uso doméstico, comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios; importación, exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 10681 May.9-v.may.23.

MONO'S S.R.L

Contrato: 3.4.89.
Integrantes: MARCOS BURCATOVSKY; ELIZABETH MONICA PACKER.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta de ropa para niños.
Capital: N$ 1.000.000.00.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Administración: Marcos Burcatovsky.
R.P.G.C.: Nº 319, Fº 1203 vto., Lº 2 de Contratos.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 10678 May.9-v.may.23.

OSEN LIMITADA

Contrato: 20.2.89.
Inscripción: Nº 240, Fº 887 v., Lº 1.
Socios: LUIS OSCAR MICHELOTTI LECCHINI, ENRIQUE NOVO FERIA.
Objeto: Fotocopia, fotografía, Art. de papelería, etc.
Capital: 960.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 10677 May.9-v.may.23.

ADRIVON LIMITADA

Contrato: 19 junio 1988
Inscripción: Nº 439 al Fº 1635 v., Lº 2 de Contratos
Socios: ALFREDO FRAGA, MARIA CORRALES y ETHEL LAPENNA
Administración: Alfredo Fraga y María Corrales, indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Dar en arrendamiento bienes inmuebles de su propiedad.
Capital: Fraga (N$ 22.500.00): Corrales (nuevos pesos 22.500.00): y Lapenna (N$ 5.000.00).
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600.00 10|pub 10665 May.9-v.may.23.

SE.ME.LA. S.R.L.

Contrato: 14 de marzo de 1989.
Inscripción: Nº 248, Fº 941 vto. Lº 2.
Socios: ALVARO RADIO SCELZA y SANTOS CAVADA CAÑARTE.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Realización de certificaciones médicas laborales v/c exámenes psicofísicos a trabajadores de empresas privadas y/o públicas que lo requieran.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 504.000.00.
Administración. Ambos socios conjuntamente.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 10652 May.9-v.may.23.

CONSTRUCCIONES MODULADAS S.R.L.

Contrato: 9 de enero de 1989.
Inscripción: Nº 78, Fº 286, Lº 1.
Socios: LEONARDO ELBIO SUAREZ BELEDO, MIGUEL ANGEL FERNANDO SUAREZ GERARD.
Capital: N$ 400.000,00 (N$ 240.000,00 corresponden a Leonardo E. Suárez y N$ 160.000,00 a Miguel Angel F. Suárez).
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Construcciones, ampliaciones, refacciones, ventas de artículos de construcción, etc.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinto ambos socios.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 10664 May.9-v.may.23.

MOLIBOMBA S.R.L.

Contrato: 3 abril 1989.
Inscripción: N.o 8 F.o 43 al 45.
Socios: CARLOS ALBERTO PIREZ GARCIA, PABLO DANIEL MEDINA GONZALEZ.
Objeto: Venta y reparación de bombas y molinos de agua y sus repuestos; torres de molinos y venta de hierros porteras y accesorios de trabajo rural.
Domicilio: Gral. Rivera 553.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 560.000 por mitades.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 10588 My.9-v.my.23

CARROCERIAS CARDAL S.R.L.

Contrato: 30|11|88.
Inscripción: N.o 75 F.o 283|287 Legajo Nº 13.
Socios: JULIO WALTER MALDONADO RIJO y CONO OMAR MARTINEZ DI SANTI.
Capital: N$ 450.000
Administración: Julio Walter Maldonado
Objeto: Taller chapa y pintura, importación y exportación de maquinaria.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Villa Cardal.
22) N$ 8.700.00 10|pub 10561 My.9-v.my.23.

LAVECCHIA-GRECCO S.R.L.

Contrato: 1|4|89.
Inscripción: N.o 9 F.o 45|51 Legajo 14|B
Socios: MARIA VERONICA GRECCO ALDAYA y HUGO LAVECCHIA DE PALLEJA.
Capital: N$ 2.000.000.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Distribución productos lácteos, importación y exportación
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Juan 1 Cardozo 764, Florida.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 10560 My.9-v.my.23.

GRANJA MIRALDI LTDA.

Contrato: 1|2|89.
Inscripción: N.o 25 F.o 86 año 89
Socios: ENRIQUE ANTONIO y MILTON NILSON MIRALDI MILONGO
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Objeto: Elaboración envase y venta de hongos y encurtidos.
Capital: N$ 300.00.
Plazo: 1 año prorrogable
Domicilio. Atlántida
22) N$ 8.700.00 10|pub. 10572 My.9-v.my.23.

SERV. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 1º de abril de 1985.
Inscripción: Nº 17, Fº 56 al 59.
Socios: ALBERTO EDGARDO MARTINEZ FORTELLE y LEONEL JOSE RODRIGUEZ PERDOMO.
Administración: Conjunta o indistinta.
Plazo. Un año, prorrogable automáticamente.
Objeto: Cuidado y/o vigilancias de casas de familia comercios bienes muebles de todo tipo o inmuebles públicos o privados; compraventa de bienes muebles o inmuebles.
Domicilio: Rivera.
Capital: N$ 504.000,00.
22) N$ 11 600.00 10|pub. 10521 May.8-v.may.22.

HECTOR R. MARZIOTTO LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha: 7 de marzo de 1989
Inscripción: Nº 23 Fº 77 Lo. LA
Modifica cláusula Octavo: Administración indistinta de Delia Esther Cirimelo de Marziotto y/o Gladys Marziotto Cirimelo.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 10050 May.8.-v.may.22

CAMGHAN LTDA.
Contrato: 14|12|88.
Inscripción: Nº 244, Fo. 990 al 993, Libro 27.
Socios: CARLOS OMAR CAMI CABRERA, ANA GRACIELA GAHN GARCIA, CESAR GUILLERMO GHAN GARCIA y NORA ANGELICA LOPEZ PAULETTE.
Capital: N$ 320.000,00.
Objeto: Supermercado
Plazo: 2 años. prorrogable.
Administración: Cualesquiera de los socios.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 8.700,00 10|pub 1716 May.8-v.may.22.

DISTRIBUIDORA CINCO ESQUINAS S R.L.
Contrato: 26 de diciembre de 1986.
Inscripción: 3 de febrero de 1989.
Objeto: Distribución, comercialización y venta de supergas y sus derivados.
Socios: MARIA OLGA IRIARTE MOREIRA y JULIO NEBEL MARTINEZ GARCIA.
Administración: María Olga Iriarte Moreira.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 300.000.00.
Domicilio: Pando 7ma. Sec. Jud. de Canelones.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 10092 May.8.-v.may.22.

MIL NOVEDADES LTDA
Contrato. 29|4|89
Inscripción: Reg Com. Canelones Nº 75 al Fº 175 ?7? Lº 1989 de Contratos. 5|4|89.
Socios CANDIDO GILBERTO VIÑOLES LAVARELLO, MARIA ANGELICA FERRARI BENE y GUSTAVO HEBER VIÑOLES FERRARI.
Capital: N$ 1.400.000.00, aportado: Cándido Viñoles N$ 560.000,00, María Ferrari N$ 420.000,00 y Gustavo Viñoles N$ 420.000.00
Objeto: Artículos de tienda, anexos y similares.
Plazo 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Santa Lucía.
Administración: María A. Ferrari y Gustavo Viñoles indistinta. Conjunta: prometer en enajen. gravar enajenar, prom. en compra y ado. inmuebles y vehículos.
22) N$ 14.500.00 10|pub. 10078 May.8.-v.may.22

PANADERIA Y CONFITERIA ORIENTAL S.R.L.
CESION POR SUCESIONES
Contrato original: 1º|11|1978 inscripto Nº 194 Fo. 693|695, 1978 (Canelones)
Falleció JOSE CORBI SALA 27|10|1985. inscripto Nº 106. Fº 477|478, 1988 (Canelones).
Falleció CONCEPCION PEREZ VILAPLANA de CORBI 30|3|1988. inscripto Nº 317 Fo. 1824| 1825? 1988 (Canelones)
Unica heredera: Remedios Corbi Pérez de Bernadet.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 10069 May.8-v.may.22.

LA ELECTRICERIA S. R. L.
Contrato: 26|2|89.
Inscripción. Nro. 59 al Fo. 218|220 de fecha 17|3|89 (Canelones)
Socios: FERNANDO WILSON BARRIOS GONZALEZ CLAUDIA ISABEL SOCA HERNANDEZ.
Capital: N$ 504.000 00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: será ejercida por Fernando Wilson Barrios González y Claudia Isabel Soca Hernández indistintamente
Domicilio: departamento de Canelones
Objeto: Reparación y venta de materiales eléctricos y electrónicos, comercialización e industrialización de materias primas mercaderías bienes y servicios. importación y exportación y en cumplimiento del objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos civiles y comerciales.
22) N$ 14.500.00 10|pub. 10065 May.8.-v.may.22.

AGROPLAN S.R.L.
Contrato: 15 de marzo de 1989.
Registro: Nº 14, folios 57 al 59 del Libro 1.
Socios: CARLOS FEDERICO SECCO GUTIERREZ, ALBERTO JUAN SECCO GUTIERREZ y LUIS IGNACIO SECCO GUTIERREZ.
Capital: N$ 500.000.00.
Objeto: Barraca de frutos del país; intermediación de negocios rurales, comercialización productos veterinarios, semillas fertilizantes, comercialización e industrialización materias primas. mercaderías. bienes y servicios importación. exportación y representación.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente por períodos iguales
Domicilio: Ciudad de Salto.
Administración: Los socios indistintamente.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 10493 May.8-v may 22.

VALENTINA S.R.L.
Contrato: 12.4.89.
Inscripción: 398, Fº 1485, Lº 2.
Socios JULIO ACOSTA BANDERA y RUBEN CUTTI
Objeto: Limpiezas
Capital: N$ 520.000,00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 10460 May.8-v.may.22.

PROINCHAMP LTDA.
Reg. Com.: 25.4.1989 Nº 447, Fº 1748 v., Lº 1.
Socios: HUGO ARIEL y MARIO DARIO LAZARO CAETANO.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 700.000,00.
Objeto: Industrialización productos agro.
Plazo: 50 años.
Administración: Conjunta.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 10459 May.8-v.may.22.

C y H IMPORTACIONES LTDA.
Contrato: 7.4.89.
Registro: Nº 448 al Fº 1752 v., del Libro Nº 1 de Contratos, el 25.4.89.
Socios: JUAN JOSE CAMPISTEGUY, MONICA HARVEY BOXER y MARIA JOSE CAMPISTEGUY HARVEY.
Administración. Cualesquiera de los socios en forma indistinta.
Domicilio. Montevideo.
Capital: N$ 3:000 000,00 (nuevos pesos tres millones).
Plazo: Un año desde el 7.4.89 prorrogable.
Objeto: Comercialización e importación de herrajes y artículos de ferretería y afines.
22) N$ 11 600.00 10|pub 10440 May.8-v may.22.

BURGUEÑO, INDARTE Y TRUJILLO S.R.L.
Contrato: 13.4.89.
Inscripción: R. P. de C. de Maldonado, número 56, Fos. 226 al 229, Lº 26 (el 18.4.89).
Socios: IRMA SONIA BURGUEÑO DE LEON, MIGUEL ANGEL INDARTE POSSAMAY DIEGO JOSE TRUJILLO SEADE
Objeto: Intermediación en todo tipo de negocios inmobiliarios. importaciones. exportaciones. representaciones. en general operaciones con bienes muebles e inmuebles
Capital: N$ 600.000,00.
Plazo: 3 años (prorr. automat.).
Administración: Dos socios conjuntamente.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 14.500 00 10|pub. 10425 May.8-v.may.22.

MISTRAL LIMITADA
Contrato: 19 de enero de 1989
Socios: HORACIO HECTOR AMIGO, JOSE NICOLAS CUCCHI y ANGEL LUIS STAFFORINI.
Domicilio: Montevideo.
Objeto Importaciones. exportaciones y representaciones. Comercialización de bienes muebles e inmuebles.
Capital: N$ 504.000,00.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por iguales períodos.
Administración. Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio número 286 Fº 1064 vto. Lº 1. el 15 de marzo de 1989
22) N$ 11.600.00 10|pub. 10420 May.8-v.may.22

GASGOR LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 1|3|89.
Registro: Nº 204. folio 1129 vto., libro 1.
Cedente: MARIA TERESA COLOMER PAUL.
Cesionario: Enrique Margariños Noseda
22) N$ 5.800,00 10|pub. 7728 Abr.14-v.may.8.

INDUSTRIA DEL FRIO LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato. 6|4|89.
Inscripción. 347 Fo. 1305 y Lo. 2.
Cedente: GUSTAVO DELFANTE.
Cesionario: Félix Spinelli.
Administración: Félix Spinelli y Piersante Valli conjunta.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 10107 May.8.-v.may.22.

TIENDA DE LOS MILAGROS S.R.L.
Contrato: 17.4.89
Registro: Nº 432, Fº 1696, Lº 2.
Socios DANIEL JORGE SUAREZ VISCONTI, MARIELA de LOURDES GORI PEREZ.
Objeto: Tienda. mercería mediería. bazar, juguetería librería, papelería y afines.
Denominación y razón social: "Tienda de los Milagros S.R.L.".
Capital: N$ 504.000,00, aportado partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable períodos iguales.
Administración. Daniel Jorge Suárez Visconti.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 10419 May.8-v.may.22.

VERMONT LIMITADA
Contrato: 20 de abril de 1989.
Inscripto: Nº 454, Fº 1776 v. Lº 1.
Socias: MARIA IRENE FEBLES COSTA y ANA MARIA CASAS COSTA.
Objeto: Juguetería, papelería regalos y artículos en general. Importación y exportación.
Plazo: Cinco años prorrogable.
Administración: Indistinta
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 504.000,00, dividido en 72 cuotas de N$ 7.000,00 c/u.: María Irene Febles. 71 cuotas: Ana María Casas. 1 cuota
22) N$ 11.600.00 10|pub. 10418 May.8-v.may.22.

FELINO LTDA.
Contrato: 6.4.89.
Registro: 25.4.89, Nº 446. Fº 1746 v., Lº 1.
Socios: BRENDA FABBRI FIGUEROA, ANA MARIA CARRO ZEPEDEY. CARLOS ENRIQUE DOGLIANI STARICCO.
Objeto: Comercialización e industrialización de artículos de vestir.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital N$ 540.000.00. Fabbri 50 %; Carro, 25 %; Dogliani, 25 %.
22) N$ 11.600 00 10|pub. 10417 May.8-v.may.22.

ZASYL LTDA
Contrato: 21 de octubre de 1987.
Inscripción: Reg. Públ. Gral. de Com. número 1358, Fº 5092 v., Lº 3.
Socias: SYLVIA YELOVITZ RUBINSZTEIN y GIANETTA FAINGENBAUM FELDMAN.
Administración: Indistinta
Objeto: Representaciones. importación, exportación
Plazo. 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 180.000,00.
22) N$ 8.700 00 10|pub 10415 May.8-v.may.22.

DO CARMO LTDA.
Contrato: 6 de enero de 1989.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 15 folio 55 vuelto. Libro 3 de Contratos.
Socios: MARISA CAROLINA OEHLER TORTORA y FEDERICO ARTURO OEHLER TORTORA
Domicilio: Zabala 1272 - Montevideo.
Capital: N$ 540 000,00. por partes iguales.
Plazo: 2 años. prorrogable automáticamente por períodos de un año cada uno.
Objeto: Objeto principal en el ramo de hotelería. pensión y hospedaje.
Administración. Ambos socios indistintamente.
22) N$ 11 600 00 10|pub 9570 My.8.v.my 22.

BALBAS EXP. IMP. MARKETING Y DESIGN. S.R.L.
Contrato: 11 de abril de 1989.
Inscripción: Nº 348 folio 1318 vto. libro número 3 de contratos
Socios: KLAUS BERNHARD MEYER CIRKEL, MAX HANS MEINIG SCHREYER y ERIKA SUSANA BEUTNER SCHUSTER
Objeto: Compra y venta de mercaderías y bienes muebles en general importación o exportación Servicios en general. y específicamente servicios de control de calidad y diseño
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años. prorrogable.
Capital: N$ 800.000
Administración: Klaus Bernhard Meyer Cirkel
22) N$ 11.600,00 10|pub. 8698 My.8.v.my.22.

CAS LTDA.
CESION DE CUOTA Y REFORMA DE CONTRATO

Contrato: 15|3|89.
Inscripción: Nº 408 al folio 1546 vta., del libro Nº 3 de Contratos.
Cedente: HEINRICH RICARDO KAUFFMAN BARRETO, cede la totalidad de su cuota.
Cesionarios: Carlos Ruben García Priore, José Ramón Cabrera Bonilla y Angel Demetrio Pacheco Ginar, por partes iguales.
Administración: Carlos Ruben García Priore, José Ramón Cabrera Bonilla y Angel Demetrio Pacheco Ginar indistintamente.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 11928 My.17-v.my.31.

MIGUELETE S.R.L.

Contrato: 7 marzo 1989.
Registro: Nº 288, folio 1081, libro 1 de Contratos.
Socios: NESTOR CONSENTINO AISCAR, JOSE CARLOS VAZQUEZ COLMAN y OSCAR WALTER DIAZ BELLOMUSTO.
Domicilio: Miguelete 1576.
Plazo: Tres años prorrogable.
Objeto: Compraventa de repuestos en general. Importación, exportación representaciones.
Capital: N$ 504.000.00.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 8 700 00 10|pub. 11914 My.17-v.my.31.

RAYMOND LIMITADA

Objeto: Restaurante y afines
Socios: ELSA RODRIGUEZ FONTANA y SYLVIA RAYMOND RODRIGUEZ.
Capital: N$ 540.000.00.
Plazo: Cincuenta años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Contrato: 27 de febrero de 1989.
Inscripción: Nº 191, folio 7210 v., libro 3.
22) N$ 8 700.00 10|pub. 11919 My.17-v.my.31.

PERIKLE LIMITADA

Objeto: Boite discoteca, importaciones, exportaciones, representaciones, compra y venta de objetos varios.
Socios: JUDITH LORELEY y VIVIAN CALVETE FERNANDEZ.
Capital: N$ 540.000 00.
Plazo: Cincuenta años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Judith Loreley Calvete Fernández
Contrato: del 26 de abril de 1989.
Inscripción: Nº 479, folio 1879 v., libro 1.
22) N$ 8 700.00 10|pub. 11918 My.17-v.my.31.

TRANSPORTES AEREOS INTERPOLAR LIMITADA

Contrato: 26|4|89.
Inscripción: Nº 483 folio 1893 v., libro 1.
Socios: DIEGO RIVADENEIRA y SELVA ADELA CORNEJO.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 560.000.00, aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Contratar, fletar, todo medio locomoción en especial la aviación: importar, exportar, representar en general.
Plazo: Treinta años, prorrogable.
22) N$ 8 700 00 10|pub. 11916 My.17-v.my.31.

J.E.C. LTDA.

Contrato: 20 abril 1989.
Inscripción: Nº 413, folio 1541 vto., libro 2 Contratos.
Socios: JORGE ELIAS CAROZZA MARTINEZ y ALFONSO DARIO PACIELLO CAROZZA.
Objeto: Transporte distribución, comercialización bebidas. Comercialización industrialización materias primas, mercaderías, bienes, servicios Importación, exportación.
Capital: N$ 504 000 00
Administracion: Jorge Elías Carozza Martínez
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8 700 00 10|pub. 11916 M[illegible]y.31.

OPTICA CERRENSE S.R.
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 10 de enero de 1980
Inscripción: Nº 256, folio 934 del libro 1 de Contratos.
Administración y uso de la firma social: A cargo exclusivamente de Jorge Campos Sarasqueta
Plazo: Diez años a partir de la constitución, renovable automáticamente cada tres años.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 11915 My.17-v.my.31.

CASA SECO S.R.L.

Contrato: 18 abril 1989.
Inscripción: Nº 414, folio 1544 vto., libro 2 Contratos.
Socios: MANUEL SECO LOJO, CELIA MANUELA PEREIRA NAVEIRAS, ENRIQUE MIGUEL y MANUEL FERNANDO SECO PEREIRA
Objeto: Fabricación, comercialización, instalación toldos, carpas, sombrillas, afines. Comercialización, industrialización materias primas, mercaderías bienes servicios. Importación, exportación.
Capital. N$ 504 000.00.
Administración: Manuel Seco Lojo, Enrique y Manuel Seco Pereira indistintamente.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 11927 My.17-v.my.31.

VAZPEL S.R.L.

Contrato: 17|4|89.
Inscripción: Nº 408, folio 1525, libro 2.
Socios: JORGE OMAR BARREIRO PELEGRIN y JAVIER LAMAS VAZQUEZ.
Objeto: Discoteca, whiskería, video, bar y anexos
Capital: N$ 600.000.00 (N$ 360.000 Jorge Barreiro y N$ 240.000 Javier Lamas).
Plazo: Un año prorrogable
Administración: Conjuntamente.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 8.700.00 10|pub. 11913 My.17-v.my.31.

ROMOS LTDA.

Contrato: 23|2|89.
Inscripción: Nº 218, folio 832, libro 2.
Socios: TRUDE SUSANNE RULF HELMKE y LUIS ALBERTO FUMIA MACHADO.
Objeto: Importación, exportación, comercialización productos farmacéuticos medicinales o de belleza.
Capital: N$ 550.000 00
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Ambos socios indistintamente
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700 00 10|pub. 11912 My.17-v.my.31.

PROMOCION S.R.L.

Contrato: 5|4|89.
Inscripción: Nº 41, folio 150 al 155, Registro Público de Comercio de Colonia.
Socios: MARIA JOSEFINA ODDONE CASTIGLIONI, RAFAEL MARIO RAVAZANI KUNZ y ROXANA RAVAZZANI ODDONE.
Objeto: Periodismo, publicidad, propaganda, agencia de viajes y turismo, venta de pasajes, agencia mayorista, transporte nacional e internacional, representaciones, exportación e importación.
Capital: N$ 3:000 000
Plazo: Diez años, prorrogable.
Administración: María Josefina Oddone Castiglioni y Rafael Mario Ravazzani Kunz indistintamente.
Domicilio: Nueva Helvecia.
22) N$ 14 500.00 10|pub. 11887 My.17-v.my.31.

RIOMUR LTDA.

Contrato: 7 marzo 1989.
Inscripción: No. 408, Folio 1.516 vuelto, Libro 1 de Contratos.
Socios: GUNTER CAMINO ORBIZ ANTON, ENRIQUE FRANCISCO MURARA SEROK y GUSTAVO ADOLFO RISSO TALICE.
Objeto: Compra, venta, importación, exportación y fabricación de todo tipo de mercadería.
Domicilio: Benito Blanco 1160 Apto. 402, Montevideo.
Plazo: 15 años prorrogable.
Capital: N$ 510.000.00.
Administración: For los socios indistintamente.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 11963 May.17-v.may.31.

J. y M. G. S.R.L.

Contrato: 4 [illegible] 1989.
Inscripción: No 475 Folio 1.759 vuelto, Libro No. 3
Socios. ANDRES MARTINEZ TRIAS CLAUDIO MARTIN JERUSALMI BIDEGAIN, JORGE GOMEZ GARCIA y PEDRO CARLOS ALBERTO GAMBOA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importaciones, exportaciones, compra y venta de cualquier tipo de mercaderías.
Capital: N$ 700 000.00
Plazo: 4 años prorrogable.
Administración: Jorge Gómez García y Claudio Martín Jerusalmi conjuntamente.
22) N$ 11 600.00 10|pub. 11960 May.17-v.may.31.

LUISNAT

Contrato: 25|4|89.
Inscripción: Nº 528, folio 2082 v., libro 1.
Socios: MIGUEL JESUS OLIVERA y NELDA RAMONA SOSA MENDEZ.
Objeto: Taller metalúrgico.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 630.000.00
Plazo: Dos años prorrogable.
22) N$ 8 700.00 10|pub. 11875 My.17-v.my.22.

ASTRA LTDA.
MODIFICACION

Contrato: 1º marzo 1989.
Inscripción: No. 384 al Folio 1.456 vuelto, Libro 3 de Contratos.
Administración: Jaime o Chain Grill Bergenfeld, Clara Steinbruch Walder Marcos Grill Steinbruch, Janett Grill Steinbruch indistintamente
22) N$ 5.800.00 10|pub. 11853 May.17-v.may.31.

HADIC LTDA.

CESION DE CUOTA - MODIFICACION

Contrato: 27 de abril de 1989.
Inscripción: No. 412 Folio 1.559, Libro 3 de Contratos.
Cedentes: HANS HUBER FALCAO y RAQUEL LAXALDE GIUDICE.
Cesionarios: Mario Héctor Di Candia Tambasco y Aramis Lladó Cardozo.
Administración: Mario Héctor Di Candia Tambasco.
22) N$ 8.700 00 10|pub. 11852 May.17-v.may.31.

MATER LTDA.

Contrato: 20 de abril de 1989.
Inscripción: No. 431, Folio 1.694 vuelto. Libro
Socios: IRMA CAPURRO, SERGIO SEVERO.
Objeto: Importación, exportación comercialización e industrialización. en uno o más ramos.
Capital: N$ 600.000.00, por mitades
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 11851 May.17-v.may.31.

FERPAL LTDA.

Contrato: 26 de abril de 1989.
Inscripción: No. 465, Folio 1.821 vuelto libro 1.
Socios: ESTER YANET PALERMO CACERES y JORGE ARIEL FERREIRA DO CARMO.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Socios indistintamente
Plazo: 3 años prorrogable
Capital: N$ 518.000 00
Objeto: Fábrica y Taller de Tal[illegible]
22) N$ 8.700.00 10|pub. 11850 May.17-v.may.31.

NES.AR LIMITADA

Contrato: 6 de abril de 1989.
Inscripción en Colonia No 43. Folio 162. el 28 de abril de 1989.
Socios: NESTOR ARIEL ARRIVILLAGA ROCHA y JULIA NEREYDA CABRERA MONTANA.
Capital: N$ 5.000.000.00.
Aportes: 50 por ciento cada socio.
Objeto: Transporte por camiones. Industrialización y Comercialización de toda clase de bienes.
Plazo: Dos años desde el 1o. de abril de 1989, prorrogable automáticamente
Administración: Néstor Arrivillaga o ambos conjuntamente.
Domicilio Kennedy No 1318 - Tarariras - Dpto. Colonia
22) N$ 11.600.00 10|pub. 12025 May.17-v.may.31.

TELEVOZ LTDA.

Contrato: 25 abril 1989.
Inscripción: No. 426, Folio 1 615 vuelto Libro 3.
Socios: MARIA DEL PILAR CAAMAÑO MARTINEZ, WALTER EDUARDO RIVERO ORIA, JORGE WASHINGTON DORPICH SETELICH.
Objeto: Amplificaciones sonoras, filmaciones, propaganda.
Capital: N$ 750 000 00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable
Administración: Conjunta. separada. o indistintamente.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 11720 May.17-v.may.31.

TRANSPORTES SANTA ELENA LTDA.

Contrato: 26 de abril de 1989.
Inscripción: No. 469, Folio 1.821 vuelto, Libro 3.
Integrantes: JUAN PONCE DE LEON MOOR DAVIE, ARTIGAS MARTINEZ ARRILLAGA y CARLOS BRUM SINZ.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700 00 10|pub. 11957 May.17-v.may.31.

DAGO LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 31 de octubre de 1988.
Cedente: EDUARDO GOMEZ HAEDO TAJES y JACQUES MELCHOR DANREE PACHECO.
Cesionarias: María Rosina Chappe Mognoni y Beatriz Sagarra García Austt.
Inscripción: No. 451, Folio 1.680, Libro 2.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 11941 May.17-v.may.31.

ACCESS. S.R.L.

Socios: JOSE JAIME SZYMAN BARAN, MARIO ROBERTO FORESTIER GARCIA, JUAN JOSE VERZERI CASAS.
Contrato: 15 de abril de 1989.
Domicilio. Montevideo.
Registro: No. 474, Folio 1.797 vuelto. Libro 3 el 5 de mayo de 1989
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Industrialización y comercialización de bienes y servicios, importación, exportación, distribución y representación de computadoras y afines
Capital: N$ 588.000.00.
Administración: Socios indistintamente.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 11944 May 17.v.may.31.

BIANCHI HNOS. S R.L.

Contrato: San Carlos, 15.3.1989.
Inscripción: Maldonado Nº 49 Fº 195 al Fº 200, Tº 28 de Contratos.
Socios: FABRIZZIO MIGUEL BIANCHI URBIN y CLAUDIO JOSE BIANCHI URBIN.
Administración: Indistintamente.
Plazo: Un año prorrogable
Capital: N$ 1:000.000 00.
Objeto: Explotación de canteras de materiales, movimiento de tierra y arrendamiento de maquinarias a terceros
Domicilio: San Carlos.
22) N$ 11.500.00 10|pub. 11643 May.17-v.may.31.

FARMACIA ALELUYA IV S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y OTRO

Contrato: 22 de diciembre de 1987.
Registro Nº 1218, Fº 4598 vto., Lº 1.
Cedentes: SILVESTRE GABARRIN GUISOLFO, CRISTINA IVONNE MATEU SOTO y FERNANDO DANIEL MATEU SOTO. ALBA ESTHER AGUERREZABALA.
Cesionarios: URBANA HUMBERTA DEL PUERTO RODRIGUEZ y WASHINGTON ROBERTO BERNAL BERROA.
Totalidad.
22) N$ 8 700,00 10|pub. 11709 May.17-v.may.31.

CARONI S.R. LTDA.

Contrato de fecha 28 de diciembre de 1988.
Inscripción: Nº 4, folios 16 a 19, Libro I en Registro de Comercio Salto.
Capital: N$ 3:000.000,00
Administración: Francisco Hugo Periasco.
Socios: FRANCISCO HUGO PERIASCO MARTINEZ. SUSANA MARIA COPPA y MARIA ESTHER PERIASCO MARTINEZ
Plazo: 3 años.
Objeto: Venta artículos de pinturería, de electricidad, de sanitaria, ferretería y anexos.
Domicilio: calle Artigas Nº 1046. Salto.
22) N$ 11.600 00 10|pub. 11695 May 17-v.may.31

ONSALYN S.R.L.

Contrato: 1º de febrero de 1989.
Inscripción: Nº 134 al Fº 489 v.. del Libro Nº 2 de Contratos
Socios: RAQUEL LANGER JOFFAITE. VIRGINIA IRMA BENSASSON CAIRUS y ENRIQUE LANGER JOFENTE.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, materias primas y mercaderías de toda clase. Arrendamiento de bienes, obra y servicios en general.
Plazo: Cien años
Administración: Enrique Langer individualmente o dos socios cualesquiera actuando conjuntamente
Capital: N$ [illegible]000.000.00.
Domicilio Montevideo.
22) N$ 14.500,00 10|pub. 11521 May.17-v.may.31

HAIR S.R.L.

Contrato: 1º de abril de 1989.
Inscripción: Nº 450 al Fº 1677 vto., del Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: MICHEL BURCATOVSKY SASSON, SARAH SASSON MILES y BORIS BURCATOVSKY TORCHINSKA.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, materias primas y mercaderías de toda clase. Arrendamiento de bienes, obra y servicios en general.
Plazo: Tres años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Administración: Michel Burcatovsky individualmente o dos socios cualesquiera conjuntamente.
Capital: N$ 7:000.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 14.500,00 10|pub 11522 May.17-v.may.31.

SILCOTEX LTDA.

Contrato: 28 de abril de 1989.
Inscripción: No. 466, Folio 1 825, Libro 1.
Socios: JOSE LUIS SOLOCHIELLO LOPEZ y SYLVIA JUDITH CORREA MARTINEZ.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Socios indistintamente.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 518.000,00.
Objeto: Comercio en General.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 11849 May.17-v.may.31.

ALSAR LIMITADA

Contrato: 2 de mayo de 1989.
Inscripción: No. 474, Folio 1.869, Libro 1.
Socios: ALFONSO GUASCH y JOSE PEDRO GUASCH.
Objeto: Almacén de comestibles, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Administración: Alfonso Guasch.
Capital: N$ 504.000.00.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 11848 May.17-v.may.31.

YANIERO LTDA.
CESION DE CUOTA

17 de febrero 1982.
Inscripción 5|7 No. 616, Folio 2 244. Libro 1.
Cedente: ELSA ESTER CASULO.
Cesionario: DIBBER YANIERO, MARIA ELSA MARTINEZ de YANIERO y ELIDA YANIERO BLANCO.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 11846 May.17-v.may.31.

BODEGAS VIÑALAR S.R.L.

Socios: JULIO BENTANCOR y RODIN BENTANCOR.
Objeto: Industrialización de uva y comercialización, elaboración de vinos.
Domicilio: El Colorado. Canelones, R. 48, Km. 17,500.
Plazo: Un año, prorrogable.
Capital: N$ 3:000.000,00.
Administración: Julio Bentancor
Inscrip.: Registro de Canelones 23.12.88.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 11597 May.17-v.may.31.

BOURDA S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 13 de marzo de 1989.
Inscripción: No. 26, Folios 102|103 vuelto del Libro 6 de contratos del Registro Público de Comercio de Lavalleja.
Cedente: María Inés Bourda Delfino.
Cesionarios: Nelson Feliciano Farías Ruiz y Beatriz Bourda Delfino, la totalidad de sus cuotas.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 11935 May.17-v.may.31.

AUDIO CENTER LTDA.

Contrato:: 14.4.89.
Registro: Nº 385. Fº 1461 v., Lº 3.
Socios: ARIEL CABOT, ALEJANDRO FUNCASTA, CARLOS FUNCASTA.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años, prorrogable
Capital: N$ 510.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta. service de equipos de audio y video.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 11611 May.17-v.may.31.

MIKONOS LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 8.3.89.
Registro: Nº 443, Fº 1652, Lº 2.
Cedentes: CARMEN BEATRIZ DEMARCO BIDEGAIN y ALEJANDRO GONZALEZ IMAZ.
Cesionarios: Rafael Gustavo Hernández Pereyra y María Clara Anderson Bentancourt
22) N$ 8,700,00 10|pub. 11610 May.17-v.may.31.

MIGUEL GERMANO S.R.L.

Contrato: Paysandú, 7 abril 1989.
Inscripción: Nº 26, Fos. 88 al 92, Lº LX el 7.4.1989.
Objeto: Comprar, vender, distribuir, comercializar e industrializar productos
Domicilio: Paysandú.
Plazo: Dos años, prorrogados automáticamente.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Administradores: Horacio Germano, Helena Viviani y Antonio Giordano, indistintamente.
Socios: HORACIO MIGUEL GERMANO, HELENA VIVIANI y ANTONIO GIORDANO.
Escribano: A. Gustavo Luaces Bell.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 11681 May.17-v.may.31.

SUR LTDA.

Contrato: 9 de marzo de 1989
Inscripción: Nº 393. Fº 1434, Lº 1.
Socios: SERGIO JUAN PEREIRA SOSA y CARLOS SALVADOR NAPOLI PRADA.
Objeto: Agencia de viajes.
Capital: N$ 700.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Ciudadela 1387 Esc. 4.
Administración: Por Sergio Pereira Sosa.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 11587 May.17-v.may.31.

AZZURRA S.R.L
CESION DE CUOTA

Contrato: 7.12.88.
Inscripto Reg. Púb. y Gral. de Comercio Nº 429, Fº 1623 v., Lº 3 de Contratos.
Cedentes: WILSON BRESSO ESCOTTO y MARIA MAGDALENA PICCARDO URTASUN.
Cesionario: Omar Oscar Petrocelli Talento.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 11588 May.17-v may.31.

ROSA BLANCA LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Fecha: 8 de mayo de 1988
Inscripción: Nº 1604. Fº 3044 vto., Lº 1.
Cedentes: MYRTHA CRISTINA CALCAGNO BERRONE y MARIA DEL CARMEN CAPELUTO RODRIGUEZ.
Cesionarios: María del Carmen Cuesta Prando y Sarandí José Silveira Sánchez
Objeto: La totalidad de las cuotas sociales
22) N$ 8.700.00 10|pub. 11589 May.17-v.may.31.

CARLI S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 10 de junio de 1988
Inscripción. Nº 751, Fº 2816 v., Lº 1 de Contratos.
Cedente: MARIA DEL CARMEN ACEBO GUTIERREZ (10 cuotas).
Cesionario: Carlos Edmundo Lagardera Serra (10 cuotas).
22) N$ 8.700,00 10|pub. 11586 May.17-v.may.31.

EL RAYO LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 25 abril 1989.
Registro: Nº 453, folio 1686 vto., libro 2.
Cedente: JOSE GUILLIN GUILLIN.
Cesionario: José Luis Guillín González.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 11863 May.17-v.may.31.

EXQUISITEX S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 1º de abril de 1989.
Inscripción: Nº 449 al Fº 1673 vto., del Libro Nº 2 de Contratos.
Cedente: MARIA IRENE MOSCA LABORDE.
Cesionarias: Blanca Gloria Lardino López y Elena Catalina Mayobre Borges.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 11520 May 17-v.may 31.

ROGAR LIMITADA

Contrato: 13.2.1989.
Registro: Nº 214. Fº 809 v., Lº 3.
Capital: N$ 504.000,00.
Socios: ALBERTO ROSSI GOMEZ, FERNANDO MARCOS GARCIA BRUZZESE.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Chapa. pintura. mecanica, etc.
Adm.: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 11573 May.17-v.may.31.

ALEMAR LIMITADA

Contrato: 27.4 1989.
Registro: Nº 441 Fº 1645, Lº 2.
Capital: N$ 504.000,00.
Socios: ALEJANDRO ROUPEIRO DOMINGUEZ, MARIELA CASTRO LENS.
Plazo: 2 años. prorrogable.
Objeto: Comercialización artículos tienda. etc.
Adm.: Indistinta.
Domicilio Montevideo.
22) N$ 8,700,00 10|pub. 11572 May.17-v.may.31.

MAMELUCOS S. R. L.

Contrato: 7 de abril de 1989.
Socios: MARCOS EDUARDO JUSID OTERO, MARISA SUSANA MACHADO BAZAN y NANCY PERLA OTERO VILLASONTE.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación, confección y distribución de ropa de trabajo.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 700.000,00. Aportados: Jusid Otero N$ 560.000,00; Machado Bazán N$ 70.000,00; y Otero Villasonte N$ 70.000,00.
Administración: Estará a cargo del señor Jusid Otero.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 425 a folio 166 vuelto, del Libro 1 de Contratos.
22) N$ 14.500,00 10|pub. 9572 May.2-v.may.15.

VETERINARIA LA RUTA S. R. L.

Contrato: 1º|03|89.
Registro: Durazno, 15 de marzo de 1989 número 4, al folio 12 y siguiente del Libro de Contratos.
Socios: IRMA SUSANA PALACIOS TRIAS; LAURA BEATRIZ ETCHEVERRITO LEON y CARMEN IRIS LEON BOZZANO.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Venta de productos agroveterinarios.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 600.000,00 30 cuotas por partes iguales de N$ 20.000,00.
Domicilio: Ciudad de Durazno.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 9571 May.2-v.may.15.

PALOR S. R. L.

Contrato: 12|4|89, Inscr. N.o 359, folio 1332 vuelto, Libro 2 de Contratos.
Socios: DANIEL JOSE PAPA LORENZO y ALICIA RODRIGUEZ OTERO.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Administración: Daniel José Papa.
Capital: N$ 700.000,00, aportado por mitades.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 9553 May.2-v.may.15.

MADERERA GUAIRA S.R.L.

Contrato: 6 de abril de 1989.
Socios: UBIRAJARA PINTO de OLIVEIRA, APARECIDO DO RIVAL GREGUER.
Objeto: Explotación de industria y comercio en el ramo de la madera y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cuarenta años.
Capital: N$ 504.000 aportados en partes iguales
Administración: Será en forma indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 333 al folio 1265, libro 3 de contratos del año 1989.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 8897 My.2-v.my.15.

LA GUARDIA S. R. L.

Contrato: 20|2|89.
Registro: N.o 332, folio 1261 vuelto; Libro 3.
Socios: JESUS CABEZA GARCIA y JESUSA SUAREZ PENA.
Objeto: Comercialización de carnes, embutidos, aves y artículos afines en el rubro de Carnicería.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 2:000.000,00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 9456 May.2-v.may.15.

URULAM S.R.L.

Contrato: 1|11|88.
Inscripción: Nº 1411, folio 5204, Libro 2.
Socios: PABLO MENDEL y MARCELO CAIG ARAJA.
Objeto: Importación y exportación todo tipo de mercaderías.
Capital: N$ 2:000.000,00.
Administración: Pablo Mendel Caig Araja.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 7500 May 2-v.may.15.

LOS TRECE S.R.L.

Contrato: 4 de julio de 1988.
Inscripción: Registro de Comercio de Rivera, Nº 32 Fs 135 al 138.
Modificación: Capital (N$ 650.000,00), cuotas: 65 de N$ 10.000,00, moneda nacional cada una.
22) N$ 5.800,00 10/pub. 9287 May.2-v.may.15.

VIDEO TUTTI LIMITADA

Contrato: 27|3|89.
Inscripción: Nº 275 folio 1033 vto., Lº 3.
Socios: JULIO CESAR LOPEZ LOPEZ, MIRYAN MARY ESCARIZ MUÑOZ y MARIO ORIVE ESCARIZ o ESCARIZ.
Objeto: Alquiler y venta de video cassettes, equipos de video y demás.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Capital: N$ 3:060.000.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 8849 Abr 26-v my 10.

PROCENTER URUGUAY LTDA.

Contrato: 1º de abril de 1989.
Inscripción: N.o 384 folio 1436 vuelto, Libro 2 de Contratos.
Socios: ENRIQUE RODRIGUEZ CAMACHO y EMILIA TERESA FERRARO SILVEIRA.
Capital: N$ 504.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Compraventa, fabricación de productos químicos, cosmética, perfumería y artículos en general.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 9562 May.2-v.may.15.

SAUDEL LTDA.

Contrato: 8|4|1989.
Inscripción: 10|4|1989, N.o 327, folio 1251 vuelto, Libro 2 de Contratos.
Socios: LUIS PABLO SAUKIN CARBAJAL y JUAN FERNANDO DELGADO DOPAZO.
Capital: N$ 504.000 por partes iguales.
Objeto: Prestación de servicios en instalaciones y reparaciones sanitarias y ramas anexas.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por período consecutivo de igual duración.
Administración: Conjunta.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 9552 My.2-v.my.15.

PRODUCCIONES DEL LAGO LTDA.

Reg. Nº 91, folio 1462 vuelto, Libro 2.
Fecha: 6|4|89.
Capital: N$ 504.000,00.
Objeto: Empresa de Servicios de Comunicación, Agencia de Publicidad, etc.
Socios: MARCELO ESPASANDIN PONCE DE LEON y DIEGO FERNANDO ESPASANDIN PONCE DE LEON.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 9549 May 2-v.may.15.

TEDI S. R. L.

Socios: DIEGO EDUARDO CASTRO BUSSI e HILDA TERESA MALVARES DE NEGRIS.
Objeto: Autoservicio, Almacén de Comestibles, Bar.
Domicilio: Luis A. de Herrera 1710.
Administración: Cualesquiera de los socios.
Capital: N$ 504.000,00.
Plazo: 2 años con prórroga automática.
Fecha: 1º abril 1989.
Inscr.: N.o 358 folio 1354, Libro 3.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 9546 May.2-v.may.15.

TRANCOS - HOJAVERDE S. R. L.

Contrato: 21|2|89.
Inscripto: N.o 389, folio 1448 vuelto, Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: PELAYO JUAN DIAZ GALLINAL y MARIA DEL CARMEN OTERO RODRIGUEZ.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 600.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Venta servicios de computación y afines.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 9031 Abr 24-v.may.11.

INFOCUB LTDA.

Contrato: 1|3|89.
Inscripción: N.o 329, folio 1213, Libro 1.
Socios: OMAR ULERY BANDERA y LAURA MANTERO LAURINO.
Capital: N$ 504.000,00 aportados en partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Administración: Omar Ulery Bandera.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Asesoramiento, consultoría y desarrollo de sistemas de información.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 9029 Abr.27-v.may.11.

MAAR LTDA.

Cesión: 11 de febrero de 1988.
Registro: N.o 398, folio 1481 vuelto, Libro 1.
ARMANDO BENHAMOU EDERI cede todas sus cuotas a Gastón José Cernicchiaro Bermúdez.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 9541 May 2-v.may.15.

BELGI LTDA.

Cesión: 22 noviembre 1988.
Inscripción: Nº 1711, Libro 1, 2|12|88.
PRER LTDA. y BLIS LTDA. ceden a JOSE BERNADA y JAIME HIRIART partes iguales.
Administración: Hiriart y Bernada conjuntamente.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 9542 May 2-v.may.15.

VILEY LTDA.

Contrato Inscripción: 356, folio 1340, Libro Nº 4, 14|4|89.
Capital: N$ 504.000,00.
Socios - Aportes: PASCUAL PICERNO Nuevos pesos 490.000,00; resto: GABRIELA PICERNO.
Objeto: Importación.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 9543 May 2-v.may.15.

MICRO IMPRESIONES S.R.L.

Contrato: 30 de marzo de 1989.
Inscripción: Nº 321, Fº 1216, Libro 4.
Socios: MARIO ESTEBAN PEREZ ARIZTIA, ELIDA SAMUDIO ACHIGAR, ADRIANA PEREZ SAMUDIO y MARIO ESTEBAN PEREZ SAMUDIO.
Capital: N$ 504.000,00.
Objeto: La explotación de cualquier giro o ramo comercial y/o industrial.
Plazo: Dos años con prórrogas automáticas.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600,00 10/pub. 9312 May.2-v.may.15.

RODALI CUEROS S.R.L.

Contrato: 25 de junio de 1986.
Inscripción: Registro de Comercio de Rivera, Nº 31, Fs. 137 a 141.
Socios: EUCLIDES LIMA URIOSTE y ZULMA RODRIGUEZ de SILVA.
Objeto: Negocios rurales con semovientes, productos agrícolas, haciendas, frutos del país, materias primas, maquinarias agrícolas, demás consignaciones, comisiones intermediaciones en actividades anteriormente enumeradas, arrendamientos, ventas de campos; realización de trámites.
Capital: N$ 150.000,00.
Administración: Socios conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente desde 30 de mayo de 1986.
Domicilio: Vichadero (Rivera).
22) N$ 11.600,00 10/pub. 9290 May.2-v.may.15.

LOS TRECE S.R.L.

Contrato: 18 de diciembre de 1987.
Inscripción: Registro de Comercio de Rivera, Nº 65, Fs. 281 al 287.
Socios: NELIDA, SONA, WELLER, WILSON, CEFERINO, LEONOR, ELINOR, NELLY, NEIVE, GENECI, RUBEN, HEVERS LOPEZ PADILLA y ANAURELINO LOPEZ VIERA.
Objeto: Explotación ganadería agricultura, explotación comercial, ramos: negocios rurales con semovientes, productos agrícolas, haciendas, frutos del país, maquinarias agrícolas, demás consignaciones, comisiones, intermediaciones en actividades anteriormente enumeradas.
Capital: N$ 650.000,00. Cuotas: 325 de nuevos pesos 2.000,00, moneda nacional cada una.
Administración: Ceferino y Ruben López Padilla, indistintamente.
Plazo: 2 años desde 18 de diciembre de 1987, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Rivera.
22) N$ 14.500,00 10/pub. 9288 May.2-v.may.15.

CREDITOS DIRECTOS S.R.L.

Contrato: 27|3|989.
Inscripción: Nº 68 a Fs. 248/252, Canelones, 29 de marzo de 1989.
Socios: JOSE FERRANDO, RICHARD ROBERTS y ALVARO GEUB.
Domicilio: Las Piedras.
Objeto: Compra y venta de mercadería y servicios.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Dos socios cualesquiera, actuando conjuntamente.
Capital: N$ 504.000,00.
22) N$ 11.600,00 10/pub. 9285 May.2-v.may.15.

HURAGOM S.R.L.
Contrato: 26 de abril de 1989.
Inscripción: N 417, Fº 1576, Lº 3.
Socios: CARLOS AGUSTIN MELGAREJO PEREIRA y JORGE DOMINGO BORLIDO GARCIA.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 600.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Comercialización de neumáticos y repuestos de autos Taller de gomería, mecánica, chapa y pintura. Representaciones, importación exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 11391 May.16.-v.may.30.

MAYORIZA S. R. L.
Contrato: 24 de abril de 1989.
Inscripción Nº 418, Fº 1559|vto.,Lº 2.
Socios: JORGE LUIS BONANATA TORALES y URIEL DAVID GANZ LESCHINSKI.
Objeto Principal: Venta mayorista y distribución de calzado.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 600 000,00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 11390 May.16-v.may.30.

LUGAMAR LTDA.
Const. 15 de abril de 1989.
Socios: GABRIEL FREIJEIRO BASMADJIAN, JOSE LUIS MONTAÑES. MARYLEN CHOPURIAN.
Domicilio. Enrique Estrázulas 1447.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Remises Servicio transporte de personas, cargas y afines.
Administración: Indistinta
Capital: N$ 504.000,00.
Insc. N 400, Fº 1493|vto., Lº 2.
22) N$ 8 700.00 10|pub 11389 May.16-v.may.30.

AERO USA LTDA.
Cesión de Cuotas Sociales.
Contrato: 28 de octubre de 1988.
Inscripción: Nº 1534, folio 5762|vto., Lº Nº 1.
Cedente: ELISA CATALINA VILLAMONTE CARLINI.
Cesionaria: María Cristina Bech.
Cuotas cedidas: Totalidad.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 11387 May.16.v.may.30.

SERVIMAR LTDA.
Contrato: 17|3|1989.
Registro: Nº 372 Folio 1379 Libro 1 de Contratos
Socios: ALVARO OTERO MARTINEZ, CARMEN UCHA ARIS y ALVARO JOSE OTERO UCHA
Capital: N$ 600.000,00.
Objeto: Industrializar y comercializar pescado.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: un año, prorrogable
Administración: Indistinta.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 1134? May.16-v.may.30.

C & C LTDA.
Contrato: 23|4|85
Inscripción: Nº 366 folio 1069 vto Libro 1
Integrantes: EDUARDO CAPRARIO BRUNDI, JUAN CABALLERO LOPEZ.
Objeto: Corredores de Cambio, Importación y Exportación.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años y prorrogable.
Capital: 20.000,00
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 11343 May.16-v.may.30.

BARBADOS S. R. L.
Contrato: 24|4|89
Inscripción: Nº 434 folio 1641 v. Libro Nº 3.
Socias: ALICIA BALSAMO CHAVARRIA e IRMA LARRASCQ OUTEDA.
Domicilio: Edison 4884.
Objeto: Importación. exportación, intermediaciones
Capital: N$ 504.000,00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 11342 May.16-v.may.30.

SEYER LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 24|2|89
Registro: Nº 366 folio 1377 v. Libro 2.
Cedente: MIRTA MERCEDES REYES PEREZ.
Cesionario: Marcos Hanan Tarica.
Cuotas cedidas: Todas
22) N$ 5.800,00 10|pub. 11341 May.16-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: NILO BENTANCUR, OSCAR WALTER y MOREIRA MOURA, MARIA DEL CARMEN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 121|89), se hace constar que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Walter Nilo Bentancur y María del Carmen Moreira Moura, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado. 24 de abril de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11444 May.16-v.jn.13.

GALAN LIMITADA

Contrato: 8|3|1989.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 34, de los folios 133 al 136. To. 28 el 9|3|89.
Socios: MIGUEL PEDRO GALAN RAMOS, (15 cuotas); MARIA ELENA MAISTERRA CESTARO, (15 cuotas) y RAFAEL FERNANDO GALAN RAMOS, (30 cuotas)
Capital: N$ 600.000,00 dividido en sesenta cuotas de N$ 10.000,00 c|u.
Objeto: Farmacia, cosmética, perfumería y afines.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Administración: Miguel Pedro Galán Ramos y Rafael Fernando Galán Ramos indistintamente
22) N$ 11.600,00 10|pub. 11443 May.16-v.may.30.

ASISTENCIAL S. R. L. O ASISTENCIAL LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 21|4|88
Inscripción: Registro Público de Comercio Maldonado Nº 197 Fo. 808 al folio 809 To. 27 de Contratos 21|10|88.
Cedentes: RODOLFO LOPEZ GOTO y SILVIA CABRERA SITYA.
Cesionario: Miguel Angel Cono Acuña Ferreira.
Cuotas: La totalidad.
22) N$ 8.700,00 10|pub 11442 May.16-v.may.30.

MADERERA CERRO COLORADO S. R. L.

Contrato de fecha: 11|4|89 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº al Fº del Libro de Contratos.
Socios: SANTE A. SANTIN SANDRIN y ELDA CAGNOLI FREIRIA
Capital: N$ 4:000.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Industrialización de la madera.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 11436 May.16-v.may.30

ZUNAN LTDA

CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 1º|9|1988.
Inscripción: Nº 469 folio 1774 v.Libro 3 de Contratos
Cedente: OTALIZ ALTESOR TITO.
Cesionario: José Luis Medina.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 11328 May.16-v.may.30.

ALVIC LTDA

Contrato: 26|4|89.
Inscripción: Nº 398, folio 1511 v., Libro 3.
Socios: JACOBO JAFFE LAROS y ALEJANDRO JAFFE HALEGUA.
Capital: N$ 600.000,00
Plazo: 2 años prorrogable
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización y comercialización de prendas de vestir en general.
Administración: Indistinta.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 11292 May.16-v.may.30

PALCAR LTDA.

Contrato: 30|12|88.
Inscripción: Nº 45 folio 162 Libro 3.
Cedente: DOLORES PUMAR URGAL.
Cesionario: Mirtha Sueiro Fernández.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 11339 May.16-v.may.30.

POWER S.R.L.
Cesión de cuotas y modificación de contrato.
Contrato: 26 de abril de 1989.
Inscripción: Nº 397, Fo. 1507 v., Lo. 3.
Cedentes: YANINA PUTTI, DANIEL JUAREZ, GASTON FERNANDEZ. GRACIELA MAINARDI y NELSON DUFOURT.
Cesionarios: Alfonso Pérez Cobas y Olga Olivera.
Capital: N$ 180.000,00. dividido en cuotas 20 para cada uno.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Ciudad de Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 11348 May.16-v.may.30.

PERRONE - MENDEZ LTDA.

CESION DE CUOTAS y MODIFICACION

Contrato: 26|4|89
Inscripción: Nº 416 folio 1571 Libro 3.
Cedente: PIETRO PERRONE.
Cesionario: Enrique Méndez.
Cantidad: 25 cuotas.
Modificación: "Perrone - Méndez Ltda.".
22) N$ 5.800,00 10|pub. 11338 May.16-v.may.30.

DON GUILLERMO S. EN C.

Contrato: 31|12|1988.
Inscripción: Colonia Nº 3 folios 12 al 14.
Socios: GUILLERMO POZZI CELIO, MACRA NELLY SCHNEITER TORRES, y VIRGINIA ANDREA POZZI SCHNEITER
Capital: N$ 2:000.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable; por períodos consecutivos de un año.
Obeto: Tienda: Zapatería: Confecciones: industrialización de prendas de vestir y realización de acto o contrato.
Administración: Virginia Andrea Pozzi
Domicilio: Nueva Helvecia Dpto. Colonia.
22) N$ 11.600,00 10pub. 11449 May.16-v.may.30.

PIZZERIA SAN LORENZO LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Cedente: JOSEFINA MONTERO CAMACHO.
Cesionarios: TERESA OBDULIA GONZALEZ MONTERO, FELIX NELSON GONZALEZ MONTERO y PERLA RAQUEL GONALEZ MONTERO.
Contrato: 23 de febrero de 1989.
Inscripción: Registro Comercio Maldonado Nº 38, folios 150 a 153, To 28 Contratos, el 1º de marzo de 1989.
22) N$ 8.700,00 10|pub 11447 May.16-v.may.30.

COTAS S R.L.
Transformación de Sociedad Cooperativa

Se comunica al público que la Sociedad Cooperativa Transportes Antonio Scuto (COTAS), se transforma en una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social de C.O.T.A.S S.R.L.
Socios: DIEGO ALCIDES GARCIA FERIA, JUAN JOSE MARQUE LAREU, CARLOS FERNANDO HOWARD DE LEON JOSE BRAULIO MENDEZ SUEIRO. JOSE JUAN PARCEIRO SOUTO, HERMINIO NIETO RIAL. GUILLERMO ALBERTO STOPPA VELAZQUEZ, NORBERTO HERMES BENTANCOR DE LEON, WILLIAM ENRIQUE BERRUTTI DIAZ. SEVERO NIEVES GONZALEZ GUILLERMO ALBERTO HOWARD FERNANDEZ
Capital N$ 11.000.000,00 representados por dos mil setecientas cincuenta cuotas de nuevos pesos cuatro mil cada una aportados por partes iguales por los socios
Objeto: Explotar el servicio de transporte de cargas, local. interdepartamental e internacional, utilizando medios de transporte terrestres, acuáticos o aéreos
Domicilio: Montevideo.
Plazo Cien años
Administradores: Diego Alcides García Feria, Juan José Marque Lareu José Braulio Méndez Sueiro. Herminio Nieto Ria. y José Juan Parceiro Souto
Ejercicio social: Desde el 1º de enero al 31 de diciembre
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 521 al folio 2056 vuelto del Libro 1
22) N$ 29.000,00 10|pub 11628 May.16-v.may.30.

LA PLAZA S.R.L.
CESION
Contrato: 11|8|986
Inscripción: Nº 1025 folio 3704. Libro 1.
Cedentes: JULIO MEDINA ACUÑA SOURROUILLE FACHUTTAN
Cesionarios Henrit Laruchetie y Olga Medina
22) N$ 5.800.00 10/pub. 10844 May.16-v.may.30.

INPADIS LTDA
MODIFICACION DE CONTRATO
(Resolución parcial)
Contrato: 30|6|1988 Reg. Com Nº 128, Fo. 503, Lo. 2.
Se retira: STELLA MARIS BORDAS VAAMONDE.
Administrador: Ramón Nery Rojas Rojas.
Capital: N$ 600.000,00. 2/3 Ramón Rojas y 1/3 Estrella Suárez.
Sociedad integrada por: Ramón Nery Rojas y Estrella Suárez.
22) N$ 3.700,00 0|pub 11345 May.16-v.may.30.

MONET LTDA.

Contrato: 2.4.89.
Inscripción: Nº 473, folio 1793 v., Libro número 2 de Contratos, 5.5.89.
Socias: CECILIA DINORAH SIENRA FONTANA y MARIA DEL CARMEN ELENA DIAZ.
Administración: Cecilia Dinorah Sienra Fontana.
Capital: N$ 2.000.000,00.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Compraventa fabricación, importación, exportación de telas, tejidos de punto, prendas de vestir y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 11635 May.16-v may.30.

METALURGICA L & S LTDA.
Contrato: 29 de abril de 1988
Inscripción: Registro Público de Comercio Nº 639, Fº 1?83 del Lº 3.
Socios: EDUARDO JULIO RAIZ COSTABEL y SANTIAGO LEONCIO de LEON DEMATEIS.
Objeto: Fabricación, industrialización y comercialización en el ramo de metalúrgica y tornería; compra y venta de bienes; importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 11634 May.16-v.may.30.

MENDEZ-NATELLI S R.L.

Contrato: 2 mayo 1989
Inscripción: Nº 457, Fos. 1723/26 Lº 3.
Socios: JUAN PEDRO MENDEZ y NANCY NATELLI QUIRICO.
Capital: N$ 600.000,00.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Nicaragua 2408.
Objeto: Taller mecánico
Denominación: "Karro's S.R.L.".
22) N$ 8.700,00 10|pub. 11632 May.16-v.may.30.

UNION LTDA.
Contrato: 27 de abril 1989
Inscripción: Reg. P. y Gral. de C., Nº 439, Fº 1660 v., Lº 3 de Com
Socios: DANIEL ENRIQUE LOPEZ de HARO BOFFANO, HERMES MARIA VALDEZ OLIVERA, IRIS MARIA ROSA MESA NILZA NAIR RAMOS TELIS.
Domicilio: 18 de Julio 1431/304.
Capital: N$ 504.000,00.
Objeto: Elaboración y venta de productos alimenticios.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 11620 May.16-v.may.30.

SINAM S.R.L.
CESIONES DE CUOTAS SOCIALES

30.11.88: NAHYR MARTINEZ cede 4 y 1/2 cuotas sociales a Roberto Calvo Balsas.
Insc. Nº 17? Fº 660 Lº 1 Cont
30.12.88: SILVIA SILVA cede 1 cuotas sociales a Luis Alberto Mancini.
Insc. Nº 258, Fº 974 v., Lº 4, Cont.
Administración: Los nombrados, indistintamente.
Capital social: N$ 180.000,00, dividido en partes iguales entre los cuatro socios nombrados.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 11618 May.16-v.may.30.

SMART S R L
Contrato: 28|4|89.
Inscripción: Nº 477, Fo. 1872, Lo. 1.
Socios: MIRIAM ANAHI PEREIRA y GUSTAVO ALSINA.
Objeto: Compraventa por mayor y menor de artículos de fotografía, óptica y afines.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: Ruben Vegovich y Marcelo Alsina, conjuntamente
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 11346 May.16-v.may.30.

VIDRIERIA YACO S.R.L.
Contrato: 30.3.1989.
Inscripción: Nº 455, Fº 1782, Lº 1.
Socios: ESTEBAN GIACOBONE MARRERO, MARIA LUISA GIACOBONE HESRI, MIHRAN KOUYOVHDJIAN BOYADJIAN e ITALO ISAIS SILVA.
Objeto: Vidriería.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Esteban Giacobone Marrero o María Luisa Giacobone Hesri, indistintamente
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 504.000,00
22) N$ 8.700,00 10|pub. 11616 May.16-v.may.30.

RIMPEX LIMITADA
Contrato: 13 mayo 1988
Inscripción: Nº 382, Fº 910 v Lº 2.
Socios: RAUL VECINO CAMAÑO y PABLO BADO QUINTANA.
Capital: N$ 360.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Representaciones, compraventa, distribución importación y exportación.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Conjunta.
22) N$ 8.700,00 10|pub 11615 May.16-v.may.30.

TECNIFLEX S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 12 de abril de 1988
Inscripción: Montevideo 20.4 88. Nº 422. folio 1656 v., Lº 1 de Contratos
Cedentes: NORMA RIGNA DELL'ERA TURZA, ENRIQUE RAUL RIANI BORGES.
Cesionario: Gustavo Adolfo Riani Borges.
22) N$ 8.700,00 10|pub 11614 May 16-v.may.30.

HEGA S.R.L.
Contrato: 20.4 1989.
Reg. Púb. de Comercio Nº 422, Fº 1600 v., Lº 3.
Socios: HEBERT ANGEL GAMARRA MELGAR, MONICA CRISTINA ALMARAZ CIANNI.
Administración: Indistinta
Capital social: N$ 1:000.000,00. integrado por partes iguales.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Objeto: Farmacia y perfumería.
Dirección: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 11613 May 16-v may.30.

IMPRESOS CLAUSEC S R.L.
Contrato: 26.3.1989.
Registro: 3.4.1989 Nº 350 al Fº 1293 vto., del Lº 1 de Contratos.
Socios: MARIA DEL CARMEN FANETTI BAÑOBRE y NESTOR SOSA GARAT.
Capital: N$ 700.000,00
Objeto: Comercio en el ramo de imprenta.
Plazo: Dos años, prorrogable
Administración: Néstor Sosa Garat.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 11612 May.16-v.may.30.

CONSTRUCTORA LA PAZ S.R.L.

Contrato: 4 de abril de 1989.
Inscripción: Nº 102, Fº 398|401, Lº de Contrato.
Socios: CARLOS ELBIO DE LEON y MIGUEL ANGEL MARTINEZ.
Objeto. Construcción y anexos.
Capital: N$ 504 000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años.
Domicilio. 20 de Febrero 528 (Las Piedras).
22) N$ 8.700,00 10|pub 11344 May.16-v may.30.

OPTICA INTERNACIONAL S R L.
Contrato: 24 de abril de 1989
Inscripción: 28 de abril de 1989. Nº 418, Folio 1581, Lo. 3.
Socios: Jorge Alberto Rodríguez Mónica Ambrosino de Rodríguez.
Objeto: Fabricación y venta de artículos ópticos.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: quinientos cuatro mil.
Administración: indistinta
22) N$ 8.700,00 10|pub. 11347 May.16-v.may.30.

FARMACIA URQUIZA LTDA.

CESION DE CUOTA

Fecha: 5|4|89.
Inscripción: Nº 428 folio 1594 L. 3.
Cedentes: BONIFACIO ALFREDO ROMAN y SUSANA LYLIAN RAVIZZA DI MATEO
Cesionario: Berta Alida Carrasco Zenede
22) N$ 5.800,00 10|pub. 11340 May.16-v.may.30.

DILAU S.R.L.
Socios: DIEGO BRUM y LAURA MASELLO
Capital: N$ 504.000,00.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Objeto: Servicios de: apoyo tecnológico de ingeniería, mantenimiento de equipos e instalaciones industriales auditoria técnica industrial, etc.
Administración. Cualquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo
Contrato: 12.1.89
Inscripción: Nº 435, folio 1619 v., libro 2.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 11413 Mar.16-v.may.30.

CERES LTDA.

Contrato: 1|4|89.
Inscripción: Nº 389, Fo. 1477, Lo. 3.
Socios. ISAURO DOMINGUEZ FERNANDEZ y JOSE ANTONIO DOMINGUEZ ALONSO
Objeto: Edición importación, exportación y distribución de libros, revistas, impresos y publicaciones en general, todo lo afín y conexo y representaciones comerciales.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Capital: N$ 504 000,00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 11421 May.16-v.may 30.

LA HUELLA S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 30|8|1988.
Registro: Nº 1595. Fo 6012 v., Lo. 1 de Contratos.
Cedente: OMAR MARCELINO URIOSTE CASAS.
Cesionario: José Adalberto Rodríguez.
Modificiación: La administración es de José Adalberto Rodríguez y Fredy Esteban González Borderre.
22) N$ 8.700,00 10|pub 11412 May.16-v.may.30.

LANARTE S.R.L.

Contrato: 14 de abril de 1989.
Inscripción: Nº 388, Fo. 1472, Lo. 3 de Contratos.
Socios: LAURA BORN LUACES, ALEJANDRO EDUARDO FLORES ACOSTA y LARA, MARIA SUSANA PALERMO ANTUNEZ y MARGARITA MARQUEZ ACOSTA Y LARA.
Capital: N$ 700.000,00
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Fabricación y venta de todo tipo de prendas de vestir, importación, exportación
Administración: A) Laura Born Luaces y María Susana Palermo; B) Alejandro Flores y Margarita Márquez; actuando conjuntamente de a dos, uno por cada grupo.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 14.500,00 10|pub 11394 May.16-v may.30.

CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L.

Contrato: fecha 17.4.89.
Inscripción: Nº 464, Fo 1817, Lo. 1.
Socios: JORGE KLINCHE STEFANINI y JORGE SINTAS GARCIA.
Objeto: Construcciones en general.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 600.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Los socios indistintamente.
22) N$ 8 700,00 10|pub 11393 May.16-v.may.30.

LUCAMAR LTDA.
Contrato: 25 de abril de 1989
Socios: HOMERO POMPILIO MARSET LAPUENTE, MARTA ALBA PEREZ, DANIEL JOVER OVALLE y ROSARIO MARSET ALBA
Objeto: Transporte de escolares y personas en general.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 700.000,00.
Administración: Daniel Jover Ovalle.
Domicilio: Montevideo
Inscripción: Nº 406 Fo. 1537|vto., Lº Nº 3.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 11392 My.16-v.my.30.

MAYMA LTDA.

Contrato: 17|IV|89
Inscripción: Nº 383 folio 1453, Libro 3
Socios: MARINO ZAFFIRI y CARMELO SERGIO ZAFFIRI
Capital: N$ 700.000,00.
Administración: Carmelo Sergio Zaffiri.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercio, almacén, frutas despensa, Etc.
Plazo: 3 años, prorrogable
22) N$ 8.700,00 10|pub. 10773 May.16-v.may.30.

... S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Fecha contrato: 1 12|62.
Fecha cesión: 1|8|83
Suscripción No. 1229. Folio 4.730 Libro 2.
CARLOS GUILLERMO DELFINO cede a MARIA DEL PILAR ARROSA, · cuotas y una a DAVID GRIFFITHS VECINO.
IRMA JOSEFINA DELFINO cede a RENEE LABAT cuatro cuotas y una cuota a DAVID GRIFFITHS VECINO.
22) N$ 8 700 00 10|pub 10750 May.11-v may 25.

URUQUIM S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Fecha contrato: 16|10|78.
Fecha cesión: 1|11|88.
Inscripción. No. 1072 al Folio 3 682 Libro 2.
JAIME EDUARDO MARTIN VALDEZ cede a RICARDO JOSE VECINO LABAT 10 cuotas
MAURICIO VECINO SANCHEZ cede a JUAN DIEGO VECINO LABAT 10 cuotas.
22) N$ 8 700 00 10|pub. 10749 May 11-v may.25.

CAJTAK LIMITADA

Contrato: Río Branco, 5 de abril de 1989.
Socios: SERGIO DANIEL CAJTAK ACOSTA y ROSANA MARIA CARDOZO ALBANO
Objeto: Explotación del giro de Taller Mecánico y afines
Inscripción: Registro de Comercio de Cerro Largo No. 7, Folios 23 a 26 del Libro de Contratos del 14 de abril de 1989.
Plazo: 3 años a contar del contrato prorrogable.
Administración: Sergio Daniel Cajtak Acosta.
Domicilio: Río Branco, Cerro Largo
Capital: N$ 700 000 00 (50 por ciento cada socio).
22) N$ 14.500.00 10|pub. 10742 May.11-v may.25.

DA ROSA HERMANOS S.R.L.

Contrato: 29|12|1986.
Registro: No. 23, Folios 12. al 124.
Socios: SERGIO EMIGIDIO y YACIR FRANCISCO DA ROSA SILVEIRA.
Capital: N$ .00.000 00.
Domicilio: Tacuarembó.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Sergio Emigidio da Rosa Silveira
Objeto: Industria ganadera y agrícola.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 10713 May.11-v.may.25.

BOARDS S.R.L.

Contrato: 1o. de noviembre de 1988.
Inscripción: No. 208 Folio 846 al Folio 850. Libro 27
Socios: GABRIEL ANDRES BAYLEY RODRIGUEZ y ANALIA DOMINGUEZ BUTLER
Administración: Indistinta
Objeto: Compra, venta y fabricación de artículos náuticos y boutique, asesoramiento y enseñanza de Wind - Surf.
Capital: N$ 312 000 00
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 8.700 00 10|pub. 10707 May.11-v.may.25.

GARES LTDA.

Contrato: 30|11|88.
Inscripción: No. 59, Folio 240.
Socios: ALFREDO DANTE PALOMBO GRAVINA y JUAN FRANCISCO BESSONART NADAL.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Explotación agropecuaria.
Domicilio: Tacuarembó.
Capital: N$ 300.000 00.
Administración: Ambos socios indistintamente y|o Manuel Ernesto García Esteves.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 10714 May.11-v.may.25.

AGROPECUARIA LA CAPILLA S.R.L.

Contrato: 6|4|89.
Inscripción: No. 10, Folio 49.
Socios: RAMON MANUEL, MARIA ALICIA JOSE LUIS GABRIEL EDUARDO JUAN MIGUEL, ALVARO MARIA, JUAN FERNANDO, CARLOS SALVADOR SARRIES OLVEIRA.
Plazo: 2 años prorrogable
Objeto: Explotación agropecuaria.
Domicilio: Tacuarembó.
Capital: N$ 2:400.000.00 por partes iguales.
Administración: Ramón Sarríes Duarte y|o Gabriel Eduardo Sarríes Olveira.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 10712 May.11-v.may.25.

NORITA LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 22 de enero de 1987.
Cedentes: WASHINGTON RODOLFO LAGUARDIA GRANATO y FRANCISCO EDUARDO MESA DE LOS SANTOS
Cesionaria: Marta Paula Trachter.
Cuotas cedidas: 50 cuotas
Administración: Marta Paula Trachter y Arón Ostrowiecky indistintamente
Inscripción: No. 48 Folio 195 Libro 28 de Contratos
22) N$ 8 700 00 10|pub. 10705 May.11-v.may.25.

MAFERV S.R.L.

Contrato: 21|12|88
Inscripción: Registro Público y General de Comercio No. 34 Folios 128|130 vuelto. Libro No. 6.
Socios: EDUARDO ANTONIO FERNANDEZ SEMPERENA y SONIA GRICELA VILLAR BAUBETA.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Transporte interdepartamental de Pasajeros. Encomiendas· operaciones civiles y comerciales mobiliarias, inmobiliarias financieras, industriales, construcción importación, exportación, y representar a sociedades nacionales
Capital: N$ 600 000 00.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Domicilio: Terminal de Omnibus de Minas, Local 005.
22) N$ 14.500.00 10|pub. 10703 May.11-v.may.25.

EL REPECHO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.

Razón Social: "El Repecho S.R.L.".
Contrato: 30 de junio de 1988.
Socios: JULIO CARLOS PITTAMIGLIO SUAREZ y los conyuges en únicas nupcias ROBERTO ADOLFO PANUNCIO GONZALEZ y MATILDE VICTORIA PITTAMIGLIO, en nombre y representación en ejercicio de la Patria Potestad de Jorge Roberto Panuncio Pittamiglio
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Bar. snack-bar, confitería, salón de té whiskería, discoteca y anexos.
Plazo: Dos años prorrogable por iguales períodos.
Capital: N$ 300 000.00.
Administración: Julio Carlos Pittamiglio Suárez
Inscripción: Registro Público y General de Comercio número 1004. Folio 3.706 vuelto. Libro 3, el 11 de julio de 1988.
22) N$ 17 400 00 10|pub. 10787 May.11-v.may.25.

MONTAÑES S. R. L.
CESION DE CUOTA
Y MODIFICACION

Contrato: 10|11|88.
Inscripción: N o 390 folio 1480. Libro 3 el 18|4|89
Cedente: HILDA OLTMANN EIFLER
Cesionario: Alvaro Montañés Oltmann.
Modificación: Administración. ambos socios conjunta, separada o indistintamente
22) N$ 8.700 00 10|pub. 9707 My.11-v my 25.

MERLAN S.R.L.

Contrato: 21 abril 1989.
Registro: N.o 404 F o 1509 vto. L.o N.o 2.
Socios: HORACIO. HUGO y DANIEL TOBLER SPINETTI
Capital: N$ 900.000,00 (partes iguales).
Administración: Indistinta
Objeto: Pesca, carne, lácteos, productos de granja Importaciones, exportaciones y representaciones
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 8 700,00 10|pub. 9909 My 11-v.my 25.

LOS AMIGOS S. R. L.

Contrato: 6 de abril de 1989.
Inscripcion: N 312 folio 1183 vuelto, Libro 3 de Contratos
Socios JORGE ANTONIO FERRARI GRECO y LUIS ANTONIO CARRARA FERRARI.
Domicilio. Montevideo
Plazo: 2 años. prorrogable.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 504.000,00.
Objeto: Taller de herrería, mecánica, chapa, pintura: todo tipo de operaciones con bienes muebles e inmuebles: importación, exportación, etcétera
22) N$ 11.600,00 10|pub. 8378 My.11-v.my.25.

PROMOTORES AUDITORES S. R. L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 20 de setiembre de 1985
Inscripción: Nº 177. folio 653 v. vuelto. Libro Nº 3.
Cedentes: CESAR RICARDO BRUZZONE MAYOBRE y SANDRA LEOPARDI
Cesionarios: María Cristina Tasende Fernández
22) N$ 5.800 00 10|pub. 8223 My 11-v my 25.

MARCO LTDA.
Cesión de cuota y modificación
Contrato: 15 marzo 1989
Inscripción: N o 371 F.o 1394 L.o N o 3 de Contratos
Cedente: WALTER MIGUEL MARTINEZ CARLOS
Cesionarias: Fiorella Elisa Gatti Rugiio, 50 cuotas; Mariela Rossana Gatti Rugiio 25 cuotas
Cedente: PABLO EDUARDO MARTINEZ CUELLO
Cesionarios: Mariela Rossana Gatti Rugiio. 25 cuotas; Carlos Alberto Martinatto Jorge 50 cuotas.
Modificación: Aumento capital a N$ 180 000.
Administración: Todos los socios conjuntamente
22) N$ 11.600,00 10|pub. 8914 My 11-v.my.25.

FARAQ S.R.L.

MODIFICACION Y CESION DE CUOTAS
Contrato: 1º|2|89.
Inscripción: N.o 309. folio 1165 vuelto Libro Nº 2
Modificación: A) Aumento de capital a Nuevos pesos 540 000,00 — 540 cuotas de 3 socios en partes iguales.
B) Administración: 2 socios conjuntamente.
Cesión:
Cedentes: HORACIO. HUGO y DANIEL TOBLER SPINETTI 20 cuotas cada uno.
Cesionario: Milton Aníbal Gagliardi Foox 30 cuotas
22) N$ 11.600,00 10|pub. 8179 My.11-v.my.25.

CO.HU.AL. S.R.L.

Contrato: 13 de abril de 1989.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio No. 457, Folio 1 702 vuelto, Libro 2.
Socios: CONTANTINO GAZZANI DIVE ALBERTO GAZZANI DIVE y PEDRO HUGO FERNANDEZ UBAL.
Capital: N$ 15:000.000.00.
Administración: 2 socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Objeto: Compraventa bienes inmuebles, arrendamiento bienes inmuebles y muebles.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8 700.00 10|pub. 10752 May.11-v.may.25.

DISTRIBUIDORA LA SERRANA S.R.L.

Contrato: 28 de abril de 1989
Inscripción: Registro Público y General de Comercio. No. 420, Folio 1.591 vuelto. Libro 3.
Socios: JULIO DANIEL FEUER PIJUAN, BLANCA VIRGINIA JASO ARRIADA y EDUARDO WALTER PEDETTI GARDERES.
Capital: N$ 504.000.00.
Objeto: Comprar, vender distribuir productos porcinos.
Administración: Eduardo Pedetti Garderes.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 10751 May.11-v.may.25.

GOMAR S R.L.

Contrato: 5 de abril de 1989.
Inscripción: Nº 388 Fº 1443 Libro 4.
Socias: GLORIA ELIZABETH GOMEZ MANCIONE e ISABEL SOLANGE MAROC BRAVO.
Objeto: Boutique mercería y afines.
Capital: N$ 504 000 00
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo
Administración: Conjunta.
22) N$ 8.700.00 10/pub 9586 May.2-v.may.15.

INTERGAS S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 22 de setiembre de 1988
Inscripción: Nº 338. Fº 1269 vto Libro 2.
Cedente: Juan Bernardo Lescarbouré Barreiro.
Cesionarios: ROBERTO LUIS RAMOS FONSECA, ONIX GUSTAVO QUINTERO MELGAR y DIEGO JAIME MOURE ETCHART
22) N$ 8.700.00 10/pub. 9587 May.2-v.may.15.

RILCOGAS S.R.L.
Contrato: 27.2.89.
Inscripción: Nº 266, Fº 985 v., Lº 1.
Socios: VICENTE NOSTEIRO CARRO y ALICIA MANDIN ABAL.
Objeto: Transporte de garrafas de supergas; recarga y compraventa de artículos anexos. Transporte en general; comercio de bienes y servicios. Importaciones, exportaciones, etc.
Capital: N$ 1:500 000,00
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 11 600,00 10|pub. 11574 May.17-v.may.31.

JORGE BARZILAI LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 27 de abril de 1989
Registro: No. 414, Folio 1.564, Libro 3.
Cedente: JORGE ISIDORO BARZILAI ABUDARA.
Cesionario: Lune Abudara Zibil.
Cuotas cedidas: Todas.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 11845 May.17-v.may.31.

ESCARLATE S.R.L.
Contrato: 16 marzo 1989.
Inscripción: 452, Folio 1.768, Libro 1 de Contratos.
Socios: JUAN CARLOS TUBINO NETTO y DANILO TUBINO NETTO.
Objeto: Taller mecánico, chapa, pintura y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 600.000.00.
Administración: Por los socios indistintamente.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 11721 May.17-v.may.31.

FOTOSISTEMAS S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 21.4.89.
Inscrip.: Nº 439, Fº 1637 v., Lº 2.
Cedente: CARLOS GUSTAVO GALLARDO TERZAGHI.
Cesionario: José Alberto Seoane Porto.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 11609 May.17-v.may.31.

FOTOSISTEMAS S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 21.4.89.
Inscrip.: Nº 440, Fº 1641 v., Lº 2.
Cedente: CARLOS GUSTAVO GALLARDO TERZAGHI.
Cesionario: José Seoane Aneiros.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 11608 May.17-v.may.31.

RAMON LORENZO Y CIA LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 10.4.89.
Inscripto Nº 409 al Fº 1527 vto., del Libro Nº 2.
... LORENZO PITA cede 25 cuotas a Norah Beijas Savio; y MARIA ESTEVEZ ALONSO cede 24 cuotas a Alfredo Cabrera Antia.
22) N$ 8.700,00 10|pub 11542 May.17-v.may.31.

LA ANCHOA LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 4|12|87
Inscripción: Nº 319 folio 1212, libro 3.
Cedente: DANIEL BERBERIAN.
Cesionarios: Hosvel Mattos y Juan Carlos Marotta cada uno 8 cuotas.
Cedente: SERGIO MATTOS.
Cesionaria: Nelia García, 17 cuotas.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 8878 May.17.-v.may.31.

ANGELO S.R.L.
Contrato: 26|4|89.
Registro: Nº 428 folio 1621 v., del libro 3.
Capital: N$ 504.000.
Socios: ADRIANA CAPUTO SCELZA y ANGELO MORRONE CORTAZZO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable.
Objeto: Peluquería y centro de estética
Administración: Indistinta.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 11911 My.17-v.my.31.

NURI FER LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Fecha: 3 de marzo de 1989
Inscripción: Nº 290, Fo. 1080 vto. Lo. 1.
Cedentes: FERNANDO GIACOSA GARCIA y NURI MAR MOTTA PRUDENTE.
Cesionarios: Gustavo Juan y María Gabriela Marque Cerizola y Juana Mercedes Cerizola Atchugarry. Administración: Indistinta.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 8671 May.12-v.may 26.

EL TRIGAL S.R.L.
Contrato: 27|3|89.
Registro: 7|4|89 N.o 9 F.o 27 L.o 8 de Contratos Artigas
Denominación: El Trigal.
Domicilio: 25 de Agosto 072. Artigas.
Objeto: Panadería y anexos.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 400.000
Socios: ALFREDO y RAMONA FERREIRA.
Administración: Conjunta e indistinta
22) N$ 8.700,00 10|pub. 9948 May 4-v.may 19.

B.R.D LIMITADA
Fecha: 23 de febrero de 1989.
Inscripción: R P y G de C. N c 426 F.o 1672 v. L.o 1 de Contratos
Socios: EDUARDO AMERICO SOLER MARCHETTI; CARLOS MARIA MORATO ZAMORA; MIGUEL DANIEL CASTIGLIONI BALESTRIERI; JORGE VALENTIN ALTAMIRANO ALONSO; JUANA SARA HUGHES ALVAREZ y RAMON TUBIO FRANCO.
Capital: N$ 12:000 000
Administradores: Ramón Tubio Franco Carlos María Morato Zamora, Eduardo Soler Marchetti, actuando dos de ellos en forma conjunta e indistintamente
Plazo: Dos años prorrogables por períodos iguales automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación de la actividad comercial e industrial en general y en especial la compra y venta de toda clase de inmuebles tomarlos y darlos en arrendamiento y todo tipo de bienes y derechos
22) N$ 20.300,00 10|pub. 9911 May 4-v.may 19.

PRONTHOGAR LTDA.
Contrato: 3 abril 1989.
Capital: N$ 504 000.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Manuel Quintela 3166 Ap. 301.
Socios: ARTURO JAVIER TORRES VAZQUEZ y MARIO ENRIQUE LONG ZAPATA.
Administración: Cualquier socio indistintamente
Objeto: Importación exportación, venta de casas prefabricadas.
Inscripción: 6 abril 1989 N.o 377 folio 1395 Libro 1.
22) N$ 8.700.00 10|pub 9897 May.4-v.may 19.

REITETOUR LTDA.
Contrato: 8 marzo 1989.
Inscripción: N.o 252 F.o 933 vto. L.o 1.
Socios: BLANCA MADERA LAPASTA y REINA MADERA NAVARRO
Administración: En forma conjunta.
Capital: N$ 700 000
Plazo: Un año.
Objeto: Transporte nacional e internacional personas y carga
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 10009 May.4-v.may.19.

LAXA S.R.L.
Contrato: 14|4|89.
Registro: N.o 363 F.o 1374 L.o 3.
Socios: ZULMA AIDA LARREGUI ACOSTA y FERNANDO XIMENEZ AZZATO.
Capital: N$ 504 000
Plazo: 2 años prorrogable
Objeto: Servicio de cantina y bar: Producción discográfica y fonográfica
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 10007 May.4-v.may.19.

CINCO ESTRELLAS S R L.
Contrato: 2/1/989, Nº 95, Fº 345 v, Libro 3.
Socios: FEDERICO ALBERTO ATRAT GLIET y CLAUDIA JACQUELINE ATRAT GARCIA
Administración: Federico Alberto Atrat Gliet.
Objeto: Fabricación de carrocerías trailers y furgones para camiones y reparación de las mismas.
Capital: N$ 300 000 00
Plazo: 6 años prorrogable
Domicilio: Cipriano Miro 2383
22) N$ 8.700,00 10|pub. 9035 May.4-v.may 19.

E. H. & L LTDA.
Contrato: 31|3|89.
Registro: Nº 381 folio 1413 Libro I.
Socios: ENRIQUE ESPINDOLA CASTIGLIA, ENRIQUE FRANCISCO HALADJIAN DI BRANA y SERGIO LEMA RIQUE.
Capital: 504.000,00.
Objeto: Servicios Publicitarios.
Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente.
Plazo: un año, prorrogable automáticamente.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 9121 Abr.28-v.may.12.

BARLIM S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 2.3.89.
Registro: 6.4.89 Nº 371 Fº 1375 Lº 1.
Administración: Leo Enzo Lima Ferreira.
22) N$ 5.800,00 10|pub 9914 Ab.26-v may.10.

RODRIGO INMOBILIARIA S.R.L.
Contrato: 7|3|1989
Inscripción: Nº 45 fojas 155|155 libro de contrato.
Socios: HECTOR ENRIQUE BARINDELLI FERRE y MARIA VICTORIA BONILLA GALBAN
Administración: Indistinta.
Objeto: Negocios inmobiliarios.
Capital: N$ 550 000
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: San Ramón
22) N$ 8.700,00 10|pub. 8765 Ab.26-v may.11.

NUEVA ROMA S.R.L.
CESION Y MODIFICACION
Contrato: 2|1|89.
Inscripción: N.o 403 F.o 1500 v. L.o 1 Contratos 12 abril 1989
Cedente: JUAN FRANCISCO GONZALEZ CARRIZO
Cesionaria: Elsa Beatriz Chirico Sivoleta
Administración: Ante instituciones bancarias indistintamente. Ariel Edison Díaz Casco y Francisco Asdrúbal Díaz Casco en representación y uso de firma social
22) N$ 8.700,00 10|pub. 99994 May.4-v may.19.

BACUS S. R. L.
Contrato: 27 marzo 1987.
Registro: Nº 308, folio 1141, Libro 2.
Socios: HILARIO NIMIO MASNER MARTINEZ y MARCELLO EDUARDO MASNER CARRO.
Objeto: Comercialización industrialización y distribución de mercaderías en general; representaciones, comisiones, importaciones y exportaciones.
Administración y representación: Marcello Masner.
Plazo: 50 años desde constitución.
Capital: N$ 180.000,00 aportado en efectivo a mitades.
Sede: Montevideo.
22) N$ 11.600.00 10|pub 8477 May.4-v.may.19.

BLUR LIMITADA
Contrato: 30|11|1987.
Inscripción: Nº 1534, Fº 5779, Lº 1.
Socios: DUILIO CESAR BULA VILLA; CARLOS ANTONIO ULFE GRANJA, MANUEL LORES HERMIDA; RUBEN LUIS RISSO MACHADO.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Los cuatro socios actuando dos cualesquiera conjuntamente
Objeto: Taller mecánico chapa pintura, electricidad y alineación.
Domicilio: Hocquart Nº 2176.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 8678 May.4-v.may.19.

PESOZ S. R. L.
Contrato: 11 abril 1989.
Inscripción: N.o 349, folio 1391 vuelto, Libro 3 Contratos.
Socios: MANUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ, JUAN CARLOS GONZALEZ REY.
Objeto: Comercialización, transporte, distribución bebidas Comercialización industrialización materias primas mercaderías, bienes, servicios. Importación exportación.
Capital: N$ 560 000,00
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 8.700,00 10|pub. 9030 May.4-v may.19.

GRUPO DE ANALISIS Y PROGRAMACION LIMITADA
Contrato: 29|3|89.
Inscripción: Nº 28 folio 1052 Libro 3 el 4|4|89.
Socios: JULIO CESAR GURIDI CRESCENTI, PABLO ASDR BAL PEREZ LOPEZ ERNESTO ADEMAR PUÑALES LAURINO.
Objeto: Desarrollo de Programación para computadoras asesoramiento capacitación técnica venta y distribución de material y equipos, importación y exportación.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 600 000.00
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 9178 Abr.28-v.may.12.

PINTAMETAL S. R. L.

MODIFICACION Y CESION DE CUOTAS

Fecha: 15|XII|988.
Inscripción: Nº 306, folio 115, Libro 3 de Contratos
Se divide el capital en 50 cuotas de N$ 1.000,00 c|u. Juan Armando Mottola adquiere: de Miriam Nereida Martinez 8 cuotas de nuevos pesos 1.000,00; y de Eduardo Marcenaro 3 cuotas de N$ 1.000,00
Administración: A cargo exclusivo de Eduardo Marcenaro Vich.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 9213 Abr.28-v.may.15

CRÓSIN LIMITADA CONSULTORES

Contrato. 15 de febrero de 1989
Inscripción: N.o 308 folio 1129 Libro 1 el 17 de marzo de 1989
Socios: MA CRISTINA, SILVIA y ROSSANA dos SANTOS
Capital: N$ 510.000,00.
Objeto: Estudio de mercado y asesoramiento profesional.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo
Administración: Ma Cristina dos Santos exclusivamente
22) N$ 8.700,00 10|pub. 9212 Abr.28-v.may.15.

BALDOMIR S.R.L.

Contrato: 12|4|989
Inscripción: N.o 415 F.o 1548 vto L.o 2.
Socios: ALBERTO BALDOMIR; HUMBERTO BALDOMIR y PABLO BALDOMIR
Domicilio: Montevideo
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, negocios rurales en general, tanto de ganado como de campo; B) Compraventa, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallan en vigencia; C) importación, exportación, representaciones y comisiones. La sociedad puede realizar todas las gestiones y transacciones necesarias a efectos del cumplimiento de su objeto social, estando facultada para actuar por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez en el país o en el extranjero.
Plazo: Dos años, prorrogable
Capital: N$ 504 000 00
Administración: Humberto Baldomir, Alberto Baldomir y Pablo Baldomir, quienes podrán actuar conjunta o separadamente
22) N$ 31.900,00 10|pub. 9825 May.3-v.may.17.

FIELDS S.R.L.

Contrato: 9|2|989.
Inscripción: N.o 219 F.o 835 vuelto L.o 2.
Socios: ANA MARIA MORENO de BARBIERI BLANCA DE BARBIERI de MORENO
Domicilio: Montevideo
Objeto A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos artículos del hogar, oficina, bar, bazar, tes, deportes, dulces, ferretería, fotografía, frutos del país, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, mercería, metalurgia, música, óptica, papel, perfumes, pesca, plástico, prendas de vestir, prensa, propaganda, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio y negocios rurales en general, tanto de ganado como de campo; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallan en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones. La sociedad puede realizar todas las gestiones y transacciones necesarias a efectos del cumplimiento de su objeto social estando facultada para actuar por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez en el país o en el extranjero.
Plazo: Dos años prorrogable
Capital: N$ 504 000
Administración: Ana María Moreno
22) N$ 20.000,00 10|pub. 9824 May.3-v.may.17.

TECNISOFT S.R.L.

Contrato: 3 4 89
Inscripción: Nº 314, Fº 1194 v., L. 3.
Socios: RAUL FOGLINO y ESTRELLA PICHE.
Administración: Raúl Foglino.
Objeto: Venta y asesoramiento de software de computación.
Capital: N$ 700 000,00
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: José B Lamas Nº 2761.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 9228 May.3-v.may.17.

[illegible] LTDA.
MODIFICACION

Contrato: 19 5 89.
Inscripción: Nº 714, Fs 2581/2584 v., Lº 2 de Contratos
Administradora: Sra. Marlene Beatriz Rey Martirena
22) N$ 5.800,00 10|pub. 9120 May.3-v.may.17.

AMET S.R.L.

Contrato: 22.6.1987.
Inscripción: Nº 669, Fº 2548, Lº 3.
Socios: ALEJO MENDEZ NAVAS y ELBIO TRAVEL
Capital: N$ 1.000.000,00.
Objeto: Metalúrgica industrial.
Administración: Conjunta
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 5 800,00 10|pub. 9119 May.3-v.may.17.

BAMBI S. R. L.

Contrato: Montevideo 18|4|1989 inscripto número 342, folio 1284 vuelto, Libro 2. Contratos.
Socias: ADRIANA PATRICIA y SANDRA DANIELA IGLESIAS CABALLEIRO.
Objeto: Alimentos granja.
Capital: N$ 600 000,00
Administración: Ambas socias indistintamente
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 8.700,00 10|pub. 9822 May.3-v.may.17.

PADIFE S.R.L

Contrato: 4 de abril de 1989
Registro: Nº 305 Fº 1154 v., Lº 3 Contratos.
Socios: OSVALDO GONZALEZ PAGANO. MARIA NAHIR PERAZZA LAURETTA.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 520.000.00
Objeto: Taller de confecciones
Plazo: 2 años prorrogable
Domicilio: Montevideo
22) N$ 8.700,00 10|pub. 9229 May.3-v.may.17.

Q' TAL LTDA.

Contrato: 4 abril 1989.
Inscripción: N.o 373, folio 1416 vuelto, Libro 3.
Socios: IGNACIO FERNANDEZ GALAN, NELLY y MABEL MARQUEZ BERMOLEN.
Objeto: Bazar venta, golosinas, cigarrillos, juegos de azar
Capital: N$ 504.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 9799 May.3-v.may.17.

MONARD LTDA

Contrato: 18 abril 1989.
Inscripción: N.o 409 folio 1520 vuelto, Libro 1.
Socios: MIGUEL ANGEL MONTES CALVO, STELLA MARIS NARDACHONE FABEIRO.
Objeto: Linotipia e imprenta.
Capital: N$ 504 000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años desde el 1.o de mayo, prorrogable.
Administración: Stella Maris Nardachone Fabeiro.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 9798 May.3-v.may.17.

AUDIO SYSTEM S. R. L.

Contrato: 24 abril 1989
Inscripción: N.o 435, folio 1708 vuelto, Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: WALTER ALFREDO IGLESIAS LEVY y SERGIO DANIEL SOBA PERINO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Service, reparación, venta, diseño, fabricación y armado de equipos, materiales y componentes eléctricos
Capital: N$ 504.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Por los socios indistintamente
22) N$ 8.700,00 10|pub. 9797 May.3-v.may.17.

SCIUTO Y BERARDI S. R. L.

Contrato: 13 de abril de 1989.
Inscripción: 18 de abril de 1989, N.o 395, folio 1502 vuelto, Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: ROBERTO SCIUTO D'ANDREA y ANA MARIA BERARDI ECHANDE
Plazo: Un año, prorrogable por períodos de un año
Administración: Cualquier de los socios conjunta o separadamente.
Capital: N$ 504 000,00, por partes iguales
Objeto: Intermediación en la venta, arrendamiento, corretajes, gestoría de trámites y seguros, sobre inmuebles urbanos, campos, establecimientos comerciales, administración de propiedad horizontal, y operaciones conexas. Importación, exportación, representaciones y comisiones
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 14.500,00 10|pub. 9776 May.3-v.may.17.

MARMIL LIMITADA

Contrato: 4 de marzo de 1989
Inscripción: Nº 10 Fs 205/205 Libro de Contratos
Socios. LUIS ALBERTO ACUÑA FERAN y MIRIAM SUSANA SOLER CANOBRA
Capital: N$ 504 000 00
Plazo: 2 años prorrogable
Administración. Luis Alberto Acuña Ferán y Ruben Sambrar Méndez conjunta o separadamente
Objeto: Producción fabricación ventas de bienes muebles importación exportación y otros.
Domicilio: Progreso
22) N$ 11.600,00 10|pub. 9285 May.2-v.may.16.

SADES S. R. L.

Contrato: 11 abril 1989.
Inscripción: N.o 354, folio 1332, vuelto Libro 2.
Socios: MARIA CECILIA ZAFFARONI CASTILLA; LUCIA BLANCA MAISONNAVE VICENS; RAUL ENRIQUE BIDART SAIBENE
Objeto: Servicios para estudios sociológicos, estadísticos, científicos, organización de seminarios, conferencias simposios.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Administración: 2 socio conjuntamente.
Capital: N$ 510.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 9756 May.3-vv.may.17.

AGROCUEROS LIMITADA

Contrato: 4|4|1989.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano: N.o 14; folios 46 a 49. Libro de Contratos.
Socios: NESTOR RAUL IBAÑEZ ZUGASTI y SERGIO DANIEL GUIGOU ROSTAN.
Capital: N$ 1:050.000,00
Plazo: Dos años prorrogable.
Objeto: Compra y venta de frutos del país.
Domicilio: Dolores departamento de Soriano.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 9743 May.3-v may.17.

JORSIL S. R. L.

Contrato. Paysandú. 1.o|3|1989.
Inscripto: Reg. Comercio Paysandú, N.o 19, folio 62 a 66, Libro LX el 16|3|1989
Socios: SILVIA y JORGE BAVA VITA.
Objeto: Compra, venta, distribución, representación de artículos y productos.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 600 000,00
Administración: Jorge Bava Vita.
Escribano: A. Gustavo Luaces Bell.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 9732 May.3-v.may.17.

EL TREBOL LIMITADA
MODIFICACION

Contrato: 17 abril 1989.
Inscripción: Nº 371. Fº 1408 v. Lº 3 de Contratos.
Administración: A) por ALBERTO EDUARDO MUSSIO SCALA; o B) por RAQUEL GLADYS FERNANDEZ GOMEZ conjunta e indistintamente con uno de los restantes socios: GLORIA SARA, ALBERTO LORENZO o ENRIQUE EDUARDO MUSSIO DA COSTA
22) N$ 8.700,00 10|pub 9133 May.3-v.may.17.

OLTE LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Documento privado de 27 febrero 1989, inscripto Registro Público Comercio Colonia número 31, folio 114|116.
Cedente: OSCAR EDUARDO LACAZE LEPRATTI.
Cesionario: Ruben Darío Lacaze Lepratti
Objeto: 5 cuotas sociales
22) N$ 5.800,00 10|pub. 9559 May.3-v.may.16.

BUZIOS LTDA.

Contrato: 21 de febrero de 1989.
Registro Nº 377 folio 1431 vta. Libro 3.
Socios: MARIA ESTHER ROSAS GONZALEZ ALICIA ESTHER LOPEZ ROSA.
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios. Exportación e importación.
Administración: Las dos socias en forma indistinta.
Capital: N$ 560.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años, con opción a disolución parcial por renuncia cada dos años.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 10390 May.9.-v.may.23.

TECNAS S. R. L.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 12|5|1988.
Inscripto: Registro Comercio Nº 647 Fo. 2460 v. Lo 3.
Cedentes: LUIS ALBERTO MAYINI (parcial) y CONSUELO CUDEIRO (total).
Cesionarios: Milton Bentancourt (parcial) y Juan Antonio de Freitas (total).
22) N$ 8.700.00 10|pub. 10386 May.9.-v.may.23.

E & V IMPORT LTDA.

Contrato: 17|4|1989.
Inscripción: N5 412 folio 1538 vto. libro 2.
Socios: JUAN EDUARDO IKATCH y VICTOR MANUEL IKATCH.
Objeto: Comercializar, importar, exportar bicicletas repuestos y accesorios, entre otros.
Capital: N$ 520.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 10387 May.9.-v.may.23.

ESTUDIO CONTABLE LIMITADA

CESION DE CUOTA

Contrato: 1o. de marzo de 1988.
Registro: Nº 1234 al Fo. 4653 del Libro 1 de Contratos:
Cedente: ROSA MARIA DIEZ SANCHEZ.
Cesionario: Sergio Roberto Gracia Plaza.
Administración y Domicilio: Los del Contrato original.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 10385 May.9.-v.may.23.

MECAUTO LIMITADA

Contrato: 18|4|89.
Inscripción: Nº 453, folio 1772, libro 1.
Socios: JULIO ARMANDO FRANK SZILAGYI, EUSTAQUIO AQUILINO GADEA DIAZ, JORGE MENDIETA RODRIGUEZ, ARTURO MARIANO BERNOTTI CHALAR.
Objeto: Mecánica automotriz.
Capital: N$ 525.000.00.
Plazo: dos años, prorrogable.
Administración: Julio Armando Frank Szilagyi.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8 700 00 10|pub. 10384 May.9.-v.may.23.

PIOCU S. R. L.

CESION DE CUOTAS

Cesión: 23 de febrero de 1989.
Inscripción: Nº 319 Fo. 1178 Lo. 1.
Cedente: SUSANA ARES PIEDRAS.
Cesionaria: Amalia Beatriz Amarelle Hernández.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 10383 My 9-v.my.23.

CIATRAN S R L.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 1|12|88.
Inscripción: Nº 340 folio 1290 v. libro 3 de Contratos
Cedentes: DOMINGO RAMA COTELO y VENUS LIDIA MACEIRAS.
Cesionario: Alberto Pose.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 10359 May.9.-v.may.23.

VOLPE E HIJOS S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha: 12 de enero de 1989.
Inscripción: Nº 40. folio 147. libro 3.
Cedente: EMILIO VOLPE MARMORA.
Cesionario: Mario Emilio Volpe Selbussi.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 10150 My.9-v.my.23.

HERNANDEZ Y RODRIGUEZ LTDA.
1 abril 1989 Registro Comercio Florida número 13 F.o 63|64 L.o 14 Aníbal Hernández cede 5 cuotas a Anabel Echevarría; Hugo Rodríguez cede 5 cuotas a Gladys Sobrera
22) N$ 5 800.00 10|pub. 10562 My 9.-v my 23

LORAE LTDA.
Contrato: 12 abril 1989.
Socios: OSCAR SCALONE GONZALEZ; ARIEL MOREIRA HENESTROSA; EUGENIO VALENTE CACHO; RICARDO ANGEL BALBI MARTINEZ y LUIS POLADIAN
Inscripción: N.o 360 F.o 1354 vto. L.o 2 de Contratos.
Objeto: Comprar, vender fabricar, exportar importar, representar toda clase de productos y mercaderías
Capital: N$ 8.700.000.
Plazo: 2 años prorrogable
Administración: Eugenio Valente Cacho y Ariel Moreira Henestrosa conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 10630 My.9.-v my 23.

AMATO, LOPEZ Y CIA. LTDA.
Contrato: 15 abril 1989.
Socios: FERNANDO AMATO PRESA; MARIA CAROLINA SCHIAVONE SILVA; MARIA DEL ROSARIO LOPEZ ISASA.
Objeto: Actividad comercial e industrial en el ramo de almacén rotisería, venta y elaboración de productos alimenticios y actividades afines
Domicilio: 25 de Mayo 265.
Administración: Exclusiva de Fernando Amato Presa.
Capital: N$ 540 000 por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 10587 My 9.-v.my 23

LAVADERO J.J. S.R.L.
Contrato: 18 abril 1989.
Inscripción: N.o 442 F.o 1732 L.o 1.
Socios: PAULA ERMELINDA BARRERO GONZALEZ y MARIA DELIA COLMAN GONZALEZ
Objeto: Lavadero y tintorería.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Paula Barrero González.
Capital: N$ 600 000.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 10609 My.9.-v my.23.

NEGRO EL ONCE LTDA.
Contrato: 5 diciembre 1988.
Inscripción: 9 diciembre 1988 Registro Comercio Maldonado N o 239 folio 974 al 976 Libro 27 de Contratos.
Objeto: Servicios restaurant, heladería, churrasquerías parrillada, confitería salón de te, pizzería, bar y afines.
Socios: RUBEN DARIO LARROSA MOLINA y EVANGELINA ARNOLDA LARROSA RODRIGUEZ
Capital: N$ 300.000.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Rambla de los Argentinos. Edif. Claramar Ap. 103, Piriápolis.
22) N$ 11 600 00 10|pub 1059 5My.9-v.my 23

M y M LTDA.
Contrato: 13 marzo 1989.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Maldonado con el N.o 36 del F.o 143 al F.o 145 To 28 el 14 marzo 1989
Socios: JORGE DANIEL MENDOZA CONDE, 30 cuotas y GRACIELA MAYAYC SACCONE 30 cuotas.
Capital: N$ 600.000 dividido en 60 cuotas de N$ 10 000 c/u.
Objeto: Venta, instalación y lavado de alfombras, cortinas y afines.
Domicilio: Punta del Este
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios actuando en forma conjunta o indistintamente.
22) N$ 14 500 00 10|pub 10601 My 9.-v my 23

STRESS S R. L.
Contrato: 1.o de abril de 1989.
Inscripción: 4 de abril 1989 Nº 268. folio 1006 vuelto. Libro 3.
Socios: IVAN HUMBERTO DURAN BARRERA y LEONOR MARIA TAPIA MORALES.
Objeto: Accesorios para la industria del calzado y afines.
Capital: N$ 600 000.00.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Iván Humberto Durán Barrera.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 9636 Abr.27-v.may.11.

MARBEL LTDA.
Contrato: [illegible] folio 655 [illegible] Libro [illegible] 14 4,88
Capital: N$ 504 000.00.
Socios Apo[illegible] PASCUAL PICERNO Nuevos pesos 490 000.00 esto GABRIELA PICERNO.
Objeto Importación
Plazo [illegible] año prorrogable.
Domicilio Montevideo
Administración indistinta
22) N$ 5 800.00 10|pub 9544 May 2-v may 15

AGH S R L
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Fecha. 22 de febrero de 1989
Inscripción. Nº 318 Fo 1172 [illegible]
Cedentes. HORACIO TEODORO FERNANDEZ REVELEZ. ESTELA BROCHADO GABRIELE PELLE DI STEFANO y GREYSY BARBOZA
Cesionarios. Alvaro Ricardo Godoy Chua y María del Rosario Book Lafranchi.
Administración: Alvaro Ricardo Godoy Chua.
22) N$ 8 500.00 10|pub 7172 Abr 8-v may 22

A.V.C. LTDA
CESION DE CUOTA
Contrato: 17|1|1989
Inscripción. Nº 150 al Fo. 548 v Lo. 3.
Cesión: RODOLFO CEJAS cede a Guillermo Bosolasco y Susana Cejas.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 10108 May.9.-v.may.22.

LA RUECA S.R.L
GABRIELLI Y SILVESTRI LTDA
Contrato. 31/3/988
Inscripción. Nº 15, Fs. 60/64 Libro 1 el 13 de abril de 1989, Registro de Comercio de Salto.
Socias: NIDIA GRISELDA GABRIELLI MALVASIO, LIDIA BEATRIZ GABRIELLI MALVASIO y OLGA TERESITA SILVESTRI MOLTENI
Domicilio: Uruguay 632, local 631 Salto).
Objeto: Comercialización de materias primas, tales como lanas cueros tejidos telas y prendas de vestir y artículos para regalo y todo cuanto sea afín o anexo a dicho ramo.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 500 000.00, partes iguales.
Administración: Nidia Griselda Gabrielli Malvasio y Olga Teresita Silvestri Molteni, conjunta o separadamente en forma indistinta.
22) N$ 14.400 00 10/pub 9254 May.2-v.may.15.

TERRA Y FERNANDEZ S R.L.
Contrato: 27 de mayo de 1988
Inscripción: Nº 853 a. Fs 3241 v, Libro Nº 2.
Socios WALTER HUGO TERRA NAVAS y JORGE EDUARDO FERNANDEZ JONI
Objeto. Compraventa de dispositivos terapéuticos importación exportación
Capital: N$ 400 000.00
Administración: Ambos socios conjunta o indistintamente
Plazo: 2 años
Domicilio. Montevideo.
22) N$ 8.700 00 10/pub. 9527 May.2-v.may.15.

PAQUETA S.R.L
CESION DE CUOTA

Contrato: 16/4 1986.
Registro Público de Comercio Nº 50, Fs. 213 al 216 T 25 Maldonado.
Cedente: Anahí Catalina Cabric Ansut y Leonardo Parolin
Cesionarios. MARIA LUISA MINGUEZ DOMINGO de SANTOS y SERGIO SANTOS.
Administración: María Luisa Minguez
22) N$ 8.700.00 10/pub. 9512 May 2-v.may.15.

GROOVY S R L
Contrato: 28/3/1989
Inscripción: Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 40. Fs. 157 al 161. Tomo 28
Capital: N$ 504.000.00.
Socios: LUIS HORACIO RIANI y JIMENA del PILAR RAMOS VARELA.
Administración: Los socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Arrendamiento de bienes obra y servicios etc
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 8 700 00 10/pub 9514 May.2-v.may.15.

GESI LTDA.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 21/2/989.
Inscripción Nº 300. Fº 1115 v. Libro 2
Cedent[illegible] Teresita Campos Barreto.
Cesion[illegible] [illegible]ELLA TOR VARELA
22) N$ 5.800.00 10/pub. 9455 May.2-v.may.15.

TRADER LTDA.

Contrato: 12 4.89.
Inscripción: Nº 462, Fº 1719 v., Lº 2.
Socios. JORGE E. LIBERMAN MARIAM MAJTNER y BEATRIZ M. MADFES.
Objeto: Comercialización mercaderías.
Plazo. 3 años, prorrogable.
Administración. Indistinta.
Capital: N$ 504.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700 00 10|pub. 11024 May.15-v.may.29.

PEREZ RODRIGUEZ S R L.
Por documento del 14 de marzo de 1989 se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada.
Denominación: "Perez Rodriguez S.R.L.".
Socios: RUBEN NEMESIO PEREZ RODRIGUEZ y ANA LIA PEREZ GONZALEZ.
Objeto: Explotación de la industria y negocios agropecuarios comisiones representaciones, consignaciones adquisición. enajenación y administración de derechos y bienes.
Capital: N$ 2:100.000.00.
Administración: Ambos socios, indistintamente
Plazo: 2 años desde 1º marzo 1989, prorrogable automáticamente.
Inscripción: Registro Comercio Durazno. número 6, folios 18 a 22, 12 abril 1989.
22) N$ 14 500.00 10|pub 10896 May.15-v.may.29.

SUGAR S R L.

Por documentos del 30 octubre y 26 noviembre 1988 se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada.
Denominación: 'Sugar S.R.L.".
Socias: MARIA JOSE y MYRIAM MONTEGUI EGOZCUE.
Objeto: Comercialización de mercaderías y servicios: elaboración y venta de helados y bienes muebles; agencia de viajes. importación y exportación.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Administración: María Jose Montegui Egozcue.
Plazo: 2 años desde 30 octubre 1988. prorrogable automáticamente
Inscripción: Registro Comercio Durazno número 26 folio 11. el 17 noviembre 1988.
22) N$ 14 500.00 10|pub. 10895 May.15-v.may.29.

S v L S. R. L.

Contrato: 4 abril 1989.
Registro: Nº 396 folio 1475 Libro 1 de Contratos
Socios: SERGIO RAUL PENA GONZALEZ y GABRIEL VILLANUEVA DELGADO.
Domicilio: Avda Millan 4269 Block D Ap. 005.
Plazo: 3 años prorrogable
Objeto: Limpieza y Mantenimiento de Comercios - Edificios Jardinería en gral. Viveros, Florería
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 11 600.00 10 pub. 9179 May.5-v.may.19.

C. U. I. LIMITADA

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 9 de marzo de 1988.
Inscripcion: Nº 107. folio 390 v., libro 1.
Cedente CARLOS ALFREDO VIERA CHICO.
Cesionarios. Ruben Gualberto Carminatti Mario Heber Carminatti Ricardo Vicente Fuentes Luis Maria Siri Panzl
Administración: Ruben Gualberto Carminatti.
22) N$ 8 700 00 10|pub 10307 May.9.-v may.23.

DOREI S R.L.
Contrato: 17 abril 1989
Inscripción Nº 440. folio 1726 vto.. libro 1
Socios. ELBIO CESAR CALLEO BRANGATI y DORA DORESLEY ABREU
Objeto: Bijutería platería, joyería, importación
Capital N$ 600 000
Domicilio. Montevideo
Administración: Indistinta
Plazo: Cinco años
22 N$ 5.800.00 10|pub 10149 My.5-v.my.19.

JEANS SERVICE LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 12/4/989
Inscripción: Nº 361, Fº 1367 vto. Libro 3.
Cedente: Angel Miguel Rodríguez Olivera.
Cesionarios: CLEOFAS FERNANDEZ RODRIGUEZ - SALVADOR ANTELO FERNANDEZ.
22) N$ 5.800.00 10/pub. 9585 May.2-v.may.15.

POOL S.R.L.
Contrato: 6 de marzo de 1989.
Registro: Nº 279 Fº 1048 Lº 3 de Contratos
Socios: LUIS ENRIQUE MEDICI TOYA y GIANNINA FOCHETTI MEDEIROS.
Objeto: Administrar canchas de squash, y paddle y desarrollo de todo tipo de actividades deportivas.
Plazo: 1 año. prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 700.000 00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 8.700.00 10|pub 11025 May.15-v.may.29.

PALOSANTO LTDA.
Inscripción: Reg. Com. 28.4 88 Nº 404, folio 1530 Lº 3 Contratos.
Socios: ALEJANDRO FRANK LOWY BRAVO, AURORA PEREZ LLORENS.
Objeto: Industria maderera.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 504 000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Alejandro Frank Lowy Bravo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 11026 May.15-v.may 29

SIERRATUR S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 15 3.89.
Inscripción: Nº 451, Fº 1765 v, Lº 1.
Cedentes: JOSE CAMARANO y ELISA BORDONI.
Cesionarios: Daniel D'Alessandro y Nelly Camacho.
Modificación: Administración indistinta.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 11027 May.15-v.may.29.

MAPLA S.R.L.
Contrato: 23.2.88
Inscripción: Nº 219 Fº 825 v., Lº Nº 3 Contratos.
Socios: MIGUEL ANGEL BONILLA BORBA; MARIA DEL CARMEN CARIDE BUSTAMANTE.
Domicilio: Gral Flores 4887.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Ferretería, bazar pinturería, artículos eléctricos, cotillón papelería, fotocopias. Importación. exportación
Administración: Indistinta
Capital: N$ 400.000.00.
22) N$ 8.700 00 10|pub. 11028 May.15-v.may.29

NOEMAR S R.L
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha: 30 3 89
Inscripción: Nº 481, Fº 1886 vto., Lº Nº 1 de Contratos el 2.V.89.
Cedente: NELSON WALDEMAR OLIVAS PEREZ.
Cesionarias: María Noemí Olivas Pérez y Pilar Elena Olivas Rodriguez.
Administración: María Noemí Olivas Pérez.
22) N$ 8.700.00 10|pub 11029 May.15-v.may 29

TALLER DON RICARDO S.R.L.
Contrato: 5 de octubre de 1987.
Registro: Colonia Nº 138 Fos. 536/538. Tomo 1987
Socios: REGINALDO ALBERTO ERNST y NIRMA KUSTER
Objeto: Taller mecánico y reparaciones en general
Administración: Reginaldo Ernst.
Capital: N$ 200.000,00 partes iguales.
Plazo: 5 años. prorrogable.
Domicilio: Nueva Helvecia.
22) N$ 8 700 00 10|pub 11007 May.15-v may.29

MARACANA S R.L
Contrato: 10 de enero de 1989.
Inscripto en Colonia, Nº 16, Fos. 56 al 58.
Socios: ALFONSO MARIO COLMAN BELLINO. MARTA IVONNE NDARI ECHANDE.
Objeto: Taller de tapicería, chapa y pintura.
Domicilio: 18 de Julio 1540. Nueva Helvecia
Plazo: 1 año prorrogable
Capital: N$ 400.000,00 partes iguales.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 8.700.00 10|pub 11008 May.15-v.may 29

MARVI S R L.
Contrato: 7 de noviembre de 1988.
Socios: JOSEFA L IGLESIAS y LUIS A. CRUZADO
Objeto: Compraventa de artículos en general.
Inscripto: Nº 1430, Fº 5278 vto., Lº 2.
Plazo: 2 años. prorrogable.
Administración: Josefa L. Iglesias.
Domicilio: Montevideo.
Capital: 320.000.00 dividido en 80 cuotas de 4.000. Josefa L. Iglesias. 70 cuotas; y Luis Cruzado, 10 cuotas.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 10976 May.15-v.may.29.

GOMALUAN S R L
Contrato: 11 de enero de 1989.
Inscripto en Colonia con el Nº 19, folios 68 al 70
Socios: SEBASTIAN MORENO SANZ y MARIA BELEN GOMEZ SANCHEZ.
Objeto: Distribución y venta de productos alimenticios especialmente carnes y chacinados. Fletes
Domicilio: Esteban Lazague s/n., Nueva Helvecia.
Capital: N$ 600.000,00; Sebastian Moreno, nuevos pesos 570.000,00; Marta Gómez N$ 30.000,00.
Plazo: 1 año prorrogable
Administración: Sebastián Moreno Sanz.
22) N$ 11 600,00 10|pub 11009 May.15-v.may.29.

ZANELLI MOTOS LTDA.
Contrato: 15 de diciembre de 1988.
Registro: Colonia Nº 4 Fos 15/17, Tomo 1989
Socios: LUIS EDUARDO ZANELLI y ESTHER RUFENER.
Objeto: Compraventa de motos bicicletas, repuestos y accesorios: venta de golosinas, cigarros revistas y anexos.
Administración: Luis Eduardo Zanelli.
Capital. N$ 500.000.00. partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable
Domicilio: Nueva Helvecia
22) N$ 8.700.00 10|pub 11006 May.15-v.may.29.

SENSUL LTDA.

Contrato: 20 de setiembre de 1988.
Socios: RAUL A. CAZENAVE, NELSON SORIA Y JOSE L. GONZALEZ
Objeto: Prestación de servicios en industrias frigoríficas cargas. descargas. faena, y cualquier otra actividad relacionada con dicha industria.
Inscripto: No. 1247. Folio 4 704 vuelto. Libro Nº 1.
Plzo: 2 años prorrogable.
Administración: Los tres socios en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: 360 000 00 dividido en 90 cuotas de N$ 4 000.00 en partes iguales.
22) N$ 11 600 00 10 pub. 10980 May.15-v.may.29.

TRUCK S.R.L.

Contrato: 29 de noviembre de 1988.
Socios: RAUL CHOCINO. NILDA LARROQUE y PEDRO LIZARRAGA y MAGDALENA V. GONZALEZ.
Objeto: Taller de chapa y pintura.
Inscripto: No. 1715. Folio 6.500 vuelto 1.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Cualquiera en forma conjunta o separada.
Domicilio: Montevideo.
Capital: 320 000 00 dividido en 80 cuotas de 4.000.00 en partes iguales.
22) N$ 8 700 00 10|pub. 10975 May.15-v.may.29.

MARYAL S.R.L.

Contrato: 24 de enero de 1989.
Socios: NESTOR A. CHIJANE y MARGARITA E. LATORRES
Objeto: Distribucion de productos alimenticios. galletitas. golosinas. y alimentos en general.
Inscripto: No. 109. Folio 397 vuelto, Libro 1.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Nestor A Chijane.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 400 000 00 dividido en 100 cuotas de 4.000 00 en partes iguales
22) N$ 8 700.00 10|pub 10974 May.15-v.may.29.

COMPAÑIA URUGUAYA DE AVERIAS Y PERITAJES LIMITADA (C.U.D.A.P. LTDA.)

Contrato: 31 diciembre 1988
Inscripción: Nº 352 folio 1334 vto. Libro 3 de Contratos.
Cedentes: EVA RENEE HOLZ BRANDUS, FRIEDA ERNA LEVY de HOLZ; VERA ROSA HOLZ LEVY y MYRIAM INES HOLZ BRANDUS
Cesionarios: Ludwig Ernst Auerbach Jacubowski y Lilian Carlota Bernstein Stein.
Cuotas cedidas: Ludwig Ernst Auerbach Jakubowski: una cuota social íntegra de N$ 1 25; dos quintas partes indivisas de una cuota social del mismo valor y dos quintas partes indivisas de una cuota social de N$ 2.00
Lilian Carlota Bernstein Stein: una cuota social íntegra de N$ 2 00: tres quintas partes indivisas de una cuota social del mismo valor y tres quintas partes indivisas de una cuota social de N$ 1 25
22) N$ 20.300,00 10|pub. 1001 My.15-v.my.24.

NICOSA LIMITADA

Contrato: 14|10|87
Inscripto: Nº 1356, folio 5077 vuelto. Libro Nº . de Contratos
Socios: NICOLAS JOSE BELLIZZI MAURO FIDEL BELLIZZI MAURO y SARA BENSION.
Administración: Nicolás Bellizzi Mauro.
Capital: N$ 250 000.00
Plazo: Tres años, prorrogable.
Objeto: Transporte de personas.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub 10957 May.12-v.may.26

FAMILY S.R.L.

Contrato: 25 de abril de 1989.
Inscripto: El 27 de abril de 1989 con el número 466 folio 1713 del Libro Nº 2.
Socio: RAUL CARLOS BERMEJO PEREIRA y MARIA LUISA GOMEZ GONZALEZ
Capital: N$ 504.000 00 Raúl Carlos Bermejo N$ 378 000; María Luisa Gómez N$ 126 000.
Administración: Raúl Carlos Bermejo
Objeto: Servicio de limpieza integral de edificios y oficinas públicas y privadas.
Plazo: Dos años prorrogable por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 14 500 00 10|pub. 11241 My.12-v.my.26.

CENTRO S. R. L.

Contrato: 28|4|1989.
Inscripción: Nº 423 folio 1604 Libro 3.
Objeto: Comercialización de calzados artículos de cuero en general.
Socios: MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ SALAZAR, YACIR TERRA TRIGO
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente
Administración: Ambos socios en forma indistinta.
Capital: N$ 504.000.00.
Domicilio: 18 de julio 918 Local 027.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 10955 May 12-v.may 26

HORACIO DOSIL Y CIA LTDA.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 14|3|1989.
Inscripción: No. 394 Fo. 1472 vto Lo. 2 de Contratos
Cedentes: ANA MARIA y GERARDO HORACIO DOSIL y MANUELA ROSAS DE DOSIL.
Cesionarios: Ruben Mazo Roberto López y Mario Alberto Colafranceschi.
Administración: Indistinta
22) N$ 8 700 00 10|pub. 10414 My 15-v.my 29.

CAROLJIM LTDA.

Contrato: 28|X|88.
Inscripción: Nº 300, folio 1219.
Socios: FELIX SERGIO SCARONI MONTERO y MARIA SHIRLEY ALANIZ MUSLERA
Objeto: Taller confecciones venta prendas. telas importaciones. exportaciones. representaciones
Domicilio: La Paz.
Capital: N$ 600.000.
Administración: Indistinta. Para disposición o gravamen de bienes: Conjunta
22) N$ 8 700 00 10|pub. 11169 My.12-v.my.26.

MADALE S.R.L.

Contrato: 9|4|89
Razón social: "Madale S R L."
Socios: MABEL PLADA CAMACHO DANIEL PAULLIER PUIG y ELBIO LEON BENTANCOR
Objeto: Mediación.
Administración: Mabel Basilia Plada Camacho
Domicilio: 25 de Mayo 718 Maldonado
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años más.
Capital: N$ 504 000, dividido en 72 cuotas de 7 000. Daniel Paullier 36 cuotas. Mabel Plada 18 cuotas y Elbio León 18 cuotas
Inscripción: Nº 52, folio 210 a 214 libro 28.
22) N$ 14 500 00 10|pub. 11150 My 12-v.my.26.

PASSWORD LTDA.

Contrato: 15 de diciembre de 1988.
Inscripción: No. 271 Folio 1.016, Libro 3.
Socios: HECTOR PEREZ PIERA LUIS EDUARDO DAVEREDE, ODEMAR GONZALEZ SIMONELLI
Objeto: Asesoramiento, prestación de servicios en el área de la computación. Venta de Sistemas Escuela de Informática, Representaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 504 000 00.
Administración: Indistinta
22) N$ 8.700.00 10|pub. 11102 May.12-v.may.26.

IRIS LIMITADA

Constitución: 8|12|71.
Inscripción: R.P.C. Canelones 31|12|71 Nº 127 folio 391|94. libro 71.
Disolución total: 20|6|77 retroactiva al 31 de octubre de 1975
Inscripción: R.P.C. Canelones 30|6|77 Nº 87 folio 230|231 año 1977.
Liquidadora: Alba Aurora Pérez Busto.
Domicilio: Buenos Aires 32. Esc. 602
22) N$ 11 600 00 10|pub. 11226 My 12-v my 26.

VIGAFIL S.R.L.

Contrato: 24|4|89
Inscripción: Nº 482 folio 1840 vto. libro 3.
Socios: DANIEL GALEANO y JORGE VILLANO
Capital: N$ 504 000
Plazo: Dos años prorrogable
Administración: Indistinta
Objeto: Venta de filtros.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 8.700 00 10|pub. 11224 My.12-v my.26.

MOTOR-IMPORT LIMITADA

Contrato: 18 de abril de 1989
Registro: Nº 440. folio 1665 v. libro 3
Socios: AARON ISAAC MEIER LUBELSKI JACHIMOWICZ y AVIVA VIDECKIS KELLEMAN
Capital: N$ 504 000.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente
Administración: Aaron Isaac Meier Lubelski Fachimowicz
Objeto: Amplio
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8 700 00 10|pub. 11225 My.12-v.my.26.

CASA DEL CAUCHO S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 14|3|89.
Registro: Nº 374 folio 1418 vto., libro 3
Administración y representación: Eduardo Jorge Pache Bottari y José Alberto Sanz Aguilera
Para enajenar y gravar conjuntamente: En lo demás indistintamente.
22) N$ 8 700 00 10|pub. 11222 My.12-v my.26.

COVEPEZ LTDA.

Socios: JOSE MANRESA y HECTOR VELAZQUEZ.
Objeto: Compra venta de pescado y afines.
Inscripción: Nº 348 folio 1388 vto., libro 2.
Plazo: Dos años prorrogable
Administración: José Manresa
Constitución: 5 de abril de 1989
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8 700 00 10|pub. 11221 My 12-v.my.26.

M. y R. LTDA.

Contrato: 20—3
Inscripción: Nº 427 al folio 1618 v libro número 3
Socios: NICOLA MANFREDI CHIRICO y NORMA MARGOT ROSENBAUM SILBERMANN
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Construcción compraventa arrendamiento e intermediación de muebles e inmuebles
Plazo: Diez años
Capital: N$ 20 000.000.
Administración: Indistinta
22) N$ 8 700 00 10|pub. 11099 My.12-v my.26.

CADECAL S.R.L.

Contrato: 14 de abril de 1989.
Inscripción: No. 442, Folio 1 671, Libro 3.
Tres socios: EDUARDO JAMES CAROZO; MARCELO CAL; y ATILIO DEANA.
Capital: N$ 1:500 000 00.
Domicilio: Motevideo.
Administración: Eduardo James Carozo: Marcelo Cal, indistintamente.
Objeto: Construcción y anexos.
22) N$ 8 700.00 10|pub. 11115 May 12-v may 26.

ABAL S.R.L.

Contrato: 6 de abril de 1989.
Inscripción: No. 302, Folio 1 141 vuelto. Libro 3.
Socios: LAURA BONORA RIVERON y EDUARDO PEDOJA ASCARGORTA
Objeto principal: Intermediación en la compra y venta de inmuebles administración de propiedades y alquileres. En general, producción industrialización, comercialización y distribución de toda clase de bienes.
Capital: N$ 504.000.00.
Administración: Laura Bonora Riverón.
Plazo: Un año prorrogable
Domicilio: Montevideo
22) N$ 11.600.00 10|pub. 11105 May.12-v.may.26.

FARMACIA GOES S. R. L.

CESION DE CUOTAS

Fecha: 8|11|88.
Registro número 403 folio 1504 vto. Libro 2 de 1989.
Cedentes: MARIA ADRIANA DE SANTI GARMENDIA y PURA CRISTINA RIZZO PINTOS.
Cesionarios: Danila Jeargens Olivar Jorge Julio Balbarda Jurado y Daniel Alcire Olivar Corbo
22) N$ 8.700.00 10|pub. 11053 My.15-v.my.29.

FABRICA URUGUAYA DE BOTONES LIMITADA

Contrato: 17|3|1989
Registro: No 261 Fo 983 Libro 3.
Capital N$ 504.000.00.
Socios ISIDORO VALESSI VARELA MABEL GOMEZ MACIEL.
Plazo: dos años prorrogable
Objeto. Fabricación botones etc
Administración indistinta
Domicilio. Montevideo
22) N$ 8 700 00 10|pub. 10308 My 15-v my.29.

MIGNOT HNOS S R L.
CESION DE CUOTAS

Cesión 30|11|1988
Inscripción: Nº 1275 folio 4721 Libro 3.
Cedentes: ANTONIO y JAVIER MIGNOT cesión de cuotas sociales
Cesionaria: EDELVEIS ROVEDA GALLO
22) N$ 5 800.00 10|pub. 10952 May 15-v.may 29.

POPPY LTDA
MODIFICACION DE CONTRATO Y CESION DE CUOTAS

Contrato. 31|3|1989
Inscripto: Nº 398 folio 1504 v. libro 3.
Cedente RODOLFO DE ANGELIS MARTINI.
Cesionario Rodolfo De Angelis Villasuso.
Modificación administración representación Elizabeth Antonia Plasenci Rossi aumento de capital a N$ 700 000
22) N$ 8 700 00 10|pub. 10152 My 15-v my 29.

BRAXORT S.R.L

Contrato: 21 de abril de 1989 No 438 Folio 1 704 vuelto.
Socios SILVIO GOMEZ VIGLIONE y HECTOR MARA VIQUE PEREZ
Objeto: Exportación e Importación en general
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Caramurú Chico 6139.
Capital. N$ 504 000 00.
22) N$ 8 700 00 10|pub. 11092 May 12-v may 26.

GRAFFITI LTDA.
en lo sucesivo GRAFFITI Punta del Este) LTDA.

Modificación de Contrato
Fecha 21 de diciembre de 1987.
Modifica:
—Administración: Por los socios cualesquiera, conjuntamente
—Razón Social: Graffiti Punta del Este, Ltda.
Inscripción No 22, Folio 894 Tomo 37 Registro Público de Comercio (Maldonado)
22) N$ 8 700 00 10|pub. 11155 May 12-v may 26.

SEFER LTDA.
REGULARIZACION DE SOCIEDAD

Contrato: 31 de diciembre de 1988
Insc.: Reg. Público de Comercio No 282 Folio 1 046 Libro 1 de Contratos
Socios: SERGIO SERRA CONDE y ALBA SONIA DEL MONTE CASTANE.
Objeto: Comercialización venta y distribución de artículos de almacén y afines.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 2:200 000 00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8 700 00 10|pub 11131 May 12-v may 26

SOFTWORLD LTDA

Contrato: 13 de abril de 1989
Registro: No 454 Folio 690 Libro 2
Socios. RODOLFO FERNANDEZ FELIS ANDRES DA SILVA TAVARES CABRERA RAFAEL BRUGNINI MILO.
Objeto: Asesoramiento y desarrollo en sistema de información.
Capital: N$ 600 000 00.
Plazo: 30 años a contar de su iniciación
Administración: Dos cualesquiera en forma conjunta
Domicilio: Montevideo
22) N$ 11.600.00 10|pub. 11123 May.12-v.may 26

PLANSA LTDA.

Contrato: 2|3|89.
Reg.. Nº 318. folio 1207 vuelto, Libro 3.
Socios: ALBERTO PLAVAN RIGUAL. FERNANDO NELSON ANGERIZ LARREA, EGLIS SAGREDA VAZ.
Objeto: Múltiple.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 504 000 00
Dom Montevideo
Administración: Conjunta e indistintamente.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 10753 May 10-v may 24.

RIMA LTDA.

Contrato: 29|3|89.
Reg.: Nº 353. folio 1304 vuelto, Libro 1.
Socios: MIRZA LORELEY PAEZ VAZQUEZ y NELLY MARGOT RODRIGUEZ ALBERNAZ.
Objeto: Múltiple.
Plazo: 1 año. prorrogable.
Capital: N$ 504 000 00.
Dom.: Montevideo
Administración: indistinta. Contractual: Ricardo García García
22) N$ 8 700.00 10|pub. 10754 May.10-v.may.24.

LOS ROBLES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripción: Registro Comercio Nº 89, folio 831 Libro 3.
Socios: JORGE PEDRO GARCIA URIOSTE y JULIO ESTEBAN BOIX VILARO.
Objeto: Realización acto de comercio e industria, de bienes y prestaciones en general producción, elaboración. fabricación. adquisición, enajenación. distribución importación exportación de prendas artículos de lana productos alimenticios materias primas y otros: —adquisición y comercialización de montes y todo lo relativo y vinculado a la industria maderera, mueblería y carpintería.
Capital: N$ 320 000 00 MIN.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Jorge Pedro García Urioste.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 14 500.00 10|pub. 10756 May.10-v may.24.

PUIG & OTT CONSTRUCCIONES S. R. L.

Contrato: 12|4|89.
Inscripción: Fecha 12|4|89, Nº 346, folio 1302, Libro 2 Contratos
Socios: JOAQUIN PUIG ZIELINSKI y VERA MARGARITA PUIG ZIELINSKI.
Objeto: Actividad constructora en todas sus formas
Domicilio: Montevideo
Plazo: 1 año. prorrogable.
Capital: N$ 504 000.00
Administración: Indistinta excepto adquirir, hipotecar. enajenar.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 10772 May 10-v.may.24.

COTONYL S. R. L.

Contrato: 26|4|1989
Inscripción: Nº 437. folio 1627 v., Libro 2.
Capital: N$ 560 000.00.
Objeto: Industrialización y comercialización de fibras textiles
Socios: HAMPARSUM MANGUIAN y ALICIA SABONDJIAN.
Administración: Indistinta
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8 700.00 10|pub. 10781 May.10-v.may.24.

REPRESENTACIONES PAN DE AZUCAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 10|3|89
Inscripción: Nº 429. folio 1596 y Libro 2.
Cedente: JOSE NOEL RODRIGUEZ CORREA
Cesionario: Roberto Duarte Perdomo.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 10845 May.10-v may 24.

ELE - VE S R.L.

Contrato: 17 agosto 1983
Inscripción: N.o 744. folio 2712. Libro 1.
Socios: COSME LC FORTE STANGA y LUIS VELANDO OYAMBURO
Domicilio: Joanicó 3907.
Objeto: Taller de rectificados.
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años
Capital: N$ 28 000.00
22) N$ 5.800,00 10|pub. 9770 May.10-v.may.24.

ABALDE BRESCIANI S.R.L.
CESION DE CUOTAS

NARCISO ABALDE cede a Esteban Martínez sus cuotas sociales
Contrato: 15|3|87.
Nueva razón social: Martínez y Bresciani
Inscripción: N o 215 F o 823 v. L.o 2 9|3|89. S.R.L.
Administración: Indistinta.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 9976 May.10-v.may.24.

GOSEN LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 5 de enero de 1989
Inscripción: N.o 718. folio 802 Libro 1 de Contratos
Cedentes: LEANDRO PRESA MIGUEZ, MARIA PURIFICACION ALONSO ERNESTO ARAUJO PRESA y NORMA BASSO CHACON ceden la totalidad de las cuotas sociales a José Crescente Ibáñez y a Oscar Francisco Parea Pereira en la proporción de noventa y cinco y cinco cuotas respectivamente
Administración: Señor José Crescente Ibáñez.
22) N$ 1 600.00 10|pub 9757 May 3-v.may.16.

DAVIL LTDA.

Contrato: 17 abril 1989.
Inscripción: N.o 362. folio 1370 vuelto. Libro N.o 3.
Socios: DANIEL DI RUSSO NELSON VILLAR
Administración: Daniel Di Russo Muiño.
Objeto. a) Importaciones Exportaciones. Representaciones Comisiones. mandatos y consignaciones. b) Industrializar y comercializar en todas las formas materias primas y mercaderías de toda clase. c) Arrendamiento. compra venta y administración de inmuebles con las limitaciones legales participación en licitaciones públicas y privadas restringidas o abiertas pedidos de precios.
Plazo: 1 año prorrogable
Domicilio Montevideo.
Capital: N$ 504 000.00.
22) N$ 14 500.00 10|pub. 9800 May.3-v.may.16.

DON NICOLAS LTDA.

Contrato: 10 de febrero de 1989.
Registro: N o 105. folio 378 Libro 3 de Contratos
Socios: WILMER ERNESTO GHIZZO MONTEGHIRFFO y MARIA AMELIA PORCHILE ACOSTA
Administración: indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 600.000,00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Bodega. viñedos. compraventa de vinos
22) N$ 8.700,00 10|pub. 3708 May 5-v.may.19.

GIORDANELLI S. R. L.
CESIONES DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato original: 10|5|83.
Cesión y Modificación: 1.0|7|83. N o 421, folio 1654. Libro N.o 1.
Cedente: PEDRO ANTONIO SIÑARIS BARONE y MIRIAM VARELA.
Cesionarios: Juan Carlos Giordanelli Toya y Dora Margarita Laurent Rodríguez.
Modificación: Administración y representación: Solamente Homero Antonio Giordanelli Toya
22) N$ 3 700.00 10pub 9706 May.3-v.may.16.

TODOMUEBLES S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 4 de abril de 198
Inscripción N.o 8. al folio 35 del Libro 7 de Contratos.
Cedentes: JOSE ANTONIO AYALA FAVAL y WILSON EDGAR PAZ TEJEIRA
Cesionarias: Gladys Graciela Alegre Moráes y Grisa Moráes Pereira N$ 320.000,00
Administración: Gladys Graciela Alegre Moráes
22) N$ 8.700.00 10|pub. 9691 May.3-v.may.16.

ROMA S. R. L.

Socios: RICARDO ALEN SOLAHEGUI y JORGE RUBEN MASTRACUSA.
Contrato: 7.3.1989. Registro: Nº 357 Fo. 1344 Lo. Nº 2.
Objeto: Industrializar y comercializar mercaderías en los ramos de alimentación. carne.
Plazo: 2 años prorrogable
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Capital. N$ 600 000 00 aportado por mitades.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 10388 May.9.-v.may.23.

CENCU LIMITADA

Contrato: 27|4|89.
Inscripción: No. 464, Fo. 1728, Lo. 2, el 27|4|89.
Socios. JULIO AMILCAR CENTURION ALEJANDRE y RAUL CUBRIA GABITO
Objeto principal: Comercialización de repuestos y accesorios para vehículos automotores.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 520.000 00. partes iguales.
Administración Conjunta.
22) N$ 8.700 00 10|pub. 10413 My.9-v.my.23.

AQUILEO S. R. L.

Contrato: 26|7|88.
Inscripción: Nº 1195, Fo. 4399 Lo. 3.
Socios: JAVIER TORRADO PARRA y JAIME FERRES TERRA.
Capital: N$ 304.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Cien años
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrializar y comercializar materias primas y mercaderías de toda clase. arrendamiento de bienes. obra y servicios en general.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 10412 May.9.-v.may.23.

SISTARBANC S. R. L.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Fecha: 30|8|88.
Inscripción: Nº 1662 Fo. 6445 Lo. 3.
Objeto: Se amplía el capital a N$ 11.700.000.00 dividido en 2.925 cuotas de N$ 4.000.00 cada una y se integrará a razón de N$ 3.900 000 00 por parte de cada uno de los socios
22) N$ 8.700 00 10|pub. 10411 May.9.-v.may.23.

DEPOSITO DEL CENTRO LIMITADA

MODIFICACION

Contrato: 18 de abril de 1989.
Inscripción: Nº 441 Fo. 1725 v. Lo. 1 de Contratos.
Modificación: La Administración: Indistinta Félix Aszyn y|o Diana Eva Glaser.
22) N$ 5.800,00 10|pub 10409 May.9-v.may.23.

PROVIN LTDA.

Contrato: 22 de abril de 1989.
Inscripción: Nº 433 folio 1700 vto. libro 1.
Socios: JORGE ALBERTO BARLETTA VIÑA y SYLVIA BEATRIZ ESTEVEZ ZIGALDO.
Objeto: Compra y venta y consignación todo tipo mercaderías que tenga relación con ferretería en general incluido venta de armas.
Plazo: 2 años. prorrogable
Administración: Los 2 socios en forma conjunta
Capital. N$ 504.000.00. aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600 00 10|pub. 10939 May.9.-v.may.23.

HELADOS S.R.L.

Contrato: 10|4|1989
Inscripto: Nº 378 folio 1434, libro 3.
Socios: PERLA NADLER ARTENSZTEIN, MALCUNA COHEN CARMONA y REINA ALJADEFF COHEN
Objeto: Industrialización y venta de helados.
Capital: N$ 800 000 00.
Plazo: Dos años prorrogable
Domicilio: Montevideo pudiendo establecer sucursales
Administración: Perla Nadler Artensztein y Reina Aljadeff Cohen, conjuntamente
22) N$ 8 700 00 10|pub. 10153 My.5-v.my.19.

DESPLAST Y CIA. LTDA.

Contrato: 18|4|1989
Socios JUAN JOSE DESPLAST SILVERA y OLGA MARY HERNANDEZ CHUMINO.
Domicilio: Villa Fraile Muerto.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Razón Social: "Desplast y Cía. Ltda.".
Denominación: "Los dos Hermanos S.R.L.".
Objeto: Toda clase de operaciones comerciales e industriales lícitas. en especial la comercialización e industrialización de alimentos, panadería y anexos: compraventa. importación y exportación de mercaderías productos bienes o servicios: explotación de representaciones intermediaciones. administración de propiedades y servicios, etc.
Capital: N$ 2:000 000.00.
Administración: Juan José Desplast Silvera.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Cerro Largo Nº 3 folio 31 al 36 del libro de Contratos.
22) N$ 17.400.00 10|pub. 10540 May.9.-v.may.23.

MERCADO DE CARNES UNION LIMITADA

Cesion de cuotas: 3.4.1989.
Cedentes: ANTENOR PEREIRA y CARMEN EMILIA KANN de PEREIRA.
Cesionarios: Rodolfo Moisc Mulattieri y César Moiso Villarroel.
Administración: Será en forma conjunta o indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 419 al Fº 1562 vto., del Lº 2 de Contratos.
22) N$ 8.700,00 10|pub 11631 May.16-v.may.30.

SAR LTDA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato original: 8.9.1986.
Contrato de cesión: 12.4.1989
Inscripción: Nº 436, Fº 1647 v., Lº Nº 3 de Contratos
Ceednte: RAUL LUIS PENOT ERQUICIA.
Cesionaria: Irma Hilaria Leytór Acuña.
Cuotas cedidas: 6 cuotas de N$ 5.000.00 cada una.
22) N$ 8.700,00 10|pub 11617 May.16-v.may.30.

DAFE LTDA

Contrato: 5 de diciembre de 1988.
Socios: MARIA G LAUDISIC ANA V LAUDISIO, MARIA R LAUDISIC.
Objeto: Fiambrería y venta de productos de granja.
Inscripto: N.o 1.785, folio 6.794 vuelto, libro 1.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: María G. Laudisio.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 400.000.00 dividido en 100 cuotas de N$ 4.000.00 c|u. María G Laudisio 90 cuotas: Ana V. Laudisio 5 cuotas y María R Laudicio 5 cuotas.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 10979 May.15.v.may.29.

DEL COLLA LTDA

Contrato: 24 de octubre de 1988.

Socios: DANIEL SOUZA DOS SANTOS y MARIO E. ALVAREZ SONDEREGGER.
Objeto: Distribución de productos de granja y alimentos en general.
Inscripto: No. 1322. Folio 4.860 vuelto. Libro 1.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Daniel Souza Dos aSntos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 320.000.00 en 80 cuotas de 4.000.00 cada uno a Daniel Souza 79 cuotas y a Mario Alvarez 1 cuota
22) N$ 11.600.00 10|pub. 10975 May.15.v.may.29.

REPEX LTDA.

Contrato: 6 de abril de 1986.
Registro: Nº 320 folio 1157 vto. Lº 2.
Socios: JORGE PABLO REGENT VITALE y GABRIEL PEREZ POUSO
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Arrendamiento de servicios, representaciones, comisiones, importación y exportación consignaciones etc.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 304.000.00.
22) N$ 8 700.00 10|pub. 10969 May.15-v.may.29.

ALMACENES EL CAIRO S. R. L.

Contrato: 17 de noviembre de 1988
Socoos: SORAYA JOSE MONZILLO, y FRANCISCA MONZILLO SUAREZ.
Objeto: Almacén de comestibles, bebidas, frutas y verduras.
Inscripto: Nº 1.464 folio 5409 vto. Libro 2.
Plazo: 2 años prorrogable
Administración: Soraya José Monzillo.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 320.000.00 dividido en 80 cuotas de 4.000 partes iguales.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 10970 May.15-v.may.29.

CRUZ S. R. L.

CESION DE CUOTA

Contrato: 17 de enero 1989.
Registro: Nº 156 folio 571 y Libro 1.
Cedentes: EDUARDO CRUZ PEÑA y AGUSTIN A. CIA RODRIGUEZ.
Cesionarios: Luisa Monzón Valerio
Precio: N$ 500.000.00.
Socios Actuales: EDUARDO CRUZ AGUSTIN CIA RODRIGUEZ y LUISA MONZON
22) N$ 8.700,00 10|pub. 10971 May.15-v.may.29.

RIMER S.R.L.

Contrato: 25 de abril de 1989.
Inscripción: No. 415, Folio 1.568. Libro 3.
Capital N$ 504 000 00.
Socios: GONZALO REAL de AZUA PEREZ y FRANCISCO SAVIOTTI BRANCACCIO.
Administración: Indistinta.
Objeto: Adquisición, enajenación, transformación, industrialización, comercialización y distribución de toda clase de mercaderías materias primas productos del país, importación y exportación.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700 00 10|pub. 10977 May.15.v.may.29.

BUILDING CAR LTDA.

Contrato: 31|1|89.
Inscripción: Nº 109 folio 421 vto. Libro 2, número 427 folio 1591 vto. Libro 2
Socios: MIGUEL ANGEL LABORDE FUENTES. MARIO JAVIER LABORDE MARTINEZ.
Objeto: Mecánica, chapa, pintura, reproducción de piezas, creación artística restauración, arrendamiento de vehículos, importación y exportación en especial
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 504.000.00.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 10959 May.15-v.may.29.

GASGOR LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 1|3|89
Registro: Nº 304. folio 1129 vto., libro 1.
Cedente: MARIA TERESA COLOMER PAUL.
Cesionario: Enrique Magariños Noseda
22) N$ 5.800.00 10|pub. 7728 May.15-v.may.29.

MONRA LTDA

Contrato: 1º|4|1989.
Inscripción: Nº 393 folio 1495 Libro 3.
Socios: MONIQUE GISELE PEZZOLANO LESIEUR. JULIO RICHLY VENEZIANI.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Mónique Pezzolano.
Capital: N$ 504.000.00.
Objeto: Almacén por mayor
22) N$ 8.700,00 10|pub. 10953 May.15-v.may.29.

ANAMI S. R. L.

Contrato: 13 de abril de 1989.
Inscripción: Nº 382 folio 1429 Libro 2 Contratos.
Socios: MICHAEL ALIS GERWER FERNANDEZ y ANITA GERWER SANDLER.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: Michael Alis Gerwer Fernández.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Carpintería, importación y exportación de maderas.
22) N$ 8 700,00 10|pub. 10954 May.15-v.may.29.

VIVE S.R.L.

Contrato: 11 de noviembre de 1988.
Registro: Nº 1694, folio 6563 vuelto. Libro 3.
Socios: CECILIA YOLANDA RIOS PIGNATTA y VICTORIA BEGA BONILLA
Objeto: Producir y comerciar bienes y servicios en publicidad, espectáculos y afines.
Capital: N$ 350.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub 36551 May 15-v.may.29.

EL CENTINELA LIMITADA

Contrato: 4 de abril de 1989
Inscripción: Registro Comercio de Soriano, Nº 13, folios 41 a 45. libro de contratos.
Objeto: Industrialización, elaboración y comercialización en todas sus formas de bienes y servicios en los siguientes ramos y anexos: Carnes, chacinados, bebidas y productos alimenticios.
Socias: TERESA MABEL BORGES VIQUE y STELLA MARIS FRANZI BORGES.
Domicilio: Soriano, Mercedes, calle Blanes Viale Nº 638.
Plazo: Dos años, prorrogable
Capital: N$ 504 000.00. aportado por partes iguales
Administración: Teresa Mabel Borges Vique.
22) N$ 14.500,00 10|pub. 7737 May.15-v.may.29.

MIGUEL ANGEL PINTOS S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 18|1988.
Inscripción: N5 38 folio 147 al 149, Registro Comercio Cerro Largo.
Cedente: (1 de una cuota) MIGUEL ANGEL PINTOS GADEA
Cesionaria. Eva Petrona Prende Celhay.
22) N$ 8 700 00 10|pub. 10255 My.9.v.my.23.

NEUMATEX S.R.L.

Contrato: 1º marzo 1989
Inscripción: Canelones 15|3|1989. Nº 46. folio 170, libro de contratos
Socios: RUBEN BLAUHER y RAQUEL FAINZAIG
Capital: N$ 1:000.000
Plazo: Dos años prorrogable.
Objeto: Venta de neumáticos y baterías. Compraventas servicios, importaciones y exportaciones Comisiones y representaciones.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Dpto. de Canelones
22) N$ 11.600 00 10|pub 10061 My.9-v.my.23.

COLUZ LIMITADA

Contrato: 28|2|1989.
Inscripción: Nº 41, folio 148 a 151. libro 1 (Canelones).
Socios: NESTOR JOSELITO LUZARDO FRANCO y CARLOS ALBERTO COLOMBO QUINTERO.
Capital: N$ 600.000 00.
Plazo: diez años prorrogable
Administración: Los socios.
Domicilio: Sauce
Objeto: Adquisición, transporte, distribución y venta de alimentos y neumáticos.
22) N$ 8.700 00 10|pub 10060 My.9-v.my.23.

GUASQUE Y GAMARRA S.R.L.

Contrato: 25|4|85
Inscripción: Registro Público Comercio de Cerro Largo Nº 10 del folio 36 al 39 el 27|4|89
Socios: CARLOS ALBERTO GUASQUE ... y VITERBO LORENZO GAMARRA BONAVOGLIA
Denominación: "Guasque y Gamarra S.R.L.
Domicilio: Melo.
Objeto: Negocios rurales, intermediación en general.
Capital: N$ 600.000.00.
Plazo: Tres años, prorrogable.
Administración: Ambos socios indistintamente
22) N$ 11.600 00 10|pub. 10016 My.9-v.my.23.

SERVICIOS DE ENVIOS EXPRESOS S.R.L.

Contrato de fecha 18|4|1986
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 432 al folio 1694 v. del libro 1 de contratos
Socios: JOSE PABLO CRUZ BONFIGLIO y HEBERT JESUS PLACERES SARMIGUET.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Indistinta a cada uno de los socios.
Plazo: Diez años prorrogable
Domicilio: Yí 1236 escritorio 103.
Objeto: Transportes, mensajerías y otros.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 0170 My 9 v.my.22.

AUTOMOTORA RUFDAS LTDA.

Contrato: 9|12|88
Registro Nº 1835. folio 7093 vto.. libro 3 de contratos.
Capital: N$ 3.600.000.00.
Objeto: Compra. venta y consignación de automotores
Socios: GUSTAVO y PABLO FERNANDEZ FERNANDEZ.
Administración: Gustavo Fernandez.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 8.700 00 10|pub. 10151 My.9-v.my.23.

VIDEO CLUB 35 LTDA.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 9|12|88
Inscripción: Nº 272 Fo. 1022 v. Lo. 3.
Objeto: Cesión de 10 cuotas.
Cedentes: MARIANELA SCHIFANO ACOSTA y OSCAR GABRIEL ZAS MACHIOTTI.
Cesionario: Javier Armando Bonifazi Muñoz
Administración: Cualquier socio indistintamente.
Modificación: Capital dividido en 30 cuotas N$ 10.000.00 c|u. ampliación objeto en fotografía revelado y venta rollos, artículos y accesorios fotográficos, filmaciones de videos y películas cinematográficas
22) N$ 11.600.00 10|pub. 10092 May.9-v.may.23.

ILA CONSTRUCCIONES LTDA.

Contrato: 12|4|89
Inscripción: Nº 369, folio 1409, libro 3.
Socios. RAFAEL VIDAL CORTINAS y CARLOS ENRIQUE CIORELLO RELA.
Objeto: Construcción, compra y venta de inmuebles: prestación de servicios de cualquier tipo comercialización de bienes en general, etc.
Capital: N$ 2.100.000 dividido en 300 cuotas de N$ 7.000.00 cada una correspondiendo 150 cuotas a cada uno de los socios
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente
Domicilio. Montevideo
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente
22) N$ 11 600 00 10|pub. 11197 My.12-v my.26.

TAXIS ODDONE. LIMITADA

Contrato de fecha: 23 de noviembre de 1988.
Inscripción: No. 148. Folios 596 a 599. Libro LIX.
Socios: MIGUEL ESTEBAN ODDONE BENEVENTANO y LILIA AURORA PARADISO SANTA CRUZ.
Objeto: Explotación del servicio de vehículos de alquiler compra y venta de bienes etc.
Capital: N$ 400.000 00 aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de 1 año.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente
Domicilio: Ciudad de Paysandú.
22) N$ 11 600 00 10|pub. 11064 May.12-v.may.26.

CELMI LTDA.

Contrato: 10 de abril 1989
Inscripción: Nº 382, folio 1443. Libro 3 de Contratos.
Socios. ROBERTO CID MATINOTI, JUAN ANTONIO BENENATI DORADO, ELBIO DANIEL MONDELLI y CAROLINE CLARK.
Objeto: Compra venta, consignación y alquiler de vehículos con y sin chofer y afines.
Plazo: 2 años. prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 2:000 000.00.
Administración: Roberto Cid, Juan Antonio Benenati y Elbio Daniel Mondelli actuando indistintamente dos de ellos en forma conjunta.
22) N$ 11 600.00 10|pub 9393 May.2-v.may 15.

RAZEN S.R.L.

Contrato: 16 de febrero de 1989
Inscripción: Nº 11, del folio 37 al 39. del Libro LX
Socios: MARIA DEL CARMEN GRATTAROLA y MARCOS RAUL PEZZATTI
Objeto: Intermediación compra y venta de cueros, lanas, semillas, ganado y afines.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: María del Carmen Grattarola
Capital: N$ 600 000,00.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 4173 May.12-v.may.26.

XILAL LTDA.

Contrato: 11|4|89 - Registro N.o 405 folio 1506 y Lo …
Socios: GUISEPE CAIAFA MATRELLA, EMILIO BRIGIDO CHAVEZ IRRAZABAL MIGUEL ANGEL ELENA LOPEZ
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías especialmente tejidos e hilos: Importaciones Exportaciones Representaciones.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 1 año prorrogable - máximo 15 años.
Capital: N$ 600 000.00
Administración … socios conjuntamente. Para enajenación o gravamen de activo fijo y otorgamiento de poderes deberán actuar los tres socios
22) N$ 11 600.00 10|pub. 7529 May.12-v.may.26.

HARIMAR S R L

Contrato: 3|3|89.
Inscripción: Nº 75 Fos 275,278, Lº Contratos
Socios: GLADYS ELIZABETH MUNIZ KARHS RONALDO OSCAR LUDUEÑA GUTIERREZ.
Capital: Nº 560 000 00
Administración: Gladys Elizabeth Muniz Zarhs.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de un año
Domicilio: Solymar Canelones
Objeto: Elaboración y comercialización en todas sus formas de productos panificados de confitería … venta de comestibles y bebidas, importación, exportación, etc.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 10935 May.15-v.may.29.

CETRES LIMITADA

CESION DE CUOTAS

Contrato: 25 de diciembre de 1989.
Inscripción: Nº 435 folio 1255 libro 2.
Cedentes: ISIDORO IGLESIAS FERNANDEZ AMPARO MARTINEZ LOPEZ y JORGE IGLESIAS MARTINEZ.
Cesionarios: Néstor Nelson y Pedro Omar Dominguez Lea.
22) N$ 5 800.00 10|pub. 0306 May 9.-v may.23.

BATERIAS UNION S. R. L.

Contrato: 20 de febrero de 1989.
Inscripción: Registro Comercio de Soriano Nº 5 folias 14 Libro Contratos
Objeto Compra venta fabricación y distribución de baterías y accesorios para vehículos automotores.
Socios: PEDRO DANIEL CULNEV COSIAK y GRISELDA OLGA ABALOS DALMAS.
Domicilio: Mercedes, calle Serafín Rivas 1140.
Plazo: Dos años
Capital: N$ 60.000 00 aportado por partes iguales
Administración: Pedro Daniel Culnev Cosiak.
22) N$ 11 600 00 10|pub 10240 May 9-v may.23.

EDMAR S. R. L.

Contrato: 1|3|1989.
Inscripción: Nº 208. folio 784 vto. libro 3 de Contratos.
Socios: EDUARDO TCHOMIKIAN BENTOS PEREIRA y MARTHA GLADYS MARKISH CASURIAGA.
Objeto: Compraventa, importación, exportación, representación, fabricación comercialización y distribución de toda clase de bienes y especialmente de productos porcinos
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 700.000.00 aportado por partes iguales.
Administracin: Eduardo Tchomikian Bentos Pereira.
22) N$ 11.600 00 10|pub. 10218 May.9-v.may.23.

REPCO LTDA.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 15|2|1989.
Inscripción: Nº 203 Fo. 745 vto. Lo.1.
Socio: JULIO RAUL BALDRIZ cedió la totalidad de sus cuotas sociales a Renato Adolfo Longhi Zunino
Administración: Renato Adolfo Longhi Zunino.
22) N$ 8.700 00 10|pub. 10281 My 9.v.my.23.

SUPER PROGRESO S. R. L.

Contrato: 30|11|88.
Inscripción: 30|11|88; Nº 332 Fo. 1336|1338.
Socios: MARIA JULIA PERDOMO ARRECHEA BERNARDO JUAN LARRATEGUI PERDOMO AURORA MARIA LARRATEGUI PERDOMO.
Capital: N$ 400.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable
Administración: María Julia Perdomo Arrechea Bernardo Juan Larrategui Perdomo.
Objeto: Supermercado.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 8 700 00 10|pub. 10279 May.9.-v.may 23.

ARRENDMAQ S.R.L.

Contrato: 14 marzo 1989
Inscripción: Nº 66 folios 242|245.
Registro Público de Comercio Canelones 1989
Objeto: Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles Importaciones y exportaciones
Socios: OSCAR ALBERTO PAGLIA LAURNAGA y MARCELO EDGARDO PAGLIA MONTERO.
Capital: N$ 7 000 000 70 cuotas de N$ 100 000.
Administración: Indistintamente con excepción de enajenación de bienes muebles e inmuebles y garantías
Plazo Dos años.
Domicilio: Pando. Canelones.
22 N$ 11 600 00 10|pub 10942 My 9-v my.23.

KIOSCO PALITO S R. L.

Inscripción: Libro 2 No. 13.
Socios: GONZALO MARTIN MIRABALLES: SONIA MARY VIDAL ACOSTA y ROCIO VIDAL ACOSTA
Administración: Gonzalo Martín Miraballes y Rocío Vida Acosta
Objeto: Comercialización. importación y exportación de todo tipo de bienes.
Capital: N$ 60 000 00
Domicilio: … 1245 — Lascano
22) N$ 8.700.00 10|pub. 10246 May.9.-v.may.23.

ZILO GLASS LTDA.

Cesión de cuota fecha: …2.1989.
Inscrip. Nº 251; Fo. 845 v.; Lo. 3.
Cedentes: WALTER RODRIGUEZ, IRMA VIGLIETTI OMAR CAMPOS y MARIA GUIBERNAU.
Cesionarios: Juan Carlos Primavesi y Nélida Sena.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 10306 May.9.-v.may 23.

FELIX SORONDO S. R. L.

Contrato: 1º de abril de 1989.
Registro: Público de Comercio de Paysandú Nº 2. Fo 93 Lo. LX
Socios: FELIX HECTOR SORONDO IMPERIAL y ROSARIO FERREIRA LORENZO.
Objeto. Transportes de carga etc
Capital: N$ 504.000 00 por partes iguales.
Administración: indistinta
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Paysandú
22) N$ 8.700 00 10|pub. 10333 May.9-v.may 23.

STOP S. R. L.

Contrato: 26|9|88
Inscripción. Nº 1299. folio 4009 libro 1
Socios. GILDA y ERNANI PEGUEROLES VIVIANI, CHAJA RAQUEL HOLZMAN MAUTNER.
Objeto: Comercialización, industrialización de materias primas y mercaderías, prestación de servicios importación y exportación.
Capital: N$ 400.000 00.
Administración: Los dos últimos conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700 00 10|pub. 10309 May9.-v.may.23.

CALZADOS JUANCITO S. R. L.

Contrato: 31|3|89.
Socios: JUAN OCTAVIANO UMPIERREZ, JORGE LEZCANO ALZUGARAY y MARIA LETICIA BOLLI… IRIARTE.
Objeto: Compraventa de artículos de tienda, zapatería, artículos deportivos, de cuero artículos afines a los mencionados, su fabricación y reparación
Domicilio: Minas.
Plazo: 2 años. prorrogable.
Capital: N$ 900 000.00.
Administración: Juan Umpiérrez y Jorge Lezcano. conjunta o indistintamente.
Inscripción: N.º 38: folios 107|111: Libro 6.
27) N$ 11.600.00 10|pub. 9462 May.2-v.may 5.

LOS PATRICIOS S.R.L.

Contrato: 24|4|89
Inscripción Nº 431, folio 1604 vto., libro 2.
Socios: RAUL WILSON JIMENEZ DE LEON PEDRO LASA MARTINEZ y ROSANA MARTIN CARABALLO
Domicilio: Fiscal calle 1 Estación Atlántida constituido Rincón 438|83.
Administración: Raúl Jiménez.
Plazo: Cinco años
Capital: N$ 600.000.00.
Objeto: Almacén por mayor.
22) N$ 8 700.00 10|pub. 10154 May.10-v.may 24.

ROTI LIMITADA

Contrato: 25|06|87
Inscripción: Nº 701. folio 2659 v. Libro 3.
Socios: JUAN IIXE GNAZZO y JOSE RODRIGUEZ MOREIRA
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Objeto: Industrialización y comercialización de carnes.
Capital: N$ 200 000.00.
Plazo: años, prorrogable
22) N$ 8.700.00 10|pub 10846 May 10-v.may 24.

M. ORONOZ Y CIA LIMITADA

Contrato: 20 de marzo de 1989.
Inscripción: N.º … folio 20 Libro 8 de Contratos. Registro de Comercio de Artigas
Socios: MONICA RAQUEL ORONOZ ABREU y WILSON DANIEL QUIRO SALDAÑA ABREU.
Objeto: Realización de trámites y gestiones, liquidación de impuestos y prestación de servicios. administración de estancias e inmuebles, explotación agropecuaria, exportación e importación. licitaciones consignaciones. representaciones. compra y venta de muebles e inmuebles e intermediación en todas sus formas.
Capital: N$ 300 000.00.
Administración: Mario Ariel Oronoz Ipar
Domicilio: Artigas.
Plazo Dos años prorrogable
22) N$ 14.500.00 10|pub. 9472 May.2-v.may.15.

...EROSUR LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 26 de diciembre de 1988.
Registro: Nº 1152 folio 4243 v Libro 3.
Precio: N$ 500.000,00.
Cedentes: JOSE P. BONINO.
Cesionario: Carlos E. Rodriguez Barone.
Socios Actuales: CARLOS E. RODRIGUEZ y ANDREA V. ECHEVARRIA.
Administración: Carlos Rodriguez.
22) N$ 8.700,00 10|pub 10972 May.15-v.may 29.

MEL MONT S. R. L.

Contrato: 26 de diciembre de 1988.
Socios: JUAN A. PAGANELLI y RUBENS S. CORREA.
Objeto: Transporte de carga.
Inscripto: Nº 1 folio 3 vto. Libro 1.
Plazo: 2 años prorrogable
Administración: Ambos socios en forma conjunta
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 400.000,00 dividido en 100 cuotas de 4 000 en partes iguales.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 10973 May.15-v.may.29.

SUPERVISORES S. R. L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 16 de marzo de 1989.
Inscripción: Nº 328. folio 1209 vuelto, Libro Nº 1 de Contratos.
Cedentes: RAUL MARTINEZ y LORELEY DA-MACENA, ELSON GIANELLI e IVONNE NIGRO y WASHINGTON BERTRAND y SUSANA ASTESIANO
Cesionarios: Susana Ferrara y María Cristina Tasende
Modificación: Administración socios indistintamente, para representarla se requerirá la firma de Susana Ferrara o Cristina Tasende
22) N$ 11.600,00 10|pub. 8226 Abr.27-v.may.11.

EL SANTO LIMITADA

Contrato: 13 de abril de 1989.
Inscripción: N.o 350 folio 1324 Li. N.o 3.
Socios. SUSANA GOMEZ MORZA y EDGARDO ALFREDO MORATORIO GOMEZ.
Objeto: Compraventa de productos alimenticios en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 700.000.
Administración: Indistinta.
22) N$ 8 700 00 10|pub. 9977 My.4-v.my.17.

BARLOVENTO S. R. L.

Cont. 17|4|1989. Reg. Nº 407, Fº 1520, Lº 2.
Socios: ALVARO DUILIO GALLI MEDAGLIA, BEATRIZ BIRRIEL FACAL y RITA ESTELA GONZALEZ CURCHO.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Construcción de edificios, operaciones con bienes inmuebles.
Capital: N$ 504 000,00
Administración: Indistinta; actos de disposición de bienes inmuebles y automotores conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 10821 May 10-v.may.24.

REGIDORES S. R. L.

Contrato: 14 marzo 1989.
Inscripción: N.o 324. folio 1196 vuelto, Libro N 1
Socios: ALEJANDRO MAÑEZ RUIZ, MARCELO SPEZZANO RODRIGUEZ, JORGE COMUÑALES DESSIMOZ.
Capital: N$ 600 000,00
Plazo: 1 año. prorrogable.
Objeto: Distribución de frutas y verduras, compra-venta vío consignación, y toda operación lícita.
Administración: Dos conjuntamente.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 8.700,00 10|pub. 9548 May.10-v.may.24.

ALFONSO MACALUSO HIJO LTDA.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 30 marzo 1989.
Inscripción: No. 447. Folio 1.666 vuelto, Libro No. 2.
Cedente: WILDA FERNANDEZ VAZQUEZ de CABEZUDO.
Cesionarios: Alfonso Macaluso Rodriguez y Raquel Margot Torres Filippa.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Nelson 3164, Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 11122 May.12-v.may.26.

23 — Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 229.435. — Montevideo, abril 12, 1989 — Juan A. Pittaluga por Francesco Smalto International (Francia) solicita marca

francesco
smalto

clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 14.500,00 10|pub. 8355 may.5-v.may.19.

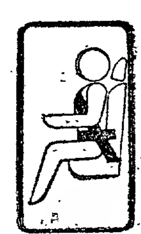
ACTA Nº 229.564. — Montevideo, abril 20 de 1989. — Alvaro Crocco por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: VAPICLAR, clase Int. 5 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 8814 Ab.26-v.may.10.

ACTA N.o 229.664. — Montevideo 26 abril 1989. — Guzmán González Ruiz por Sika AG. (Suiza) solicita marca LAVAMUR-SIKA, clase Int 19 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 5.800,00 10|pub. 10444 My.9-v.my.23

ACTA N.o 229.712. — Montevideo, abril 28 de 1989. — Manfredo Cikato por Sycom Ltda. (Montevideo) solicitó renovar marca SYCOM clases Int. 35 y 37. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 10282 My.9-v.my.23.

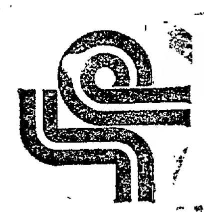
ACTA N.o 229 691. — Montevideo, abril 28 de 1989. — Alvaro Crocco por Bugle Boy Industries Inc. (E.U.A.) solicita marca VINCENTE NESI clase Int. 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 10276 My 9-v my 23

ACTA 229.832. — Montevideo mayo 5, 1989. — Gonzalo Fernández Secco por Petín S. A. (Uruguay), solicita marca



clase Int. 35. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 17.400,00 10|pub. 10727 May.10-v.may.24.

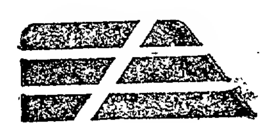
ACTA 229.749. — Montevideo, mayo 3 de 1989. — Norman Fox, por Sumitomo Chemical Co., Ltd. (Japón), solicita marca



clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 17.400,00 10|pub. 10826 May.10-v.may.24.

ACTA 229.573. — Montevideo, 17 de abril de 1989. — Con esta fecha Arye Ltda., solicita registro la marca: L. A. GEAR de la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 8581 May.10-v.may.24.

ACTA 229.773. — Montevideo, mayo 4 de 1989. — Norman Fox, por Fiatallis North America, Inc. (USA), solicita marca:



clases Int. 7 - 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500,00 10|pub. 10829 May.10-v.may 24.

ACTA 229 774. — Montevideo, mayo 4 de 1989. — Norman Fox, por Fiatallis North America, Inc. (USA), solicita marca

FIATALLIS

clase Int. 7 - 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 11.600,00 10|pub. 10830 May.10-v.may 24.

ACTA No. 229 571. — Abril 20|1989. — Dubourg por Maximoda Ltda (Montevideo), solicita renovar marca: DALMATA clases Int. 9, 12, 16, 17 a 28.
23) N$ 2.900,00 10|pub. 8732 May.10-v.24.

ACTA 229.751. — Montevideo, mayo 3 de 1989. — Norman Fox por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra), solicita marca



clases Int. 1, 2, 4, 5, 9, 10, 11, 13, 16, 17, 19, 20, 22, 23, 30, [illegible], 38, 37, 38, 39, 40, 41, 42, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 20.300,00 10|pub. 10828 May.10-v.may 24.

ACTA N.o 229.756. — Montevideo, 3 mayo 1989. — Guzman González Ruiz por Experiment Ltda. (Uruguay) solicita marca DURANGO clase Int 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 10450 My.9-v.my.23

ACTA N.o 229.719. — Montevideo, 28 abril 1989 — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Bago S.A (Argentina) solicita marca SEPTICIDE clase Int 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 10446 My-9-v my 23

ACTA N.o 229.720. — Montevideo, 28 abril 1989 — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Bago S.A (Argentina) solicita marca CRONOCOR clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5 800 00 10|pub 10447 My 9-v my 23

ACTA N.o 229.665. — Montevideo, 26 abril 1989 — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Bago S.A (Argentina) solicita marca KLOSIDOL clase Int. 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 5.800.00 10|pub 10445 My.9-v my.23

ACTA N.o 229 692. — Montevideo, abril 28 de 1989. — Alvaro Crocco por Bugle Boy Industries Inc. (E U A) solicita marca BUGLE BOY clase Int. 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub 10277 My 9-v my 23

ACTA N o 229.694. — Montevideo, abril 20 de 1989. — Alvaro Crocco por Abbott Laboratories (E U A) solicita marca KLACID clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 10278 My.9-v my 23

ACTA Nº 229 580 — Montevideo abril 21 de 1989. — Con esta fecha Jose Maria Méndez Cabezas, solicitó registro la marca:

de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
N$ 23 200 00 10|pub. 9124 Ab.28-v.my.12.

ACTA Nº 229.570. — Montevideo, abril 21 de 1989 — Manfredo Cikato por Rafael Demarco S. A. (Uruguay) solicitó marca:



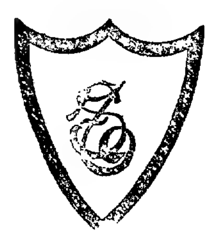
clases Int. 6, 12, 19 y 37. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.000.00 10|pub 9093 Ab.28-v.my.12.

ACTA Nº 229.605. — Montevideo, abril 24, 1989. — Manfredo Cikato, por S.I.R.A. Ltda. S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500.00 10|pub 9094 Ab.28-v.my.12.

ACTA Nº 229.381. — Montevideo, 10 de abril de 1989 — Con esta fecha Pablo Genta Pons por Annabel Migliaro Guicheney solicita la marca



para artículos de la clase 41 Int. — Publíquese por diez días.
23) N$ 20 300 00 10|pub 9112 Ab.28-v my.12.

ACTA N.o 229.604 — Montevideo, 24 abril 1989, con esta fecha Nelson Sobrero Zapatini solicitó el registro de la marca PASEC DE COMPRAS de la clase Int 42 — Publíquese diez días consecutivos
23) N$ 5,800,00 10|pub. 9056 Abr.27-v.may.11.

ACTA No. 229 334. — Montevideo, 7 de abril de 1989 — MCB S R L (Uruguay) solicita marca: ARGENLUX clase Int. 11 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 5.800.00 10|pub 8351 Abr.21-v.may.5.

ACTA N.o 229 518. — Montevideo, abril 17 de 1989 — Manfredo Cikato por Filanto SpA (Italia) solicita marca



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500.00 10|pub 8952 Ab.27-v.my.11.

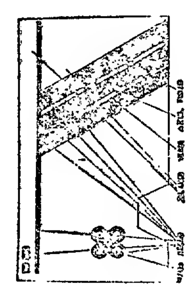
ACTA N.o 229.675. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Con esta fecha Liubo Rolando Díaz Dragovich se presenta, solicitó registro de la marca DEL VIKINGO de la clase Int. 30 y 33 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 9598 May.2-v.may.16.

ACTA 229.551. — Montevideo, abril 18, 1989. — Gonzalo Fernández Secco, por Jaime Fernando Cabrera Vega. (Argentina) solicita marca SPECTACULAR, clase Int 3 sld. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 5 800.00 10|pub. 9862 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 229.615 — Montevideo 24 abril 1989. — Guzmán González Ruiz por Cervecería y Maltería Paysandú S A (Uruguay) solicita marca BIER HAUS CERVEZA NORTEÑA clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 5.800 00 10|pub 9830 My.3v.my.16.

ACTA N.o 229.296 — Montevideo, 27 abril 1989 — Con esta fecha Ricardo Bosich solicitó registro de la marca CLEASING BANCO DE GARANTIAS de la clase INt36. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub 9640 My.3-v my 16.

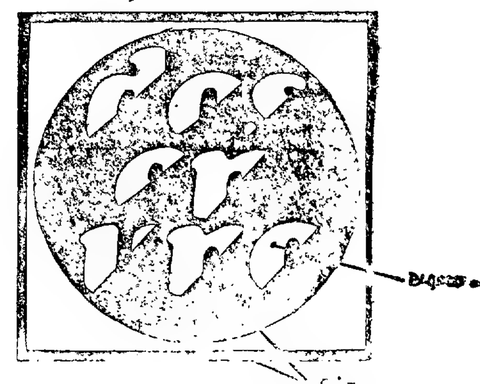
ACTA Nº 229.331. — Montevideo, 7 de abril de 1989. · Guzmán González Ruiz, por Cedil S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 20 300 00 10|pub. 1609 May.5-v.may.19.

ACTA N o 229 593 — Montevideo, 21 de abril de 1989 — Con esta fecha Aryes Ltda. solicitó registro la marca CUAS RODAS de las clases Int. 3 29 y 30 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 5.800.00 10|pub. 9835 My.4-v.my.16.

ACTA 229 561 — Montevideo, abril 20 de 1989 — Oscar Bacot Silveira por Industria de Alimentos Dos en Uno Ltda. (Chile) solicita marca



clases Int. 29, 30 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 26 100.00 10|pub 8826 Ab 26-v my 10

ACTA 229550. — Montevideo abril de 1989. — Con esta fecha Sistemas de Alarmas Memorizados S.R.L. solicita registro la marca:



FONDO Y LAS PALABRAS "ALARMA SAM S.R.L." EN NEGRO. BUHO EN ROJO CON OJOS EN BLANCO.

clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 23 200 00 10|pub. 8649 Ab.26-v may 10.

ACTA 229322 — Montevideo, abril 7 de 1989. — Claudio Morgade por Abbott Laboratories (EUA) solicita marca:



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 14 500.00 10|pub. 8647 Ab.26-v may 10.

ACTA 229520. — Montevideo, abril 17 de 1989. — Claudio Morgade por Lancome Parfums et Beaute & Cie solicita marca:

TEINT STRUCTURE

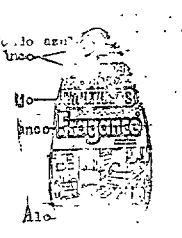
clase Int 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14 500 00 10|pub. 8648 Ab.26-v.may.10.

ACTA 229375 — Montevideo, abril 10 de 1989. — Angel Yumerosky por Juan Angel Suárez Pombo (Uruguay) solicita marca:

clase Int. 25.
23) N$ 14 500 00 10|pub. 8602 Ab.25-v.may.10.

ACTA 229.601. — Montevideo, abril 24 de 1989 — Norman Fox, por Heublein do Brasil Comercial e Industrial Ltda (Brasil), solicita marca BENSON clase Int 33 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 5.800,00 10|pub. 9343 May.2-v.may.15.

ACTA Nº 229.572. — Montevideo abril 20 1989. — Angel Numerosky por Irma Delfino Pére (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 3. — La Dirección.
23) N$ 17 400 00 10|pub. 10909 My.11-v.my.25.

ACTA Nº 229 576 — Montevideo abril 20, 1989. — Angel Numerosky por Irma Delfino Féerz (Uruguay). solicita marca:



clase Int. 3. — La Dirección.
23) N$ 17 400 00 10|pub 10909 My.11-v.my.25.

ACTA Nº 229 642. — Montevideo, abril 25, 1989. — Angel Numerosky. por Eduan S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 25. — La Dirección.
23) N$ 14 500.00 10|pub. 10910 My.11-v.my.25.

ACTA Nº 229.807. — Montevideo mayo 5 1989. — Héctor Lusich, por Angelo Paolo Enterriana S. A.. de Argentina solicitó marca:



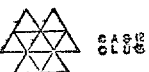
clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14 500.00 10|pub. 10898 My.11-v.my.25.

ACTA Nº 229.814. — Montevideo mayo 5 de 1989. — Alvaro Crocco. por Vail Associates, Inc. (EUA), solicita marca:



clases Int. 25, 28, 41 y 42. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 14 500.00 10|pub. 10861 My.11-v.my.25.

ACTA Nº 229.365. — Montevideo. 4 de mayo de 1989. — Con esta fecha Orlando Alfredo Aldama Vignone solicitó registro de la marca



de la clase Int. 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 11,600,00 10|pub. 10400 My.11-v.my.25.

ACTA Nº 229.813. — Montevideo, mayo 5 de 1989 — Alvaro Crocco por Vail Associates Inc. (EUA), solicita marca:



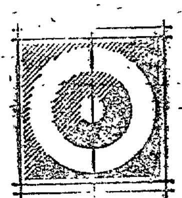
clases Int. 25, 28 41 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500 00 10|pub. 10860 My.11-v.my.25.

ACTA Nº 229.812. — Montevideo, mayo 5 de 1989. — Alvaro Crocco. por Vail Associates, Inc. (EUA), solicita marca:



clases Int. 25, 28. 41 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500 00 10|pub. 10859 My.11-v.my.25.

ACTA Nº 229.693 — Montevideo, abril 28 de 1989 — Alvaro Crocco por Bugle Boy Industries Inc. (EUA), solicita marca:



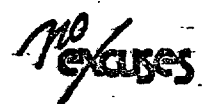
clase Int. 25 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 17.400.00 10|pub. 10849 My.11-v.my.25.

ACTA Nº 229.398 — Montevideo. abril 11, 1989 — Juan A. Pittaluga, por Baume y Mercier SA (Suiza) solicita marca

BAUME & MERCIER

reivindicando prioridad suiza acta N.o 8.975 del 20.12.88 clases Int. 3. 6, 8, 9, 14, 16, 18, 20. 21 25. 28; 32 y 34 sid. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 14.500,00 10|pub. 8352 May.11-v.may.25.

ACTA 229.808. — Montevideo, mayo 5 de 1989. — Oscar Bacot Silveira por New Retail Concepts Inc. (Estados Unidos de América), solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500.00 10|pub. 10555 My.11-v.my.25.

ACTA 229.721. — Montevideo, mayo 2 de 1989 — Oscar Bacot Silveira. Beraja y Dwek S.R.L. (Argentina), solicita marca:



clases Int. 18 y 25. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 14.500.00 10|pub. 11054 My.11-v.my.25.

ACTA 229.775. — Montevideo, mayo 6 de 1989. — Norman Fox, por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: DESBASEC. clase Int. 5 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 10831 May.11-v.may.25.

ACTA 229.750. — Montevideo mayo 3 de 1989. — Norman Fox por Rhône-Poulenc Pharma Uruguay S. A. (Montevideo) solicita marca: ALOPEXIL, clase Int. 5 · Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 1082, May 11 v.may.25.

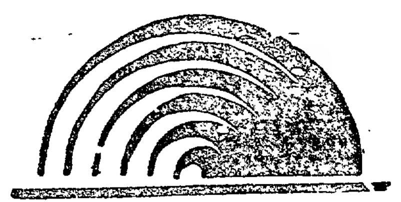
ACTA 229.826. — Montevideo, mayo 5 de 1989. — Norman Fox, por Yiter S. A. (Montevideo), solicita marca: RES/IN. clases Int. 1 - 17 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 10824 May.11-v.may.25.

ACTA 229.827. — Montevideo, mayo 5 de 1989. — Norman Fox, por Hans Schwarzkopf GMGH (Alemania). solicita marca: FROTTEE clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 10825 May.11-v.may.25.

ACTA Nº 229.802. — Montevideo, 6 de mayo de 1989 — Con esta fecha, Octavio Daniel Dalmás Garcen, solicitó registro la marca: AEROMAS, de la clase 39 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 10739 May.11-v.may 25.

ACTA Nº 229.828 — Montevideo 5 de mayo de 1989. — Con esta fecha. Octavio Daniel Dalmás Garcen, solicitó registro la marca AEROVIDA. de la clase 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 1074? May.11-v.may.25.

ACTA Nº 229.674. — Montevideo. abril 27, 1989. — Juan Antonio Pittaluga por Cirrus Systems, Inc. (USA). solicita marca.



clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.400.00 10|pub. 10939 My.11-v.my.25.

ACTA Nº 229 726 — Montevideo, mayo 3, 1989 — Juan A. Pittaluga. por BLU 4 Confeccoes Ltda. (Brasil). solicita marca:

blu4

clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500.00 10|pub. 10940 My.11-v.my.25.

ACTA Nº 229.794. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — Con esta fecha, Carmen Julia de Barros Otero, solicitó registro de marca ABACO Propiedades. de la clase 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 5.800,00 10|pub. 10731 May.11-v may.25.

ACTA N.o 229 409 — Montevideo 11 abril, 1989. — Con esta fecha Eduardo Fernández por Pella Molinari S. C. (Uruguay), solicitó la marca



de la clase Int. 30 y 42 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 14.500,00 10|pub. 9349 May.2-v.may.15.

ACTA Nº 229.903 — Montevideo, mayo 9 de 1989. — Alvaro Crocco, por Instituto Andrómaco S. A. (Uruguay), solicita marca. DERMOFLEX, clases Int. 3 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 5.800,00 10|pub. 11530 May.17-v.may.31.

ACTA Nº 229.942. — Montevideo, 10 de mayo de 1989. — Angel Numerosky por Irmari Ltda. solicita marca: KIWI clase Int. 3 (detalle). — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 11539 May.17-v.may.31.

ACTA Nº 229.799 — Montevideo mayo 4 de 1989. — Con ésta fecha, Ana María Stezano, por González Rosso Limitada (Uruguay). solicitó la marca: AGEN-FLEX, de la clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub 11499 May.17-v.may.31.

ACTA N.o 229 420. — Montevideo, 2 mayo 1989. — Guzmán González Ruiz por Experiment Ltda. (Uruguay) solicita marca BYCHINO clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 5.800 00 10|pub 10442 My 9-v.my.23

ACTA 229.770. — Montevideo. mayo 3, 1989. — Gonzalo Fernández Secco, por Gladys Genovese D'Ambrosio (Uruguay), solicita marca



clase Int. 42. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 20.300,00 10|pub 10728 May.10-v.may.24.

ACTA Nº 229 485 — Montevideo. abril 14, 1989. — Juan A. Pittaluga por The Quaker Oats Company (USA) solicita marca:

QUAKER
OAT
BRAN

Salvado de Avena

clases Int. 5 y 30 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 17.400 00 10|pub. 10022 My.5-v.my.19.

ACTA 228.695. — Marzo 2 de 1989 — Rodolfo Pilas, representando a Fukuda Denshi Co. Ltd. (Japón) solicita marca



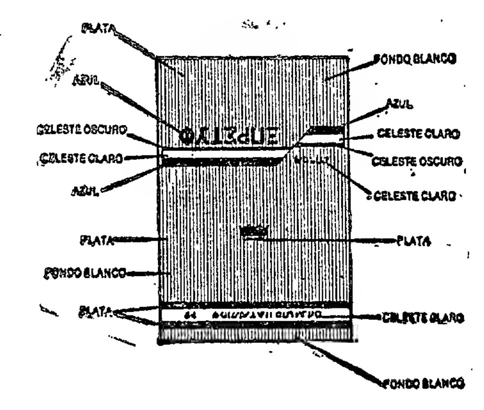
clase Int. 10. —
23) N$ 14.500 00 10|pub. 5132 My 12-v my 26.

ACTA Nº 229.742 — Montevideo. 2 mayo. 1989. — Guzmán González Ruiz, por IN.SA CO. Ltda. (Uruguay), solicita marca:



clase Int 16 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 11.600 00 10|pub. 10246 My.12-v.my.26.

ACTA 229.971. — Montevideo, 11 mayo de 1989. — Oscar Bacot Silveira por Compañía Industrial de Tabacos Monte-Paz (Uruguay) solicita marca



clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 23.200,00 10|pub. 11828 My.17-v.my.31

ACTA 229.817. — Mayo 5 1989. — Rodolfo Pilas por Valuar Limitada (Uruguay), solicita marca BECLOBASA clase Int. 5
23) N$ 2.900,00 10|pub 11077 May.17-v.may.31.

ACTA 229.818. — Mayo 5 1989. — Rodolfo Pilas por Valuar Limitada (Uruguay), solicita marca: MET-ODIK clase Int. 5
23) N$ 5.800,00 10|pub. 11078 May.17-v.may.31.

ACTA 229.816. — Mayo 5 1989. — Rodolfo Pilas por Valuar Limitada (Uruguay), solicita marca: SALBUBASA clase Int. 5
23) N$ 2.900,00 10|pub. 11079 May.17-v.may.31.

ACTA 229.729. — Mayo 2 1989. — Rodolfo Pilas por Nelly Silva de Pareja (Uruguay), solicita marca: LI-O-LA clase Int 25.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 11080 May.17-v.may.31.

ACTA 229.730. — Mayo 2 1989. — Rodolfo Pilas por Nelly Silva de Pareja (Uruguay), solicita marca: LES-LUNIS clase Int 25.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 11081 May.17-v.may.31.

ACTA 229.731. — Mayo 2 1989. — Rodolfo Pilas por Microcom Limitada (Uruguay), solicita marca: SUELATEX clases Int. 17 y 25.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 11082 May.17-v.may.31.

ACTA 229.732. — Mayo 2 1989. — Rodolfo Pilas por Rojosol Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: HI BAND PRODUCCIONES clases Int. 9, 35, 41.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 11083 May.17-v.may.31.

ACTA 229.919. — Mayo 9 1989. — Rodolfo Pilas por Danal Limitada (Uruguay), solicita marca: GEHL clase Int. 7.
23) N$ 2.900,00 10|pub. 11084 May.17-v.may.31.

ACTA 229.920. — Mayo 9 1989. — Rodolfo Pilas por Danal Limitada (Uruguay). solicita marca: RIVIERRE - CASALIS clase Int 7.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 11085 May.17-v.may.31.

ACTA 229.924. — Mayo 9 1989 — Rodolfo Pilas representando a Vicion Sports, Inc. (Estados Unidos), solicita marca: VISION clases Int. 25 y 28.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 11087 May.17-v.may.31.

ACTA 229.893. — Montevideo mayo 9 de 1989. — Norman Fox Ltd. (comerciando también como Sandoz Ag y Sandoz S. A.) (Suiza), solicita marca: SANDOACE clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 11231 May.17-v.may.31.

ACTA 229.845. — Montevideo, mayo 8 de 1989. Norman Fox por Société Des Produits Nestlé S. A. (Suiza) solicita marca: NESCAFE clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 11230 May.17-v.may.31.

ACTA 229.921. — Mayo 9 1989. — Rodolfo Pilas por Danal Limitada (Uruguay), solicita marca: ZWEEGERS clase Int. 7.
23) N$ 2.900,00 10|pub. 11088 May.17-v.may.31.

ACTA 229.923. — Mayo 9 1989. — Rodolfo Pilas por Alvic Limitada (Uruguay), solicita marca: RAG clase Int. 25.
23) N$ 2.900,00 10|pub. 11089 May.17-v.may.31.

ACTA 229.894. — Montevideo. mayo 9 de 1989. — Norman Fox por Avirex Ltd. (USA), solicita marca: AVIREX clase Int. 24 (detalle). — Publíquese diez dais consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 11232 May.17-v.may.31.

ACTA 229.846. — Montevideo, mayo 8 de 1989. — Norman Fox por Edward Weck Incorporated (U.S.A.), solicita marca: HEMOCLIP clase Int. 10 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 11233 May.17-v.may.31.

ACTA Nº 229.913. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — Angel Numerosky por Ricafrut S.R.L. (Uruguay), solicita marca: CIRCUS BALL, clase Int. 30. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub 11535 May.17-v.may.31.

ACTA Nº 229.914. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — Angel Numerosky, por Ricafrut S.R.L. (Uruguay), solicita marca: ISOLONG, clase Int. 30. — La Dirección
23) N$ 5.800,00 10|pub 11536 May.17-v.may.31.

ACTA Nº 229.915. — Montevideo, 9 de mayo de 1989. — Angel Numerosky por Ricafrut S.R.L. (Uruguay), solicita marca: JOLLIE LOLLIES, clase Int. 30. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub 11537 May.17-v.may.31.

ACTA Nº 229.916. — Montevideo, 9 de mayo de 1989. — Angel Numerosky por Ricafrut S.R.L. (Uruguay), solicita marca: SING'S, clase Int. 30 (detalle). — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub 11538 May.17-v.may.31.

ACTA Nº 229.800. — Montevideo mayo 4 de 1989. — Con esta fecha. Ruben Arrolli, por Nelson Techera Echeverría (Montevideo), solicitó la marca: YACHT de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 11500 May.17-v.may.31.

ACTA Nº 229.829. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — Con esta fecha, Rydon Sociedad Anónima solicitó el registro de la marca: SAFARIS, de la clase Comercio en General (clase 35) y Turismo (clase 39). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 8.700,00 10|pub. 11282 May.17-v.may.31.

ACTA Nº 229.505. — Montevideo, abril 17, 1989. — Walter Jones, por Créditos S. A. (Uruguay), solicita marca: VISA, clases 7, 8, 9, 11, 15 21 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 11249 May.17-v.may.31.

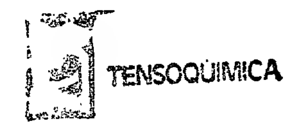
ACTA Nº 229.905. — Montevideo, 9 de mayo de 1989. — Con esta fecha, Nelson Sobrero Zapatini solicitó el registro de la marca: CREDI TODO, de la clase Int. 42 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 11253 May.17-v.may.31.

ACTA Nº 229.953. — Montevideo, 10 de mayo de 1989. — Con esta fecha Juan Manuel Silva Magariños solicitó la marca: PASTILL. de la clase 10 Internacional — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 5.800,00 10|pub. 11254 May.17-v.may.31.

ACTA Nº 229 798. — Montevideo, mayo 4 de 1989. — Con esta fecha. Ana María Stezano, por González Rosso Limitada (Uruguay). solicitó la marca: INDI-FLEX. de la clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 11498 May.17-v.may.31.

ACTA Nº 229.801. — Montevideo, mayo 5 de 1989. — Con esta fecha, Ruben Arrolli por Industrias Philips del Uruguay S. A. (Uruguay), solicitó la marca: LOOK de las clases Int. 9, 35, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 11501 May.17-v.may.31.

ACTA 229.869. — Montevideo, mayo 8, 1989. — Gonzalo Fernández Secco por Tensoquímica Limitada (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 42. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 14.500,00 10|pub 11274 May.15-v.may.29.

ACTA 227.244. — Montevideo, diciembre 9, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Industrias Generales y Complementarias del Gas S. A. (Chile) solicita marca:

Indugas

clases Int. 7 y 11. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 11.600,00 10|pub. 30612 May.15-v.may.29.

ACTA Nº 229.809. — Montevideo, mayo 5 de 1989. — Alvaro Crocco, por The American Tobacco Company (E. U. A.), solicita marca: MISTY clase Int. 34 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 10856 May.15-v.may.29.

ACTA Nº 229.810. — Montevideo, mayo 5 de 1989. — Alvaro Crocco, por Vai Associates, Inc. (E. U. A.), solicita marca: BEAVER CREEK clases Int. 25, 28, 41 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 10857 May.15-v.may.29.

ACTA Nº 229.811. — Montevideo, mayo 5 de 1989. — Alvaro Crocco, por Vail Associates, Inc (E. U. A.), solicita marca: VAIL clases Int. 25, 28, 41 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 10858 May.15-v.may.29.

ACTA No. 229.655. — Montevideo, abril 26, 1989. — Angel Numerosky por Irmari Limitada (Uruguay), solicita marca: PIATTI clase Int. 3. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 10911 May.15-v.may.29.

ACTA No. 229.787. — Montevideo abril de 1989. — Con esta fecha Elsa y Alma Alonso solicitan registro la marca: PRIVEE de la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 10915 May.15-v.may.29.

ACTA No. 229.762. — Montevideo mayo 3, 1989 — Manfredo Cikato por Roche International Ltd (Bermuda), solicita marca: THERALEUKIN clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 10916 May.15-v.may.29.

ACTA No. 229.746. — Montevideo, 2 de mayo de 1989. — Con esta fecha Rovira, Alejandro Daniel, solicita el registro, la marca: ISOCELES PRODUCCIONES de las clases 35 y 41 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 10917 May.15-v.may.29.

ACTA No. 229.815. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — Con esta fecha Lutry S. A solicita registro, la marca: OBA . OBA BRASIL de las clases Int. 25 y 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 10904 May.15-v.may.29.

ACTA No. 229.806. — Montevideo, mayo 5, 1989. — José Luis Guichón por Laboratorios OM S. A. de Suiza, solicita marca TRI OM clase Int. 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 10897 May.15-v.may.29.

ACTA 229.851. — Montevideo, mayo 8 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Bayer Aktiengesellschaft (Rep. Fed. de Alemania) solicita marca: DUSTION clase Int. 5 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 11050 May.15-v.may.29.

ACTA 229.852. — Montevideo, mayo 8 de 1989. — Oscar Bacot Silveira Sandil S A (Uruguay), solicita marca: THERMAL clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 11051 May.15-v.may.29.

ACTA 229.853 — Montevideo, mayo 8 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, Indunor S. A (Uruguay), solicita marca: DURAMAX clase Int. 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 11052 May.15-v.may.29.

ACTA 229.854. — Montevideo 8 mayo de 1989. — Oscar Bacot Silveira por Indunor S. A. (Uruguay) solicita marca: ECONOLUX clase clase Int. 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 11053 May.15-v.may.29.

ACTA No. 229 863 — Montevideo. 8 de mayo de 1989. — Guzmán González Ruiz por Sagrin S. A. (Uruguay). solicita marca: WONDER - TAPE clase Int. 16 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 11056 May.15-v.may.29.

ACTA No. 229 864. — Montevideo, 8 de mayo de 1989. — Guzmán González Ruiz por Ramigo S.R.L. (Uruguay). solicita marca: GAZZANI clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 11057 May.15-v.may.29.

ACTA No. 229.865. — Montevideo, 8 de mayo de 1989. — Guzmán González Ruiz por Fra. de Ltda. (Uruguay), solicita marca: SARANDI clase Int. 25a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 11058 May.15-v.may.29.

ACTA No. 229.788. — Montevideo, 4 de mayo de 1989. — Guzmán González Ruiz por Benetton Group S.p.A. (Italia), solicita marca: BENETTON FORMULA clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 11059 May.15-v.may.29.

ACTA No. 229.763. — Montevideo mayo 3 de 1989. — Claudio Morgade por Freimeca del Sur S. A. (Uruguay). solicita marca: LA SEÑORA clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 10850 May.15-v.may.29.

ACTA No. 229 783. — Montevideo mayo 4 de 1989. — Claudio Morgade por Kodak Uruguaya Ltd. (Uruguay), solicita marca TMAX clase Int. 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 10851 May.15-v.may.29.

ACTA No. 229.784. — Montevideo, mayo 4 de 1989. — Alvaro Crocco. por Bilox S A. (Uruguay), solicita marca: POOGSAN PMC clase Int. 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 10852 May.15-v.may.29.

ACTA No. 229.785. — Montevideo, mayo 4 de 1989. — Alvaro Crocco, por Glaxo Group Limited (Inglaterra). solicita marca: BRISOVENT clase Int. 5 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 10853 May.15-v.may.29.

ACTA Nº 229.455 — Montevideo, abril 13, 1989. — José Luis Guichón, por Lister-Petter Limited, de Inglaterra, solicitó marca: LISTER-PETTER, clases Int. 7 y 12. s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 8152 May.15-v.may.29.

ACTA Nº 229.786. — Montevideo, mayo 4 de 1989. — Alvaro Crocco por Glaxo Group Limited, (Inglaterra), solicita marca: BRISONASE clase Int. 5 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 10854 May.15-v.may.29.

ACTA N.o 229 860. — Montevideo, 26 abril de 1989. — Con esta fecha Ana María Stezano por Medea S. A. (Montevideo). solicitó la marca PEAU ROUGE de la clase Int. 25 s.d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 10262 My.15-v.my.29.

ACTA Nº 229 564. — Montevideo, abril 21 de 1989 — Alvaro Crocco por Lancome Parfums et Beauté & Cie. (Francia) solicita marca:

ESPRIT DE SOLEIL

clase Int. 3 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 11.600.00 10|pub. 9635 My.3-v.my.16.

ACTA Nº 229.51?. — Montevideo, abril 17, 1989. — Gustavo Fischer por Juan Luis Souza Lopez (Uruguay) solicita marca LINEA ITALIANA clases Int. 29 y 30 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 9127 May.3-v.may.16.

ACTA Nº 229.635. — Montevideo 25 de abril de 1989. — Con esta fecha Sebastián Pastorino Branchi solicitó registro la marca: MAKAKOS, de la clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.900,00 10|pub. 9102 May.3-v.may.16.

ACTA Nº 229.606. — Montevideo, abril 24, 1989. — Manfredo Cikato por Chemotécnica Sintyal S. A. (Argentina), solicita marca: NOVIDAT SINTYAL clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 9090 May.3-v.may.16.

ACTA Nº 229.254. — Montevideo abril 5, 1989. — Manfredo Cikato. por Sertal S. A. (Montevideo), solicita marca: MORUMBI. clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 9091 May.3-v.may.16.

ACTA Nº 229.256. — Montevideo, abril 5, 1989. — Manfredo Cikato por Sertal S. A. (Montevideo) solicita marca: PINAR DEL ESTE, clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.286.00 10|pub. 9092 May.3-v.may.16.

ACTA Nº 229.607. — Montevideo. abril 24, 1989 — Manfredo Cikato por Chemotécnica Sintyal S. A. (Argentina). solicita marca: CIO PRONOVIDAT, clase Int. 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 5.800.00 10|pub. 9089 May.3-v.may.16.

ACTA 229.609. — Abril 24, 1989. — Rodolfo Pilas, por Das Limitada (Uruguay), solicita marca: FLAVIA, clase Int. 12.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 9157 May.3-v.may.16.

ACTA 229.608. — Abril 24, 1989. — Rodolfo Pilas, por Meilin Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: LISBOA, clase Int. 30.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 9158 May.3-v.may.16.

ACTA N.o 229.653. — Montevideo, abril 26 de 1989. — Héctor Lusich por L'Oreal de Francia solicitó marca PUR PLATINE L'OREAL clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 9644 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 229.582. — Montevideo, abril 21 de 1989 — Center Ltda. (Montevideo) solicita marca PASITOS BY clase Int. 25.
23) N$ 2.900.00 10|pub 9634 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 229.585. — Montevideo, abril 21 de 1989. — Alvaro Crocco por Nailen S. A. (Uruguay) solicita marca MARIE CLEMENCE clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 9639 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 229.548. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Guzmán González Ruiz por Floryn S.A. (Uruguay) solicita marca NAVY AND GREEN clases Int. 14 y 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub 9627 My.3-v.my.16.

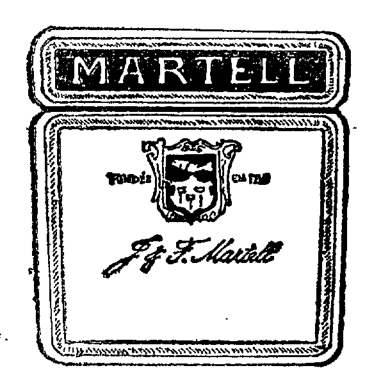
ACTA N.o 229.549. — Montevideo, 18 abril de 1989. — Guzmán González Ruiz por Benetton Group S.p.A. (Italia) solicita marca ZEROTONDO clases Int. 18 y 25 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 9626 My.3-v.my.16.

ACTA Nº 229.679. — Montevideo, abril 27 de 1989. — Manfredo Cikato, por Costa S. A. (Chile), solicita marca



clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.400,00 10|pub. 10283 May.8-v.may.22.

ACTA Nº 229.632. — Montevideo, abril 25 de 1989. — Claudio Morgade, por Martell, Societe Anonyme (Francia), solicita marca



clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 23 200,00 10|pub. 10274 May.8-v.may.22.

ACTA 229.643. — Montevideo, 26 abril de 1989. — Oscar Bacot Silveira por Humberto M. Rial Carlini (Uruguay). solicita marca



clases Int. 18 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.400.00 10|pub. 9854 My.4-v.my.17.

ACTA Nº 229.662. — Montevideo, abril 26 de 1989. — Con esta fecha Ruben Arrolli por Cabo & Cía. S. A. (Montevideo), solicitó la marca



de la clase Int. 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500,00 10|pub. 10264 May.8-v.may.22.

ACTA Nº 226.424. — Montevideo, octubre 26, 1988. — Juan Antonio Pittaluga por Informix Software, Inc. (USA) solicita marca: SMARTWARE, clase Int 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 34326 May.8-v.may.22.

ACTA No. 229.455. — Montevideo, abril 13, 1989. — José Luis Guichón, por Lister Petter Limited, de Inglaterra, solicitó marca: LISTER PETTER clases In ... y 12 s|d — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 8152 Abr.3-v.may.16.

ACTA 229.577. — Montevideo, abril 20 de 1989 — Oscar Bacot Silveira por Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (España) solicita marca



M
FABRICA NACIONAL
DE
MONEDA Y TIMBRE

reivindicando prioridad solicitudes españolas Nos 1279322, 1279324 y 1279336 presentadas el 20 de octubre de 1988; clases Int 14, 16 y 28 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 17.400.00 10|pub. 8828 Ab.26-v.my.10

ACTA 229.639 — Montevideo, abril 25 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Refinement International Corporation (Panamá) solicita marca MULTIGEN, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 9853 My.4-v.my.17.

ACTA 229.575 — Montevideo abril 20, 1989. — Gonzalo Fernández Secco, por Beltyr S. A. (Uruguay) solicita marca MODELO, clase Int. 20 — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 9863 My.4-v.my.17.

ACTA Nº 229.633. — Montevideo, abril 25 de 1989. — Claudio Morgade, por Hugin-Sweda International AB (Suecia), solicita marca

HUGIN ● SWEDA

clase Int. 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 11.600,00 10|pub. 10275 May8-v.may.22.

ACTA 229.592. — Montevideo, abril 21 de 1989. — Gonzalo Fernández Secco por Garwil S.R.L. (Uruguay) solicita marca

GARWIL

clase Int. 37. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 11.600,00 10|pub. 8864 My.4-v.my.17.

ACTA 229543. — Montevideo, abril 18 de 1989. — Alvaro Crocco por Iguzzini Illuminazione S. p. A. (Italia) solicita marca: IGUZZINI clase Int. 11 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 8641 Ab 26-v.may.10.

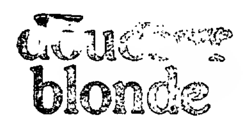
ACTA Nº 229.563. — Montevideo, abril 20 de 1989. — Alvaro Crocco, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: TUBICLAR, clase Int. 5 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 8813 Ab.26-v.may.10.

ACTA N.o 229.547. — Montevideo 18 abril 1989 — Guzmán González Ruiz por Benetton Group S.p A. (Italia) solicita marca KIX.712 clases Int 18 y 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.000,00 10|pub. 9826 May.3-v.may.16.

ACTA N.o 229.478. — Montevideo, abril 14 de 1989. — Manfrelo Cikato por Philip Morris Products Inc (USA) solicita marca DE-NIC clase Int 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 5.800.00 10|pub 8279 My.3-v.my.16

ACTA 229.600. — Montevideo. abril 24 de 1989. — Norman Fox por Chesterfield S A., (Montevideo). solicita marca POSNET clases Int. 3º y 42 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 5.800.00 10|pub. 9342 May.2-v.may.15.

ACTA Nº 229.901. — Montevideo, mayo 5 de 1989. — Claudio Morgade. por Laboratoire Garnier & Cie. (Francia) solicita marca:



LABORATOIRES
PARIS GARNIER

clases Int. 3 y 5 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 20.300.00 10|pub. 529 My.12-v.my.25.

ACTA Nº 229.847. — Montevideo, mayo 5 de 1989 — Claudio Morgade. por Gulf Oil Corporation (EUA) solicita renovar marca:

Gulfpride

clase Int. 4 (aceites lubricantes) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500.00 10|pub. 11528 My.16-v.my.29.

ACTA N.o 229 410. — Montevideo, 11 abril de 1989. — Con esta fecha Eduardo L. Fernández por Pella Molinari S. C. (Uruguay), solicitó la marca



de la clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500.00 10|pub 9350 May.2-v.may.15.

ACTA 229 482. — Montevideo abril 14 de 1989. — Norman Fox. por The Dow Chemical Company (USA) solicita marca: CONSULT clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 5.800.00 10|pub. 8385 My.2-v.my.15.

ACTA Nº ..9.626. — Montevideo abril 25, 1989. — Héctor Lusich. por Masso Hermanos Sociedad Anónima, de España, solicitó marca



clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 14 500,00 10|pub 9339 May.2-v.may.15.

ACTA 229522. — Montevideo. abril 17 de 1989. — Alvaro Crocco. por Abbott Laboratories (EUA) solicita marca



clase Int. 5 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 11.600,00 10|pub. 8644 Ab.26-v.may.10.

ACTA 229.640. — Montevideo. abril 25 de 1989. — Oscar Bacot Silveira. por Del Puente S A (Uruguay) solicita marca LA NONA, clase Int 29 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 5.800,00 10|pub. 9852 My.4-v.my.17.

ACTA Nº 229.690 — Montevideo, abril 27 1989 — Juan Miguel Freira por Dresol SA (Mvdeo) solicita marca: SUPERBOLL clase Int. 28 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 5.800,00 10|pub 10090 My.9-v.my.23.

ACTA Nº 229.597 — Montevideo, abril 21, 1989 — Juan Miguel Freira por Bleik SA (Mvdeo), solicita marca: ENRICO clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 10089 My.9-v.my.23.

ACTA Nº 229.486. — Montevideo, abril 14, 1989 — Juan A. Pittaluga por Pictionary Incorporated (USA) solicita marca: PICTIONARY, clase Int. 28 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 5.800,00 10|pub 10023 My.9-v.my.23.

ACTA Nº 229.487 — Montevideo, abril 14, 1989. — Juan A. Pittaluga por MCB S.R.L. (Uruguay), solicita marca: TRADE & COMMERCE BANK. clase Int. 36 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 10024 My.9-v.my.23.

ACTA Nº 229.583 — Montevideo, abril 21, 1989. — Juan A. Pittaluga, por Cervecerías de Cuyo y Norte Argentino S.A.C.I.F. (Argentina), solicita marca: ANDES, clase Int. 32 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 10025 My.9-v.my.23.

ACTA Nº 229.673. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Con esta fecha Vanidades S.R.L., solicitó registro de la marca ESCRUPULOS, de la clase 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 5.800,00 10|pub. 10194 My.9-v.my.23.

ACTA N.o 229.595 — Montevideo, 21 abril 1989. — Guzmán González Ruiz por Dielan S. A. (Uruguay), solicita marca: TOMA clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 9829 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 229.616 — Montevideo, 24 abril 1989. — Guzmán González Ruiz por Yaguareté S.A. (Uruguay) solicita marca PORTOBELLO'S clase Int. 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 9831 My.3-v.my.16.

ACTA 229.666. — Montevideo 26 abril de 1989 — Guzmán González Ruiz por Monte Carlo T.V. S.A. (Uruguay) solicita marca REQUETE clases Int. 3, 16 18, 25, 28, 29, 30 y 41 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 9832 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 229.581. — Montevideo, abril 21 de 1989 — Nibo Plast Uruguaya SACI (Montevideo) solicita marca CONNECTABLES clase Int. 28.
23) N$ 2.900,00 10|pub 9833 My.3v my.16.

ACTA 229.536. — Montevideo, abril 18 de 1989. — Norman Fox, por Sandoz Ltd., también operando comercialmente como (Sandoz Ag) (Sandoz S. A.). Suiza, solicita marca:

· T G R O

clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 11.600,00 10|pub. 8557 My.2-v.my.15.

ACTA 229.598. — Montevideo, abril 24 de 1989. — Norman Fox, por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra) solicita marca: NUROMAX clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 9340 May.2-v.may.15.

ACTA N.o 229.663. — Montevideo, abril 26 de 1989 — Con esta fecha Ruben Arrolli por Gasbe S.R.L. (Montevideo) solicitó la marca OPTYLINE de la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 5.800,00 10|pub 10265 My 9-v.my 23

ACTA Nº 229.625 — Abril 25, 1989. — Dubourg por Biencore S. A. (Montevideo). solicita marca:



clase Int 29.
23) N$ 11.600,00 10|pub 10544 May.9-v.may.23.

ACTA Nº 229.630. — Abril 25. 1989. — Dixon S. A. (Montevideo) solicita marca: DIXPOINT clase Int. 25.
23) N$ 2.900,00 10|pub 10545 May.9-v.may.23.

ACTA Nº 229.631. — Abril 25 1989. — CBA S.R.L. (Montevideo), solicita marca: HOT KISS clases Int. 3, 25.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 10546 May.9-v.may.23.

ACTA Nº 229.654. — Abril 26. 1989. — CBA S.R.L. (Montevideo) solicita marca: GRAFITTI, clase Int. 3.
23) N$ 2.900,00 10|pub. 10547 May.9-v.may.23.

ACTA Nº 229.735. — Mayo 2 1989. — Juan Bursztyn (Montevideo). solicita marca: SHELTON clase Int. 3.
23) N$ 2.900,00 10|pub. 10548 May.9-v.may.23.

ACTA Nº 229.752 — Montevideo, mayo 3, 1989. — Héctor Lusich, por: Rhone Merieux, de Francia. solicitó marca: IBEPUR. clase Int. 5 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 10529 May.9-v.may.23.

ACTA 229.624. — Montevideo. abril 24, 1989. — Gonzalo Fernández Secco por Farquim S.R.L. (Uruguay). solicita marca: KAO SOFINA. clase Int. 3 s/d. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub 10565 May.9-v.may.23.

ACTA 229.625. — Montevideo. abril 24, 1989. — Gonzalo Fernández Secco. por Rodrigo Manuel Lauz Maroño (Uruguay). solicita marca: CORTAMAX, clase Int. 16. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 10566 May.9-v.may.23.

ACTA 229.637. — Montevideo. abril 25, 1989. — Gonzalo Fernández Secco por G.L.P. Limitada (Uruguay). solicita marca: FLANAGANS, clase Int. 42. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 10567 May.9-v.may.23.

ACTA 229.736. - Montevideo, mayo 2 de 1989. — Norman Fox por EPI Products, Inc. (USA), solicita marca: EPISMILE, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 10223 May.9-v may.23.

ACTA 229.737. — Montevideo, mayo 2 de 1989. — Norman Fox por EPI Products USA, Inc. (U.S.A.) solicita marca: EPISSAGE, clase Int 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 10224 May.9-v.may 23

ACTA 229 724. — Montevideo, mayo 2 de 1989 — Norman Fox por E. R. Squibb y Sons Inc. (USA) solicita marca TENDERFIT clase Int. 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 5.800,00 10|pub. 10221 My.9-v my.23

ACTA 229.725. — Montevideo. mayo 2 de 1989 — Norman Fox por E. R Squibb y Sons Inc. (USA) solicita marca CONVEX.IT clase Int. 5.10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 10222 My 9-v my.23

ACTA 229.601. — Montevideo. abril 24 de 1989. — Norman Fox por Heublein do Brasil Comercial e Industrial Ltda (Brasil). solicita marca: BENSON'S, clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 9343 May.12-v.may.26.

ACTA N.o 229.661. — Montevideo 26 abril de 1989 — Con esta fecha Ana María Stezano por Fasson Ltda (Montevideo) solicitó la marca SPASS de la clase Int 3 — Publíquese diez días consecutivos - La Dirección
23) N$ 5 800,00 10|pub 10263 My 9-v.my 23

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 22.833. — Montevideo, diciembre 9 de 1988. — Norman Fox por Lone Star Industries, Inc. (USA), solicita patente de invención para: "Cemento Hidráulico y Compuesto que utiliza el Mismo", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 133.433 de fecha 11|12|87. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 8.700,00 10|pub. 11234 May.17-v.may.31.

ACTA 22.924. — Montevideo, abril 25 de 1989. — Héctor Lusich, por The Firestone Tire & Rubber Co., de U.S.A., solicita patente de invención para: "Cabeza extrusora para producir material en hojas, reforzado internamente con cordones espaciados entre sí en forma relativamente estrecha". Reivindica prioridad en Italia el 27.4.88, Acta Nº 67.386-A/88. — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 8.700,00 10|pub. 11534 May.17-v.may.31.

ACTA 22.921. — Montevideo, abril 14 de 1989. — Héctor Lusich, por Personal Products Company, de U.S.A., solicita patente de invención para: "Paño higiénico con un sistema de fijación con bisagras oblicuas". Reivindica prioridad en U.S.A., Acta Nº 181.616, el 31.1.89. — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 8.700,00 10|pub. 11533 May.17-v.may.31.

ACTA 2.492. — Montevideo, abril 12 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Terry S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo industrial sobre: "Tapón para frasco o similar". — De acuerdo a la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación.
24) N$ 8.700,00 10|pub. 11275 May.17-v.may.31.

ACTA Nº 22.882. — Montevideo, 7 de diciembre de 1988. — Con esta fecha, Vicenti Comerci, de Argentina, con prioridad argentina número 312.514 de fecha 21.11.1988, solicita patente de invención para: "Bombas de fluidos compuestos por paletas". — Y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 5.800,00 10|pub. 11350 May.17-v.may.31.

ACTA Nº 22.859. — Montevideo, octubre 24 de 1988. — Alvaro Crocco, por International Business Machines Corporation. (EUA), solicita patente de invención para "Soporte de Apoyo Programático de Impresoras en Sistema de Oficina Profesional para Computadoras Personales" denunciando prioridad solicitud EUA - Acta Nº 115.019 de fecha 28|10|87. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 11.600,00 10|pub 10855 May.15-v.may.29.

ACTA Nº U-2652. — Montevideo, enero 16 de 1989 — M. Dubourg por Daniel Olivera (Uruguay), solicita modelo de utilidad "Avisador Mutante". — Publíquese conforme ley número 14.549. — La Dirección.
24) N$ 5.800,00 10|pub. 8736 May.10-v.may.24.

ACTA 22.867 — Montevideo noviembre 4 de 1989 — Oscar Bacot Silveira por F Hoffmann-La Roche & Co Aktiengesellschaft (Suiza). solicita patente de invención para. "Procedimiento para la preparación de nuevos derivados de benzocicloheptenos" reivindicando prioridad solicitud suiza Nº 4346/87 de fecha 6 11 87 — De acuerdo con la ley Nº 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 11.600,00 10|pub 8825 Ab.27-v.may.11.

ACTA No. 2.652. — Montevideo, enero 16 de 1989 — M Dubourg por Daniel Olivera (Uruguay) solicita modelo de utilidad: "Avisador Mutante" — Publíquese conforme ley número 14 549. — La Dirección
24) N$ 5 800.00 10|pub 8736 Abr.27-v.may.11.

ACTA N.o 22.878. — Montevideo, noviembre 30 de 1988. — Norman Fox por Rhodia S. A. (Brasil). solicita Patente de invención, sobre: "Antiespumante con Resina MQ",, reivindicando prioridad Acta francesa 87|17368, present, el 8|12|1987 — De acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 8.700,00 10|pub. 8939 Abr.27-v.may.11.

ACTA N.o 0.2670 — Montevideo, marzo 13, 1989 — Manfredo A. Cikato por Benbil S. A. (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Patín para rueda automotriz" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 5.800,00 10|pub. 9347 Mby.2-v.may.15.

ACTA U-2649. — Diciembre 29, 1988. — Rodolfo Pilas por Plamet Limitada (Uruguay), solicita modelo de utilidad "Tapa Precinto".
24) N$ 2.900.00 10|pub 8982 Abr 27-v.may.11.

DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA 2.469 — Octubre 18. 1988. — Rodolfo Pilas, por Peter M Weider Bernat (Uruguay). solicita modelo industrial: "Adorno con piedra semipreciosa en estado natural"
24) N$ 5.800,00 10|pub. 9159 May.3-v.may.16.

25 - Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. María Sofía Pérez González y Edgardo Afamado prometieron vender a María Mónica Pérez y Haydée Lucía Lescano, el Salón Sofí ubicado en la Av. Luis A. de Herrera 4127, Montevideo. Acreedores al mismo.
25) N$ 11.600.00 20|pub. 11926 My.17-v.jn.14

Prometí vender a MARIA DEL ROSARIO CASAL SANES provicentro del Parque sito en J de Salterain 1001. Acreedores en el mismo. — GUSTAVO YENIT BENTANCURT PERDIGON.
25) N$ 11.600.00 20|pub. 11633 My.16-v.jn.13.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Roque Jesús Gómez Rivero, taller de compostura de calzado en Pando, Zorrilla de San Martín 983. Acreedores allí. — GRISELDA URUGUAYA COITIÑO COLLARES.
25) N$ 11 600.00 20|pub. 11698 My.16-v.jn.13.

Ley 26|9|1904. — MARTA BEATRIZ PEREZ RODRIGUEZ prometí vender provisión "Provisur" ubicada en Colón y Libertad (Paysandú) a Jorge Ramón Desirello Chaines. Acreedores presentarse en el mismo.
25) N$ 11.600.00 20|pub. 11679 My.16-v.jn.13

Ley Nº 26|9|904. — ROQUE R. MIRALDO y NILDA BEATRIZ GONZALEZ venden comercio-Provisión en Rivera y Libertad. — Acreedores a Rivera 585. — Las Piedras.
25) N$ 11 600,00 20|pub. 11170 May.12-v jun.9.

Ley 26|9|1904. — RAMON MIGUEZ RUMBO y MANUELA VAZQUEZ FERNANDEZ prometieron vender a "Panadería La Independencia S.R.L.", la panadería sita en Marcelino Berthelot Nº 1735. — Acreedores presentarse en la misma.
25) N$ 11.600,00 20|pub. 11225 May.12-v.jun.9.

Ley 26|9|1904. — ROMILDO RODRIGUEZ y EVA NIEVES, prometimos vender Carnicería "La Cilsa" sita en Reyles 731, a Oriolano Egar Pereira. — Acreedores al mismo.
25) N$ 11.600,00 20|pub. 10485 May.8-v.jun.5.

Ley 26|9|1904 — Cedí compromiso de compraventa de MALEJOR S. R L., sito en República de Chile 4475. — Acreedores en Gaboto Nº 1386, Esc. 104. — JUSTO FRANCISCO FERNANDEZ MATEO.
25) N$ 11 600,00 20|pub. 10389 May.8-v.jun.5.

Ley 26|9|1904 Livio Riván Comte y Carmen Gobbo Sartore prometimos vender carpintería sita en Independencia 1251 ciudad de Pando a José Luis Riván. Acreedores en el mismo.
25) N$ 11.600.00 20|pub 8774 Ab.26-v.my.25

Ley 26|9|904. Enrique M. Pons y Nidia A. Baratta en representación de B.P Ltda prometieron vender a Elida F Camacho Lavadero sito en la calle G Pereira 2951 bis. Montevideo. Acreedores presentarse.
25) N$ 11.600.00 20|pub 8904 Ab.26-v.my.25

Ley 26|9|904 Cedí promesa kiosco Uruguay 1588. Acreedores allí. — MIRIAM GONZALEZ COLLAZO.
25) N$ 5.800.00 20|pub 8195 Ab 20-v.my.19

Ley 26|9|1904 — Prometí vender a "Via Franca Ltda" carnicería de calle Tristán Narvaja (hoy Emilio Frugoni) Nº 902 — Acreedores al mismo. — Manuel Silveira Rafia
25) N$ 11.600.00 20|pub 8100 Ab.18-v.may.17.

Ley 26|9|1904. — PERLA ADRIANA ESTEVEZ NICOLETTI. prometió vender Kiosko sito en Cno. Corrales Nº 2721 A, a Nury Machain Barec. Acreedores en el mismo.
25) N$ 11.600,00 20|pub. 7755 Ab. 14-v.may 15.

Ley 26.9.1904. — Prometí vender a María Christino Camacho, comercio. Almería 4565 bis. — Acreedores: en el mismo. — SANDRA VIDAL MARURI y JORGE RODRIGUEZ.
25) N$ 11.600.00 20|pub. 10680 My 9-v.jn.6.

Ley 26 setiembre 1904. Ana María Taddei Domínguez y Enrique Eduardo Lista Sagarzazú prometen vender a Luis Alberto Borghini salón La Botika sito Gral. Pagola 224 (garage) Acreedores al mismo.
25) N$ 11.600,00 20|pub 8472 Ab.24-v.my.22

Ley 26.9.1904 — TOMAS NUNEZ y AMELIA DOMINGUEZ cedieron compromiso de compra venta de panadería Brisas del Este, (Parque del Plata Km. 49,200, Ruta Interbalnearia). — Acreedores a la misma.
25) N$ 11.600.00 20|pub. 8368 Ab.21-v.my.22.

Ley 26.9.904. — Nelsa De León Briano, prometí vender a Gladys Sonia Limongi Pérez, mitad indivisa en bazar y juguetería en 25 de Mayo 972 Pando. — Acreedores: Ponce de León 2307, Sauce.
25) N$ 11.600.00 20|pub. 10081 My.25-v.jn.2.

Ley 26|IX|1904. Alba Irina González y Elfrides Orrego Etchenique cedieron a Felipe Rubén Sánchez González los derechos de promitentes compradores del almacén Mamboretá del balneario Salinas, Dep. de Canelones en Mamboretá casi Julieta. Acreedores presentarse allí.
25) N$ 11.600.00 20|pub. 8517 Ab.24-v.my.23

Ley 2.904 de 20|9|1904. — ETEL NATIVIDAD PEREYRA CARBAJAL y RUBEN RODRIGUEZ ROMBOLI, prometieron vender a Miguel Vicente Mosco Brandi y Luis Ezequiel Spirito Acuña, almacén de comestibles, fiambrería, sita en Edil Hugo Pratto Nº 2155 Montevideo Acreedores en la misma.
25) N$ 17.400.00 20|pub. 9777 My.3-v.my.31.

Ley 26|9|904. — MARIO RIOTORTO cedió derechos promesa de compraventa (mitad indivisa) del salón sito en 28 de Marzo 1263. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 11.600,00 20|pub. 7353 Abr.21-v.my.22

Ley 1.597. — Art. 8-b). — Por escritura de 28 de abril de 1989 autorizo Esc. Pedro L. Milanesi, María Rita Quinteiro Da Pena constituyó Bien de Familia para sí, su esposo e hijos sobre inmueble padrón N.o 80.317. de Montevideo.
27) (ley 13.209) 10|pub. 41828 My.5-v.my 19.

Prometimos vender a Ruben Angel Revello Rinaldi comercio Comodoro Coé 3216. Acreedores en el mismo. — HUGO MAZZEI DOMINGUEZ y WALKIRIA DEL CARMEN FLEITAS RIVERO.
25) N$ 5.800.00 20|pub 8929 Ab.26-v.my.25

Ley 26 9.1904. — Segismundo Fontenla Sanz y María del Pilar Pérez Pérez. prometieron vender a Capurro Ltda. en formación, carnicería ubicada en esta ciudad en la calle Comercio 2451 y 2455 compromiso 27.4 89 — Acreedores: Río Negro 1337. Apto. 506.
25) N$ 17.400.00 20|pub. 10685 My.9-v.jn.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Raúl Loraghe Gourgues y Carlos Walter Marinoni Calvete c Calvete y Viviana Loraghe Gourgues, el 3 de febrero de 1989 prometieron vender al Establecimiento Comercial "La Viña" sito en la calle Hocquart Nº 2052-A de Montevideo. cuyo giro es "Vinería y venta de bebidas"
Acreedores presentarse en la calle Treinta y Tres Nº 1383, segundo piso Esc. 5 de Montevideo. Promitentes compradores: CARLOS ENRIQUE BRIEN MOLINA y JULIA ISABEL BALLESTEROS BENITEZ.
25) N$ 23.200,00 20|pub. 4880 Mar.14-v.may.15.

Ley 26.9.1904. — Prometimos vender a Walter Darío Píriz Sáenz, lavadero en Uruguayana 3165 bis. Acreedores al mismo. — HEBERT HIDELMAR MONTESDIOCA RECI MARQUEZ dos SANTOS. — ORLANDO OTTEN GAZZANO.
25) N$ 11.600,00 20|pub. 8677 Ab.28-v.may.25.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Julio César Casero Ercolini, almacén y despacho de bebidas "Brunelli y Casero" ubicado en Riachuelo. Acreedores al mismo. — RICARDO BALTASAR BRUNELLI — DORA QUINTANA de BRUNELLI — ENRIQUE CASERO BAGNASCO
25) N$ 11.600.00 20|pub 2126 Abr.18-v.may.17

27 - Varios

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
Emplazamiento

El Departamento de Personal No Docente del Consejo de Educación Primaria emplaza conforme a lo dispuesto en los decretos de fecha 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969 a la señora Jacqueline Díaz de Castillo Auxiliar VI, contratada eventual, Ficha de Cobro N.o 5584 adscripta a la Escuela N.o 72 de 1er. Grado del Dep. de Río Negro para que comparezca dentro del término de tres días contados a partir del siguiente de este emplazamiento a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de que en caso omiso se le tendrá por renunciante. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Dep. de Relaciones Públicas y Prensa.
27) (C.C.) 3|pub. 41721 My.17-v.my.22.

A. N. E. P
Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

EDICTO. — Se intima comparecencia de la Sra. GLORIA COBELLI de MERIALDO (Maestra de 1er Grado, Nº de Carnet 8.290), a concurrir a División Jurídica del CODICEN (Julio Herrera y Obes 1272) a fin de tomar vista del expediente 2|2606|76. Plazo: 5 días hábiles. — Dra. María Elizabeth Baravrán. Procuradora.
27) (C. C.) 3|pub. 41921 May.15-v.may.17.

A. N. E. P.
Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "Administración Nacional de Educación Pública contra los sucesores de RUFINO PELUFFO - Expropiación y ocupación urgente de parte del Padrón Nº 1.228, (Ficha A. 225|985), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Rufino Peluffo a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de no comparecer se designará Defensor de Oficio, citándosele en el mismo acto para el comparendo verbal prescripto por el Art. 42 de la ley 3.958 y Art. 3º del decreto ley 10.247. — Durazno, 16 de diciembre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
27) (C. C.) 30|pub. 41920 May.15-v.jn.27.

A.N.E.P.
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Llamado a Concurso para la provisión de 2 cargos Grado 10, 4 cargos Grado 9, y 13 cargos Grado 8|2 del Escalafón "D" entre funcionarios de A.N.E.P.

El Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública llama a concurso de oposición y méritos entre funcionarios del Ente, para la provisión de 2 cargos Grado 10 y 4 cargos Grado 9 y 13; cargos Grado 8|2 del Escalafón "D" Especialistas en Contabilidad.

Para concursar por los cargos Grados 9 y 10 se requiere ocupar los Grados 8|2 y 9 respectivamente, del escalafón mencionado.

Para el Grado 8|2 probar idoneidad en contabilidad acreditada mediante la presentación de certificados de la Facultad de Ciencias Económicas y Administración o del Consejo de Educación Técnico Profesional.

Al inscribirse los aspirantes deberán presentar la relación de méritos establecidos por las bases.

Las inscripciones se reciben hasta el 20 de mayo de 1989 en la División Personal No Docente Soriano 1045, segundo piso, en el horario de 13:00 a 18:00.

Las Bases se entregarán en el momento de la inscripción. — Departamento de RR.PP.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41926 May.15-v.may.17.

A.N.E.P.
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
Llamado a Concurso para la Provisión de

2 cargos Grado 10, 4 cargos Grado 9 y 13 cargos Grado 8/2 del escalafón

El Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública llama a concurso de oposición y méritos entre funcionarios del Ente, para la provisión de 2 cargos grado 10 y 4 cargos grado 9 y 13 cargos grado 8|2 del Escalafón "D" Especialistas en Contabilidad.

Para concursar por los cargos grados 9 y 10 se requiere ocupar los grados 8|2 y 9, respectivamente, del Escalafón mencionado.

Para el grado 8|2, probar idoneidad en contabilidad acreditada mediante la presentación de certificados de la Faculutad de Ciencias Económicas y Administración o del Consejo de Educación Técnico Profesional.

Al inscribirse los aspirantes deberán presentar la relación de méritos establecida por las bases.

Las inscripciones se reciben hasta el 20 de mayo de 1989 en la División Personal No Docente Soriano 1045 2º piso en el horario de 13.00 a 18.00.

Las bases se entregarán en el momento de la inscripción. — Depto. de RR.PP.

27) (C. C.) 3|pub. 41928 My.15-v.my.17.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Se notifica a RAUL RAMON SOLANA BARDIER la Resolución del Directorio de ANTEL número 107|89 (Acta 1809) de fecha 16|1|89, recaída en Expediente 490.105|7 que dispone: "Declarar cesante al funcionario de Tráfico Telegráfico de Montevideo, don Raúl Ramón Solana Bardier, N. U. 490.105, Clase 3E1 en aplicación de lo dispuesto por el Art. 69, literal d) del Estatuto del Funcionario de ANTEL (abandono del cargo). — Asesoría Legal de ANTEL. — Rita E. Bellido.

27) (C. C.) 3|pub. 42003 May.17-v.may.22

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección Nacional de Cárceles, Penitenciarías y Centros de Recuperación

Se emplaza al Agente de 2º (VC) LUIS ALBERTO SALVINI MOTTA para que se presente en la Oficina de Sumarios de esta Dirección Nacional (Ellauri 350), a efectos de notificarse y deducir sus derechos, en investigación administrativa instruida por Exp. 2141|89 (Resolución Nº 4492), bajo apercibimiento de tenerlo por notificado. — Oficina de Sumarios de la D.N.C.P. y C.R.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41993 My.17-v.my.22.

ANTEL
ARRENDAMIENTO DE PREDIO EN SALTO

La Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) llama a interesados en ofrecer para arrendamiento un predio que servirá de asiento a depósito de materiales en desuso de la Regional Salto, el que deberá contar con las siguientes características:

A) Ubicación dentro de los límites de la ciudad de Salto o su periferia

B) Superficie mínima 1.000 metros cuadrados

C) Condiciones preferentemente cerrado por muros de mampostería o en su defecto por alambrado tipo olímpico de 2,5 metros de altura con entrada para camiones y piso de material consistente, recibiéndose igualmente ofertas en otras condiciones.

Los interesados deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado con croquis o plano del inmueble, indicando además ubicación y precio del alquiler pretendido dirigida a la Asesoría Notarial de Antel, Avda. Daniel Fernández Crespo 1534 Montevideo piso 8.o. hasta el 31 de marzo de 1989 hora 17, en que se procederá a su apertura.

En la parte exterior del sobre se hará mención al expediente N o V 3655: y se colocará nombre, dirección y teléfono del remitente.

El inmueble elegido quedará sujeto a la tasación de alquiler dispuesta por la ley 15.903, trámite que realizará la Dirección General del Catastro Nacional.

El precio estipulado del arrendamiento se ajustará anualmente de acuerdo a las leyes vigentes. — Prensa y Relaciones Públicas

27) (Cta. Cte.) 30|pub 40652 Abr.12-v.may.28.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 94|23

Objeto: Adquisición de 7.645 sacos de lana tipo cárdigan, para el personal administrativo masculino.

Apertura de ofertas: 20 de junio de 1989.
Primer llamado: 14:00 horas
Segundo llamado: 14:30 horas (sólo en caso de ser necesario).

Pliego de condiciones y memoria descriptiva: se encuentran a disposición de las firmas interesadas, en el Sector Servicios Compras, Minas 1402|34, tercer piso.

La apertura de ofertas se efectuará con las formalidades de práctica, en presencia de las firmas interesadas, en la Sala de Licitaciones, Minas 1402|34, primer subsuelo, en los días y horas fijados precedentemente.

Importante - Apertura de Ofertas: Para el caso que, en la fecha y hora indicada las oficinas del banco no funcionaran, la apertura se efectuará el próximo día hábil siguiente, en las mismas condiciones.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 41868 My.9-v.my.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Notificación

Se notifica al señor AMERICO RODRIGUEZ,

en virtud de desconocerse su actual domicilio, de la resolución No. 673|87 de 4 de noviembre de 1987, en la cual se le aplica una multa de N$ 24.600.00 por no haber eliminado las anomalías verificadas en el establecimiento sito en Juan D. Jackson 1357.

Se intima al citado propietario a que en un plazo de 30 (treinta días) a partir de la fecha de notificación, efectúe la reparación total. Transcurrido el plazo de 30 (treinta) días para el pago de la multa impuesta, si ésta permaneciera impaga, el Servicio de Inspección General elevará actuaciones al Departamento Administrativo quien remitirá copia fiel de la resolución sancionatoria, con su testimonio respectivo a la Unidad Multas y Reposiciones del Departamento Jurídico a efectos del cobro por vía judicial.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41936 May.15-v.may.17.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

Se llama a concurso de méritos y antecedentes para la contratación de servicios de Consultoría Técnica y Externa para una Auditoría de Gestión Global del Instituto.

El Servicio a contratar para la auditoría de Gestión Global del Instituto deberá ser brindado por un equipo multidiciplinario que acredite capacitación en Nutrición Humana y experiencia en el diseño, formulación, dirección y evaluación de programas Alimenticios Nutricional; en Organización y Métodos y en Auditoría de Gestión.

Este llamado se realizará amparado en la ley No. 15.903 artículo 497.

Los pliegos se podrán retirar en I.N.D.A. Sección Adquisiciones de 8 a 14 horas, en Avenida Uruguay 878.

Se procederá a la presentación de Méritos y Antecedentes hasta el día 19 de mayo de 1989 a la hora 10: en Sección Adquisiciones del I N D A Av. Uruguay 878. — Sección Adquisiciones: Osvaldo Juan, Jefe de Sección.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41617 May.15-v.may 17.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Notifícase por esta vía a MARIA MERCEDES CASATI DE EGOSCUE, que por resolución del Directorio de ANTEL Nº 2049|88 del 22 de noviembre de 1988 recaída en el Expediente número 6.580|321|88, el Directorio de ANTEL resolvió: 1º) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio 94 01 72 de Montevideo, a nombre de María Mercedes Casati de Egoscue por un monto de N$ 1.240,00 (nuevos pesos mil doscientos cuarenta con 0/100), calculada al día 3 de junio de 1987; 2º) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41850 May.10-v.may.23.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
INSTITUTO DE ONCOLOGIA

Se emplaza a la señora ELIZABETH GONZALEZ SANCHEZ, Aux. III de Servicio, Escalafón F, Grado 9, C. 1. 31.595, para que se presente detro del tercer día hábil a partir de esta publicación. La no comparecencia dará lugar a trámite por abandono de cargo. — Departamento de Personal — Instituto de Oncología, 8 de Octubre 3265.

27) N$ 2.610,00 3|pub. 11048 May.11-v.may.15.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica a la Empresa: LENERIA POCITOS LTDA. la resolución de fecha 22 de diciembre de 1988, recaída en Expediente No. 10.514 de fecha 10 de agosto de 1988, por la cual se le sanciona con las siguientes multas: ley No. 15.903, artículo 293. (no presentó la documentación intimada) con multa de UR. 6 (seis Unidades Reajustables).

Se le intima el pago de las mismas en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, primer piso. — Doctor Andres Lerena Herrera Inspector General del Trabajo.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41951 May.15-v.may.17.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica a la Empresa: DANIEL CELILENTI, la resolución de fecha 28 de octubre de 1987, recaída en Expediente No. 6.123 de fecha 7 de julio de 1987 por la cual se le sanciona con las siguientes multas: Dto. 392|80 Cap. II, artículo 5 (no exhibió Planilla de Trabajo) con multa de N$ 5.000.00 (nuevos pesos cinco mil) Dto. 392|80, Cap. XII, Art. 2o. (no exhibió Constancias de Actividad Laboral) con multa de N$ 5.000.00 (nuevos pesos cinco mil) ley 10.449, artículo 32 (no exhibe recibos de pago de salarios) con multa de nuevos pesos 5.000.00 (nuevos pesos cinco mil) Dto. de 26 de abril de 1962, artículo 26 (no exhibe comunicado de licencia 1985), con multa de N$ 5.000.00 (nuevos pesos cinco mil).

Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, primer piso. — Doctor Andres Lerena Herrera Inspector General del Trabajo.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41952 May.15-v.may.17.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General de Trabajo y de la Seguridad Social notifica a la Empresa: LEGUISAMO GRACIELA, la resolución de fecha 18 de noviembre de 1987, recaída en Expediente 7.749 No. 7.749. de fecha 13 de agosto de 1987 por la cual se le sanciona con las siguientes multas: Decreto 392|80. Cap. II, artículo 12 (no renovó Planilla de Control de Trabajo en el plazo correspondiente). con multa de N$ 10.000.00 (nuevos pesos diez mil).

Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, primer piso. — Doctor Andres Lerena Herrera Inspector General del Trabajo.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41953 May.15-v.may.17.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notifícase a MARTINEZ HEBBY JOSE de la resolución de la Inspección General de Trabajo y de la Seguridad Social de fecha 15 de noviembre de 1988, (expediente No. 5.936|988), por la que se la sancionó con la multa de 42 U R (cuarenta y dos unidades reajustables), por infracción a las siguientes normas: Dec. número 392|80 ley No. 12.949, artículo segundo, ley No. 10.449 artículos 32 y 33 e intímase el pago de la misma en la Oficina de Trabajo de Melo calle José P. Varela y A. Saravia, dentro del plazo de 20 días corridos, bajo apercibimiento de acción Judicial. — Luis A. De Souza, Direc Nacional de Coordinación Interior.
27) (Cta Cte.) 3|pub. 41949 May.15-v.may.17.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notifícase a la empleadora MIREYA CERVANTES CEPEDA de la confirmación de la resolución de la Inspección General de Trabajo y de la Seguridad Social de fecha: 8 de agosto de 1988, (expediente No. 9.982|988, por la que se la sancionó con la multa de N$ 20.000.00 (nuevos pesos veinte mil), por omisión a lo dispuesto en ley 14.911 y Decreto Reglamentario 520|84 de 26 de noviembre de 1984. e intímase el pago de la misma en la Oficina de Trabajo de Cardona dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de acción judicial. — Luis A. De Souza Direc. Nacional de Coordinación Interior.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41950 May.15-v.may.17.

BIEN DE FAMILIA

Por escritura que el 24 de abril de 1989 autorizó la escribana Mireya Valiente Burgos, la señora MARIA LILIAN FRANCISCA de MELLO MOLINS casada en segundas nupcias con Juan Carlos Márquez, constituyó en bien de familia (Ley Nº 15.597) el inmueble con mejoras padrón Nº 84.536|202, Decimonoventa Sección Judicial, de Montevideo, paraje La Figurita.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 42027 My.16-v.my.30.

LEGITIMACION ADOPTIVA
Suprema Corte de Justicia

Emplazamiento: De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Maynard, Nils y Dubra Díaz, Elsa contra LEIVA BARRAGAN, GLORIA HELENA "Legitimación Adoptiva - Exequátur". (Ficha No. 52|89). se cita y emplaza a doña Gloria Helena Leiva Barragán, para que dentro del término de noventa días comprezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por Nils Maynard y Elsa Dubra Díaz solicitando el exequátur de la sentencia de homologación de legitimación adoptiva dictada por el Tribunal de Primera Instancia de Lovaina —Tribunal de Menores - Bélgica— el 9 de enero de 1985, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 4 de abril de 1989. — Umberto F. Gemino Clavijo Escribano de Actuación.
27) N$ 25.200.00 30|pub. 10461 May.9-v.jun.21.

DIVORCIO - EXEQUATUR
Suprema Corte de Justicia

EMPLAZAMIENTO — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Stuhlmüller, Josef c.| NIEBUHR, HELGA EMMA LUISSA. Divorcio - Exequátur" (Ficha Nº 480| 88), se cita y emplaza a doña Helga Emma Luisa Niebuhr, para que dentro del término de noventa (90) días, comparezca ante esta Sede por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo Josef Stuhlmüller, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por la Cámara Civil Nº 17. del Tribunal Estadual de ..sen. República Federal de Alemania, el 16 de marzo de 1976, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 27 de diciembre de 1988. — Umberto F Gemino Clavijo. Escribano de Actuación.
27) N$ 21.600.00 30|pub. 2086 Abr.24-v.jun.6.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia en autos: "González Silva, Stella Maris c/ FRANCO, JULIO SOLANO - Divorcio Exequátur" (Ficha Nº 464/88), se cita y emplaza a Julio Solano Franco para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposa Stella Maris González Silva solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal de Familia de Australia en Sydney Nueva Gales del Sur. Australia, el 23 de mayo de 1988, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 2 de febrero de 1989. — Libia Serrón Aparicio. Abogado Secretaria Departamento Administrativo
27 (R.20|4|55) 30|pub 575 Ab.13-v my 29.

SEPARACION DE CUERPOS EXEQUATUR
Suprema Corte de Justicia

EDICTO — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: 'Torres Torres, Ana Ruth c/GUTIERREZ DAZA, EDILSON - Separación de Cuerpos - Exequátur' (Ficha Nº 41|89), se cita y emplaza a don Edilson Gutiérrez Daza para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en este expediente iniciado por su esposa Ana Ruth Torres Torres, solicitando el exequátur de la sentencia que decretara la separación indefinida de cuerpos de los mencionados esposos y la disolución de la sociedad conyugal que se formara entre ellos por su matrimonio, dictada por el Tribunal Superior de Bogotá —Sala Civil—, Colombia el 29 de mayo de 1986, bajo apercibimiento de designársele el defensor de oficio - Montevideo, 15 de marzo de 1989. — Umberto F Gemino Clavijo. Escribano de Actuación.
27) N$ 25.200,00 30|pub. 7358 Abr.13-v.may29.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
AVISO

La Suprema Corte de Justicia, por resolución N.o 55 de fecha 5 de marzo de 1989, comunica el desinvestimiento temporario de la Esc. Beatriz Teresa Cardozo Calabuig. — Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 41831 May.8-v.may.22.

COTRANS A. y C.
Cooperativa de Ahorro y Crédito del Transporte
ELECCIONES

Se convoca a los asociados al acto eleccionario que se realizará en el local de COTRANS (Convención 1420) el próximo lunes 29 de mayo de 1989 en el horario comprendido entre las 11 a 18 horas para la elección de autoridades período 1989|1991. — Comisión Electoral abril 1989.
27) N$ 6.750.00 5|pub. 12020 My.17-v.my.24

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE
S.O.N.C.U.

La Comisión Técnica Mixta de Salto Grande (C.T.M.), de acuerdo con las disposiciones vigentes (leyes 13.958, de 10 de mayo de 1971; 9.722 de 1o. de noviembre de 1937 y 3.958, de 28 de marzo de 1912) hace público que ha iniciado el trámite de expropiación de dos (2) inmuebles rurales ubicados en la Undécima Sección Judicial del departamento de Salto, para los cuales el Poder Ejecutivo ha dictado el decreto correspondiente.

Dichos inmuebles están delineados en el plano parcelario que se encuentra de manifiesto por el término legal en las oficinas de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande (Sector Obras No Comunes, S.O.N.C.U.) Convención No. 1343 piso décimo, Montevideo, y en el Juzgado de Paz de la Undécima Sección Judicial de Salto, Villa Constitución, y corresponden a los propietarios y números de padrón que se expresan a continuación:

Expropiación No. 280.
Padrón - Fracción: 5.425 (parte) 4.
Propietarios: Juan Bautista Silva y Rosas y otros.
Plano SONCU No. 1.501.

Expropiación No. 283.
Padrón - Fracción: 3.552 (parte) 1.
Propietarios: Juan Bautista Silva y Rosas y otros.
Plano SONCU No. 1.501.

Este aviso se hace a los efectos correspondientes de lo dispuesto por las leyes citadas, notificando a los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y en general, a todos aquellos que tengan un derecho real sobre los expresados inmuebles la iniciación del trámite de expropiación.

La oposición u observación se deducirá por escrito en papel simple, sea directamente ante la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado de donde se remitirá a aquella Comisión.

Se hace presente a los interesados que tanto en el Juzgado de Paz de la Undécima Sección Judicial del Departamento de Salto, Villa Constitución, como en el local de esta Oficina, puede ser consultada la relación de mejoras comprendidas en la zona a expropiar. — Montevideo(mayo de 1989.
27) (Cta. Cte.) 10|pub. 41943 May.15-v.may.29.

ASOCIACION DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO (ACAC)
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo de la Asociación de Cooperativas de Ahorro y Crédito (ACAC), convoca a Asamblea General Ordinaria en el local del Teatro Maccio, sito en la calle 18 de Julio y 25 de Mayo de la ciudad de San José, el día 27 de mayo de 1989 a la hora 9:00, paratratar el siguiente Orden del día:

1) Lectura y aprobación de las actas anteriores de las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria de ACAC.
2) Lectura e informe de la Memoria del Consejo Directivo y Balance General de ACAC al 31 de diciembre de 1988.
3) Informe de la Comisión Fiscal.
4) Informe de la gestión de los Comités de Créditos.
5) Aprobación de modificaciones al Reglamento General de Créditos.
6) Fijación de cuotas mínimas de capital social.
7) Reglamentación interna del decreto 434|87 del 20|8|87.
8) Relaciones institucionales con la Federación Uruguaya de Cooperativas de Ahorro y Crédito (FUCAC).
9) Fusión en ACAC de la Cooperativa 18 de Julio y Cooperativa Rincón de Ahorro y Crédito (CORAC). Autorización de otras fusiones.
10) Designación de la Comisión Electoral Central.
11) Elección de los miembros del Consejo Directivo por Filial Dolores, Paysandú y San José; y de la Comisión Fiscal. — Por el Consejo Directivo — Walter Abel Faggiani ,Presidente — Esc. Juan Alcides Chialvo, Secreario.

27) N$ 17.400,00 5|pub. 11422 May.15-v.may.22.

FARMACIA ALTO PERU

Proyectamos vender a "Hega S R. L. (en formación) Farmacia "Alto Perú". Avda. Italia Nº 3900 - Montevideo.
Acreedores a: Gral. Luna 1259, 8:00 a 12:00.— ALFREDO LUIS LAMAS ULLOA y NEREYDA LATORRE VAZQUEZ.
25) N$ 11.600,00 20|pub. 9553 May.2-v.may.30.

COOPERATIVA BANCARIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Correspondiente al 56º ejercicio de funcionamiento
Levantamiento cuarto intermedio

25 de mayo de 1989 20 horas (5º piso)
Estudio y consideración del informe del Consejo Directivo y Comisión Fiscal sobre la gestión realizada durante el 56º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1988, y del balance y memoria anual respectivos.
Informe del Consejo Directivo sobre el resul.
Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
27) N$ 5.800.00 5|pub. 11066 My.12-v.my.19.

YAGUARON LIMITADA
CESIONES DE CUOTA

Contrato: 27 de febrero de 1989.
Inscripción: 21 de abril 1989, Nº 399, folio 1489 vuelto, Libro Nº 2.
Cedentes: GRACIELA SUAREZ LIBONATTI y SANDRA SUAREZ LIBONATTI.
Cesionarios: Caterina (o Catalina) Giordano Cestaro y Orsolina Cestaro Rubino.
Administración: Indistinta.
25) N$ 8.700,00 10|pub. 11196 May.12-v.may.26.

COOPERATIVA CLUB ANCAP
Félix Olmedo 3600
Asamblea General Extraordinaria

26.5.89 - 19:00 horas (Primer llamado).
1) Asamblea de Proclamación.
2) Designación de tres Asambleístas para firmar el Acta. — Luis Sánchez, Presidente. — José Pastor, Secretario.

27) N$ 2.900,00 5|pub 11037 May.11-v.may.17.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno y en los autos caratulados: "ANTEL c/EVA INES SUAREZ FARIAS - Juicio Ejecutivo" (Ficha H 34|88) se cita llama y emplaza a Eva Inés Suárez Farías y a sus sucesores a título singular o universal por el término de noventa días, a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designárseles-

defenso· de oficio con quien se seguirán los procedimientos — Montevideo - de marzo de 1989 - Esc Susana C Berger R Actuaria Adjunta.
27) (C C.) 30|pub 41629 Ab.25-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en los autos caratulados: "Hernandez, Azucena Noemi c/SANDALIO ESTANISLAO CANIZZO HERNANDEZ - Cesación de Condominio" (F 988/88) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Sandalio Estanislao Canizzo Hernández para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo, veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho — Escribana Susana C. Berger R. Actuaria Adjunta.
27) N$ 18.800.00 30|pub 5690 Abr.3-v.may.16.

NULIDAD DE CONTRATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados: Díaz Martínez, María Cándida contra IRRAZABAL FERNANDEZ, FIDEL ISABELINO y otra "Nulidad de Contrato" (Ficha B .50|88). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los sucesores de Fidel Isabelino Irrazabal Fernández, y en especial a Luis y Graciela Irrazabal o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo. 11 de abril de 1989. — Esc. José M. Cestau Dopeso. Actuario Adjunto.
27) N$ 18.000.00 30|pub. 9185 Abr.28-v.jun.12.

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados: JUCANE S A. c.| ZERBONI, R. H. y BERRUETA, E Sucesores "Intimación" (F. 294|88). se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a los sucesores a cualquier título de Elcira Berrueta Castro y a todos los que se consideren con derechos; a estar a derecho en autos. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo 26 de abril de 1989 — Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
27) N$ 6.000.00 10|pub. 11219 My 12-v.my.26.

CONCURSO CIVIL
J... lo Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno

...CTO. — Por disposición de la señora ... Letrado de Primera Instancia en lo Civil ...ecimoprimer Turno, dictada en autos ...N DE MUTUALISTAS (UDEM) "Concurso Civil". (Ficha 2-263|88). se hace saber que se ha decretado el Concurso Civil de la promotora y se convoca por este medio a acreedores y demás interesados a la Junta a celebrarse en este Juzgado —25 de Mayo 523, piso 2— el día 15 de junio de 1989 a las 14 horas. — Y a sus efectos se hacen estas publicaciones. — Montevideo 8 de mayo de 1989. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 6.000.00 10|pub. 11218 My.12-v.my.26.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, y en los autos caratulados: "ANTEL c./ ALBERTO KAHN Juicio Ejecutivo" (Ficha: 137/87). se cita, llama y emplaza a Alberto Kahn por el término de noventa días. a estar a derecho en autos. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Montevideo diciembre 7 de 1988. — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
27) N$ 21.600.00 30|pub 3887 Abr.21-v jun.5.

EJECUCION DE GARANTIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. dictada en autos: Banco Exterior Uruguay c..LARROSA GONZALEZ JACINTO "Ejecución de garantía hipotecaria y prendaria" (Ficha B. 1541|83). se emplaza por el término de treinta días a los sucesores de Ancel Jacinto Larrosa González, para que comparezcan ante esta sede por sí o por apoderado en forma. a estar a derecho en el expediente iniciado. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo. 18 de junio de 1986. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.
27) N$ 6 000.00 10|pub 10796 My.10-v.my.24.

RESPONSABILIDAD DECENAL DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. en autos caratulados: "Cabrera Cano, Fernando y Cabrera Cano Carmen c|RUITAMAR INTERNACIONAL LTDA. en las personas Elbio Tabaré Cardozo Marcos Feldman y Rui Luiz Tocchetto Responsabilidad Decenal Daños y Perjuicios" (Ficha 79|88). se hace saber que se cita. llama y emplaza a Rui Luiz Tocchetto para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo 21 de febrero de 1989 — Juan Carlos Irigoyen Actuario Adjunto
27) N$ 25.200,00 30|pub 5791 Abr.7-v.may.23.

TOMAS URGENTE DE POSESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se cita llama y emplaza a los sucesores de Leoncio Nicolás De León Vera durante el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en autos: "ANTEL c/Sucesión de LEONCIO NICOLAS DE LEON VERA - Tomas urgente de posesión" (Ficha D. 73|88). bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — Esc María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 30|pub. 41628 Ab.25-v.jn.7.

LIQUIDACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: M. AYUL y HNOS. S. A. "Liquidación Judicial" (Ficha: B|205|84), se hace saber que por resolución Nº 12615 de fecha 6 de noviembre de 1986, dictada en autos se decretó la liquidación judicial de M. Ayul Hnos. S. A., ocupándose todos sus bienes, libros y documentos y papeles, y con la prohibición de hacerle pagos o entregas de bienes o documentos de la sociedad para que los pongan a disposición del Juzgado bajo apercibimiento legal. Fueron designados Síndicos Provisorios a S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas y De Castro Hnos. S. A. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de abril de 1989. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 8.400.00 10|pub. 11195 My.12-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Tadao Mizuki Nakata y otros c| ARTURO ALEJANDRO STANIC Juicio de Jactancia" (Ficha: B 239/87). cita. se llama y emplaza por el término de noventa (90) días a todos los interesados y a las personas físicas y jurídicas que el Dr Alejandro Stanic dice representar en relación al reclamo de una suma de dinero que habría sido recibido al general Juan Domingo Perón y entregado a una persona de nacionalidad japonesa ... ingresado a nuestro país en el año 195... a efectos de la audiencia prescripta por el art 865 Código de Procedimiento Civil señalada para el día ... de julio de 1989 en la Sede de este Juzgado sito en 25 de Mayo Nº 523. Piso 5º y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 29 de marzo de 198... — Esc María Luisa Levrero Actuaria Adjunta
27) N$ 32.400.00 30|pub 7548 Abr.17-v may.31

CONCURSO DE ACREEDORES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: GARCIA TECHERA URBANO AURELIO. "Concurso de Acreedores" (B. 37|89) se convoca a todos sus acreedores para la Junta correspondiente. a llevarse a cabo en la Sede de este Juzgado el día 26 de mayo del corriente año a la hora 15:00, quedando prevenidos de que deberán presentar los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos a la Junta y que la misma resolverá con los que concurran (Art. 960 C P.C). — Montevideo, 27 de abril de 1989 — Dra. Estela Indart. Actuaria Adjunta.
27) N$ 7.920.00 11|pub. 10531 May.9-v.may.24.

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se cita y emplaza a los herederos, de María Paula Camarotta o Camaroti Mastrángelo para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "Exterbanca Casa Bancaria S. A c/LOPEZ DIAZ, SERVANDO RAUL y otros - Intimación" (Ficha S. 69|84), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo 31 de octubre de 1988. — José M Cestau Dopeso Actuario Adjunto.
27) N$ 18.000,00 30|pub. 1947 Ab.14-v.may.30.

REGULACION DE HONORARIOS
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno en autos caratulados: Mayer Martins, Federico c.|LUIS PALOMO CAPO y otro "Regulación de Honorarios" (Ficha 3022|83) se emplaza por el término de noventa días a los señores Luis Palomo y Amadeo Fraga para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo , de abril de 1989. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
27) N$ 14.400.00 30|pub. 9182 Abr.28-v.jun.12.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno

Intendencia Municipal de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: Intendencia Municipal de Montevideo contra GARED S A. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C 27|89). se cita y emplaza a "Gared S A.". a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo. marzo 17 1989. — Daniel Vigo Paz. Actuario.
27) (Cta. Cte.) 30|pub 41339 Abr.10-v.may.24

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, se emplaza por el término de treinta días a MARIA ELENA SANGUINETTI GARCIA LAGOS y a MARIANO ALMENARA BAILON y/o a sus sucesores a cualquier título. para que comparezcan en autos: "Luis Alberto Rivera c.| MARIA ELENA SANGUINETTI - Escrituración Judicial" (Ficha C.|376|88), a efectos de otorgar la escritura de compraventa del bien padrón 35.313 (antes 9920 mld.) de la Séptima Sección Judicial de Canelones. Colonia Lamas bajo apercibimiento de otorgarle de oficio. — Ya los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 29 de setiembre de 1988. — María Cristina Partelli. Actuaria
27) N$ 8.400,00 10|pub. 9908 May.4-v may.17

HALLAZGO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno. dictada en autos: "BANCO EXTERIOR-URUGUAY - Hallazgo" Ficha C. 124|88), se hace saber que ante este Juzgado se denunció el hallazgo de los títulos de letra de Tesorería por U$S 10.000, Nº 48577... Serie 222-10; emisión 26 10.87 vto. 27 10.88. y por U$S 1.000. Nº 452394 Serie 2222-1. emisión 26.10.87 vto. 27.10.88.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 15 de 1989. — María Cristina Parteli, Actuaria.
27) N$ 7.200,00 10|pub. 10737 May.11-v.may.25.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno dictada en los autos caratulados: "Intendencia Municipal de Montevideo c/Sucesores de FRANCISCO PIZZORNO BACCINO - Rescisión de contrato" (Ficha 1111|87) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Francisco Pizzorno Baccino para que comparezcan en estos autos a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
27) (Cia. Cte. 30|pub 41371 Abr.12-v.may.26.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, en autos: Pierre Gazaniol contra DIBER VAZQUEZ (Ficha A 1360|88) Escrituración Judicial" se cita y emplaza a Diber Manuel Vázquez Da Rossa para que otorgue, dentro del término de noventa días, la escritura de compra venta del inmueble padrón número 24 de la Octava Sección Judicial del departamento de Canelones pasaje Capilla Ceila, superficie 900 metros con 15 metros al O. de frente a la calle Uno (Promesa inscripta con el No. 5118 del Libro 179 de Registro de Promesas), bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Montevideo, 6 de abril de 1989. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
27) N$ 21.600,00 30|pub. 8219 Ab.25-v.Jun7.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, y en los autos caratulados: "ANTEL c/ GEAZUL ITALA ROBLEDO PEREZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1580|88), se cita, llama y emplaza a Geazul Itala Robledo Pérez, por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, octubre 17 de 1988. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
27) (C. C.) 30|pub. 40652 Abr.4-v.may.17.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, y en los autos caratulados: "ANTEL c/ ILDA MARINA ORTIZ BRAVO de ESTADA - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1581|83), se cita, llama y emplaza a Ilda Marina Ortiz Bravo de Estada, por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 17 de octubre de 1988. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
27) (C. C.) 30|pub. 40665 Abr.4-v.may.17.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: "Espíndola, Omar c|LUCIO FERREIRA y otra - Esc. Jud.". (Fa. 28|89), se hace saber que en esta Sede se presentó Omar Alcides Espíndola solicitando escrituración judicial de una fracción de chacra con sus accesiones, ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Paraje Toledo, empadronado con el Nº 92.082 mla, señalado con el Nº 9 en el plano del Agrimensor Pascual Estevan de fecha diciembre de 1965 inscrito con el Nº 52.983 el 17 de diciembre de 1965 en la Oficina Dirección General de Catastro y que según dicho plano se compone de una superficie de 3 há. que se deslinda así: 107 m. 91 cms. de frente al S.E. a Cno. La Cruz del Sur entre el Cno. Melchor de Viana y calle de 10 m. de ancho; 278 m. 01 al S. O. con fracción Nº 8; 107 m. 91 al N. O. con parte de la fracción 5; y 278 m. 01 al N. E. con fracción 10.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los sucesores de Lucio Crispín Ferreira Alvez de treinta días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de marzo de 1989. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
27) N$ 15.600,00 10|pub. 10396 May.16-v.may.30.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, en autos: "Bellini Brillada, Zulma A. y Juan Luis Zilian Bellini con ANICETO CHICHET y otra - Escrituración Judicial" (Ficha 1594|88), se cita y emplaza por el término de treinta días, a Aniceto Chichet, Luisa Raggio de Chichet y/o sus sucesores para que presenten defensa en autos, bajo apercibimiento de otorgarse escritura judicial del solar de terreno sin construcciones, ubicado en ciudad de La Paz, 5ª Sección Judicial del Depto de Canelones, Padrón 2512, compuesto de un área de 341 mts. 33 dms. — Montevideo, 10 de abril de 1989 — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
27) N$ 7.200,00 10|pub. 9771 May.10-v.may.24.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: "Villalba, Norma c/MODESTO GAMARRA - Escrituración Judicial" (Ficha 1288|87) se hace saber que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Olga Enriqueta Fognola y/o sus sucesores a cualquier título y a los sucesores a cualquier título de Modesto Gamarra, para que otorguen la escritura de compraventa del inmueble padrón Nº 159.682 situado en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, señalado en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, con el Nº 255, con una superficie de 420 mts. con 10 mts. de frente al NE a la calle Carlos Prat, bajo apercibimiento de otorgárseles de oficio. A la vez se les notifica de las cesiones efectuadas el primero de noviembre de 1972 y el veinte de mayo de 1977, que obran agregados en autos. — Montevideo, abril 5 de 1989. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
27) N$ 10.800,00 10|pub. 10650 May.9-v.may.23.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno y en los autos caratulados: "ANTEL c/MARIA ANGELA MANTERO DEVOTO DE GONZALEZ ARIAS - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1902|88) se cita llama y emplaza a María Angela Mantero Devoto de González Arias por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, diciembre 27 de 1988. — Esc. Nélida Viera Actuaria.
27) (C.C.) 30|pub. 41631 Ab.25-v.jn.7.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, y en los autos caratulados: "ANTEL c/EDUARDO MIGUEL GUIDO GAGLIARDI - Juicio Ejecutivo" (Ficha 2053|88), se cita, llama y emplaza a Eduardo Miguel Guido Gagliardi, por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, diciembre 28 de 1988. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
27) (C. C.) 30|pub. 41630 Ab.25-v.jn.7.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, y en los autos caratulados "ANTEL c/ FELICIANO VAZQUEZ VAZQUEZ Juicio Ejecutivo" (Ficha 1391|88), se cita, llama y emplaza a Feliciano Vázquez Vázquez, por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1988. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
27) (C. C. 30|pub. 40654 Abr.4-v.may.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Spinak Fontan, Silvia Esther C|AURELIO JIMENEZ CANTERO, Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B 50|89), se cita llama y emplaza a: Aurelio Jiménez Cantero para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
27) (L. 13.209 30|pub. 41941 May.16-v.jn.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en autos. "Pérez Villalba, Olga c/URANO MIRANDA FELEINTOR - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B 43|89), se cita llama y emplaza a Urano Miranda Feleintor para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo 3 de abril de 1989 — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub 41365 Abr.12-v.may.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a María del Carmen Falero, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Máximo Antón y Myriam Noemí Ibarra c/MARIA DEL CARMEN FALERO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 25|89), bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Montevideo, 5 de abril de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría. Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 42004 My.17-v.jun 29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a ANA LYA MIDON DAVILA, por el término de treinta días, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Teresa Beatriz Martínez Telis y otro c| ANA LYA MIDON DAVILA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 7|89), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio — Publicación gratuita, ley de 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209 — Montevideo, 3 de abril de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10|pub 41806 May.4-v.may.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se cita, llama y emplaza a RAQUEL TROTTA y RICARDO GABRIEL MACIEL por el término de 90 días para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: González Alfredo y otra c/ Raquel Trotta y otro "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B 121|87) bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio — Montevideo, 22 de setiembre de 1987 — Oscar Balbi Rostagno. Actuario Adjunto.
27) (Ley 13 209) 20|pub. 41635 Abr.25-v.jn.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señora Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Sanna Gabino Vicente y Villegas, Petrona C|CHAGAS, HAYDEE MAGALI, Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha C|17|89), se cita, llama y emplaza a: Haydee Magali Chagas, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita del 17 de diciembre de 1963 = 13.209). — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (L.13.209) 30|pub. 41942 May.16-v.jn.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Dra. María Eugenia Ugolini, dictada en los autos caratulados: "FERREIRA, JULIO CESAR y GALAÑENA, ANA SUSANA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC. 85|88), se cita, llama y emplaza a Ana Luisa Machado, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 31 de marzo de 1989. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42008 May.17-v.jun.29.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, María Eugenia Ugolini, dictada en los autos caratulados: "Duarte, Walter y Duarte, Carmelita con BEROIS, BLANCA ROSA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC. 237|88) se cita, llama y emplaza a Blanca Rosa Berois para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 26 de abril de 1989. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41780 May.10-v.jun.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Dra. María Eugenia Ugolini, dictada en los autos caratulados: Genta Dentone Mario Luis y María ni Carril María Elena c/AMARO IGNACIO y LEZICA GLORIA MABEL "Pérdida de la Patria Potestad" (T. C 11|89). se cita, llama y emplaza a: Ignacio Amaro y Gloria Lezica, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 1. de diciembre de 1963, No. 13.209). — Montevideo, 4 de abril de 1989. — Esc. Juan A. da Misa Rial; Actuario.
27) (L. 13.209) 30|pub. 41561 Abr.27-v.jun.9.

RATIFICACION DE TENENCIA
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en el expediente caratulado: "CORREA FERRARI, MARIA LAURA, Ratificación de Tenencia" (Ficha V|1299|88), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al ejercicio de la patria potestad sobre la menor María Laura Correa Ferrari, a que comparezcan a estar a derecho en el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio en caso de no comparecer. — Montevideo, 13 de marzo de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 10|pub. 42018 May.17-v.may.31.

DIVORCIO
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno. se cita, llama y emplaza: MARTA MABEL LOPEZ TEJERA a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos Bereijo Fedorchenco, Jorge Antonio c/LOPEZ TEJERA MARTA MABEL "Divorcio" (Ficha D 39|89) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer — Montevideo 10 de marzo de 1989. — Ma del Pilar Freire Cruz Actuaria Adjunta
27) N$ 18 000 00 30|pub 3061 Abr 20-v jun 2

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos "Ricardo Gaspar Deser y Rosa Virginia Sasía c/ EVA MARTINEZ "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha: C. 17|89). emplácese a EVA MARTINEZ por edictos a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. En caso de no comparecer. — Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Montevideo, treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
27) (R [illegible]4|55) 30|pub 414[illegible] Abr.14-v may 30

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dictada en los autos caratulados: Campaña Nahir c/ ENRIQUE CONTTI (Ficha 173|88) "Pérdida de Patria Potestad" se cita, llama y emplaza a Enrique Contti para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 15 de diciembre de 1988. — Susana Musto de Carrado. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40753 Ab.4-v.my.17.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Familia de Octavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: COTE LAUREANT de GRIMOLDI, SUSANA RAQUEL - "Herencia Yacente" (Ficha: F. 108/84) se hace saber la apertura de la sucesión de Susana Raquel Cote Laureant de Grimoldi, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento. — Montevideo, 15 de febrero de 19[illegible] — Margarita Saborido. Actuaria.
27) N$ 12.000.00 20|pub. 6118 May.16.-v.jn.13.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Octavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: "De Silva, Susana Raquel c/ PLACIDO GERMAN SANCHEZ Pérdida de Patria Potestad" (Ficha: B 22/89). se cita, llama y emplaza a: Plácido Germán Sánchez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 16 de marzo de 1989. - Esc. Margarita Saborido Silva. Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 41462 Abr.17-v.may.31.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: "Cunha Rivero, Janet Teresita c/ EDUARDO PEDRO MORAES . Pérdida de Patria Potestad" (Ficha: B. 16|89). se cita, llama y emplaza a: Eduardo Pedro Moraes, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 16 de marzo de 1989 — Esc. Margarita Saborido Silva. Actuaria.
27) L. 13.209) 30|pub. 41323 Abr 10-v.may.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Octavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno. dictada en los autos caratulados: SICA ANTONIO y NORMA GLADYS CAETANO DE SICA contra IRIS NELLY O'NEIL "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B 494|88), se cita llama y emplaza a: Iris Nelly O'Neil para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. número 13 209). — Montevideo veintiuno de diciembre de 1988 — Dra Beatriz Alciaturi. Actuaria
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41535 Abr.17-v.may.31

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Octavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dictada en los autos caratulados: Pérez, Silvia Mercedes c/ JORGE FRAYGOLA CARABALLO "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B 522|88) se cita, llama y emplaza a Jorge Fraygola Caraballo para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, 12 de diciembre de 1988. — Esc. Margarita Saborido. Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40754 Ab 4-v my.17.

SUCESION
Juzgado Letrado de Familia de Octavo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dictada en autos: BURGANTE MARTINEZ, POLANDC

LEAL "Sucesión" (Ficha F. 566|88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Esther Alvarez a efectos de que comparezca a manifestar si acepta o repudia la herencia de autos bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Montevideo, 26 de setiembre de 1988. — Cristina Fraga, Actuaria Adjunta
27) N$ 14.400.00 30|pub. 4734 Ab.4-v.my.17

INVESTIGACION DE MATERNIDAD
Juzgado Letrado de Familia de Noveno Turno
EDICTO — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Familia de Noveno Turno se cita, llama y emplaza a María Elsa Garreiro por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Martínez y Garreiro Mari Ascención c/ MARIA ELSA GARREIRO "Investigación de maternidad" (Código Civil) (Ficha B 204|88) bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio — Montevideo, 28 de diciembre de 1988 — Esc Ma Cristina Zás de Macedo Actuaria Adjunta.
27) N$ 14 400.00 30|pub 4680 Ab 4-v my.17.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Familia de Noveno Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dictada en los autos caratulados: Fagúndez, Celeste c/ LOS SUCESORES DE ARIDES CORREA "Investigación de paternidad" (Código del Niño) se cita, llama y emplaza a los Sucesores de Arides Correa para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13 209 — Montevideo 7 de octubre de 1988 — Esc Mónica Paysse de Tornaría, Actuaria Adjunta
27) (Ley 13.209) 30|pub 41261 Ab.3-v.my 15

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Familia de Décimo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de Décimo Turno, dictada en autos: "CABEZUDO SPOSITO o ESPOSITO, ARIEL - Herencia Yacente" (Ficha: 432/88), se hace saber la apertura de la sucesión de Ariel Cabezudo Spósito o Espósito, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1 125 del C.P.C — Montevideo, 17 de abril de 1989 — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
27) N$ 12.000,00 10|pub. 9589 May.3-v.may.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a don Carlos María Ojeda y doña María Luisa Lozano, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "RODRIGUEZ MIGUEL y PIRIZ FLORIANA c/ OJEDA, CARLOS MARIA y LOZANO MARIA LUISA - P. P. P. (Ficha: B|128|88), por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 21 de julio de mil novecientos ochenta y ocho — Esc. Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 41865 May.9-v.jun.21.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia Decimoprimer Turno
EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en los autos: OTAROLA, BLANCA contra ROJAS NELSON "Pérdida Patria Potestad" (Ficha B. 374|88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de incomparecencia. — Montevideo, 16 de marzo de 1989.
En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los 16 días del mes de marzo de 1989. — Esc Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
27) (R 20|4|55) 30|pub. 41231 Ab.5-v.my.19

Juzgado Letrado de Familia de Décimo Primer Turno
EDICTO — Por disposición de la Srta Juez Letrado de Familia de Décimo Primer Turno, se cita, llama y emplaza a VIRGINIA LOURDES

PEREZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "CUÑA; HUGO Y HERNANDEZ, GRACIELA c/ PEREZ; VIRGINIA LOURDES - P.P.P. - (Ficha B. 338|88" por el término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo. 14 de febrero de 1989 — Esc. Raquel Agnetti, Act. Adj.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41071 Abr.3-v.may.16

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Decimoprimer Turno

EDICTO. Por disposicion de la Srta. Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno se cita, llama y emplaza a Virginia Lourdes Pérez para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Cuña, Hugo y Hernández; Graciela contra PEREZ VIRGINIA LOURDES Pérdida Patria Potestad" (Ficha B 338|88) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 14 de febrero de 1989 Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (R 20|4|55) 30|pub. 41070 Ab.4-v.may.17

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Elsa Susana Pérez, dictada en los autos caratulados: "Duhart, María Cristina con SANSONE CARINCI. LUIS - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha FC|52|88), se cita, llama y emplaza Luis Sansone Carinci, para que comparezcan estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 16 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41813 May.4-v.jun.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Dra. Elsa Susana Pérez dictada en los autos caratulados: VENDITTO JOSE y AGRESTA CARMEN con MARRERO IRIS LILIAN "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T. C. 82|Bis|1988), se cita llama y emplaza a Iris Lilián Marrero, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento ded esignársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, No. 13.209). — Montevideo, 29 de marzo de 1989. — Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 41428 Abr.13-v.may.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, auto 3.648 de fecha veinte de abril de mil novecientos ochenta y nueve, en autos caratulados: "Cobertti, Daniel y Marin, Nélida c|MARTINEZ, CRISTIANI - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C. 104|88), se emplaza a Cristiani Loreley Martínez y/o Cristiani Loreley Martínez Mendoza, a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Se hacen estas publicaciones a los solos efectos legales. — Montevideo, veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55 30|pub. 41830 May.16.-v.may.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, por auto 7664 de fecha treinta de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. En autos caratulados: Ceballe, María Elena c.|AMORENA, MARIANO (Ficha C. 114|88). "Pérdida de Patria Potestad" Se emplaza al señor Mariano Arnoldo Amorena a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer. — Montevideo. siete de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ma del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40931 Abr.3-v.may.16

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno. en autos caratulados: Romero, Freda Alicia contra CORDERO AGUILAR, WALTER FRANCISCO 'Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C. 174|988), se cita, llama y emplaza a Walter Francisco Cordero Aguilar a que comparezca a estar a derecho en autos. dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones que, amparadas en la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963 quedan exoneradas de pago. — Montevideo. febrero veintiocho de mil novecientos ochenta y nueve.

En fe de ello y de Mandato Judicial extiendo el presente que sello signo y firmo en Montevideo, el veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. - Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40947 Abr.6-v.may.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Decimocuarto Turno

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, por auto 7664 de fecha treinta de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. En los autos caratulados: "Ceballe. María Elena c.| AMORENA, MARIANO - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C|114|88). se emplaza al Sr. Mariano Arnoldo Amorena a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de noventa días bajo apercibimieto de nombrársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer — Montevideo siete de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 40931 Abr.4-v.may.17.

ARTIGAS

EXPROPIACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se emplaza a los propietarios del padrón número 3444 para que comparezcan a estar a derechos en autos Ministerio de T. y O. Públicas c| PROPIETARIOS DEL PADRON número 3444 "Expropiación" (Ficha A 218|88) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T Cámara Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 41265 Ab.5-v.my.16

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los interesados para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en los autos: "Concepción Lara c/SECUNDINO LARA y FRANCISCA SILVA - Posesión Notoria de Estado Civil de Hijo Natural" (Ficha A. 228|87), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — En Artigas, a veinte de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Mabel María Guido Pesce. Actuaria Adjunta.
27) N$ 14.400,00 30|pub. 5943 Ab.4-v.may.17

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los interesados para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en los autos: "Gonzalina Da Rosa C|Sucesores de POLICARPO MACHADO DA SILVA, Posesión Notoria de Estado Civil de hija natural y Petición de Herencia" (Ficha A|43|89), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Artigas, a doce de abril de mil novecientos ochenta y nueve — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
27) N$ 14.400,00 30|pub. 10526 May.9-v.jn.21.

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se presentó PEDRO ANTONIO BARCELO PASSADE (Ficha 17|89), quien optando por el título de Escribano Público, ofrece la declaración de Ernesto Julio Spinelli Montesdeoca y de Martha Pereira. — Canelones, 6 de marzo de 1989. — Dr. Luis María Simón, Juez de Paz Encargado.
27) N$ 4.800,00 10|pub. 11472 My.17-v.my.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección del departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados: "SUB PREFECTURA NAVAL DE LA FLORESTA SOMETE TELEVISORES HALLADOS" (F. 144|C|1988) se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre un lote de televisores color, marca "Gun Song", de 14 y 20 pulgadas, de procedencia coreana, a que comparezcan a estar a derecho en el plazo de noventa días bajo apercibimiento legal, a cuyos efectos se hacen estas publicaciones. — Soca, marzo 14 de 1989. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz de la Octava Sección de Canelones.
27) N$ 10.800,00 15|pub. 9636 May.4-v.may.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Núñez, Miguel y Dini, María E. c|GIMENEZ, MARIO J. y FARTO, TERESA S. - Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha C. Nº 629|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Mario Jorge Giménez y Teresa Sonia Farto para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones que son gratuitas respecto de "Diario Oficial" (Art. 2º Ley 13.209). — Las Piedras, 24 de abril de 1989. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
27) (L. 13.209) 30|pub. 41957 May.15-v.jn.27.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección Joaquín Suárez

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Decimosexta Sección de Canelones - Joaquín Suárez, en autos: "CARTAGENA ANTONIO - Escrituración Judicial" (F.|C.|140|88); se hace saber que ante esta Sede se presentó Antonio Cartagena, iniciando acción de escrituración judicial sobre el solar empadronado en mayor área con el Nº 3247. antes en mayor área Nº 764, ubicado en Decimosexta Sección Judicial de Canelones, Paraje Villa La Colina. señalado con el Nº 3 de la Manzana G.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Banco del Comercio Mercantil y Agrario apoderado de Ezriel Valenti Mizi y María Bocaye, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con el cue se seguirán los procedimientos. — Joaquín Suárez, 11 de noviembre de 1988. — Esc Margarita Brito del Pino, Juez de Paz.
27) N$ 28.800,00 30|pub. 6444 Abr.4-v.may.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y LEGITIMACION ADOPTIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en los autos caratulados: "Laens, Manuel Gerardo y María Margarita Pacielo c/NIBIA LUCY BENITEZ - Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación Adoptiva" (F. C. 509|1988). se cita, llama y emplaza a Nibia Lucy Benítez, a que comparezca en autos a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Pando. 31 de octubre de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 41675 Ab.27-v.jun.9

COLONIA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. dictada en autos: "Dawson de Portell. Elida. con-

tra MOREIRA HECTOR. Juicio de Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C 41|85) se cita, llama y emplaza al señor Hector Omar Moreira por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio a que comparezca a estar a derecho en estos autos. — Colonia 18 de abril de 1986 — Martha Lorelèy Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
27) (R. 20|4155) 30|pub 41392 Abr.12-v.may.26.

EMANCIPACION CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: "QUINTANA MENDIBERRI DE BIANCHI, GRACIELA, por su menor hija CLAUDIA BIANCHI QUINTANA - Emancipación Civil" (Fa. 337|88), se hace saber que por escritura que en la ciudad de Ombúes de Lavalle el 29 de noviembre de 1988 autorizó el Esc. Daniel Foderé, Graciela Sorangel Quintana Mendiberri emancipó de s patria potestad y autorizó a ejercer el comercio a su menor hija Claudia Graciela Bianchi Quintana, quien consintió el referido otorgamiento — Carmelo, 27 de marzo de 1989. — Esc Marcos Keuilyan. Actuario Adjunto.
27) N$ 600.00 10|pub. 9723 May.4-v.may.17.

GUARDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Fassi Sandes Gloria Teresita c/CICERI SANTILLAN, LUIS ALBERTO - Guarda y Auxiliatoria de Pobreza" (Fa 108|M|988), se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Ciceri Santillán para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Obtuvo Auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo, 29 de marzo de 1989. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
27) (R. 20|4155) 30|pub 41668 Ab.27-v.jun.9.

DURAZNO

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno dictada en autos: Somma Hugo Daniel y María Graciela Fumero de Somma contra MARIA ESTHER GIMENEZ GARCIA "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C 105|988) se cita y emplaza por el término de noventa días a doña María Esther Giménez García para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace constar que estas publicaciones se hace constar que estos edictos se encuentran comprendidos en la ley N.o 13.209. — Durazno, 5 de diciembre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub 40745 Ab.4-v.my.17

MALDONADO

APERCIBIMIENTO DE REMATE
Juzgado de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, en los autos caratulados: ANIMALES INVASORES (F 955|88), se cita al propietario del equino pelo tordillo blanco, carente de marcas y señal, que ingresara desde la Ruta 39 al predio de Frigorífico Codadesa el 29 de julio de 1988, a efectos de que comparezca a esta Sede dentro del término de 90 días a partir de la fecha y bajo apercibimiento de remate. — A los efectos legales se efectúan 3 publicaciones. — Maldonado, 4 de abril de 1989. — Dra. Mary Alonso Flumini. Juez de Paz Departamental.
27) N$ 2.160.00 3|pub 11144 My.12-v my.16.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, y en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c.|PADRON No. 8237 "Juicio Ejecutivo" (Fa. 1367|88) se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio a quienes tuvieren la calidad de propietarios sucesores a título universal o particular, compradores, promitentes compradores, cesionarios o cedentes de promesas de compraventa, y en general a quienes estuvieren en posesión o tenencia del bien por cualquier título y modo. — Maldonado, 6 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 41654 Ab.28-v.jn.12.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, y en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c.|PADRON No 2695 "Juicio Ejecutivo" (Fa. 1391|88), se cita y emplaza a esta a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y a quienes tuvieren la calidad de propietarios sucesores a título universal o particular compradores, promitentes compradores cesionarios o cedentes de promesas de compraventa, y en general a quienes estuvieren en posesión o tenencia del bien por cualquier título y modo. — Maldonado 6 de octubre de 1988. — Esc Haydée Basterrech. Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 41655 Ab.28-v.jn.12.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, y en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c.|PADRON No 4912 "Juicio Ejecutivo" (Fa. 1389|88), se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y a quienes tuvieren la calidad de propietarios, sucesores a título universal o particular, compradores, promitentes compradores, cesionarios o cedentes de promesas de compraventa, y en general a quienes estuvieren en posesión o tenencia del bien por cualquier título y modo. — Maldonado, 6 de octubre de 1988. — Esc Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 41656 Ab.28-v.jn.12.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado y en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c.|PADRON 8239 (Primera Sección Judicial de Maldonado) "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1427|88), se dispuso que por auto 2744 del 20 de junio de 1988 la citación de excepciones del deudor por el término de máximo legal notificándose por edictos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparece se le designará por el Juzgado Defensor de Oficio. — Maldonado 10 de octubre de 1988 — Lourdes Baptista. Actuaria.
27) (C.C.) 30|pub 41657 Ab.28-v.jn.12

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, y en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c.|PADRON No. 6231 (Primera Sección) "Juicio Ejecutivo" (Fa 1345|88), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón 6231 de la Primera Sección de Maldonado o a sus sucesores a cualquier título por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Maldonado, 27 de octubre de 1988 — Esc Haydée Basterrech. Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub 41658 Ab.28-v.jn 12

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, y en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c.|PADRON No 2703 (Primera Sección) "Juicio Ejecutivo" (Fa. 1349|88), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y sus herederos a cualquier título por el término de noventa días, bajo apercibimiento designarsele defensor de Oficio a toda aquella persona que se considere con derecho sobre el padrón No. 2703 de la Primera Sección Judicial de Maldonado. — Maldonado, 27 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech. Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 41659 Ab.28-v.jn.12.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, y en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c.|PADRON No. 7552 "Juicio Ejecutivo" (Fa. 1371|88), se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y a quienes tuvieren la calidad de propietarios, sucesores a título universal o particular, compradores, promitentes compradores, cesionarios o cedentes de promesas de compraventa, y en general a quienes estuvieren en posesión o tenencia del bien por cualquier título y modo. — Maldonado 6 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech. Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 41653 Abr.27-v.jun.9.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, y en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c|PADRON 2966 (Primera Sección Judicial de Maldonado) "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1423|88), se hace saber que por auto 2716 del 20 de junio de 1988 se dispuso la citación de excepciones al deudor por el término de máximo legal, notificándose por edictos por el término de noventa días bajo apercibimiento que si no comparece se le designará por el Juzgado Defensor de Oficio. — Maldonado, 11 de octubre de 1988. — Lourdes Baptista, Actuaria.
27) (Cta Cte.) 30|pub. 41660 Abr.27-v.jun.9.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c/PADRON Nº 8236 de la Primera Sección Juicio Ejecutivo" (Fa. 1385/88), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón Nº 8236 de la Primera Sección de Maldonado, o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio y por el término de noventa días. — Maldonado, 1º de noviembre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech. Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 41661 Abr.27-v.jun.9

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, y en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. Padrón Nº 7032 "Juicio Ejecutivo" (Fa 1367/88), se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y a quienes tuvieren la calidad de propietarios, sucesores a título universal o particular, compradores, promitentes compradores, cesionarios o cedentes de promesas de compraventa, y en general a quienes estuvieren en posesión o tenencia del bien por cualquier título y modo. — Maldonado, 6 de octubre de 1988. — Esc Haydée Basterrech. Actuaria Adjunta
27) (Cta. Cte.) 30|pub 41662 Abr.27-v.jun 9.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c/PADRON 4568 1ª Sección Judicial de Maldonado - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1425|88), se hace saber que por auto 2664 del 17 de junio de 1988, se dispuso la citación de excepciones al deudor por el término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparece se le designará por el Juzgado defensor de oficio. — Maldonado, 24 de octubre de 1988. - Esc. Haydée Basterrech. Actuaria Adjunta.
27) (C.C. 30|pub 41525 Ab.20-v.jun.2.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Mpal. de Maldonado c/PADRON Nº 8276 (1ª Sección) - Juicio Ejecutivo" (Fa 1363|88) se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, el propietario del Padrón número 8276 manzana 1414 de Punta del Este, 1ª Sección de Maldonado, o a sus sucesores, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Maldonado, 3 de noviembre de 1988. — Ma. de Lourdes Baptista. Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 41526 Ab.20-v.jun.2

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: "Intendencia Mpal. de Maldonado c/PADRON 251 (1ª Sección) Juicio Ejecutivo" (Fa 1365|88). se cita. llama y emplaza para que comparecan a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días al propietario del Padrón Nº 251, manzana 42, Punta del Este. 1ª Sección de Maldonado o a sus sucesores. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Maldonado, 3 de noviembre de 1988. — Ma. de Lourdes Baptista. Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub 41527 Ab.20-v.jun.2.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Mpal. de Maldonado c/PADRON Nº 8242 (1ª Sección) - Juicio Ejecutivo" (Fa. 1359|88), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días al propietario del Padrón número 8242, manzana 412, Punta del Este, 1ª Sección de Maldonado o a sus sucesores, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Maldonado, 3 de noviembre de 1988. — Ma. de Lourdes Baptista. Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 41528 Ab.20-v.jun.2.

CITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Mpal de Maldonado c/PADRON Nº4560 - Juicio Ejecutivo" (Fa. 1369|88). se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y a quienes tuvieren la calidad de propietarios, sucesores a título universal o particular, compradores, promitentes compradores, cesionarios o cedentes de promesas de compraventa. y en general a quienes estuvieren en posesión o tenencia del bien por cualquier título y modo. — Maldonado, 6 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech. Actuaria Adjunta.
27) (C C.) 30|pub. 41529 Ab.20-v.jun.2

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos "Intendencia Mpal. de Maldonado c/PADRON 249 (1ª Sección) Juicio Ejecutivo" (Fa. 1383|88). se cita. llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos a todos los que se consideren con derechos sobre el Padrón 249 de la 1ª Sección de Maldonado o a sus sucesores a cualquier título en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Maldonado, 1º de noviembre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 41530 Ab.20-v.jun.2.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado. dictada en autos: "Intendencia Mpal. de Maldonado c/PADRON 8242 (1ª Sección) Juicio Ejecutivo" (Fa. 1331|88), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón 8242 de la 1ª Sección de Maldonado, por el término de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Maldonado, 1º de noviembre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 41531 Ab.20-v.jun.2.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Mpal. de Maldonado c/PADRON Nº 8341 (1ª Sección) Juicio Ejecutivo" (Fa. 1357|88) se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón Nº 8341 de la 1ª Sección de Maldonado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Maldonado, 27 de octubre de 1988. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 41532 Ab.20-v.jun.2.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Mpal. de Maldonado c/PADRON 8169 (1ª Sección Judicial de Maldonado. Pinares) - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1397|88), se hace saber a los siguiente propietarios del inmueble referido el siguiente auto Nº 2753 del 20|6|88: "Téngase por presentado y por constituido el domicilio. Al 2) trábase el embargo solicitado, oficiándose al Registro General de Inhibiciones. Fecho. cítese de excepciones al deudor por el término legal, notificándose por edictos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparece se le designará por el Juzgado defensor de oficio. A lo demás. téganse presente". — Lilián Corbo. Actuaria. — F Hounié. Juez Letrado. — Esc. Lilián Corbo. Actuaria
27) (C.C.) 30|pub. 41533 Ab.20-v.jun.2.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Mpal. de Maldonado c/PADRON 502 (1ª Sección de Maldonado) - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1399 año 1988). se hace saber a los propietarios del inmueble referido el siguiente auto Nº 2743 del 20|6|88: "Téngase por presentado y por constituido el domicilio. Al 2) trábase el embargo solicitado. oficiándose al Registro Gral. de Inhibiciones. Fecho cítese de excepciones al deudor por el término legal, notificándose por edictos por el término de noventa días, bajo apercibimiento que si no comparece se le designará por el Juzgado defensor de oficio. A lo demás téngase presente". — Lilián Corbo, Actuaria. — F. Hounié. Juez. Letrado. — Esc. Lilián Corbo. Actuaria.
27) (C.C.) 30|pub 41534 Ab.20-v.jun.2

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Instancia de 3er Turno de Maldonado, en autos: "Hernández Lutringer, José Eduardo contra ODIZZIO RAMON, ODIZZIO MARIA AURORA y MOSCA de ODIZZIO, AURORA y FELICIDAD ABEL y JUAN ODIZZIO PIRIZ JOSEFA, LOPEZ HODDA. ASTIAZARAN, JULIO AZUGARAY, LILA. Escrituración" (Ficha Nº 864|88) se cita, llama y emplaza a los señores Ramón Odizizo Mosca. María Aurora Odizizo de Astiazarán, Aurora Mosca de Odizzio, Felicidad Abel y Juan Odizzio Mosca, Josefa Piriz, Hodda López, Julio Astiazarán y Lila Azugaray, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designar defensor de oficio. — Maldonado, 10 de abril de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista. Actuaria Adjunta.
27) N$ 25.200 00 30|pub. 9950 My.4-v.jn.15.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado en autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/ GONZALEZ, OMAR y otros - Juicio Ejecutivo" (Fa. 1.610|88). se dispuso la notificación a Jose María. Julio César Nelly Haydée. Mirta Francisco Rubén y María Isabel Vidal de la siguiente providencia: 4.036. — Maldonado, 21 de noviembre de 1986. Por evacuada la vista. Por bien acusada la rebeldía que expresa. Procédase a vender el bien embargado sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. Desígnase rematador a Gustavo Iocco, cuya aceptación jurada se cometerá y quien convendrá con la Oficina, lugar y fecha. Expídanse edictos para las publicaciones legales, agregándose previamente certificados de registro y procedimientos a estudio de títulos. Notifíquese personalmente". — Maldonado, 1º de febrero de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
27) N$ 36 000,00 30|pub 6421 Abr.4-v.may.17.

PAYSANDU

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
LILIANA DA COSTA FALCONE por Exp. 31|3931|88), registrará a su nombre Bicimoto HONDA Matrícula 3313, amparándose en el Decreto Departamental Nº 410|67. — Titular anterior: Liber Daniel Martínez. — Paysandú, 28 de abril de 1989.
27) N$ 2.600,00 3|pub. 11687 May.17-v.may.22.

JUICIO DE GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado en lo Civil de Primer Turno de Paysandú, en autos: Inetti. Estela c/ACOSTA, SINFOROSO "Juicio de guarda" (F. C. 7|84), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Sinforoso Acosta, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el que se seguirán estos procedimientos.
Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 10 de marzo de 1989. — Esc. Raquel M. Torres Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 10|pub. 41328 Abr.12-v.may.26.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Melogno Carbone. Carlos c/BICA VIDIELLA. EDELMA y otros - Cesación de condominio" (Fa. A. 67|89). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Edelma, Diva Argelia, Juan, Raúl. Elva Leonor, Alba Catalina, Fabricio, Felipe, Yolanda Gregoria, Angel y Sinforiano Bica Vidiella y a todas los que se consideren con derechos a comparecer en estos autos. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, 5 de abril de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
27) N$ 18.000.00 30|pub. 10554 May.9-v.jun.21.

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en los autos caratulados: "Ana Melani Martínez c/JULIO DANIEL RODRIGUEZ BAETEN - Guarda" (F. C. 27 bis/89), se cita, llama y emplaza al señor Julio Daniel Rodríguez Baeten, por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. con quien se seguirán estos procedimientos. — Está Auxiliada de Pobreza. — Paysandú, 11 de

abril de 1989. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 41822 May.9-v.jun.21

SOLICITUD DE GUARDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Caseras Paoli, Asidio Hugo c/DUTRA, JULIO CESAR - Solicitud de Guarda y Auxiliatoria de Pobreza" (F. C. 19|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Julio César Dutra, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 30 de diciembre de 1988 — Esc. Raquel M Torres. Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 41202 Mar.31-v.may.15.

DESALOJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Juzgado de Paz de la Decimasegunda Sección de Paysandú. Somete a disposición bienes inventariados en autos "Juana H. Cáceres de Lazo y Otros c/ VICTOR CARLOS GERMANO Desalojo" (Fa. B|18|1981), se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho a heredarle a Víctor Carlos Germano, fallecido en el Hospital de Paysandú, el día 24 de mayo de 1979, para que dentro del término de sesenta (60) días comparezcan con los justificativos de su parentesco. Estas publicaciones se hacen a solicitud del Sr. Fiscal Departamental por lo que son gratuitas. — Paysandú, 9 de marzo de 1989.
27) (R. 20|4|55) 20|pub 41326 Abr.12-v.may.11.

RIO NEGRO

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que por decreto 812 de fecha 21 de abril de 1989, se concedió la emancipación para ejercer el Comercio al menor Walter Osvaldo Arbiza Vera, en los autos caratulados: "WALTER OSVALDO ARBIZA VERA. Emancipación" (Ficha letra B. Nº 18|1989).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, artículos 9º y 10 del Código de Comercio y 280 y 281 del Código Civil. — Fray Bentos, 24 de abril de 1989. — Esc. Carlos M. Mazzilli Actuario Adjunto.
27) N$ 6.000,00 10|pub. 11690 May.17-v.may.31.

RIVERA

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: ERUNDINA DUARTE "Posesión Notoria de Hija e Inscripción de Nacimiento" (A. 15|89) se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todas las personas que se consideren herederas de Serafín Duarte o que sean interesados por cualquier título en la sucesión de dicho causante, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rivera 8 de marzo de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta.
27) N$ 18.000,00 30|pub. 10523 May.9-v.jun.21.

ROCHA

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha en autos: TERRA GARCIA, ELISEO JESUS "Declaración de Ausencia" (Ficha 384|87), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María Irma Casulo de Terra y Víctor Gabriel Terra Casulo solicitando la declaración de ausencia de Eliseo Jesus Terra García a cuyo efecto se hacen estas publicaciones. — Rocha, diciembre 1º de 1987. — Blanca Molina Olid, Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000.00 20|pub. 2308 May.17.-v.jn.14.

SALTO

INVESTIGACION DE LA PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos cararatulados: "Fernández Santana Yany (por su hija natural reconocida María Ilda Fernández) contra FIGUEROA BUENO DANIEL Investigación de la Paternidad" (Ficha C|323|88), se cita, llama y emplaza al señor Daniel Figueroa Bueno a estar a derecho dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos.

En fe de ello, de mandato judicial y para ser entregado al interesado, se extiende el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Salto a los siete días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Luis A Avellanal, Actuario Adjunto.
27) N$ 25.200,00 10|pub. 10231 May.10-v.may.14.

DIVORCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "Sosa Sirio César c/PICARDO, OLGA MIRIAM - Divorcio" (Fa. A. 440|988), se cita, llama y emplaza a Olga Miriam Picardo a fin de que comparezca a estar a derecho y a conciliación para el día 23 de mayo de 1988 a las 14 y 30 ante el Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial de Salto en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 13 de marzo de 1989 — Angel Malvasio Laxague. Actuario
27) N$ 21.600,00 30|pub. 8748 Ab.27-v.jun.9.

SORIANO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Raúl Graciano Vázquez c/MANUELA VAZQUEZ - Posesión notoria de estado civil" (Ficha Nº 852 del año 1988), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Raúl Graciano Vázquez iniciando trámite de posesión notoria de estado civil de hijo natural de Manuela Vázquez, contra todos quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión y especialmente a los sucesores a título universal o singular de Manuela Vázquez, citándose y emplazándose por el término de noventa días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se les designará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que el gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza — Mercedes 21 de abril de 1989 — Martín Irisarri. Actuario
27) (R 20|4|55) 30|pub. 41774 May.4-v.jun.15

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "Labriola de López, Fermina y otra c.| CATALDO LABRIOLA, Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha B|155|1983, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Fermina Labriola de López y María Teresa Labriola de Gasperi, iniciando juicio de Posesión Notoria de Estado Civil de hijas naturales de Cataldo Labriola.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho en estos autos, a que comparezcan en los mismos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 1º de diciembre de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
27) N$ 25.200,00 30|pub. 11526 May.17-v.jn.29.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "Córdoba, Marcelina Elvira c/ FERNANDEZ, BERNABE - Sucesores Posesión notoria de estado civil" (Ficha: A|147|980) se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Marcelina Elvira Córdoba, iniciando juicio de posesión notoria de estado civil de hijo natural de BERNABE FERNANDEZ.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho en estos autos, a que comparezcan en los mismos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 6 de diciembre de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera. Actuario.
27) N$ 25.200,00 30|pub. 1897 Abr.28-v.jun 12.

TACUAREMBO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, dictada en autos: Borges, Regino e Idiarte Estela Mary contra DUARTE, ELIZABETH SOLANGE "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha F 34|1989), se cita, llama y emplaza a Elizabeth Solange Duarte para que dentro del plazo de noventa días, comparezca ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se le designará defensor de oficio. — Tacuarembó 7 de abril de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suares, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41846 May.9-v.jun.21.

TREINTA Y TRES

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "Bustamante, Ramona y otros contra Sucesores de MARCELINA BUSTAMANTE - Posesión Notoria de Estado Civil de hijo natural y Petición de Herencia" (Ficha Nº 797-1988), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los herederos de la señora Marcelina Bustamante, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos, habiéndose señalado audiencia para el día 3 de febrero de 1989 a la hora 14 y ss. para tentar el requisito de tentativa de conciliación. — Treinta y Tres, octubre 24 de 1988. — Esc Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria.
27) N$ 25.200,00 30|pub 7331 Ab.13-v.may.29

PARTICION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: Marsicano, Gualberto contra CARMEN VALVERDE MONTANS y otros "Partición" (Ficha 158, año 1989) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los copropietarios señores Delia Mabel Valverde Montans, Antonio Nelli, y Carlos Nelli para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. Fijándose audiencia para las partes para el día 28 de julio de 1989 a la hora 13:00. — Treinta y Tres, 5 de abril de 1989. — Escribana Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
27) N$ 21.600,00 30|pub. 10354 May.9-v.jun.21.



1—Apertura de Su . siones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA E PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO RIVIEZZO LATORRACA (F. B. 257|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 3 de mayo de 1989. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12070 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO GOÑEZ (Ficha F. 103|989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 13 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12084 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA AIDA MACRI SCARAMELLA (Ficha F 235|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11718 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA POTENZA CASALE (Ficha F 269|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 2 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11716 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TIRONE LAGRUTA (Ficha F 251|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 27 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11902 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO CANCELA ARTURO (Ficha F 281|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 5 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11906 My.19-v.jn.1º

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEIGE o FELIE MARIA POLESTIUK FELD (F. 7|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11949 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CALLERIZA VILA, JULIO (Ficha B 76|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 11 de abril de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11659 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO JOSE LAPETINA ROURE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11961 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHAFIKA MANAKI DE NAHMOD (Ficha D 515|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 11 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11862 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANITA IRMA DRAGICHEVICH BENCHICH DE BARTHE (Ficha D número 273|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11921 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RUTH SANCHEZ CESTAU, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1989. Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11719 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ PUGA (Ficha D.|171|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, cinco de mayo de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12056 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA NOLASCA MARTINEZ GONELLA de RUBIO (Ficha D. Nº 303|989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, quince de mayo de 1989. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12072 May.19-v.jun.1º

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA MONTAUBAN PONS (F. 129|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1989. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11715 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHONA o CHONE o JONE FLIKER o FLIKIER KAC (Ficha F 253|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11920 My.19-v.jn.1º

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN ECHEVESTE LAZCANO "Sucesión" (Ficha A 169bis|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11898 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO COLLAZO LLEDIAS "Sucesión" (Ficha A 295|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11893 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LOTTE REICHMANN "Sucesión" (Ficha A 199|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1989. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11907 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELINA ANTUNEZ OLIVERA - "Sucesión" (Ficha A.|309|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12060 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS BONA NAZZARI - "Sucesión" (Ficha A.|363|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12082 May.19-v.jun.1º

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de URSULA MARGARITA HIRSCHFELD (S 253|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11950 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA DOLORES ESTEFANELL GUSTA (Ficha S 241|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo,

25 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11900 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME ARTURO TIERNEY HANNAN (Ficha S 357|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11896 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIA SUAREZ (F. S número 161|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11897 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA FRANCISCA IRIBARNE (Ficha S 273|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11904 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDELMIRA PASTORA GONZALEZ de NORBIS o EDELMIRA PASTORA GONZALEZ (Ficha S 229|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400,00 30|pub. 11930 My.19-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIANO PEREDA OLARTE (Ficha S. 191|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12085 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CELIAR o CELEAR CEDRES o CEDREZ (Ficha S. 231|89 bis), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12083 May.19-v.jun.1º

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de a) MARIA INES HERNANDEZ BALBANCA de RAÑALES y de b) JOSE RAÑALES DIAZ (Ficha E 165|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11844 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVA MERCEDES SPERATI SANTAGATA (Ficha E 261|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11885 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMILCAR ARIEL COSTA IBERO (Ficha E 269|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11903 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR CANDIDO FERREIRA GUIMARAES (Ficha E 271|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11895 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN ZINA FERNANDEZ (Ficha E.|211|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12087 May.19-v.jun.1º

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR FILGUEIRA RISSO (S.155-89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 11942 My.19-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO NAPOLITANO GIUGNI (S-139|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 11847 My.19-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO PEKMEZIAN AKCHECHIRIAN (S.143-89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11861 My.19-v.jn.1º

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIPIO BARROS APARICIO (Ficha F 122|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 27 de 1989. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11598 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO JOSE PIREZ BARRANCO o PIRIZ BARRANCO (Ficha F número 206|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 27 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11603 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS SEGISMUNDO RAMOS MEDINA (Ficha F 165|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11940 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TIMOTEO HECTOR BENITEZ VILLALBA (Ficha F 188|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11955 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO NACIACENO o NACIANCENO TAIS SALSAMENDI (Ficha F número 222|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 4 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11910 My.19-v.jn.1º

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO RODRIGUEZ LINDNER (Ficha D 262|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11953 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA CELIA TORRES o TORRES IGLESIAS o TORRES IGLESIAS de MELO y JUAN MELO o JUAN MELO ARAUJO (Ficha D 1004|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11541 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VARKES DILAVARIAN YAMGOCHIAN (Ficha D 228|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 28 de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 11977 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUFRACIO o EUFRASIO RODRIGUEZ (Ficha D. Nº 194|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12071 May.19-v.jun.1º

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE WILDER HOROWITZ (F. 228|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11599 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO JOAQUIN ANGEL RAPETTI BESTULFO (F. 270|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11717 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMADA ALVAREZ MARTINEZ de RODRIGUEZ (Ficha F 248|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11908 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CANDIDO FERNANDEZ GONZALEZ (F. 1386|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que com-

parezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12098 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS NEIRA PORTEIRO (F. 14|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12059 May.19-v.jun.1º

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL BERNARDO SAMELNIK "Sucesión" (Ficha A 238|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11596 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la aper- de las sucesiones de JUANA SANTINA CHIESSA y de PEDRO TOME CHIESSA "Sucesión" (Ficha A 266|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1989. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11829 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORA ALEJANDRA HERNANDEZ de MESA - "Sucesión" (Ficha: A.|252|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12110 May.19-v.jun.1º

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO LARROSA (F. S.|204|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12057 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO CERCHIARO SAN JUAN (F. S. 222|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12080 May.19-v.jun.1º

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MANUEL ROCA DANDRAYA (S. 216|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11867 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA PEREIRA ARBELO o FRANCISCA PEREYRA ARBELO (S.|220|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11872 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA IRENE CABALLERO (S.|148|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11937 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA ARBELO DELtura de las sucesiones de JOSEFA ARBELO DELGADO y RUFINA DORTA GONZALEZ (S. 178|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12058 May.19-v.jun.7º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEON SAPIRO (S.|336|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.600,00 10|pub. 12081 May.19.v.jun.1º

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la Suc. de don: HECTOR SERAFIN ARBIZA DOS SANTOS (F.|B|52|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma ssu derechos. — Artigas, a trece de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11545 May.19-v.jn.1º.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de TULIO ORESTES BARCELO VIÑAS, (F. C. V|391|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitada la Feria Judicial Mayor. — Canelones, 30 de diciembre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12018 May.19-v.jn.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ABELENDA CARRASCO (Ficha 6.|B.|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 14, 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12079 May.19.v.jun.1º

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BOZ ONGARO FRANCISCO (Ficha B número|87|89), citándose a los heredreos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante esta sede — Melo, 12 de abril de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11658 May.19-v.jn.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de DIAZ, PROSPERO (Fa. 93|89), citándose a herederos, acreedores y demás intresados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11657 May.19-v.jn.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HOROSBAL u HOROSVAL ARAUJO GONZALEZ, (Ficha B|Nº 58|89), citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de treinta días ante esta Sede. — Melo, 28 de marzo de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11663 May.19-v.jn.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDA o CANDIDA NELDA PEREIRA SILVEIRA o PEREIRA SILVERA, (Ficha Nº 2|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 28 de febrero de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11660 May.19-v.jn.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de SARAH MARIA ESCOBAR CORTINAS de GARCIA MACHADO o de GARCIA, (Ficha Letra B Nº 67|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de abril de 1989. — Esc. Oscar Rodríguez Etchevrrey, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11656 May.19-v.jn.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL FERREIRA DA SILVA (Ficha Nº 341|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de noviembre de 1987. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11655 May.19-v.jn.1º.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ROLANDO THOVE DALMAS, (Ficha B|44|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos. — Colonia, mayo 4 de 1989. — Esc. Raúl Rosello, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 12012 May.19-v.jn.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO IRASTORZA LARRALDE, (Ficha B|43|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, mayo 4 de 1989. — Esc. Raúl Rosello, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 12013 May.19-v.jn.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de las sucesiones de ELADIO DELEON CABRERA o DE LEON CABRERA, MARIA RUFINA DEARMAS HERNANDEZ o DE ARMAS HERNANDEZ, ZOILO MANUEL DELEON DE ARMAS, (Ficha B 42|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir, en forma sus derechos. — Colonia, mayo 4 de 1989. — Esc. Raúl Rosello, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12014 May.19-v.jn.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA TERESA RUELLA ZAFFARONI o ZAFFARONE (Fa 36|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días,

a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 13 de marzo de 1989. — Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11835 May.19-v.jn.1º.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primer Turno de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de BALDOMERO PEREZ - "Sucesión" (Ficha B. 73|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 10 de mayo de 1989. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12114 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de REGINALDO ARTURO GONNET RIVOIR - "Sucesión" (Ficha B. 364|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 4 de mayo de 1989. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12113 May.19.v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de CRIDI FORISCHI LAZO (Ficha B 103|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Durazno, 5 de mayo de 1989. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11840 May.19-v.jn.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de las sucesiones de AMELIA MARIA o MARIA AMELIA PACHECO y de LUIS PAZ - "Sucesiones" - (Ficha B 75|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos. — Durazno, 20 de abril de 1989. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11841 May.19-v.jn.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ALBERTO ANTONACCIO MELO - "Sucesión" - (Ficha B. 74|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 20 de abril de 1989. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11981 May.19-v.jn.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO DELFINO SUAREZ GARCIA - (Ficha B. 376|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 15 de diciembre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11982 May.19-v.jn.1º.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA OLGA BUGARIN y JACINTO CACERES ((Ficha B 4889), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 26 de abril de 1989. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11524 May.19-v.jn.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de ELMIRA TEODORA FERNANDEZ CESPEDES DE CARDARELLO, (Ficha B 187|88),, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 24 de octubre de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 11974 May.19-v.jn.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELISA FROILANA BIRONDO ARNIZ de MOYANO, (Ficha B 44|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 22 de abril de 1989. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 12007 May.19-v.jn.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO o ATTILIO GABRIEL MARTINEZ CARBAJAL, (Ficha B 2489), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos. — Trinidad, 16 de marzo de 1989. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 12005 May. 19-v.jn.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE SISGREDO o SIFREDO RAMIREZ, (Ficha B 41|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 13 de abril de 1989. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 12003 May.19-v.jn.1º.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA STELLA BOGGIA NOBILE, (F. B|168|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 3 de mayo de 1989. — Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11993 May.19-v.jn.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno,, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO MORALES MATTOS y de JOSEFINA o JOSEFINA SALUSTIANA GONZALEZ LEDESMA o GONZALEZ LEDEZMA de MORALES, (F B|175|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos. — Florida, 7 de abril de 1989. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10pub. 11994 May.19-v.jn.1º.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELGADO, PEDRO BOLIVAR, "Sucesión", (Fa. B|195|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 12 de mayo de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12076 May.19-v.jn.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS CESAR CANCELA GONZALEZ, (Ficha Nº 253|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 4 setiembre de 1987. — Dra. Nilza Salvo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11648 May.19-v.jn.1º.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Fray Bentos, dictada en autos: "Lessie Mabel Casal de Cabrera C|CARMELO ELIAS CABRERA, Divorcio". (Ficha letra A. Nº 4|1989), se cita, llama y emplaza a Carmelo Elías Cabrera, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 6 de abril de 1989. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
7) N$ 14.400,00 30|pub. 12011 May.19-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de HOMER DEMASI o HOMER VICENTE DEMASI DEGOLA, (Ficha letra B. Nº 33|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 25 de abril de 1989. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11691 May.19-v.jn.1º

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO MARIA GABARROT SELLANES, (Ficha B|49|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus deerchos. — Dolores, 26 de abril de 1989. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario
1) N$ 6.600,00 10|pub. 11979 May.19-v.jn.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuo la apertura de la sucesión de LEON FRUCTUOSO MUÑIZ ALMANDO o ALMANDOS o ARMANDO, (Fich B| 45|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 25 de abril de 1989. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12050 May.19-v.jn.1º.

3—Convocatorias Comerciales

KIP S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En imposibilidad formal de convocar a Asamblea General Ordinaria y haciendo uso de lo establecido en el Art. 9 de los estatutos sociales, llámase a Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el día 25 de mayo de 1989, en el local de la calle Vázquez 1380 a las 18 y 30 horas, a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de las memorias, balances y destinos de los resultados de los ejercicios finalizados del 31|12|85, 31|12|86, 31|12|87 y 31|12|88.
2) Actuación del directorio, integración y remuneración.
Se recuerda a los señores accionistas (Art. 10) que ese día se abrirá el registro de accionistas, el cual se cerrará al iniciarse el acto. El día de la asamblea a partir de las 17 y 30 hors, el registro se encontrará a disposición de los señores accionistas en el local de la calle Vázquez 1380
3) N$ 12.150,00 3|pub. 12078 My.19-v.my.23.

PAYCUEROS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Paysandú Industrias del Cuero S. A. (Paycueros S. A.) para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de mayo de 1989 a la hora 9, en nuestro local de la ciudad de Montevideo, sito en la calle Cerro Largo 777, con el fin de tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de dos accionistas que constituirán la comisión de escrutinio y firmarán el acta de la asamblea (Art. 44 de los estatutos sociales).
2) Lectura del acta anterior.
3) Consideración de la memoria, estados de situación patrimonial y de resultado, proyecto de distribución de utilidades y carta del síndico, correspondiente al 40º ejercicio al 31 de diciembre de 1988.
4) Fijación del número de directores y sus suplentes y elección de los mismos.
5) Elección del síndico.

6) Ratificación de lo resuelto por el directorio en sesión del 15 de diciembre de 1988 por gratificaciones extraordinarias.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 43 del estatuto social, deberán registrar sus acciones en la secretaría de la sociedad en Montevideo, calle Cerro Largo 777, o en Paysandú, calle Luis Batlle Berres y Salto, antes del día 24 de mayo de 1989, recibiendo el certificado de ese depósito expedido por la gerencia donde constará la cantidad y número e las acciones y votos a que tienen derecho. — El Directorio.

3) N$ 5.400,00 1|pub. 12035 My.19.v.my.19.

ARGENTIA SACIFI

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ARGENTIA SACIFI, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el miércoles 26 de mayo de 1989 a las 11 horas en el local de la calle Maldonado 1219 a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, destino de los resultados e informe del síndico por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1988.

2) Designación de miembros del Directorio por el período de un año.

3) Designación de síndico titular y suplente por un año.

4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que el registro se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el momento de iniciarse la asamblea. La misma sesionará válidamente con el 50 % del capital integrado y pasada la media hora con cualquier quórum de asistencia. — El Directorio.

3) N$ 2.320,00 1|pub. 10871 My.19.v.my.19.

NICOLAS DE MARCO Y CIA.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para el día 24 de mayo de 1989 para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Yaguarón Nº 1828 a la hora 17 y 30 para tratar el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general de situación, cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al 25º ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1988.

2) Distribución de utilidades.

3) Ratificación de la remuneración de los directores.

4) Elección de directores.

Se hace saber a los señores accionistas que deben inscribir sus acciones desde tres días antes hasta la hora de iniciación de la asamblea.

3) N$ 2.700,00 1|pub. 12022 My.19.v.my.19.

IMPORT INTERNACIONAL S. A.

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de mayo de 1989 a la hora 11 en el local de Juan Carlos Gómez 1348 P. 4 para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estados de situación y de resultados al 30|11|82; 83; 84; 85.

2) Elección de autoridades 30|11|86; 87 y 88.

El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la asamblea.

3) N$ 2.250,00 1|pub. 12116 My.19-v.my.19.

[illegible] & LOPEZ S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para el día 26 de mayo de 1989 para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Yaguarón Nº 1828 a la hora 18 para tratar el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general de situación, cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al 3[illegible] ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1988.

2) Distribución de utilidades.

3) Ratificación de la remuneración de los directores.

4) Elección de directores.

Se hace saber a los señores accionistas que deben inscribir sus acciones desde tres días antes hasta la hora de iniciación de la asamblea.

3) N$ 2.700,00 1|pub. 12021 My.19-v.my.19.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: CHAPARRO BONE, FELICIA VILMA c. CLARO AARON VELAZQUEZ . - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (F. A. 257 año 1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Chaparro Boné Felicia Vilma c|. Claro Aarón Velázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 7 de noviembre de 1985. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 5032 My.19-v.jn.15.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

A. F. E.
Administración de Ferrocarriles del Estado
EMPLAZAMIENTO

Se emplaza al Sr. César Alberto Konkolowicz, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras a presentarse en la Oficina de Personal de esta Gerencia a notificarse de un asunto de su interés.

8) (C. C.) 5|pub. 42090 May.19.v.may.25.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Al titular del servicio telefónico Nº 4931 instalado en Avda. Artigas Nº 771.

Deberá presentarse en Oficina ANTEL Las Piedras, Avda. Artigas 585 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.

Plazo: 30 días calendario.

8) N$ 2.700,00 3|pub. 12047 May.19.v.may.23.

Al titular del servicio telefónico Nº 70 68 58 habilitado en Carlos Berg 2431, Piso 3º Ap. 304.

Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 Piso 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.

8) N$ 2.700,00 3|pub. 12077 May.19-v.may.23.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: "COIMBRA RODRIGUEZ, MARIO . Incapacidad" (Ficha TV|338|80), se hace saber que por resolución 3569, de fecha 7 de abril de 1989, se decretó la incapacidad de Mario Coimbra Rodríguez y se designó curadora del mismo a Hermes Coimbra. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Esc. Juan A. da Mise Rial, Actuario.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42051 May.19.v.jun.1º

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: "MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ - Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 303|B|1988), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a María del Carmen Hernández, designándose curadora de la misma a María Jara de Hernández. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Pando, mayo 11 de 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42119 May.19-v.jun.1º.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V.|305|88), se presentó CECILIA GONZALEZ SEOANE, quien optando el título de Procuradora, ofrece información de Adriana Pisas y de Marielo Dianesi. — Y a los efectos legales estas publicaciones. — Montevideo, 1º de diciembre de 1988. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10|pub. 12049 May.19.v.jun.1º

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ELISA GISELLE GUPER SILVER (Ficha V 115|15|89) optando al título de Procuradora, ofreciendo declaración de las Srtas. Judith Velázquez Benavídez y Eva Guerrera Moreira. — Y a los efectos legales se hacen esta publicación. — Montevideo, 4 de mayo de 1989. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10|pub. 12061 May.19-v.jun.1º

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha: V|255|88), optando al título de Procurador, se presentó CARLOS SAENZ VILLAR domiciliado en Cnel. Brandzen 1961, Esc. 701, ofreció la declaración de Gonzalo Arturo Lorenzo y Guillermo Murell, quienes concurrieron sin necesidad de ser citados, expidiéndoseme testimonio. — Montevideo, 4 de mayo de 1989. — Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.

11) N$ 4.800,00 10|pub. 9454 May.19.v.jun.1º.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JUAN FRANCISCO GARGIULLO PRIORE (Ficha V. 8|89), quien optando al título de Procurador, ofreció la declaración de Elizabeth Ana Martínez Díaz y Germán Sergio Gorga Barra. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de marzo de 1989. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10|pub. 12062 May.19.v.jun.1º

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A. N. C. A. P.
Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland
División Combustibles
LICITACION PUBLICA

Lic. Pca. Nº 0|1074. — Compra de gases y arrendamiento de envases para acetileno.

Apertura: 4 de julio de 1989, hora 14:00.

Valor del Pliego: N$ 2.000,00 (nuevos pesos dos mil).

Para recabar los Pliegos de Condiciones los interesados deben dirigirse en días hábiles de

8:30 a 15:30 horas a la División Combustibles, (Caja), sita en Humbolt s|n. "La Teja".
La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio A.N.C.A.P., Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja y Paysandú, 1er. piso).
12) (C. C.) 2|pub. 42097 May.19-v.may.22.

Licitación Pública Nº 0|1070. — Construcción de la Estación de Servicio Nº 22 y Remodelación de la Plazoleta ubicada en la Avenida del Lib. Brig. Gral. J. A. Lavalleja y Valparaíso en Montevideo.
Apertura: 4 de julio de 1989, hora 15:00.
Valor del Pliego: N$ 7.000,00 (nuevos pesos siete mil).
Para recabar los Pliegos de Condiciones los interesados deben dirigirse en días hábiles de 8:30 a 15:30 horas a la División Combustibles (Caja), sita en Humbolt s|n. "La Teja".
La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio A.N.C.A.P. (Avda. Libertador Brigadire General Lavalleja y Paysandú, 1er. Piso).
12) (C. C.) 2|pub. 42098 May.19-v.may.22.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

LICITACION PUBLICA Nº 1|989

Apertura: 22 de junio de 1989.
Primer Llamado: Hora 14:00.
Segundo Llamado: Hora 15:00.
Objeto: Adquisición de Documentos de Viaje.
Esta Licitación se realizará en forma pública, de acuerdo con sus respectivos Pliegos de Condiciones, que se hallan a disposición de los interesados en el local del Departamento de Compras, sito en calle Colonia 1206, 5º piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en el horario de oficina.
Las propuestas se abrirán en el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) N$ 2.250,00 1|pub. 12115 May.19-v.may.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA

Sección Compras y Suministros

Rep. Nº 66|89.
LICITACION RESTRINGIDA Nº 1|89

Adquisición de Papel Obra Satinado - Fotocopia - Mimeógrafo - Offset

La Facultad de Ingeniería llama a Licitación Restringida para adquisición del Renglón número 241.
Pliegos de Condiciones Particulares: Podrán ser adquiridos por los interesados en Sección Compras y Suministros de la Facultad de Ingeniería, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, entrepiso, de lunes a viernes de 9:00 a 11:00 Hs.
Presentación y Apertura de Propuestas:
Fecha: 30 de mayo de 1989. Fijada al amparo del artículo 491 de la ley 15.903, Interés para el servicio.
Horaq 10:00 para el primer llamado, si a esta convocatoria no se presentara el número suficiente de proponentes, se procederá a efectuar un segundo llamado en el mismo día, mes año y lugar fijados en este aviso a la hora 11:00, cualquiera sea el número de proponentes.
Lugar: Sección Compras y Suministros, Entrepiso.
Mantenimiento de Propuestas: Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de la validez de sus precios y ofertas, por un plazo mínimo de treinta días calendario a partir de la fecha de apertura. — Montevideo, 5 de mayo de 1989.
12) (C. C.) 1|pub. 42093 May.19-v.may.19.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 19 de mayo de 1989

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939: de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley"

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

ARIEL da COSTA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Eusebio Cabral 4369 y NORA BEATRIZ ALFARO 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2842.
MIGUEL ANGEL ALVAREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2153, block A Apto. 3 y DANIELA RAQUEL DIVERIO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada J. Giménez de Aréchaga 2935 Apto. 2.
LUIS ENRIQUE ALURRALDE, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José Enrique Rodó 2270 Apto. 601 y CLAUDIA ALICIA FIRPO 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Acevedo 3454.
CARLOS MANUEL DA SILVA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timbúes 4582 e IRIS MARIA BARBOZA, 24 años, soltera empleada oriental domiciliada José Ramírez 3459.
DANEL FERNANDO DILERBA, 29 años soltero, comerciante, oriental domiciliado Hudson 4781 y ROSSANA ISABEL LANZA, 18 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Marconi 1531.

CARLOS DANIEL ALDABALDE, 22 años, soltero, empleado oriental domiciliado Pje. Asilo 3227 y ALEJANDRA STELA TEREVINTO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mississippi 1634 Apto. 404.
ERNESTO APPEL, 31 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Solano Antuña 2670 y AIDA ZLOTEJABLKO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Brasil 3062 Apto. 801.
ALFREDO ALBERTO ALCARRAZ 39 años, divorciado, ingeniero químico, oriental, domiciliado Miguel Martínez 3674 y ALICIA BEATRIZ ELORDI, 28 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Demóstenes 3797.
WALTER WILLIAM AYALA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín Berinduague 303 y VERONICA SILVIA GUTIERREZ, 25 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2463.

OFICINA Nº 2

JOSE LUIS BARRIOS, 43 años, divorciado, ingeniero agrimensor, oriental, domiciliado Joaquín Núñez 2771 Apto. 703 y OSANNA ADRIANA TABAKIAN, 27 años soltera, procuradora, oriental, domiciliada Capitán Videla 3087 Apto. 1.
ERNESTO ERAÑA, 27 años, soltero estudiante, oriental, domiciliado Capitán Florencio 4082 y CECILIA MAGDALENA ZORRILLA de SAN MARTIN, 24 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Almirón 5123.
JUAN KARDJIAN, 30 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Rubens 4443 y ANAI ISABEL CHALVARDJIAN, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedernal 1948.
ESTEBAN ANGELO EUGUEI, 18 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Tabaré 7839 y EVELYN ALEXIS SOSA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ariel 5320.

OFICINA Nº 3

JOAQUIN LEON CUNHA, 41 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Gabriel Pereira 3080 y MABEL SALOME ROMANIELLO, 27 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gabriel Pereira 3080 Apto. 3.

OFICINA Nº 4

DANIEL LOPEZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 2833 Apto. 6 MARIELA ARACELIN ALONSO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 2833 Apto. 6.
JUAN CARLOS LEMOS, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2228 Apto. 4 y ECIRA CORREA, 52 años, divorciada, oriental, domiciliada Defensa 2228 apartamento 4.
ERNESTO FIDEL LELEO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores Senda 101 Apto. 21 y LUCY KARINA RIVERO, 16 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Chimborazo L|1 Apto. 207.

OFILINA Nº 5

NELSON EDUARDO IRRAZABAL, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarí 4386 bis y MARTA MARIA GUTIERREZ 18 años, soltera, oriental, domiciliada Colman 4854 bis.
GUSTAVO ALFREDO IRIARTE, 20 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Real 4483 y SONIA ELIZABETH MAÑAY, 22 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Real 4483.
RAFAEL ANTONIO GOMEZ, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Rbla. 25 de Agosto S|n y SUSANA CAROLINA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 12 Metros 5946 (Paso de la Arena).

OFICINA Nº 6

IVANHOE FRANCISCO MORALES, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2614 C y ADRIANA VARELA, 31 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Zapicán 1259 Apto. 204

OFICINA Nº 7

LUIS EDUARDO PACHIAROTTI 31 años, soltero, téc. mecánico, oriental, domiciliado Michigan 1376 y MARIA GABRIELA PEREZ 25 años, soltera, joyera, oriental, domiciliada Agustín Musso 7003.
HUGO WALTER PEREIRA, 36 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Fco. Gómez 820 y MARIA DEL CARMEN LOPEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paso de la Española 2961 (Manga).
JUAN JOSE PARDIÑAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Núñez de Arce 4441 Apto. 4 y GLADYS MATILDE GHIGLIAZZA, 29 años, soltera, empleada oriental domiciliada Núñez de Arce 4441 Apto. 1.
HECTOR ADRIAN PEREZ, 44 años, soltero analista, oriental, domiciliado Julio César 1533 y ARIADNA BERTA BACCINO 31 años, soltera, arquitecto, oriental, domiciliada A. Díaz 1073.

OFICINA Nº 8

EDUARDO RUBI, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Millán 269, Apto. 301 y MIRTA SONIA BLANCO, 60 años, viuda, oriental, domiciliada Millán 4269 Apto. 301.
MARCOS RAUL REVELLO, 28 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado José Enrique Rodó 2270, Apto. 302 y MARIA DEL CARMEN SILVA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 712.

IN EXTREMIS

MARIO RIOS, 52 años divorciado, empleado oriental, domiciliado Maipú 2079 Apto. 102 y MARIA DEL CARMEN DIDI, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Maipú número 2079 Apto. 102.

OFICINA Nº 9

ALEJANDRO SEGADE, 28 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Comodoro Coé 3960 y KARINA STUONE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comodoro Coe 3960.

OFICINA Nº 10

GABRIEL OTTADO, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Pedernal 2036 y JUANITA IRENE BALBIN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Lafinur 2106.
WALTER BAUTISTA RAMPELINI, 50 años divorciado, empleado oriental, domiciliado Módena 3715 y MIRUCA ACOSTA 47 años soltera, oriental, domiciliada Módena 3715.

14) N$ 1.000.00 3|pub. v.my.23.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "BIARDO SOSA, EDUARDO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 1 Nº 324 Año 1988) se hace saber que ante esta Sede se presentó Eduardo Biardo Sosa promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el inmueble: Padrón Nº 65.671 ubicado en la Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo que da por frente a la calle Pedro Cosio (ex Itú) señalándose la puerta de entrada de las construcciones allí existentes con el Nº 2.019, lindando a su fondo con el padrón Nº 65.689 y en sus costados con los padrones números 65.672 y 65.670 de acuerdo a lo que surge del plano de mensura del inmueble cuya adquisición por prescripción manifiesto, suscrito en mayo de 1951 por el Agrimensor Abilio F Curbelo, debidamente inscripto en la Dirección Nacional de Topografía y en la Dirección de Catastro, con una superficie de 1.100 metros cuadrados. Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto para que comparezcan a deducirlos en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y en especial a los señores Alfredo Maldonado, domiciliado en Gallinal 2006, Ana Di Blasi de Barrós, Francisco y Dolores Barros, domiciliados en Pedro Cosio 2021; y José García, domiciliado en Pedro Cosio 1993.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de mayo de 1989. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 50.400,00 30|pub. 11831 May.19-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno - "Prescripción Adquisitiva" (Ficha: 2103/88), se hace saber que ante esta Sede se presentó: JOSE LUIS LISORIO VINCEIRO, solicitando acción de prescripción respecto del solar con las construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la Decimaprimera Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 153.577, con frente a la calle Avenida A, hoy J. Jiménez de Aréchaga Nº 2948, según plano del agrimensor R. Muñoz Oribe, señalado con el número 118 de la manzana "L", inscripto en la Dirección de Topografía con el Nº 974, el 4 de diciembre de 1935, el que consta de un área de 571 metros cuadrados con 61 y se deslinda de acuerdo al siguiente detalle: al Suroeste 15 metros 41 con frente a la Avenida "A"; al Oeste: ochava de 15 mts. 69 formada por la Avenida "A", calle de 20 mts.; al Noroeste: 13 mts. con 41 con frente a la calle de 20 mts.; al Noreste: 25 mts. 29 con el solar 117 y al Sureste: 23 mts. 40 con el solar 119.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos para oponerse a esta gestión, especialmente a doña Manuela Varela de Deus; Andrés; María Esther; Raúl; Sofía Amira; Héctor Abel y Lilia Deus Varela o a sus sucesores, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de febrero de 1989. — Esc. Edith E. Boygorria, Actuaria.

16) N$ 54.000,00 30|pub. 8548 My.19-v.jn.30.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: "MORATORIO FARIAS JUAN JOSE y ELSA AMELIA AMELOTTI MASSIRONI, Prescripción Adquisitiva Treintañal", (Ficha A. 64|989), se hace saber que se presentó ante esta Sede los comparecientes solicitando acción de prescripción sobre el inmueble rural sito en la Séptima Sección Judicial del Dpto. de Durazno, empadronado con el Nº 2.803, fracciones 1 y 2 del plano del Ing. Agr. Hipólito Gallinal Acevedo, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 29 de diciembre de 1988, siendo su deslinde: Fracción I: a) S. E. da frente a Camino Cuchilla de Ramírez en tramos rectos, alambrados de 332 mts. 77 cms. 189 mts.; 130 mts. 80 cms. y 507 mts. 28 cms.; al S. O. recta sin alambrar de 1602 mts. 28 cms.; lindando con el padrón Nº 7.231; al N. O. 1229 mts. 60 cms. en tramo alambrado que linda con parte de los padrones números 6389, 2525, y 7.342 total; al N. E. recta de 1522 mts. 26 cms. de longitud alambrada parcialmente, lindando con parte del padrón 2.525.

Fracción II) al S. O. dos tramos quebrados de 19 mts. 20 cms. y 225 mts. de frente a Camino Cuchilla de Ramírez; al N. E. 178 mts. 70 cms. lindando con parte del padrón 2525 y al S. E. 163 mts. lindando con parte del padrón 6.557.

La fracción I cuenta con una superficie de 188 hás. 3732 m. c. y la fracción II con 1 hás. 6.064 mts. cuadrados. Total de la Sup. de ambas fracciones 189 hás. 9796 m. c.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a fin de que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Durazno, 28 de abril de 1989. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

16) N$ 57.600,00 30|pub. 11983 May.19-v.jn.30.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Taddeo Ma. del Huerto c|PADRON Nº 5245 Prescripción Treintenaria", (Fa. 86|89 se hace saber que ante esta sede se ha presentado María del Huerto Taddeo promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: fracción de terreno y mejoras ubicado en la ciudad de Minas, Primera Sección de Lavalleja, calle Roosevelt 777 padrón Nº 5.245 que según plano consta de una superficie de 138 mts. 71 dm.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al referido bien a que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Minas, 3 de mayo de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 28.800,00 30|pub. 11992 May.19-v.jn.30.

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz - Encargado del Juzgado de Paz Departamental de Mercedes, en autos: "Intendencia Municipal de Soriano C|JULIO CARMELO GARCIA, Prescripción Adquisitiva". (Fa. 557|88), se hace saber que en dichos autos compareció el nombrado iniciando la acción de referencia por el siguiente bien: un vehículo tipo Jeep marca Willys, padrón 341, matrícula del Dpto. de Soriano, K 71-253, motor Nº 3-Y-146467 de 14 HP, del año 1952.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre el bien que se pretende prescribir y especialmente a Julio Carmelo García Galarraga para que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quienes se seguirá el juicio. — Mercedes, cinco de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — A. Walter Marrero Galagorri Juez de Paz.

16) (C. C.) 30|pub. 42055 May.19-v.jn.30.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

DERECHOS DE AUTOR

FELIX MONTALDO FERRARI solicita la inscripción de la obra titulada: "La Revolución Oriental en el Ciclo de Transformaciones Mundiales", de la cual se declaró autor. — Montevideo, 15 de mayo de 1989. — Bibga. Mabel Battó, Encargada de la Dirección General.

17) N$ 6.750,00 10/pub. 12053 May.19-v.jun.1º

ENRIQUE BIANCHI solicita la inscripción de la obra titulada: "Cuentos Cortos II", de la cual se declara autor. — Montevideo, 15 de mayo de 1989. — Bibga. Mabel Battó, Encargada del Despacho de la Dirección General.

17) N$ 4.500,00 10/pub. 12024 May.19-v.jun.1º

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "CABEZAS, GERMAN y CARMEN, Rectificación de Partidas de Nacimiento" (Ficha B 9989), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Germán Cabezas, padeciéndose error, donde dice: "compareció don Antonio Cabeza", debe decir: compareció don ANTONIO CABEZAS, y en la partida de nacimiento de Carmen Cabezas, padeciéndose error, donde dice: "compareció don Antonio Cabeza", debe decir: compareció don ANTONIO CABEZAS. — Montevideo, 10 de mayo de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

19) N$ 9.000,00 15|pub. 11874 May.19-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: RODRIGUEZ CANDALES, LUIS ALBERTO "Rectificación de Partida" (Ficha B. 62|89), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente, padeciéndose error en la fecha de nacimiento anotándose como: "17 de mayo de 1931", cuando en realidad la fecha de nacimiento es: 17 DE MAYO DE 1928. — Montevideo, 8 de mayo de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

19) N$ 7.200,00 15|pub. 11925 May.19-v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que en autos: LUCIA FRANCISCA BENTANCOR "Rectificación de Partida" (Ficha D. 108|89), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: Acta de nacimiento No. 174 del 24 de octubre de 1907 de la Segunda Sección Judicial de Florida en el sentido que donde en el apellido paterno de la inscripta figura "Bentancur", debe decir BENTANCOR; Acta de matrimonio No. 18 del 30 de abril de 1943 de la 11a. Sección del departamento de Canelones en el sentido que donde en el nombre de la inscripta figura "Angela" debe decir LUISA FRANCISCA; Actas de nacimiento Nros. 1.105 y 114 de la 18a. y 16a. Sección Judicial del departamento de la capital del 1o. de marzo de 1944 y del 29 de mayo de 1951 respectivamente en el sentido que donde en el nombre de la madre de la inscripta figura "Angela", debe decir LUISA FRANCISCA; Acta de matrimonio No. 232 del 3 de abril de 1968 de la Adjunta Sección de la Capital en el sentido que donde en el nombre materno dice: "Angela" debe decir: LUISA FRANCISCA, por así corresponder. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Esc. Ma Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

19) N$ 19.800,00 15|pub. 11854 May.19-v.jun.8.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: MARIA ELISA LELEU "Rectificación de Partida" (Ficha B. 35|89), hace saber que por resolución No. 379 del 30 de marzo de 1989, se dispuso la rectificación de: 1) Partida de Matrimonio de Felisviano Villarreal y María Elisa Leleu, registrada ante el Oficial del Estado Civil de la Segunda Sección Judicial de Flores, Acta No. 43, el 17 de mayo de 1976, pues donde dice: al margen, "Felisviano Villarreal, María Elisa Leleo", debe decir: FELISVINO VI-

LLARREAL, MARIA ELISA LELEU; donde dice: "nacida el veintidós de octubre de mil novecientos diez", debe decir: NACIO EL VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS TRECE; donde dice: "hija de Clemencia Leleo", debe decir: HIJA DE CLEMENCIA LELEU; donde dice: comparece Felisviano Villarreal", debe decir: COMPARECE FELISVINO VILLARREAL. 2) De Defunción de Felisvino Villarreal, registrada el 4 de octubre de 1962 ante la Oficina No. 10 del Registro de Estado Civil en Montevideo, Acta No. 1290, pues donde dice: "de estado viuda" debe decir: DE ESTADO CASADO, y donde dice: "Que ... finad ... era Hih..." debe decir: QUE EL FINADO ERA HIJO DE ALEJANDRO VILLARREAL y de CARMEN ADAL, todo por así corresponder. — Trinidad 26 de abril de 1989. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.

19) N$ 19.200.00 15|pub. 12008 May.19-v.jun.8.

20—Remates

MONTEVIDEO

DOUGLAS BARRIOS HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: Banco República c./DERLY S. A., "Ejecución de Hipoteca" (Ficha B./M 9/166/85), se hace saber que el próximo 6 de junio de 1989, a las 14 00 horas, en Zabala 1328 (A.N.R.C.), se procederá por intermedio del martillero Douglas Barrios Hernández (Mat. 1543), asistido de la señora Alguacil de la sede, al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles: a) Solar de terreno y edificio sito en la Octava Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 5.329, que según plano del Agrim. Eduardo Coppetti, de enero de 1966, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 53.261 el 31/1/966, consta de un área de 276 mts., 45 dms. con 10 mts. 18 cms. de frente al N.E. a Avda. Daniel Fernández Crespo, entre Lima y Asunción, puerta de entrada Nº 2125; y b) Solar de terreno y edificio sito en la Octava Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 12.893, que según títulos tiene un área de 253 mts., 14 dms. y según plano del Agrim. Ramón Gutiérrez Carbonell, de agosto de 1963, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 46.341 el 15/8/963, tiene una superficie de 256 mts., 90 dms. con 8 mts., 56 cms. de frente al E a Avda. Daniel Fernández Crespo, puerta de entrada Nº 2121.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos nacionales y/o municipales que por ley correspondan, etc., así como la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3.63 % del precio de remate; 3) Que serán de cargo de la demandada el pago de la comisión de venta e I.V.A. del rematador, o sea el 1.21 % del precio de remate; 4) Que los títulos y demás antecedentes del inmueble a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4º Piso. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de mayo de 1989. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 22.000.00 5/pub. 12036 May.19-v.may.24.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: Banco República Oriental del Uruguay c./FUDAL S. A., "Intimación de Pago" (871/983), el próximo 25 de mayo, desde las 14.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: pailas, sierra circular, caldera y demás bienes embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10.99 %). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 11 de 1989. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 3.960.00 3/pub. 12109 May.19-v.may.23.

RUBEN BENECH
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, en autos: Horowitz, Roberto c./SARANO GONZALEZ, RUBEN y otro, "Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 343/83), el 22 de mayo de 1989, a partir de las 14.00 horas, el rematador Rubén Benech, Matr. 253. R.U.C. 210295570016, rematará sin base y al mejor postor: un juego de living compuesto de 1 sillon de 4 asientos, 2 sillones (1 asiento) y mesa redonda, tapa mármol 1 mt. de diámetro y un televisor blanco y negro "Philips" 24", Nº 308117. — Montevideo, 10 de mayo de 1989. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.

20) N$ 3.960,00 3|pub. 12023 My.19-v.my.22.

EXEQUIEL PANZARDI
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: Rodríguez Machado, Leopoldo c./FRANCISCO PEREZ BARRETO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 205/984), el martillero Exequiel Panzardi (Matr. 546), rematará el día 24 de mayo de 1989, a las 15.00 horas, en Asunción 1189, sobre la base de los dos tercios de su tasación, que asciende a N$ 20.000.00: 1 automotor marca Ford, modelo F 100, año 1956, matrícula 122443 y Padrón 214790 de Montevideo.

Se previene que no hay titulación agregada y que la información registral arroja como propietario a un tercero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de mayo de 1989. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

20) N$ 4.620.00 3/pub. 12094 May.19-v.may.23.

CANELONES

LUIS ZAMMARELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "Arrighetti, Amílcar c/SERGIO DEUS - Juicio Ejecutivo" (Fa. A. 440|86), se hace saber que el día 25 de mayo de 1989, a las 15 horas, en el local sito en la calle José Pedro Varela s/n. y Piovene, y con la presencia de la señora Alguacil, se procederá por intermedio del rematador Luis Zammarelli (Mat. 4327), a la venta en remate público y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, cantidad que asciende a N$ 306.666,66 del siguiente bien: Solar de terreno, padrón Nº 3918, ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, balneario Villa Argentina, manzana 30, solar 38, con una superficie de 673,18 metros.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente; c) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser estudiados por los interesados. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, mayo 12 de 1989. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

20) N$ 12.100,00 5|pub. 12187 May.19-v.may.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "Rivero, María Isabel c/GUALBERTO MOLINA CARDOZO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 57|C|89), se cita, llama y emplaza por noventa días a Gualberto Molina Cardozo a comparecer en autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio que lo represente. Se deja constancia que con fecha veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho se concedió el recurso de Auxiliatoria de Pobreza. — Pando, 6 de abril de 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 42013 My.19-v.jul.3.

MALDONADO

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en cumplimiento del auto número 1.147 del 21/3/988, dictado en el expediente caratulado: Banco de la Nación Argentina c./CARLOS VARELA Y CIA. LTDA. y otros, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha A. 611/984), se hace saber que el próximo 16 de junio a las 15.00 horas, en las puertas de este Juzgado, 25 de Mayo 727, por intermedio del martillero Dante Iocco, Matr. Nº 362, R.U.C. 211808550010, asistido de las señoras Actuarias y Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, zona urbana, Padrón Nº 15.252 y que según plano del Agrim. José Gambini, de junio de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 8/6/50 con el Nº 22.587, se compone de una superficie de 214 mts. 2, 50 dms. y se deslindan así: 10 mts., 65 cms. al S. de frente a la calle Chaná 2089; 20.01 mts. al N.E. lindando con los Padrones Nos. 15.253 y 15.254; 10.75 al N.O. con Padrón Nº 15.255 y 20.09 al S.O. con Padrón Nº 15.251.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional el 20 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3.63 % del precio de remate, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. o sea el 1.21 % del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 727. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 9 de mayo de 1989. — Fernando Vollono Di Mauro, Actuario Adjunto.

20) N$ 22.000.00 5/pub. 12089 May.19-v.may.25.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: Banco de la Nación Argentina c/SALAZAR GUINEA, ESTANISLAO FCO. y otra, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha Nº 1560/988), se hace saber que el próximo 16 de junio a las 14.00 horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo 727, por intermedio del rematador Dante Iocco, asistido de las señoras Actuarias y Alguacil, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: un solar de terreno y cuantas mejoras contenga, ubicado en el Dpto. de Maldonado, Primera Sección, Padrón Nº 2.502, con una superficie de 9 hectáreas y 6.074 mts., 34 dms. y lindan: S.O. una línea quebrada en tres rectas de 130 mts., 57 cms.; 147 mts., 52 cms. y 302 mts., 5 cms., con Padrones Nos. 2.493 y el siguiente; al N.O. 244 mts., 84 cms. con Padrón Nº 2.519; al N.E. una línea quebrada de tres rectas que miden: 126 mts., 57 cms. con Padrón Nº 2.513; 70 mts., 40 cms. y 91 metros, 9 cms., con parte Padrón Nº 2.504 y al S.E. una línea quebrada en cinco rectas, que miden 108 mts., 35 cms.; 215 mts., 61 centímetros; 133 mts., 98 cms. que corren de N. a S.; 6 mts., 51 cms. y 11 mts., 74 cms. lindando la primera con fracción 4 y 3, y la segunda y tercera con fracción dos, la cuarta y la quinta de frente a Cno. Vecinal, por donde tiene salida esta fracción.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en el acto de serle aceptada su oferta el 30 % del importe de la misma; 2º) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuesto, incluso municipales y la comisión del rematador, así como los que pudieran adeudarse por cordón, medianerías, vereda, saneamiento, colector y conexión, arrimos, contribución inmobiliaria y adicionales y cargas análogas que afecten el inmueble serán de cargo del comprador; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1.21 por ciento del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse y demás documentos, así como los autos en los cuales se decrete la subasta, se encuentran de

manifiesto en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados en día y horas hábiles. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 12 de mayo de 1989. — María de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
20) N$ 27.500.00 5/pub 12088 May.19-v.may.25.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno en autos: BANCO DE CREDITO "Expedición de Segundas Copias" (Ficha A. 33|89), se hace saber que solicitó expedición de segundas copias de escritura de compraventa autorizada el 12 de mayo de 1971 por el escribano Carlos Schickendentz referente al inmueble empadronado con el No. 126.525 de la 18a. Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Solano García No. 2487, la que fuera inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el No. 478 al Folio 128 del Libro 655 por la que la señora Blanca María Arrúa y otro vendieron a José Enrique Canen Canenel padrón antes mencionado.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión por el término de treinta días y bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 14 de mil novecientos ochenta y nueve. — Mila Burgueño, Actuaria.
21) N$ 12.000.00 10|pub. 11952 May.19.v.jun.1o.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno en autos caratulados: VEIGAS ALVES, EDUARDO A. y otro "Segunda copia" (Ficha V 411|1988) se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Luis Alberto Castro el 3 de octubre de 1950 cuya primera copia se inscribió en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 826 F.o 512 L.o 404 por la cual Mario Ferreira Martínez, Lola Galán Gil, César Ferreira Martínez, Elisa Lía Mathurín Lecocq, Gualberto Rodríguez Larreta, María Carmen Rodríguez Ferreira, Gualberto José Antonio Rodríguez Ferreira, María Angélica Ferreira Martínez y Pedro de Avila Costa vendieron a Francisco Antonio Veigas Concepción el siguiente bien: Fracción de terreno ubicada en la 22 Sección Judicial de Montevideo padrón N.o 166 469 zona urbana que comprende los solares Nos. 5, 6 y 7 de la fracción Letra M del plano del Agrim. Carlos A. Mac Coll de noviembre de 1936 inscripto en la Dirección General de Avalúos co nel N.o 865 el 21 julio 1937 y que abarca en conjunto una superficie tota lde 1.591 mts. 50 dms. y se deslinda: 30 mts. de frente al N.O. sobre la calle Tompson entre Juan F. Martínez y Camino Propios; 53 mts. 05 cms. de fondo lindando al N.E. con los solares 8 y 9 (hoy padrones números 166.472 y 166.473); por el S.E. con los solares Nos. 20, 21 y 22 (hoy padrones números 166.484, 166.485 y 166.486) y por el S.O. con el solar N.o 4 (hoy padrón Nº 166.468).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 16 de diciembre de 1988. — Esc. Cristina Cervini, Actuaria.
21) N$ 44.000.00 10|pub. 12087 My.19-v.jn.1.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: FREYRE MC CALL "Segundas Copias" (V. 230|88), se hace saber que ante esta sede se presentó Francisco Freyre Mc. Call solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que en esta ciudad autorizara la Esc. Claudia Santo Riccardi el 6 de octubre de 1987 y por la cual el compareciente adquirió un solar de terreno baldío ubicado en la 18a. (antes 7a.) Sección Judicial del departamento de Canelones, Balneario Marindia, zona Urbana, padrón número 1351 (antes en mayor área 29.378), que según plano del Agr. Héctor Carlomagno, inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Pando el 30 de marzo de 1957, se señala con el No. 24 de la manzana 46 y consta de una superficie de 508 metros 48 decímetros con 16 metros de frente a la calle No. 17. La primera copia de la Escritura fue inscripta en el Registro de traslaciones de Dominio de Pando con el No. 5098 al Folio 6057 del Libro 100.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, por el término de treinta días, y bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, 10 de febrero de 1989. — Edith Baygorria, Actuaria Subrogante.
21) N$ 12.000.00 10|pub. 11722 May.19-v.jun.1o.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

ANA LAURA Y ELENITA LTDA.

Contrato: 20|4|89.
Inscripción: Nº 472 folio 1757, libro 2.
Socios: CESAR y JULIO FERREIRA.
Objeto: Carnicería.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 700.000 00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 9.000.00 10|pub. 12111 My.19-v.jn.1º.

SUPERMERCADO RAFFO S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 26 enero 1986.
Inscripción: Nº 281, folio 1058 v., libro 2.
Cedentes: GILBERTO CLAVIJO y RENEE PATRONI.
Cesionarios: HUGO FRIONI y LYLIAN GARCIA.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 12101 My.19-v.jn.1º.

AMI LIMITADA

Contrato: 15|3|1989.
Inscripción: Nº 393, folio 1469 vto., libro 2.
Socios: JOAQUIN TABOAS MARTINEZ y CARMEN VILLAR ANDRADE.
Capital: N$ 2:000.000.00.
Plazo: Cinco años, prorrogable.
Objeto: Carnicería y ramas anexas.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 12100 My.19-v.jn.1º

DORAL S.R.L.

Contrato: 1º|4|89.
Inscripción: Nº 445, folio 1681, libro Nº 3.
Socios: MARISA AMANDA FERRERO ROMERO y CLAUDIO RUBEN PARRAL SILVA.
Capital: N$ 504.000.
Plazo: Cinco años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Asesoramiento y procesamiento contable, jurídico, importaciones exportaciones.
Administración: Marisa Amanda Ferrero Romero.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 12074 My.19.v.jn.1º

EL SANTO LTDA.

Contrato: 31 de marzo de 1989.
Inscripción: Nº 350, folio 1324, libro Nº 3.
Socios: SUSANA GOMEZ MORZA y EDGARDO ALFREDO MORATORIO GOMEZ.
Objeto: Compraventa de productos alimenticios en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año prorrogable.
Capital: N$ 700.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 12073 My.19-v.jn.1º.

J. y A. METALURGICA S.R.L.

Contrato: 9 de diciembre de 1988.
Inscripción: Nº 44, folio 164 vto., libro 1.
Socios: ALBERTO PUCCIARELLI FANTONI y JESUS ALBONIGA MAYOR LACA.
Objeto: Metalúrgica, trabajos en metal, muebles ductos, tableros, etc.
Capital: N$ 320.000.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 12065 My.19.v.jn.1º

CLAGIOR S.R.L.

Contrato: 18 abril 1989.
Inscripción: Nº 480, folio 1883 vto. libro 1
Socios: CLAUDIO GERMAN GIORDANO DOTTI y MARIO DANILO RUSSOMANNO IRIGOYEN.
Objeto: Agencia marítima de cargas, armador naviero, importación, exportación, proveedor marítimo y todo acto de comercio.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 600.000.00 (60 y 40).
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 12063 My.19-v.jn.1º.

COMERCIO EXTERIOR DE LA PESCA LIMITADA

Contrato: San Carlos, 14|11|1988.
Inscripción: Reg. Comercio, Nº 210, folio 854, Tº 27 contratos, 15|11|88.
Socios: JUAN ZUASNABAR y PABLO AMORIN.
Administración: Indistintamente.
Plazo: Un año, prorrogable.
Capital: N$ 500.000.
Objeto: Comercio exterior e intermediación.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 12055 My.19.v.jn.1.

M. Q. LTDA.

Contrato: 27 febrero 1989.
Inscripción: Nº 210 al folio 793 vto.
Socios: FERNANDO ANGEL QUARTARA GOLINELLI y AGOSTO MESSINA MARCENARO.
Domicilio: Martín C. Martínez 3028.
Administración: En forma conjunta.
Capital: N$ 504.000.
Plazo: Dos años.
Objeto: Mantenimiento y fabricación de equipos eléctricos y electrónicos.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 12048 My.19-v.jn.1º

BUFFY LTDA.

Contrato: 14|4|89.
Inscripción: Nº 478, folio 1876, libro 1.
Socias: MARIA TERESITA MASTRASCUSA y ANA KRAUZE.
Objeto principal: Elaboración, distribución y comercialización de productos alimenticios y afines.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Ana Krauze.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 12067 My.19-v.jn.1º.

CREDITO BOMBAY S.R.L.

Contrato: 27|4|89.
Socios: WASHINGTON LENIR RODRIGUEZ ESPISO y GLADYS CAMAROTE MOLINA.
Administración: Washington Rodríguez.
Objeto: Venta a consignación de artículos de tienda.
Capital: N$ 504.000.00.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Inscripción: Nº 509, folio 1989, libro 1.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 12064 My.19.v.jn.1º

CANEPA SARASUA HNOS. LTDA.

Contrato: 2|5|89.
Inscripción: Nº 449, folio 1699, libro 3 contratos del 4|5|89.
Socios: MARTIN, MARIA, MARTA, ANA e INES CANEPA SARASUA.
Objeto: Brindar todo tipo de enseñanza.
Capital: N$ 560.000.
Administración: Ana y María Cánepa Sarasúa conjunta o indistintamente.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 12066 My.19-v.jn.1º.

LAUTA SERVICE LTDA.

Contrato: 23 noviembre 1987.
Inscripción: Nº 339, folio 1285, libro 3.
Cedente: LUIS GONZALO GARCIA MAFIO.
Cesionaria: Adriana Da Silva Tavares Cabrera
22) N$ 9.000.00 10|pub. 12099 My.19-v.jn.1º

VIPER LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Cedentes: SARA PANOSIAN PANOSIAN y JULIO DEL RIO MEDINA.
Cesionarios: Adriana Zorron Carbo, Lucía Castrillo Carlotto y Milton Zorron Nieves.
Contrato: Setiembre 9 de 1988.
Registro: Nº 261 folio 970 vto. Libro 1.
Administración: Adriana Zorron Carbo
Domicilio: Echevarriarza Nº 3367.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 10956 My.19-v.jn 1º.

LINE'UP S.R.L.

Contrato: 12 de diciembre de 1988.
Inscripción: No. 102, Folio 366 vuelto. Libro 3 de Contratos.
Socios. JORGE EDUARDO BLANCO LEMA, GABRIEL ABUDARA AMIEL EDUARDO BLANCO.
Objeto: Fabricación, industrialización, importación, exportación, comercialización de prendas y materiales vinculados al ramo vestimenta.
Administración: Gabriel Abudara Amiel y Eduardo Blanco, conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 801.000 00.
Plazo: Un año prorrogable.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 11137 My.19-v.jun.1º.

POTENCIA LTDA.

CESION DE CUOTA

Contrato: 26.1.89
Inscrip: R. P. G. C. 14|3|89, Fº 232, folio Nº 881 v. del Lº 2 C
Cedentes: MARIA GABRIELA CAMOU FONT y RICARDO JORGE KAUFMANN KEMPINSKI.
Adquirentes: Sergio Antonio Díaz Barranque, Miguel Leonardo Kaufmann Kempinski y María Gabriela Camou Font.
Administración indistinta: Miguel Kaufmann, María Gabriela Camou.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 6046 My.19-v.jn.1º.

IEGON S R L

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Cont.: 30|4|87
Inscripción: Nº 1199 folio 4515 v., Libro 3.
Cedentes: RAMON PARIS VILAS, JOSE RAMON PARIS SILVA, JORGE RAMON. ROBERTO y HECTOR PARIS ARES.
Cesionarios: Rosalino (Roselino) Maroñas, Manuel Indalecio Trigo Fariño.
Administración: Ramón Paris Vilas, Rosalino Maroñas, Manuel Indalecio Trigo Fariña, conjuntamente.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 8711 My.19-v.jun.1º.

FOCLADEO LTDA.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 31 de enero de 1989.
Inscripción: Nº 461, Folio 1.716 vuelto, Lo. 2,
Cedentes: ALVARO PABLO ESTRELLA CASTRO y FERNANDO DANIEL ESTRELLA CASTRO.
Cesionario: Daniel Víctor Jodal Elicheix.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 11192 May.19-v.jn.1º.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 229.933. — Mayo 10 de 1989. — Rodolfo Pilas por Alvic Ltda. (Uruguay) solicita marca RAG clase Int. 35.
23) N$ 4.500.00 10|pub. 12052 My.19-v.jn.1.

ACTA Nº 229.960. — Montevideo, 10 de mayo de 1989. — Guzmán González Ruiz, por Benetton Group S.p.A. (Italia), solicita la marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 22.500.00 10/pub. 12120 May.19-v.jun.1º



ACTA Nº 229.961. — Montevideo, 10 de mayo de 1989. — Guzmán González Ruiz, por Benetton Group S.p.A. (Italia), solicita la marca:

clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 22.500.00 10/pub. 12121 May.19-v.jun.1º

ACTA 229.836. — Montevideo, mayo 5 de 1989. — Gonzalo Fernández Secco por Tensoquímica Ltda. (Uruguay) solicita marca TENSOBASE clases Int. 1 y 4. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 12039 My.19-v.jn.1.

ACTA Nº 229.803. — Montevideo, mayo 4 de 1989. — Gonzalo Fernández Secco, por María Mercedes Algorta Berro (Uruguay), solicita la marca:



clases Int. 18 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 27.000.00 10/pub. 12038 May.19-v.jun.1º

ACTA N.o 229.963. — Montevideo, 10 mayo 1989. — Guzmán González Ruiz por Chinoin Gyógyszer-és Vegyészeti Termékek Gyára RT. (Hungría) solicita marca CHINOMAST clase Int. 5.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 12119 My.19-v.jn.1.

ACTA N.o 229.962. — Montevideo, 10 mayo de 1989. — Guzmán González Ruiz por Inbrel S.A. (Uruguay) solicita marca SUPERFIESTAS clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 12118 My.19-v.jn.1.

ACTA 229.966. — Montevideo, mayo 11 de 1989. — Norman Fox por Riker Laboratories Inc. (USA) solicita marca MINITRAN clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 12105 My.19-v.jn.1.

ACTA 229.967. — Montevideo, mayo 11 de 1989. — Norman Fox por Riker Laboratories Inc. (USA) solicita marca MAXAIR clases Int. 5-10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 12106 My.19-v.jn.1.

ACTA 229.771. — Montevideo, mayo 3 de 1989. — Gonzalo Fernández Secco por Del Castillo Transportes Ltda. (Uruguay) solicita marca MAMA NOEL clases Int. 3 s|d y 25. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 12040 My.19-v.jn.1.

ACTA 229.772. — Montevideo, mayo 3 de 1989. — Gonzalo Fernández Secco - Milton Pifriz Lema (Uruguay) solicita marca SUDAMERICANA clases Int. 35, 36, 37, 39 y 42. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 12041 My.19-v.jn.1.

ACTA N.o 229.944. — Montevideo, mayo 10 de 1989. — Manfredo Cikato por Compañía Oriental de Turismo S.A. (Montevideo) solicita marca VAPOR DE LA CARRERA clase Int. 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 12033 My.19-v.jn.1.

ACTA N.o 229.943. — Montevideo, mayo 10 de 1989. — Manfredo Cikato por Compañía Oriental de Turismo S.A. (Montevideo) solicita marca BUS DE LA CARRERA clase Int. 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 12032 My.19-v.jn.1.

ACTA N.o 229.945. — Montevideo, mayo 10 de 1989. — Manfredo Cikato por Belt S. A. (Montevideo) solicita marca CATAMARAN clase Int. 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 12034 My.19-v.jn.1.

ACTA N.o 229.860. — Montevideo, mayo 8 de 1989. — Manfredo Cikato por Vidriería Argentina S.A. (Argentina) solicita marca FLOAT clase Int. 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 12031 My.19-v.jn.1.

ACTA Nº 229.754. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Con esta fecha, Wolfsohn Edelsztejn, Leonardo, solicitó el registro la marca: TESS, de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 11868 May.19-v.jun.1º.

ACTA 229.969. — Montevideo, mayo 11 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Expressco Int. (Estados Unidos), solicita marca: EXPRESS, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 11826 May.19-v.jun.1º.

ACTA Nº 229.970. — Montevideo, 11 de mayo de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Refinement Intenrational Corporatio (Rep. de Panamá), solicita marca: ALCALUM,, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 11827 May.19-v.jun.1º.

ACTA 229.968. — Montevideo, mayo 11 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Refinement International Corporation (Panamá), solicita marca: FLETRIC, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 11825 May.19-v.jun.1º.

ACTA 229.738. — Montevideo, mayo 2 de 1989. — Norman Fox por EPI Products USA. Inc. (USA), solicita marca: EPI PRODUCTS, clases Int. 3, 8, 11, 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 10225 My.19-v.jun.1º.

ACTA 229.599. — Montevideo, abril 24 de 1989 — Norman Fox, por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca: DIGIBIND, clase 5 Int. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 9341 My.19-v.jun.1º.

ACTA N.o 229 741 — Montevideo. 2 mayo 1989 — Guzmán González Ruiz por Daniel Pisano Arrechea Eduardo Pisano Arrechea y Gustavo Pisano Arrechea (Uruguay), solicita marca DERRAMASOLES clase Int 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 5.800,00 10|pub. 20449 My.19-v.jun.1º.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 22.925. — Montevideo, 3 mayo de 1989. — Con esta fecha Alvaro Vergara Piccaluga de Uruguay solicita patente de invención para "Nuevo procedimiento para modificar la frecuencia de emisión de ondas electromagnéticas del condensador de membrana celular, variando los componentes de la membrana por médio de liposomas" y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 18.000.00 10|pub. 12029 My.19-v.jn.1.

ACTA Nº U-2.673. — Montevideo, 16 de marzo de 1989. — Con esta fecha, Angel Numerosky, por Multishop S. A. (Uruguay), solicita patente de invención para: "Nueva conformación de filtro para cigarrillo" — Y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 8.700,00 10|pub. 11956 May.19-v.jun.1º.

25—Venta de Comercios

Ley 26/9/1904. — Prometimos vender a Ruben Pedro Juri Passarello y Ricardo Daniel Fedullo Brañas, pensión sita en Piedras 270. — Acreedores: Ituzaingó 1393, Esc. 503. — ASCENSION FIGUEIRAS ABELENDA y SERAFIN GARCIA BUGALLO.
25) N$ 18.000.00 20/pub. 12075 May.19-v.jun.15.

27—Varios

MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Notifíquese por esta vía a EDITH MARY NUÑEZ CARRANCIO (N U. 381.853), la Resolución del Poder Ejecutivo número 20.640 de fecha 24.11.88, recaída en expediente 381.853/2, que dispone:

1) Desestímase el recurso de anulación interpuesto por la señora Edith Núñez, contra la Resolución Nº 2686/87 del Directorio de la Administración Nacional de Telecomunicaciones, de fecha 29 de diciembre de 1987.

2) Confírmase el acto administrativo recurrido. — Asesoría Legal de ANTEL. — Rita E. Bellido.

27) (C.C.) 3|pub. 42043 May.|19-v.may.23

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Notifíquese por esta vía a NERY ROBERTO BARRETO CANO (N.U. 480.908), la Resolución del Directorio de ANTEL número 1091/88 (Acta Nº 1277) de fecha 5.7.88, recaída en expediente 480.908/2, que dispone:

Decretar la cesantía del Oficial Empalmador 1º (Clase 583), Sr. Nery Roberto Barreto Cano (N.U. 480 908), en virtud de lo dispuesto en el literal d) del Art. 69 del Estatuto del Funcionario. — Asesoría Legal de ANTEL. — Rita E. Bellido.

27) (C.C.) 3|pub. 42044 May.19-v.may.23.

A. N. E. P.

SECRETARIA

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Administración Nacional de Educación Pública

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

EDICTO. — Se notifica al señor PEDRO LUIS LOPEZ TEJERA y su representante, Dra. Alicia Rodríguez, que el CODICEN en sesión del 2 de marzo de 1989, Acta Nº 11, Resolución 27, Expediente 4 - 2039/88 (2), adoptó la siguiente resolución: "Declarar que se ha producido la deserción del recurso."

27) (Cta. Cte.) 3/pub. 42083 May.19-v.may.23.

A.N.E.P.
Administración Nacional de Educación Pública

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

Llamado a Concurso para Profesores Ayudantes Preparadores y Adscriptos

Llámase a Concurso entre Profesores Adscriptos y Ayudantes Preparadores de Educación Secundaria para el ingreso a la efectividad en el cargo que desempeña, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Profesores Ayudantes Preparadores con 15 o más años de actividad: Concurso de Méritos, de acuerdo a lo preceptuado por Circular Nº 1920/89;
b) Profesores Ayudantes Preparadores con menos de 15 años de actividad: Concurso de Méritos y Oposición, de acuerdo a lo preceptuado por Circular Nº 1922/89;
c) Profesores Adscriptos con 15 o más años de actividad: Concurso de Méritos, de acuerdo a lo preceptuado por Circular número 1923/89;
d) Profesores Adscriptos con menos de 15 años de actividad: Concurso de Méritos y Oposición, de acuerdo a lo preceptuado por Circular Nº 1921/89.

Inscripciones: Oficina de Concursos, calle Buenos Aires 521. Montevideo.

Plazo: Desde el 5.6.89 hasta el 21.7.89 inclusive.

Toda información al respecto será proporcionada por la Oficina de Concursos en el momento de la inscripción.

27) (C.C.) 3|pub. 42066 May.19-v.may.23.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
AVISO

Se notifica al Sr. JULIO C. GONZALEZ PLACI, que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay dispuso en sesión de fecha 23|11|88, la siguiente resolución:

Estese a lo resuelto con fecha 23 de setiembre de 1987.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 41869 My.19-v.my.19.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
TASAS MEDIAS DE INTERES

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley número 14.095 de 17 de noviembre de 1972, en la redacción que le diera el artículo 3 del decreto ley número 14.887 de 27 de abril de 1979, el Banco Central del Uruguay hace saber que las tasas medias de interés anual efectivo, en el mercado de operaciones corrientes de crédito bancario, correspondiente al trimestre enero-marzo de 1989, son las siguientes:

—En moneda nacional no reajustable, 92.25 por ciento.
—En dólares U.S.A., 12.81 por ciento.
—En marcos alemanes, 9 75 por ciento.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 42050 May.19-v.may.19.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
TASA MEDIA DE INTERES ANUAL EFECTIVO EN MONEDA NACIONAL NO REAJUSTABLE

Se hace saber que la tasa media de interés anual efectivo, en moneda nacional no reajustable, de las operaciones concertadas durante el mes de marzo de 1989 en el mercado de operaciones corrientes de crédito bancario, ascendió al 94,14 por ciento.

Esta publicación se realiza a los solos efectos informativos y en forma independiente de la que se efectúa trimestralmente de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley número 14 095 de 17 de noviembre de 1972, en la redacción que le diera el artículo 3 del decreto ley número 14.887 de 27 de abril de 1979.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 42075 May.19-v.may.19.

INSTITUTO NACIONAL DE CARNES

CITACION

De conformidad con el artículo 25, decreto - ley Nº 15.605 de fecha 27 de julio de 1984, se cita al señor JOSE ARTIGAS CARDOSO, Cédula de Identidad Nº 3:082.259 - 3, a notificarse del Expediente Nº 571/88/1 en nuestras oficinas (Sarandí 469, 2º Piso, Mesa Unica de Trámites), dentro de los diez días siguientes al de esta publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado. — Montevideo.

27) (Cta. Cte.) 1/pub. 42095 May.19-v.may.19.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a MARIANELA GONZALEZ DIAZ para ejercer la profesión de Escribana Pública en todo el territorio de la República. — Montevideo, 15 de mayo de 1989. — Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.

27) N$ 1.800.00 1/pub. 12090 May.19-v.may.19.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a LUIS FERNANDO RIZZI NUÑEZ para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 15 de mayo de 1989. — Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.

27) N$ 1.800.00 1/pub. 12042 May.19-v.may.19.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Canals, Luis A. c.|REGALO, JUANITA "Divorcio - Exequatur" (Ficha No. 55|88), se cita y emplaza a doña Juanita Regalo, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo don Luis A. Canals solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Parte V de la Suprema Corte del Estado de Nueva York, el 11 de diciembre de 1979, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Umberto F. Germino Clavijo, Escribano de Actuación.

27) N$ 21.600.00 30|pub. 11855 May.19-v.jun.30.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Leibowicz Guarnieri, Julio c.|FOCCO, ELSA GRACIELA "Divorcio - Exequatur" (Ficha No. 119|89), se cita y emplaza a doña Elsa Graciela Focco, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo Julio Leibowicz Guarnieri, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado Séptimo de Primera Instancia en lo Civil de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda, Caracas, República de Venezuela, el 2 de diciembre de 1987, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 2 de mayo de 1989. — Libia Serrón Aparicio, Secretario Departamento Administrativo, Abogado.

27) N$ 25.200.00 30|pub. 11856 May.19-v.jun.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Sección Concursos
Carteleras Nº 7/89

Llamado a Concurso Abierto de Méritos y Pruebas para la Provisión efectiva de cargos docentes de la carrera de Traductorado

Por Resolución del Consejo de la Facultad de Derechos y Ciencias Sociales, de fecha 27 de abril de 1989 (Bol. 10/89), se dispuso decretar la provisión por concurso abierto de méritos y pruebas para el cargo de docente efectivo de Grado 3 de la asignatura "Taller de Francés" de la Carrera de Traductorado, de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 24, 25 y 26 del Estatuto del Personal Docente de la Universidad de la República. (Exp. 801/89).

La designación de este cargo está sujeta a la existencia de disponibilidad presupuestal, y el plazo inicial de la misma será de 2 años, y con 4 hs. semanales.

Vencimiento: Viernes 4 de agosto de 1989. Hora 12.

Requisitos para la presentación:

Los interesados deberán retirar los formularios de inscripción, así como las pautas para la presentación de sus méritos, en la Sección Concursos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales —Avda. 18 de Julio 1824, 1er. Piso— de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 hs.

En el momento de la inscripción, los interesados deberán presentar:

a) Su aspiración, en el formulario proporcionado por la Sec. Concursos, por duplicado.
b) Relación de meritos, por cuadruplicado;
c) Documentación probatoria de la misma, mediante un ejemplar fotocopiado, y,
d) Certificado de Biblioteca;
y exhibir: Cédula de Identidad vigente y Credencial Cívica.

Lugar de Presentación: Sec. Concursos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 hs. — Sección Concursos.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 41913 My.19-v.my.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Sección Concursos
Carteleras Nº 8/89

Llamado a Concurso Abierto de Méritos y Pruebas para la Provisión efectiva de cargos docentes de la carrera de Traductorado

Por resolución del Consejo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, de fecha 27 de abril le 1989 (Bol. 10/89), se dispuso decretar la provisión por concurso abierto de méritos y pruebas para el cargo de docente efectivo de Grado 3 de la asignatura "Cultura de la Lengua Inglesa" de la Carrera de Traductorado, de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 24, 25 y 26 del Estatuto del Personal Docente de la Universidad de la República (Exp. 802/89).

La designación de este cargo está sujeta a la existencia de disponibilidad presupuestal, y el plazo inicial de la misma será de 2 años.

Asignación horaria: 4 hs. semanales.

Vencimiento: Viernes 4 de agosto de 1989. Hora 12.

Requisitos para la presentación:

Los interesados deberán retirar los formularios de inscripción, así como las pautas para la presentación de sus méritos, en la Sec. Concursos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales —Avda. 18 de Julio 1824, 1er. Piso— de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 hs.
En el momento de la inscripción, los interesados deberán presentar:

a) Su aspiración, en el formulario proporcionado por la Sec. Concursos, por duplicado.
b) Relación de méritos, por cuadruplicado;
c) Documentación probatoria de la misma, mediante un ejemplar fotocopiado, y
d) Certificado de Biblioteca;
y exhibir: Cédula de Identidad vigente y Credencial Cívica.

Lugar de Presentación: Sec. Concursos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 hs. — Sección Concursos.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 41914 My.19-v.my.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
Sección Concursos
Carteleras Nº 9/89

Llamado a Aspirantes para la Provisión Interina de Cargos Docentes de la Licenciatura de Sociología

Por Resolución del Consejo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, de fecha 4 de mayo de 1989 (Bol. 11/89), se dispuso llamar a aspirantes para la provisión interina de los siguientes cargos:

— 1 (un) cargo grado II de Metodología IV (exp. 813/89).
Vencimiento: Martes 6 de junio de 1989. Hora 12.
— Hasta 3 (tres) cargos grado II de Seminario de América Latina (exp. 814/89).
Vencimiento: Jueves 8 de junio de 1989. Hora 12.

La provisión interina lo será hasta el 30 de noviembre de 1989, sin perjuicio de las prórrogas que pudieran disponerse y queda condicionada al informe favorable del Depto. de Contaduría sobre disponibilidad presupuestal en el rubro docente.
La asignación horaria semanal de cada uno de estos cargos será como mínimo de 4 horas.
Requisitos para la Presentación:
Los interesados deberán retirar los formularios de inscripción, así como las pautas para la presentación de sus méditos, en la Sec. Concursos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales —18 de Julio 1824, 1er. Piso— de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 hs.
En el momento de la inscripción, los interesados deberán presentar:

a) Su aspiración, en los formularios proporcionados por la Sec. Concursos, por duplicado;
b) Relación de méritos, por cuadruplicado;
c) Documentación probatoria de la misma, mediante un ejemplar fotocopiado, y
d) Certificado de Biblioteca;
y exhibir: Cédula de Identidad vigente y Credencial Cívica.

Lugar de Presentación: Sección Concursos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Avda. 18 de Julio 1824, 1er. Piso, de lunes a viernes, de 9 a 12 hs. — Sección Concursos.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 41913 My.19.v.my.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Se notifica al señor SHUBERT SUAREZ, el siguiente informe producido por la División Contaduría Central de Oficinas Centrales, el cual establece que se procedió a incluir en O|E 186.012 la liquidación autorizada por el señor Presidente de la República.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 42061 May.19-v.may.19

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Se notifica a la señorita SILVANA REY, el siguiente informe producido por la División Contaduría Central de Oficinas Centrales, el cual establece que se procedió a incluir en O|E 186.012 la liquidación autorizada por el señor Presidente de la República.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 42060 May.19.v.may.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
Sección Concursos
Carteleras Nº 4/89

Prórrogas de Vencimientos de Llamados a Aspirantes y de Concursos de Méritos y Pruebas, para la Licenciatura de Relaciones Internacionales

Por resolución del Consejo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, de fecha 27 de abril de 1989 (Bol. 10, Num. 68), se prorrogan los llamados cuyas fechas de presentación aún no hayan vencido para cargos definitivos de la Licenciatura de Relaciones Internacionales, por treinta (30) días, a partir de dicha fecha.
En consecuencia, las fechas de vencimientos de dichos Llamados, son los que se enumeran a continuación:

Concurso de méritos y pruebas para 2 cargos docentes grado 2. Estadística. (Exp. 1772/88).
Vencimiento: Lunes 29 de mayo de 1989. Hora 12.

Concurso de méritos y pruebas para 2 cargos docentes grado 2 — Historia de las Relaciones Internacionales (Exp. 1774/88).
Vencimiento: Lunes 29 de mayo de 1989. Hora 12.

Concurso de méritos y pruebas para 1 cargo docente grado 2 de Régimen Jurídico del Comercio Exterior (Exp. 1776/88).
Vencimiento: Lunes 29 de mayo de 1989. Hora 12.

Llamado a Aspirantes para 1 cargo docente grado 5, 1 cargo docente grado 4, y 1 cargo docente grado 3, de Historia de las Relaciones Internacionales (Exp. 1773/88).
Vencimiento: Lunes 29 de mayo de 1989. Hora 12.

Llamado a Aspirantes para 1 cargo docente grado 5; y 1 cargo docente grado 3 de Régimen Jurídico del Comercio Exterior (Exp. 1775/88).
Vencimiento: Lunes 29 de mayo de 1989. Hora 12.

Llamado a Aspirantes para 1 cargo docente grado 4, y 1 cargo docente grado 3, de Organización Internacional del Comercio (Exp. 1777/88).
Vencimiento: Lunes 29 de mayo de 1989. Hora 12.

Llamado a Aspirantes para 1 cargo docente grado 4 y 1 cargo docente grado 3, de Práctica de la Negociación (Exp. 1778/88).
Vencimiento: Lunes 29 de mayo de 1989. Hora 12.

Llamado a Aspirantes para 1 cargo docente grado 4 y 1 cargo docente grado 3, de Comercialización Internacional (Exp. 1779/88).
Vencimiento: Lunes 29 de mayo de 1989. Hora 12.

Llamado a Aspirantes para 1 cargo docente grado 4; 1 cargo docente grado 3 de Geografía Humana y Económica (Exp. 1780/88).
Vencimiento: Lunes 29 de mayo de 1989. Hora 12.

Se deja constancia de que rigen los mismos requisitos de inscripción en los llamados que se prorrogan que en los solicitados en los llamados originales. — Sección Concursos.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 41912 My.19-v.my.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos

Montevideo, 9 de mayo de 1989.

Rep. 92.

LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución adoptada por el Decano Interino de la Facultad de Medicina, en uso de las atribuciones conferidas por el inciso e) del artículo 42 de la Ley Orgánica, resuelve llamar a aspirantes para la provisión interina, hasta la nueva provisión interina, como resultado del último concurso en trámite o nuevo llamado, hasta la provisión titular, transformación o supresión de los cargos y no más allá del 31.12.89:

Exp. 891.317, de fecha 8.5.89:
— 3 Asistentes de Pediatría del Instituto "Dr. Luis Morquio" (Nros. 2099, 2101 y 2104, Esc. G, Gº 2, 24 horas, rubros Facultad de Medicina), para desempeñar funciones docentes en cada uno de los ciclos que efectúan parte de su enseñanza en la comunidad, centrada en los Centros de Atención Primaria e Integral de la Salud.

Plazo de inscripción: Hasta las 18 horas 30' del día 23 de mayo de 1989.

Requisitos de inscripción: En el momento de inscribirse los interesados deberán presentar en formularios que facilita la Sección Concursos: Solicitud de inscripción (original y copia); declaración jurada y compromiso de cargo; relación de méritos (documentada); jura de la Bandera y certificado o tarjeta de Biblioteca.

27) (C.C.) 1|pub. 42063 May.19-v.may.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos

Montevideo, 10 de mayo de 1989.

Rep. 93.

LLAMADO A CONCURSO DE MERITOS Y PRUEBAS

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina, de fecha 29.3.89, llámase a Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión titular, con un plazo de inscripción de 4 meses y de acuerdo a lo establecido en el Art. 25, literal c), del Estatuto del Personal Docente, del cargo que se detalla a continuación:

Exp. 865.681:
— Profesor Adjunto de Clínica Psiquiátrica Infantil (Nº 23, Esc. G, Gº 3, rubros Facultad de Medicina).
Plazo de inscripción: Hasta las 18 horas 30' del día 12 de setiembre de 1989
Requisitos de inscripción: En el momento de inscribirse los interesados deberán presentar en formularios que facilita la Sección Concursos: Solicitud de inscripción (original y copia); declaración jurada y compromiso de cargo; relación de méritos (tres ejemplares documentada); jura de la Bandera y certificado o tarjeta de Biblioteca.
Las Bases para este concurso se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Concursos.
27) (C.C.) 1|pub. 42064 May.19-v.may.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE ARQUITECTURA

El Consejo de esta Facultad, en sus sesiones de fechas 26.4.89 y 10.5.89, ha resuelto realizar los llamados números 13/89, 14/89 y 15/89 respectivamente, a aspirantes para la provisión por contrato de los siguientes cargos:

Llamado Nº 13/89:
— 1 cargo de Ayudante - Sección Comunicación y Documentación del ICE (Gº 1, 20 hs.) (Para estudiantes). Contrato: Por 2 meses.

Llamado Nº 14/89:
— 3 cargos de Ayudante - Para el Proyecto Interdisciplinario de Agroindustrias (PIA), (Gº 1, 20 hs.). Contrato: al 30.6.89.

Llamado Nº 15/89:
— 1 cargo de Jefe de Sección - Para el Proyecto Interdisciplinario de Agroindustrias (PIA) (Gº 3, 20 hs.). Contrato: al 30.6.89.

Retiro de las Bases que condicionan el llamado: En la Sección Concursos de la Facultad de Arquitectura, Bulevar Artigas 1031, en el horario de 8 a 12 hs.
Fecha de apertura: 16 de mayo de 1989.
Fecha y hora de cirere del llamado: A las 12 horas del día 24 de mayo de 1989. — Sección Concursos.
27) (C.C.) 1|pub. 42065 May.19-v.may.19.

A.N.C.A.P.

AVISO AL PERSONAL

El Directorio de Ancap adoptó las siguientes resoluciones:

PROMOCIONES (Res. (D) Nº 1193|8|985)

Res. (D) Nº 537|4|989

Nombre	Cargo y Escala
Néstor Nery Cardozo Egana	Jefe de Protocolo, Escala III, Nivel 7, Agr. 1
Blanca Esther Rosas Maciel	Supervisor, Escala III, Nivel 02, Agr. 1
Alfredo Pablo Lione Baldoni	Auxiliar 1ra., Escala I, Grado 9
Gustavo Raúl Gallo Viera	Auxiliar 1ra., Escala I, Grado 8
Gladys Asunción Arroyo Chase	Auxiliar 1ra., Escala I, Grado 9
Luis María Ferreira Núñez	Oficial 1ra., Escala I, Grado 11
Sergio Nicolás Laino Quintana	Oficial 1ra., Escala I, Grado 11
Alicia Piedra Cueva López	Oficial 1ra., Escala I, Grado 11
Rosa Beatriz Piedra Cueva López	Oficial 2da., Escala I, Grado 10
Alicia Alvarez Rodríguez	Jefe Selección, Escala III, Nivel 3, Agr. 1
Victoria Beliso Antúnez	Oficial 2da., Escala I, Grado 10
Danny Nair Sappia Chaine	Auxiliar 1ra., Escala I, Grado 9
Estela Marys Gelves Soca	Auxiliar 1ra., Escala I, Grado 9

Res. (D) Nº 538|4|989

Nombre	Cargo y Escala
Dante Raúl Nieves Guerrero	Ayudante Técnico, Escala I, Grado 15
Daniel René González Sánchez	Operario Mantenimiento 1ra., Escala I, Grado 10
Luis Alberto Da Silva Martínez	Albañil Oficial 1ra., Escala I, Grado 11
Roald José Pérez López	Oficial 1ra., Escala I, Grado 11 T.I.
Miguel Angel Machado Ross	Jefe Seguridad Industrial, Escala III, Nivel 7, Agr. 1
Alicia Ríos Mallada	Oficial 1ra., Escala I, Grado 11
Luis Nelson De León Toledo	Jefe Almacén Central y Suministros, Escala III, Nivel 5, Agr. 1
Miguel Angel Landoni Forneiro	Operador NCR 400, Escala I, Grado 13
Hedy Ethel Laport Villanueva	Encargado Servicios Administrativos, Escala III, Nivel 2, Agr. 1

Res. (D) Nº 371|3|989

María del Guadalupe Méndez Carsin .. Jefe Coordinación y Control Presupuestal, Escala III, Nivel 6, Agr. 1

Res. (D) Nº 539|4|989

Nombre	Cargo y Escala
Víctor Carlos Fagúndez Yemini	Oficial 2da., Escala I, Grado 10
Ovidio Tabaré Dominguèz Ferrari	Jefe Personal, Escala III, Nivel 7, Agr. 1

Res. (D) Nº 540|4|989

Nicasio Rodolfo Umpiérrez Berrutti	Vigilante, Escala I, Grado 8 T.I.
Jorge Jaime González Delgado	Jefe Fábrica, Escala III, Nivel 7, Agr. 1
Eduardo María Viera Guariglia	Operario Portland 3ra., Escala I, Grado 10
Salvador Bañuls Corrales	Ayudante Técnico, Escala I, Grado 15
Elcias José García Ponzoni	Mecánico Calificado, Escala I, Grado 14
Julio César Torres De Lima	Mecánico Oficial 1ra., Escala I Grado 12
Angel Daniel Merello	Jefe Obras y Conservación Civil, Escala III, Nivel 3, Agr. 1
Walter Alberto Pereira Cabrera	Mecánico Medio Oficial, Escala I, Grado 10

Res. (D) Nº 541|4|989

Nombre	Cargo y Escala
Ovidio Delmar Texeira Rodríguez	Capataz Cultivos 2da., Escala III, Nivel 02, Agr. 1
Sofildo López Furtado	Peón Especializado, Escala I, Grado 7
Abilio Rodríguez Costa	Peón Especializado, Escala I, Grado 7
Carlos Hugo Rodríguez Costa	Peón Especializado, Escala I, Grado 7
Martín Tegeira	Peón Especializado, Escala I, Grado 7
Pedro Andrés Clavero Ferreira	Peón Especializado, Escala I, Grado 7
Orlean Yamandú Costa Alfonso	Peón Especializado, Escala I, Grado 7
José Enrique Austria	Peón Especializado, Escala I, Grado 7
Juan Francisco Vega Irabuena	Capataz 1ra., Escala III, Nivel 07

Res. (D) Nº 229|3|989

Tany Elisabet Campos Milesi	Oficial 2da., Escala I, Grado 10

PROMOCIONES

Res. (D) Nº 1664|11|985

Nombre	Cargo y Escala
Miguel Angel Rabosto Quevedo	Ingeniero Industrial (Mecánico), Escala II, Grado 23, Agr. 1
Omar Osvaldo Ruella Vazquez	Ingeniero Industrial (Mecánico), Escala II, Grado 23, Agr. 1

Res. (D) Nº 3068|10|974

Nombre	Cargo y Escala
Daniel Andrés Ramponi Oribe	Ayudante Ingeniero Químico, Escala II, Grado 15, Agr. 2

Nombre	Cargo y Escala	Res. (D) Nº
Luis Alberto Santos Michetti	Jefe Fábrica, Escala III, Nivel 10, Agr. 2	224|3|89
José Ramón Carballo Echeverz	Encargado Unidad Gestión Pedidos, Escala III, Nivel 2, Agr. 1	542|4|89
Atiliano Rubens Morón Barrientos	Soldador Calificado A, Escala I, Grado 14	544|4|89
José María Mariño Rojas	Soldador Calificado B, Escala I, Grado 13	547|4|89

Nombre	Cargo y Escala	Res. (D) Nº
Ana María del Pilar Rivero Abadía ...	Jefe Laboratorio, Escala III, Nivel 11, Agr. 2	510|4|89
Mario Pablo Zufriategui Passadore ...	Ingeniero Químico, Escala II, Grado 22, Agr. 2	512|4|89

27) (C.C.) 1|pub. 41948 My.19-v.my.19.

EMPLAZAMIENTO

Se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y sucesores a todo título de ANTONIO TORRES MAS y Sra. CATALINA STRADA o ESTRADA de TORRES, así como a todas las personas que se consideren con derecho respecto a la titularidad del Permiso de Explotación de la Casa de Huéspedes que funciona en el inmueble sito en la calle Juan Carlos Gómez Nº 1565 de la ciudad de Montevideo a que se presenten ante la Escribana Renée Arias en el Escritorio ubicado en la calle Constituyente número 1517 Apto 502 los días lunes, martes y jueves de 17 a 19 horas, estableciendo por escrito sus derechos y a los efectos de elevar sus resultancias al Departamento Administrativo de la Intencencia Municipal de Montevideo se hace el presente emplazamiento.

27) N$ 17.400,00 10|pub. 11205 My.19-v.jn.1º.

CALFORU
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada de Sociedades de Fomento Rural (C.A.L FO.RU.), comunica a sus entidades socias (Sociedades de Fomento Rural y Cooperativas Agropecuarias), que su consejo de administración en su sesión del 9 de mayo de 1989 resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de junio de 1989, en primer llamado a la hora 8:00 y en segundo llamado a la hora 10:00 en su sede de Valparaíso Nº 1171,, para considerar el siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2) Memoria, balance, estado de pérdidas y ganancias e informe de la comisión fiscal correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1988.

3) Programa de actividades y presupuesto del ejercicio 1989-90.

4) Informe del consejo de administración sobre reestructura y arreglo del pasivo.

5) Propuesta del consejo de administración sobre remuneración a directivos.

6) Designación de tres asambleístas para integrar la comisión electoral.

7) Elección de cuatro miembros titulares y cuatro suplente sdel consejo de administración, y un miembro titular y uno suplente de la comisión fiscal.

8) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

27) N$ 4.950.00 1|pub. 12091 My.19-v.my.19.

CITACION

Se cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre acciones títulos Nos. 651 a 680 y 951 a 955 y 994 correspondientes a Unidad N.o 203 y cochera A 2 de edificio La Pastora,, Punta del Este calle Ansina s|n para que se presenten con documentación fehaciente en plazo de 30 días en Secretaría de Ebina S.A. sita en Dr. Enrique Muñoz 819,, Montevideo, bajo legal apercibimiento. — El Directorio.

27) N$ 18.000.00 10|pub. 12051 My.19-v.jn.1.

CUEROTEX S. A.

Ley N.o 15.921.

Registro: N.o 264 F.o 1553 v; L.o N.o 1.

Objeto: Usuaria directa e indirecta de zona franca.

Plazo: 100 años.

Capital: N$ 25.000.000.
Represeentación: El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera.
Domicilio: Montevideo.
Contrato: 2|5|89.
27) N$ 1.350.00 1|pub. 12107 My.19-v.my.19

CUEROS Y AFINES S.A.

Ley N.o 15.921.
Registro: N.o 263; F.o 1548 v; L.o N.o 1.
Objeto: Usuaria directa e indirecta de zona franca.
Plazo: 100 años.
Capital: N$ 25.000.000.
Represeentación: El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera.
Domicilio: Montevideo.
Contrato: 2|5|89.
27) N$ 1.350.00 1|pub. 12108 My.19-v.my.19

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a ESTELA DELIA PEEL CANABAL para ejercer la profesión de Escribana Pública en todo el territorio de la República. — Montevideo, 15 de mayo de 1989. — Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 1.800.00 1/pub. 12037 May.19-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Edificio Tikva c. ABRIELLE MANDELZVAIG y otra. Intimación" (F. A 204|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Abrielle Mandelzvaig y Zyskind Stolarz Szwareberg para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de diciembre de 1988 —— Dr. Marcos J. Cabot de los Santos. Actuario Adjunto.
27) N$ 10.800,00 20|pub. 38420 My.19-v.jn.15.

DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos caratulados: López Castilla, Enrique c| RODOLFO REQUENA CORDERO y otros "Daños y perjuicios" (Ficha 682|83) se cita y emplaza a los señores Inés Requena Aramburu, Cristina Requena Aramburu, Joaquín Requena Aramburu, Fernando Requena Aramburu, María Elena Requena, Escarza, Susana Requena Escarza y Martha Requena Escarza y a todos los demás herederos y quienes se consideren con derecho a la sucesión de Rodolfo Requena Cordero para que comparezcan en estos autos a estar a derecho y a constituir domicilio dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 4 de mayo de 1989. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 15.400.00 10|pub. 12102 My.19-v.jn 1.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos caratulados: MOTO PART LTDA. "Concordato" (Ficha 237|88), por auto Nº 11921 de 11 de octubre de 1988, se dispuso: "Declárase en estado de quiebra a la empresa Moto Part Ltda. Tómense las medidas que indican los Numerales 1 a 5 del Art. 1583 [illegible] de C. Desígnase síndico al Dr. Guiller[illegible]iro, cuya aceptación se comete, a quien [illegible] acreedores presentarán dentro de 30 días [illegible] verificación de sus créditos". — Bossio. — [illegible]. — Montevideo. 22 de noviembre de [illegible] — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
27) N$ 7.200,00 .10|pub. 11194 My.19.v.jn.1º.

RECONOCIMIENTO DE FIRMA
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace constar que se cita, llama y emplaza a los herederos de Suzy Oltmann, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Edificios Residenciales S.R.L. c/OLTMANN, SUZY - Reconocimiento de Firma" (Ficha C. 2030|88) — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
27) N$ 14.400,00 30|pub. 11929 May.19-v.jun.30.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Familia de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: GONZALO PABLO LARROQUE VILLALBA "Emancipación y autorización para ejercer el comercio" (Ficha E. 1012|87), y en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 10 del Código de Comercio, se hace saber que Gonzalo Pablo Larroque Villalba fue emancipado y ha sido autorizado para ejercer el comercio habiéndose otorgado la escritura respectiva el día 24 de mayo de 1988 por ante el Esc. Hugo Romero Martínez, la que fue inscripta en el Registro Público de Comercio el día 17 de junio de 1988 con el No. 59 al Folio 150 del Libro 1 y el día 28 de junio de 1988 en el Registro General de Inhibiciones con el No. 58 al Folio 14 del Libro 125.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veinte de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
27) N$ 840.00 1|pub. 11959 May.19.v.may.19.

DURAZNO

SUCESIONES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "MARTIN JOSE GONZALEZ y GENOVEVA RAMIREZ DE GONZALEZ - Sucesiones" (Ficha J. 150|932), se cita, llama y emplaza a Hugo Angel González Ramírez a los efectos de que comparezca en estos autos a aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio si no compareciere por sí o por sus sucesores. — Durazno, doce de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
27) N$ 6.000,00 10|pub. 11984 May.19-v.jun.1º.

28—Estatutos
Sociedades Anónimas

MALVEN TRADING CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que MALVEN TRADING CORPORATION. SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye MALVEN TRADING CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una, será de dólares un millón (U$S 1:000.000,00). El Directorio podrá aumentarlo con la aprobación de de las autoridades competentes dólares 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; de la misma forma podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personalese o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la

convocará el Directorio. el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado, no lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará el órden del día, salvon conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta site; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. La sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditivo "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y|o al señor Mauro Guillén y señor Alvaro Manuel Sosa. Los firmantes solicitan el Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 28 de julio de 1987. — Ana Ma. Vignoli. — Carlo Cristobo. — Ricardo Forcella.

Mariela González Lerena, Escribana Pública, certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento: Ricardo Forcella, Carlos Cristobo y Ana Ma. Vignoli, todos orientales, mayores de edad, el primero casado en segundas nupcias con Gladys Mazz, los dos resetantes casados en únicas nupcias entre sí, domiciliados en esta ciudad en la Avenida 18 de Julio 1318, piso 8, apto. 801, a quienes leída que les fue el Acta que antecede se ratificaron de su contenido. II) El dólar tipo vendedor se cotizó hoy a N$ 230,50 la unidad. En fe de ello: a su solicitud expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y siete. — Mariela González Lerena, Escribana.

Nº 235. — Montevideo, 8 de febrero de 1988. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de MALVEN TRADING CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los Arts. 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1983. Expídase testimonio, publíquese y archívese. — Dr. Alberto Pérez Delgado, Juez. — Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria. El 12 de febrero de 1988 notifiqué en la Oficina a Mauro Guillén y enterado firma de que certifico. Mauro Guillén. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día 22 de marzo de 1988 con el Nº 84 al Fº 525 del Lº Nº 2 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo a siete de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 33.600,00 — 35916 — 1|pub.

STRAUCH & CIA. S.A.

Reforma de Estatutos

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 4º Turno en autos caratulados: "STRAUCH Y CIA. S.A. - Reforma de Estatutos" (Ficha 243/87), se hace saber que ante esta oficina se presentó "STRAUCH & COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA" solicitando aprobación e inscripción de la reforma de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

ACTA Nº 62 - ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.

En Montevideo, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, siendo la hora 9:15, se reúne en el escritorio 401 de la calle Juan Carlos Gómez Nº 1348, 4º Piso, los Accionistas de STRAUCH & COMPAÑIA S.A., citados en primera convocatoria y en Aamblea General Extraordinaria para considerar los puntos que se han fijado en el Orden del Día. Se deja constancia de que habiéndose inscripto la totalidad del capital integrado, no se han hecho las publicaciones exigidas en caso contrario (Art. 17º del estatuto social). También se deja constancia que no asiste representante en la Inspección General de Hacienda. Preside la reunión el Doctor Elbio Luis Strauch y como Secretario "Ad Hoc" designado por esta Asamblea el señor Arturo Engel (art. 20). De acuerdo con el Libro de Asistencia a Asamblea (Fº 70) del Libro rubricado por el Juzgado Letrado de 6º Turno con fecha 16 de setiembre de 1948 con el Nº 4780 al Fº 388, se comprueba la asistencia de los siguientes Accionistas: Sr. Jaime Bardecio con un capital de N$ 21.159.00 - y con derecho a 341 votos-. Dr. Elbio Luis Strauch, con un capital de N$ 20. y con 0 votos. Sr. Arturo Engel, con un capital de N$ 20. y con 9 votos. Se deja constancia que el capital autorizado es de N$ 30.000 y el capital emitido e integrado de N$ 21.199.00. Se encuentran presentes así 3 Accionistas por sí, con derecho a 341 votos. Puesto a consideración el Orden del Día, se resuelve por unanimidad reformar los artículos, 11, 14, 18, 19, 21, 23, 27, 28, 33, 37 y 38, de los Estatutos Sociales los que quedarán redactados de la siguiente forma:

Artículo 11º.- "La Sociedad será administrada por la Asamblea General de Accionistas, por el Directorio y por los mandatarios que este designe".

Artículo 14º.- "La Asamblea General Extraordinaria es aquella que deberá reunirse en las oportunidades que se establecen a continuación: A) En los casos en que especialmente indican estos estatutos o lo ordenen leyes especiales. B) Cuando sea especialmente convocada por el Directorio, debiéndose especificiar los motivos de la convocatoria y los asuntos que deberán ser considerados; C) Cuando así lo soliciten socios que representen un veinticinco por ciento (25%) por lo menos, del capital suscrito e integrado y en el bien entendido que dentro de ese veinticinco (25%) por ciento deberán figurar tenedores de acciones "A" por no menos del cincuenta por ciento (50%) de dicha serie. Los socios que soliciten la convocatoria deberán expresar con toda claridad y detalladamente, los asuntos que se desee sean tratados por la Asamblea General Extraordinaria. En caso de presentarse esta solicitud, el Directorio estará obligado a convocar a la Asamblea General Extraordinaria dentro de los treinta días inmediatos y siguientes al día de la presentación de la solicitud; D) Cuando se desee modificar los presentes estatutos; E) Cuando haya necesidad de llenar vacantes en cargos de Directores o Director General o para cesar o sustituir Directores o Director General".

Artículo 18º.- "Los Accionistas que deseen concurrir a una Asamblea deberán depositar en la Secretaría del Directorio, por lo menos, 2 días antes de la reunión, las acciones que posean o un certificado de depósito en una institución financiera o sociedad de administración local o del exterior".

Artículo 19º.- "Los accionistas podrán hacerse representar, lo mismo en las Asambleas Ordinarias que en las Extraordinarias, por otra persona, sea o no sea accionista, bastando a ese efecto simple carta poder, telegrama colacionado, cable, télex o facsimil (fax) o cualquier otro medio auténtico".

Artículo 21º.- "El voto de los accionistas en todas las Asambleas, ya sean Ordinarias y/o Extraordinarias se computará a razón de un voto por cada acción "A" y de un voto cada quinientas acciones "B". Sin perjuicio de lo establecido con carácter general en el artículo 16, parte final, para la reforma de la presente disposición se requerirá expresamente la conformidad de la mayoría del capital representado por la serie de acciones "A".

Artículo 23º.- "La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de 2 a 11 miembros, designados anualmente por la Asamblea General Ordinaria. La Asamblea General Ordinaria que designe a los Directores podrá resolver preceptivamente -en su oportunidad- el número de personas que integran el Directorio; de no hacerlo, podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nueves cargos hasta la próxima Asamblea General Ordinaria. La Asamblea podrá designar en lugar de un Directorio, un Director General, el que ejercerá todas las funciones y tendrá toda la competencia y responsabilidad que el estatuto confiere al Directorio. En ese caso, la Asamblea designará, al mismo tiempo,

un Director General Suplente, quien actuará en lugar del Director General, en caso de ausencia, impedimento o renuncia del titular".

Artículo 27º.- "En caso de vacancia en los cargos de Directores, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes, siempre que se respete el número mínimo de 2 Directores, o el que haya fijado preceptivamente la Asamblea General Ordinaria".

Artículo 28º.- "La Asamblea General Ordinaria en ocasión de la designación de Directores o Director General, podrá exigir que quien sea designado, posea por lo menos 20 acciones de la Sociedad, exigencia que podrá ser cumplida por la posesión de otros títulos públicos o privados de valor equivalente. En ese caso, dichas acciones o títulos quedarán depositados en la caja fuerte del Directorio o en el Banco que este determine, como garantía de la gestión del Director que los deposite, y no podrán enajenarse ni requerirse mientras éste ejerza su mandato".

Artículo 33º.- "Corresponde especialmente al Presidente: A) Ejecutar los acuerdos adoptados por el Directorio y la Asamblea; B) Vigilar e inspeccionar la actividad de la Sociedad y proponer al Director todas las medidas que crea necesarias o útiles; C) Presidir el Directorio y las Asambleas; D) Convocar al Directorio cuando lo juzgue necesario: E) Representar a la Sociedad en todos los actos, contratos y acciones en que deba intervenir de conformidad a lo dispuesto en los artículos 30 y 32; F) Adoptar por si mismo, en caso de urgencia, todas las medidas que juzgue indispensables para la defensa de los intereses sociales, dando cuenta inmediata de su gestión al Directorio; G) Para el caso de empate en las votaciones en Directorio o Asamblea General, tendrá derecho a otro voto".

Artículo 37º.- "La Asamblea General Ordinaria tendrá la facultad sin perjuicio de lo que se establece en el artículo anterior de dar otro destino a todo o parte de las utilidades líquidas obtenidas durante el ejercicio, o a distribuir el dividendo o parte de él, en acciones, obligaciones u otros bienes".

Artículo 38º.- "Las acciones liberadas y los dividendos no percibidos por los accionistas, dentro de los cuatro años siguientes a la fecha en que la Asamblea General las votó, prescribirán a favor de la Sociedad, y serán destinadas a aumentar el Fondo de Reserva".

Quedan facultados en forma indistinta los señores Dr. Joaquín Reyes Rius, Dr. Joaquín Reyes Delgado, Dr. Martín Reyes Delgado, Sr. Miguel Angel Muniagurria, Srta. Laura Lecocq y Sr. Mauricio Cukier Solnica para realizar las gestiones necesarias en el trámite de la presente reforma de estatutos, aceptando las modificaciones, supresiones o adecuaciones adicionales de los mismos. Y no habiendo otros asuntos a tratar, se levanta la sesión a la hora 9:45. Se designa a Arturo Engel para firmar el acta (Art. 22).

(Firmado):

Elbio Luis Strauch - Arturo Engel.

CONCUERDA lo testimoniado bien y fielmente con los originales de su tenor que tuve de manifiesto y lucen copiados en los folios 18, 19 y 20 del Libro "Actas de Asambleas" pertenecientes a "STRAUCH & COMPAÑIA S.A.", inscripto con el Nº 8832 Fº 182 del Lº Nº 35 en el Registro Público y General de Comercio.

En fe de ello, y para su presentación ante el Poder Judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.

Hay un signo notarial.-

(Firmado) Nilda L. Trindade.

Hay sello que dice: Nilda L. Trindade - Escribana.

Certifico que: a los efectos de corregir el error padecido a fojas uno del acta digo testimonio que antecede: donde dice: "Sr. Arturo Engel, con un capital de N$ 20 y con 9 votos", debe decir: Sr. Arturo Engel, con un capital de N$ 20 y con cero voto.

En fe de ello siento el presente que signo, sello y firmo en Montevideo el día veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho. Hay un signo notarial.

(Firmado) Nilda L. Trindade.

Hay un sello que dice: Nilda L. Trindade. Escribana.

Montevideo, 30 de diciembre de 1987. Se remite a Inspección Gral. de Hacienda.

(Firmado) Perelli...... Inspección Gral. de Hacienda.

Montevideo, 31-12-87.

Recibido hoy. Conste. Hora 8:00. Firma ilegible. Carpeta Nº 4270. Antecedente Nº...... Pase a la División S.A. (con Estatutos. P/A Firma ilegible......).

Inspección General de Hacienda. División S.A. Asunto Nº 50. Fecha 4-1-88. Div. Soc. Anónimas. Mdeo. 7-1-1987.

Pase a informe del Inspector Allende Genta. 26-1-88. Asesor. El Sub Director de Div. Soc. Anónimas. (firmado) E. Chavarría. Un sello dice: Dr. Eduardo Chavarría.

Montevideo, 27 de enero de 1988.

Sr. Sub Director de División Dr. Eduardo Chavarría: Cumple a la suscrita informar con relación a la reforma estatutaria promovida por la Sociedad "STRAUCH & COMPAÑIA S.A.", resulta en Asamblea de Accionistas celebrada el 30/11/87. Cabe señalar: 1) Art. 33 - literal G) se entiende que el Directorio tendría derecho a otro voto en caso de empate, siempre que los mismos sean accionistas con derecho a voto. 2) Art. 37: En caso de distribución de dividendos en acciones, los accionistas podrán optar por cobrarlos en efectivo. Resolución del Poder Ejecutivo del 29/5/1951, publicada en el Diario Oficial el 8/9/1951. 3) Se deberá cumplir con lo establecido en el Decreto Ley Nº 14.316 del 16/12/1974, y Decreto Nº 530/975 del 3/7/975, referente a la adecuación de las disposiciones estatutarias al nuevo peso.

Saluda a Usted atte.

La Inspectora de Hacienda.

(firmado) Ma. Selene Genta. Hay un sello que dice: Esc. María Selene Genta.

Montevideo, abril 25 de 1988.

Se remite a la Inspección G. de Hacienda. (firmado). Perelli.

Inspección Gral. de Hacienda.

Montevideo, 27-4-1988.

Recibido hoy. Conste. Hora 10:00. Firma Ilegible.- Carpeta Nº 4270/87.

Antecedente Nº.... Pase a la División S.A. Adj. 1ªst.

Un sello dice: El Director de Div. Secretaría. (Firmado) Pedro Etchemendy. Un sello que dice: Proc. Pedro Etchemendy.

Inspección General de Hacienda. División S.A. Asunto Nº 624.

Fecha 28-4-88. División Sociedades Anónimas. Montevideo 2 Mayo 1988.

Pase a informe de Esc. María Selene Genta.

Un sello que dice: El Sub Director de Div. Soc. Anónimas. (firmado) E. Chavarría. Un sello dice: Cr. Eduardo Chavarría.

Montevideo, 24 de mayo de 1988. Sr. Sub Director de División Dr. Eduardo Chavarría:

Atento a lo indicado en el escrito que se agrega en estos obrados a fs. 10, con relación a la Sociedad "STRAUCH & CIA. S.A.", cumple a la suscrita informar lo siguiente:

1) Se sostiene en el escrito citado que en base a lo establecido en el artículo 405 del Código de Comercio, el Profesor Dr. Sagunto Pérez Fontana" establece que para ser Director no es necesario ser accionista". En relación a ello la suscrita entiende que el punto no es discutible, ya que existe total acuerdo con lo señalado de que el Director de una Sociedad Anónima no tiene necesariamente que revertir la calidad de accionista, el mismo Profesor entiende que "ello responde a la necesidad de que los Directores tengan conocimiento de los negocios, lo que no sucede con los accionistas, especialmente si son inversores de capital" (Manual de Sociedades Anónimas - pág 147). Sin embargo, el informe de esta Oficina de fecha 27/01/988 (agregado a fs.9), señala otro aspecto (punto 1). En la nueva redacción otorgada al Art. 33, en el cual se indican las facultades que corresponden al Presidente del Directorio, literal g) se establece que "Para el caso de empate en las votaciones en Directorio o Asamblea General, tendrá derecho a otro voto". El voto es una "declaración de voluntad que hace el accionista", "un derecho subjetivo" que se ejercita en interés del accionista y no de la sociedad, y por ello la Ley le acuerda a éste el derecho de retirarse de la misma en el caso de modificaciones del estatuto, que puedan alterar su status (Obra citada - Manual de Pérez Fontana). En el caso sub - exámine, el presidente del Directorio podrá ejercitar el derecho a voto, en la Asamblea General, únicamente si reviste la calidad de accionista con derecho a voto. Y por otro lado el artículo 28, en la nueva redacción establece: "La Asamblea General Ordinaria, en ocasión...podrá exigir que quién sea designado, posea por lo menos 20 acciones...; pero se entiende que si no se le exige la posesión de acciones, como ello no es obligatorio (surge del texto del artículo) pueden existir Directores que no fueran accionistas, lo cual es admitido, pero en tal caso, ese Director ocupando la presidencia del Directorio, no tendría derecho a otro voto en el caso de empate en la Asamblea General. 2) Con respecto a la modificación efectuada en el Art. 37 del Estatuto, se indicó en el informe de esta Oficina, que el accionista puede optar, para el caso de distribución de dividendos en acciones, por cobrarlos en efectivo. La salvedad que se expuso en el informe citado, obedece a las siguientes consideraciones. la existencia de utilidades en una sociedad anónima condiciona a ésta para proceder a su distribución, puesto que constituyen un beneficio real de la

empresa; que esta no puede cancelar porque pertenece a los accionistas. Dicho beneficio es un derecho que adquieren estos, puesto que para ellos es la renta del Capital, y si se admitiera que el accionista percibiera acciones como parte de su dividendo, se vería forzada a realizar una nueva integración de capital, por el valor de las acciones adjudicadas, aumentado a su vez en este caso las obligaciones del accionista respecto de la sociedad. El aporte de Capital, es esencialmente voluntario, requiere el consentimiento del aportante, no pudiendo admitirse que la Asamblea a través de una resolución, intervenga en la formación de la voluntad. El consentimiento, como expresión de una voluntad no puede ser forzado, la obligación de integración de capital de un accionista alcanza hasta la suma que ha suscrito, y obligarlo a recibir acciones implica obligarlo a nuevos aportes, y esto desnaturaliza el caracter voluntario del aporte.
Por consiguiente y al considerar el derecho al dividendo un derecho individual del accionista, se sustrae por su propia naturaleza a la voluntad de la mayoría, y la Asamblea no puede ni modificar, ni suprimir ese derecho; desde que la sociedad genera utilidades, genera también al accionista el derecho a reclamar su efectividad (Sociedades Anónimas del Uruguay - Mario Tassino).
A su vez, la naturaleza del dividendo es la de frutos civiles del capital, y en consecuencia deben ser pagados en la cosa debida (artículo 1458 del Código Civil), en este caso dinero, el extender su pago en especie, desvirtúa la naturaleza de la paga.
Por otro lado, y coherentes con la posición de esta Oficina, al reformarse los estatutos sociales de "STRAUCH & CIA. S.A.", en Asamblea de fecha 16/02/967, se efectuó la misma observación que en este caso se cuestiona y la Empresa aceptó la misma modificando la resolución de la Asamblea, lo cual surge de la publicación efectuada en el Diario Oficial con fecha 20/10/967 y en la Gaceta Comercial el 19/10/967 que se agregan a estas actuaciones. Saluda a Ud. muy atte.
(Firmado) Ma. Selene Genta.
Hay un sello que dice: La Inspectora de Hacienda. Esc. María Selene Genta.
Inspección General de Hacienda. Div. Soc. Anónimas.
Montevideo, 27 de mayo de 1988.
De acuerdo con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen.
Un sello dice: El Sub Director de Div. Soc. Anónimas.
(Firmado): Eduardo Chavarría.
Un sello dice: Dr. Eduardo Chavarría. Vº Bº.
Un sello dice:
El Inspector General de Hacienda.
(Firmado) D. Iribarne.
Un sello dice: Cr. Domingo Iribarne Barbieri.
Montevideo, junio 14 de 1988.
Recibido hoy, (firmado) Perelli.
Montevideo, junio 14 de 1988.
De mandato verbal vista al gestionante. (firmado) Perelli.
Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 4º Turno.
Joaquín Reyes Rius, por Strauch y Cía. S.A., personería ya acreditada en los autos que se tramitan ante esa Sede, Ficha V Nº 243 Año 1987, al Sr. Juez, evacuando la vista conferida de fojas 14, digo :
1º) Que a fin de evitar nuevas dilatorias, se acepta el criterio de la Inspección de Hacienda, motivo por el cual el numeral letra g) del Artículo 33 quedaría redactado en los siguientes términos:
"Para el caso de empate en las votaciones en Directorio, tendrá derecho a otro voto. Igual derecho le asistirá en la Asamblea General, siempre que revista la calidad de accionistas, con derecho a voto".
2º) Que el hecho de que en la reforma anterior, (Asamblea de 16/02/96) no se haya cuestionado la observación que hoy dicho organismo Público reitera, en modo alguno puede ser obstáculo insalvable para que se acepte el nuevo texto del artículo 37, aprobado por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, llevada a cabo con absolutas garantías para todos y cada uno de ellos. Si estos renunciaron, en dicha Asamblea, a la opción de solicitar el pago del o de los dividendos en efectivo, carecen de toda relevancia los distintos argumentos que se desarrollan en el informe que corre glosado de fojas 12 vuelta a 14, máxime que, al no tratarse de una norma de orden público, cualquiera puede renunciar a su amparo. No obstante elloy con igual propósito de evitar una controversia interminable, se aceptaría el criterio de la Inspección de Hacienda, siempre y cuando el Sr. Fiscal competente, no admitiera nuestra tesis. Por todo lo manifestado del Sr. Juez **Solicito:** 1º) Que tengo por evacuada la vista que se me confirió. 2º) Que sin más trámite se pasen estos obrados al Sr. Fiscal de Turno que corresponda y, en definitiva, se aprueba la reforma estatutaria del caso. Otrosí digo: Que la Doctora Graciela Monticcelli, así como las señoritas Mercedes Tejera, María Helen Isassa y Mónica Larrecharte, indistintamente, quedan facultadas a los fines del artículo 6º de la Ley Nº 13.355. (firmado) Joaquín Reyes Rius.
Hay un sello que dice: Joaquín Reyes Rius. Abogado.
Montevideo, agosto 5 de 1988.
Recibido hoy. (firmado) Perelli.
Montevideo, agosto 5 de 1988.
Al despacho. (firmado) Perelli.
4266 - Montevideo, 5 de agosto de 1988.
VISTOS, teniendo presente que no se han levantado las observaciones de la I. Gra. de Hacienda y atento a la posición del gestionante, **RESUELVO:** sin perjuicio, pasen en vista al Sr. Fiscal Letrado en lo Civil que por turno corresponde, sin más trámite. (firmado) R. Eguiluz. Hay un sello que dice: Ruben Eguiluz. Juez de Paz Departamental (firmado) Perelli.
Montevideo, agosto 8 de 1988.
Se remite a Fiscalía de 4º Turno (firmado) Perelli.
Fiscalía Lda. Nac. de lo Civil de 4º Turno.
Entrada: 10 Ago. 1988.
Salida : 11 Ago. 1988.
Vista Nº 4450.
Señor Juez:
La Fiscalía comparte lo manifestado por la Inspección Gral. de Hacienda (fs. 12, 12 vto., 13, 13 vto.)
Montevideo, agosto 10/988.
(firmado) Marcelo Brovia. Hay un sello que dice: Marcelo Brovia. Fiscal Letrado 4º Turno.
Montevideo, agosto 12 de 1988.
Recibido hoy. (firmado) Perelli.
403 - Montevideo, 12 de agosto de 1988.
VISTOS, por las resultancias de autos y con el Sr. Fiscal, **RESUELVO** Subsanense, levántense y acredítese por el gestionante, observaciones de fs. 9, 12 a 14 y vuelvan. (firmado): R. Eguiluz. Hay un sello que dice: Dr. Ruben Eguiluz. Juez de Paz Departamental. (firmado) Perelli.
Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 4º Turno.
Joaquín Reyes Rius, por STRAUCH Y CIA. S.A., personería ya acreditadas en el expediente Ficha V Nº 243, Año 1987, en referencia a lo establecido en el auto 4.403, debo expresar lo siguiente. La Inspección General de Hacienda en su dictámen de fojas 9, hizo tres observaciones. Empezando por la última, **numeral 3)**, la misma **se aceptó de inmediato,** como se indica en el apartado Tercero del escrito de fojas 10 y 10 vuelta. Refiriéndose a la que figura en el numeral 1), se insistió, en dicho escrito, de que, a nuestro juicio, no era imprescindible la calidad de accionista de parte del Director y del Presidente de la Asamblea. No obstante ello y como con toda claridad se menciona en el apartado 1º del escrito de fojas 15, con el único fin de evitar nuevas dilatorias, **también se aceptó el criterio del Organismo competente,** estableciéndose incluso cual sería la redacción del numeral letra g) del artículo 33 del Estatuto Social. En consecuencia queda entendido de que "el Presidente del Directorio, podrá ejercer el derecho a voto, en la Asamblea General, únicamente si reviste la calidad de accionista con derecho a voto", como textualmente lo dice a fojas 12 vuelta, la Inspección de Hacienda. Había una tercera discrepancia numeral 2), vinculada a la redacción del artículo 37. En mi último escrito (ver fojas 15) se estableció, muy claramente, de que se aceptaría el criterio de la Inspección de Hacienda, si el Sr. Fiscal no admitía nuestra tesis. Al haber éste compartido lo manifestado por dicha Inspección, al artículo 37, en la redacción que figura a fojas 3 vuelta, deberá agregarse el siguiente párrafo: "El accionista, para el caso de distribución de dividendos en acciones, podrá optar por cobrarlos en efectivo". Por lo expuesto al Sr. Juez **PIDO:** Que habiéndose cumplido con el auto 4.403 de fojas 16 vuelto se provea, sin más trámite, de total conformidad a lo impetrado en el escrito de 29/12/87, que corre glosado a fojas 7. (firmado) Joaquín Reyes Rius.
Hay un sello que dice: Joaquín Reyes Rius. Abogado.
Montevideo, setiembre 12 de 1988.
Recibido hoy. (firmado) Perelli.
Montevideo, setiembre 12 de 1988.
Al despacho (firmado) Perelli.
5027 - Montevideo, setiembre 12 de 1988. Pasen a la Inspección G. de Hacienda, sin más trámite. (firmado). R. Eguiluz. Hay un sello que dice: Dr. Ruben Eguiluz. Juez de Paz Departamental. (firmado) Perelli.
Montevideo, setiembre 13 de 1988.
Se remite a Inspección G. de Hacienda.
(firmado) Perelli.
Inspección Gral. de Hacienda.

Montevideo, 20/9/1988.
Recibido hoy. Conste Hora 14:00.
Firma ilegible. Carpeta Nº.....
Antecedente Nº 4270*87.
Pase a la División Soc. Anónimas.
Adj. Estatutos.
Un sello que dice:
El Director de Div. Secretaría (firmado).
P. Etchemendy. Hay un sello que dice: Proc. Pedro Etchemendy.
Inspección General de Hacienda. División S.A.
Asiento Nº 2639.
Fecha 21 Set. 1988.
División Sociedades Anónimas.
Montevideo 22-9-88.
Pase a informe de Esc. María Selene Genta.
Hay un sello que dice:
El Sub Director de Div. Soc. Anónimas. (firmado).
E. Chavarría. Dr. Eduardo Chavarría.
Inspección General de Hacienda. Div. Soc. Anónimas.
Montevideo.
Se acreditó el pago del provento previsto en el Decreto Nº 427/83 de 22 de junio de 1983, según boleta Nº 8585 de 20/9/88.
Que se exhibió.
Montevideo, 26 de setiembre de 1988.
Sr. Sub Director de División Dr. Eduardo Chavarría:
Conforme con lo que resulta en estos obrados y habiéndose levantado las observaciones efectuadas en informe de f. 9, la suscrita no formula otras objeciones a la presente gestión de reforma estatutaria promovida por "STRAUCH Y CIA.S.A.", en Asamblea celebrada el 30/11/1987, por considerarse que estos procedimientos son ajustados a derecho.
Del testimonio notarial del Acta de la Asamblea respectiva agregada a fs. 1 a 4 (expediente 4270) surge que se resolvió en dicha Asamblea la modificación de diversos artículos que componen la Carta Social, otorgándose a los mismos nueva redacción teniendo en cuenta a su vez lo dispuesto en los escritos adjuntos a fs. 15 y 17, en relación con los artículos allí mencionados.
Se acredita la situación regular en materia tributaria de la Sociedad de autos, con los certificados correspondientes el Banco de Previsión Social y Dirección General Impositiva, que corren glosados a fs. 5 y 6 de las presentes actuaciones.
Saluda a Usted atte.
La Inspectora de Hacienda. (firmado) Ma. Selene Genta.
Hay un sello que dice: Esc. María Selene Genta. Inspección General de Hacienda. Div. Soc. Anónimas.
Montevideo, 10 Oct. 1988.
De acuerdo con lo informado, remítanse estas actuaciones al Juzgado de origen. El Sub Director de Div. Soc. Anónimas. (firmado). E. Chavarría.
Un sello que dice: Dr. Eduardo Chavarría. Vº Bº
El Inspector General de Hacienda (firmado) Dr. Iribarne.
Hay un sello que dice: Cr. Domingo Iribarne Barbieri.
Montevideo, octubre 14 de 1988.
Recibido hoy. (firmado) Perelli.
Montevideo, octubre 14 de 1988.
Se remite a Fiscalía de 4º Turno: (firmado) Perelli.
Fiscalía Ltda. Nac. de lo Civil de 4º Turno.
Entrada: 18 Oct. 1988.
Salida : 18 Oct. 1988.
Vista Nº 6270.
Señor Juez:
Puede Ud. acceder a lo solicitado.
Montevideo, octubre 18 de 1988. (firmado) Marcelo Brovia.
Hay un sello que dice: Marcelo Brovia.
Fiscal Letrado 4º Turno.
Montevideo, octubre 20 de 1988.
Recibido hoy y al despacho. (firmado) Perelli.
5959 - Montevideo, octubre 20 de 1988.
Vistos: El dictámen de la Inspección G. de Hacienda, la conformidad del Sr. Fiscal en lo Civil de 4º Turno.
Vista Nº 6278 y de acuerdo al art. 296 del Código de Comercio.
Se resuelve: Aprobar la reforma de Estatutos de Strauch y Cía.
Inscríbanse y publíquense.
Comuníquese, expídanse testimonio y efectúense desgloses y archívese. Honorarios N$ 25.000 (firmado) R. Eguiluz.
Hay un sello que dice: Rubén Eguiluz. Juez de Paz Departamental.
(firmado) Perelli.
Montevideo, octubre 31 de 1988. Se notifica en la oficina a Mercedes Tejera de la 5959 y para constancia firma (firmado) Mercedes Tejera.
Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce a fojas siete, siete vuelto, ocho, ocho vuelto, nueve, nueve vuelto, diez, diez vuelto, once, once vuelto, doce, doce vuelto, trece, trece vuelto, catorce, quince, quince vuelto, dieciseis, dieciseis vuelto, diecinueve, diecinueve vuelto y veinte, en el expediente caratulado Strauch y Cía S.A. Reforma de Estatutos, Ficha 243/87, tramitado ante este Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno.
En fe de ello, expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo a los tres días de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. (firmado) Perelli.
Hay un sello que dice: Dra. Ivonne Perelli. Actuaria.
Registro Público y General de Comercio. Montevideo.
Presentado hoy ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho a las 14:25 horas e inscripto en este Registro con el Nº 689 al Fº 4372 v del Lº Nº2 de Estatutos. Se pagó impuesto Ley Nº 15.767. Recibo Nº... de fecha.....(firmado) G.G.Marichal.
Hay un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.
Y a los efectos legales se hace esta publicación.
Montevideo, diciembre 19 de 1988.

N$ 367.200,00 - 03139 - 1 Pub.

JUNTOMAR S.A.

Reforma de Estatutos

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 2º Turno, Dra. María Mercedes López Sánchez se hace saber que "JUNTOMAR S.A.", Ficha A-188/88, ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcriben.

Certifico que: En el libro Actas de Directorio y Asamblea y Copiador de Cartas de "JUNTOMAR S.A.", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de febrero de 1981, a fs. 6/7, figura el acta de la asamblea de 29 de noviembre de 1985, publicada en el Diario Oficial el 18 de noviembre de 1985, la que con asistencia de un accionista que por sí representó el 100% del capital integrado que asciende a N$ 100.000.00, resolvió por unanimidad modificar los artículos 3 y 11 del estatuto en la siguiente forma:

Artículo 3º.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 150.000.000.00 (nuevos pesos ciento cincuenta millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 1,000.000.000.00.

Artículo 11º.- Se modifica la quinta y última cláusula que queda así redactada: Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 100% del capital integrado.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el tres de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.
Ana María Labanca. Escribana.
7319 - Montevideo, noviembre 15 de 1988.

Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, Se resuelve: Aprobar la reforma de los estatutos de "JUNTOMAR S.A.", autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos.

Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Honorarios Ectos N$ 30.000.00.

María Mercedes López Sánchez. María del Rosario Rodríguez Leitano.
La resolución fue notificada el 16.11.88. Rgtro. Pco. y Gral. de Comercio.
Inscripto el 24.11.88 con el Nº 671 al Fº 3962 del Lº Nº 1 de Estatutos.
Marta Soler de Darracq.
Sigue un sello que dice:
Esc. Marta Soler de Darracq. Director.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, Diciembre 1º de 1988.

N$ 27.600.00 - 37341 - 1 Pub.

RUSTYCOR S.A.

Soriano 887 P. 4º Esc. 10

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que "RUSTYCOR SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese "RUSTYCOR SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra, y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones. D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 12:000.000 (nuevos pesos doce millones). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 50:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha del balance cumpliéndose las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocarán el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10 Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11 La asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la Srta. Marisa González y/o al Sr. Hugo Prieto.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 16 de setiembre de 1988. Miguel Rozemblum. Daniel A. Pérez, Marisa González.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Daniel Pérez y Marisa González, que firman "Miguel Rozemblum", "Daniel A. Pérez" y "Marisa González", uruguayos, mayores de edad, casado en únicas nupcias con Eva Cukierman y solteros respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º. Esc. 10, de mi conocimiento. Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dieciséis de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho.
Esther Rozaner Perelman, Escribana.

Acta

En la ciudad de Montevideo, el 4 de octubre de 1988, reunidos los señores Miguel Rozemblum, Daniel Pérez y Marisa González, todos fundadores de RUSTY S.A. en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 1º. del Estatuto el que quedará redactado así:

Artículo 1º. Constitúyese RUSTYCOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país. Para constancia firman la presente en el lugar y fecha arriba indicados, solicitando a la Esc. Esther Rozaner Perelman, la certificación de sus firmas.

Miguel Rozemblum. Daniel A. Pérez. Marisa González.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Daniel Pérez y Marisa González, que firman "Miguel Rozemblum", "Daniel A. Pérez" y "Marisa González", uruguayos, mayores de edad, casado en únicas nupcias con Eva Cukierman y solteros respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. Esther Rozaner Perelman, Escribana.

6.970.— Montevideo, 29 de diciembre de 1988. Vistas, las resultancias de autos; con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el Art. 208 de la Ley N.º 13.318. Autorízase el funcionamiento de RUSTYCOR S.A. y se dispone su inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda; y previa reposición de timbres (honorarios fictos N$ 10.000.-), háganse los desgloses y entregas a que hubiere lugar y archívese. Al 2do. Otrosí: No ha lugar.- Suárez Matoso. Sylvia Garmendia de Cabrera.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 1.2.89.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 20.2.89 con el N.º 94 al Fº 571 del Lº Nº 1 de Estatutos. Se pagó Impuesto Ley N.º 15.767 Recibo Nº 886098 de fecha 11.10.88.

Fernando Silvestri. Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 2 de marzo de 1989. Sylvia Garmendia de Cabrera - Actuaria.

N$ 72.000 — 05166 — 1 pub.

COSMOPOLITAN TRADING CORPORATION S.A.

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó "COSMOPOLITAN TRADING CORPORATION S.A. (COSMOTRAD CORP.S.A.)", solicitando la aprobación de sus estatutos lo que se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º.- Regida por la Ley Nº 11.073, en especial su art. 7º, se constituye "COSMOPOLITAN TRADING CORPORATION S.A. (COSMOTRAD CORP. S.A.)" Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º.- Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o Administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley Nº 11.073, Art. 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º.- Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.- cada una, será de U$S 100.000.- (cien mil dólares estadounidenses).
El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 100.000.000.-

Directorio

Artículo 4º.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.
Artículo 5º.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable, télex o fax. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad de votos de la totalidad de sus miembros podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente, las que podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro; E) Distribuir utilidades provisorias a cuenta de las definitivas con anticipación a la finalización del ejercicio, siempre que se trate de utilidades líquidas y comprobadas, previo balance especial; F) Revaluar activos.
Artículo 6º.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7º.- La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los cuatro meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.
Artículo 8º.- Se convocará por un aviso en el Diario Oficial, por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable télex o fax. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.
Artículo 9º.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.
Artículo 10º.- La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11º.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Se autoriza a los fundadores, a los doctores Luis Nin, Adriana Sanz y a los señores Yamandú Castrillón, Sonia Medina, Margarita Penela, Marina Saracho y Virginia Kaszczyniec, en forma indistinta, para que actuando conjunta o separadamente cualquiera de ellos, promuevan y desarrollen todas las gestiones administrativas y judiciales necesarias para obtener la autorización para funcionar de la sociedad y aprobación de estos estatutos, su registro e inscripción en oficinas públicas, su publicación, matriculación, certificación de libros y demás trámites análogos, quedando facultados para aceptar o discutir las observaciones que eventualmente formulen las autoridades competentes, pudiendo proponer textos sustitutivos y recurrir las resoluciones de aquéllas. Los suscritos solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas.
Germán Vecino.- Tomás Guerrero.- Francisco Obes.-
Certifico: A) Que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Doctor Germán Vecino Sánchez, casado en únicas nupcias con Doña María Gloria Previtali Vázquez, Doctor Tomás Guerrero Costa, casado en únicas nupcias con doña Rita Luisa Tenzer Hertzdahl y Contador Francisco Obes Secco, casado en únicas nupcias con doña Gabriela María Casas Giménez, todos uruguayos, mayores de edad y domiciliados en la casa número mil trescientos cinco piso veintiuno de la calle Juncal, personas hábiles y de mi conocimiento, a quienes previa lectura que les hice del Acta de Constitución que precede, así la otorgaron y firmaron ratificándose en su contenido. B) A los efectos del respectivo aporte a la Caja Notarial se deja establecido que el capital de la sociedad equivale a la suma de N$ 32:450.000.00 (nuevos pesos treinta y dos millones cuatrocientos cincuenta mil).
En fe de ello y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho. Hay un signo notarial.
César Blanco. Un sello que dice: César Blanco Demarco, Escribano.
5223 - Montevideo, 21 de octubre de 1988.
Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, aprobar el estatuto de COSMOPOLITAN TRADING CORPORATION S.A., constituida al amparo del art. 7 de la Ley Nº 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la Ley Nº 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese, publíquese y oportunamente archívese.
Ana Ma. Maggi, Juez Subrogante. Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.
La presente resolución fue notificaa a la parte interesada el día veintiseis de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día siete de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho con el Nº 722 al Fº 4280v del Lº Nº 1 de Estatutos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, a 21 de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.
N$ 100.800.00 - 39769 - 1 Pub.

TRANSOCEANIC MONEY MARKETS CORPORATION S.A.

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó "TRANSOCEANIC MONEY MARKETS CORPORATION S.A. (TRANSMON CORP. S.A.)", solicitando la aprobación de sus estatutos lo que se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º.- Regida por la Ley Nº 11.073, en especial su art. 7º, se constituye "TRANSOCEANIC MONEY MARKETS CORPORATION S.A. (TRANSMON CORP. S.A.)". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º.- Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o Administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley Nº 11.073, Art. 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º.- Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.- cada una, será de U$S 50.000.- (cincuenta mil dólares estadounidenses).
El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 100.000.000.-

Directorio

Artículo 4º.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.
Artículo 5º.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable, télex o fax. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad de votos de la totalidad de sus miembros podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente, las que podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro; E) Distribuir utilidades provisorias a cuenta de las definitivas con anticipación a la finalización del ejercicio, siempre que se trate de utilidades líquidas y comprobadas, previo balance especial; F) Revaluar activos.
Artículo 6º.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7º.- La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los cuatro meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.
Artículo 8º.- Se convocará por un aviso en el Diario Oficial, por lo menos tres días antes: ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable télex o fax. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.
Artículo 9º.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado: no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.
Artículo 10º.- La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11º.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Se autoriza a los fundadores, a los doctores Luis Nin, Adriana Sanz y a los señores Yamandú Castrillón, Sonia Medina, Margarita Penela, Marina Saracho y Virginia Kaszczyniec, en forma indistinta, para que actuando conjunta o separadamente cualquiera de ellos, promuevan y desarrollen todas las gestiones administrativas y judiciales necesarias para obtener la autorización para funcionar de la sociedad y aprobación de estos estatutos, su registro e inscripción en oficinas públicas, su publicación, matriculación, certificación de libros y demás trámites análogos, quedando facultados para aceptar o discutir las observaciones que eventualmente formulen las autoridades competentes, pudiendo proponer textos sustitutivos y recurrir las resoluciones de aquéllas. Los suscritos solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Germán Vecino.- Tomás Guerrero.- Francisco Obes.-
Certifico: A) Que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Doctor Germán Vecino Sánchez, casado en únicas nupcias con Doña María Gloria Previtali Vázquez, Doctor Tomás Guerrero Costa, casado en únicas nupcias con doña Rita Luisa Tenzer Hertzdahl y Contador Francisco Obes Secco, casado en únicas nupcias con doña Gabriela María Casas Giménez, todos uruguayos, mayores de edad y domiciliados en la casa número mil trescientos cinco piso veintiuno de la calle Juncal, personas hábiles y de mi conocimiento, a quienes previa lectura que les hice del Acta de Constitución que precede, así la otorgaron y firmaron ratificándose en su contenido. B) A los efectos del respectivo aporte a la Caja Notarial se deja establecido que el capital de la sociedad equivale a la suma de N$ 16.225.000.00 (nuevos pesos dieciseis millones doscientos veinticinco mil). En fe de ello y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho. Hay un signo notarial.
César Blanco. Un sello que dice: César Blanco Demarco, Escribano.
5145 - Montevideo, 14 de octubre de 1988.
Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, aprobar el Estatuto de TRANSOCEANIC MONEY MARKETS CORPORATION S.A., constituida al amparo del art. 7 de la Ley Nº 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la Ley Nº 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese, publíquese y oportunamente archívese.
Ana Ma. Maggi, Juez Subrogante. Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.
La presente resolución fue notificaa a la parte interesada el día veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día veinticinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho con el Nº 639 al Fº 4082 del Lº Nº 2 de Estatutos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, a 12 de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

N$ 100.800.00 - 39772 - 1 Pub.

TRANSOCEANIC BUSINESS COMPANY S.A.

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó "TRANSOCEANIC BUSINESS COMPANY S.A. (TRANSBUS CO. S.A.)", solicitando la aprobación de sus estatutos lo que se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º.- Regida por la Ley Nº 11.073, en especial su art. 7º, se constituye "TRANSOCEANIC BUSINESS COMPANY S.A. (TRANSBUS CO. S.A.)". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º.- Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o Administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley Nº 11.073, Art. 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º.- Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.- cada una, será de U$S 50.000.- (cincuenta mil dólares estadounidenses).
El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 100.000.000.-

Directorio

Artículo 4º.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.
Artículo 5º.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable, télex o fax. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad de votos de la totalidad de sus miembros podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente, las que podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro; E) Distribuir utilidades provisorias a cuenta de las definitivas con anticipación a la finalización del ejercicio, siempre que se trate de utilidades líquidas y comprobadas, previo balance especial; F) Revaluar activos.
Artículo 6º.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7º.- La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los cuatro meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.
Artículo 8º.- Se convocará por un aviso en el Diario Oficial, por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable télex o fax. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.
Artículo 9º.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.
Artículo 10º.- La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11º.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aqueé entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Se autoriza a los fundadores, a los doctores Luis Nin, Adriana Sanz y a los señores Yamandú Castrillón, Sonia Medina, Margarita Penela, Marina Saracho y Virginia Kaszczyniec, en forma indistinta, para que actuando conjunta o separadamente cualquiera de ellos, promuevan y desarrollen todas las gestiones administrativas y judiciales necesarias para obtener la autorización para funcionar de la sociedad y aprobación de estos estatutos, su registro e inscripción en oficinas públicas, su publicación, matriculación, certificación de libros y demás trámites análogos, quedando facultados para aceptar o discutir las observaciones que eventualmente formulen las autoridades competentes, pudiendo proponer textos sustitutivos y recurrir las resoluciones de aquéllas. Los suscritos solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas.
Germán Vecino.- Tomás Guerrero.- Francisco Obes.-

Certifico: A) Que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Doctor Germán Vecino Sánchez, casado en únicas nupcias con Doña María Gloria Previtali Vázquez, Doctor Tomás Guerrero Costa, casado en únicas nupcias con doña Rita Luisa Tenzer Hertzdahl y Contador Francisco Obes Secco, casado en únicas nupcias con doña Gabriela María Casas Giménez, todos uruguayos, mayores de edad y domiciliados en la casa número mil trescientos cinco piso veintiuno de la calle Juncal, personas hábiles y de mi conocimiento, a quienes previa lectura que les hice del Acta de Constitución que precede, así la otorgaron y firmaron ratificándose en su contenido. B) A los efectos del respectivo aporte a la Caja Notarial se deja establecido que el capital de la sociedad equivale a la suma de N$ 16:225.000.00 (nuevos pesos dieciséis millones doscientos veinticinco mil). En fe de ello y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho. Hay un signo notarial.
César Blanco. Un sello que dice: César Blanco Demarco, Escribano.
5142 - Montevideo, 14 de octubre de 1988.
Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, aprobar el estatuto de TRANSOCEANIC BUSINESS COMPANY S.A., constituida al amparo del art. 7 de la Ley Nº 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la Ley Nº 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese, publíquese y oportunamente archívese.
Ana Ma. Maggi, Juez Subrogante. Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.
La presente resolución fue notificaa a la parte interesada el día veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día veinticinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho con el Nº 641 al Fº 4092 del Lº Nº 2 de Estatutos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, a 12 de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

N$ 100.800.00 - 39773 - 1 Pub.

COSMOPOLITAN PORTFOLIO CORPORATION S.A.

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó "COSMOPOLITAN PORTFOLIO CORPORATION S.A. (COSMOPORT CORP. S.A.)", solicitando la aprobación de sus estatutos lo que se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º.- Regida por la Ley Nº 11.073, en especial su art. 7º, se constituye "COSMOPOLITAN PORTFOLIO CORPORATION S.A. (COSMOPORT CORP. S.A.)". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º.- Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o Administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley Nº 11.073, Art. 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º.- Formado con títulos de una ó más acciones al portador de U$S 100.- cada una, será de U$S 100.000.- (cien mil dólares estadounidenses).
El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 100.000.000.-

Directorio

Artículo 4º.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.
Artículo 5º.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable, télex o fax. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad de votos de la totalidad de sus miembros podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente, las que podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro; E) Distribuir utilidades provisorias a cuenta de las definitivas con anticipación a la finalización del ejercicio, siempre que se trate de utilidades líquidas y comprobadas, previo balance especial; F) Revaluar activos.
Artículo 6º.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7º.- La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los cuatro meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.
Artículo 8º.- Se convocará por un aviso en el Diario Oficial, por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable télex o fax. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.
Artículo 9º.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.
Artículo 10º.- La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11º.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Se autoriza a los fundadores, a los doctores Luis Nin, Adriana Sanz y a los señores Yamandú Castrillón, Sonia Medina, Margarita Penela, Marina Saracho y Virginia Kaszczyniec, en forma indistinta, para que actuando conjunta o separadamente cualquiera de ellos, promuevan y desarrollen todas las gestiones administrativas y judiciales necesarias para obtener la autorización para funcionar de la sociedad y aprobación de estos estatutos, su registro e inscripción en oficinas públicas, su publicación, matriculación, certificación de libros y demás trámites análogos, quedando facultados para aceptar o discutir las observaciones que eventualmente formulen las autoridades competentes, pudiendo proponer textos sustitutivos y recurrir las resoluciones de aquéllas. Los suscritos solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas.
Germán Vecino.- Tomás Guerrero.- Francisco Obes.-
Certifico: A) Que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Doctor Germán Vecino Sánchez, casado en únicas nupcias con Doña María Gloria Previtali Vázquez, Doctor Tomás Guerrero Costa, casado en únicas nupcias con doña Rita Luisa Tenzer Hertzdahl y Contador Francisco Obes Secco, casado en únicas nupcias con doña Gabriela María Casas Giménez, todos uruguayos, mayores de edad y domiciliados en la casa número mil trescientos cinco piso veintiuno de la calle Juncal, personas hábiles y de mi conocimiento, a quienes previa lectura que les hice del Acta de Constitución que precede, así la otorgaron y firmaron ratificándose en su contenido. B) A los efectos del respectivo aporte a la Caja Notarial se deja establecido que el capital de la sociedad equivale a la suma de N$ 32:450.000.00 (nuevos pesos treinta y dos millones cuatrocientos cincuenta mil). En fe de ello y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho. Hay un signo notarial.
César Blanco. Un sello que dice: César Blanco Demarco, Escribano.
5141 - Montevideo, 14 de octubre de 1988.
Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, aprobar el estatuto de COSMOPOLITAN PORTFOLIO CORPORATION S.A., constituída al amparo del art. 7 de la Ley Nº 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la Ley Nº 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese, publíquese y oportunamente archívese.
Ana Ma. Maggi, Juez Subrogante. Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.
La presente resolución fue notificada a la parte interesada el día veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día veinticinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho con el Nº 637 al Fº 4072 del Lº Nº 2 de Estatutos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, a 12 de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

N$ 100.800.00 - 39774 - 1 Pub.

KELIANS S.A.

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, Dra. Alicia López San Román, se hace saber que se ha presentado "KELIANS SOCIEDAD ANONIMA" (Ficha V Nº 151 Año 1988), solicitando la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º) Regida por la Ley Nº 11.073, en especial su artículo 7º se constituye "KELIANS SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º) En el exterior su objeto será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, fideicomisos, construcciones, participación o adquisición de empresas cuya actividad se encuentre comprendida en el objeto social, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, seguros y reaseguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; B) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de: alimentación, automotriz, caucho, combustibles, electrotécnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, textil y turismo; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley Nº 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º) Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 (cien dólares) cada una, será de U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares).

El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º) Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5º) Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o terceros, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 6º) El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 7º) La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 8º) Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 9º) Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la Ley Nº 14.548 el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 10º) La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11º) Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la Sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Alejandro Taranto. Cumplido el objeto de la reunión acuerdan extender la presente acta solicitándole al Escribano Jorge Castagnola la certificación de firmas.

Montevideo, Agosto 10 de 1988.

Bernardo Bomsztein, María del Rosario Bordoni. Lola Martínez Bau.

Jorge Castagnola, Escribano. Certifico que: Las firmas que anteceden, son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Bernardo Bomsztein, casado en primeras nupcias con Fanny Chiveidansky, María del Rosario Bordoni, soltera, y Lola Martínez, viuda en únicas nupcias de Walter Suárez, todos mayores de edad, orientales, personas de mi conocimiento, domiciliados en la calle Ituzaingó 1324 Oficina 101-102 a quienes leí lo que precede, lo ratificaron y firmaron.

El dólar norteamericano se cotizó hoy en el mercado financiero interbancario a nuevos pesos trescientos setenta y dos.

En fe de ello a solicitud de Bernardo Bomsztein, María del Rosario Bordini y Lola Martínez, y para ser presentado ante oficinas públicas y judiciales, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los diez días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.

Jorge Castagnola. Escribano.

7624 - Montevideo, 9 de noviembre de 1988.

Vistos y considerando: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por la Ley Nº 11.073 art. 7º y de conformidad con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público:

Se resuelve: Apruébase los estatutos y autorízase la actividad de "KELINAS SOCIEDAD ANONIMA" disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público y Gral. de Comercio.

Fíjase el plazo de 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público y Gral. de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección Gral. de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente archívese.

Silvia Rectoran, Actuaria, Dra. Alicia López San Román, Juez.

Con fecha 25 de noviembre de 1988, se notifica a la parte interesada.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo.

Presentado hoy catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho a las 7:50 horas e inscripto en este Registro con el Nº 733 al Fº 4352 del Lº Nº 1 de Estatutos.

Esc. Marta Soler de Darracq - Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la Feria Judicial correspondiente.

Montevideo, 20 de diciembre de 1988.

N$ 67.200.00 - 02177 - 1 Pub.

LICAR S.A.

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, Dra. Alicia López San Román, se hace saber que se ha presentado "LICAR SOCIEDAD ANONIMA" (Ficha V Nº 152 Año 1988), solicitando la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º) Regida por la Ley Nº 11.073, en especial su artículo 7º se constituye "LICAR SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º) En el exterior su objeto será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, fideicomisos, construcciones, participación o adquisición de empresas cuya actividad se encuentre comprendida en el objeto social, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, seguros y reaseguros

y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; B) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de: alimentación, automotriz, caucho, combustibles, electrotécnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, textil y turismo; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley Nº 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º) Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 (cien dólares) cada una, será de U$S 100.000.00 (cien mil dólares).
El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º) Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.
Artículo 5º) Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o terceros, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.
Artículo 6º) El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 7º) La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.
Artículo 8º) Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 9º) Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la Ley Nº 14.548 el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.
Artículo 10º) La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11º) Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la Sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Alejandro Taranto. Cumplido el objeto de la reunión acuerdan extender la presente acta solicitándole al Escribano Jorge Castagnola la certificación de firmas.
Montevideo, Agosto 10 de 1988.
Bemardo Bomsztein, María del Rosario Bordoni. Lola Martínez Bau.
Jorge Castagnola, Escribano. Certifico que: Las firmas que anteceden, son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Bemardo Bomsztein, casado en primeras nupcias con Fanny Chiveidansky, María del Rosario Bordoni, soltera, y Lola Martínez, viuda en únicas nupcias de Walter Suárez, todos mayores de edad, orientales, personas de mi conocimiento, domiciliados en la calle Ituzaingó 1324 Oficina 101-102 a quienes leí lo que precede, lo ratificaron y firmaron.
El dólar norteamericano se cotizó hoy en el mercado financiero interbancario a nuevos pesos trescientos setenta y dos.
En fe de ello a solicitud de Bernardo Bomsztein, María del Rosario Bordini y Lola Martínez, y para ser presentado ante oficinas públicas y judiciales, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los diez días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.
Jorge Castagnola. Escribano.
7626 - Montevideo, 9 de noviembre de 1988.
Vistos y considerando: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por la Ley Nº 11.073 art. 7º y de conformidad con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público:
Se resuelve: Apruébase los estatutos y autorízase la actividad de "LICAR SOCIEDAD ANONIMA" disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público y Gral. de Comercio.
Fíjase el plazo de 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público y Gral. de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección Gral. de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente archívese.

Silvia Rectoran, Actuaria, Dra. Alicia López San Román, Juez.
Con fecha 25 de noviembre de 1988, se notifica a la parte interesada.
Registro Público y General de Comercio.
Montevideo.
Presentado hoy catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho a las 7:51 horas e inscripto en este Registro con el Nº 734 al Fº 4360 del Lº Nº 1 de Estatutos.
Esc. Marta Soler de Darracq - Director.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la Feria Judicial correspondiente.
Montevideo, 20 de diciembre de 1988.

N$ 67.200.00 - 02178 - 1 Pub.

ELSIN S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, doctora María Cristina Cantero de Castellano, se hace saber que ELSIN S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1o. Constitúyese ELSIN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2o. Su objeto es: A) Industrializar y comercialzar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, came, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sa-

nitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3o. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 4.000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$50.000.000,00.

Art. 4o. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5o. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6o. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidaed de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7o. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D)Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8o. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9o. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B)Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.-

Montevideo, mayo 3 de 1985.- Esther Reitzes.- I. Lublinerman.- H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 3 de mayo de mayo de 1985.- Ana María Labanca. Escribana.

1.820.- Montevideo 29, de abril de 1986.- Vistos: El dictámen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad del Ministerio Público y de acuerdo al artículo 207 de la ley 13.318, con la redacción dada por el artículo 3º de la ley 15.791, se resuelve: aprobar los estatutos de ELSIN S.A. autorizando su funcionamiento. Inscríbanse y publíquense, comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. Honorarios N$ 5.000.00.- Visitado.-María Cristina Cantero de Castellano.- Ivonne Perelli.

La resolución fue notificada el 30 de abril de 1986.

Registro Público y General de Comercio.- Inscripto el 6 de mayo de 1986 con el Nº163 al Fº922v. del Lº Nº1 de Estatutos.- Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-Montevideo, 21 de julio de 1986.- Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

N$ 32.850.00 - 35988 - 1 pub.

DEMEL S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, doctora María Cristina Cantero de Castellano, se hace saber que DEMEL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1o. Constitúyese DEMEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2o. Su objeto es: A) Industrializar y comercialzar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3o. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 4.000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$50.000.000,00.

Art. 4o. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5o. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6o. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidaed de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7o. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D)Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8o. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9o. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B)Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.- Montevideo, mayo 3 de 1985.- Esther Reitzes.- I. Lublinerman.- H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 3 de mayo de 1985.- Ana María Labanca. Escribana.

2.961.- Montevideo 9, de junio de 1986.- Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad del Ministerio Público y de acuerdo al artículo 207 de la ley 13.318, con la redacción dada por el artículo 3º de la ley 15.791, se resuelve: aprobar los estatutos de DEMEL S.A. autorizando su funcionamiento. Inscríbanse y publíquense. A los efectos de las publicaciones, habilítase la Feria Judicial Menor. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. Honorarios N$ 5.000.00.- María Cristina Cantero de Castellano.- Ivonne Perelli.

La resolución fue notificada el 10 de junio de 1986.

Registro Público y General de Comercio.- Inscripto el 18 de junio de 1986 con el Nº359 al Fº2052v. del Lº Nº2 de Estatutos.- Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-Montevideo, 21 de julio de 1986.- Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

N$ 32.850.00 - 35989 - 1 pub.

COMPAÑIA INVERSORA NORLON S.A.

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, Dra. Alicia López San Román, se hace saber que se ha presentado "COMPAÑIA INVERSORA NORLON SOCIEDAD ANONIMA" (Ficha V Nº 150 Año 1988), solicitando la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º) Regida por la Ley Nº 11.073, en especial su artículo 7º se constituye "COMPAÑIA INVERSORA NORLON SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º) En el exterior su objeto será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, fideicomisos, construcciones, participación o adquisición de empresas cuya actividad se encuentre comprendida en el objeto social, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, seguros y reaseguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; B) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de: alimentación, automotriz, caucho, combustibles, electrotécnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, textil y turismo; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles.

En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley Nº 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º) Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 (cien dólares) cada una, será de U$S 100.000.00 (cien mil dólares).
El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º) Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.
Artículo 5º) Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o terceros, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.
Artículo 6º) El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 7º) La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.
Artículo 8º) Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.
Artículo 9º) Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la Ley Nº 14.548 el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.
Artículo 10º) La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11º) Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la Sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Alejandro Taranto. Cumplido el objeto de la reunión acuerdan extender la presente acta solicitándole al Escribano Jorge Castagnola la certificación de firmas.
Montevideo, Agosto 10 de 1988.
Bernardo Bomsztein, María del Rosario Bordoni. Lola Martínez Bau.
Jorge Castagnola, Escribano. Certifico que: Las firmas que anteceden, son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Bernardo Bomsztein, casado en primeras nupcias con Fanny Chiveidansky, María del Rosario Bordoni, soltera, y Lola Martínez, viuda en únicas nupcias de Walter Suárez, todos mayores de edad, orientales, personas de mi conocimiento, domiciliados en la calle Ituzaingó 1324 Oficina 101-102 a quienes leí lo que precede, lo ratificaron y firmaron.
El dólar norteamericano se cotizó hoy en el mercado financiero interbancario a nuevos pesos trescientos setenta y dos.
En fe de ello a solicitud de Bernardo Bomsztein, María del Rosario Bordini y Lola Martínez, y para ser presentado ante oficinas públicas y judiciales, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los diez días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.
Jorge Castagnola. Escribano.

7609 - Montevideo, 9 de noviembre de 1988.
Vistos y considerando: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por la Ley Nº 11.073 art. 7º y de conformidad con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público:
Se resuelve: Apruébase los estatutos y autorízase la actividad de "COMPAÑIA INVERSORA NORLON S.A." disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público y Gral. de Comercio.
Fíjase el plazo de 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público y Gral. de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección Gral. de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente archívese.
Silvia Rectoran, Actuaria, Dra. Alicia López San Román, Juez.
Con fecha 25 de noviembre de 1988, se notifica a la parte interesada.
Registro Público y General de Comercio.
Montevideo.
Presentado hoy catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho a las 7:47 horas e inscripto en este Registro con el Nº 730 al Fº 4329 del Lº Nº 1 de Estatutos.
Esc. Marta Soler de Darracq - Director.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la Feria Judicial correspondiente.
Montevideo, Diciembre 20 de 1988.

N$ 67.200.00 - 02179 - 1 Pub.

BREVARD S.A.

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, Dra. Alicia López San Román, se hace saber que se ha presentado "BREVARD SOCIEDAD ANONIMA" (Ficha V Nº 147 Año 1988), solicitando la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º) Regida por la Ley Nº 11.073, en especial su artículo 7º se constituye "BREVARD SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º) En el exterior su objeto será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, fideicomisos, construcciones, participación o adquisición de empresas cuya actividad se encuentre comprendida en el objeto social, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, seguros y reaseguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; B) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de: alimentación, automotriz, caucho, combustibles, electrotécnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, textil y turismo; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley Nº 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º) Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 (cien dólares) cada una, será de U$S 200.000.00 (doscientos mil dólares).

El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º) Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.
Artículo 5º) Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o terceros, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.
Artículo 6º) El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 7º) La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.
Artículo 8º) Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.
Artículo 9º) Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la Ley Nº 14.548 el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.
Artículo 10º) La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11º) Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la Sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Alejandro Taranto. Cumplido el objeto de la reunión acuerdan extender la presente acta solicitándole al Escribano Jorge Castagnola la certificación de firmas.
Montevideo, Agosto 10 de 1988.
Bernardo Bomsztein, María del Rosario Bordoni. Lola Martínez Bau.
Jorge Castagnola, Escribano. Certifico que: Las firmas que anteceden, son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Bernardo Bomsztein, casado en primeras nupcias con Fanny Chiveidansky, María del Rosario Bordoni, soltera, y Lola Martínez, viuda en únicas nupcias de Walter Suárez, todos mayores de edad, orientales, personas de mi conocimiento, domiciliados en la calle Ituzaingó 1324 Oficina 101-102 a quienes leí lo que precede, lo ratificaron y firmaron.
El dólar norteamericano se cotizó hoy en el mercado financiero internacional a nuevos pesos trescientos setenta y dos.
En fe de ello a solicitud de Bernardo Bomsztein, María del Rosario Bordini y Lola Martínez, y para ser presentado ante oficinas públicas y judiciales, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los diez días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.
Jorge Castagnola. Escribano.
7607 - Montevideo, 9 de noviembre de 1988.
Vistos y considerando: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por la Ley Nº 11.073 art. 7º y de conformidad con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público:
Se resuelve: Apruébase los estatutos y autorízase la actividad de "BREVARD SOCIEDAD ANONIMA" disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público y Gral. de Comercio.
Fíjase el plazo de 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público y Gral. de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección Gral. de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente archívese.
Silvia Rectoran, Actuaria, Dra. Alicia López San Román, Juez.
Con fecha 25 de noviembre de 1988, se notifica a la parte interesada.
Registro Público y General de Comercio.
Montevideo.
Presentado hoy catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho a las 7:45 horas e inscripto en este Registro con el Nº 728 al Fº 4313 del Lº Nº 1 de Estatutos.
Esc. Marta Soler de Darracq - Director.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la Feria Judicial correspondiente.
Montevideo, Diciembre 20 de 1988.

N$ 67.200.00 - 02180 - 1 Pub.

COMPAÑIA INVERSORA PREF SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, Dra. Alicia López San Román, se hace saber que se ha presentado "COMPAÑIA INVERSORA PREF SOCIEDAD ANONIMA" (Ficha V Nº 148 Año 1988), solicitando la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º) Regida por la Ley Nº 11.073, en especial su artículo 7º se constituye "COMPAÑIA INVERSORA PREF SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º) En el exterior su objeto será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, fideicomisos, construcciones, participación o adquisición de empresas cuya actividad se encuentre comprendida en el objeto social, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, seguros y reaseguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; B) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de: alimentación, automotriz, caucho, combustibles, electrotécnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, textil y turismo; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley Nº 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º) Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 (cien dólares) cada una, será de U$S 200.000.00 (doscientos mil dólares).
El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º) Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.
Artículo 5º) Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados

por un director o terceros, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 6º) El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 7º) La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 8º) Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 9º) Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la Ley Nº 14.548 el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 10º) La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11º) Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la Sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Alejandro Taranto. Cumplido el objeto de la reunión acuerdan extender la presente acta solicitándole al Escribano Jorge Castagnola la certificación de firmas.

Montevideo, Agosto 10 de 1988.

Bernardo Bomsztein, María del Rosario Bordoni. Lola Martínez Bau.

Jorge Castagnola, Escribano. Certifico que: Las firmas que anteceden, son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Bernardo Bomsztein, casado en primeras nupcias con Fanny Chiveidansky, María del Rosario Bordoni, soltera, y Lola Martínez, viuda en únicas nupcias de Walter Suárez, todos mayores de edad, orientales, personas de mi conocimiento, domiciliados en la calle Ituzaingó 1324 Oficina 101-102 a quienes leí lo que precede, lo ratificaron y firmaron.

El dólar norteamericano se cotizó hoy en el mercado financiero interbancario a nuevos pesos trescientos setenta y dos.

En fe de ello a solicitud de Bernardo Bomsztein, María del Rosario Bordini y Lola Martínez, y para ser presentado ante oficinas públicas y judiciales, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los diez días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.

Jorge Castagnola. Escribano.

7605 - Montevideo, 9 de noviembre de 1988.

Vistos y considerando: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por la Ley Nº 11.073 art. 7º y de conformidad con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público:

Se resuelve: Apruébase los estatutos y autorízase la actividad de "COMPAÑIA INVERSORA PREF S.A." disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público y Gral. de Comercio.

Fíjase el plazo de 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público y Gral. de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección Gral. de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente archívese.

Silvia Rectoran, Actuaria, Dra. Alicia López San Román, Juez.

Con fecha 25 de noviembre de 1988, se notifica a la parte interesada.

Registro Público y General de Comercio.

Montevideo.

Presentado hoy catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho a las 7:48 horas e inscripto en este Registro con el Nº 731 al Fº 4337 del Lº Nº 1 de Estatutos.

Esc. Marta Soler de Darracq - Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la Feria Judicial correspondiente.

Montevideo, Diciembre 20 de 1988.

N$ 67.200.00 - 02181 - 1 Pub.

FRIGORIFICO PESQUERO DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA (FRIPUR S.A.).

Aumento de Capital

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Séptimo Turno, en autos: "FRIGORIFICO PESQUERO DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA (FRIPUR S.A.). Aumento de Capital", (Ficha: V.181/88), se hace saber que ante esta Oficina se presentó FRIGORIFICO PESQUERO DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA (FRIPUR S.A.), solicitando la aprobación e inscripción del "Aumento de su Capital", cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio

Beatriz Olazabal Grille, Escribana.

Certifico que:

Según el Libro de Actas que tuve de manifiesto, resulta que del Libro de Actas de Asamblea de Frigorífico Pesquero del Uruguay Sociedad Anónima (FRIPUR S.A.) certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 4350 al folio 324 del Libro 36, de fojas 35 a 46 inclusive, figura el Acta de Asamblea General Extraordinaria celebrada el 16 de mayo último, comunicada a la Inspección General de Hacienda el 11 de mayo del corriente año, asistiendo por sí accionistas que representaban la totalidad del Capital Integrado, que ascendía a la cantidad de N$ 284:000.000:00 con derecho a 176 votos, y el Anexo I de la que surgen -entre otras cosas- los siguientes puntos todos aprobados por unanimidad de votos presentes:

I) Modificar el Artículo 5º de los estatutos sociales, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 5º).- El capital autorizado de la sociedad se fija en N$ 1:070.000.000.00 (un mil setenta millones de nuevos pesos). La aprobación de futuros aumentos de Capital deberá ser determinada por resolución de Asamblea General Extraordinaria de accionistas convocada a tales efectos, resolución que requerirá la aprobación de accionistas que representan el 70% (setenta por ciento) del capital integrado y sin perjuicio del trámite legal pertinente. En el mismo acto la Asamblea General Extraordinaria de accionistas establecerá, por similar mayoría, si las acciones ordinarias correspondientes a los aumentos de capital se emitirán total o parcialmente al portador y según se establece en el artículo 9º";

II) De acuerdo con el Art. 9º, que la totalidad de las acciones a emitirse por el incremento de Capital aprobado se emitirán en acciones ordinarias al portador;

III) Que para obtener la aprobación de la modificación estatutaria, aceptar, discutir o rechazar las observaciones que formulen las autoridades intervinientes y realizar las publicaciones o inscripciones del caso, autorizar indistintamente a la Sra. Magdalena Rodríguez Sanjurjo, y/o el Sr. Máximo Fernández Alonso, y/o el Sr. Alberto R. Fernández Alonso, y/o la Srta. Adriana Fernández Rodríguez, y/o la Srta. Laura Fernández Rodríguez, y/o la escribana Beatriz Olazabal, y/o el doctor Alberto Flores Rossi, y/o el contador Fulvio Pérez Magliano, y/o el doctor Francisco Gallinal.

En fe de ello a solicitud de FRIPUR S.A. y a los efectos de su presentación ante la Inspección General de Hacienda, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el tres de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

Hay signo notarial.

Hay una firma y un sello.

Beatriz Olazabal Grille. Escribana.

Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Séptimo Turno.

Alberto Flores Rossi, en representación del FRIGORIFICO PESQUERO DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA (FRIPUR S.A.), calidad que acredita con fotocopia autenticada de poder que acompaña (letra "A"), constituyendo domicilio en la calle Misiones Nº 1568, ante el Señor Juez se presenta y DICE:

1.- Con fecha 31 de Mayo de 1984, se realizó el Acta de transformación de FRIPUR S.C. en FRIPUR S.A., adjuntándose fotocopia autenticada notarialmente de los Estatutos de FRIPUR S.A. (letra "B").

2.- Del artículo quinto del Capítulo Segundo de los Estatutos de FRIPUR S.A. surge que, "...el capital autorizado de la sociedad se fija en N$ 282:000.000.00, pudiendo ser elevado en una o más oportunidades hasta la suma de N$ 420:000.000.00 por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas convocada a tales efectos, resolución que requerirá la aprobación de accionistas que representen el 70% del capital integrado..."

3.- El 29 de Noviembre de 1984, la representada dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo vigésimo quinto de los Estatutos, convocó a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, e hizo uso de su facultad de aumentar el capital autorizado, de acuerdo a lo establecido por los artículos cinco a trece, el cual se fijó en la suma de N$ 420:000.000.00, se agrega fotocopia autenticada del Acta de la referenciada Asamblea (letra "C"), y certificado notarial que acredita que el 8 de Enero de 1987 el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, expidió el edicto correspondiente aprobando el aumento de capital, el que fue inscripto con el Nº 93 al Fº 868 vta. del Libro 3 de Estatutos, (letra "D").

4.- En atención a que ese aumento el cual ascendía a N$ 420:000.000.00, se convocó a nueva Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, la que se celebró el 16 de Mayo de 1988, y cumpliendo con los requisitos exigidos en los artículos quinto a décimo tercero y vigésimo quinto, de los Estatutos, se resolvió -entre otras cosas-, aumentar el capital autorizado de FRIPUR S.A. a la cantidad de N$ 1:070.000.000.00 y modificar la redacción del artículo quinto de los Estatutos de FRIPUR, cuya redacción actual es la siguiente:

"Artículo 5º.- El capital autorizado de la sociedad se fija en N$ 1:070.000.000.00 (un mil setenta millones de nuevos pesos). La aprobación de futuros aumentos de Capital deberá ser determinada por resolución de Asamblea General Extraordinaria de accionistas, convocada a tales efectos, resolución que requerirá la aprobación de accionistas que representen el 70% (setenta por ciento) del capital integrado y sin perjuicio del trámite legal pertinente. En el mismo acto la Asamblea General Extraordinaria de accionistas establecerá, por similar mayoría, si las acciones ordinarias correspondientes a los aumentos de capital se emitirán total o parcialmente al portador y según se establece en el artículo 9º".

Además se resolvió que de acuerdo con el artículo noveno, la totalidad de las acciones a emitirse por el incremento de Capital aprobado se emitirán en acciones ordinarias al portador y que, para obtener la aprobación de la modificación estatutaria, aceptar, discutir o rechazar las observaciones que formulen las autoridades intervinientes y realizar las publicaciones e inscripciones del caso, autorizar indistintamente a la Sra. Magdalena Rodríguez Sanjurjo, y/o el Sr. Máximo Fernández Alonso, y/o el Sr. Alberto R. Fernández Alonso, y/o la Srta. Adriana Fernández Rodríguez, y/o la Srta. Laura Fernández Rodríguez, y/o la escribana Beatriz Olazabal, y/o el doctor Alberto Flores Rossi, y/o el contador Fulvio Pérez Magliano, y/o el doctor Francisco Gallinal, se acompaña certificado notarial del Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 16.5.88, (letra "E").

5.- El presente escrito tiene por finalidad la aprobación judicial del mencionado aumento y modificación de artículo.

En tal sentido se adjunta:

I) Certificado de Personería Jurídica de FRIPUR S.A. en el que surge que FRIPUR S.A. es una persona jurídica, que sus Estatutos de Transformación de Sociedad Colectiva en Sociedad Anónima fueron aprobados el 22 de Febrero de 1985, debidamente publicados e inscriptos en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 240 al Folio 1454 del Libro 2 de Estatutos, y en el mismo Registro con el Nº 1207 al Folio 1207vta. del Libro 1 de Matrículas de Comerciantes (letra "D"), ya mencionado antes;

II) Fotocopia autenticada del Certificado Unico del Banco de Previsión Social, acreditando que el contribuyente FRIPUR S.A. se encuentra en situación regular de pagos con las contribuciones especiales de Seguridad Social y demás tributos, teniendo este certificado una vigencia de noventa días a partir de su expedición el 13 de Octubre de 1988 (letra "F");

III) Fotocopia autenticada del Certificado Unico emanado de la Dirección General Impositiva de fecha 20 de Setiembre de 1988, con validez hasta el 30 de Junio de 1989, dejando constancia de que a la fecha, FRIPUR S.A. ha cumplido con las obligaciones tributarias exigibles desde el 1º de Abril de 1980 (letra "G").

Por lo expuesto al Señor Juez SOLICITA:

1.- Se lo tenga por presentado con los recaudos adjuntos, por acreditada la representación invocada y por constituido el domicilio.

2.- Que previo informe de la Inspección General de Hacienda y dictamen del Fiscal de lo Civil, se autorice el aumento de capital de la empresa FRIPUR S.A. a la suma de N$ 1:070.000.000.00, (un mil setenta millones de nuevos pesos), y ordene su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones de estilo y reforma del artículo quinto.

3.- Se autorice al Dr. Francisco Gallinal, a la Srta. Adriana Fernández, al Cdor. Marcelo Molina, Sr. Carlos Nilosco y al Cdor. Fulvio Pérez, en forma indistinta, a agregar las publicaciones sin necesidad de previo escrito.

4.- Fecho, se disponga la devolución previo desglose de los documentos que se adjuntan.

1er. Otrosí-dice:

Que dando cumplimiento al Decreto Nº 405/980, se estiman los honorarios de esta gestión en la suma de N$ 60.000.00.

2do. Otrosí dice:

Que la competencia de esta Sede emerge de la fecha del Acta de transformación de Estatutos de Sociedad Colectiva en Sociedad Anónima y por ende de constitución de FRIPUR S.A., que es el 31 de Mayo de 1984.

Hay una firma y un sello.

Dr. Alberto Flores Rossi, Abogado.

Presentado hoy, diecisiete de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho, con un Estatuto, un Poder, un Acta de Asamblea, y dos certificados, Certificado Banco de Previsión Social y Certificado Dirección General Impositiva.

Hay una firma.

Tomé Razón. Ficha V. 181/88.

Hay una firma.

Montevideo, diecisiete de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

De mandato verbal el Señor Juez dispuso:

Vista a la Inspección General de Hacienda y si no hubieren observaciones, vista al Ministerio Público.

Hay una firma.

Montevideo, diecisiete de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

Inspección General de Hacienda.

Hay una firma.

Al dorso, hay un sello de la Inspección General de Hacienda, que dice:

Montevideo, 20 de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

Recibido hoy.

Conste.

Hora 15:00. Carpeta Número 8746. Pase a la División Sociedades Anónimas. Adjunto Estatutos.

Hay una firma del Director de División Secretaría, Proc. Pedro Etchemendy.

Hay otro sello de la Inspección General de Hacienda-División Sociedades Anónimas- Asunto Nº 2991, fecha 21 de Octubre de 1988.

También hay un sello de la División Sociedades Anónimas.

Montevideo, 3 de Noviembre de 1988, pase a informe de Esc. María Selene Garín.

Hay un sello de Sub-Director de División Sociedades Anónimas, Dr. Eduardo Chavarría y una firma.

También hay un sello de la Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas.

Montevideo, 20 de Octubre de 1988.

Se acreditó el pago del Provento previsto en el Decreto Nº 427/88 del 22 de Junio de 1988, según Boleta Nº 10.700, que se exhibió.

Publicación en el Diario Oficial y en el Diario Español de fechas 05/02/87 y 21/01/87 respectivamente.

Hay un certificado Especial de la Dirección General Impositiva, Nº 12425/88,2/321, Emisión: XII/80, Dirección de Recaudación.

La DIRECCION DE RECAUDACION de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 3º del apartado A del art. 21 (capítulo 2 del Título 12 del T.O. 1979).

CERTIFICA que:

FRIGORIFICO PESQUERO DEL URUGUAY S.A. (FRIPUR S.A.).

Inscripto en el R.U.C. con el Nº 21 029470 0013

Con Giro FRIGORIFICO PESQUERO EXPORTADOR.
Y con Domicilio en GRAL. RONDEAU 2260 MONTEVIDEO.
HA SATISFECHO EL PAGO DE.
Los Tributos que administra este organismo al día DIECISEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.
Con motivo de REFORMA DE ESTATUTOS.
Se expide el presente certificado en Montevideo.
El día DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.
Hay un sello de Encargado de la Unidad Certificados: Sr. Juan M. Mailhos y una firma. También hay un sello de la Unidad Certificados D.G.I.
LA INSPECCION GENERAL DE HACIENDAS CERTIFICA:
Que la empresa FRIGORIFICO PESQUERO DEL URUGUAY S.A. con reforma de estatuto aprobada por el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno con fecha 30/12/86, tiene al 16/5/88 un capital suscrito de N$ 934:000.000.00. (Nuevos Pesos novecientos treinta y cuatro millones m/n), cantidades que configuran una suscripción del 87,29% del proyecto del capital a autorizar y una integración que representa el 100% del capital suscrito, tal como surge de las escrituraciones de los libros DIARIO e INVENTARIO, certificados por el Registro Público y General de Comercio con fechas 4/8/88 y 11/8/87 respectivamente y de la documentación exhibida.
A los efectos indicados por el Art. 1º del Decreto Nº 123/67 de 23/2/67, se extiende el presente en Montevideo, a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.
Hay un sello Cra. María Gloria Dziaukszty, Asesor III Inspector. Contador y una firma. Al dorso hay un sello de la División Sociedades Anónimas, Cr. Carlos A. Guitiño, Director y una firma, y un sello del Sub Inspector General de Hacienda, Cr. Alfredo M. Cataldo Brit y una firma.
Montevideo, 15 de Diciembre de 1988.
Con esta fecha se agregan a los presentes obrados, la siguiente documentación:
A) Publicación en el Diario Oficial y en el Diario Español de fechas 5/2/87 y 21/1/87 respectivamente, de la reforma estatutaria de Frigorífico Pesquero del Uruguay S.A. (FRIPUR S.A.); resuelto en Asamblea Social de fecha 29/11/86.
B) Certificado especial de la Dirección General Impositiva, y
C) Certificado expedido por esta oficina en fecha 13/12/88.
Hay una firma y un sello de la Esc. María Selene Genta.
Asesor V. Escribano.
Montevideo, 15 de diciembre de 1988.
Sr. Sub Director de División Dr. Eduardo Chavarría:
La presente gestión de reforma estatutaria, promovida por la Sociedad "Frigorífico Pesquero del Uruguay S.A. (FRIPUR S.A.)", resuelta en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 16/5/88, según resulta del Certificado Notarial agregado a fs. 15 de estas actuaciones, y en virtud de la cual se modifica el art. 5º del Estatuto, aumentando el capital autorizado a la suma de N$ 1:070.000.000.00 (nuevos pesos un mil setenta millones m/n), no merece a la suscrita observaciones que formular, por no contener cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes.
A fs. 29 (expediente 2991) se agrega certificado expedido por esta Oficina, acreditando el cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 123/967 del 23/2/67.
Asimismo la peticionante justifica la situación regular en materia tributaria, con los recaudos correspondientes al Banco de Previsión Social y Dirección General Impositiva, glosados a fs. 16 y 28 respectivamente, (expediente Nº 2991).
Saluda a Ustedes atte. Hay un sello Esc. María Selene Genta, Asesor V. Escribano y una firma.
Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas.
Montevideo, de acuerdo con lo informado, remítanse estas actuaciones al Juzgado de origen.
Vo.Bo. El Inspector General de Hacienda, hay una firma, Cr. Domingo Iribarne Barbieri. El Sub Director de División Sociedades Anónimas. Hay una firma. Dr. Eduardo Chavarría.
Montevideo, 20 de Diciembre de 1988. Recibido hoy, hay una firma.
Montevideo, 20 de Diciembre de 1988. Pasan en vista al Señor Fiscal de lo Civil de Cuarto Turno. Hay una firma.
Hay un sello de la Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Cuarto Turno.
Entrada: 21 Diciembre de 1988.
Salida: 21 Diciembre de 1988.
Vista Nº 8131.
Señor Juez:
Puede Usted acceder a lo solicitado.
Montevideo. Diciembre 21/988. Hay una firma.
Marcelo Brovia.
Fiscal Letrado Cuarto Turno.
Montevideo, 22 de Diciembre de 1988.
Recibido hoy.
Hay una firma.
Montevideo, 22 de Diciembre de 1988.
Al despacho.
Hay una firma.
Número 6320 - Montevideo, 22 de Diciembre de 1988.
Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público:
Apruébase la reforma solicitada e inscríbase. Expídase testimonio, publíquese, comuníquese y oportunamente, previo los desgloses pertinentes, archívese.
Honorarios N$ 30.000.00.
Hay dos firmas.
Montevideo, 23 de Diciembre de 1988.
Notifiqué en la Oficina a Alberto Flores el auto 6320 y reponen timbres, quien firma para constancia.
Hay dos firmas.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día diecisiete de Enero de mil novecientos ochenta y nueve con el número 48 al folio 280v del libro número 2 de Estatutos.
En fe de ello y a solicitud de parte interesada se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los 13 días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.

N$ 223.200.00 - 02216 - 1 Pub.

VARELA ZARRANZ S.A.

Juzgado de Paz Dptal. de la 4ª Sección de Canelones.

Pilar Cabrera 639, Las Piedras

Piedras, Agosto 18 de 1988. Certifico que en la fecha se expidieron edictos del siguiente tenor.

REFORMA DE ESTATUTOS

EDICTO.- Por disposición del Juez de Paz Dptal. de la 4ª Sección de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Varela Zarranz S.A., solicitando la aprobación o inscripción de la reforma de estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:
En reunión del Directorio realizada el día 29 de junio de 1987 con asistencia de todos los Directores se aprueba por unanimiad un aumento del capital autorizado hasta la suma de N$ 50:000.000.00, no siendo necesaria la realización de Asamblea de acuerdo con lo establecido por el art. 3º de los estatutos sociales. Se autoriza a los Sres. Luis A. Varela Zaranz, y Ruben M. Varela Zarranz y a la Srta. Ma. Cristina Varela Arocena, indistintamente para gestionar la aprobación del aumento de capital, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen, modificando o no su texto, y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública o privada.

Testimonio

Expediente tramitado en el Juzgado de Paz Dptal. de la 4ª Sección de Canelones, caratulado Varela Zarranz S.A., Reforma de Estatutos, ficha V/23/88 del 5/5/88.

Montevideo, 25 de Mayo de 1988, Inspección General de Hacienda. Sr. Sub Director de División Sociedades Anónimas, Sr. Eduardo Chavarría:
En esta actuaciones Varela Zarranz S.A. solicita se autorice el aumento de capital social resuelta por el Directorio de la sociedad en uso de las facultades que le confiere la propia carta social, en sesión celebrada el 29 de junio de 1987.
Del acta agregada a estos obrados surge que el capital societario se aumenta a la suma de N$ 50:000.000.00 (nuevos pesos cincuenta millones m/n). En fs. 4 se adjunta certificado expedido por esta oficina que acredita que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 1º del Decreto Nº 123/967 del 23/2/967.
Asimismo la sociedad a Fs. 2 y 3 agrega los recaudos que justifican la situación regular de pagos en materia tributaria, para la Dirección General Impositiva y Banco de Previsión Social, respectivamente. Firma la Inspectora de Hacienda, Esc. Ma. Selene Genta.
Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas, 31 de mayo de 1988.
De acuerdo con lo informado remítanse estos obrados al Juzgado de origen.
El Sub Director de Div. Sociedades Anónimas, Dr. Eduardo Chavarría.

El Inspector General de Hacienda Cr. Domingo Iribarne Barbieri.
Fiscalía Dptal. Las Piedras, 28 de julio de 1988.
No se formulan observaciones a lo solicitado.
Firma Emma J. Prestes. Fiscal Ltdo. Dptal. Las Piedras, julio 29 de 1988.
Vistos:
Atento a la resultancia de autos, con la Inspección General de Hacienda y al Ministerio Público se resuelve:
Autorízase el funcionamiento y apruébanse los estatutos de Varela Zarranz S.A. y se dispone su inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. Comuníquense con los recaudos correspondientes al Registro Público de Comercio, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquense a la Inspección General de Hacienda, expídanse testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívense.
Canelones, 10 de agosto de 1988.
En la fecha se inscribe con el Nº 26 del fs. 26 del libro 1/1988, dicha Matrícula de Comerciante y en la fecha se entrega al interesado.
Firma Dra. Ana Ma. Lorenzo Viña.
Juez Letrado.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Las Piedras, agosto 19 de 1988.
Dr. María del Pino de Vega, Juez de Paz Departamental.
Sobrerraspado: Arocena, vale.

N$ 48.000.00 - 02419 - 1 Pub.

SINER S.A.

Reforma de Estatutos

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 11er. Turno, en autos caratulados: "SINER S.A."- Reforma de Estatutos (Ficha: V 219/88), se hace saber que ante esta oficina se presentó: "SINER SOCIEDAD ANONIMA" solicitando aprobación e inscripción de la Reforma de sus Estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta Nº 210

En Montevideo, a los 13 días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, se reune la Asamblea General Extraordinaria de Accionista de SINER S.A. en el local social de Camino Maldonado 5058, según convocatoria publicada en el Diario Oficial con fecha 10 de agosto del año en curso.
Se encuentran presentes los accionistas que se detallan al Folio 32 del Libro de Registro Público y General de Comercio el día 10 de marzo de 1964 según detalle: Lionel Royo - Capital 4,025.000. - (nuevos pesos cuatro millones veinticinco mil) con derecho a 402.500 (cuatrocientos dos mil quinientos) votos.
Se deja constancia de que no asiste representante de Inspección de Hacienda y que el capital autorizado de la sociedad a la fecha es de N$ 10.000.000.-, que el capital suscrito es de N$ 5.000.000.- y el integrado es de N$ 4.600.000.-
Siendo la hora 10 y 30 se pasa a considerar el orden del día:
1º.- Reforma de Estatutos
Por unanimidad se aprueban modificar los artículos 5º y 9º de los Estatutos, los cuales tendrán la redacción siguiente:
Artículo 5º.- El gobierno, administración y representación de la sociedad estarán a cargo de un directorio compuesto de uno a siete miembros titulares, que podrán o no ser accionistas, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente, el cual podrá ser reelecto indefinidamente. Dentro de los límites establecidos en este artículo, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos.
Artículo 9º.- El Directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales.
A vía de ejemplo se especifican los siguiente:
A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles.
B) Dar y recibir préstamos a y de particulares, Bancos Oficiales o privados, en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario.
C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social, pudiendo dar poderes especiales o generales y recibir u otorgar garantías personales o reales en favor de terceros.
D) Resolver sobre la emisión y suscripción de acciones u obligaciones, estableciendo época, monto, fechas de pago y demás condiciones de las emisiones autorizadas, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como retribuir servicios.
E) Fijar y modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales.
G) Distribuir o redistribuir sus cargos.
H) La representación de la sociedad será ejercida por el Presidente o Vice Presidente indistintamente o dos Directores cualquiera. No obstante por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esa fecha de representación, acordándole a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente. Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro director o por un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.
Por unanimidad se autoriza al Presidente Sr. Lionel Royo Iglesias para realizar los trámites judiciales y demás gestiones para la aprobación de la presente reforma de Estatutos, quedando facultado para levantar las observaciones que se formulen y realizar las modificaciones que resulten necesarias. No habiendo otros asuntos a tratar se da por finalizada la Asamblea, siendo las 11:00 horas.
(Firmado) Lionel Royo.
Concuerda bien y fielmente con el original que tuve a la vista y con el cual lo cotejó.
En fe de ello, a solicitud del interesado y a sus efectos, expido este testimonio por exhibición que sello, signo y firmo en Montevideo, el diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.
Hay un signo notarial.
(Firmado) Adolfo Albanell Martino.
Hay un sello que dice:
Adolfo Albanell Martino.-Escribano.-
Inspección Gral. de Hacienda. Montevideo 1º-9-88. Recibido hoy.
Conste Hora 13:00. Firma ilegible. Carpeta Nº 6888.
Antecedente Nº.....Pase a la División S.A.
El Director de Div. Secretaría (firmado) Pedro Etchemendy.
Un sello dice: Proc. Pedro Etchemendy. Inspección General de Hacienda. División S.A. Asunto Nº 2330, Fecha 2 Set. 1988. División Sociedades Anónimas.
Montevideo, 1-9-88.
Pase a informe de Esc. Helena Iacovazzo Izmendi.
El Sub-Director de Div. Soc. Anónimas. (Firmado) Eduardo Chavarría.
Un sello dice: Dr. Eduardo Chavarría. Inspección General de Hacienda.
Div. Soc. Anónimas. Montevideo., se acreditó el pago del provento previsto en el Decreto Nº.....de 30/8/88 que se exhibió.
División Sociedades Anónimas.- Montevideo, 18 de noviembre de 1988.
Con esta fecha se agrega:
A) Publicaciones Fs. 40 y 41; B) Certificado notarial de fecha 16/11/88 (Fs. 42); C) Certificado Especial de la Dirección General Impositiva (Fs. 43).
(Firmado) Helena Iacovazzo Izmendi.
Hay un sello que dice: Helena Iacovazzo Izmendi.- Asesor V.- Escribano.-
División Sociedades Anónimas. Montevideo, 18 de noviembre de 1988. Sr. Sub Director Dr. Eduardo Chavarría.
La presente gestión de reforma estatutaria promovida por "SINER S.A.", resuelta por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 13/8/88 en virtud de la cual se modificó los artículos 5º y 9º, según surge del testimonio notarial del Acta de la citada Asamblea adjunto a Fs. 34, no merece a la suscrita observaciones que formular por ser acorde a las normas legales y reglamentarias vigentes.
A Fs. 37 y 43 se adjuntaron los recaudos que acreditan la situación regular de pagos de la peticionante para con el Banco de Previsión Social y para con la Dirección General Impositiva.
Saluda a Ud. atte. (firmado) Helena Iacovazzo.
Hay un sello que dice: Esc. Helena Iacovazzo Izmendi. Asesor V - Escribano.
Inspección General de Hacienda. Div. Soc. Anónimas. Montevideo, 6 de diciembre de 1988. 6 Dic. 1988.
De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen.
El Sub Director de Div. Soc. Anónimas. (Firmado) E. Chavarría.
Un sello que dice: Dr. Eduardo Chavarría.- VºBº El Inspector General de Hacienda. (Firmado) D. Iribarne.
Fiscalía Lda. Nac. de lo Civil de 4º Turno.

Entrada: 16 Dic. 1988.
Salida : 16 Dic. 1988.
Vista Nº 7934. Señor Juez: Puede Ud. acceder a lo solicitado.
Montevideo, diciembre 16/988.
(Firmado) Marcelo Drovia.
Hay un sello que dice: Marcelo Drovia. Fiscal Letrado 4º Turno.
Montevideo, 22 Dic. 1988.
Recibido hoy.
Consta.-Giúdice.
Montevideo, 23 Dic. 1988. Al despacho Giúdice.
6540 - 23 de diciembre de 1988.
Vistos: Y con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébase la reforma de Siner Sociedad Anónima, autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquense y comuníquense. Háganse los desgloses del caso y archívense.
(Firmado):

Elisa Giúdice de Moure.
El día ventiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho notifiqué en la oficina a Mercedes Tejera la resolución que antecede, y enterado firma de que certifico.
Elisa Giúdice de Moure.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce a fojas treinta y ocho, treinta y nueve, treinta y nueve vuelto, cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco y cuarenta y cinco vuelto, en el expediente caratulado: "Siner S.A.", Reforma de Estatutos, Ficha V219/88, tramitado ante este Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno.
En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintinueve días de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

(Firmado) Ma. Elisa Giúdice de Moure.
Hay un sello que dice: Ma. Elisa Giúdice de Moure.-Actuaria.-
Registro Público y General de Comercio.
Montevideo, Presentado hoy doce de enero de mil novecientos ochenta y nueve a las 9,20 horas e inscripto en este Registro con el Nº 25 al Fº 132v del Lº Nº 2 de Estatutos.
Se pagó impuesto Ley Nº 15.767. Recibo Nº.....de fecha.....
Hay un signo notarial.
(Firmado) Marta Soler de Darracq.
Hay un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq.- Director.-
Y a los efectos legales se hace esta publicación.
Montevideo, febrero 3 de 1989.

N$ 110.400.00 - 02478 - 1 Pub.

LOSOLI S.A.

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 2º Turno, en autos "LOSOLI S.A.". Estatutos (Ficha V/257/88), se hace saber que ante esta oficina se presentó LOSOLI SOCIEDAD ANONINA, solicitando la aprobación e inscripción de estos estatutos:

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º.- Constitúyese una sociedad anónima denominada LOSOLI S.A. que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Objeto

Artículo 2º.- Su objeto será: A) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: agencia de viaje, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, farmacias, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones, C) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes, D) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, cumpliendo con las disposiciones vigentes, E) Construir por cuenta propia o de terceros obras de ingeniería públicas o privadas.

Capital

Artículo 3º.- Será de N$ 12.000.000.00 (nuevos pesos doce millones) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una.

El directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 50.000.000.00 (nuevos pesos cincuenta millones). En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolver la reforma.

Directorio

Artículo 4º.- El directorio tendrá hasta siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelecto y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad deberá ratificarla la asamblea.
Artículo 5º.- El directorio se convocará por el Presidente o el Vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.
Artículo 6º.- Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.
Artículo 7º.- El directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comparar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles, B) recibir préstamos en las condiciones que estime convenientes, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario, C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas, E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes y servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias, H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada util al objeto social; I) Capitalizar Fondos de Reserva.
Artículo 8º.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.
Artículo 9º.- El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuvos miembros hasta siete; B) Proveer sus vacantes, C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10º.- La Asamblea Ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.
Artículo 11º.- La Asamblea Extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.
Artículo 12º.- Las Asambleas se convocarán por un aviso en el Diario Oficial con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.
Artículo 13º.- El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.
Artículo 14.- La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando es-

te quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.
Artículo 15º.- Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la Ley Nº 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.
Artículo 16º.- La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 50% del capital autorizado sobre estas bases; los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15%; la acumulación no excederá de tres ejercicios; B) Crear y reglamentar la sindicatura.

Transitorio

Artículo 17º.- Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer directorio y síndico; hasta que aquel entre en sus funciones los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.
Artículo 18º.- Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Silvia Ramilo. Los comparecientes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas.
Montevideo 8 de noviembre de 1988.
Alba Gómez. Edgard Baumann. Marina Gómez.
Enrique Arizaga Bidar, Escribano, Certifico:
Que las firmas que lucen en el estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Edgard Baumann y a Alba Gómez, casados entre si en únicas nupcias y a Marina Gómez, soltera, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183 Piso 6, y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les dí de dicho instrumento lo otorgaron y firmaron en mi presencia ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas.
En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 8 de noviembre de 1988.
Hay un signo notarial.
Enrique Arizaga Bidart, Escribano-Abogado.
8333 - Montevideo, diciembre 20 de 1988.
Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público.
Se resuelve:
Aprobar los estatutos de LOSOLI S.A. autorizando su funcionamiento previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales.

Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos.
Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda.
Expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 30.000.00.
Daniel Vigo Paz - Juez - Irene Bueno de Córdoba - Actuaria.
La parte interesada fue notificada de la resolución con fecha 28 de diciembre de 1988.
Registro Público y General de Comercio.
Montevideo. Presentado hoy diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y nueve a las 10:35 horas e inscripto en este registro con el Nº 17 al Fº 117v del Lº Nº 3 de estatutos. Se pagó impuesto Ley Nº 15.767, Recibo Nº 1959158 de fecha 7 de diciembre de 1988.
Gerardo Marichal García - Escribano.
Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo, el día 1º de febrero de 1989.

N$ 72.000.00 - 02528 - 1 Pub.

WELSUD S.A.

Soriano 887 P. 4º Esc. 10

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimoquinto Turno, se hace saber que "WELSUD SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º.- Constitúyese "WELSUD SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra, y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 12:000.000.00 (nuevos pesos doce millones). El directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 50:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.
Artículo 5º.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.
Artículo 6º.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha del balance, cumpliéndose las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.
Artículo 7º.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º.- La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocarán el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.
Artículo 9º.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el regristro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.
Artículo 10º.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la Ley Nº 14.548, el quórum

y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.
Artículo 11º.- La Asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12º.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la Srta. Marisa González y/o Hugo Prieto.
Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas.
Montevideo, 27 de Setiembre de 1988.
Miguel Rozemblum. Daniel A. Pérez. Marisa González.
Certifico que:
Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum. Daniel A. Pérez y Marisa González, que firman "Miguel Rozemblum", "Daniel A. Pérez" y "Marisa González", uruguayos, mayores de edad, casado en únicas nupcias con Eva Cukierman y solteros respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P.4º Esc. 10, de mi conocimiento. Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados. En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintisiete de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho.
Hay un signo notarial. Hay una firma que dice:
Esther Rozaner Perelman, Escribana.
Hay un sello que dice:
Esther Rozaner Perelman, Escribana.
Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas.
Montevideo, 3 de Noviembre de 1988. Sr. Sub Director de División.
El proyecto de estatutos de WELSUD SOCIEDAD ANONIMA, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a fs. 4 expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el Art. 207 de la Ley Nº 13.318 de 28 de diciembre de 1964 con la redacción dada por el Art. 3º de la Ley Nº 15.791 de fecha 13 de diciembre de 1985. Saluda a Ud. muy atte.
El Inspector de Hacienda.
Gabriela L. Marcuzzo Izzi.
Administrativo V.
Inspección General de Hacienda. Div. Soc. Anónimas.
Montevideo, 15 de Noviembre de 1988.
De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen.
El Sub Director de Div. Soc. Anónimas. Dr. Eduardo Chavarría Vº Bº El Inspector General de Hacienda. Cr. Domingo Iribame Barbieri.

Fiscalía Lda. Nac. de los Civil de 4º Turno.
Entrada: 24 Nov. 1988.
Salida: 25 Nov. 1988.
Vista Nº 7251.
Señor Juez:
Puede Ud. acceder a lo solicitado.
Montevideo, noviembre 24/988.
Marcelo Brovia.
Fiscal Letrado 4º Turno.
6934 - Montevideo, noviembre 28 de 1988.
Vistos:
Atento a lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a los efectos fiscales N$ 5.000.00.
Oportunamente, háganse los desgloses y archívese.
Dra. Sara E. Diez de Mazzotti Juez. Esc. Nora A. Annunziatto. Actuaria.
Montevideo, 5 de diciembre de 1988.
Con esta fecha notifiqué en la Oficina a H. Prieto del auto 6934 quien firma para constancia.
Hugo Prieto - Nora A. Annunziatto.
Concuerda bien y fielmente lo fotocopiado con el original del mismo tenor que luce a fojas siete, siete vuelta y ocho de los autos tramitados ante esta sede caratulados: "WELSUD S.A." Estatutos, Ficha V/181/88 y que he tenido a la vista. Se hace constar que el auto número seis mil novecientos treinta y cuatro se notificó al interesado el día cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.
En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a seis de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.
Esc. Nora A. Annunziatto. Actuaria.
Registro Público y General de Comercio.
Inscripta el 9.12.88 con el Nº 730 al Fº 4619v del Lº Nº 2 de Estatutos. Se pagó el Impuesto Ley Nº 15.767. Recibo Nº 885822 de fecha 26/10/88.
Fernando Silvestri. Escribano Público.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 2 de febrero de 1989.

N$ 82.800.00 - 03146 - 1 Pub.